

# EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2013

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

## PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA,  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE TRIBUTOS

**TÍTULO:** El Impuesto sobre Sociedades en 2013  
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio.

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.  
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0  
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones oficiales:  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

**Edita:**

© Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Secretaría General Técnica  
Subdirección General de Información,  
Documentación y Publicaciones  
Centro de Publicaciones

**Nipo:**169-17-049-7



## PRESENTACIÓN

Esta publicación, referida al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Con esta se alcanza la decimosexta edición del libro y en ella se recogen las cifras relativas al ejercicio 2013 (declaraciones presentadas en 2014), así como su evolución a lo largo del último quinquenio, haciéndose especial énfasis en la comparación respecto a los resultados del año inmediatamente precedente.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las liquidaciones anuales de este tributo y, por otra parte, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura y de la evolución de sus principales componentes. El análisis de los datos estadísticos del IS, que en este libro se efectúa de forma muy extensa, se justifica al tratarse de una de las figuras esenciales de nuestro sistema tributario, pues ocupa el tercer lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que contiene el segundo capítulo acerca de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en 2013. En el aspecto numérico, se ofrecen las cifras relativas a las magnitudes del impuesto obtenidas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos) y se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos variables: por un lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS referidos a un grupo de sujetos pasivos singularmente relevante: las empresas de reducida dimensión. Además, se ofrecen los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya dirección es [www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es).

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta nueva edición de la obra.

Madrid, enero de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

# SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2013</b> .....	7
<b>III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS</b> .....	21
<b>III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES</b> .....	23
III.1.1. Número de declarantes .....	23
III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar .....	23
III.1.1.2. Número total de declarantes .....	26
III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación .....	27
III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades .....	35
III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos .....	37
III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas .....	39
III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes .....	39
III.1.2.1. Entidades no financieras .....	40
III.1.2.2. Entidades de crédito .....	50
III.1.2.3. Entidades aseguradoras .....	54
III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva .....	58
III.1.2.5. Sociedades de garantía recíproca .....	62
III.1.2.6. Resumen por colectivos .....	66
III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables .....	68
III.1.3.1. Resultado contable .....	68
III.1.3.2. Ajustes extracontables .....	77
III.1.4. Base imponible .....	88
III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen .....	95
III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra .....	100
III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen .....	126
III.1.8. Pagos a cuenta .....	135
III.1.9. Cuota diferencial .....	143
III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales .....	145
III.1.11. Régimen especial de las empresas de reducida dimensión .....	152

III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica .....	171
III.1.13. Distribución por tipos de gravamen .....	181
III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales .....	188
<b>III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL .....</b>	<b>199</b>
III.2.1. Principales magnitudes de los grupos .....	199
III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos .....	204
III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos .....	206
III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos .....	209
<b>III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS .....</b>	<b>213</b>
III.3.1. Principales magnitudes .....	213
III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra .....	219
III.3.3. Resumen de los resultados consolidados .....	222
<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>227</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>233</b>
<b>ANEXO ESTADÍSTICO .....</b>	<b>237</b>

# ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2009-2013 .....	26
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2012 y 2013 .....	28
3. Número de declarantes por formas jurídicas de entidades. IS 2012 y 2013 .....	35
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2013 .....	38
5. Entidades no financieras. Balance. IS 2013 .....	41
6. Entidades no financieras. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2012 y 2013 .....	47
7. Entidades de crédito. Balance. IS 2013 .....	51
8. Entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2013 .....	53
9. Entidades aseguradoras. Balance. IS 2013 .....	55
10. Entidades aseguradoras. Cuenta de resultados. IS 2013 .....	57
11. Instituciones de Inversión Colectiva. Balance. IS 2013 .....	59
12. Instituciones de Inversión Colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2013 .....	61
13. Sociedades de garantía recíproca. Balance. IS 2013 .....	63
14. Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias. IS 2013 .....	65
15. Resumen de las cuentas presentadas por las entidades declarantes. IS 2013 .....	67
16. Evolución del resultado contable. IS 2009-2013 .....	68
17. Resultado contable neto por tramos de ingresos. IS 2013 .....	71
18. Resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2013 .....	71
19. Resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2013 .....	72
20. Evolución del ajuste al resultado contable por el Impuesto sobre Sociedades. IS 2009-2013 .....	75
21. Resultado contable neto antes del IS por tramos de ingresos. IS 2013 .....	77
22. Ajustes al resultado contable. IS 2013 .....	81
23. Comparación de los principales ajustes al resultado contable. IS 2012 y 2013 .....	85
24. Base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas, por tramos de ingresos. IS 2013 .....	89
25. Evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores. IS 2009-2013 .....	90
26. Evolución de la base imponible. IS 2009-2013 .....	91
27. Base imponible positiva por tramos de ingresos. IS 2013 .....	94
28. Tipos de gravamen. IS 2013 .....	96

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
29. Evolución de la cuota íntegra. IS 2009-2013 .....	97
30. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2013 .....	98
31. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 2009-2013 .....	114
32. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2012 y 2013 .....	115
33. Evolución de la cuota líquida. IS 2009-2013 .....	126
34. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2013 .....	128
35. Tipos medio y efectivo. IS 2013 .....	130
36. Evolución de los tipos medio y efectivo. IS 2009-2013 .....	131
37. Evolución de los tipos medio y efectivo sin IIC. IS 2009-2013 .....	134
38. Tipos de retención. IS 2013 .....	138
39. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2012 y 2013 .....	139
40. Pagos fraccionados. IS 2012 y 2013 .....	142
41. Cuota diferencial. IS 2012 y 2013 .....	144
42. Principales magnitudes de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2013 .....	146
43. Minoraciones en la cuota íntegra de las declaraciones individuales, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos. IS 2013 .....	150
44. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2012 y 2013 .....	155
45. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2012 y 2013 .....	157
46. Ajustes al resultado contable de las empresas de reducida dimensión. IS 2013 .....	158
47. Comparación de los principales ajustes al resultado contable de las empresas de reducida dimensión. IS 2012 y 2013 .....	161
48. Minoraciones en la cuota íntegra de las empresas de reducida dimensión. IS 2012 y 2013 .....	166
49. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2012 y 2013 .....	168
50. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2013 .....	173
51. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2012 y 2013 .....	180
52. Distribución por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2012 y 2013 .....	184
53. Principales magnitudes de las declaraciones individuales. IS 2012 y 2013 .....	191
54. Principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2013 .....	200



<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
55. Evolución de los importes de las principales magnitudes de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2012 y 2013 .....	201
56. Correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2013 .....	205
57. Minoraciones en la cuota íntegra de los grupos en régimen de consolidación fiscal. IS 2013 .....	207
58. Principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2013 .....	214
59. Evolución de los importes de las principales magnitudes consolidadas, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2012 y 2013 .....	215
60. Minoraciones en la cuota íntegra consolidada, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. IS 2013 .....	220



# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 2009-2013 .....	27
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2013 .....	38
3. Balance de entidades no financieras. IS 2013 .....	44
4. Evolución del resultado contable. IS 2009-2013 .....	69
5. Distribución del resultado contable positivo por tramos de ingresos. IS 2013 .....	74
6. Distribución del resultado contable negativo por tramos de ingresos. IS 2013 .....	74
7. Principales ajustes al resultado contable. IS 2013 .....	83
8. Evolución de la base imponible. IS 2009-2013 .....	92
9. Evolución de la base imponible positiva y la cuota íntegra. IS 2009-2013 .....	98
10. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 2009-2013 .....	99
11. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2013 .....	117
12. Evolución de las cuotas íntegra y líquida. IS 2009-2013 .....	127
13. Evolución de los tipos medio y efectivo de gravamen. IS 2009-2013 .....	132
14. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2013 .....	156
15. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2013 .....	157
16. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra de las empresas de reducida dimensión. IS 2013 .....	167
17. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2013 .....	178
18. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2013 .....	179
19. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2012 y 2013 .....	181
20. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Declaraciones individuales. Ejercicio 2013 .....	189
21. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades para los grupos en régimen de consolidación fiscal. Ejercicio 2013 .....	210
22. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos. Ejercicio 2013 .....	223



# **I. INTRODUCCIÓN**





El propósito fundamental de esta publicación es llevar a cabo un análisis, desde el punto de vista estadístico, de los principales elementos estructurales del IS, a partir de los datos incluidos en sus declaraciones anuales, así como el examen de su evolución reciente. De esta forma, se da cumplimiento al objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica.

Esta es la decimosexta edición del libro y en ella se incorporan los datos estadísticos referidos al ejercicio 2013 (declaraciones presentadas en 2014). Además, se examina la evolución de los resultados durante el último quinquenio, si bien se resaltan especialmente las variaciones observadas respecto a 2012.

En cuanto a su contenido, se mantiene la línea seguida durante los últimos años, de tal forma que se ofrece una amplia y detallada información estadística del IS. Así, junto con las cifras relativas a la liquidación del impuesto, se aportan los datos fundamentales de los balances y las cuentas de resultados de las entidades societarias, complementados por una serie de indicadores económico-financieros. Por otra parte, se efectúan desgloses de la información estadística, atendiendo a dos criterios: por un lado, conforme a una clasificación por sectores económicos, y, por otro, según el tipo de gravamen a que están sujetas las entidades. Asimismo, se dedica un capítulo específico al estudio de los principales parámetros del IS en uno de los colectivos de sujetos pasivos que disponían de un régimen especial en 2013, el relativo a las empresas de reducida dimensión (en adelante, ERD), de singular importancia en el impuesto. Además, se ofrecen los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Esta publicación se estructura de manera similar a la de la edición precedente, de tal modo que comprende un total de cuatro capítulos, incluyendo esta introducción, cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar, y con carácter previo al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, en el capítulo II se lleva a cabo una presentación de las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del tributo y cuya entrada en vigor se produjo en el año 2013.

En segundo lugar, en el capítulo III se comienza efectuando un análisis de los datos procedentes de las declaraciones individuales de las entidades, incluidas aquellas que formaban parte de algún grupo fiscal, consistente en:

- Un breve análisis del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades declarantes y del comportamiento de las distintas magnitudes que conformaban el procedimiento de liquidación

del impuesto, así como varias medidas sintéticas de la carga impositiva que soportaban las sociedades, tales como los tipos medios y efectivos.

- El análisis de las ERD, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.
- La presentación de los resultados del impuesto distribuidos por sectores de actividades económicas.
- Un resumen de los resultados obtenidos por el IS agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.
- El desglose de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que es de gran utilidad para comparar estos datos con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del modelo 220 de los grupos fiscales y las declaraciones individuales del modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

En tercer lugar, en el capítulo III también se estudian, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales del modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (BOE de 11 de marzo), en lo sucesivo TRLIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como de los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas (BOE de 5 de diciembre).

En cuarto lugar, para finalizar el capítulo III se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos fiscales. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de la declaración que presentó la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

En el capítulo cuarto y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IS 2013, correspondiente exclusivamente a las declaraciones individuales.

Todos los datos estadísticos que aparecen a lo largo de este libro han sido facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT), se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra, y proceden de la explotación de las bases de datos de la AEAT, tal y como estaban configuradas al finalizar el año 2014.

Cabe señalar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacionales y temporales, que se utilizan aquí son coincidentes con los empleados para la elaboración del apartado dedicado al análisis del IS en la “Memoria de la Administración Tributaria 2014”, si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante, MINHAFP) a través de la Dirección General de Tributos, se ha concluido en enero de 2018, utilizándose los datos estadísticos cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2014.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de la “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del MINHAFP, cuya dirección es [www.minhafp.gob.es](http://www.minhafp.gob.es).





## **II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2013**



La normativa básica del IS vigente para el período impositivo 2013 estaba compuesta por el TRLIS y por el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, RIS), aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio (BOE de 6 de agosto).

Las novedades introducidas en la regulación básica del IS para el ejercicio 2013 se recogen en las siguientes disposiciones:

- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (BOE de 27 de julio).
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE de 28 de septiembre).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 30 de octubre).
- Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE de 28 de diciembre).
- Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social (BOE de 3 de agosto).
- Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (BOE de 30 de noviembre).
- Real Decreto 633/2013, de 2 de agosto, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional (BOE de 31 de agosto).

Las principales modificaciones que introdujeron las disposiciones enumeradas fueron las siguientes:

a) **Base imponible**

- Amortizaciones fiscalmente deducibles

El artículo 7 de la Ley 16/2012 limitó al 70% la deducción en la base imponible de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias

correspondiente a los períodos impositivos que se iniciasen dentro del año 2013 o 2014, y que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos 11.1, 11.4, 111, 113 y 115 del TRLIS. Dicha limitación se aplicaba a las entidades que durante los períodos impositivos que se iniciasen dentro de los años mencionados no cumpliesen los requisitos de ERD establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 del TRLIS.

La amortización contable que no resultase fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 16/2012 se deducía de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se iniciase dentro del año 2015.

- Gastos no deducibles

El punto uno del apartado primero de la disposición final primera de la Ley 16/2012 añadió, con efectos a partir de 1 de enero de 2013, la letra i) al apartado 1 del artículo 14 del TRLIS, de forma que no eran deducibles los gastos que excediesen, para cada perceptor, de 1 millón de euros o, en caso de que resultase superior, del importe que estuviese exento por aplicación de lo establecido en la letra e) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante, LIRPF, derivados de la extinción de la relación laboral y/o mercantil correspondiente.

Por otra parte, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013, se estableció la no deducibilidad del deterioro del valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, así como de las rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimientos permanentes ubicados en el extranjero. Ambas medidas trataban de evitar la doble deducibilidad de las pérdidas, en un primer momento, en sede de la entidad o del establecimiento permanente que los genera, y, en un segundo, en sede del inversor o casa central. No obstante, se reguló un régimen transitorio que estableció la recuperación en la base imponible del IS de los deterioros de valor de las participaciones y de las rentas negativas de los establecimientos permanentes que hubiesen sido fiscalmente deducibles, a través de un incremento de fondos propios o distribución de resultados, en el primer caso, y de la obtención de rentas positivas similar al régimen anterior, en el segundo supuesto (puntos uno, dos y dieciocho del apartado segundo del artículo 1 de la Ley 16/2013, que derogó el apartado 3 del artículo 12, añadió las letras j), k), y l) al artículo 14 y añadió la disposición transitoria cuadragésima primera del TRLIS, respectivamente).

- Imputación temporal. Inscripción contable de ingresos y gastos.

El apartado primero de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 14/2013 añadió el apartado 13 al artículo 19 del TRLIS, estableciendo que, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de la aplicación de la letra b) del apartado primero del artículo 13 y de la letra f) del apartado primero del artículo 14, ambos del TRLIS, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso,

prejubilación, que hubiesen generado activos por impuesto diferido, se integraban en la base imponible, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas.

- Reducción de las rentas derivadas de determinados activos intangibles.

El apartado dos del artículo 26 de la Ley 14/2013 modificó el artículo 23 del TRLIS al disminuir, con efecto para las cesiones de activos que se realizasen a partir del 29 de septiembre de 2013, del 50 al 40% la parte de las rentas procedentes de dichas cesiones que se integraba en la base imponible del IS. También modificó algunos de los requisitos necesarios para aplicar dicha reducción, destacando el relativo a los activos objeto de cesión por la entidad cedente, de forma que pasó de requerirse la creación total a exigirse, al menos, la contribución de un 25% del coste de los activos.

No obstante, el apartado cuatro del artículo 26 de la Ley 14/2013 añadió la disposición transitoria cuadragésima del TRLIS, en la que se dispuso que las cesiones del derecho de uso o de explotación de activos intangibles que se hubiesen realizado con anterioridad al 29 de septiembre de 2013 se regulaban por lo establecido en la redacción precedente del artículo 23 del TRLIS.

- Corrección monetaria.

De acuerdo con lo previsto en la letra a) del apartado 9 del artículo 15 del TRLIS, el artículo 64 de la Ley 17/2012 estableció la actualización, con un incremento del 1% respecto a la tabla de corrección monetaria aplicada en el ejercicio 2012, en función de la evolución del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipo, de los coeficientes aplicables en la transmisión de bienes inmuebles, lo que permitió corregir la depreciación monetaria en tales supuestos. Estos coeficientes eran de aplicación a los períodos impositivos que se iniciasen durante el año 2013.

## b) **Tipos impositivos**

- Entidades de nueva creación.

El artículo 7 de la Ley 11/2013 añadió, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, la disposición adicional decimonovena del TRLIS, en la que se estableció un tipo de gravamen reducido para las entidades de nueva creación, que se constituyeron a partir de dicha fecha, que realizasen actividades económicas. En concreto, estas entidades tributaban, en el primer período impositivo en que la base imponible resultase positiva y en el siguiente, con arreglo a la siguiente escala, excepto si, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del TRLIS, debiesen tributar a un tipo diferente al general:

- Por la parte de base imponible comprendida entre 0 y 300.000 euros, al tipo del 15%.
- Por la parte de base imponible restante, al tipo del 20%.

Dicha escala no era de aplicación en la cuantificación de los pagos fraccionados cuando el sujeto pasivo se acogiera a la modalidad del apartado 3 del artículo 45 del TRLIS.



**c) Minoraciones en la cuota**

- Bonificaciones y deducciones en la cuota íntegra para incentivar la realización de determinadas actividades, afectadas por las modificaciones que introdujo la Ley 35/2006.

- Bonificación por actividades exportadoras de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales.

En el ejercicio 2013, la bonificación en la cuota íntegra regulada en el apartado 1 del artículo 34 del TRLIS, por las rentas procedentes de la actividad exportadora de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas, de libros, fascículos y elementos cuyo contenido fuese normalmente homogéneo o editado conjuntamente con aquellos, así como de cualquier manifestación editorial de carácter didáctico, siempre que se cumplieran las condiciones establecidas en dicho apartado, se determinaba multiplicando el coeficiente de bonificación aplicable en el ejercicio 2006 (99%) por el factor 0,125, tal como se establecía en la disposición adicional novena del TRLIS. El coeficiente de bonificación resultante de esa operación se redondeaba a la unidad superior. Por consiguiente, en el ejercicio 2013 el coeficiente de bonificación que se aplicaba a la parte de cuota íntegra que correspondía a dichas rentas era del 13%, mientras que en 2012 había sido del 25%; por tanto, en 2013 la proporción bonificada disminuyó en 12 puntos porcentuales.

- Deducción por inversiones en bienes de interés cultural.

En 2012, la deducción regulada en el apartado 1 del artículo 38 del TRLIS, referente a inversiones en bienes de interés cultural, se determinaba multiplicando el coeficiente de deducción vigente en 2006 (el 15%) por el factor 0,125, tal como se establecía en el apartado 4 de la disposición adicional décima del TRLIS. El coeficiente de deducción resultante se redondeaba a la unidad superior. Por tanto, en 2013 los sujetos pasivos se podían deducir de la cuota íntegra el 2% de las inversiones o gastos que realizasen en bienes de interés cultural, mientras que dicho coeficiente había sido del 4% en 2012, y, por consiguiente, la deducción disminuyó en 2 puntos porcentuales en 2013.

- Deducción por inversiones en edición de libros.

En 2013, la deducción regulada en el apartado 3 del artículo 38 del TRLIS, referente a inversiones en edición de libros, se determinaba multiplicando el coeficiente de deducción vigente en 2006 (el 5%) por el factor 0,125, tal como se establecía en el apartado 4 de la disposición adicional décima del TRLIS. El coeficiente de deducción resultante se redondeaba en la unidad superior. Dicho coeficiente fue del 1% en 2013, de forma que disminuyó en 1 punto porcentual respecto a 2012 (el 2%).

- Otras deducciones que experimentaron modificaciones que no derivaban de la reforma gradual del IS.

A continuación, se alude a otras deducciones en la cuota íntegra que sufrieron modificaciones en su regulación normativa con efectos de 2013, pero sin que ellas fueran consecuencia de los

cambios introducidos por la Ley 35/2006 en el TRLIS, en cuanto al procedimiento de recorte gradual de determinadas deducciones.

- Deducción para evitar la doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

El apartado nueve de la disposición final octava de la Ley 16/2012 modificó el artículo 10 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (BOE de 27 de octubre), estableciendo la no aplicación de la deducción para evitar la doble imposición interna por los dividendos procedentes de entidades acogidas al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, SOCIMI), ni por las rentas obtenidas en la transmisión o reembolso de participaciones en dichas entidades.

- Deducción por inversión de beneficios.

El artículo 25 de la Ley 14/2013 creó, con efectos para los períodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2013, la deducción por inversión de beneficios para los sujetos pasivos que satisficieran los requisitos de ERD, regulada en el artículo 37 del TRLIS.

En concreto, podían beneficiarse de esta nueva deducción las entidades que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 108 y tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en el artículo 114, ambos del TRLIS. Consistía en una deducción, vinculada a la creación de una reserva mercantil de carácter indisponible, en la cuota íntegra del 10% de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, que se invertían en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, siempre que se cumplieran determinadas condiciones. La deducción era del 5% en el caso de entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS (tipo reducido de gravamen para ERD por mantenimiento o creación de empleo). La deducción se practicaba en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo que se efectuaba la inversión. La base de la deducción resultaba de aplicar un coeficiente determinado al importe de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, que fuera objeto de inversión.

- Deducción por gastos de formación profesional.

El artículo 6 de la Ley 16/2012 prorrogó, con efectos desde el 1 de enero de 2013, la vigencia de la deducción por gastos de formación profesional a que se refería el artículo 40 del TRLIS, en relación con los gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

- Deducción por producciones cinematográficas.

La disposición final vigésima cuarta de la Ley 17/2012 modificó el artículo 15 del Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa (BOE de 7 de julio), ampliando la vigencia de la deducción

en producciones cinematográficas del apartado 2 del artículo 38 del TRLIS hasta los períodos impositivos que se hubiesen iniciado antes del 1 de enero de 2015. Asimismo, reguló el régimen transitorio aplicable a las deducciones pendientes al comienzo del primer período que se iniciase a partir de 1 de enero de 2015, de forma que podían aplicarse en el plazo y con los requisitos establecidos en el Capítulo IV del Título VI del TRLIS, según redacción vigente a 31 de diciembre de 2014.

- Deducciones por creación de empleo para trabajadores con discapacidad

El apartado tres del artículo 26 de la Ley 14/2013 modificó, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, el artículo 41 del TRLIS, elevando el importe de la deducción por persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores discapacitados, que pasó de 6.000 a 9.000 euros cuando el grado de discapacidad del trabajador contratado fuera igual o superior al 33% e inferior al 65%, y a 12.000 euros cuando dicho grado fuese igual o superior al 65%. Además, dejó de exigirse que la contratación fuese por tiempo indefinido. Asimismo, también modificó el cálculo del incremento de la plantilla, pasando a tenerse en cuenta todos los trabajadores contratados, mientras que en 2012 solo se computaban aquellos con contrato indefinido que desarrollasen jornada completa.

- Régimen opcional de las deducciones por actividades de I+D+i.

El apartado uno del artículo 26 de la Ley 14/2013 modificó los apartados 2 y 3 del artículo 44 del TRLIS con objeto de establecer un régimen opcional para dichas deducciones, de tal forma que, en el caso de entidades a las que resulte de aplicación el tipo general de gravamen del 35%, o la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS, las deducciones por actividades de I+D+i que se generasen en períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2013 pudieran, opcionalmente, quedar excluidas del límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 44 del TRLIS y aplicarse con un descuento del 20% de su importe. En el caso de insuficiencia de cuota, se puede solicitar su abono a la Administración tributaria a través de la declaración del IS, una vez transcurrido, al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción, sin que esta hubiese sido objeto de aplicación.

Por otra parte, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, el importe de la deducción aplicada o abonada no puede superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales.

Asimismo, las deducciones aplicadas o abonadas por las actividades de I+D+i no pueden superar conjuntamente, por la totalidad de los conceptos, el importe de 3 millones de euros anuales.

- Beneficios fiscales para los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

Los nuevos acontecimientos declarados de excepcional interés público cuya vigencia comenzó en 2013 fueron los siguientes:

- “3ª edición de la Barcelona World Race” (disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- “Programa de preparación de los deportistas españoles en los juegos de Río de Janeiro 2016” (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- “VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)” (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.
- “V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015” (disposición adicional sexagésima de la Ley 17/2012 y apartado dos de la disposición final vigésima novena de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 -BOE de 26 de diciembre-). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento comprendió desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- “Año Junípero Serra 2013” (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcó la totalidad del año 2013.
- “Alicante 2014” (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento se extiende desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- “Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 en la Real Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena en la ciudad de Sevilla” (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.
- Deducción por donativos, donaciones y aportaciones a entidades sin fines lucrativos.

El coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaban en cinco puntos porcentuales para las siguientes actividades consideradas como actividades prioritarias de mecenazgo durante el año 2013, recogidas en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 17/2012, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre):

1ª Las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y la difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios audiovisuales.

- 2ª La promoción y la difusión de las lenguas oficiales de los diferentes territorios del Estado español llevadas a cabo por las correspondientes instituciones de las Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA) con lengua oficial propia.
- 3ª La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el Anexo VIII de la Ley 17/2012, así como las actividades y bienes que se incluyan, previo acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en el programa de digitalización, conservación, catalogación, difusión y explotación de los elementos del Patrimonio Histórico Español “patrimonio.es” al que se refiere el artículo 75 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE de 31 de diciembre).
- 4ª Los programas de formación del voluntariado que hayan sido objeto de subvención por parte de las Administraciones Públicas (en adelante, AAPP).
- 5ª Los proyectos y actuaciones de las AAPP dedicadas a la promoción de la Sociedad de la Información y, en particular, aquellos que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos por medio de los servicios informáticos y telemáticos a través de Internet.
- 6ª La investigación, desarrollo e innovación en las Instalaciones Científicas que, a este efecto, se relacionan en el Anexo XI de la Ley 17/2012.
- 7ª La investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos de las nanotecnologías, la salud, la genómica, la proteómica y la energía, y en entornos de excelencia internacional, realizados por las entidades que, a estos efectos, se reconozcan por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad.
- 8ª El fomento de la difusión, divulgación y comunicación de la cultura científica y de la innovación, llevadas a cabo por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- 9ª Los programas dirigidos a la lucha contra la violencia de género que hayan sido objeto de subvención por parte de las AAPP o se realicen en colaboración con éstas.
- 10ª Las donaciones y aportaciones vinculadas a la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan Director de Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca.

El punto décimo de esta lista de actividades consideradas prioritarias de mecenazgo se añadió con respecto a la aprobada para 2012.

Además, formaban parte también de este grupo de deducciones las siguientes:

- Donaciones y aportaciones relativas a acontecimientos de excepcional interés público, conforme a lo establecido en el artículo 27.3. Segundo de la Ley 49/2002.
- Donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (BOE de 5 de julio).

#### d) Regímenes especiales

##### \* Incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión

- Tipo reducido de gravamen por mantenimiento o creación de empleo para microempresas.

El artículo 8 de la Ley 16/2012 modificó la disposición adicional duodécima del TRLIS con objeto de extender su vigencia hasta los períodos impositivos iniciados en 2013, de manera que, para entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos fuese inferior a 25 empleados, se aplicaba un tipo reducido de gravamen del 20% sobre la parte de base imponible que no excediese de 300.000 euros.

##### \* Régimen fiscal de las fundaciones bancarias

El artículo 49 de la Ley 26/2013 reguló el régimen fiscal de las fundaciones bancarias, estableciendo que tributan en régimen general del IS y no les resulta de aplicación el régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002.

##### \* Régimen fiscal de entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas

El apartado segundo, cuatro, de la disposición final primera de la Ley 16/2012 modificó el apartado 2 del artículo 53 del TRLIS, flexibilizando los requisitos que debían cumplirse para la aplicación de este régimen fiscal especial. En concreto, los cambios introducidos fueron los siguientes:

- Eliminó el requisito relativo a la superficie construida de cada vivienda (hasta ese momento no debía exceder de 135 metros cuadrados).
- Redujo de 10 a 8 el número mínimo de viviendas arrendadas u ofrecidas en arrendamiento por la entidad en cada período impositivo.
- Disminuyó de 7 a 3 el número mínimo de años en los que las viviendas deben permanecer arrendadas u ofrecidas en arrendamiento.

##### \* Régimen fiscal de determinados contratos de arrendamiento financiero.

- El apartado segundo de la disposición final primera de la Ley 16/2012 modificó este régimen fiscal, a través de la amortización anticipada de determinados activos, en relación con la ayuda estatal SA.34936 (2012/N), para dar cumplimiento a la autorización recibida por la Comisión Europea, conforme a la cual aquella se considera una medida general que no constituye una ayuda de Estado, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Para ello, la Ley 16/2012 introdujo los siguientes cambios en el TRLIS: modificó el apartado 11 del artículo 115, derogó el apartado 4 del artículo 48 y añadió la disposición transitoria trigésimo novena.

- La disposición final quinta del Real Decreto-ley 11/2013 añadió la disposición transitoria cuadragésima segunda del TRLIS, estableciendo que las autorizaciones administrativas concedidas entre el 30 de abril de 2007 y el 29 de junio de 2011 que continuaban en vigor el 4 de agosto de 2013, en relación con el régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero (apartado 11 del artículo 15 del TRLIS, según redacción vigente a 31 de diciembre de 2012) y con el régimen fiscal especial de entidades navieras en función del tonelaje, a favor de agrupaciones de interés económico, no resultan de aplicación en la medida en que constituyesen ayuda de Estado incompatible en los términos previstos por la Decisión de la Comisión Europea de 17 de julio de 2013.

\* Régimen fiscal de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario

La Ley 16/2012, mediante su disposición final octava, introdujo las siguientes modificaciones en la Ley 11/2009:

- En relación con su objeto social, se eliminó la prohibición para estas entidades de realizar promoción de bienes inmuebles (art. 2).
- En lo que respecta a los requisitos de inversión, se exigió expresamente la afectación al cumplimiento del objeto social de los bienes inmuebles de los que procediesen las rentas por arrendamiento y de las participaciones de las que procediesen los dividendos o participaciones en beneficios y se eliminó el requisito consistente en que las entidades debían tener al menos 3 inmuebles en su activo, sin que ninguno de ellos pudiera representar más del 40% del activo de la entidad en el momento de la adquisición (art. 3).
- Se permitió que las acciones de las SOCIMI estuviesen admitidas a negociación en un sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o bien en un mercado regulado de cualquier país o territorio con el que existiese efectivo intercambio de información tributaria, de forma ininterrumpida durante todo el período impositivo. Además, se exigió que las acciones de las SOCIMI tuvieran carácter nominativo (art. 4).
- Se redujo el capital social mínimo exigido, pasando de 15 a 5 millones de euros (art. 5).
- Se flexibilizó la distribución de determinados beneficios (art. 6)
- Se suprimió el requisito relativo a que la financiación ajena no podía superar el 70% del activo de la entidad (art. 7)
- Se modificó el régimen fiscal aplicable a la sociedad, quedando suprimida la exención del 20% de las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas en el supuesto de que más del 50% del activo de la sociedad esté formado por viviendas. Asimismo, dejó de poderse aplicar la compensación de bases imponibles negativas y el régimen de deducciones y bonificaciones establecidos en los capítulos II, III y IV del título VI del TRLIS. En compensación de esa medida, las SOCIMI pasaron a tributar al 0%, salvo por los dividendos distribuidos a sus socios, que son gravados al 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad fuese igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede

de sus socios, estuvieran exentos o tributaran a un tipo de gravamen inferior al 10%. Este gravamen tiene la consideración de cuota del IS y no se aplica cuando el socio que perciba el dividendo sea una SOCIMI. El gravamen se devenga el día del acuerdo de distribución de beneficios y se autoliquida e ingresa en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo (art. 9).

e) **Pagos a cuenta**

\* **Retenciones e ingresos a cuenta**

Por un lado, el número dos del apartado primero de la disposición final primera de la Ley 16/2012 modificó los apartados 4 y 6 del artículo 140 del TRLIS, añadiendo los siguientes supuestos:

- No se practica retención sobre los premios de loterías y apuestas que, por su cuantía, estén exentos del gravamen especial regulado en la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF.
- El porcentaje de retención es del 20% en el caso de premios de loterías y apuestas que, por su cuantía, estén sujetos y no exentos del aludido gravamen especial. En este caso, la retención se practica sobre el importe del premio sujeto y no exento.

Por otro lado, el artículo primero del Real Decreto 633/2013 modificó el primer párrafo del apartado 2º) de la letra q) del artículo 59 del RIS, suprimiendo, con efectos desde 1 de septiembre de 2013, la obligación de practicar retención sobre las rentas procedentes de activos financieros negociados en el Mercado Alternativo de Renta Fija.

\* **Pagos fraccionados**

Por un lado, el número dos del apartado segundo de la disposición final primera de la Ley 16/2012 modificó el apartado 1 del artículo 45 del TRLIS, estableciéndose que no deben efectuar pago fraccionado ni están obligadas a presentar la correspondiente declaración las entidades que tributen al tipo del 1% (Instituciones de Inversión Colectiva, en adelante, IIC) y al 0% (fondos de pensiones), de acuerdo con los apartados 5 y 6 del artículo 28 del TRLIS.

Por otro lado, la disposición final séptima de la Ley 16/2012 modificó el número cuatro del apartado primero del artículo 1 del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo), elevándose el importe mínimo de los pagos fraccionados calculados por la modalidad del apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, en función de la base imponible del ejercicio, y estableciéndose que dicho importe mínimo no se aplica a las entidades que tributen al tipo del 10, 1 y 0% (entidades sin fines lucrativos, IIC y fondos de pensiones, respectivamente), ni a las SOCIMI.





### **III. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS**



En este capítulo se analizan desde el punto de vista cuantitativo los rasgos más relevantes del IS del período impositivo o ejercicio 2013 (en general, declaraciones presentadas en 2014), así como su evolución durante los últimos 5 años.

La información utilizada procede, al igual que en ediciones anteriores, de las estadísticas elaboradas a partir de las declaraciones individuales presentadas (incluidas las de las entidades pertenecientes a grupos), así como de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones del modelo 220 que presentan los grupos de sociedades. Esto permite, por un lado, el análisis de los rasgos más relevantes de los grupos de sociedades en régimen de consolidación fiscal, y, por otro, el estudio de las magnitudes obtenidas como agregación de los datos de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones de los grupos fiscales. De este modo, además, se consigue la comparativa entre el total de las declaraciones individuales y el obtenido por consolidación de la información.

Téngase en cuenta que, como en ediciones anteriores, no se incluyen las declaraciones gestionadas por las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra y, por consiguiente, el ámbito geográfico de los datos estadísticos es el TRFC.

Asimismo, conviene señalar que los datos estadísticos se han elaborado con arreglo al principio de devengo, es decir, el momento en que nace la obligación de tributar o se obtiene la renta gravada, con independencia del momento en que se proceda a realizar el pago del impuesto. Los datos estadísticos se han cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2014.

Por último, cabe señalar que, en los datos que figuran en los cuadros de este capítulo y de los siguientes, así como en las distribuciones por tramos de ingresos que se recogen en el Anexo Estadístico, tan solo se suministra la información estadística que se refiere a un mínimo de 6 declarantes. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico.

## **III.1. DECLARACIONES INDIVIDUALES**

### **III.1.1. Número de declarantes**

#### ***III.1.1.1. Entidades obligadas a declarar***

En el ejercicio 2013, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el período impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2013 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles. Se incluyen, entre otras:
  - Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).

- Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- Las sociedades unipersonales.
- Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
- Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
- Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, CCAA, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).

Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del TRLIS:

- Los fondos de inversión de carácter financiero y los fondos de inversión inmobiliaria.
- Las uniones temporales de empresas (en adelante, UTE).
- Los fondos de capital-riesgo.
- Los fondos de pensiones.
- Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
- Los fondos de titulización hipotecaria.
- Los fondos de titulización de activos.
- Los fondos de garantía de inversiones.
- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Los FAB.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, el TRLIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados totalmente exentos por el artículo 9.1 del TRLIS, esto es: el Estado, las CCAA, las entidades locales (en adelante, EELL), los organismos autónomos del Estado y entidades de derecho público de análogo carácter de las CCAA y de las EELL, el Banco de España, los Fondos de garantía de depósitos, los Fondos de garantías de inversiones, las entidades públicas gestoras de la Seguridad Social, el Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquel, las instituciones de las CCAA con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española, los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado<sup>1</sup> (BOE de 15 de abril), así como las entidades públicas de análogo carácter de las CCAA y de las EELL y por último, el Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética

---

<sup>1</sup> AEAT, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Instituto Español de Comercio (ICEX), Consorcio de la Zona Especial Canaria (en adelante, ZEC), Comisión Nacional de Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

profesional y materias relacionadas, según se establece en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de 30 de marzo).

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común, respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.4 del TRLIS.
- Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 3 del artículo 9 del TRLIS, siempre que cumpliesen los siguientes requisitos (establecidos en el apartado 3 del artículo 136 del TRLIS):
  - a) Que sus ingresos totales no superasen 100.000 euros anuales.
  - b) Que los ingresos correspondientes a las rentas no exentas sometidas a retención no superasen 2.000 euros anuales.
  - c) Que todas sus rentas no exentas estuviesen sometidas a retención.

Dicho grupo de entidades estaba constituido por las siguientes:

- a) Las entidades e instituciones sin ánimo de lucro no incluidas en el apartado 2 del artículo 9 del TRLIS, esto es, aquellas a las que fuera de aplicación el título II de la Ley 49/2002.
- b) Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- c) Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores.
- d) Los fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre reconversión y reindustrialización (BOE de 28 de julio).
- e) Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social reguladas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- f) La entidad de derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Además de lo anterior, el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007 establece que los partidos políticos gozan de exención en el IS por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica en los términos establecidos en el mismo. A este respecto, el título IV del RIS desarrolla el régimen especial de los partidos políticos establecido por la Ley Orgánica 8/2007, en lo que se refiere tanto al procedimiento de reconocimiento de la exención por las explotaciones económicas propias que realicen, como de acreditación a efectos de la exclusión de la obligación de retener o ingresar a cuenta respecto de las rentas exentas percibidas por los partidos políticos, en concreto en los artículos 48 bis y 48 ter al RIS, denominados “Explotaciones económicas propias de los Partidos Políticos exentas en el Impuesto sobre Sociedades” y “Acreditación a efectos de la exclusión de la obligación de retener o ingresar a cuenta respecto de las rentas exentas percibidas por los partidos políticos”, respectivamente.

Por tanto, teniendo en cuenta, tanto la regulación contenida en el TRLIS, como en la Ley Orgánica 8/2007 y en el RIS, la lista de entidades parcialmente exentas en 2013 era la siguiente: las entidades e instituciones sin ánimo de lucro; las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales y los sindicatos de trabajadores; los fondos de promoción de empleo; las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; la entidad de derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y los partidos políticos.

### III.1.1.2. Número total de declarantes

El número total de declarantes en el ejercicio 2013 fue de 1.431.008, lo que supuso un leve crecimiento, 11.672 entidades más y una tasa de variación del 0,8% respecto al ejercicio anterior, cuyo número total de declarantes había sido de 1.419.336. De este modo, continuó la tendencia ligeramente creciente iniciada en 2010, que fue acelerándose gradualmente desde 2011, tras los decrecimientos registrados en años anteriores a ese período, a pesar de que en el período 2010-2013 la coyuntura económica fue adversa, registrándose una significativa contracción del Producto Interior Bruto (PIB), tal como se explicará más adelante, en el apartado correspondiente al resultado contable. Los reiterados aumentos observados durante el período 2010-2013, aunque fueron reducidos, ocasionaron que el número total de declarantes en 2013 se situara por encima del previo al inicio de la crisis económica, el cual fue de 1.418.628 en 2007.

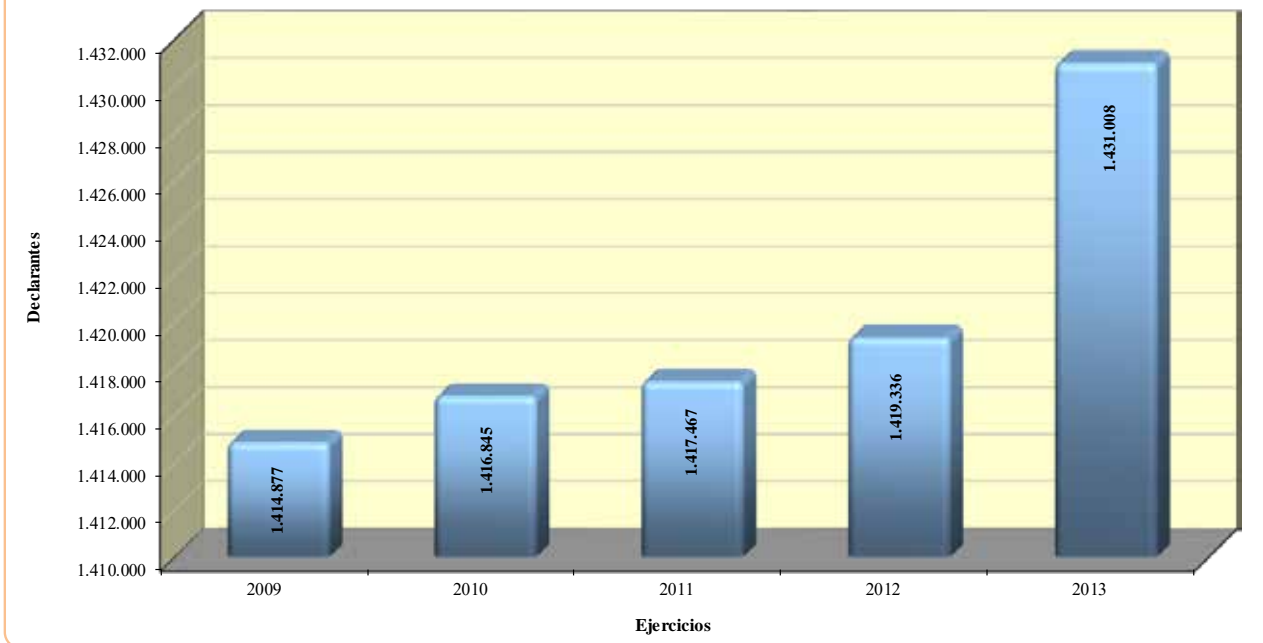
En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes durante el periodo 2009-2013. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

<i>Cuadro 1</i> <b>EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES IS 2009-2013</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>Número de declarantes (*)</b>	<b>Tasas de variación</b>
<b>2009</b>	1.414.877	-0,14%
<b>2010</b>	1.416.845	0,14%
<b>2011</b>	1.417.467	0,04%
<b>2012</b>	1.419.336	0,13%
<b>2013</b>	1.431.008	0,82%

(\*) Datos estadísticos a 31-12-2014

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Gráfico 1  
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES  
IS 2009-2013



Los declarantes del IS en 2013 supusieron tan solo un 36,3% de la población total de empresas activas en España a lo largo de dicho año, incluidas las empresas individuales<sup>2</sup> (el 35,6% en 2012), lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del IRPF. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 2.998.495 en el ejercicio 2013, mientras que en el ejercicio 2012 dicho número había ascendido a 2.978.619.

### III.1.1.3. Declarantes por regímenes de tributación

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2013 fueron 187.107, lo que representó el 13,1% del número total de declaraciones presentadas, produciéndose un aumento absoluto de 16.768 unidades y una tasa del 9,8% respecto a 2012, ejercicio en el que el número de entidades acogidas al régimen general de tributación había sido de 170.339, su participación sobre el total de declarantes, del 12%, y su tasa de variación respecto al año 2011, del 11,5%.

Los números de declarantes que se acogieron a los distintos regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2012 y 2013 se presentan en el Cuadro 2. Cabe advertir que una misma declaración pudo contabilizarse simultáneamente en varios regímenes especiales compatibles entre sí.

<sup>2</sup> Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2013 eran 3.146.570, a las que habría que añadir 343.491 empresas que comenzaron su actividad en dicho año (altas). El 36,3% se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (162.519), y el total de empresas activas a lo largo de 2013 (3.490.061). Por otro lado, el 35,6% de 2012 se obtiene del cociente entre el número total de declarantes, una vez descontado el número total de empresas inactivas (161.116), y el total de empresas activas a lo largo de 2012 (3.531.916).



*Cuadro 2*  
**NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN  
IS 2012 Y 2013**

Regímenes especiales <sup>(1)</sup>	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2012	2013	Tasas de variación	2012	2013	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión	1.149.502	1.141.760	-0,7%	80,99%	79,79%	-1,20
Transparencia fiscal internacional	1.094	1.048	-4,2%	0,08%	0,07%	-0,01
Canarias	43.810	43.940	0,3%	3,09%	3,07%	-0,02
Entidades ZEC <sup>(2)</sup>	235	236	0,4%	0,02%	0,02%	0,00
Cooperativas	28.220	27.928	-1,0%	1,99%	1,95%	-0,04
Cooperativas protegidas	6.964	6.707	-3,7%	0,49%	0,47%	-0,02
Cooperativas especialmente protegidas	11.623	11.357	-2,3%	0,82%	0,79%	-0,03
Resto de cooperativas	9.633	9.864	2,4%	0,68%	0,69%	0,01
Agrupaciones de interés económico y UTE <sup>(3)</sup>	24.716	23.121	-6,5%	1,74%	1,62%	-0,12
Agrupaciones españolas de interés económico y UTE	24.320	22.745	-6,5%	1,71%	1,59%	-0,12
Agrupaciones europeas de interés económico	396	376	-5,1%	0,03%	0,03%	0,00
Entidades sin fines lucrativos	12.310	13.064	6,1%	0,87%	0,91%	0,04
Consolidación fiscal (decl. individuales) <sup>(4)</sup>	32.129	32.095	-0,1%	2,26%	2,24%	-0,02
Sociedades dominantes o cabeceras de grupo	4.067	4.219	3,7%	0,29%	0,29%	0,00
Sociedades dependientes	28.103	27.876	-0,8%	1,98%	1,95%	-0,03
Instituciones de Inversión Colectiva	5.448	5.326	-2,2%	0,38%	0,37%	-0,01
Entidades parcialmente exentas	14.426	14.348	-0,5%	1,02%	1,00%	-0,02
Comunidades titulares de montes vecinales	1.679	1.752	4,3%	0,12%	0,12%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	1.448	1.553	7,3%	0,10%	0,11%	0,01
Minería	491	470	-4,3%	0,03%	0,03%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	347	348	0,3%	0,02%	0,02%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	49	21	-57,1%	0,00%	0,00%	0,00
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	2.356	2.853	21,1%	0,17%	0,20%	0,03
Sociedades de desarrollo industrial regional	107	104	-2,8%	0,01%	0,01%	0,00
Entidades navieras en función del tonelaje	78	55	-29,5%	0,01%	0,00%	-0,01
Fusiones, escisiones, aport. de activos y canje de valores <sup>(5)</sup>	1.336	1.255	-6,1%	0,09%	0,09%	0,00
SOCIMI <sup>(6)</sup>	10	29	190,0%	0,00%	0,00%	0,00
Otros regímenes especiales <sup>(7)</sup>	3.765	3.838	1,9%	0,27%	0,27%	0,00

(1) Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales.

(2) Zona Especial Canaria.

(3) Uniones temporales de empresas.

(4) La suma del número de entidades dominantes y entidades dependientes en 2012 difiere ligeramente del número de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal debido a errores en la cumplimentación de la declaración, ya que algunas entidades se autocalificaron simultáneamente como dominante y dependiente. Tal circunstancia no se produjo en 2013.

(5) Los datos únicamente se refieren a aquellas entidades que ejercieron la opción del artículo 43.1 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de fusión o escisión), o bien la opción del artículo 43.3 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de canje de valores), sin que, por tanto, estén reflejados los números totales de declarantes a los que fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, que, no obstante, estarán incluidos en la cifra de "otros regímenes especiales".

(6) Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

(7) En "otros regímenes especiales" se incluyen las entidades a las que fue de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

En el ejercicio 2013, las sociedades que tributaron en el régimen especial de las ERD fueron 1.141.760, lo que representó el 79,8% del número total de declarantes. Respecto al ejercicio anterior, se registró una disminución absoluta de 7.742 y relativa del 0,7% en el número de declarantes de este colectivo, produciéndose un recorte de 1,2 puntos porcentuales en su representatividad respecto al total. Dicho descenso fue, presumiblemente, reflejo de la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición de este régimen especial no sufrió cambio alguno entre 2012 y 2013, manteniéndose constante el umbral máximo del importe neto de la cifra de negocios para aplicarlo en 10 millones de euros anuales.

El régimen especial de las ERD consistía para el ejercicio 2013 en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 25%, en general, o del 20% para microempresas por mantenimiento o creación de empleo, sobre la parte de base imponible hasta un importe máximo de 300.000 euros, mientras que el exceso sobre la misma, tributaba al tipo del 30%, que sería del 25% por mantenimiento o creación de empleo. Además, podían aplicarse una serie de incentivos fiscales<sup>3</sup> que tenían la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

Las empresas acogidas en 2013 al régimen fiscal especial de Canarias fueron 43.940, dentro de las cuales se incluían 236 entidades pertenecientes a la Zona Especial Canaria (ZEC). En comparación con el ejercicio 2012, el número de declarantes de este régimen especial aumentó en 130, con una tasa del 0,3%, y su participación en el total de declaraciones se redujo en apenas 2 centésimas porcentuales, hasta situarse en el 3,07%. Las entidades de la ZEC se mantuvieron prácticamente estables, a diferencia de lo sucedido en ejercicios anteriores, en los que se produjeron moderados incrementos.

El número de entidades de la ZEC registró un aumento del 0,4%, con lo que se mantuvo la tendencia creciente registrada hasta 2009 y recuperada en el ejercicio 2011, si bien con una tasa de variación menor que en 2012. Así, por ejemplo, desde 2007 hasta 2009, estas entidades registraron notables incrementos (el 32,8% en 2007, el 13,9% en 2008 y el 35,5% en 2009), como consecuencia, en parte, de las modificaciones normativas que se introdujeron en el régimen especial de la ZEC, mediante el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE de 30 de diciembre).

El número de declaraciones del ejercicio 2013 de las entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal (declaraciones individuales) fue de 32.095, cifra ligeramente inferior (tasa del -0,1%) a la del ejercicio anterior (32.129 entidades), año en el que se observó un aumento del 4,4% respecto a 2011, y su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto se redujo en 2 centésimas porcentuales

---

<sup>3</sup> Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no excediera de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, siempre que se crease empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 120.000 euros por el incremento de la plantilla media; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente máximo previsto en las tablas, de la amortización fiscal de los elementos nuevos del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible; aceleración, mediante la aplicación del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente de amortización lineal máximo, previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas, de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas, en los que se materializase la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos; la deducibilidad de la pérdida por deterioro de los créditos por la cobertura del riesgo derivado de las posibles insolvencias de deudores.

respecto a 2012, situándose en el 2,2%. Ese número total se desglosaba en 4.219 sociedades dominantes y 27.876 sociedades dependientes, produciéndose unas tasas de variación del 3,7 y -0,8%, respectivamente, en comparación con los tamaños de esos colectivos en el ejercicio anterior. La suma de entidades dominantes y entidades dependientes no coincide con el número de entidades acogidas al régimen de consolidación fiscal debido a errores en la cumplimentación de las declaraciones, ya que hubo entidades que declararon simultáneamente como entidad dominante y entidad dependiente. Es preciso señalar también que el número de entidades dominantes o cabeceras de grupo no coincidía exactamente con el de declarantes del modelo 220 de grupos, aunque teóricamente debería ser así, lo que se explica porque aquellas se computan según la auto-calificación de las propias entidades individuales en el modelo 200 al marcar la casilla correspondiente, lo que, en algún caso esporádico, pudiera ser erróneo.

Se entiende por grupo en consolidación fiscal el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones residentes en territorio español, formado por una sociedad dominante y todas las sociedades dependientes de ella, que reúnan determinados requisitos sobre su grado de dominio y la permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del impuesto respecto al régimen de tributación individual.

El número total de declaraciones del ejercicio 2013 presentadas por las **cooperativas** fue de 27.928, produciéndose una disminución absoluta de 292 y relativa del 1% respecto al ejercicio anterior (28.220), disminuyendo también en 4 centésimas porcentuales su participación relativa en el conjunto de declarantes del impuesto, de manera que se situó ligeramente por debajo del 2%. Dentro de la cifra total de cooperativas se incluían 6.707 declaraciones de cooperativas protegidas y 11.357 de cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2012 del -3,7 y -2,3%, respectivamente. Por el contrario, las restantes cooperativas experimentaron un incremento del 2,4%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacaban la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derivase de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumpliesen determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas<sup>4</sup>, además de los anteriores incentivos fiscales, gozaban de una serie de bonificaciones que consistían en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación era del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumpliesen determinados requisitos<sup>5</sup>, dicho coeficiente era del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

---

<sup>4</sup> Aquellas que estuvieran incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

<sup>5</sup> Si integraban, al menos, un 50% de socios discapacitados y dichos socios se encontraban en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

Las declaraciones del ejercicio 2013 presentadas por Agrupaciones de Interés Económico (AIE) y Uniones Temporales de Empresas (UTE) fueron 23.121, cifra inferior en un 6,5% a la de 2012, variación más intensa que la experimentada en ese año (tasa del -5,2%). El peso del conjunto de estas entidades sobre el total de declarantes en 2013 disminuyó respecto al ejercicio anterior en más de 1 décima porcentual, situándose en el 1,62%.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a determinados entes del sector público). En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto<sup>6</sup>.

En 2013, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas se redujo un 0,5%, pasando de 14.426 a 14.348. Su participación en el total de declaraciones disminuyó 2 centésimas porcentuales, al pasar del 1,02 al 1%.

Las **entidades sin fines lucrativos** acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, fueron 13.064 en 2013, lo que supuso un incremento del 6,1% respecto a 2012 (12.310), si bien su participación relativa presentó un aumento de 4 centésimas porcentuales, al pasar del 0,87 al 0,91%. Las peculiaridades de este régimen consistían, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación de un tipo de gravamen del 10%.

Otro de los regímenes especiales previstos en el TRLIS es el relativo a las **IIC**. Las principales peculiaridades de este régimen en 2013 consistían en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumpliesen determinados requisitos<sup>7</sup> (en caso contrario, tributaban al tipo general del 30%) y en la imposibilidad de practicar deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

<sup>6</sup> En 2013, estaban exentas las rentas siguientes:

- Las que procedían de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se hubiesen obtenido o realizado en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
- Las que se hubiesen puesto de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se hubiese destinado a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

<sup>7</sup> En el caso de las sociedades de inversión de capital variable y los fondos de inversión de carácter financiero regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 5 de noviembre), cuando el número de accionistas o partícipes requerido sea inferior a 100. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios regulados en la citada Ley, se exige, además, que, con el carácter de IIC no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento (también se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización expresa de la CNMV, y que los estatutos de la entidad prevean la no distribución de dividendos). También se aplica el tipo del 1% a las sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que desarrollen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento que, además de reunir los requisitos anteriores, cumplan una serie de condiciones relativas al volumen de inversiones, al periodo de arrendamiento de las mismas y a la forma de llevar la contabilidad de la actividad.

Las declaraciones presentadas por las IIC acogidas a este régimen especial pasaron de 5.448 en 2012 a 5.326 en 2013, lo que supuso una disminución del 2,2%. Su participación en el total de declaraciones disminuyó 1 centésima porcentual, pasando del 0,38% en 2012 al 0,37% en 2013.

En 2013, podían acogerse al régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas** aquellas sociedades que tuvieran como actividad económica principal el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que hubiesen construido, promovido o adquirido, resultando dicha actividad compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de tres años -en 2012, siete años- (se asimilan a viviendas: el mobiliario, los trasteros, las plazas de garaje con el máximo de dos, dependencias, espacios arrendados o servicios cedidos como accesorios de las fincas por el mismo arrendador, excluidos los locales de negocio, siempre que unos y otros se arrienden conjuntamente con la vivienda). Se aplicaba una bonificación del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y en la misma se hubieran efectuado las obras e instalaciones de adecuación a las que se refiere el artículo 69.1.4º de la LIRPF.

El número de entidades acogidas a dicho régimen especial en 2013 fue de 2.853, lo que supuso un incremento del 21,1% respecto a 2012 (2.356), continuando con la tendencia de crecimiento que ya se inició en 2006. Su participación continuó siendo muy baja respecto al número total de declarantes, incrementándose 3 centésimas porcentuales al pasar del 0,17% en 2012 al 0,2% en 2013.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos al mismo, incurran en gastos o realicen inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable en 2013 a estas comunidades era del 25%. En el ejercicio 2013, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 1.752, cifra superior en un 4,3% a la del ejercicio anterior (1.679), aunque su participación permaneció inalterada en el 0,12%.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que, en la entidad residente, están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada. Su número pasó de 1.448 en 2012 a 1.553 en 2013, lo que supuso un incremento del 7,3%, aumentando su participación en el total de declaraciones 1 centésima porcentual, al pasar del 0,1% en 2012 al 0,11% en 2013.

Las entidades acogidas en 2013 al **régimen de transparencia fiscal internacional** fueron 1.048, produciéndose una disminución del 4,2% respecto a 2012 (1.094), reduciéndose su participación en el total de declarantes en 1 centésima porcentual, pasando del 0,08% en 2012 al 0,07% en 2013. Las principales peculiaridades de este régimen consisten en que los sujetos pasivos deben incluir en su base imponible la renta positiva obtenida por una entidad no residente en territorio español, en cuanto dicha renta pertenezca a alguna de las clases previstas en el apartado 2 del artículo 107 del TRLIS, entre ellas la

titularidad de bienes inmuebles rústicos y urbanos o de derechos reales que recaigan sobre ellos con las excepciones establecidas en el mismo, participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad y cesión a terceros de capitales propios, actividades crediticias, financieras, aseguradoras y de prestación de servicios salvo las excepciones establecidas en el mismo, y por último, la transmisión de bienes y derechos referidos en los párrafos a) y b) de dicho apartado 2 que generen rentas, y todo ello siempre que se cumplan las circunstancias enumeradas en el apartado 1 del citado artículo 107 del TRLIS, en cuanto a que la entidad por sí sola o conjuntamente con personas o entidades vinculadas tengan una participación igual o superior al 50% en el capital, los fondos propios, los resultados o los derechos de voto de la entidad no residente en territorio español, en la fecha del cierre del ejercicio social de esta última, y que el importe satisfecho por la entidad no residente en territorio español, imputable a alguna de las clases de renta previstas en el apartado 2 del artículo 107 del TRLIS, por razón de gravamen de naturaleza idéntica o análoga al IS, sea inferior al 75% del que hubiera correspondido de acuerdo con las normas de aquel.

Por otro lado, las entidades acogidas a ese régimen fiscal especial pueden deducir de la cuota íntegra, los impuestos o gravámenes de naturaleza idéntica o análoga al IS, efectivamente satisfechos, en la parte que corresponda a la renta positiva incluida en la base imponible, así como el impuesto o gravamen efectivamente satisfecho en el extranjero por razón de la distribución de los dividendos o participaciones en beneficios, sea para evitar la doble imposición o de acuerdo con la legislación interna de país del que se trate, en la parte que corresponda a la renta positiva incluida con anterioridad en la base imponible, sin que la suma de estas deducciones pueda exceder de la cuota íntegra que en España corresponda pagar por la renta positiva incluida en la base imponible.

En el régimen especial de las **fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea**, se establece que las fusiones u operaciones similares no implican gravamen alguno sobre las plusvalías determinadas por la diferencia entre el valor real de los elementos del activo y del pasivo transferidos y su valor fiscal en el momento de efectuarse la operación, sino solo cuando dichas plusvalías se realizan verdaderamente. En relación a dicho régimen, solo se dispone de información estadística respecto a aquellas entidades que, o bien ejercieron la opción del artículo 43.1 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria, de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de fusión o escisión), o bien ejercieron la opción del artículo 43.3 del RIS (sujetos obligados a realizar la comunicación a la Administración tributaria, de la opción por el régimen especial, en el caso de operaciones de canje de valores), sin que, por tanto, estén reflejados en estos datos, la totalidad del número de declarantes a los que fue de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la UE, que no obstante, estarán incluidos en la cifra que aparece en la rúbrica “otros regímenes especiales” del Cuadro 2. Las entidades que se acogieron a este régimen especial, habiendo ejercido la opción del artículo 43.1 o 43.3 del RIS en 2013, fueron 1.255, lo que supuso una disminución del 6,1% respecto a 2012 (1.336), permaneciendo su participación inalterada en el 0,09% respecto a 2012.

Las entidades acogidas en 2013 al régimen especial de la **minería** fueron 470, produciéndose un retroceso del 4,3% respecto a 2012 (491). Los beneficios fiscales de este régimen consisten en la aplicación de la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos

relacionados con la actividad de la minería y en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento, ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones, siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las entidades acogidas al régimen especial de **sociedades y fondos de capital-riesgo** fueron 348 en 2013, produciéndose un incremento de 1 unidad y del 0,3% respecto a 2012 (347). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 104 declaraciones correspondientes al ejercicio 2013, 3 unidades y un 2,8% menos que en 2012 (107). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

Respecto al régimen especial de las **entidades navieras en función del tonelaje**, podían acogerse al mismo en 2012 las entidades inscritas en alguno de los Registros de Empresas Navieras referidos en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE de 25 de noviembre), cuya actividad comprendiese la explotación de buques propios o arrendados, así como las entidades que realizasen, en su totalidad, la gestión técnica y de tripulación de los buques incluidos en el régimen especial, siendo también aplicable a los buques de remolque y a las dragas que realizasen actividad de transporte marítimo, siempre que cumpliesen las condiciones y requisitos exigidos por el TRLIS. Este régimen tiene, como característica más relevante, la determinación de la base imponible a través del régimen de estimación objetiva, mediante la aplicación de una escala en función de las toneladas de registro neto de cada uno de los buques, sin que el resultado que se obtenga pueda ser objeto de reducción posterior por ningún tipo de deducción o bonificación. Como se observa en el Cuadro 2, las entidades que se acogieron a este régimen especial en 2013 fueron 55, frente a 78 en 2012, lo que supone una disminución de 23 unidades y del 29,5% entre ambos períodos impositivos.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** solo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplicaban en 2013 el tipo de gravamen especial del 35% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la posibilidad de reducir la base imponible del IS en el importe de las cantidades que se destinen en concepto de factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las

entidades acogidas a este régimen especial fueron 21 en 2013, produciéndose una disminución de 28 unidades y del 57,1% respecto a 2012 (21).

Tal como se puede observar en el Cuadro 2, las entidades que aplicaron el régimen especial de las **SOCIMI** fueron 29 en 2013, aumentando en 19 respecto a 2012 (10), lo que supuso una tasa de variación del 190%, motivada, fundamentalmente, por las novedades introducidas por la Ley 16/2012, ya comentadas en el Capítulo II, entre las que destacaba la reducción del tipo de gravamen, que pasó del 19% en 2012 al 0% a partir de 1 de enero de 2013, siempre que se cumpliesen los requisitos establecidos.

Por último, en el Cuadro 2, bajo la denominación de “**otros regímenes especiales**”, se recogen un total de 3.838 entidades en 2013 y 3.765 entidades en 2012. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VII del TRLIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes anteriores, como, por ejemplo, las entidades a las que era de aplicación el régimen de las entidades deportivas.

#### III.1.1.4. Declarantes por formas jurídicas de entidades

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por formas jurídicas de entidades para cada uno de los ejercicios del bienio 2012-2013, atendiendo para su clasificación al Número de Identificación Fiscal (NIF) consignado en las declaraciones.

<i>Cuadro 3</i> <b>NÚMERO DE DECLARANTES POR FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES</b> IS 2012 y 2013					
Forma jurídica	2012		2013		Tasas de variación
	Declarantes	%	Declarantes	%	
Sociedades Anónimas	98.533	6,94%	94.830	6,63%	-3,8%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	1.227.868	86,51%	1.244.132	86,94%	1,3%
Sociedades colectivas	309	0,02%	303	0,02%	-1,9%
Sociedades comanditarias	146	0,01%	127	0,01%	-13,0%
Comunidades de bienes y herencias yacentes	243	0,02%	237	0,02%	-2,5%
Sociedades cooperativas	28.040	1,98%	27.715	1,94%	-1,2%
Asociaciones	25.368	1,79%	26.289	1,84%	3,6%
Comunidades de propietarios	26	0,00%	28	0,00%	7,7%
Sociedades civiles	134	0,01%	105	0,01%	-21,6%
Corporaciones locales	52	0,00%	48	0,00%	-7,7%
Organismos públicos	1.231	0,09%	1.242	0,09%	0,9%
Congregaciones e instituciones religiosas	1.581	0,11%	1.577	0,11%	-0,3%
Órganos de la AGE y de las CCAA	26	0,00%	26	0,00%	0,0%
Uniones temporales de empresas	23.145	1,63%	21.724	1,52%	-6,1%
Resto de entidades	12.634	0,89%	12.625	0,88%	-0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.419.336</b>	<b>100%</b>	<b>1.431.008</b>	<b>100%</b>	<b>0,8%</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Se vuelve a poner de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, el gran protagonismo de las declaraciones presentadas por Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL), que experimentaron un crecimiento del 1,3% entre los ejercicios 2012 y 2013, de manera que su número se elevó a 1.244.132 en



ese último ejercicio, representando el 86,9% del total de declaraciones, y aumentando 4 décimas porcentuales respecto al nivel de representación registrado en el ejercicio anterior, manteniéndose así en la senda de crecimiento iniciada en el ejercicio 2010.

El incremento del número de declaraciones presentadas por las SRL se debió, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de SA en SRL. Según el DIRCE, a lo largo del año 2013 se constituyeron 127.672 sociedades nuevas<sup>8</sup>, de las cuales 87.713 fueron SRL, 889 se constituyeron con forma de SA y las 39.070 restantes optaron por otras formas jurídicas. Si se comparan las cifras anteriores con las correspondientes al año 2012 se obtienen unas tasas de variación del 9,3% para las SRL, del -12,1% para las SA y del 14,6% para el resto de formas jurídicas.

Por su parte, las Sociedades Anónimas (SA) fueron 94.830, lo que supuso una disminución del 3,8% respecto al ejercicio 2012, manteniendo la tendencia observada en ejercicios anteriores, consistente en una moderada, pero sistemática, contracción. Su participación respecto al total disminuyó en 3 décimas porcentuales, al pasar del 6,9% en 2012 al 6,6% en 2013.

Respecto a las demás figuras societarias, resaltar únicamente los tamaños de los colectivos correspondientes a las sociedades cooperativas (el 1,9%), asociaciones (1,8%), UTE (1,5%), y el resto de entidades, entre las que se encontraban aquellas que no tenían cabida en otra clave específica (el 0,9%), mientras que las demás formas jurídicas tuvieron una presencia prácticamente residual, con participaciones en todos los supuestos que no superaron el 1,1 por mil.

El número de declaraciones de sociedades cooperativas disminuyó el 1,2% en 2013 respecto al ejercicio anterior, situándose en un total de 27.715 (28.040 en 2012). Adviértase que el número de entidades cooperativas difiere ligeramente del que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, lo que se explica por el diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el NIF, en la clasificación por formas jurídicas de entidades, y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes, en la clasificación por regímenes especiales), aunque en ambos se constata la disminución registrada en 2013 en el tamaño de este colectivo en alrededor del 1%.

Las asociaciones incrementaron su número en el 3,6% en 2013 hasta alcanzar 26.289 entidades, continuando con la tendencia creciente observada en años anteriores. Su participación respecto al número total de declarantes fue del 1,84%, 5 centésimas porcentuales más que en 2012.

Las UTE, cuyo número fue de 21.724 en 2013, disminuyeron el 6,1% respecto al ejercicio anterior y representaron el 1,5% del número total de declarantes en 2013, una décima porcentual menos que en 2012.

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,11%.

---

<sup>8</sup> Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comenzaron el desarrollo de actividades en 2012 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

### III.1.1.5. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4, el número de declarantes del IS en el ejercicio 2013 se distribuye en función del volumen de ingresos<sup>9</sup>, expresados en millones de euros. A efectos de la distribución por intervalos, tanto del número de declarantes como del resto de magnitudes del impuesto, que se utiliza a lo largo de este libro, el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad es el correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios, todo ello de acuerdo con las estructuras de las cuentas de pérdidas y ganancias que se recogen en los vigentes planes contables.

El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

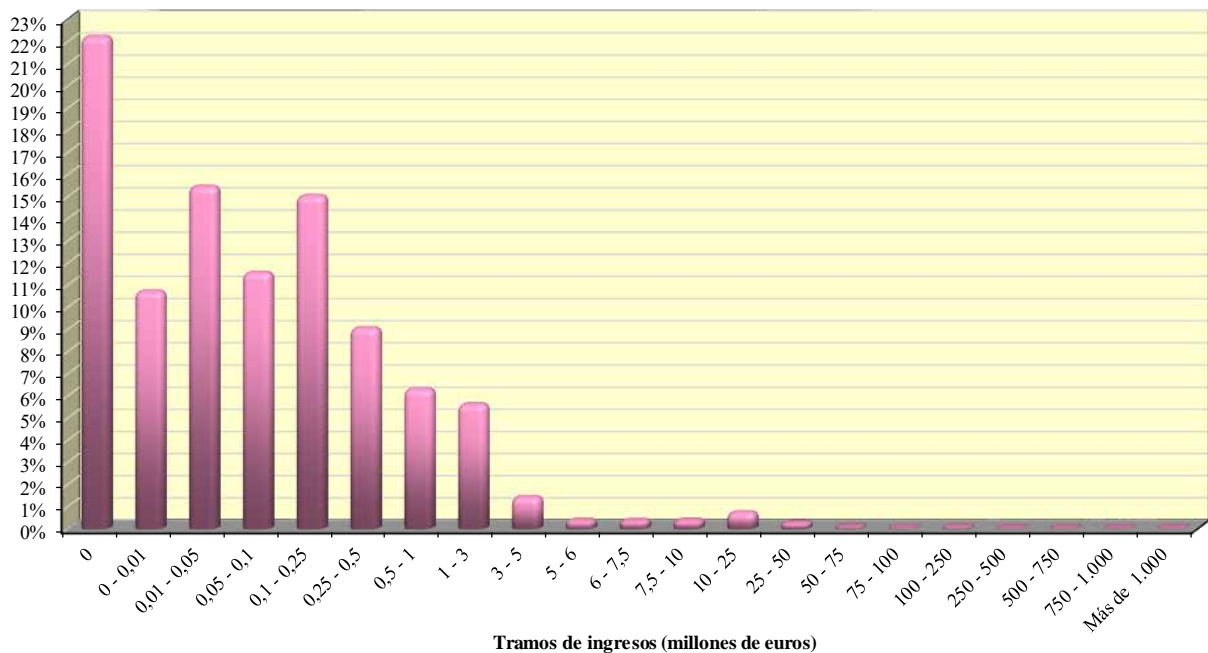
<sup>9</sup> La variable de ingresos en los distintos modelos de cuentas de pérdidas y ganancias, comprende las siguientes partidas:

- Entidades no financieras: importe neto de la cifra de negocios + variación positiva de existencias de productos en curso de fabricación y terminados + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + reversión por deterioro y beneficios por enajenación + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Entidades de crédito: intereses y rendimientos asimilados + rendimiento de instrumentos de capital + comisiones percibidas + resultado positivo de operaciones financieras + diferencias positivas de cambio + otros productos de explotación + ganancias de activos no corrientes en venta + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Aseguradoras (en las tres cuentas técnicas correspondientes al seguro no vida, al seguro vida y la cuenta no técnica): primas de seguro directo y reaseguro aceptado + ingresos del inmovilizado material y de las inversiones + otros ingresos.
- Instituciones de inversión colectiva: comisiones + resultados positivos por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias + ingresos financieros + variación positiva del valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + resultados positivos por operaciones de cartera + saldo positivo del impuesto sobre beneficios + otros ingresos.
- Sociedades de garantía recíproca: importe neto de la cifra de negocios + otros ingresos de explotación + saldo neto positivo de las dotaciones a provisiones por avales y garantías + saldo neto positivo de las correcciones de valor por deterioro de socios dudosos + saldo neto positivo de las dotaciones al fondo de provisiones técnicas; cobertura del conjunto de operaciones + fondo de provisiones técnicas; portaciones de terceros utilizadas + saldo positivo de deterioro y resultado de enajenación de inmovilizado + saldo neto positivo de deterioro y resultado de activos no corrientes en venta + ingresos financieros + variación positiva de valor razonable en instrumentos financieros + diferencias positivas de cambio + saldo positivo de correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros + resultado positivo por enajenación de instrumentos financieros + saldo positivo del impuesto sobre beneficios.

Cuadro 4 NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2013			
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	318.127	22,2%	22,2%
0 - 0,01	153.484	10,7%	33,0%
0,01 - 0,05	221.260	15,5%	48,4%
0,05 - 0,1	165.600	11,6%	60,0%
0,1 - 0,25	215.301	15,0%	75,0%
0,25 - 0,5	129.771	9,1%	84,1%
0,5 - 1	90.336	6,3%	90,4%
1 - 3	80.679	5,6%	96,1%
3 - 5	20.718	1,4%	97,5%
5 - 6	5.624	0,4%	97,9%
6 - 7,5	5.504	0,4%	98,3%
7,5 - 10	5.711	0,4%	98,7%
10 - 25	10.877	0,8%	99,4%
25 - 50	3.992	0,3%	99,7%
50 - 75	1.371	0,1%	99,8%
75 - 100	667	0,0%	99,9%
100 - 250	1.214	0,1%	99,9%
250 - 500	372	0,0%	100,0%
500 - 750	137	0,0%	100,0%
750 - 1.000	75	0,0%	100,0%
> 1.000	188	0,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.431.008</b>	<b>100%</b>	

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Gráfico 2  
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES  
POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2013



Se observa en el Cuadro 4 que las tres cuartas partes de los declarantes se situaron en los tramos no superiores a 250.000 euros. Concretamente, en el ejercicio 2013 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 1.073.772, lo que representó una proporción del 75% respecto al total, 1,4 puntos porcentuales más que en 2012 (el 73,6%).

Las sociedades que en el ejercicio 2013 declararon un volumen de ingresos comprendidos entre 250.000 y 10 millones de euros fueron 338.343, el 23,6% del total (en 2012, el 25%).

Por encima de 10 millones de euros de ingresos se encontraban 18.893 en 2013, el 1,3% del total, lo que supuso 1 décima porcentual menos que en 2012, situándose en los tramos más altos de la distribución, esto es, por encima de 100 millones de euros, 1.986 declarantes en 2013, el 1,4 por mil del colectivo formado por la totalidad de declarantes (prácticamente igual que en 2012).

#### **III.1.1.6. Entidades inactivas y con pérdidas**

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2013 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del tributo (con las excepciones ya comentadas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2013, las sociedades inactivas fueron 162.519, cifra superior en el 0,9% a la correspondiente al ejercicio anterior (161.116). Como consecuencia, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes se mantuvo inalterada respecto al ejercicio anterior, situándose en el 11,4%.

El número de sociedades con pérdidas en 2013 ascendió a 621.316, con un aumento del 0,7% respecto a 2012 (616.872), es decir, el 43,4% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, siendo su participación en 2013 inferior en 1 décima porcentual a la observada en 2012 (43,5%).

#### **III.1.2. Balance y cuenta de resultados de las entidades declarantes**

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2013, se considera de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en dicho ejercicio, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando cinco grupos distintos de entidades: no financieras, crediticias, aseguradoras, IIC y sociedades de garantía recíproca, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según

el sector de actividad al que pertenezca la sociedad<sup>10</sup>. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

#### **III.1.2.1. Entidades no financieras**

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2013, 1.393.225, esto es, el 97,6% del total de 1.431.008 declaraciones presentadas, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron un saldo de resultado contable de 15.387 millones de euros, lo que representaba el 37,2% del beneficio neto correspondiente a la totalidad de las entidades societarias (41.355 millones de euros).

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

---

<sup>10</sup> Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por Real Decreto 1515/2007; las entidades aseguradoras tenían su propio Plan de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1317/2008; las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España; las IIC están sujetas al cumplimiento de la Circular 3/2008; y las sociedades de garantía recíproca se someten a las normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de su información contable establecidas en la Orden EHA/1327/2009.

Cuadro 5 ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2013 BALANCE							
ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
<b>1. Activo no corriente</b>	<b>1.172.828</b>	<b>2.908.310,2</b>	<b>65,6%</b>	<b>1. Patrimonio neto (1)</b>	<b>1.398.178</b>	<b>1.704.269,8</b>	<b>38,5%</b>
1.1. Inmovilizado intangible	256.596	139.471,7	3,1%	1.1. Fondos propios	1.398.080	1.640.587,7	37,0%
1.2. Inmovilizado material	988.460	758.356,1	17,1%	1.1.1. Capital	1.385.305	764.240,4	17,2%
1.3. Inversiones inmobiliarias	101.928	200.469,6	4,5%	1.1.1.1. Prima de emisión	45.691	476.228,5	10,7%
1.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	112.242	1.241.324,5	28,0%	1.1.1.2. Reservas	923.131	694.319,1	15,7%
1.5. Inversiones financieras a largo plazo	500.021	461.147,1	10,4%	1.1.1.3. Acciones y participaciones en patrimonio propias	7.014	-6.577,6	-0,1%
1.6. Activos por impuestos diferido	459.250	93.970,3	2,1%	1.1.1.4. Resultados de ejercicios anteriores	972.941	-369.918,2	-8,3%
1.7. Deudores comerciales no corrientes	3.270	13.570,8	0,3%	1.1.1.5. Otras aportaciones de socios	127.893	85.889,2	1,9%
<b>2. Activo corriente</b>	<b>1.369.241</b>	<b>1.524.071,7</b>	<b>34,4%</b>	1.1.1.6. Resultado del ejercicio	1.185.324	15.283,7	0,3%
2.1. Activo no corriente mantenido para la venta	4.446	17.100,9	0,4%	1.1.1.7. Dividendo a cuenta	6.939	-23.916,9	-0,5%
2.2. Existencias	593.457	403.898,2	9,1%	1.1.1.8. Otros instrumentos de patrimonio neto	1.454	5.039,6	0,1%
2.3. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.189.183	408.943,7	9,2%	1.2. Ajustes por cambio de valor	8.728	1.267,8	0,0%
2.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	87.134	237.636,0	5,4%	1.3. Ajustes en patrimonio neto	2.519	132,0	0,0%
2.5. Inversiones financieras a corto plazo	449.627	246.568,5	5,6%	1.4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	54.631	62.282,2	1,4%
2.6. Periodificaciones a corto plazo	111.534	5.656,4	0,1%	<b>2. Pasivo no corriente</b>	<b>670.341</b>	<b>1.531.198,7</b>	<b>34,5%</b>
2.7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.304.081	204.268,0	4,6%	2.1. Provisiones a largo plazo	33.083	51.886,2	1,2%
				2.2. Deudas a largo plazo	610.409	997.897,0	22,5%
				2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	43.763	418.140,3	9,4%
				2.4. Pasivos por impuesto diferido	103.269	46.270,2	1,0%
				2.5. Periodificaciones a largo plazo	3.198	8.215,4	0,2%
				2.6. Acreedores comerciales no corrientes	1.656	2.007,7	0,0%
				2.7. Deuda con características especiales a largo plazo	4.626	6.781,9	0,2%
				<b>3. Pasivo corriente</b>	<b>1.275.695</b>	<b>1.196.913,5</b>	<b>27,0%</b>
				3.1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	898	2.292,9	0,1%
				3.2. Provisiones a corto plazo	35.965	20.500,8	0,5%
				3.3. Deudas a corto plazo	857.504	414.714,6	9,4%
				3.4. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	82.524	266.902,5	6,0%
				3.5. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.197.971	483.609,7	10,9%
				3.6. Periodificaciones a corto plazo	22.593	8.365,4	0,2%
				3.7. Deuda con características especiales a corto plazo	2.474	527,5	0,0%
<b>TOTAL ACTIVO <sup>(2)</sup></b>	<b>1.393.225</b>	<b>4.432.381,9</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO <sup>(3)</sup></b>	<b>1.393.225</b>	<b>4.432.381,9</b>	<b>100%</b>

La estructura de balance de las entidades no financieras en 2013, de acuerdo al Plan General de Contabilidad, tenía la siguiente composición:

- Por un lado, el primer grupo de partidas denominado “Activo”, que a su vez está formado por dos subgrupos, que son:
  - Activo no corriente.
  - Activo corriente.
- Por otro lado, el segundo grupo de partidas denominado “Patrimonio Neto y Pasivo”, que, a su vez, está formado por tres subgrupos, que son:
  - Patrimonio neto.
  - Pasivo no corriente.
  - Pasivo corriente.

En el Cuadro 5 se observa que el valor patrimonial acumulado por la totalidad de las entidades no financieras en el ejercicio 2013 se situó en 4.432.382 millones de euros, produciéndose una disminución del 2,8% respecto a 2012 (4.561.099 millones de euros).

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el activo fueron las referentes al grupo del activo no corriente, cuyo importe en su conjunto ascendió a 2.908.310 millones de euros, representando el 65,6% del activo total declarado por estas entidades. Dentro de este bloque, destacó el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (1.241.325 millones de euros), con un peso del 28%, produciéndose un aumento del 0,5% respecto a 2012 (1.234.626 millones de euros). También sobresalió el inmovilizado material (758.356 millones de euros), con una participación del 17,1% y una disminución del 0,5% respecto a 2012 (762.492 millones de euros), así como las inversiones financieras a largo plazo (461.147 millones de euros), que representaron el 10,4% del total del activo, registrándose un descenso del 3,5% respecto a 2012 (477.980 millones de euros). Conjuntamente, esas 3 partidas absorbieron el 55,5% del valor total del activo (en 2012, el 54,3%).

En el grupo de las partidas que integraban el activo corriente, que, en su conjunto, tuvieron una participación en el total del activo del 34,4%, las más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (408.944 millones de euros), con una representación en el importe agregado del activo del 9,2% y una disminución del 5,4% respecto a 2012 (432.070 millones de euros) , así como las existencias, con un importe de 403.898 millones de euros, lo que representaba un peso del 9,1% y un descenso del 10% respecto a 2012 (448.944 millones de euros). Conjuntamente, esas 2 partidas absorbieron el 18,3% del valor total del activo (el 19,3% en 2012) y el 53,3% del activo corriente (idéntico porcentaje en 2011).

En el “patrimonio neto y pasivo” destacaron, por su importancia cuantitativa, las partidas que formaban el grupo de “patrimonio neto”, que representó el 38,5% del pasivo total declarado por estas entidades, seguido del grupo denominado “pasivo no corriente”, con una participación del 34,5% y finalmente las partidas que formaban el grupo “pasivo corriente”, con un peso del 27%.

Dentro del grupo “patrimonio neto”, destacó el importe de los fondos propios (1.640.588 millones de euros), representando el 37% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y suponiendo un aumento del 2,7% respecto a 2012 (1.597.760 millones de euros). Dentro de los fondos propios, la rúbrica más importante, en cuanto a su importe, fue la relativa al capital (764.240 millones de euros), con una participación del 17,2%, y con un crecimiento del 1,9% respecto a 2012 (750.341 millones de euros), seguida de la partida de reservas (694.319 millones de euros), con un peso del 15,7%, y una expansión del 2,7% respecto a 2012 (676.046 millones de euros).

Por otro lado, dentro del grupo denominado “pasivo no corriente”, las deudas a largo plazo constituyeron la principal partida del mismo (997.897 millones de euros), con una participación en el valor total del pasivo del 22,5% y un descenso del 8,2% respecto a 2012 (1.087.221 millones de euros), seguida de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (431.603 millones de euros), con un peso del 9,4% y una disminución del 3,1% respecto a 2012 (431.603 millones de euros).

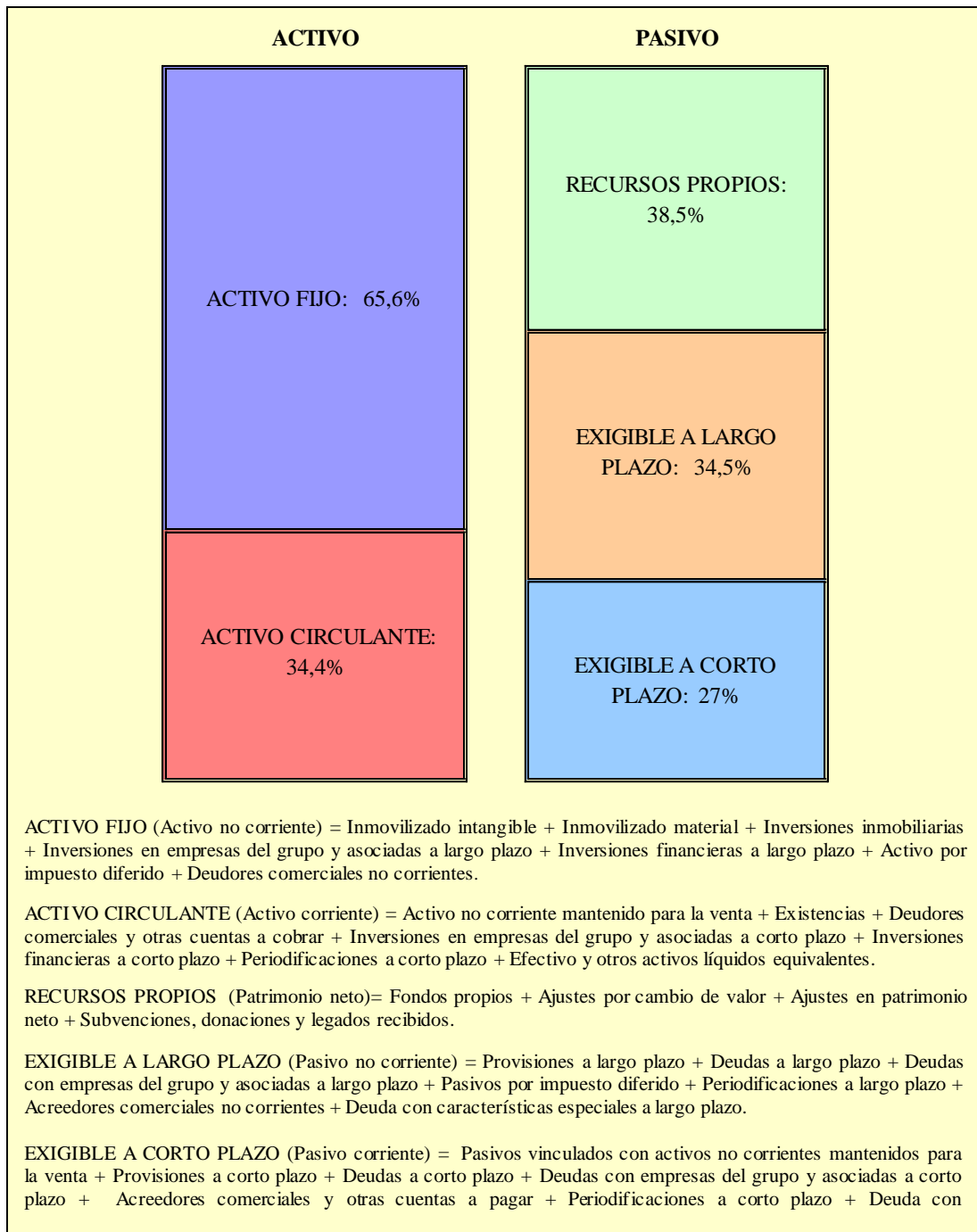
Por último, dentro del grupo “pasivo corriente”, la rúbrica más importante fue la de acreedores comerciales y otras cuentas a cobrar (483.610 millones de euros), representando el 10,9% del valor total del pasivo declarado por estas entidades, y registrándose un descenso del 0,5% respecto a 2012 (485.891 millones de euros), seguida de la partida de deudas a corto plazo (414.715 millones de euros), con un peso del 9,4% y una disminución del 12,7% respecto a 2012 (474.913 millones de euros).

Dado que las entidades no financieras constituyen una inmensa mayoría de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.



Gráfico 3  
**BALANCE DE ENTIDADES NO FINANCIERAS  
IS 2013**



La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2013 fue similar a la del ejercicio anterior. Dentro de la masa patrimonial del activo, el activo fijo está integrado por las diferentes partidas que constituyen el grupo “activo no corriente” del balance de las entidades no financieras, mientras que el activo circulante está constituido por las partidas que forman parte del “activo corriente” del mismo.

En la masa patrimonial del pasivo, los recursos propios están constituidos por las diferentes partidas que integran el “patrimonio neto”, el exigible a largo plazo es la suma de todas las partidas que forman el

“pasivo no corriente” y, por último, el exigible a corto plazo está formado por la suma de todas las partidas que forman parte del “pasivo corriente”.

En la estructura del balance de las entidades no financieras en 2013 se registró un aumento de 1,8 puntos porcentuales en el activo fijo, respecto al ejercicio anterior, representando un 65,6% del total del activo, y se produjo un descenso equivalente del activo circulante, hasta alcanzar una participación del 34,4% (el 63,8 y 36,2% de participación, respectivamente, en 2012).

Los recursos propios aumentaron en 2,4 puntos porcentuales entre ambos ejercicios (el 38,5% en 2013 y 36,1% en 2012), mientras que en las partidas del exigible a largo plazo se produjo un descenso de 1,4 puntos porcentuales, situándose en el 34,5% (35,9% en 2012), y en el exigible a corto plazo se registró una disminución de 1 punto porcentual, situándose su participación en el 27% (28% en 2012).

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una primera medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas la obtenemos a través de la “*ratio*” de tesorería, que es el porcentaje que representa el total del activo corriente respecto al pasivo corriente. Esta “*ratio*” mide la capacidad de las empresas para afrontar sus obligaciones a corto plazo. La “*ratio*” de tesorería se define por el siguiente cociente:

$$\text{“Ratio” de tesorería} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

Para evitar problemas de liquidez el valor de esta “*ratio*” debe estar cerca del valor 1, ya que mide la capacidad de las empresas para liquidar sus deudas a corto plazo con sus recursos corrientes. Si el valor de la “*ratio*” es inferior a 1, existiría un problema de liquidez, mientras que si es superior a 1, indicaría que hay exceso de liquidez y, por tanto, que las empresas tienen activos sin rentabilizar, dando lugar a una menor rentabilidad total, aunque la capacidad de pago sea elevada.

Según esta definición, la “*ratio*” de tesorería resultante fue de 1,27 en 2013, indicando que las entidades no financieras sustentaban una buena postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. No obstante, su grado de liquidez empeoró ligeramente, respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “*ratio*” había sido de 1,30 en 2012.

Otra medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = (\text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}) / \text{Pasivo fijo}$$

El fondo de maniobra se define como el montante de recursos financieros permanentes necesarios para poder llevar a cabo con normalidad las operaciones de naturaleza corriente, calculándose como el cociente entre el saldo del activo circulante (corriente) menos el pasivo circulante (corriente) y el pasivo fijo, compuesto por el patrimonio neto y el pasivo no corriente. Un valor negativo de esta “*ratio*”

representa que parte del inmovilizado se financia con deudas a corto plazo, lo que pondría al colectivo analizado en una difícil situación financiera.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2013 fue de 0,10, ligeramente inferior al alcanzado en 2011 (0,12). Por tanto, se puede afirmar que, en 2012 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintas “*ratios*”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Uno de estos indicadores es la “*ratio*” de endeudamiento, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “*ratio*” de endeudamiento se define mediante el siguiente cociente:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento} = \text{Recursos ajenos} / \text{Patrimonio neto}$$

Este cociente relaciona las deudas totales de la entidad (acreedores totales) con los recursos propios. Se calcula mediante la razón entre el pasivo minorado por las provisiones y el patrimonio neto. El valor que toma esta “*ratio*” debería ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a ella. De esta manera, la principal fuente de financiación ha de estar constituida por los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

La tasa de endeudamiento es elevada en colectivos que acuden mayoritariamente a fuentes externas de financiación de las inversiones. Esta “*ratio*” presenta valores negativos en aquellos sectores con recursos propios negativos.

Según la información declarada en 2013 por las entidades no financieras residentes, de acuerdo con el Cuadro 5 y teniendo en cuenta que los recursos ajenos se calculan mediante la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, minorada por el importe de las provisiones, tanto a largo como a corto plazo, el valor de la “*ratio*” de endeudamiento global de aquellas se sitúa en 1,56 en el ejercicio 2013. De esta forma, estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en 2012, ya que el valor de la “*ratio*” para dicho año fue de 1,72.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras en el ejercicio 2013 se recoge en el Cuadro 6.

Cuadro 6  
ENTIDADES NO FINANCIERAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
IS 2012 y 2013

Partida	2012			2013			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
1. Importe neto cifra negocios	945.423	1.641.812,8	1.736.591	938.698	1.621.521,1	1.727.415	-0,7%	-1,2%	-0,5%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	142.179	-21.470,6	-151.011	132.248	-8.591,7	-64.966	-7,0%	60,0%	57,0%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	14.084	7.949,2	564.416	13.531	6.797,5	502.367	-3,9%	-14,5%	-11,0%
4. Aprovisionamientos	781.021	-1.028.181,2	-1.316.458	771.157	-997.275,6	-1.293.220	-1,3%	3,0%	1,8%
5. Otros ingresos de explotación	376.043	66.524,9	176.908	378.302	63.636,5	168.216	0,6%	-4,3%	-4,9%
6. Gastos de personal	807.221	-273.441,8	-338.745	794.724	-264.500,9	-332.821	-1,5%	3,3%	1,7%
6.1. Sueldos, salarios y asimilados	790.725	-211.548,4	-267.537	777.967	-204.731,4	-263.162	-1,6%	3,2%	1,6%
6.2. Indemnizaciones	135.767	-6.908,7	-50.886	124.020	-5.220,1	-42.091	-8,7%	24,4%	17,3%
6.3. Seguridad social a cargo de la empresa	648.841	-50.357,6	-77.612	636.988	-49.897,9	-78.334	-1,8%	0,9%	-0,9%
7. Otros gastos de explotación	1.165.568	-300.951,1	-258.201	1.160.683	-296.391,0	-255.359	-0,4%	1,5%	1,1%
8. Amortización del inmovilizado	758.367	-63.534,8	-83.778	746.408	-62.008,4	-83.076	-1,6%	2,4%	0,8%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.307	3.809,7	92.228	39.968	4.276,0	106.985	-3,2%	12,2%	16,0%
10. Excesos de provisiones	6.353	2.157,4	339.582	6.086	1.851,6	304.241	-4,2%	-14,2%	-10,4%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	132.940	-20.958,1	-157.651	134.202	-23.126,4	-172.325	0,9%	-10,3%	-9,3%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	317	134,2	423.202	317	338,3	1.067.280	0,0%	152,2%	152,2%
13. Otros resultados	391.780	1.059,2	2.703	401.855	-2.287,1	-5.691	2,6%	-315,9%	-310,5%
<b>14. Resultado de explotación <sup>(1)</sup></b>	<b>1.186.738</b>	<b>14.909,6</b>	<b>12.564</b>	<b>1.183.315</b>	<b>44.240,0</b>	<b>37.387</b>	<b>-0,3%</b>	<b>196,7%</b>	<b>197,6%</b>
15. Ingresos financieros	540.011	84.627,8	156.715	495.230	65.022,7	131.298	-8,3%	-23,2%	-16,2%
16. Gastos financieros	776.673	-75.936,9	-97.772	750.032	-66.254,6	-88.336	-3,4%	12,8%	9,7%
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	44.062	68,4	1.552	41.595	4.659,9	112.030	-5,6%	6715,1%	7119,3%
18. Diferencias de cambio	56.316	-139,2	-2.471	57.487	-1.164,7	-20.260	2,1%	-736,8%	-719,8%
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	67.270	-49.818,5	-740.575	63.643	-25.023,6	-393.188	-5,4%	49,8%	46,9%
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	19.176	724,0	37.754	16.979	1.925,7	113.415	-11,5%	166,0%	200,4%
<b>21. Resultado financiero <sup>(2)</sup></b>	<b>909.875</b>	<b>-40.474,5</b>	<b>-44.484</b>	<b>878.860</b>	<b>-20.834,7</b>	<b>-23.706</b>	<b>-3,4%</b>	<b>48,5%</b>	<b>46,7%</b>
<b>22. Resultado antes de impuestos <sup>(3)</sup></b>	<b>1.186.760</b>	<b>-25.564,9</b>	<b>-21.542</b>	<b>1.184.099</b>	<b>23.405,4</b>	<b>19.766</b>	<b>-0,2%</b>	<b>191,6%</b>	<b>191,8%</b>
23. Impuestos sobre beneficios	679.081	-3.997,7	-5.887	679.789	-7.159,3	-10.532	0,1%	-79,1%	-78,9%
<b>24. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>335</b>	<b>-166,2</b>	<b>-496.238</b>	<b>350</b>	<b>-859,5</b>	<b>-2.455.753</b>	<b>4,5%</b>	<b>-417,0%</b>	<b>-394,9%</b>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS <sup>(4)</sup></b>	<b>1.186.874</b>	<b>-29.728,8</b>	<b>-25.048</b>	<b>1.184.268</b>	<b>15.386,5</b>	<b>12.992</b>	<b>-0,2%</b>	<b>151,8%</b>	<b>151,9%</b>

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 21) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 21).

(4) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 23) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 24).

Fuente:AEAT

Antes de analizar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2013 de las entidades no financieras, conviene recordar que la elaboración de la citada cuenta, de acuerdo con el PGC vigente desde 2008, se realiza en forma de lista, de tal forma que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan solo saldos. La diferenciación entre las partidas de ingresos o gastos, así como entre el resultado contable positivo o negativo, se efectúa en función del signo positivo o negativo de la partida correspondiente.

La estructura de 2012 distingue dos grandes apartados:

- Operaciones continuadas.
- Operaciones interrumpidas.

Tal como se refleja en el Cuadro 6, el **resultado neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias** fue de signo positivo y el importe para las entidades no financieras se situó en 15.387 millones de euros en 2013, lo que supuso un fuerte aumento del 151,8%, respecto al resultado de 2012 (importe neto de los beneficios fue de signo negativo y por valor de -29.729 millones de euros). Dicha partida se consignó en 1.184.268 declaraciones, que representaban el 85% del número total de entidades no financieras (1.186.874 en 2012, el 85,8%), y como consecuencia, su valor medio fue de 12.992 euros, un 151,9% más que en 2012 (-25.048 euros).

El resultado del ejercicio 2013 procedente de las operaciones continuadas era igual a la suma de los resultados de explotación y financiero menos el impuesto sobre beneficios. Si al resultado anterior, se le añadía el resultado neto de impuestos del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, se obtenía el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El **resultado neto de explotación** ascendió a 44.240 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 196,7% respecto a 2012 (14.910 millones de euros). Esta variable se consignó en 1.183.315 declaraciones, con una cuantía media por declarante de 37.387 euros, lo que supuso un incremento del 197,6% respecto a 2012 (12.564 euros). Dicho resultado de explotación era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive, que se detallan en el Cuadro 6.

Respecto a los distintos componentes con signo positivo que formaron parte del resultado de explotación, destacó por su importancia cuantitativa, en primer lugar, el importe neto de la cifra de negocios, que alcanzó en 2013 la cifra de 1.621.521 millones de euros, lo que supuso una disminución del 1,2% respecto a 2012 (1.641.813 millones de euros). Dicha partida se consignó en 938.698 declaraciones (945.423 en 2012), resultando una cuantía media de 1.727.415 euros (1.736.591 euros en 2012). También destacó la partida de otros ingresos de explotación, con un valor de 63.637 millones de euros, que se reflejaron en 378.302 declaraciones, con un importe medio de 168.216 euros (en 2012, 66.525 millones de euros, 376.043 declaraciones y 176.908 euros, respectivamente), así como los trabajos realizados por la empresa para su activo, partida que en 2013 fue de 6.798 millones de euros, lo que supuso una disminución del 14,5% respecto a 2012 (7.949 millones de euros), consignándose en 13.531 declaraciones (14.084 en 2012) y con una cuantía media de 502.367 euros (564.416 euros en 2012).

En cuanto a los componentes con signo negativo que formaron parte del resultado de explotación, destacó, por su importancia cuantitativa, en primer lugar, la partida de aprovisionamientos, que aportó una cifra de 997.276 millones de euros, con un incremento del 3%, respecto a 2012 (1.028.181 millones de euros), correspondiente a 771.157 declaraciones y una cuantía media de 1.293.220 euros (1.316.458 euros en 2012). La segunda rúbrica negativa más importante de las entidades no financieras que presentaron este estado contable fue la correspondiente a otros gastos de explotación, con un valor de 296.391 millones de euros, lo cual implicó un aumento del 1,5%, respecto a 2012 (300.951 millones de euros), produciéndose una disminución del 0,4% en el número de declarantes (1.160.683 en 2013 y 1.165.568 en 2012), y un crecimiento en su cuantía media del 1,1% (255.359 euros en 2012 y 258.201 euros en 2012). Por último, también sobresalió la rúbrica correspondiente a los gastos de personal, que alcanzó la cifra de 264.501 millones de euros, con un incremento del 3,3% respecto al ejercicio anterior (273.442 millones de euros). Dentro de los gastos de personal, la partida más importante fue la correspondiente a sueldos, salarios y asimilados, alcanzando la cifra de 204.731 millones de euros en 2013, el 3,2% superior a la cuantía declarada en 2012 (211.548 millones de euros), las cuales se consignaron en 777.967 declaraciones (790.725 en 2012) y, como consecuencia de lo anterior, su importe medio por declarante fue de 263.162 euros, el 1,6% más que en 2012 (267.537 euros).

El **resultado neto financiero** en 2013 fue negativo, alcanzando un importe de 20.835 millones de euros (-40.475 millones de euros en 2012). Dicha variable se consignó en 878.860 declaraciones, con una cuantía media por declarante de -23.706 euros (cuantía media de -44.484 euros en 2012). Dicho resultado financiero era igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 20, ambos inclusive, que se detallan en el Cuadro 6.

En cuanto a los distintos componentes con signo positivo que formaban parte del resultado financiero, resaltó, por su importancia cuantitativa, la partida de ingresos financieros, que alcanzó la cifra de 65.023 millones de euros en 2013, lo que supuso una disminución del 23,2% respecto a 2012 (84.628 millones de euros), consignándose en 495.230 declaraciones, dando lugar a una cuantía media de 131.298 euros, un 16,2% menos que en 2012.

En el lado opuesto, entre los distintos componentes con signo negativo que formaban parte del resultado financiero, sobresalió por su importancia cuantitativa, la partida de gastos financieros, que alcanzó un importe de 66.255 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 12,8% respecto a 2012 (75.937 millones de euros), consignándose en 750.032 declaraciones (776.673 en 2012), dando lugar así a una cuantía media de 88.336 euros (97.772 euros en 2012).

Teniendo en cuenta los datos sobre las partidas mencionadas anteriormente, se obtiene el **resultado antes de impuestos**, siendo este igual a la suma algebraica del resultado de explotación y del resultado financiero, el cual, y de acuerdo con las cifras declaradas por las entidades no financieras, fue de signo positivo y su importe alcanzó 23.405 millones de euros en 2013, lo cual supuso un aumento del 191,6%, respecto a 2012 (-25.565 millones de euros), consignándose en 1.184.099 declaraciones y con una cuantía media de 19.766 euros, el 191,8% más que en 2012 (-21.542 euros).

Por último, el **resultado del ejercicio neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas** fue de signo negativo por importe de 860 millones de euros en 2013, mientras que en el ejercicio anterior totalizó -166 millones de euros. Esta partida se consignó en 350 declaraciones (335

declaraciones en 2012), siendo su valor medio algo inferior a 2,5 millones de euros (-496.238 millones de euros en 2012).

### **III.1.2.2. Entidades de crédito**

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2013 fue de 218 (23 menos que en 2012), representando el 0,02% del total. Estas entidades aportaron, en su conjunto, un importe de beneficios netos de 10.464 millones de euros en 2013, frente a una cifra de -75.068 millones de euros en 2012, lo que rompe la senda de fuertes caídas observadas desde 2008 hasta 2012 (tasas del -26,4%, -28,7%, -17,1%, -227,5% y -437,4% en 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente), si bien en los tres primeros años los resultados habían sido de signo positivo.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el resultado contable medio de este colectivo de entidades y el resultado contable medio global. Así, el resultado contable medio de las entidades de crédito en 2013 se situó en 50 millones de euros (-304 millones de euros en 2012). Por su parte, el resultado contable medio global en 2013 fue de 34.749 euros (-77.847 euros en 2012).

Antes de analizar las cifras del Balance, así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito en 2013, conviene aclarar que estas entidades, a la hora de elaborar sus estados contables, están sometidas a las normas contables establecidas en la Circular 6/2008, que modificó a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financiero.

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

Cuadro 7  
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2013  
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Caja y depósitos en bancos centrales	185	48.051,3	1,7%	2.1. Cartera de negociación	103	154.156,4	5,5%
1.2. Cartera de negociación	107	198.304,8	7,1%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	33	82.992,0	3,0%
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	32	33.372,6	1,2%	2.3. Pasivos financieros a coste amortizado	179	2.258.354,5	80,9%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	136	261.535,4	9,4%	2.4. Ajustes a pasivos finan. por macro-coberturas	s.e.	s.e.	s.e.
1.5. Inversiones crediticias	200	1.779.987,4	63,7%	2.5. Derivados de cobertura	95	12.423,4	0,4%
1.6. Cartera de inversión a vencimiento	73	136.826,9	4,9%	2.6. Pasivos asociados activos no corrientes en venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.7. Ajustes a activ. finan. por macro-coberturas	10	624,0	0,0%	2.7. Provisiones	178	30.816,9	1,1%
1.8. Derivados de cobertura	78	23.521,0	0,8%	2.8. Pasivos fiscales	192	8.233,3	0,3%
1.9. Activos no corrientes en venta	129	20.167,4	0,7%	2.9. Fondo de la Obra Social	79	3.038,3	0,1%
1.10. Participaciones	134	176.211,3	6,3%	2.10. Resto de pasivos	206	9.483,7	0,3%
1.11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	23	6.815,6	0,2%	2.11. Capital reembolsable a la vista	15	44,1	0,0%
1.12. Activo material	199	22.030,6	0,8%	<b>2. TOTAL PASIVO (2)</b>	<b>218</b>	<b>2.562.983,4</b>	<b>91,8%</b>
1.13. Activo intangible	129	8.432,8	0,3%	3.1. Fondos propios	218	228.236,6	8,2%
1.14. Activos fiscales	207	67.223,7	2,4%	3.2. Ajustes por valoración	143	1.623,8	0,1%
1.15. Resto de activos	205	9.739,0	0,3%	<b>3. TOTAL PATRIMONIO NETO (3)</b>	<b>218</b>	<b>229.860,4</b>	<b>8,2%</b>
<b>1. TOTAL ACTIVO (1)</b>	<b>218</b>	<b>2.792.843,8</b>	<b>100%</b>	<b>4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (4)</b>	<b>218</b>	<b>2.792.843,8</b>	<b>100%</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.15, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por valoración (epígrafe 3.2).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: AEAT



El volumen total del patrimonio de las entidades de crédito en 2013 ascendió a 2.792.844 millones de euros, cifra que representó un 36,1% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2012, se produjo un descenso del 15,7% en el valor de los activos declarados por estas entidades y la participación en el activo total se redujo en 3,6 puntos porcentuales respecto al año anterior (39,7% en 2012).

La principal partida del activo fue la de “inversiones crediticias”, cuyo importe supuso el 63,7% de la cifra global de activo en 2013 (idéntico porcentaje en 2012), con un descenso del 15,7% respecto a 2012 (1.779.987 millones de euros en 2012 frente a 2.111.741 millones de euros en 2012). Le siguieron, en importancia cuantitativa y a gran distancia de aquella, las partidas “activos financieros disponibles para la venta” y “cartera de negociación”, con unas participaciones del 9,4 y 7,1%, respectivamente en 2013 (7,9 y 8,1% en 2012).

En el pasivo sobresalió la partida “pasivos financieros a coste amortizado”<sup>11</sup>, con un peso relativo del 80,9% en 2013 (el 81,3% en 2012), experimentando una disminución del 16,2% (2.258.355 millones de euros en 2013 frente a 2.694.027 millones de euros en 2012).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades de crédito correspondiente al periodo impositivo 2013 se presenta en el Cuadro 8.

---

<sup>11</sup> En esta partida se recogen los pasivos financieros (depósitos de la clientela, de bancos centrales y de entidades de crédito, operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, débitos representados por valores negociables y pasivos subordinados, entre otros) valorados según el criterio de coste amortizado, que se define como el importe al que inicialmente fue valorado el pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Cuadro 8  
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2013  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Intereses y rendimientos asimilados	207	67.581,1	326.478.655
2. Intereses y cargas asimiladas	189	-39.677,3	-209.933.005
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	6	-0,3	-53.265
<b>4. Margen de intereses <sup>(1)</sup></b>	<b>208</b>	<b>27.903,4</b>	<b>134.151.078</b>
5. Rendimiento de instrumentos de capital	132	8.647,6	65.512.388
6. Comisiones percibidas	190	13.882,9	73.067.738
7. Comisiones pagadas	192	-2.674,9	-13.931.746
8. Resultados operaciones financieras (neto)	146	10.815,4	74.078.150
9. Diferencias de cambio (neto)	139	539,0	3.877.483
10. Otros productos de explotación	183	1.302,7	7.118.471
11. Otras cargas de explotación	166	-3.088,2	-18.603.422
<b>12. Margen bruto <sup>(2)</sup></b>	<b>209</b>	<b>57.327,9</b>	<b>274.296.300</b>
13. Gastos de administración	209	-25.813,7	-123.510.576
13.1. Gastos de personal	194	-16.316,6	-84.106.344
13.2. Otros gastos generales administración	209	-9.497,1	-45.440.572
14. Amortización	187	-2.229,2	-11.920.610
15. Dotaciones a provisiones (neto)	166	-2.040,8	-12.293.934
16. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	171	-22.515,3	-131.668.181
<b>17. Resultado de la actividad de explotación <sup>(3)</sup></b>	<b>209</b>	<b>4.729,0</b>	<b>22.626.844</b>
18. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	101	-2.357,8	-23.344.478
19. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	106	3.620,6	34.156.452
20. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	s.e.	s.e.	s.e.
21. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	s.e.	s.e.	s.e.
<b>22. Resultado antes de impuestos <sup>(4)</sup></b>	<b>209</b>	<b>4.544,2</b>	<b>21.742.497</b>
23. Impuesto sobre beneficios	191	4.949,0	25.911.035
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	63	-25,2	-399.922
<b>25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas <sup>(5)</sup></b>	<b>209</b>	<b>9.468,0</b>	<b>45.301.409</b>
<b>26. Resultado operaciones interrumpidas (neto)</b>	<b>9</b>	<b>995,7</b>	<b>110.633.289</b>
<b>27. Resultado del ejercicio <sup>(6)</sup></b>	<b>209</b>	<b>10.463,7</b>	<b>50.065.522</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Margen de intereses (epígrafe 4) = (epígrafe 1) + (epígrafe 2) + (epígrafe 3).

(2) Margen bruto (epígrafe 12) = margen de intereses (epígrafe 4) + (epígrafe 5) + (epígrafe 6) + (epígrafe 7) + (epígrafe 8) + (epígrafe 9) + (epígrafe 10) + (epígrafe 11).

(3) Resultado de la actividad de explotación (epígrafe 17) = margen bruto (epígrafe 12) + (epígrafe 13) + (epígrafe 14) + (epígrafe 15) + (epígrafe 16).

(4) Resultado antes de impuestos (epígrafe 22) = resultado de la actividad de explotación (epígrafe 17) + (epígrafe 18) + (epígrafe 19) + (epígrafe 20) + (epígrafe 21).

(5) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (epígrafe 25) = resultado antes de impuestos (epígrafe 22) + (epígrafe 23) + (epígrafe 24).

(6) Resultado del ejercicio (epígrafe 27) = resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (epígrafe 25) + resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas (epígrafe 26).

Fuente: AEAT

A la vista de los componentes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que se presenta en el Cuadro 8, se confirma la importante contribución al resultado de estas entidades de los intereses y asimilados y de

las comisiones. En 2012, por estos dos conceptos, las entidades de crédito percibieron 81.464 millones de euros y pagaron 42.352 millones de euros, mientras que en 2013, por dichos conceptos, las entidades de crédito percibieron 98.133 millones de euros y pagaron 52.719 millones de euros. Por tanto, las cantidades percibidas por las entidades de crédito por dichos conceptos disminuyeron un 17% respecto a 2012 y las cantidades pagadas por los mismos lo hicieron en un 19,7%. También destacó el importe neto de los gastos de administración, que ascendió a 25.814 millones de euros, consignado en 209 declaraciones y, por tanto, su cuantía media fue de prácticamente 124 millones de euros.

Las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que experimentaron mayores variaciones en 2013, respecto al ejercicio anterior, fueron el importe de la “dotación obligatoria a obras y fondos sociales” (-25,2 millones de euros en 2013 frente a 4,8 millones de euros en 2012), el importe neto de las “diferencias de cambio” (539 millones de euros en 2013 frente a -686 millones de euros en 2012), el importe neto del “resultado de operaciones financieras” (10.815 millones de euros en 2013 y 4.522 millones de euros en 2012) y el importe neto de las “pérdidas por deterioro del resto de activos” (-2.358 millones de euros en 2013 y -26.455 millones de euros en 2012).

El resultado neto antes de impuestos obtenido por las entidades de crédito en 2013 fue de 4.544 millones de euros, frente a los -88.738 millones de euros a que ascendió en 2012, quebrando de esta forma la tendencia fuertemente contractiva de años anteriores (en 2009, había caído el 25,7%, en 2010, el 21,4%, en 2011, el 244,7% y en 2012, el 432,8%).

### **III.1.2.3. Entidades aseguradoras**

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración por el ejercicio 2013 fueron 329, lo que supuso una disminución de 2 entidades respecto a 2012 (331 entidades), continuando así la tendencia de años anteriores, con la excepción de 2008, de descenso del número de las mismas, debido al aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera. El beneficio neto declarado por estas entidades aumentó el 8,5%, al pasar de 4.788 millones de euros en 2012 a 5.194 millones de euros en 2013.

En el Cuadro 9 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

Cuadro 9  
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2013  
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	325	9.191,9	3,1%	2.1. Pasivos financieros mantenidos para negociar	17	181,5	0,1%
1.2. Activos financieros mantenidos para negociar	86	1.673,0	0,6%	2.2. Otros pas. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	s.e.	s.e.	s.e.
1.3. Otros act. finan. a valor razonable con cambios en p. y g.	124	23.722,1	8,1%	2.3. Débitos y partidas a pagar	316	25.061,5	8,5%
1.4. Activos financieros disponibles para la venta	234	173.311,3	59,1%	2.4. Derivados de cobertura	s.e.	s.e.	s.e.
1.5. Préstamos y partidas a cobrar	315	42.979,8	14,7%	2.5. Provisiones técnicas	309	204.691,3	69,8%
1.6. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	91	4.205,4	1,4%	2.6. Provisiones no técnicas	192	1.253,3	0,4%
1.7. Derivados de cobertura	6	215,5	0,1%	2.7. Pasivos fiscales	263	5.677,1	1,9%
1.8. Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	189	7.430,9	2,5%	2.8. Resto de pasivos	196	8.134,3	2,8%
1.9. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	283	7.288,7	2,5%	2.9. Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.10. Inmovilizado intangible	207	3.194,0	1,1%	<b>2. TOTAL PASIVO<sup>(2)</sup></b>	<b>323</b>	<b>245.792,6</b>	<b>83,9%</b>
1.11. Participaciones en entidades del grupo y asociadas	150	9.489,2	3,2%	3.1. Fondos propios	325	44.154,1	15,1%
1.12. Activos fiscales	257	3.263,8	1,1%	3.2. Ajustes por cambios de valor	241	3.173,6	1,1%
1.13. Otros activos	281	7.070,4	2,4%	3.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20	1,2	0,0%
1.14. Activos mantenidos para la venta	10	85,3	0,0%	<b>3. TOTAL PATRIMONIO NETO<sup>(3)</sup></b>	<b>325</b>	<b>47.328,9</b>	<b>16,1%</b>
<b>1. TOTAL ACTIVO<sup>(1)</sup></b>	<b>329</b>	<b>293.121,5</b>	<b>100%</b>	<b>4. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO<sup>(4)</sup></b>	<b>329</b>	<b>293.121,5</b>	<b>100%</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.14, ambos inclusive.

(2) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(3) Total Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Fondos propios (epígrafe 3.1) + Ajustes por cambios de valor (epígrafe 3.2) + Subvenciones, donaciones y legados recibidos (epígrafe 3.3).

(4) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 4) = Total Pasivo (epígrafe 2) + Total Patrimonio Neto (epígrafe 3).

Fuente: AEAT

Antes de realizar un análisis de las principales partidas del balance, así como de la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras, hay que señalar que, en 2013, la estructura de ambos estados contables se ajustaba al Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras que se había aprobado por el Real Decreto 1317/2008.

En la estructura del balance correspondiente a las entidades aseguradoras, se distingue entre las cuentas del activo, del pasivo y del patrimonio neto.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes registró un incremento del 5,8%, al pasar de 276.941 millones de euros en 2012 a 293.122 millones de euros en 2013.

La principal partida del activo en 2013 fue la relativa a los activos financieros disponibles para la venta, con una participación en el total del 59,1%, seguida de los préstamos y las partidas a cobrar, que representaron el 14,7% del importe global del activo. En el pasivo destacaron las provisiones técnicas, con una participación en el total del 69,8%, junto con los débitos y partidas a pagar, representando el 8,5% del total del pasivo en 2013.

En el Cuadro 10 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y al igual que en las entidades no financieras y de crédito, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adopta la forma de lista, de tal manera, como ya ha sido explicado anteriormente, que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto, es decir, se reflejan saldos. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

Cuadro 10  
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2013  
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
<b>1. CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA</b>			
1.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	238	30.513,2	128.206.820
1.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	231	2.438,3	10.555.347
1.3. Otros ingresos técnicos	109	292,4	2.682.355
1.4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	240	-21.106,4	-87.943.410
1.5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	85	-320,5	-3.770.402
1.6. Participación en beneficios y extornos	45	-34,6	-769.926
1.7. Gastos de explotación netos	236	-6.850,0	-29.025.479
1.8. Otros gastos técnicos	204	-425,2	-2.084.396
1.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	224	-1.026,7	-4.583.508
<b>1.10. Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida <sup>(1)</sup></b>	<b>246</b>	<b>3.480,4</b>	<b>14.147.968</b>
<b>2. CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA</b>			
2.1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	139	24.817,9	178.545.891
2.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	144	10.035,7	69.692.692
2.3. Ingresos de inversiones afectas a seguros en que tomador asume el riesgo de la inversión	70	2.408,0	34.399.602
2.4. Otros ingresos técnicos	57	726,4	12.743.909
2.5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	143	-23.819,8	-166.572.250
2.6. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	136	-5.570,7	-40.960.860
2.7. Participación en beneficios y extornos	89	-495,4	-5.566.269
2.8. Gastos de explotación netos	140	-1.542,8	-11.019.845
2.9. Otros gastos técnicos	120	-143,1	-1.192.109
2.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	146	-2.476,6	-16.962.726
2.11. Gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión	65	-1.287,9	-19.813.175
<b>2.12. Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida <sup>(2)</sup></b>	<b>148</b>	<b>2.651,8</b>	<b>17.917.901</b>
<b>3. CUENTA NO TÉCNICA</b>			
3.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	206	2.063,3	10.015.954
3.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	204	-1.147,9	-5.626.908
3.3. Otros ingresos	255	1.084,5	4.252.792
3.4. Otros gastos	250	-1.097,6	-4.390.381
<b>3.5. Resultado de la cuenta no técnica <sup>(3)</sup></b>	<b>283</b>	<b>902,3</b>	<b>3.188.212</b>
<b>4. Resultado antes de impuestos <sup>(4)</sup></b>	<b>317</b>	<b>7.034,5</b>	<b>22.190.894</b>
<b>5. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>274</b>	<b>-1.817,4</b>	<b>-6.632.804</b>
<b>6. Resultado procedente de operaciones continuadas <sup>(5)</sup></b>	<b>315</b>	<b>5.217,1</b>	<b>16.562.302</b>
<b>7. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>7</b>	<b>-23,1</b>	<b>-3.304.252</b>
<b>8. Resultado del ejercicio <sup>(6)</sup></b>	<b>315</b>	<b>5.194,0</b>	<b>16.488.874</b>

(1) El resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 1.1 y 1.9, ambos inclusive.

(2) El resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 2.1 y 2.11, ambos inclusive.

(3) El resultado de la cuenta no técnica [3.5] es igual a la suma de todos los epígrafes comprendidos entre 3.1 y 3.4, ambos inclusive.

(4) El resultado antes de impuestos [4] = resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida [1.10] + resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida [2.12] + resultado de la cuenta no técnica [3.5].

(5) El resultado de operaciones continuadas [6] = resultado antes de impuestos [4] + impuesto sobre beneficios [5].

(6) El resultado del ejercicio [8] = resultado procedente de operaciones continuadas [6] + resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos [7].

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2013, las entidades aseguradoras obtuvieron unos beneficios en términos netos<sup>12</sup> de 5.194 millones de euros, lo que supuso un incremento del 8,5% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente (4.788 millones euros), como ya se comentó. En comparación con los datos registrados en 2012, la distribución del beneficio entre ramos fue menos equilibrada entre los seguros no de vida y los seguros de vida, al ascender sus importes a 3.480 y 2.652 millones de euros, respectivamente, mientras que en 2012 dichos importes fueron de 3.223 y 3.218 millones de euros.

El resultado neto antes de impuestos en 2013 ascendió a 7.035 millones de euros, el cual se obtuvo mediante la suma algebraica de los resultados de las cuentas técnicas de los seguros no de vida (3.480 millones de euros), de los seguros de vida (2.652 millones de euros) y de la cuenta no técnica (902 millones de euros).

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 10 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, las cuales supusieron un total de 55.331 millones de euros (24.818 millones de euros procedentes de seguros del ramo de vida y 30.513 millones de euros de los restantes seguros), produciéndose una disminución del 2,8% en comparación con la cantidad total percibida por este concepto en 2012 (56.925 millones de euros).

Entre los gastos destacaron los destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 44.926 millones de euros en términos netos (23.820 millones de euros en el ramo de vida, cantidad que, respecto al año anterior, supuso una disminución del 13,6%, y 21.106 millones de euros en el ramo de no vida, cifra que, respecto al año anterior, se tradujo en un descenso del 2,4%). También destacaron los “gastos de explotación netos”, con 8.393 millones de euros, la mayor parte de los cuales (6.850 millones de euros) correspondieron al ramo de no vida, así como las minoraciones al resultado del ejercicio que conllevaron la “variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro”, con 5.891 millones de euros, la mayor parte de los cuales (5.571 millones de euros) correspondieron al ramo de vida, los “gastos del inmovilizado material y de las inversiones”, con 3.503 millones de euros, de los cuales, 2.477 correspondieron al ramo de seguro de vida y, por último, los “gastos de inversiones afectas a seguros en que el tomador asume el riesgo de la inversión”, del ramo de seguro de vida, con 1.288 millones de euros.

#### **III.1.2.4. Instituciones de inversión colectiva**

La contabilidad de las IIC en 2013 se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008.

Las IIC que presentaron declaración por el ejercicio 2013 fueron 5.379, produciéndose una disminución absoluta de 58 y relativa del 1,1%, en comparación a 2012 (5.437). Su resultado contable neto agregado en 2013 fue de 10.310 millones de euros, frente a 7.157 millones de euros en 2012. Esta variable se consignó en 5.286 declaraciones y, como consecuencia, su media por institución fue de 2 millones de euros (5.320 declarantes y 1,3 millones de euros de valor medio en 2012).

En el Cuadro 11 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran tanto el activo como el pasivo.

---

<sup>12</sup> El resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades aseguradoras se calcula como la suma algebraica del resultado procedente de operaciones continuadas, más el resultado neto de impuestos procedente de operaciones interrumpidas.

*Cuadro 11*  
**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. IS 2013**  
**BALANCE**

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
<b>1. Activo no corriente</b>	69	5.504,7	2,5%	<b>1. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas<sup>(1)</sup></b>	<b>5.319</b>	<b>185.961,3</b>	<b>83,0%</b>
1.1. Inmovilizado intangible	12	0,2	0,0%	1.1. Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	5.319	185.187,1	82,7%
1.2. Inmovilizado material	35	8,3	0,0%	1.2. Ajustes por cambio de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	16	764,6	0,3%
1.3. Cartera de inversiones inmobiliarias	37	5.485,6	2,4%	1.3. Otro patrimonio atribuido	7	9,6	0,0%
1.4. Activos por impuesto diferido	15	10,6	0,0%	<b>2. Pasivo no corriente</b>	<b>97</b>	<b>26.871,4</b>	<b>12,0%</b>
<b>2. Activo corriente</b>	<b>5.368</b>	<b>218.477,2</b>	<b>97,5%</b>	<b>3. Pasivo corriente</b>	<b>5.333</b>	<b>11.149,2</b>	<b>5,0%</b>
2.1. Deudores	5.162	3.355,7	1,5%				
2.2. Cartera de inversiones financieras <sup>(2)</sup>	5.151	202.890,0	90,6%				
2.2.1 Cartera exterior	4.473	54.050,7	24,1%				
2.3. Periodificaciones	107	173,8	0,1%				
2.4. Tesorería	5.356	12.057,7	5,4%				
<b>TOTAL ACTIVO<sup>(3)</sup></b>	<b>5.379</b>	<b>223.982,0</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO<sup>(4)</sup></b>	<b>5.379</b>	<b>223.982,0</b>	<b>100%</b>

(1) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas = [epígrafe 1.1.] + [epígrafe 1.2.] + [epígrafe 1.3].

(2) Cartera de inversiones financieras [epígrafe 2.2.] = Cartera exterior [epígrafe 2.2.1.] + otras partidas de las que no se dispone de información estadística [cartera interior, intereses de la cartera de inversión e inversiones morosas, dudosas o en litigio].

(3) Total Activo = [1] Activo no corriente + [2] Activo corriente.

(4) Total Patrimonio y pasivo = [1] Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas + [2] Pasivo no corriente + [3] Pasivo corriente.

Fuente: AEAT



La estructura del balance correspondiente a las IIC distingue entre las cuentas del activo, las cuentas del pasivo y el patrimonio.

El valor patrimonial acumulado por este colectivo de declarantes fue de 223.982 millones de euros en 2013, produciéndose un incremento del 13,6% respecto al año anterior (197.211 millones de euros). Esta partida se consignó en 5.379 declaraciones y, como consecuencia de lo anterior, su cuantía media fue de 41,6 millones de euros (5.437 declarantes y una cuantía media fue de 36,3 millones de euros en 2012).

El activo se divide en corriente y no corriente, ascendiendo el valor de este último a 5.505 millones de euros en 2013, lo que implicó una disminución del 8,6% respecto al año anterior (6.021 millones de euros) y una participación en el total del activo de las IIC del 2,5% (3,1% en 2012), mientras que el valor del activo corriente fue de 218.477 millones de euros, con un aumento del 14,3% respecto a 2012 (191.191 millones de euros) y una representación en el valor total del activo del 97,5% (96,9% en 2012). Las principales partidas del activo en el ejercicio 2013 formaban parte del activo corriente, siendo estas las relativas a la cartera de inversiones financieras, por un importe de 202.890 millones de euros, con un peso en el total del 90,6% (175.625 millones de euros y 89,1% en 2012). Dentro de la cartera de inversiones financieras, su componente de cartera exterior ascendió a 54.051 millones de euros y representó el 24,1% del importe global del activo (44.982 millones de euros y 22,8% en 2012). Respecto al activo no corriente, su rúbrica más importante cuantitativamente fue la relativa a la cartera de inversiones inmobiliarias, cuyo importe ascendió a 5.486 millones de euros, con un peso del 2,4% respecto al total del activo (6.000 millones de euros y 3% en 2012).

En el pasivo, el total de las cuentas de patrimonio y pasivo se calcula como la suma de tres componentes, integradas por el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, el pasivo no corriente y el pasivo corriente. De estos tres componentes, el más importante cuantitativamente fue el correspondiente al patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, ya que ascendió a 185.961 millones de euros en 2013, con una participación en el total del valor del patrimonio y pasivo de las IIC del 83% (148.871 millones de euros y 75,5% en 2012). Dentro de este último, destacaron los fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, con una representación en el total del 82,7% (75% en 2012). La segunda componente en importancia cuantitativa, dentro del total del patrimonio y pasivo, fue el pasivo no corriente, con un peso del 12% (17,6% en 2012), mientras que el pasivo corriente representó solo el 5% del importe global del patrimonio y pasivo (7% en 2012).

En el Cuadro 12 se recoge la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las IIC en 2013, la cual, al igual que en el resto de las entidades, adopta la forma de lista, reflejando saldos, siendo el resultado del ejercicio igual a la suma algebraica del resultado de explotación, el resultado financiero y los impuestos sobre beneficios.

Cuadro 12  
**INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. IS 2013**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	88	3,4	38.149
2. Comisiones retrocedidas	1.571	24,7	15.746
3. Ingresos por alquiler	32	198,9	6.216.484
4. Gastos de personal	28	-1,5	-54.182
5. Otros gastos de explotación	5.338	-2.313,4	-433.391
6. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	11	-4,0	-365.538
7. Deterioro de inversiones inmobiliarias	17	-266,4	-15.670.180
8. Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
9. Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.
10. Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	27	-51,4	-1.903.789
11. Amortización del inmovilizado material	9	0,0	-3.111
12. Exceso de provisiones	11	0,6	54.160
13. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material	s.e.	s.e.	s.e.
<b>14. Resultado de explotación <sup>(1)</sup></b>	<b>5.342</b>	<b>-2.388,9</b>	<b>-447.195</b>
15. Ingresos financieros	5.308	5.633,7	1.061.353
16. Gastos financieros	3.947	-1.182,6	-299.626
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	5.163	5.731,8	1.110.165
18. Diferencias de cambio	3.645	-31,2	-8.563
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	5.179	2.621,2	506.119
<b>20. Resultado financiero <sup>(2)</sup></b>	<b>5.334</b>	<b>12.772,8</b>	<b>2.394.601</b>
<b>21. Resultado antes de impuestos <sup>(3)</sup></b>	<b>5.286</b>	<b>10.383,9</b>	<b>1.964.413</b>
22. Impuestos sobre beneficios	3.387	-73,6	-21.718
<b>23. RESULTADO DEL EJERCICIO <sup>(4)</sup></b>	<b>5.286</b>	<b>10.310,3</b>	<b>1.950.497</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) El resultado de explotación (epígrafe 14), se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 13, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 20) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 15 y 19, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 21) = resultado de explotación (epígrafe 14) + resultado financiero (epígrafe 20).

(4) El resultado del ejercicio (epígrafe 23) = resultado antes de impuestos (epígrafe 21) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 22).

Fuente: AEAT

Como ya se comentó, en el ejercicio 2013, las IIC obtuvieron en su conjunto un resultado contable neto de por un importe de 10.310 millones de euros, mientras que en 2012 dicha magnitud totalizó 7.157 millones de euros. Esta partida se consignó en 5.286 declaraciones y, por tanto, su cuantía media por institución fue de casi 2 millones euros (5.320 declaraciones y una cuantía media de 1,3 millones de euros en 2012).

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 12 pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las IIC en 2013 fue la partida “variación del valor razonable en instrumentos financieros”, los cuales supusieron un total de 5.732 millones de euros, produciéndose un aumento del 55% respecto a 2012 (3.697 millones de euros). Esta variable se consignó en 5.163 declaraciones, lo que condujo a una cuantía media de 1,1 millones de euros (5.199 declaraciones y una

cuantía media de 711.017 euros en 2012). El segundo componente de ingresos más importante en 2013 fue la partida correspondiente a los ingresos financieros, con un importe de 5.634 millones de euros (6.042 millones de euros en 2012).

Entre los gastos destacó la partida “otros gastos de explotación”, que supuso un total de 2.313 millones de euros, cifra superior en el 32,6% a la del ejercicio anterior (1.744 millones de euros). También destacó la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la partida correspondiente a “gastos financieros”, con 1.183 millones de euros (1.483 millones de euros en 2012).

#### **III.1.2.5. Sociedades de garantía recíproca**

Las sociedades de garantía recíproca en 2013 estuvieron sujetas al cumplimiento de la Orden EHA/1327/2009. El objeto de dicha Orden fue el de abordar el tratamiento contable de estas sociedades, en el sentido requerido por la vigente normativa contable establecida en el Real Decreto 1514/2007, de forma paralela a la regulación contable de las entidades de crédito, que se llevó a cabo mediante la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de 2004, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Las sociedades de garantía recíproca que presentaron declaración por el ejercicio 2013 fueron, al igual que en 2012, 21, obteniendo de forma agregada un resultado contable neto de -36 millones de euros (-71 millones de euros en 2012).

En el Cuadro 13 se recoge la estructura del Balance de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integraron tanto el activo como el pasivo en 2013.

Cuadro 13  
**SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA. IS 2013**  
**BALANCE**

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declarantes	Valor		Partida	Declarantes	Valor	
		Importe (millones de euros)	% s/ total			Importe (millones de euros)	% s/ total
1.1. Tesorería	21	42,4	3,1%	2.1. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	17,2	1,3%
1.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21	647,5	47,8%	2.2. Deudas.	20	514,7	38,0%
1.3. Inversiones financieras	21	529,0	39,1%	2.3. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	s.e.	s.e.	s.e.
1.4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	s.e.	s.e.	s.e.	2.4. Pasivos por avales y garantías	21	100,9	7,5%
1.5. Activos no corrientes mantenidos para la venta	17	103,5	7,6%	2.5. Provisiones	21	207,0	15,3%
1.6. Inmovilizado material	21	19,5	1,4%	2.6. Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	20	33,6	2,5%
1.7. Inversiones inmobiliarias	s.e.	s.e.	s.e.	2.7. Pasivos por impuesto diferido	s.e.	s.e.	s.e.
1.8. Inmovilizado intangible	19	1,1	0,1%	2.8. Resto de pasivos	11	5,8	0,4%
1.9. Activos por impuesto diferido	s.e.	s.e.	s.e.	2.9. Capital reembolsable a la vista	20	128,5	9,5%
1.10. Resto de activos	20	7,5	0,6%	<b>2. TOTAL PASIVO <sup>(1)</sup></b>	<b>21</b>	<b>1.023,4</b>	<b>75,6%</b>
				3.1. Fondos propios	21	154,6	11,4%
				3.2. Ajustes por cambios de valor	11	-10,4	-0,8%
				3.3. Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	19	186,0	13,7%
<b>1. TOTAL ACTIVO <sup>(2)</sup></b>	<b>21</b>	<b>1.353,5</b>	<b>100%</b>	<b>3. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO <sup>(3)</sup></b>	<b>21</b>	<b>1.353,5</b>	<b>100%</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Total Pasivo (epígrafe 2) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 2.1 y 2.9, ambos inclusive.

(2) Total Activo (epígrafe 1) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1.1 y 1.10, ambos inclusive.

(3) Total Pasivo y Patrimonio Neto (epígrafe 3) = Total Pasivo (epígrafe 2) + epígrafe 3.1 + epígrafe 3.2 + epígrafe 3.3..

Fuente: AEAT

El volumen total del patrimonio de las sociedades de garantía recíproca en 2013 ascendió a 1.354 millones de euros (1.160 millones de euros en 2012), cifra que representó un 0,02% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio (0,01% en 2012).

La principal partida del activo fue la de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, cuyo importe ascendió a 648 millones de euros y representó el 47,8% de la cifra global del activo de estas entidades en 2013 (438 millones de euros y 37,7% en 2012). También destacó la partida “inversiones financieras”, con 529 millones de euros, lo que supuso una aportación del 39,1% (581 millones de euros y 50,1% en 2012).

En el pasivo sobresalió la partida “deudas”, con un importe de 515 millones de euros, y un peso relativo del 38% en 2013 (154 millones de euros y 13,3% en 2012). También destacaron las partidas de “provisiones”, “capital reembolsable a la vista” y “pasivos por avales y garantías”, con unas participaciones del 15,3, 9,5 y 7,5%, en ese orden (26,8, 10,9 y 10,1%, respectivamente, en 2012).

En el patrimonio neto sobresalieron las partidas de “fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros” y “fondos propios”, con unas participaciones del 13,7 y 11,4%, respectivamente, en 2013 (16,6 y 16,9%, en 2012).

En el Cuadro 14 se presenta la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las sociedades de garantía recíproca correspondiente al ejercicio 2013. Como ya se indicó, el **resultado neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias** de estas entidades fue de signo negativo, por un importe de 36 millones de euros. Esta partida se consignó en 7 declaraciones, que representaban el 33,3% del número total de las sociedades de garantía recíproca, y, como consecuencia, su cuantía media fue de -5,2 millones de euros.

<i>Cuadro 14</i>			
<b>SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA. IS 2013</b>			
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>Partida</b>	<b>Declarantes</b>	<b>Importe</b> (millones de euros)	<b>Media</b> (euros)
1. Importe neto cifra negocios	21	45,1	2.147.121
2. Otros ingresos de explotación	19	4,4	232.876
3. Gastos de personal	21	-25,7	-1.221.600
4. Otros gastos de explotación	21	-25,1	-1.196.192
5. Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	21	70,2	3.345.201
6. Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	21	-159,7	-7.605.762
7. Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	20	16,4	819.258
8. Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	16	22,6	1.411.586
9. Amortización del inmovilizado	21	-1,7	-78.776
10. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	-0,3	-46.858
11. Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	17	-0,5	-32.193
<b>12. Resultado de explotación <sup>(1)</sup></b>	<b>21</b>	<b>-54,2</b>	<b>-2.583.020</b>
13. Ingresos financieros	21	20,9	993.685
14. Gastos financieros	13	-2,5	-188.594
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	10	-0,2	-19.193
16. Diferencias de cambio	n.d.	n.d.	n.d.
17. Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	n.d.	n.d.	n.d.
18. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	n.d.	n.d.	n.d.
<b>19. Resultado financiero <sup>(2)</sup></b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>	<b>-</b>
<b>20. Resultado antes de impuestos <sup>(3)</sup></b>	<b>s.e.</b>	<b>s.e.</b>	<b>s.e.</b>
21. Impuestos sobre beneficios	s.e.	s.e.	s.e.
<b>22. RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS <sup>(4)</sup></b>	<b>7</b>	<b>-36,1</b>	<b>-5.161.254</b>

s.e.: secreto estadístico

n.d.: información no disponible

(1) El resultado de explotación (epígrafe 12), se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 11, ambos inclusive.

(2) El resultado financiero (epígrafe 19) se corresponde con la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 13 y 18, ambos inclusive.

(3) El resultado antes de impuestos (epígrafe 20) = resultado de explotación (epígrafe 12) + resultado financiero (epígrafe 19).

(4) El resultado del ejercicio (epígrafe 22) = resultado antes de impuestos (epígrafe 20) + impuestos sobre beneficios (epígrafe 21).

Fuente: AEAT

El resultado antes de impuestos se obtiene de la suma del resultado de explotación más el resultado financiero. Si se añaden los impuestos sobre beneficios, se obtiene el resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El **resultado neto de explotación** fue de -54 millones de euros, correspondientes a 21 declaraciones, con una cuantía media por declarante de -2,6 millones de euros (-99 millones de euros, 21 declaraciones y -4,7 millones de euros, en 2012). Dicha partida es igual a la suma algebraica de todos y cada uno de los componentes comprendidos entre los epígrafes 1 y 11, ambos inclusive, que se detallan en el Cuadro 14.

Entre los distintos componentes del resultado de explotación con signo positivo destacó, por su importancia cuantitativa, el importe neto de las “dotaciones a provisiones por avales y garantías”, con un valor de 70 millones de euros, consignándose en 21 declaraciones, lo que significó una media por

sociedad de algo más de 3,3 millones de euros (-85 millones de euros, 20 declaraciones y -4,3 millones de euros, en 2012). También destacó la partida “importe neto de la cifra de negocios”, con un valor de 45 millones de euros, correspondientes a 21 declaraciones, siendo su cuantía media de 2,1 millones de euros por sociedad (importe de 50 millones de euros, 21 declaraciones y media de casi 2,4 millones de euros en 2012).

Entre las componentes del resultado de explotación con signo negativo destacó, por su importancia cuantitativa el importe neto de las correcciones de valor por deterioro de socios dudosos, que se situó en 160 millones de euros. Dicha partida se consignó en 21 declaraciones, lo que se tradujo en una cuantía media por sociedad de -7,6 millones de euros (importe de -68 millones de euros, 21 declaraciones y media de -3,2 millones de euros en 2012). También merecen destacarse los gastos de personal (importe de -25 millones de euros, 21 declarantes y media de -1,2 millones de euros) y los otros gastos de explotación (importe de -25 millones de euros, 21 declarantes y media de -1,2 millones de euros)

### **III.1.2.6. Resumen por colectivos**

En el Cuadro 15, y a modo de resumen, se presentan, con referencia al ejercicio 2013, el número de declarantes y los importes del total activo/pasivo y patrimonio neto, del resultado de explotación, resultado financiero, resultado antes de impuestos, así como del resultado contable, para las sociedades no financieras, las crediticias, las aseguradoras y las IIC, así como para el total de estos cuatro colectivos (se han excluido las sociedades de garantía recíproca por su escasa representatividad).

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2012, se obtiene una disminución del 7,3% en el total del valor patrimonial (7.742.329 millones de euros en 2013 frente a 8.349.969 millones de euros en 2012) y un fuerte aumento en el resultado contable neto (41.355 millones de euros en 2013 frente a -92.853 millones de euros en 2012). El resultado antes de impuestos alcanzó un valor de 45.556 millones de euros en 2013, produciéndose un acusado incremento respecto a 2012 (-101.048 millones de euros).

Asimismo, se observa que las entidades no financieras aportaron en el ejercicio 2013 el 57,2% al valor patrimonial total, el 51,4% al resultado antes de impuestos y el 37,2% al resultado contable después de impuestos (54,6, 25,3 y 32%, respectivamente, en 2012).

Por su parte, las entidades de crédito acapararon el 36,1% del valor patrimonial total en 2013 (el 39,7% en 2012), el 10% del resultado antes de impuestos (el 87,8% en 2012) y el 25,3% del resultado contable después de impuestos (el 80,8% en 2012).

Por último, los dos colectivos restantes, entidades aseguradoras e IIC, no tuvieron excesiva relevancia en conjunto.

Cuadro 15  
RESUMEN DE LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DECLARANTES  
IS 2013

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			I. de Inversión Colectiva			Total	
	Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Valor		Número declarantes	Importe (millones euros)
		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		Importe (millones euros)	% s/ total		
1. Activo/Pasivo y Patrimonio Neto	1.393.225	4.432.381,9	57,2%	218	2.792.843,8	36,1%	329	293.121,5	3,8%	5.379	223.982,0	2,9%	1.399.151	7.742.329,2
2. Resultado de explotación	1.183.315	44.240,0	-	209	4.729,0	-	n.d.	n.d.	n.d.	5.342	-2.388,9	-	n.d.	n.d.
3. Resultado financiero	878.860	-20.834,7	-	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.334	12.772,8	-	n.d.	n.d.
4. Resultado antes de impuestos <sup>(*)</sup>	1.184.099	23.405,4	51,4%	209	4.544,2	10,0%	317	7.034,5	15,4%	5.286	10.383,9	22,8%	1.189.879	45.556,4
5. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.184.268	15.386,5	37,2%	209	10.463,7	25,3%	315	5.194,0	12,6%	5.286	10.310,3	24,9%	1.190.078	41.354,5

n.d.: información no disponible

(\*) El resultado antes de impuestos para el total de declarantes no coincide con la suma algebraica de cada uno de sus importes, correspondiente a cada una de los cuatro tipo de entidades, debido a discrepancias estadísticas. El resultado de dicha suma algebraica da un importe de 45.367,9 millones de euros, consignados en 1.189.911 declaraciones.

Fuente: AEAT y elaboración propia



### III.1.3. Resultado contable y ajustes extracontables

El TRLIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en el propio TRLIS.

En los siguientes subapartados se analiza la evolución del resultado contable en el período 2009-2013, así como el valor de dicha variable y los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar a la base imponible del IS en el período impositivo 2013.

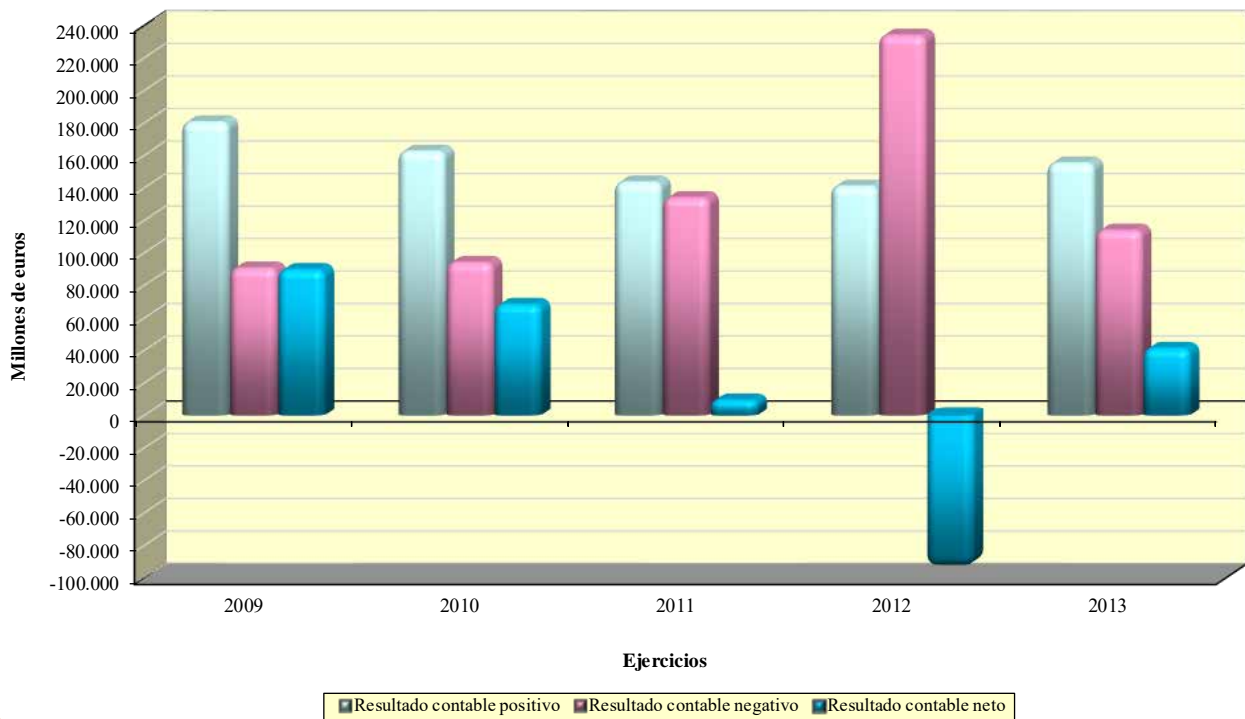
#### III.1.3.1. Resultado contable

En el Cuadro 16 se muestra la evolución del resultado contable en el período 2009-2013, distinguiéndose entre el resultado contable positivo, negativo y neto. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 4.

<i>Cuadro 16</i> <b>EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</b> <b>IS 2009-2013</b>									
Ejercicios	Resultado contable positivo			Resultado contable negativo			Resultado contable neto		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2009	610.440	180.751,6	296.101	614.694	90.881,4	147.848	1.225.134	89.870,2	73.355
2010	600.841	162.695,5	270.780	612.756	94.264,0	153.836	1.213.597	68.431,5	56.387
2011	561.367	143.719,0	256.016	641.542	134.142,7	209.094	1.202.909	9.576,3	7.961
2012	542.654	141.239,8	260.276	650.105	234.092,4	360.084	1.192.759	-92.852,6	-77.847
2013	568.762	155.454,0	273.320	621.316	114.099,5	183.642	1.190.078	41.354,5	34.749
Tasas de variación									
10/09	-1,6%	-10,0%	-8,6%	-0,3%	3,7%	4,1%	-0,9%	-23,9%	-23,1%
11/10	-6,6%	-11,7%	-5,5%	4,7%	42,3%	35,9%	-0,9%	-86,0%	-85,9%
12/11	-3,3%	-1,7%	1,7%	1,3%	74,5%	72,2%	-0,8%	-1069,6%	-1077,9%
13/12	4,8%	10,1%	5,0%	-4,4%	-51,3%	-49,0%	-0,2%	144,5%	144,6%

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Gráfico 4  
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE  
IS 2009-2013



Se observa en el Cuadro 16 que el resultado contable neto del ejercicio 2013 fue de 41.355 millones de euros, lo que contrasta con el saldo negativo que se había obtenido en el ejercicio anterior (-92.853 millones de euros), produciéndose así un incremento absoluto superior a 134.000 millones de euros y, en términos relativos, una expansión del 144,5%.

Dicho comportamiento estuvo vinculado con la menos desfavorable coyuntura económica que se produjo a lo largo del año 2013 que en el bienio anterior, junto con el atisbo de un punto de inflexión en el ciclo económico, superándose la etapa de recesión y comenzando una leve recuperación que continuaría posteriormente en 2014 y 2015. Así, por ejemplo, según se señala en el “Informe Anual 2013” del Banco de España, en la segunda mitad de 2013 la economía española abandonó la recesión que se había iniciado a mediados de 2011, adentrándose en un período de suave recuperación, de manera que el ritmo de variación del PIB fue acelerándose gradualmente a medida que avanzaba el año, pasando de un descenso intertrimestral del 0,3% en el primer trimestre a un incremento del 0,2% en el cuarto. Sin embargo, esa trayectoria ascendente no fue suficiente para evitar que el PIB retrocediese un 1,7% en términos reales en el conjunto del año, caída significativamente inferior a la observada en 2012, el 2,6% (datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística), lo que fue consecuencia, en buena medida, del desfavorable punto de partida al cierre de ese año. De nuevo y desde la óptica del gasto, como sucediera desde el comienzo de la crisis económica, en 2013 se produjo una contracción de la demanda nacional y una expansión de la demanda exterior neta, aunque de forma más suave que en 2012.

Además, en 2013 continuó el proceso de moderación de los salarios nominales, en un contexto de desempleo muy elevado, lo que, unido a los incrementos de la productividad aparente del trabajo, motivó una acusada contracción de los costes laborales unitarios de la economía de mercado, que no se trasladó

completamente a los precios finales, con su correspondiente reflejo en los márgenes empresariales por unidad de producto.

A ello hay que añadir una mejora de las condiciones financieras de la economía, la caída generalizada de los tipos de interés, la conclusión del proceso de saneamiento de las entidades crediticias llevado a cabo en 2012 y unas menores necesidades de dotaciones por provisiones de las empresas no financieras que el año anterior derivadas de la pérdida de valor de los activos financieros.

Todas esas circunstancias favorecieron que en la segunda mitad del año 2013 se observara una mejoría de los beneficios obtenidos por las empresas, junto con un menor número de entidades que registraron pérdidas, que no fue generalizada, sino que provino fundamentalmente del sector financiero y de las grandes empresas.

Derivado de lo anteriormente expuesto, los datos incluidos en el Cuadro 16 ponen de manifiesto que el importe del resultado contable en aquellas entidades que declararon pérdidas disminuyó el 51,3% en 2013, pasando de -234.092 millones de euros en 2012 a -114.100 millones de euros en 2013, quebrándose así la senda de crecimiento fuertemente acelerado que se venía observando desde 2010, de manera que su variación fue inferior en 125,8 puntos a la resultante en 2012 (tasa del 74,5%). Respecto al número de declarantes que tuvieron resultado contable negativo, se produjo una reducción del 4,4% en 2013, en comparación con el ejercicio anterior (650.105 en 2012 y 621.316 en 2013), continuando así la tendencia de desaceleración que ya se había observado en el año precedente y regresando a una tasa negativa, como ocurriera en 2010.

En cuanto a las sociedades que declararon resultado contable positivo en 2013, su importe creció un 10,1% respecto al ejercicio anterior (141.240 millones de euros en 2012 y 155.454 millones de euros en 2013), lo que contrasta con las caídas que se habían producido en el trienio anterior. El número de declarantes correspondiente a dicha variable aumentó el 4,8% en 2013 respecto al ejercicio anterior (542.654 en 2012 y 568.762 en 2013), quebrándose así la tendencia decreciente iniciada en 2009.

Por tanto, y como resultado de lo anterior, se observa que, con el notable incremento mostrado en el resultado contable neto de 2013, registrándose la citada tasa de un 144,5% respecto al ejercicio anterior, se interrumpió la tendencia fuertemente decreciente que se había observado en dicha variable en los ejercicios anteriores.

Además, en 2013 se registró un pequeño retroceso, el 0,2%, en el número de declarantes que consignaron dicha magnitud (1.192.759 en 2012 y 1.190.078 en 2013), consolidándose así la tendencia ligeramente decreciente ya presente en 2009, año en que se registró una tasa de variación negativa del 1,6% y que se suavizó posteriormente hasta producirse un descenso de dicho número de declarantes del 0,9 tanto en 2010 como en 2011 y del 0,8 en 2012.

La cuantía media del resultado contable neto por declarante aumentó el 144,6%, al pasar de -77.847 euros en 2012 a 34.749 euros en 2013, siendo su crecimiento del 5% para las empresas cuyo resultado fue positivo, mientras que la cuantía media de las empresas que obtuvieron un resultado de signo negativo experimentó una caída del 49%.

En los Cuadros 17, 18 y 19 se muestra la distribución por tramos de ingresos del resultado contable en términos netos, positivos y negativos, respectivamente, en el ejercicio 2013, por tramos de ingresos.

Cuadro 17							
RESULTADO CONTABLE NETO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	85.665	7,2%	7,2%	-2.583,4	-6,2%	-6,2%	-30.156
0 - 0,01	150.693	12,7%	19,9%	-4.775,3	-11,5%	-17,8%	-31.689
0,01 - 0,05	219.612	18,5%	38,3%	-3.690,6	-8,9%	-26,7%	-16.805
0,05 - 0,1	164.643	13,8%	52,1%	-2.867,3	-6,9%	-33,7%	-17.415
0,1 - 0,25	214.452	18,0%	70,2%	-4.075,0	-9,9%	-43,5%	-19.002
0,25 - 0,5	129.213	10,9%	81,0%	-2.891,8	-7,0%	-50,5%	-22.380
0,5 - 1	89.894	7,6%	88,6%	-1.557,1	-3,8%	-54,3%	-17.321
1 - 3	80.188	6,7%	95,3%	-3.636,4	-8,8%	-63,1%	-45.349
3 - 5	20.532	1,7%	97,0%	118,2	0,3%	-62,8%	5.756
5 - 6	5.574	0,5%	97,5%	-83,5	-0,2%	-63,0%	-14.980
6 - 7,5	5.431	0,5%	98,0%	-77,2	-0,2%	-63,2%	-14.215
7,5 - 10	5.623	0,5%	98,4%	779,3	1,9%	-61,3%	138.595
10 - 25	10.690	0,9%	99,3%	772,7	1,9%	-59,4%	72.280
25 - 50	3.921	0,3%	99,7%	4.806,3	11,6%	-47,8%	1.225.791
50 - 75	1.338	0,1%	99,8%	-542,3	-1,3%	-49,1%	-405.331
75 - 100	648	0,1%	99,8%	588,2	1,4%	-47,7%	907.715
100 - 250	1.194	0,1%	99,9%	2.905,0	7,0%	-40,6%	2.433.013
250 - 500	368	0,0%	100,0%	12.265,9	29,7%	-11,0%	33.331.357
500 - 750	137	0,0%	100,0%	6.162,5	14,9%	3,9%	44.981.968
750 - 1.000	74	0,0%	100,0%	1.969,7	4,8%	8,7%	26.617.405
> 1.000	188	0,0%	100,0%	37.766,5	91,3%	100,0%	200.885.619
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.078</b>	<b>100%</b>		<b>41.354,5</b>	<b>100%</b>		<b>34.749</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Cuadro 18							
RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS							
IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	178	0,0%	0,0%	1.697,8	1,1%	1,1%	9.538.125
0 - 0,01	32.264	5,7%	5,7%	57,4	0,0%	1,1%	1.778
0,01 - 0,05	90.965	16,0%	21,7%	647,1	0,4%	1,5%	7.114
0,05 - 0,1	80.649	14,2%	35,9%	827,2	0,5%	2,1%	10.256
0,1 - 0,25	120.994	21,3%	57,2%	2.192,0	1,4%	3,5%	18.116
0,25 - 0,5	80.955	14,2%	71,4%	2.816,2	1,8%	5,3%	34.787
0,5 - 1	61.198	10,8%	82,1%	3.880,7	2,5%	7,8%	63.413
1 - 3	58.711	10,3%	92,5%	8.665,2	5,6%	13,4%	147.591
3 - 5	15.867	2,8%	95,3%	5.288,5	3,4%	16,8%	333.299
5 - 6	4.379	0,8%	96,0%	2.160,1	1,4%	18,2%	493.281
6 - 7,5	4.149	0,7%	96,8%	2.626,2	1,7%	19,9%	632.973
7,5 - 10	4.299	0,8%	97,5%	3.673,8	2,4%	22,2%	854.563
10 - 25	8.089	1,4%	98,9%	12.533,0	8,1%	30,3%	1.549.393
25 - 50	3.006	0,5%	99,5%	11.041,8	7,1%	37,4%	3.673.257
50 - 75	1.030	0,2%	99,6%	5.738,6	3,7%	41,1%	5.571.417
75 - 100	505	0,1%	99,7%	3.863,4	2,5%	43,6%	7.650.333
100 - 250	916	0,2%	99,9%	15.323,0	9,9%	53,4%	16.728.199
250 - 500	297	0,1%	99,9%	14.824,1	9,5%	62,9%	49.912.826
500 - 750	109	0,0%	100,0%	8.571,6	5,5%	68,5%	78.638.194
750 - 1.000	54	0,0%	100,0%	3.389,2	2,2%	70,6%	62.762.704
> 1.000	148	0,0%	100,0%	45.637,2	29,4%	100,0%	308.359.607
<b>TOTAL</b>	<b>568.762</b>	<b>100%</b>		<b>155.454,0</b>	<b>100%</b>		<b>273.320</b>

Fuente: AEAT

Cuadro 19 RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	85.487	13,8%	13,8%	4.281,1	3,8%	3,8%	50.079
0 - 0,01	118.429	19,1%	32,8%	4.832,7	4,2%	8,0%	40.807
0,01 - 0,05	128.647	20,7%	53,5%	4.337,7	3,8%	11,8%	33.718
0,05 - 0,1	83.994	13,5%	67,0%	3.694,4	3,2%	15,0%	43.985
0,1 - 0,25	93.458	15,0%	82,1%	6.266,9	5,5%	20,5%	67.056
0,25 - 0,5	48.258	7,8%	89,9%	5.707,9	5,0%	25,5%	118.279
0,5 - 1	28.696	4,6%	94,5%	5.437,8	4,8%	30,3%	189.496
1 - 3	21.477	3,5%	97,9%	12.301,7	10,8%	41,1%	572.784
3 - 5	4.665	0,8%	98,7%	5.170,3	4,5%	45,6%	1.108.311
5 - 6	1.195	0,2%	98,9%	2.243,6	2,0%	47,6%	1.877.472
6 - 7,5	1.282	0,2%	99,1%	2.703,4	2,4%	49,9%	2.108.741
7,5 - 10	1.324	0,2%	99,3%	2.894,4	2,5%	52,5%	2.186.138
10 - 25	2.601	0,4%	99,7%	11.760,4	10,3%	62,8%	4.521.479
25 - 50	915	0,1%	99,9%	6.235,5	5,5%	68,2%	6.814.739
50 - 75	308	0,0%	99,9%	6.280,9	5,5%	73,8%	20.392.507
75 - 100	143	0,0%	99,9%	3.275,2	2,9%	76,6%	22.903.626
100 - 250	278	0,0%	100,0%	12.418,0	10,9%	87,5%	44.669.112
250 - 500	71	0,0%	100,0%	2.558,2	2,2%	89,7%	36.030.562
500 - 750	28	0,0%	100,0%	2.409,0	2,1%	91,9%	86.036.913
750 - 1.000	20	0,0%	100,0%	1.419,5	1,2%	93,1%	70.974.901
> 1.000	40	0,0%	100,0%	7.870,7	6,9%	100,0%	196.768.137
<b>TOTAL</b>	<b>621.316</b>	<b>100%</b>		<b>114.099,5</b>	<b>100%</b>		<b>183.642</b>

Fuente: AEAT

La información recogida en el Cuadro 17 muestra que en la mayoría de los tramos de ingresos los saldos agregados fueron de signo positivo, si bien en los correspondientes a los menores niveles de ingresos predominaron las pérdidas. Así, por ejemplo, se observan los importes negativos agregados de las 1.134.360 entidades situadas en los tramos con ingresos no superiores a 3 millones de euros, las cuales acumularon un resultado contable neto de -26.077 millones de euros. El hecho de que el resultado contable neto fuese de forma agregada de signo negativo dentro de estratos de entidades con ingresos inferiores a 250.000 euros es una circunstancia ya habitual, según se constata con la información estadística de ejercicios anteriores, aunque se amplió considerablemente dicha población en 2008, llegando a extenderse a entidades con ingresos no superiores a 10 millones de euros, y reduciéndose en 2009, pues alcanzó solo a entidades con ingresos no superiores a 1 millón de euros. En 2010 se amplió considerablemente dicha población hasta el umbral de 25 millones de euros, manteniéndose en 2011 y en 2012, mientras que en 2013 se contrajo hasta el límite de 3 millones de euros.

Sin embargo, en 2013 se produjo un cambio sustancial respecto a lo observado en el ejercicio anterior, en el que únicamente las entidades cuyos ingresos se situaban en los tramos de 25 a 50 millones de euros y de 75 a 100 millones de euros alcanzaron un importe agregado de su resultado contable neto que tuvo signo positivo, mientras que en 2013 eso ocurrió en todos los tramos de ingresos superiores a 7,5 millones de euros, a excepción del tramo que comprendía ingresos entre 50 y 75 millones de euros. Así, los importes de los saldos agregados de las 24.181 entidades cuyos ingresos fueron superiores a 7,5 millones de euros acumularon un resultado contable neto de 67.474 millones de euros, destacando sobremanera el saldo positivo de las 188 que declararon unos ingresos superiores al millardo de euros,

cuyo importe ascendió a 37.767 millones de euros, lo que supuso un beneficio medio por entidad cercano a 201 millones de euros. Cabe destacar, además, el notable incremento de resultado contable neto que presentó el citado colectivo con respecto al 2012, ya que, reduciéndose en 6 unidades el número de sociedades que lo compuso, el importe de dicha partida pasó de -36.997 millones de euros en 2012 a los ya citados 37.767 en 2013. Dicha disminución estuvo motivada, en su mayor parte, por la intensa disminución experimentada por el resultado contable de signo negativo, al pasar de un importe absoluto de 78.737 millones de euros en 2012 a 7.871 millones de euros en 2013. Por su parte, el resultado contable positivo alcanzó el importe de 45.637 millones de euros en 2013, el 9,4% superior al observado en 2012 (41.741 millones de euros).

Se observa en el Cuadro 18 que el resultado contable positivo del ejercicio 2013 fue de 155.454 millones de euros, correspondientes a 568.762 declarantes (el 39,7% respecto al total de entidades declarantes en 2013), lo que dio lugar a una cuantía media de 273.320 euros. Cabe resaltar, entre otros aspectos, que la cuantía más elevada del resultado contable positivo correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El importe que alcanzó dicha partida en ese tramo fue de 45.637 millones de euros (el 29,4% respecto del total) y fue declarado por 148 entidades, de forma que la cuantía media ascendió a alrededor de 308 millones de euros.

Destacable fue la cuantía del resultado contable positivo acumulada por las 1.213 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 500 millones de euros, que ascendió a 30.147 millones de euros, representando el 19,4% respecto del importe total.

El Cuadro 19 muestra que el importe total del resultado contable negativo ascendió a 114.100 millones de euros y fue declarado por 621.316 entidades (el 43,4% respecto del total de declarantes), a las que les correspondió una cuantía media de 183.642 euros. Los 40 declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros acumularon el 6,9% del importe total de la partida, esto es, 7.871 millones de euros, correspondiéndoles una cuantía media de 197 millones de euros.

Cabe resaltar el importe del resultado contable negativo alcanzado por las entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 1 y 3 millones de euros, entre 10 y 25 millones de euros y entre 100 y 250 millones de euros. Para el primero de los tramos, las 21.477 entidades pertenecientes al mismo declararon el 10,8% del importe total de la partida, esto es, 12.302 millones de euros (cuantía media de 572.784 euros). El importe total correspondiente al tramo de ingresos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros ascendió a 11.760 millones de euros (el 10,3% respecto del total), de modo que la cuantía media de las 2.601 entidades pertenecientes al mismo ascendió a algo más de 4,5 millones de euros. Por último, la partida totalizó 12.418 millones de euros para las 278 entidades cuyos ingresos estaban comprendidos entre 100 y 250 millones de euros, de forma que la cuantía media para cada una de ellas ascendió a 44,7 millones de euros.

En los Gráficos 5 y 6 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable positivo y negativo, respectivamente, declarado para el ejercicio 2013, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

Gráfico 5  
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE POSITIVO POR TRAMOS DE INGRESOS.  
IS 2013

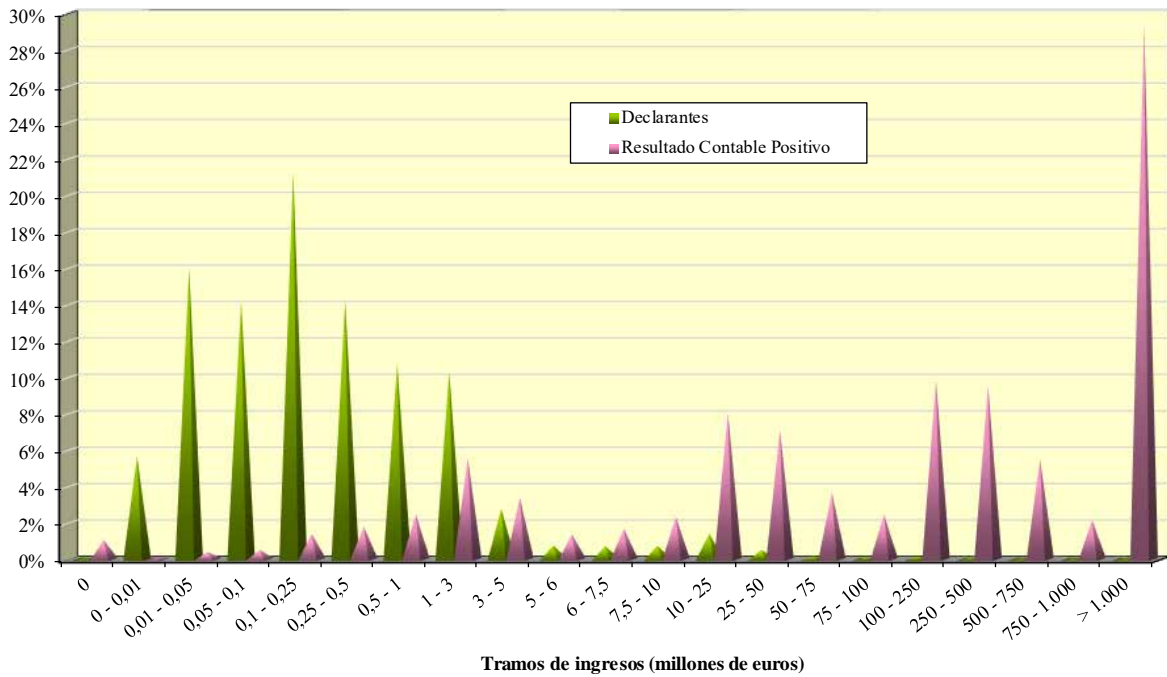
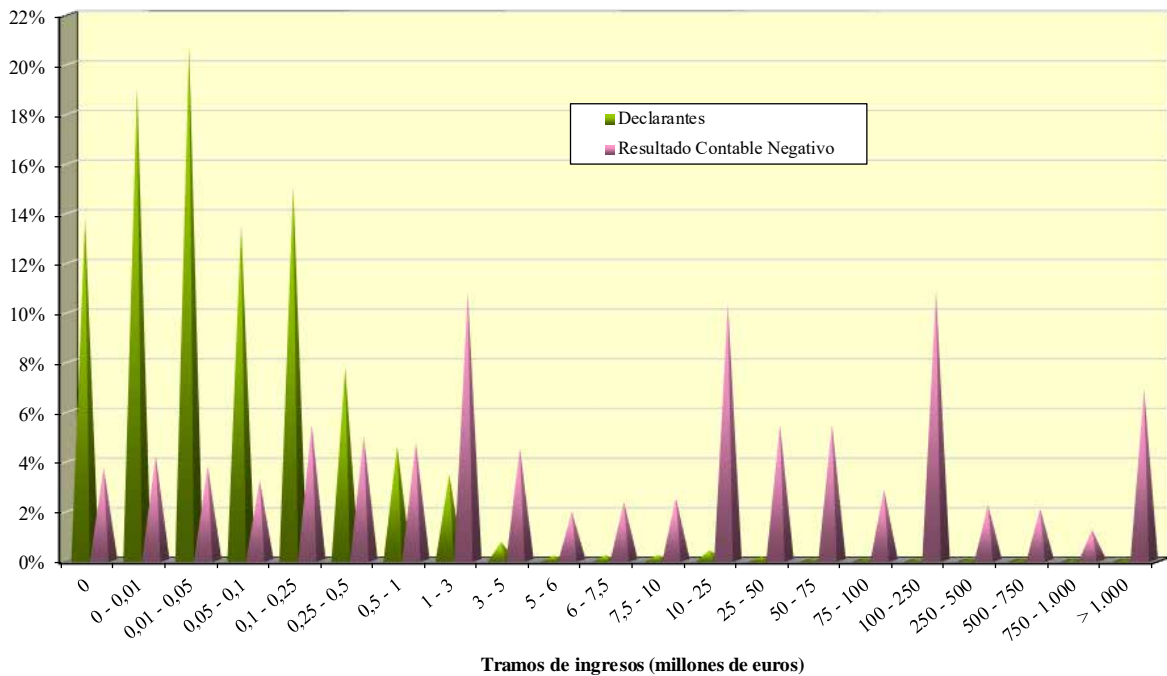


Gráfico 6  
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE NEGATIVO POR TRAMOS DE INGRESOS.  
IS 2013



Cabe resaltar la importancia del ajuste al resultado contable por el IS en el esquema de liquidación a partir del ejercicio 2008, diferenciándose este del resto de las correcciones practicadas, precediéndoles, de tal forma que si al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por este concepto, se obtiene el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de impuestos.

En el Cuadro 20 se muestra la evolución del ajuste al resultado contable por el IS en el período 2009-2013, distinguiéndose entre los aumentos y las disminuciones, así como el saldo correspondiente a dicho ajuste, en cada uno de los ejercicios de dicho período. Para cada una de esas variables, a su vez, se detalla el número de declarantes, el importe y la cuantía media por declarante.

<i>Cuadro 20</i> EVOLUCIÓN DEL AJUSTE AL RESULTADO CONTABLE POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES IS 2009-2013									
Ejercicios	Aumentos por IS			Disminuciones por IS			Saldo ajustes por IS		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2009	492.864	29.577,8	60.012	245.186	18.293,7	74.611	738.050	11.284,1	15.289
2010	479.185	29.201,6	60.940	241.710	17.599,2	72.811	720.895	11.602,4	16.094
2011	445.257	29.431,2	66.099	253.343	23.664,0	93.407	698.600	5.767,2	8.255
2012	426.404	30.724,7	72.055	254.006	38.929,4	153.262	680.410	-8.204,7	-12.058
2013	441.489	28.604,3	64.791	241.066	24.401,1	101.222	682.555	4.203,2	6.158
Tasas de variación									
10/09	-2,8%	-1,3%	1,5%	-1,4%	-3,8%	-2,4%	-2,3%	2,8%	5,3%
11/10	-7,1%	0,8%	8,5%	4,8%	34,5%	28,3%	-3,1%	-50,3%	-48,7%
12/11	-4,2%	4,4%	9,0%	0,3%	64,5%	64,1%	-2,6%	-242,3%	-246,1%
13/12	3,5%	-6,9%	-10,1%	-5,1%	-37,3%	-34,0%	0,3%	151,2%	151,1%

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

En dicho cuadro se observa que en 2013 se quebró la tendencia creciente del importe de los ajustes negativos al resultado contable por el IS que se había registrado en el bienio anterior, regresándose al comportamiento descendente ya observado en 2010. En ese ejercicio se registró una caída del 3,8% respecto a 2009, situándose la disminución al resultado contable por el IS en 17.599 millones de euros. En 2011 la citada partida alcanzó el importe de 23.664 millones de euros, mostrando un crecimiento del 34,5% respecto al año anterior, que se acentuó en 2012, incrementándose el 64,5% al alcanzar el importe de 38.929 millones de euros. Por el contrario, en 2013, se produjo un descenso del 37,3% respecto al ejercicio anterior, situándose su importe en 24.401 millones de euros. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes negativos totalizó 241.066 en 2013, lo cual supuso una disminución del 5,1% respecto a 2012 (254.006 declarantes) y, por tanto, su cuantía media por sujeto pasivo ascendió a 101.222 euros, con un decrecimiento del 34% respecto al ejercicio anterior (153.262 euros).

Por otro lado, en 2013, y al igual que lo comentado en el párrafo anterior, se interrumpió la tendencia creciente de los ajustes positivos al resultado contable por el IS iniciada en 2011, volviendo a registrarse un decrecimiento como ocurriera en 2010. En ese ejercicio se obtuvo una disminución del 1,3% respecto a 2009, y un importe de 29.202 millones de euros, para aumentar en 2011 el 0,8% respecto a 2010, totalizando su importe 29.431 millones de euros, y crecer al año siguiente el 4,4% respecto a 2011, alcanzándose el importe de 30.725 millones de euros. Sin embargo, en 2013 descendió el 6,9%, situándose en 28.604 millones de euros. El número de declarantes que practicaron dichos ajustes positivos fue de 441.489 en 2013, lo cual supuso un aumento del 3,5% respecto a 2012 (426.404 declarantes) y, por tanto, la cuantía media por entidad ascendió a 64.791 euros, lo que significó un decrecimiento del 10,1% respecto al ejercicio anterior (72.055 euros).



Por último, y como combinación de las correcciones extracontables de signo positivo y negativo, se observa que el saldo de los ajustes por IS experimentó un aumento del 2,8% en 2010, hasta alcanzar un importe de 11.602 millones de euros, que correspondió a 720.895 declarantes, lo cual supuso una disminución del 2,3% respecto a 2009 y, por tanto, su cuantía media ascendió a 16.094 euros, lo que se tradujo en un incremento del 5,3% respecto al ejercicio anterior. En 2011 se produjo un fuerte decrecimiento del importe del saldo de los ajustes, bajando su importe hasta 5.767 millones de euros, lo que supuso una disminución del 50,3% respecto a 2010. Por otra parte, el número de declarantes siguió la tendencia observada en años anteriores, situándose en 698.600, un 3,1% inferior a 2010, obteniéndose así una media de 8.255 euros, un 48,7% menor que en 2010. En 2012 se intensificó sobremanera dicha tendencia decreciente en el comportamiento del importe del saldo de los ajustes, al caer hasta un valor de -8.205 millones de euros, lo que supuso una tasa de variación del -242,3% respecto a 2011. El número de declarantes volvió a decrecer, en esta ocasión, en un 2,6% respecto a 2011, situándose en 680.410 y, por tanto, su cuantía media fue de -12.058 euros, lo que se tradujo en un decrecimiento del 246,1% respecto al ejercicio precedente (cuantía media positiva de 8.255 euros). Finalmente, en 2013 el comportamiento fue completamente opuesto al registrado en los dos años anteriores, de manera que el importe del saldo de los ajustes por IS se incrementó en el 151,2%, hasta alcanzar el valor de 4.203 millones de euros, mientras que el número de los declarantes aumentaba el 0,3%, situándose en 682.555, de manera que su cuantía media por entidad fue de 6.158 euros, un 151,1% mayor que en 2012.

Como ya se ha explicado anteriormente y de acuerdo con el esquema de liquidación del impuesto, si al resultado neto de la cuenta de pérdidas y ganancias se le suman y restan los ajustes por aumentos y disminuciones por el IS, se obtiene el resultado neto antes de impuestos de la cuenta de pérdidas y ganancias, que, tal como se puede observar en el Cuadro 21 que se inserta a continuación, el cual muestra la distribución del resultado contable neto antes del IS en el ejercicio 2013, por tramos de ingresos, se situó en un importe positivo de 45.556 millones de euros, produciéndose un incremento del 145,1% respecto a 2012 (valor negativo de 101.047 millones de euros). Los declarantes que consignaron esta partida fueron 1.189.879 en 2013, un 0,3% que en 2012 (1.192.585) y, por tanto, su cuantía media se situó en 38.287 euros, lo que se plasmó en un crecimiento del 145,2%, respecto al ejercicio anterior (-84.730 euros).

Cuadro 21 RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DEL IS POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	85.505	7,2%	7,2%	-2.495,0	-5,5%	-5,5%	-29.180
0 - 0,01	150.644	12,7%	19,8%	-4.742,4	-10,4%	-15,9%	-31.481
0,01 - 0,05	219.617	18,5%	38,3%	-3.725,6	-8,2%	-24,1%	-16.964
0,05 - 0,1	164.628	13,8%	52,1%	-2.829,4	-6,2%	-30,3%	-17.187
0,1 - 0,25	214.464	18,0%	70,2%	-3.977,7	-8,7%	-39,0%	-18.547
0,25 - 0,5	129.211	10,9%	81,0%	-2.745,1	-6,0%	-45,0%	-21.245
0,5 - 1	89.895	7,6%	88,6%	-1.330,9	-2,9%	-48,0%	-14.805
1 - 3	80.186	6,7%	95,3%	-2.926,9	-6,4%	-54,4%	-36.501
3 - 5	20.534	1,7%	97,0%	505,8	1,1%	-53,3%	24.631
5 - 6	5.577	0,5%	97,5%	63,2	0,1%	-53,1%	11.340
6 - 7,5	5.431	0,5%	98,0%	113,8	0,2%	-52,9%	20.956
7,5 - 10	5.624	0,5%	98,4%	936,9	2,1%	-50,8%	166.591
10 - 25	10.693	0,9%	99,3%	1.654,8	3,6%	-47,2%	154.751
25 - 50	3.920	0,3%	99,7%	5.530,3	12,1%	-35,1%	1.410.783
50 - 75	1.340	0,1%	99,8%	-44,2	-0,1%	-35,1%	-33.015
75 - 100	648	0,1%	99,8%	984,3	2,2%	-33,0%	1.519.018
100 - 250	1.194	0,1%	99,9%	4.431,0	9,7%	-23,3%	3.711.064
250 - 500	370	0,0%	100,0%	13.181,9	28,9%	5,7%	35.626.811
500 - 750	136	0,0%	100,0%	6.377,2	14,0%	19,7%	46.891.452
750 - 1.000	74	0,0%	100,0%	2.977,2	6,5%	26,2%	40.232.436
> 1.000	188	0,0%	100,0%	33.617,1	73,8%	100,0%	178.814.106
<b>TOTAL</b>	<b>1.189.879</b>	<b>100%</b>		<b>45.556,4</b>	<b>100%</b>		<b>38.287</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

De la información que se refleja en el Cuadro 21 cabe destacar, entre otros aspectos, que únicamente las entidades con ingresos superiores a 3 millones de euros obtuvieron importes agregados positivos en el resultado contable neto antes del IS.

Las entidades con ingresos superiores a 250 millones de euros, representando el 0,6 por mil (768 sociedades) respecto al total, acumularon un resultado contable neto antes del IS de 56.153 millones de euros, esto es, el 23,3% por encima del saldo total, con una aportación muy destacada de los declarantes situados en el último tramo con ingresos superiores al millardo de euros. Cabe resaltar la notable expansión registrada en el importe agregado de dicha variable en el conjunto formado por las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, ya que ese pasó de -49.113 millones de euros en 2012 a 33.617 millones de euros en 2013.

### III.1.3.2. Ajustes extracontables

La base imponible del IS se determina a partir del resultado contable, siempre que la contabilidad se lleve según lo dispuesto en el Código de Comercio y en su normativa de desarrollo. Ahora bien, debido a las diferencias existentes entre la norma fiscal y la contable, dicho resultado debe ser objeto de corrección para que se transforme en la base imponible del impuesto.

La corrección se lleva a cabo tanto al compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores como al efectuar determinados ajustes extracontables exigidos por la normativa tributaria.

Las discrepancias entre los resultados contable y fiscal pueden tener su origen en diferencias sobre la calificación o imputación de ingresos y gastos, así como en la valoración de determinadas operaciones o en la aplicación de incentivos fiscales.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en el ejercicio 2013, cabe citar los debidos a:

- Diferencias entre las amortizaciones contables y fiscales.
- 30% del importe de los gastos de amortización contable (nuevo ajuste en 2013).
- Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (I+D).
- Libertad de amortización de gastos de I+D.
- Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012. Este ajuste se incluía anteriormente en “otros supuestos de libertad de amortización”).
- Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (régimen transitorio a partir de 31 de marzo de 2012. Este ajuste se incluía anteriormente en “otros supuestos de libertad de amortización”).
- Otros supuestos de libertad de amortización.
- Libertad de amortización para empresas de reducida dimensión.
- Amortización acelerada para empresas de reducida dimensión.
- Cesión de bienes con opción de compra.
- Régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.
- Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales.
- Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores.
- Pérdidas por deterioro de los créditos para la cobertura del riesgo derivado de posibles insolvencias, aplicables por las empresas de reducida dimensión.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades (régimen transitorio para periodos impositivos iniciados antes del 1-1-2013 y nuevo ajuste para periodos impositivos iniciados a partir de dicha fecha).
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda.
- Adquisición de participaciones en entidades no residentes.
- Deducción del fondo de comercio.
- Deducción del intangible de vida útil indefinida.
- Provisiones y gastos por pensiones.
- Otras provisiones no deducibles fiscalmente.

- Gastos por donativos y liberalidades.
- Operaciones realizadas con paraísos fiscales.
- Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
- Pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o fondos propios (nuevo ajuste en 2013).
- Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (nuevo ajuste en 2013).
- Otros gastos no deducibles.
- Rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (nuevo ajuste en 2013).
- Revalorizaciones contables.
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros.
- Corrección de rentas en la transmisión de bienes inmuebles por el efecto de la depreciación monetaria.
- Gastos por operaciones con acciones propias, tales como gastos de emisión, honorarios, comisiones u otros.
- Errores contables.
- Operaciones a plazos o con cobro aplazado.
- Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales.
- Rentas negativas artículos 19.11 y 12 del TRLIS (nuevo ajuste en 2013).
- Ajustes a los que hace referencia el artículo 19.13 del TRLIS (nuevo ajuste en 2013).
- Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos.
- Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros.
- Integración de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, por las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al anterior sistema de diferimiento (régimen transitorio desde 1 de enero de 2002).
- Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión.
- Exenciones para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (nuevo ajuste en 2013).

- Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles.
- Obra benéfico-social de las cajas de ahorro.
- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de AIE y UTE.
- Régimen especial de las sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional.
- Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración: valoración fiscal de bienes y derechos de operaciones realizadas por entidades acogidas al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.
- Dotaciones del factor agotamiento en los regímenes especiales de la minería, de la investigación y explotación de hidrocarburos.
- Hidrocarburos: amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación.
- Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Régimen especial de transparencia fiscal internacional.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas.
- Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones reguladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Beneficios del régimen especial de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común que se destinen a inversiones de uso social y financiación de obras públicas.
- Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).
- Diferimiento de las plusvalías en procesos de concentración empresarial.
- Entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- Correcciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral.
- Exención por la transmisión de bienes inmuebles.
- Impuesto extranjero sobre beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional.
- Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición.
- Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.

- SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.
- Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (se puede citar, a título de ejemplo, las rentas obtenidas por las cooperativas por la atribución patrimonial de bienes y derechos de las Cámaras Agrarias a partir del 1 de enero de 1994, la adscripción del equipo profesional a una sociedad anónima deportiva, las ayudas de la política agraria comunitaria, las ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales afectos a actividades económicas, las ayudas de la política pesquera comunitaria, las ayudas al abandono de la actividad del transporte por carretera, etc.).

Además de los ajustes nuevos de 2013 ya citados, se indica que desaparecieron las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en entidades no cotizadas y empresas del grupo; los ajustes relativos a las entidades acogidas al régimen de las SOCIMI, esto es, las rentas exentas, la integración de rentas por los socios y la integración de bases por la salida del régimen especial; y los dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8 y 10%.

En el Cuadro 22 se ofrece el importe de cada uno de los ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo para conciliar el resultado contable con las normas que regulaban la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2013. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de la mayoría de estos ajustes.

<i>Cuadro 22</i> <b>AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE</b> <b>IS 2013</b>							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	441.489	28.604,3	64.791	241.066	24.401,1	101.222	4.203,2
2. Amortizaciones	-	18.083,1	-	-	5.540,4	-	12.542,7
2.1. Libertad de amortización	-	4.068,1	-	-	3.866,2	-	201,8
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	257	152,3	592.747	73	232,9	3.190.406	-80,6
2.1.2. Gastos de I+D	566	146,3	258.482	261	191,3	732.979	-45,0
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	2.519	1.278,2	507.405	582	1.564,6	2.688.245	-286,4
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	5.044	1.229,3	243.723	991	1.228,1	1.239.257	1,2
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	14.450	144,8	10.020	5.110	132,8	25.997	11,9
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	6.118	1.117,1	182.598	812	516,5	636.089	600,6
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	127,9	-	-	279,1	-	-151,2
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	10.801	2.798,5	259.099	4.419	1.391,5	314.882	1.407,1
2.4. Limitación de la amortización contable	42.623	11.088,6	260.156	37	3,6	97.809	11.085,0
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	864,0	-	-	798,5	-	65,5
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	122.285,2	-	-	83.888,0	-	38.397,2
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	92.438,1	-	-	50.655,3	-	41.782,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	4.819	21.744,4	4.512.222	3.314	36.510,9	11.017.161	-14.766,5
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	69.749,8	-	-	12.439,0	-	57.310,9
4.1.3. Valores representativos de deuda	726	838,0	1.154.325	423	1.679,2	3.969.759	-841,2
4.1.4. Otras	-	105,8	-	-	26,3	-	79,5
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	1.965	3.024,9	1.539.398	1.096	3.752,3	3.423.639	-727
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	9.452	26.822,2	2.837.726	6.447	29.480,4	4.572.724	-2.658,2

Continúa...

Cuadro 22 (continuación)  
**AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE**  
**IS 2013**

Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	20	472,3	23.613.259	172	755,9	4.394.552	-283,6
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	415	846,8	2.040.501	17	34,2	2.010.110	812,6
7. Deducción del fondo de comercio	329	307,4	934.494	2.687	372,6	138.681	-65,2
8. Gastos por donativos y liberalidades	15.003	709,0	47.258	-	-	-	709,0
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	4.146,9	-	11	28,8	2.616.371	4.118,1
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	437	269,4	616.485	-	-	-	269,4
11. Revalorizaciones contables	251	845,1	3.367.052	66	311,7	4.722.642	533,4
12. Aplicación del valor normal de mercado	697	3.428,5	4.918.902	288	434,7	1.509.215	2.993,8
13. Depreciación monetaria	-	-	-	2.001	200,4	100.139	-200,4
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	2.469	362,3	146.752	-362,3
15. Errores contables	2.225	351,3	157.883	3.506	881,1	251.322	-529,8
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	1.153	457,9	397.129	422	431,4	1.022.382	26,4
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	176	322,1	1.830.009	227	398,3	1.754.545	-76,2
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	58	365,2	6.297.093	20	21,3	1.067.034	343,9
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	266	23.876,9	89.762.664	131	8.801,3	67.185.872	15.075,5
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	2.249	4.501,0	2.001.336	2.856	5.716,6	2.001.602	-1.215,6
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	4.736	9.067,7	1.914.635	1.074	411,1	382.741	8.656,6
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	1.219,7	-	-	27.704,9	-	-26.485,2
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	197	425,4	2.159.388	-425,4
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	-	-	-	6	394,8	65.799.809	-394,8
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	2.149	1.574,4	732.620	2.092	3.310,2	1.582.334	-1.735,8
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	7	25,9	3.695.670	56	240,0	4.285.053	-214,1
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	199	3.367,3	16.921.011	129	4.016,4	31.135.228	-649,2
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	9	34,5	3.829.246	173	4.888,5	28.257.356	-4.854,1
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	6.587	7.047,6	1.069.920	7.115	7.626,3	1.071.862	-578,7
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	1.493	556,1	372.494	568	561,5	988.562	-5,4
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	6.014	12.504,1	2.079.163	7.245	13.120,2	1.810.928	-616,1
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	11	109,7	9.973.104	22	161,4	7.335.010	-51,7
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	1.050	161,1	153.411	3.337	697,4	208.998	-536,3
34. Entidades sometidas a normativa foral	73	654,7	8.969.060	60	941,9	15.698.040	-287,1
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	141	462,7	3.281.484	-	-	-	462,7
36. Restantes correcciones	-	6.936,9	-	-	9.037,5	-	-2.100,6
<b>TOTAL<sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>254.458,9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>206.916,2</b>	<b>-</b>	<b>47.542,7</b>

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

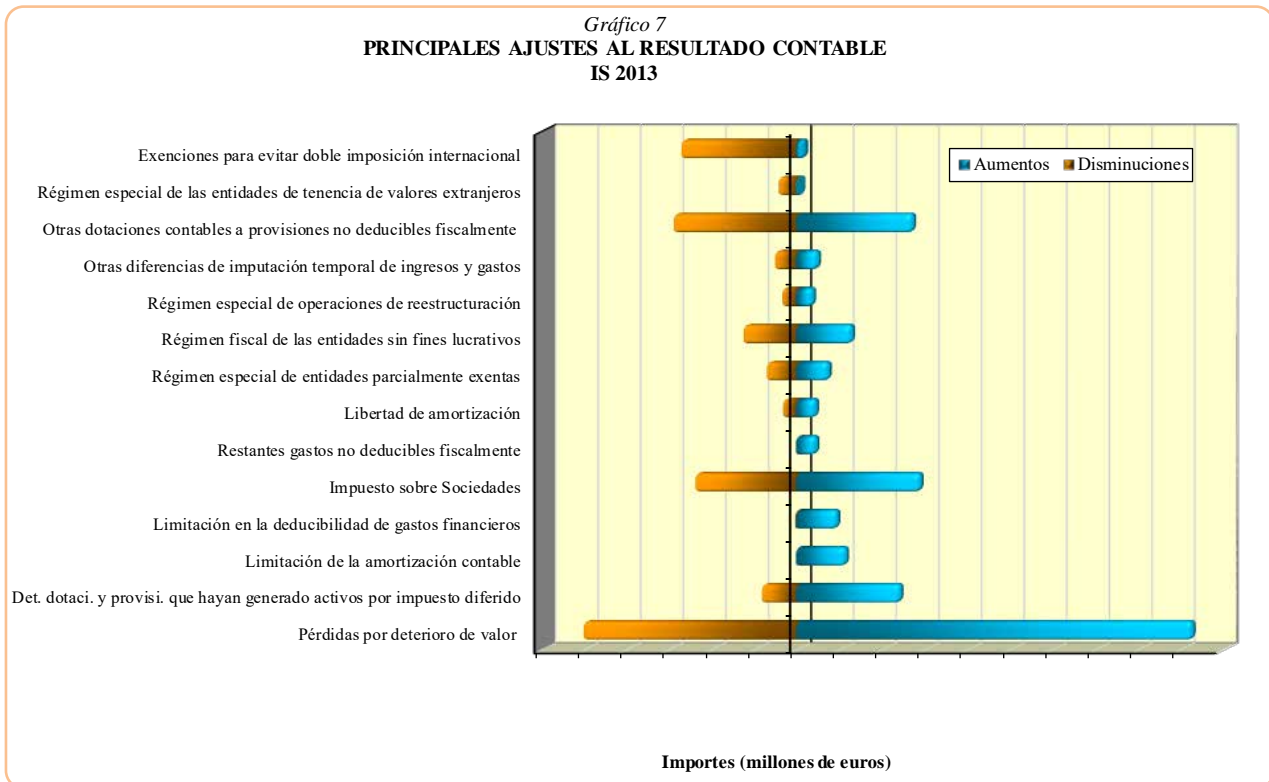
(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

En el Gráfico 7 se representan los importes de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2013, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos, ordenadas según su saldo, de menor a mayor valor.



Tal como se observa en el Cuadro 22, entre los ajustes extracontables practicados en 2013 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, y ordenados según la magnitud de su saldo, los correspondientes a los siguientes conceptos:

- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 57.311 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable (ajustes de signo positivo) por este concepto ascendió a 69.750 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable (ajustes de signo negativo) fueron de 12.439 millones de euros.
- Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido, con un saldo positivo de 15.076 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 23.877 millones de euros, haciéndose constar en 266 declaraciones, y, como consecuencia, su cuantía media fue de 90 millones de euros. Por otro lado, las disminuciones al resultado contable ascendieron a 8.801 millones de euros y se consignaron en 131 declaraciones, con una cuantía media de 67 millones de euros.
- La limitación del 70% de la amortización contable, aplicable a las entidades que no satisfacían los requisitos exigidos para acogerse al régimen especial de empresas de reducida dimensión, con un saldo positivo de 11.085 millones de euros, resultante de unos aumentos al resultado contable por importe de 11.089 millones de euros, consignados en 42.623 declaraciones, y de unas disminuciones al resultado contable por importe de 3,6 millones de euros, reflejados en 37



declaraciones. Como consecuencia, la cuantía media de los aumentos ascendió a 260.156 euros y la de las disminuciones a 97.809 euros.

- La limitación en la deducibilidad de gastos financieros, con un saldo positivo de 8.657 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 9.068 millones de euros y se consignaron en 4.736 declaraciones, con una cuantía media de 1,9 millones de euros, mientras que las disminuciones al resultado contable fueron de 411 millones de euros, consignándose en 1.074 declaraciones, con una cuantía media de 382.741 euros.
- El IS, con un saldo positivo de 4.203 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 28.604 millones de euros y se reflejaron en 441.489 declaraciones, con una cuantía media de 64.791 euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 24.401 millones de euros, consignándose en 241.066 declaraciones y, como consecuencia, su cuantía media fue de 101.222 euros.
- Los restantes gastos no deducibles fiscalmente, que aglutina las partidas de operaciones fiscales realizadas con paraísos fiscales y de otros gastos no deducibles (las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego) con un saldo positivo de 4.118 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 4.147 millones de euros, mientras que el de las disminuciones al resultado contable fue de 29 millones de euros.
- La aplicación del valor normal de mercado, con un saldo positivo de 2.994 millones de euros. El importe de los aumentos al resultado contable por este concepto ascendió a 3.429 millones de euros y se reflejaron en 697 declaraciones, con una cuantía media de 4,9 millones de euros. Las disminuciones al resultado contable totalizaron 435 millones de euros, consignándose en 288 declaraciones, y, como consecuencia, su cuantía media fue de 1,5 millones de euros.
- Las exenciones para evitar la doble imposición internacional registraron un saldo negativo de 26.485 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 1.220 millones de euros, mientras que el de las disminuciones se situó en 27.705 millones de euros.
- Las pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores, con un saldo negativo de 14.767 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 21.744 millones de euros, consignándose en 4.819 declaraciones, con una cuantía media de 4,5 millones de euros. Las disminuciones totalizaron 36.511 millones de euros y se reflejaron en 3.314 declaraciones, con una cuantía media de 11 millones de euros.
- El régimen especial de tenencia de valores extranjeros, con un saldo negativo de 4.854 millones de euros. El importe de los aumentos por este concepto ascendió a 35 millones de euros y estos fueron recogidos en 9 declaraciones; como consecuencia, su cuantía media fue de 3,8 millones de euros. En el polo opuesto, las disminuciones sumaron 4.889 millones de euros y se reflejaron en 173 declaraciones, con una cuantía media de 28 millones de euros.

En el Cuadro 23 se ofrece la comparación de los principales ajustes extracontables, tanto de signo positivo como negativo, entre los ejercicios 2012 y 2013, incluyéndose sus importes y las tasas de variación.

*Cuadro 23*  
**COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE  
IS 2012 Y 2013**

Cifras absolutas expresadas en millones de euros

Concepto	2012			2013			Tasas de variación 2013/2012		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo
1. Impuesto sobre Sociedades	30.724,7	38.929,4	-8.204,7	28.604,3	24.401,1	4.203,2	-6,9%	-37,3%	151,2%
2. Amortizaciones	6.521,1	7.426,7	-905,7	18.083,1	5.540,4	12.542,7	177,3%	-25,4%	1.484,9%
2.1. Libertad de amortización	3.923,0	5.540,8	-1.617,8	4.068,1	3.866,2	201,8	3,7%	-30,2%	112,5%
2.2. Amortización acelerada	130,8	283,9	-153,1	127,9	279,1	-151,2	-2,2%	-1,7%	1,3%
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.467,3	1.602,1	865,3	2.798,5	1.391,5	1.407,1	13,4%	-13,1%	62,6%
2.4. Limitación de la amortización contable <sup>(1)</sup>	-	-	-	11.088,6	3,6	11.085,0	-	-	-
3. Arrendamiento financiero <sup>(2)</sup>	959,8	1.142,1	-182,3	864,0	798,5	65,5	-10,0%	-30,1%	135,9%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	146.354,0	81.408,8	64.945,1	122.285,2	83.888,0	38.397,2	-16,4%	3,0%	-40,9%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	108.480,8	58.023,2	50.457,6	92.438,1	50.655,3	41.782,8	-14,8%	-12,7%	-17,2%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	3.069,0	2.998,2	70,8	3.024,9	3.752,3	-727,4	-1,4%	25,2%	-1.127,5%
4.3. Otras <sup>(3)</sup>	34.804,2	20.387,4	14.416,8	26.822,2	29.480,4	-2.658,2	-22,9%	44,6%	-118,4%
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	591,1	1.052,5	-461,4	472,3	755,9	-283,6	-20,1%	-28,2%	38,5%
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente <sup>(1)</sup>	-	-	-	846,8	34,2	812,6	-	-	-
7. Dedución del fondo de comercio	772,1	505,6	266,6	307,4	372,6	-65,2	-60,2%	-26,3%	-124,5%
8. Gastos por donativos y liberalidades	565,4	-	565,4	709,0	-	709,0	25,4%	-	25,4%
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(4)</sup>	3.952,3	32,7	3.919,5	4.146,9	28,8	4.118,1	4,9%	-12,1%	5,1%
10. Revalorizaciones contables	799,2	202,9	596,4	845,1	311,7	533,4	5,7%	53,6%	-10,6%
11. Aplicación del valor normal de mercado	25.131,1	4.986,7	20.144,4	3.428,5	434,7	2.993,8	-86,4%	-91,3%	-85,1%
12. Errores contables	277,9	923,3	-645,4	351,3	881,1	-529,8	26,4%	-4,6%	17,9%
13. Operaciones a plazo o con precio aplazado	527,6	457,3	70,4	457,9	431,4	26,4	-13,2%	-5,6%	-62,4%
14. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido <sup>(1)</sup>	-	-	-	23.876,9	8.801,3	15.075,5	-	-	-
15. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	13.816,8	13.996,8	-180,0	4.501,0	5.716,6	-1.215,6	-67,4%	-59,2%	-575,3%
16. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	9.785,0	1,8	9.783,2	9.067,7	411,1	8.656,6	-7,3%	22.362,1%	-11,5%
17. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	361,5	35.381,7	-35.020,2	1.219,7	27.704,9	-26.485,2	237,4%	-21,7%	24,4%
18. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(5)</sup>	1.933,2	4.015,0	-2.081,8	1.574,4	3.310,2	-1.735,8	-18,6%	-17,6%	16,6%
19. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones de reestructuración <sup>(6)</sup>	1.458,3	911,1	547,2	3.367,3	4.016,4	-649,2	130,9%	340,9%	-218,6%
20. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	53,4	18.964,3	-18.910,9	34,5	4.888,5	-4.854,1	-35,5%	-74,2%	74,3%
21. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	7.619,5	8.147,3	-527,7	7.047,6	7.626,3	-578,7	-7,5%	-6,4%	-9,7%
22. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	396,0	353,8	42,2	556,1	561,5	-5,4	40,5%	58,7%	-112,7%
23. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	12.291,0	12.856,3	-565,3	12.504,1	13.120,2	-616,1	1,7%	2,1%	-9,0%
24. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	279,7	544,8	-265,1	161,1	697,4	-536,3	-42,4%	28,0%	-102,3%
25. Entidades sometidas a normativa foral	131,9	131,1	0,7	654,7	941,9	-287,1	396,5%	618,2%	-39.605,4%
26. Dividendos y otras rentas extranjeras sujetas al gravamen especial del 8% <sup>(7)</sup>	83,9	1.157,1	-1.073,2	-	-	-	-	-	-
27. Restantes correcciones	5.772,2	9.700,2	-3.928,0	8.019,8	10.686,2	-2.666,4	38,9%	10,2%	32,1%
<b>TOTAL<sup>(8)</sup></b>	<b>271.630,8</b>	<b>243.784,6</b>	<b>27.846,2</b>	<b>254.458,9</b>	<b>206.916,2</b>	<b>47.542,7</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-15,1%</b>	<b>70,7%</b>

(1) Ajuste nuevo en 2013.

(2) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(3) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(4) Comprende las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente y las operaciones con paraísos fiscales.

(5) AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.

(6) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(7) Ajuste suprimido en 2013.

(8) Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

En el Cuadro 23 se observa que las correcciones al resultado contable del ejercicio 2013 arrojaron un saldo positivo total de 47.543 millones de euros, lo que supuso un incremento absoluto de 19.697 millones de euros y relativo del 70,7% respecto a 2012. Ello se explica por la combinación de unos aumentos al resultado contable por importe total de 254.459 millones de euros y unas disminuciones que totalizaron 206.916 millones de euros, produciéndose unas disminuciones del 6,3 y 15,1%, respectivamente, en comparación a 2012.

Puede comprobarse con los datos reflejados en el Cuadro 23 que más de las tres cuartas partes del importe total de los aumentos extracontables en 2013, concretamente, el 75,8%, correspondió conjuntamente a las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (122.285 millones de euros), a los derivados de la contabilización como gasto contable del propio IS (28.604 millones de euros), a determinadas dotaciones y provisiones que generaron activos con impuesto diferido (23.877 millones de euros) y a los debidos a la aplicación de las reglas, limitaciones e incentivos fiscales sobre amortizaciones (18.083 millones de euros), los cuales registraron unas tasas de variación del -16,4, -6,9 y 177,3% en los ajustes primero, segundo y cuarto, respectivamente, en comparación al período impositivo 2012, mientras que el tercero se aplicó por primera vez en 2013. La considerable expansión de los aumentos al resultado contable por amortizaciones procedió fundamentalmente del establecimiento de una limitación del 70% sobre su valor contable, aplicable con carácter general, salvo para las entidades que reunieran los requisitos para acogerse al régimen especial de empresas de reducida dimensión

Por otro lado, los ajustes negativos más relevantes, desde el punto de vista cuantitativo, fueron los derivados de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente (83.888 millones de euros), de las exenciones para evitar la doble imposición internacional (27.705 millones de euros), de las disminuciones por el propio IS (24.401 millones de euros), y del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (13.120 millones de euros). Estos cuatro grupos de ajustes absorbieron el 72,1% del importe total de las disminuciones al resultado contable en 2013 y registraron unas tasas de variación del 3, -21,7, -37,3 y 2,1%, respectivamente, en comparación con el período impositivo 2012.

Entre los demás ajustes extracontables practicados en 2013, con variaciones relevantes en comparación al ejercicio anterior, merecen destacarse los derivados de:

- Las entidades sometidas a normativa foral: aumentos de 655 millones de euros y disminuciones de 942 millones de euros (saldo de -287 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del 396,5% respecto a 2012 (132 millones de euros), mientras que la correspondiente a los ajustes negativos fue del 618,2% respecto al ejercicio anterior (131 millones de euros).
- La valoración de bienes y derechos por aplicación del régimen especial de operaciones de reestructuración: aumentos de 3.367 millones de euros y disminuciones de 4.016 millones de euros (saldo de -649 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del 130,9% respecto a 2012 (1.458 millones de euros), en tanto que la correspondiente a los ajustes negativos fue del 340,9% respecto al ejercicio anterior (911 millones de euros).
- Las aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos: aumentos de 556 millones de euros y disminuciones de 562 millones de euros (saldo de -5,4 millones de euros). La tasa de variación de los primeros fue del 40,5% respecto a 2012 (396 millones de euros), mientras

que la correspondiente a los segundos fue del 58,7% respecto al ejercicio anterior (354 millones de euros).

- La aplicación del valor normal del mercado: aumentos de 3.429 millones de euros y disminuciones de 435 millones de euros (saldo de 2.994 millones de euros). La tasa de variación de los primeros fue del -86,4% respecto a 2012 (25.131 millones de euros), mientras que la concerniente a los segundos fue del -91,3% respecto al ejercicio precedente (4.987 millones de euros).
- Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos: aumentos de 4.501 millones de euros y disminuciones de 5.717 millones de euros (saldo de -1.216 millones de euros). La tasa de variación de los primeros fue del -67,4% respecto a 2012 (13.817 millones de euros), mientras que la relativa a los segundos fue del -59,2% respecto al ejercicio anterior (13.997 millones de euros).
- La deducción del fondo de comercio: aumentos de 307 millones de euros y disminuciones de 372,6 millones de euros (saldo de -65 millones de euros). La tasa de variación de los primeros fue del -60,2% respecto a 2012 (772 millones de euros), mientras que la correspondiente a los segundos fue del -26,3% respecto al ejercicio anterior (506 millones de euros).
- El régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros: aumentos de 35 millones de euros y disminuciones de 4.889 millones de euros (saldo de -4.854 millones de euros). La tasa de variación de los ajustes positivos fue del -35,5% respecto a 2012 (53 millones de euros), mientras que la correspondiente a los ajustes negativos fue del -74,2% respecto al ejercicio precedente (18.964 millones de euros).

Además, conviene subrayar que en 2013 se introdujeron, entre otros, tres nuevos ajustes al resultado contable que tuvieron gran relevancia cuantitativa, correspondientes a los siguientes conceptos: en primer lugar, la limitación de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias a un máximo del 70%, excepto para las entidades que cumplieran los requisitos para acogerse al régimen especial de empresas de reducida dimensión, aplicándose, por tanto, una corrección al resultado contable del 30% de dicha amortización, cuyo saldo de aumentos y disminuciones, como se señaló anteriormente y puede comprobarse en los Cuadros 22 y 23, fue de 11.085 millones de euros, medida que se aprobó por el artículo 7 de la Ley 16/2012; en segundo lugar, la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente, con un saldo de 817 millones de euros, medida que se aprobó por el artículo 1, apartado segundo, número dos, de la Ley 16/2013, el cual añadió, entre otras, la letra k) al apartado 1 del artículo 14 del TRLIS; y, en tercer lugar, la integración en la base imponible de determinadas dotaciones y provisiones que hubieran generado activos por impuesto diferido, con un saldo de 15.076 millones de euros, medida aprobada por el apartado primero de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 14/2013, el cual añadió el apartado 13 al artículo 19 del TRLIS.

En 2013 se incorporaron otros dos ajustes al resultado contable que, debido a su menor o escasa importancia en términos cuantitativos, se incluyen en el Cuadro 23 en el epígrafe de restantes correcciones. Estos consistieron en la no deducibilidad, por un lado, de las rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones, medida aprobada por el apartado segundo, número 3, del artículo 1 de la citada Ley 16/2013, que añadió los apartados 11 y 12 al artículo 19 del TRLIS, y, por otro lado, de las rentas negativas obtenidas por miembros de una UTE

que operase en el extranjero, medida aprobada por el artículo 1, apartado segundo, número dos, de dicha Ley 16/2013, que añadió, entre otras, la letra l) al apartado 1 del artículo 14 del TRLIS.

Por el contrario, en 2013 quedaron suprimidos los ajustes vinculados a las rentas exentas de las SOCIMI, como consecuencia de la modificación de su régimen fiscal que se aprobó mediante la disposición final octava de la aludida Ley 16/2012, y la no integración de los dividendos y otras rentas extranjeras sujetas a gravámenes especiales que tuvieron vigencia únicamente en 2012, cuya incidencia cuantitativa fue bastante reducida, salvo en el caso del gravamen especial del 8%, que había supuesto en dicho ejercicio unas correcciones al resultado contable que arrojaron un saldo negativo por importe de 1.073 millones de euros.

### III.1.4. Base imponible

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión cuantitativa de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina por el régimen de estimación directa, por el de estimación objetiva y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

La estimación indirecta<sup>13</sup> sólo es aplicable cuando la base imponible del sujeto pasivo no se pueda determinar, total o parcialmente, por la estimación directa. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

La base imponible puede determinarse por el régimen de estimación objetiva cuando el TRLIS establezca su aplicación. Dicha base puede calcularse, total o parcialmente, mediante la aplicación de signos, índices o módulos a los sectores de actividad que determine el TRLIS. Este régimen sólo se aplica a las entidades navieras en función del tonelaje.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

---

<sup>13</sup> Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

No obstante, hay que precisar que, una vez detraídos todos los ajustes del resultado contable, se obtiene la “base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas”. A dicha partida, se le resta la cifra correspondiente por la “compensación de bases imponibles negativas procedentes de períodos anteriores”, obteniéndose la “base imponible”.

Hay que tener en cuenta que la información estadística de la que se dispone solo se refiere a la base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, en términos netos, es decir, la diferencia aritmética entre las bases imponibles positivas y negativas, en ambos casos, sin que se haya aplicado la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, careciéndose de información estadística de ambos componentes de forma separada.

La base imponible neta, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, alcanzó un importe de 89.122 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que contrasta con el valor negativo obtenido en el ejercicio 2012 (-64.987 millones de euros) y supone un incremento del 237,1%, siendo declarada por 1.174.329 entidades y su cuantía media por declarante se situó en 75.892 euros. Dicho comportamiento fuertemente expansivo se explica por el efecto simultáneo de los notables crecimientos experimentados por el resultado contable neto y el saldo de los ajustes al resultado contable, cuyas tasas de variación entre 2012 y 2013 fueron del 144,5 y 70,7%, respectivamente.

La distribución de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas en 2013, por tramos de ingresos (no se dispone de la información análoga para tal base imponible desglosada según que su signo sea positivo o negativo), queda reflejada en el Cuadro 24.

Cuadro 24 BASE IMPONIBLE NETA ANTES DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	81.407	6,9%	6,9%	-2.218,3	-2,5%	-2,5%	-27.250
0 - 0,01	148.797	12,7%	19,6%	-2.605,6	-2,9%	-5,4%	-17.511
0,01 - 0,05	217.655	18,5%	38,1%	-2.814,2	-3,2%	-8,6%	-12.930
0,05 - 0,1	163.410	13,9%	52,1%	-1.944,6	-2,2%	-10,8%	-11.900
0,1 - 0,25	212.586	18,1%	70,2%	-2.357,7	-2,6%	-13,4%	-11.091
0,25 - 0,5	127.937	10,9%	81,0%	-946,8	-1,1%	-14,5%	-7.401
0,5 - 1	88.898	7,6%	88,6%	86,2	0,1%	-14,4%	970
1 - 3	78.946	6,7%	95,3%	1.328,1	1,5%	-12,9%	16.822
3 - 5	20.157	1,7%	97,1%	2.428,4	2,7%	-10,1%	120.474
5 - 6	5.488	0,5%	97,5%	1.300,9	1,5%	-8,7%	237.046
6 - 7,5	5.313	0,5%	98,0%	1.339,7	1,5%	-7,2%	252.155
7,5 - 10	5.524	0,5%	98,4%	2.194,7	2,5%	-4,7%	397.294
10 - 25	10.494	0,9%	99,3%	7.716,9	8,7%	3,9%	735.362
25 - 50	3.830	0,3%	99,7%	8.130,7	9,1%	13,1%	2.122.909
50 - 75	1.315	0,1%	99,8%	3.456,7	3,9%	16,9%	2.628.703
75 - 100	638	0,1%	99,8%	3.005,0	3,4%	20,3%	4.710.045
100 - 250	1.186	0,1%	99,9%	11.475,9	12,9%	33,2%	9.676.136
250 - 500	364	0,0%	100,0%	9.878,2	11,1%	44,3%	27.137.858
500 - 750	136	0,0%	100,0%	6.570,6	7,4%	51,6%	48.313.315
750 - 1.000	72	0,0%	100,0%	2.286,5	2,6%	54,2%	31.757.143
> 1.000	176	0,0%	100,0%	40.810,9	45,8%	100,0%	231.880.304
<b>TOTAL</b>	<b>1.174.329</b>	<b>100%</b>		<b>89.122,2</b>	<b>100%</b>		<b>75.892</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Se observa en el Cuadro 24 que el importe de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 100 millones de euros, las cuales, representando menos del 0,2% de los declarantes de esta partida, acumularon el 79,7% del importe total declarado, habiéndose registrado valores negativos de forma agregada solo en los tramos de ingresos que no excedieron de medio millón de euros.

Asimismo, se observa que, en el ejercicio 2012, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible neta, no nula, antes de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores fueron 1.174.329, representando el 82,1% del total de declarantes del IS (el 83% en 2012). Sin embargo, su presencia fue baja en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos, ya que sólo el 25,6% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvo una base imponible no nula (el 26,2% en 2012), mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue muy superior, el 93,6% (el 99% en 2012).

En el Cuadro 25 se recoge la evolución de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores en los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2013.

<i>Cuadro 25</i> <b>EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES. IS 2009-2013</b>			
<b>Ejercicios</b>	<b>Declarantes</b>	<b>Importe</b> (millones de euros)	<b>Media</b> (euros)
2009	203.330	18.226,8	89.642
2010	221.369	17.208,1	77.735
2011	209.475	10.830,2	51.702
2012	216.298	15.819,0	73.135
2013	243.428	17.657,1	72.535
<b>Tasas de variación</b>			
10/09	8,9%	-5,6%	-13,3%
11/10	-5,4%	-37,1%	-33,5%
12/11	3,3%	46,1%	41,5%
13/12	12,5%	11,6%	-0,8%

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Se observa en el Cuadro 25 que en 2013, por segundo año consecutivo, la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores se incrementó de manera sustancial, si bien con menor intensidad que en 2012, lo que contrasta con la senda decreciente que se había producido en años precedentes, al registrarse tasas de variación del -5,6 y -37,1% en 2010 y 2011, respectivamente. En 2013 su importe se situó en 17.657 millones de euros, experimentando un crecimiento del 11,6% respecto a 2012 (15.819 millones de euros), el cual fue casi de la cuarta parte de la expansión que se había obtenido el año anterior, con una tasa de variación del 46,1%. Dichos aumentos se explican indudablemente por la mejoría de los resultados contables y las bases imponibles positivas del ejercicio al que correspondía la declaración anual, antes de aplicar la propia compensación, por parte de ciertas entidades, ya que se esperaba que el cambio normativo que se introdujo en esta materia debería haber causado, al menos en teoría, el efecto contrario, es decir, la contracción de las compensaciones, puesto

que, con carácter temporal para 2012 y 2013, se aprobaron unos límites más restrictivos para la aplicación de dicha compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, establecidos en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), y posteriormente prorrogados para 2014 y 2015 mediante la Ley 16/2013, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones durante los doce meses anteriores a la fecha en que se iniciase el período impositivo hubiera superado la cantidad de 6.010.121,04 euros, en el 50% (el 75% en 2011) de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios fuese al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, y en el 25% (el 50% en 2011), cuando dicho importe fuera al menos de 60 millones de euros. El número de declarantes que consignó dicha magnitud fue de 243.428, un 12,5% superior al de 2012 (216.298). Como consecuencia, su cuantía media se situó en 72.535 euros, lo que supuso una disminución del 0,8% respecto al ejercicio anterior (73.135 euros).

Por tanto, si se tiene en cuenta que el importe de la base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores, tal como se acaba de comentar, alcanzó el importe de 89.122 millones de euros en 2013 y dado que la compensación de bases imponibles negativas fue de 17.657 millones de euros, el importe de la base imponible neta tras la citada compensación debería haberse situado en 71.465 millones de euros. Sin embargo, tal como puede comprobarse en el Cuadro 26 que se inserta a continuación, el importe de la base imponible neta después de aplicar la compensación fue de 71.474 millones de euros, existiendo una discrepancia estadística de 9 millones de euros, que se explicará más adelante, cuando se analicen los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2013, que se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 14.

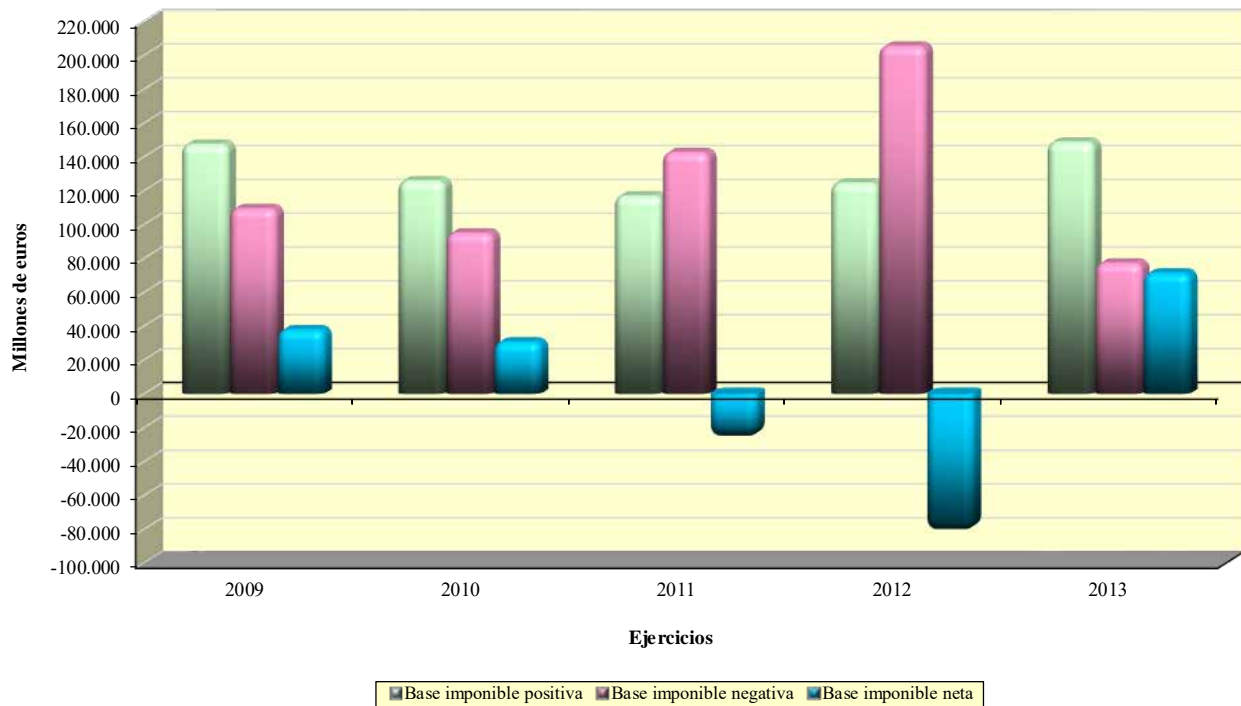
En el Cuadro 26 se recoge la evolución de la base imponible, distinguiéndose entre sus componentes, de signo positivo y negativo, y su saldo. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 8.

<i>Cuadro 26</i> EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE IS 2009-2013									
Ejercicios	Base imponible positiva			Base imponible negativa			Base imponible neta		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)
2009	457.879	147.564,2	322.278	605.051	109.586,5	181.119	1.062.930	37.977,7	35.729
2010	431.506	125.941,7	291.865	600.394	95.156,7	158.491	1.031.900	30.784,9	29.833
2011	397.481	117.079,4	294.553	628.208	142.685,6	227.131	1.025.689	-25.606,2	-24.965
2012	376.528	124.735,2	331.277	631.946	205.529,7	325.233	1.008.474	-80.794,5	-80.116
2013	384.319	148.869,2	387.358	598.887	77.395,0	129.231	983.206	71.474,2	72.695
Tasas de variación									
10/09	-5,8%	-14,7%	-9,4%	-0,8%	-13,2%	-12,5%	-2,9%	-18,9%	-16,5%
11/10	-7,9%	-7,0%	0,9%	4,6%	49,9%	43,3%	-0,6%	-183,2%	-183,7%
12/11	-5,3%	6,5%	12,5%	0,6%	44,0%	43,2%	-1,7%	-215,5%	-220,9%
13/12	2,1%	19,3%	16,9%	-5,2%	-62,3%	-60,3%	-2,5%	188,5%	190,7%

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014



Gráfico 8  
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE  
IS 2009-2013



En el ejercicio 2013, las entidades que consignaron en sus declaraciones una base imponible no nula fueron 983.206, lo que representaba el 68,7% de la totalidad de contribuyentes. El importe neto de la base imponible ascendió, como se ha indicado antes, a 71.474 millones de euros y su cuantía media por declarante fue de 72.695 euros.

El número de declaraciones del ejercicio 2013 con una base imponible no nula fue inferior al de 2012 en el 2,5%, continuando así con la tendencia decreciente iniciada en 2009, año en que se registró una tasa de variación en dicha variable del -3,5% y que persistió en los 3 ejercicios siguientes con descensos moderados. Asimismo, se observa que en 2013 se quebró de manera brusca la tendencia contractiva en el importe de dicha variable que se había registrado en el trienio precedente, produciéndose una expansión del 188,5% en 2013 y transformándose su saldo en un importe elevado de signo positivo, mientras que en 2009 y 2010 su importe neto había sido también de signo positivo pero de menor magnitud que en 2013, había disminuido el 18,9% en 2010, acentuándose la caída en 2011, año en que la tasa de variación fue del -183,2% respecto a 2010 y su signo agregado se convirtió en negativo, prosiguiendo la tendencia fuertemente contractiva en 2012, con una tasa de variación del -215,5% y un importe neto de -80.795 millones de euros. Por otro lado, si bien el resultado contable neto creció el 144,5% (véase el Cuadro 16), la base imponible del ejercicio 2013 lo hizo aún con más intensidad, registrando dicha expansión del 188,5%, lo que se explica fundamentalmente por el incremento del saldo neto de los ajustes extracontables a una tasa inferior que aquella, el 70,7%, ya comentado anteriormente, propiciado por el descenso de los ajustes extracontables de signo positivo (con una tasa del -6,3%), inferior al experimentado por los ajustes de signo negativo (con una tasa del -15,1%), así como por el impulso más moderado de las compensaciones de bases imponibles negativas

de ejercicios precedentes que los mencionados en las otras dos magnitudes, cuya tasa fue, como ya se ha señalado del 11,6%.

En el Cuadro 26 se observa que el importe de la base imponible positiva ascendió a 148.869 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 19,3% respecto a 2012 (124.735 millones de euros), acelerándose así el ritmo de crecimiento iniciado en el año anterior con una tasa de variación del 6,5% y contrastando con la tendencia de decrecimiento que comenzó en 2007, año en que se registró una tasa de variación del -4,7%, y se intensificó en 2008 al experimentar una disminución del 23,9%, relajándose dicha contracción en los años siguientes al observarse tasas de variación del -10,9, -14,7 y -7% en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El número de declarantes de esta partida en 2013 ascendió a 384.319, con un aumento del 2,1% respecto a 2012 (376.528), de forma contraria a lo sucedido en el trienio anterior, en el que se produjeron moderadas disminuciones. Como resultado de esas variaciones, la cuantía media de la base imponible positiva aumentó el 16,9% respecto al ejercicio anterior, situándose en 387.358 euros. El crecimiento del 19,3% registrado en el importe de la base imponible positiva duplicó prácticamente a la expansión del resultado contable positivo (con una tasa del 10,1%), lo que pudiera explicarse, entre otros motivos, por la notable expansión de algunos de los ajustes extracontables positivos en 2013 y la aplicación de otros de carácter novedoso (vgr.: la limitación de la amortización contable), pudiendo dar lugar ello a que parte de los resultados contables negativos se convirtiesen en bases imponibles positivas.

Por otro lado, el importe de la base imponible negativa se situó en 77.395 millones de euros en 2013, con una disminución del 62,3% respecto a 2012 (205.530), lo que contrasta con lo sucedido en los dos años precedentes, en los que se produjeron notables expansiones, con tasas de variación de 49,9 y 44%, en 2011 y 2012, respectivamente. Su valor medio se situó en 129.231 euros, registrándose un descenso del 60,3%, en comparación con el ejercicio anterior. La contracción del 62,3% en el importe de la base imponible negativa en 2013 fue más acusada que la obtenida en el resultado contable negativo (con una tasa del 51,3%), lo cual se debió, presumiblemente, a la razón apuntada anteriormente, esto es, la transformación, en algunos casos, de resultados contables de signo negativo en bases imponibles positivas.

La distribución de la base imponible positiva del ejercicio 2013 por tramos de ingresos (no se dispone de información análoga para la base imponible de signo negativo ni tampoco del saldo) queda reflejada en el Cuadro 27.

Cuadro 27 BASE IMPONIBLE POSITIVA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	291	0,1%	0,1%	14,1	0,0%	0,0%	48.369
0 - 0,01	15.262	4,0%	4,0%	195,5	0,1%	0,1%	12.808
0,01 - 0,05	51.256	13,3%	17,4%	462,8	0,3%	0,5%	9.029
0,05 - 0,1	49.736	12,9%	30,3%	665,3	0,4%	0,9%	13.376
0,1 - 0,25	79.094	20,6%	50,9%	1.838,0	1,2%	2,1%	23.238
0,25 - 0,5	57.042	14,8%	65,7%	2.376,5	1,6%	3,7%	41.663
0,5 - 1	46.487	12,1%	77,8%	3.449,1	2,3%	6,0%	74.195
1 - 3	47.440	12,3%	90,2%	7.864,6	5,3%	11,3%	165.780
3 - 5	13.541	3,5%	93,7%	4.946,7	3,3%	14,7%	365.312
5 - 6	3.776	1,0%	94,7%	2.039,4	1,4%	16,0%	540.089
6 - 7,5	3.568	0,9%	95,6%	2.614,1	1,8%	17,8%	732.658
7,5 - 10	3.703	1,0%	96,6%	3.492,8	2,3%	20,1%	943.243
10 - 25	7.196	1,9%	98,5%	12.408,5	8,3%	28,5%	1.724.366
25 - 50	2.922	0,8%	99,2%	10.838,1	7,3%	35,7%	3.709.141
50 - 75	1.015	0,3%	99,5%	5.904,7	4,0%	39,7%	5.817.414
75 - 100	486	0,1%	99,6%	4.133,0	2,8%	42,5%	8.504.179
100 - 250	921	0,2%	99,8%	15.045,0	10,1%	52,6%	16.335.539
250 - 500	283	0,1%	99,9%	12.075,8	8,1%	60,7%	42.670.619
500 - 750	107	0,0%	99,9%	7.922,5	5,3%	66,0%	74.041.697
750 - 1.000	55	0,0%	100,0%	3.347,6	2,2%	68,3%	60.865.642
> 1.000	138	0,0%	100,0%	47.235,1	31,7%	100,0%	342.283.480
<b>TOTAL</b>	<b>384.319</b>	<b>100%</b>		<b>148.869,2</b>	<b>100%</b>		<b>387.358</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

La ya apuntada relativa baja presencia de las entidades con bases imponibles positivas (384.319 en 2013), que representaban solo el 26,9% del número total de declarantes del IS, fue especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, solo el 9,6% de las empresas con ingresos menores a 50.000 euros obtuvo una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000 millones de euros fue del 73,4% por ciento, siendo mayor esta proporción en las entidades cuyos ingresos formaban parte de los tramos que oscilaban entre 50.000 y 75.000 euros, 100.000 y 250.000 euros, 250.000 y 500.000 euros; y 500.000 y 750.000 euros, cuyos porcentajes fueron del 74, 75,9, 76,1 y 78,1%, respectivamente.

Por otro lado, se observa en el Cuadro 27 que el importe de la base imponible positiva en 2013 procedía fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, representando tan solo el 3,4% de los declarantes de esta partida, acumularon más de las tres cuartas partes del importe total declarado, concretamente, el 79,9%.

En el tramo de ingresos más altos, superiores a 1.000 millones de euros, se encontraban 138 entidades (137 en 2012), que representaban aproximadamente el 3,6 por diez mil sobre el número total de declarantes con base imponible positiva, las cuales aportaron 47.235 millones de euros, esto es, el 31,7% del importe total en 2013 (el 29,9% en 2012). La cuantía media de dicha variable en ese tramo se situó en torno a 342 millones de euros en 2013 (273 millones de euros en 2012). Además, se observa que en todos los intervalos se produjo un crecimiento ininterrumpido de la base imponible positiva media, superándose el importe de la media global desde el tramo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

### **III.1.5. Cuota íntegra y tipo medio de gravamen**

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser: positivo, cuando así lo sea la base imponible; nulo, si la base imponible es cero o negativa, o bien el tipo de gravamen es igual al 0% (SOCIMI y fondos de pensiones).

El Cuadro 28 recoge los distintos tipos impositivos vigentes en el ejercicio 2013, así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos.

Como novedad respecto al ejercicio anterior y teniendo en cuenta que ya se ha explicado detalladamente en el Capítulo II de este libro, se destaca, la prórroga de la vigencia de la aplicabilidad del tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo regulado en la disposición adicional duodécima del TRLIS, y el establecimiento del tipo de gravamen igual al 0% para las SOCIMI, ambas novedades recogidas en la Ley 16/2012.

<i>Cuadro 28</i> <b>TIPOS DE GRAVAMEN</b> <b>IS 2013</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Tipo de gravamen</b>
En general	30%
Entidades de reducida dimensión <sup>(1)</sup>	25% / 30%
Mutuas de seguros generales	25%
Mutualidades de previsión social	25%
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social	25%
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25%
Sociedades de refinanzamiento de SGR	25%
Cooperativas de crédito <sup>(2)</sup>	25%
Cajas rurales <sup>(2)</sup>	25%
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales y sindicatos de trabajadores	25%
Partidos políticos	25%
Entidades sin fines lucrativos distintas de las incluidas en la Ley 49/2002	25%
Fondos de promoción de empleo	25%
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25%
Comunidades de montes vecinales	25%
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	25%
Microempresas con mantenimiento o creación de empleo <sup>(3)</sup>	20% / 25%
Cooperativas fiscalmente protegidas <sup>(2)</sup>	20%
Entidades de nueva creación <sup>(4)</sup>	15% / 20%
Entidades sin fines lucrativos de la Ley 49/2002	10%
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC)	4%
Instituciones de inversión colectiva financieras	1%
Sociedades y fondos de inversión inmobiliarios <sup>(5)</sup>	1%
Fondo de regulación del mercado hipotecario	1%
SOCIMI <sup>(6)</sup>	0%
Fondo de pensiones	0%
Sociedades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos <sup>(7)</sup>	35%

(1) Estas entidades tributaban al 25% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 30% por la parte de base imponible restante.

(2) La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.

(3) Las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos fuese inferior a 25 empleados tributaban al 20% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 25% por la parte de base imponible restante, tal como se establece en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

(4) Estas entidades tributaban al 15% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 300.000 euros y al 20% por la parte de base imponible restante.

(5) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo, así como las que desarrollasen la actividad de promoción exclusivamente de viviendas para destinarlas a su arrendamiento y cumpliesen las condiciones del artículo 28.5.d) del TRLIS. En caso contrario, tributaban al tipo general.

(6) Sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario.

(7) Las actividades relativas al refinado y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 30%.

Fuente: *Elaboración propia*

En el Cuadro 29 se recoge la evolución de la cuota íntegra durante el período 2009-2013.

<i>Cuadro 29</i> <b>EVOLUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA</b> <b>IS 2009-2013</b>			
<b>Ejercicios</b>	<b>Declarantes</b>	<b>Importe</b> (millones de euros)	<b>Media</b> (euros)
2009	447.369	39.907,6	89.205
2010	421.278	35.192,9	83.538
2011	387.201	32.518,9	83.985
2012	366.152	33.328,3	91.023
2013	374.069	39.287,4	105.027
<b>Tasas de variación</b>			
10/09	-5,8%	-11,8%	-6,4%
11/10	-8,1%	-7,6%	0,5%
12/11	-5,4%	2,5%	8,4%
13/12	2,2%	17,9%	15,4%

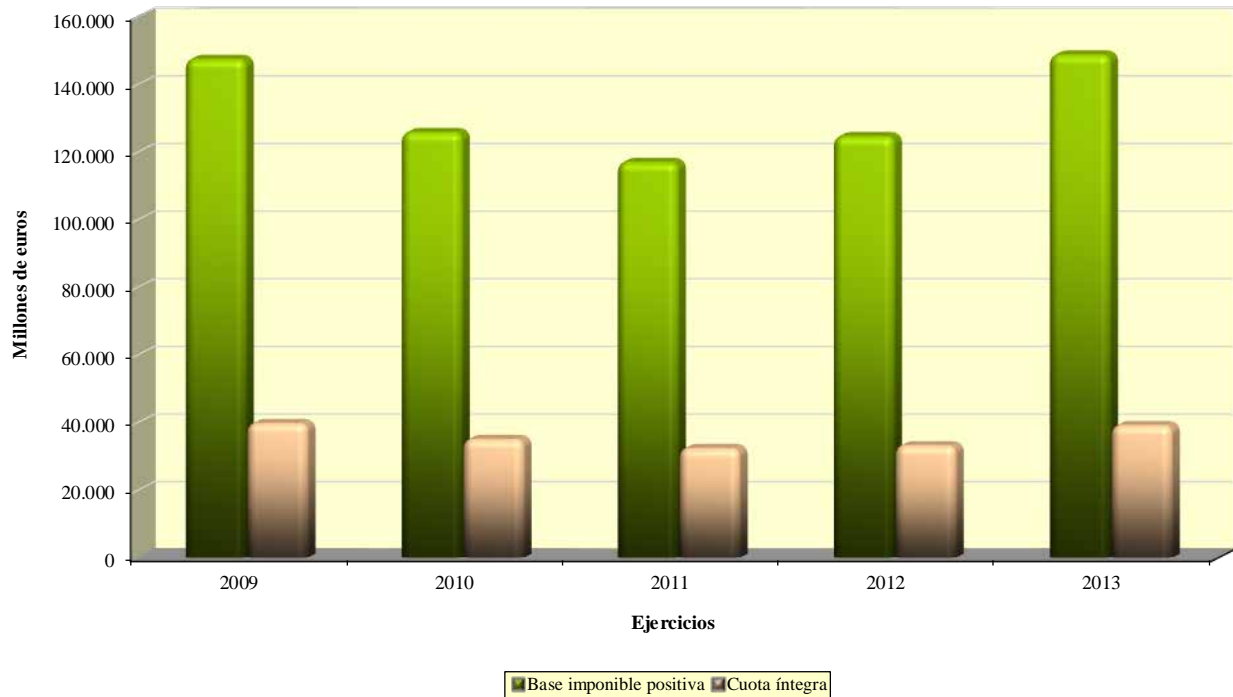
Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

La cuota íntegra en el ejercicio 2013 ascendió a 39.287 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto cercano a 6.000 millones de euros y relativo del 17,9% respecto al ejercicio anterior (33.328 millones de euros), acelerándose de manera muy acusada así la tendencia creciente iniciada el año anterior, y contrastando con las caídas del bienio anterior, en el que se registraron tasas de variación del -11,8% en 2010 y del -7,6% en 2011. La cuantía media de la cuota íntegra por sujeto pasivo se situó en 105.027 euros en 2013, lo que supuso un aumento del 15,4% respecto al ejercicio 2012 (91.023 euros), consolidándose así la senda ascendente iniciada en 2011.

Respecto al número de declarantes de esta partida, en el ejercicio 2013 se produjo un crecimiento del 2,2% en comparación con el ejercicio anterior, lo cual significaba una ruptura con la tendencia decreciente observada en el resto de los años del quinquenio de análisis, situándose en 374.069, el 26,1% del total de declarantes del IS (el 25,8% en 2012).

En el Gráfico 9 se representa la relación existente entre la base imponible positiva y la cuota íntegra y sus evoluciones durante el período 2009-2013, pudiéndose apreciar el paralelismo entre ambas.

Gráfico 9  
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POSITIVA Y LA CUOTA ÍNTEGRA  
IS 2009-2013



El Cuadro 30 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos del ejercicio 2013.

*Cuadro 30*  
**CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS**  
**IS 2013**

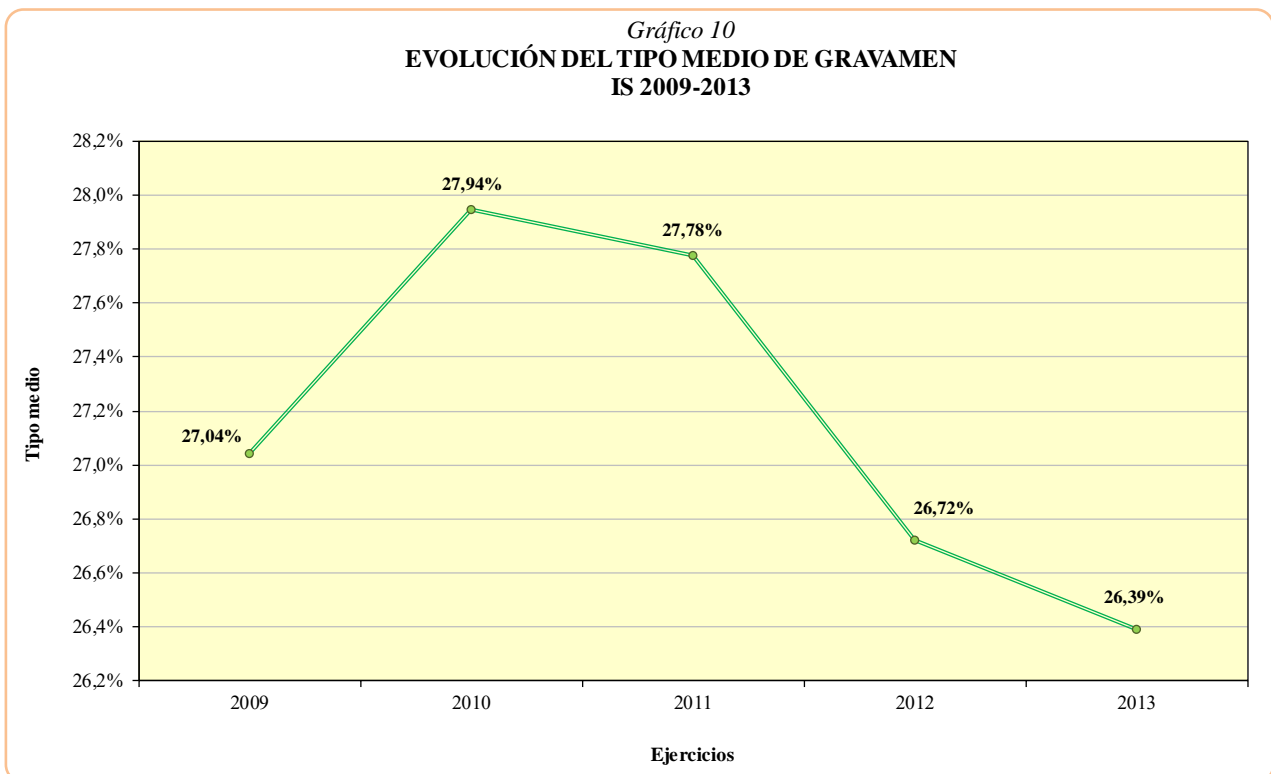
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	243	0,1%	0,1%	3,5	0,0%	0,0%	14.483
0 - 0,01	13.955	3,7%	3,8%	55,3	0,1%	0,1%	3.963
0,01 - 0,05	49.904	13,3%	17,1%	120,3	0,3%	0,5%	2.410
0,05 - 0,1	48.754	13,0%	30,2%	166,2	0,4%	0,9%	3.409
0,1 - 0,25	77.521	20,7%	50,9%	436,7	1,1%	2,0%	5.633
0,25 - 0,5	55.898	14,9%	65,8%	517,3	1,3%	3,3%	9.255
0,5 - 1	45.448	12,1%	78,0%	728,4	1,9%	5,2%	16.027
1 - 3	46.026	12,3%	90,3%	1.619,8	4,1%	9,3%	35.193
3 - 5	13.084	3,5%	93,8%	1.028,2	2,6%	11,9%	78.581
5 - 6	3.634	1,0%	94,8%	420,8	1,1%	13,0%	115.785
6 - 7,5	3.416	0,9%	95,7%	568,1	1,4%	14,4%	166.317
7,5 - 10	3.543	0,9%	96,6%	755,3	1,9%	16,3%	213.191
10 - 25	6.889	1,8%	98,5%	2.846,3	7,2%	23,6%	413.160
25 - 50	2.824	0,8%	99,2%	2.614,4	6,7%	30,2%	925.789
50 - 75	989	0,3%	99,5%	1.504,9	3,8%	34,1%	1.521.632
75 - 100	475	0,1%	99,6%	1.089,2	2,8%	36,8%	2.293.106
100 - 250	894	0,2%	99,8%	4.095,2	10,4%	47,3%	4.580.798
250 - 500	275	0,1%	99,9%	3.215,6	8,2%	55,5%	11.693.193
500 - 750	106	0,0%	99,9%	2.351,9	6,0%	61,4%	22.187.746
750 - 1.000	54	0,0%	100,0%	1.002,4	2,6%	64,0%	18.563.004
> 1.000	137	0,0%	100,0%	14.147,4	36,0%	100,0%	103.265.929
<b>TOTAL</b>	<b>374.069</b>	<b>100%</b>		<b>39.287,4</b>	<b>100%</b>		<b>105.027</b>

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

En el Cuadro 30 se pone de manifiesto la elevada concentración de la cuota íntegra en las grandes empresas, observándose, por ejemplo, que las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros supusieron solo el 3,4% de los contribuyentes que en 2013 declararon una cuota íntegra positiva (el 3,3% en 2012), mientras que el importe acumulado por ellas representó el 83,7% de la cuota íntegra total del ejercicio (el 82,2% en 2012). A su vez, las 137 sociedades situadas en el extremo superior de la distribución, con ingresos superiores a 1.000 millones de euros (136 entidades en 2012), aportaron el 36% (el 33,6% en 2012) de la cuota íntegra del ejercicio 2013. Por otro lado, se observa una evolución creciente de la cuota íntegra media por tramos de ingresos, superándose el importe de la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

El tipo medio de gravamen del impuesto se define mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva. En 2013 el tipo medio se situó en el 26,4%, produciéndose una disminución de 3 décimas porcentuales respecto al del ejercicio anterior, en el que había sido del 26,7% (véase el Cuadro 36 y el Gráfico 10 que se insertan más adelante). Este comportamiento se debió a que, si bien tanto la base imponible positiva como la cuota íntegra crecieron moderadamente, no lo hicieron al mismo ritmo, siendo la expansión de esta última magnitud (con una tasa del 17,9%) inferior que la registrada en la base imponible positiva (con una tasa del 19,3%).

En el Gráfico 10 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el período 2009-2013.



Entre 2009 y 2010, el tipo medio aumentó casi en 1 punto porcentual, situándose en el 27,9%, lo que pudo deberse, entre otras razones, al retroceso del peso relativo de las entidades que tributaron a tipos reducidos en el total de la base imponible positiva. Sin embargo, a partir de 2011 y de forma ininterrumpida, la tendencia fue de suave descenso, de 1 décima porcentual en 2011 hasta quedar en el 27,8%, de 1,1 puntos porcentuales en 2012, situándose en el 26,7%, y de 3 décimas porcentuales en 2013,



siendo este tipo medio el menor del período analizado, circunstancia que no cabe atribuirse a una modificación de los tipos nominales de gravamen, ya que estos permanecieron sin cambios durante el citado período, salvo por la fijación de un tipo del cero por ciento para las SOCIMI, excepto para determinadas rentas, a partir de 2013, que antes tributaban al 19% con carácter general, si bien su peso en el impuesto es prácticamente despreciable, junto con el establecimiento de tipos reducidos de gravamen para las entidades de nueva creación, y el aumento en 2011 del límite máximo de la base imponible sobre la que aplicaban los tipos reducidos de gravamen las ERD y las microempresas con mantenimiento o creación de empleo, el cual prácticamente se triplicó, lo que cabe atribuirlo al fenómeno contrario al citado para 2010, es decir una mayor relevancia de las entidades que tributaban a tipos reducidos en el total de la base imponible positiva.

Si se consultan los datos del Cuadro 35, que se inserta más adelante, en el que figuran los tipos medios de 2013 resultantes en cada uno de los tramos de ingresos, se observa que en los intervalos que comprendían las entidades con ingresos hasta 6 millones de euros, el tipo medio de gravamen disminuyó a medida que aumentaba el nivel de ingresos, pasando del 28,3 por ciento, correspondiente al primer intervalo, que incluía las entidades con ingresos no superiores a 10.000 euros, hasta alcanzar un tipo medio mínimo del 20,6 por ciento en aquellas con ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros. En los siguientes tramos de ingresos se advierte que el tipo medio de gravamen aumentó sistemáticamente a medida que lo hizo el nivel de ingresos, con la única excepción del tramo de ingresos comprendidos entre 250 y 500 millones de euros, pasando desde el 20,6 por ciento, correspondiente al último de los intervalos citados, hasta alcanzar el 30 por ciento en aquellas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, siendo ese coincidente con el tipo nominal de gravamen que se aplicaba con carácter general.

### III.1.6. Minoraciones en la cuota íntegra

Una vez obtenida la cuota íntegra, se deducen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada “cuota íntegra ajustada positiva”. Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la “cuota líquida positiva” del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios correspondientes al período.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de cada bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas<sup>14</sup>.

Las fórmulas que se aplican son:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

---

<sup>14</sup> Como excepción, las bonificaciones a empresas navieras en Canarias, reguladas en el artículo 76 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOE de 7 de julio), se calculaban aplicando el porcentaje de bonificación correspondiente a la parte de cuota íntegra, minorada en las deducciones por doble imposición, que correspondiese a las rentas con derecho a bonificación.

**Bonificación = Coeficiente x Cuota bonificable**

Donde:

- El tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo.
- La renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación.
- El coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable.

Las rentas bonificadas en 2013 y sus coeficientes de bonificación fueron:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago<sup>15</sup>. El coeficiente de bonificación era del 50%<sup>16</sup>, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviese impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común y sin perjuicio de los límites establecidos en el ordenamiento jurídico que le puedan afectar, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera a sexta del Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre.
- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90%<sup>16</sup>, en el supuesto de que no estuviese excluida de su aplicación, por incompatibilidad entre ayudas de Estado y condicionada a lo dispuesto en las directrices comunitarias correspondientes, o tuviera impedido su disfrute hasta el reembolso de las ayudas de Estado percibidas y declaradas ilegales e incompatibles con el mercado común, tal como se establece en las disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto-ley 12/2006 (artículo 76 de la Ley 19/1994).
- Las obtenidas por las cooperativas especialmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 20 de diciembre). El coeficiente de

<sup>15</sup> Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

<sup>16</sup> No eran de aplicación las bonificaciones, reguladas en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994, en los períodos impositivos en que concudiesen las circunstancias descritas en la disposición adicional duodécima de la Ley 19/1994, añadida por el artículo cuarto de la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (BOE de 30 de marzo).

bonificación, con carácter general, era del 50%<sup>17</sup> de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículos 34.2, 35.2, 35.3 y disposición adicional tercera de la Ley 20/1990).

- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 33 del TRLIS).
- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación que se aplicaba en el ejercicio 2013 a la parte de cuota íntegra que correspondía a dichas rentas, era del 13%, el 25% en 2012, (artículo 34.1 del TRLIS). Dicho porcentaje se determinaba multiplicando el coeficiente de bonificación establecido en dicho apartado 1 y aplicable en el ejercicio 2006 (99%) por el factor 0,125, tal como se establecía en la disposición adicional novena del TRLIS. El coeficiente de deducción resultante de esa operación se redondeaba a la unidad superior.

Esta bonificación se suprimió en el ejercicio 2014.

- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 34.2 del TRLIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95%<sup>18</sup> (disposición transitoria undécima del TRLIS y disposición transitoria tercera del RIS).
- Los rendimientos de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas, con un coeficiente del 85% con carácter general y del 90% cuando se tratase de rentas derivadas del arrendamiento de viviendas por discapacitados y se cumpliese una serie de condiciones (artículo 54 del TRLIS).

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

EL TRLIS contiene tres clases de deducción por doble imposición: interna, de los socios de SOCIMI, e internacional.

---

<sup>17</sup> El coeficiente de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

<sup>18</sup> Se deriva de los beneficios fiscales procedentes del extinto Impuesto sobre las Rentas del Capital reconocidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje y a las restantes entidades a que se refiere la disposición transitoria 11ª del TRLIS, que continúan aplicándose en la actualidad de acuerdo con las normas del Impuesto sobre las Rentas del Capital. La bonificación en el caso de las sociedades concesionarias de peaje es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 24%, por lo que estas retenciones deducibles (no practicadas sino teóricas) se calculan aplicando el 22,8% sobre los rendimientos, incluyéndose las retenciones efectivamente soportadas, el 1,2% restante, en el apartado de los pagos a cuenta del impuesto. En el resto de las bonificaciones por operaciones financieras, la bonificación es del 95% sobre la retención entonces vigente, la cual era del 25%, de manera que se calcula aplicando el 23,75% sobre los rendimientos.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS una determinada fracción del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Fracción} \times \text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo}$$

El TRLIS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, las fracciones de deducción establecidas para el ejercicio 2013 eran las siguientes:

- El 50%, con carácter general.
- El 100%, cuando los dividendos procediesen de:
  - Entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo.
  - Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
  - Sociedades promovidas por entidades de capital-riesgo.
  - Sociedades y fondos de capital-riesgo.
  - Sociedades participadas por las sociedades de desarrollo industrial regional.
- El 10 ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente. Los socios de las cooperativas protegidas tenían derecho, en relación con los retornos cooperativos, a una deducción en la cuota del 10% de los percibidos, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE de 20 de diciembre). La deducción a consignar en este caso era la que resultase de aplicar el 10% sobre el importe de los retornos computados por el sujeto pasivo en el ejercicio, siempre que dichos retornos procedieran de sociedades cooperativas que hubiesen tributado a su vez sin bonificación ni reducción alguna por el IS. En el supuesto de que los retornos procediesen de una cooperativa especialmente protegida y que, por tanto, se hubieran beneficiado de la bonificación prevista en el artículo 34 de la Ley 20/1990, esta deducción era del 5% de dichos retornos.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen del 30% o al 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación.

En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

En ningún caso era aplicable esta deducción respecto de las rentas obtenidas en la transmisión de la participación en sociedades que se correspondieran con reservas procedentes de beneficios obtenidos en ejercicios en los que hubiese sido de aplicación el régimen de las sociedades patrimoniales, cualquiera que fuese la entidad cuyas participaciones se transmitieran, la fecha en que se realice la transmisión y el régimen fiscal especial aplicable a las entidades en dicho momento.

Para el ejercicio 2013, el TRLIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español, en el caso del régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS, incluso los impuestos soportados por las sociedades participadas directamente por la sociedad que distribuyera el dividendo y por las que, a su vez, estuvieran participadas directamente por aquéllas, y así sucesivamente, en la parte imputable a los beneficios con cargo a los cuales se pagasen los dividendos, siempre que dichas participaciones no fueran inferiores al 5% y que las mismas se mantuvieran, de modo ininterrumpido, durante el año anterior al día en que fuese exigible el beneficio que se distribuyera o, en su defecto, que se mantuvieran durante el tiempo que fuera necesario para completar el año.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hubiesen podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, podían aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

**Las deducciones en la cuota íntegra por inversión y creación de empleo** vigentes en el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

- Deducciones pendientes de aplicar a las que se refiere la disposición transitoria octava del TRLIS. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos del artículo 26 de la ya derogada Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996 a la que se refería la disposición adicional duodécima de la antigua

Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de diciembre), que hubiesen podido ser objeto de periodificación o diferimiento.

Para el conjunto de estas deducciones, el TRLIS establecía un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el estímulo a la realización de determinadas actividades en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y coeficientes:

a) El 8% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente (mismo coeficiente que en 2012), consistentes en instalaciones que evitasen la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios (artículo 39 del TRLIS).

Sólo se tenía derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.

Estas deducciones se suprimieron en 2015.

b) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior.

c) El 25% de los gastos realizados durante el período impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el período impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 25% hasta dicha media y el 42% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 17% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 8% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2013).

d) El 12% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el sujeto pasivo (mismo coeficiente que en 2012), del importe de las inversiones realizadas en actividades de diagnóstico tecnológico; diseño industrial; ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, con el límite de la deducibilidad en adquisición de patentes, licencias, know-how y diseños de 1 millón de euros (artículo 35.2 del TRLIS).

e) El 10% de la inversión de beneficios que realizasen las empresas que cumplieran los requisitos de ERD y tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS en

elementos nuevos, ya fuesen del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, afectas a actividades económicas, bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para las entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS por mantenimiento o creación de empleo, el porcentaje de deducción era del 5% (artículo 37 del TRLIS).

- f) El 2% (el 4% en 2012) de las actuaciones para la protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial** (artículo 38.1 del TRLIS). Este porcentaje se determinaba multiplicando el coeficiente de deducción fijado en dicho apartado que estaba vigente en 2006 (el 15%) por el factor 0,125, tal como se establecía en el apartado 4 de la disposición adicional décima del TRLIS. El coeficiente de deducción resultante se redondeaba a la unidad superior. La parte de la inversión financiada con subvenciones no daba derecho a deducción.

Esta deducción desapareció en 2014.

- g) El 18% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental** (mismo coeficiente que en 2012), siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El coeficiente del 18% se aplicaba sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tenía derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que hubiese financiado, siempre que su aportación estuviera comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no daba derecho a deducción (artículo 38.2 del TRLIS).

En 2015 se amplió sensiblemente el ámbito objeto de esta deducción, así como los coeficientes de deducción.

- h) El 1% (el 2% en 2012) del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 38.3 del TRLIS). Este porcentaje se determinaba multiplicando el coeficiente de deducción fijado en dicho apartado que estaba vigente en 2006 (el 5%) por el factor 0,125, tal como se establecía en el apartado 4 de la disposición adicional décima del TRLIS. El coeficiente de deducción resultante se redondeaba en la unidad superior.

Esta deducción se eliminó en 2014.

- i) El 1% (mismo coeficiente que en 2012) de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, referidos únicamente a los gastos e inversiones realizadas para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 1% hasta dicha media y el 2% sobre el exceso respecto de la misma, siendo estos coeficientes idénticos a los vigentes en 2012 (artículo



40 del TRLIS). Dichos coeficientes de deducción se determinaban multiplicando los porcentajes establecidos en dicho artículo, que estaban vigentes en 2006 (5 ó 10%, según el caso), por el factor 0,2, tal como se establece en el apartado 1 de la disposición adicional décima del TRLIS. Los coeficientes de deducción resultantes se redondeaban a la unidad superior.

Esta deducción se suprimió en 2015.

- j) La cantidad de 3.000 euros anuales (misma cuantía que en 2012) por el primer contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral -BOE de 7 de julio-) que la sociedad realizase a una persona menor de 30 años (artículo 43.1 del TRLIS).
- k) Aquellas entidades que concertasen contratos de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (definido en el artículo 4 de la Ley 3/2012) con desempleados beneficiarios de una prestación contributiva por desempleo y en ese momento tuviesen una plantilla inferior a 50 trabajadores, podían deducir de la cuota íntegra, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos ya explicados en el Capítulo II, el 50% (mismo coeficiente que en 2012) de la menor de las siguientes cantidades: la prestación por desempleo que el trabajador tuviera pendiente de percibir en el momento de la contratación y el importe correspondiente a doce mensualidades de la prestación por desempleo que tuviera reconocida (artículo 43.2 del TRLIS).
- l) El 15% de los gastos y, en su caso, de las inversiones realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades correspondientes a los siguientes acontecimientos declarados de excepcional interés público:
- **“Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada”**<sup>19</sup> (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 26/2009). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2010 hasta el 1 de julio de 2013.
  - **“Alicante 2011”**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 26/2009 y disposición adicional tercera de la Ley 31/2011). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014.
  - **“Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta. Mundobasket 2014”**<sup>20</sup> (disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 39/2010). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2014.

<sup>19</sup> Con arreglo a la redacción del apartado 3.º Primero del artículo 27 de la Ley 49/2002 (en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006), correspondía una deducción del 15% por los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que servían directamente para la promoción del respectivo acontecimiento, así como por adquisición de elementos del inmovilizado material nuevos, sin que, en ningún caso, se consideraran como tales los terrenos y por la rehabilitación de edificios y otras construcciones que contribuían a realzar el espacio físico afectado, en su caso, por el respectivo programa. El disfrute de este beneficio fiscal estaba supeditado a que los gastos e inversiones efectuadas se adecuen a los objetivos y planes del programa del acontecimiento, lo cual debía ser certificado por el Consorcio creado a los efectos.

<sup>20</sup> Correspondía la aplicación de dicha deducción con arreglo a la redacción del apartado 3.º Primero del artículo 27 de la Ley 49/2002, después de la modificación introducida por la Ley 35/2006, es decir, una deducción del 15% por gastos de publicidad y propaganda de proyección plurianual que sirviesen directamente para la promoción del respectivo acontecimiento.



- **“Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 39/2010). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **“IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 39/2010 y disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 22/2013). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **“Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **El Árbol es Vida”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2015.
- **Año de España en Japón”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2014.
- **Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima quinta de la Ley 2/2012 y disposición adicional decimotercera de la Ley 18/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **Universiada de Invierno de Granada 2015”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 2/2012 y disposición final décimo octava de la Ley 36/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016.
- **Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014”<sup>20</sup>** (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 2/2012 y disposición final segunda de la Ley 13/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- **"Barcelona World Jumping Challenge”<sup>20</sup>** (disposición adicional sexagésima de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2015.
- **“Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013”<sup>20</sup>** (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **"Barcelona Mobile World Capital”<sup>20</sup>** (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 2/2012 y disposición adicional sexagésima primera de la Ley 36/2014). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarca desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017.

- **"3ª edición de la Barcelona World Race"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 2/2012 y disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 17/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2015.
- **"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)"**<sup>20</sup> (disposición adicional septuagésima octava de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"**<sup>20</sup> (disposición adicional octogésima de la Ley 2/2012). La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzó desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- **"Candidatura de Madrid 2020"**<sup>20</sup> (disposición adicional decimoséptima del Real Decreto-ley 20/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **"Río de Janeiro 2016"**<sup>20</sup> (disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)"**<sup>20</sup> (disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015.
- **"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"Año Junípero Serra 2013"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima primera de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **"Alicante 2014"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima segunda de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 en la Real Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestra Señora del Rosario, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la Esperanza Macarena en la ciudad de Sevilla"**<sup>20</sup> (disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 17/2012). Estuvo vigente desde el 1 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014.

Cabe señalar que para poder practicar las distintas deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades se requería que los elementos patrimoniales afectos a las deducciones permaneciesen en funcionamiento durante cinco años, o tres años, en caso de bienes muebles, o durante su vida útil si fuese inferior.

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 25% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, el límite conjunto se elevaba hasta el 50% cuando el importe de la deducción por actividades de I+D+i correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra

minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Como se explica en el capítulo de cambios normativos, la Ley 14/2013 modificó el artículo 44 del TRLIS de manera que, en el caso de entidades a las que resultaba de aplicación el tipo general de gravamen, el tipo del 35%, o la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS, las deducciones por actividades de I+D+i que se generasen en períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, podían, opcionalmente, quedar excluidas del límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 44 del TRLIS y aplicarse con un descuento del 20% de su importe. Por otra parte, en el caso de las actividades de innovación tecnológica, el importe de la deducción aplicada o abonada no podía superar conjuntamente el importe de 1 millón de euros anuales. Asimismo, el importe de la deducción aplicada o abonada por las actividades de I+D+i no podían superar conjuntamente, y por todos los conceptos, los 3 millones de euros anuales.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2013 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de I+D+i y por inversiones para el fomento de las TIC, cuyo plazo es de dieciocho años.

- Deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 49/2002. El coeficiente de la deducción era del 35% (artículo 20.1 de la Ley 49/2002), excepto en los casos de las actividades prioritarias de mecenazgo, que ya han sido mencionadas en el Capítulo II de este libro (artículo 22 de la Ley 49/2002) y de las donaciones y las aportaciones realizadas a favor de los Consorcios creados para la aprobación de los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (artículo 27 de la Ley 49/2002), ya que en ambos supuestos, el coeficiente y el límite de esta deducción se incrementaba en 5 puntos porcentuales durante el año 2012. Las cantidades pendientes se podrán aplicar en los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos. El ámbito objetivo de este incentivo incluye también las donaciones privadas a partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 12 de la Ley Orgánica 8/2007.

Esta deducción experimentó un cambio normativo relevante en 2015.

- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (BOE de 8 de junio). Las principales peculiaridades para el ejercicio 2013 eran las siguientes:
  - 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
  - 2) El límite máximo aplicable sobre la cuota íntegra minorada por las deducciones por doble imposición y, en su caso, las bonificaciones era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.

- 3) De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994, continúa aplicándose la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material regulada en la antigua Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, teniendo la deducción correspondiente a 2012 un límite independiente del 50% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. El coeficiente de deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, excluidos los terrenos, afectos al desarrollo de la explotación económica de la entidad, no ha experimentado cambio alguno en 2013, siendo este el 25%.

De acuerdo con las reglas antedichas, las deducciones por inversiones, y en su caso, gastos en Canarias acogidos a la Ley 20/1991 en el ejercicio 2013, para el estímulo a la **realización de determinadas actividades**, fueron los siguientes:

- a) La cantidad de 9.000 o 12.000 euros (según que el grado de discapacidad del trabajador contratado fuese igual o superior al 33% e inferior al 65%, o superior al 65%) por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores con discapacidad**, experimentado durante el período impositivo, respecto a la plantilla media de trabajadores de la misma naturaleza del período inmediatamente anterior (artículo 41 del TRLIS).
- b) El 45% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplieran determinados requisitos (artículo 35.1 del TRLIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo hubiesen sido mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 45% hasta dicha media y el 75,6% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establecía una deducción adicional del 37% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D. Se establecía también una deducción del 28% de las inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estuvieran afectos exclusivamente a las actividades de I+D (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2013 respecto al ejercicio anterior). Estas deducciones no estaban sujetas al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 44 del TRLIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- c) El 32% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** realizados por el sujeto pasivo (mismo coeficiente que en 2012), del importe de las inversiones realizadas en actividades que se relacionan en el artículo 35.2 del TRLIS. Esta deducción no estaba sujeta al límite conjunto en el caso de la opción prevista en el apartado 2 del artículo 44 del TRLIS, tal y como se explicó con anterioridad.
- d) El 22% (el 24% en 2012) de las actuaciones para la protección y difusión del **Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial** (artículo 38.1 del TRLIS). Este porcentaje se determinaba a partir del correspondiente al régimen general para esta deducción (el 2%), teniendo en cuenta que debía ser superior al mismo en un 80%, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales. Esta deducción desapareció en 2014.

- e) El 38% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitiesen la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra. El coproductor tenía derecho a una deducción del 25% de la inversión que financie, con los límites y requisitos que se detallan en el artículo 38.2 del TRLIS (los coeficientes de esta deducción no experimentaron cambio alguno en 2013 respecto al ejercicio anterior).
- f) El 21% (el 22% en 2011) del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 38.3 del TRLIS). Este porcentaje se determinaba a partir del correspondiente al régimen general para esta deducción (el 1%), teniendo en cuenta que debía ser superior al mismo en un 80%, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales. Esta deducción se eliminó en 2014.
- g) El 21% (mismo coeficiente que en 2012) de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, referidos únicamente a los gastos e inversiones realizadas para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 21% hasta dicha media y el 22% sobre el exceso respecto de la misma, siendo estos coeficientes idénticos a los vigentes en 2012 (artículo 40 del TRLIS). El porcentaje de deducción se determinaba a partir del correspondiente al régimen general para esta deducción (el 1%), teniendo en cuenta que debía ser superior al mismo en un 80%, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.

Esta deducción se suprimió en 2015.

El conjunto de estas deducciones, que acaban de ser enumeradas en los apartados a) a g) anteriores, debían respetar el límite del 60% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 60% (el límite general del 25% más el diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales) se elevaba al 90% (límite especial del 50% incrementado en el 80%, lo que equivalía a aumentarlo en 40 puntos porcentuales) cuando el importe de la deducción por I+D+i junto con el importe de la deducción para el fomento de las TIC correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**, que incluían un conjunto de deducciones correspondientes a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, armadores de buques y pesqueros, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996 y que aún continuaban aplicándose en 2013.

- Deducción por **reversión de beneficios extraordinarios**. Dicha deducción se regula en el artículo 42 del TRLIS, consistiendo en la aplicación de un determinado coeficiente sobre el importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales que se detallan en el artículo 42.2 del TRLIS, a condición de inversión dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores. Los elementos patrimoniales objeto de la inversión debían permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante cinco años, salvo pérdida justificada, o tres, en el caso de bienes muebles, excepto si su vida útil fuese inferior. La deducción se practicaba en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo en que se efectuara la inversión. Cuando la inversión se hubiera realizado antes de la transmisión, la deducción se practicó en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo en el que se efectuó dicha transmisión.

Para períodos impositivos iniciados dentro del año 2013 se aplicaba a esta deducción el límite conjunto del 25%, o del 50% en su caso, de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

Las condiciones y requisitos para aplicar esta deducción en 2013 eran las siguientes:

- 1) Se deducía de la cuota íntegra el 12% de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de los elementos patrimoniales e integradas en la base imponible sometida al tipo general de gravamen o a la escala prevista en el artículo 114 del TRLIS.
- 2) La deducción era del 7%, del 2% o del 17% cuando la base imponible tributase a los tipos del 25%, del 20% o del 35%, respectivamente.

Esta deducción se suprimió en 2015, manteniéndose solo en régimen transitorio.

- **Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral**. Consistían en las deducciones de la cuota íntegra que no se correspondían con ninguna otra clase de deducciones y que, con arreglo a la respectiva normativa foral, se podían aplicar en el período impositivo exclusivamente por las entidades declarantes sometidas a dicha normativa, de acuerdo con lo establecido en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo (BOE de 24 de mayo), o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), modificadas por la Ley 28/2007, de 25 de octubre (BOE de 26 de octubre) y por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre (BOE de 20 de diciembre).

Además, cabe señalar que el TRLIS establecía el orden que debía observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar, se debían practicar las deducciones por doble imposición, a continuación, las bonificaciones y, en tercer lugar, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicaban en primer lugar, los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1999; en segundo lugar, la deducción por inversión de beneficios extraordinarios; y posteriormente, si aún quedaba cuota, se aplicaba el resto de deducciones.

En el Cuadro 31 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra (bonificaciones y deducciones) a lo largo del período 2009-2013.

<i>Cuadro 31</i>		
<b>EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2009-2013</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>Importe</b> (millones de euros)	<b>Tasas de variación</b>
<b>2009</b>	13.747,5	-20,1%
<b>2010</b>	11.687,8	-15,0%
<b>2011</b>	10.673,4	-8,7%
<b>2012</b>	10.525,8	-1,4%
<b>2013</b>	12.015,3	14,2%

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

El importe total de minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2013 ascendió a 12.015 millones de euros, frente a 10.526 millones de euros en 2012, lo que supuso un crecimiento del 14,2%. Tal y como se aprecia en el Cuadro 31, la tendencia a lo largo del período hasta 2012 fue acusada y sistemáticamente decreciente, lo que se justifica, fundamentalmente, por la reforma del TRLIS llevada a cabo por la Ley 35/2006, que entró en vigor a principios de 2007 y que establecía un sistema de reducción gradual de la mayoría de las deducciones en la cuota por la realización de determinadas actividades, así como en la bonificación de actividades exportadoras de producciones cinematográficas, audiovisuales y de edición de libros, a través de la introducción de las disposiciones adicionales novena y décima en el TRLIS, estableciendo en cada ejercicio unos coeficientes que se debían aplicar a los porcentajes de deducción.

En 2012, además, la evolución de las minoraciones en la cuota íntegra se vio afectada por la aprobación de otros cambios normativos. Por un lado, la disposición final decimoséptima de la Ley 3/2012 modificó el artículo 43 del TRLIS al introducir dos deducciones en la cuota íntegra por creación de empleo con contratos indefinidos de apoyo a los emprendedores, la primera de ellas por la contratación del primer empleado menor de 30 años y la segunda de ellas por la contratación de desempleados que fuesen perceptores de la prestación por desempleo, si bien su impacto económico en 2012 fue mínimo, dado que la medida no abarcó todo el año, poseyendo ya cierta relevancia cuantitativa en 2013. Por otro lado, la disminución de los límites establecidos para la aplicación de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades introducida por el Real Decreto-ley 12/2012 contribuye a explicar, entre otras razones, el comportamiento del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2012. En concreto, el límite fue del 25% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones (antes era del 35%). No obstante, dicho límite se fijó en el 50% cuando el importe de las deducciones por actividades de I+D+i, que correspondiera a gastos e inversiones efectuados en el propio período impositivo, excediera del 10% de la cuota íntegra, minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones (antes era del 60%).

El hecho de que los años que componen el cuatrienio 2009-2012 se vieran afectados por los citados cambios normativos hizo que se produjeran unas tasas de variación negativas que oscilaron entre el -20,1% en 2009 y el -1,4% en 2012.

El comportamiento fuertemente expansivo del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra que se registró en 2013 cabe atribuirlo fundamentalmente al empuje de la cuota íntegra, lo que permitió aplicar unas mayores deducciones por parte de ciertas sociedades, especialmente de aquellas dirigidas a evitar la doble imposición interna y las ocasionadas por inversiones y creación de empleo que están sujetas a límites relativos en función de la cuota íntegra. Los cambios normativos en materia de deducciones que entraron en vigor en 2013 no fueron numerosos, puesto que, además de continuar aplicándose el calendario de recorte gradual de determinados incentivos fiscales que se inició con la reforma del impuesto de 2007, únicamente cabe resaltar la creación de la deducción por inversión de beneficios, regulada en el artículo 37 del TRLIS, y el aumento de la cuantía unitaria de la deducción por creación de empleo para trabajadores discapacitados, regulada en el artículo 41 del TRLIS, la cual pasó de 6.000 euros en 2012 a 9.000 o 12.000 euros en 2013 por cada persona/año de incremento del promedio de plantilla de trabajadores con discapacidad, según que el grado de esta fuera inferior o superior al 65%, modificaciones del TRLIS que se aprobaron por los artículos 25 y 26, apartado tres, respectivamente, de la Ley 14/2013, si bien en ambos casos su incidencia cuantitativa no fue excesivamente elevada, como se puede comprobar con los datos que se facilitan a continuación.

En el Cuadro 32 se ofrece la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes de cada una de las bonificaciones, de las deducciones por doble imposición y de las deducciones por inversiones y creación de empleo en los ejercicios 2012 y 2013.

<i>Cuadro 32</i> MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA IS 2012 y 2013									
Concepto	2012			2013			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>342,7</b>	-	-	<b>307,4</b>	-	-	<b>-10,3%</b>	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	358	72,8	203.467	345	33,2	96.134	-3,6%	-54,5%	-52,8%
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	32	16,0	499.276	34	16,4	482.789	6,3%	2,7%	-3,3%
Cooperativas especialmente protegidas	2.463	18,4	7.460	2.502	23,7	9.479	1,6%	29,1%	27,1%
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	873	31,6	36.221	830	21,4	25.754	-4,9%	-32,4%	-28,9%
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	238	132,0	554.673	231	170,7	739.139	-2,9%	29,3%	33,3%
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	464	22,5	48.516	514	23,1	44.900	10,8%	2,5%	-7,5%
Operaciones financieras	282	49,4	175.196	288	18,9	65.758	2,1%	-61,7%	-62,5%
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>9.034,4</b>	-	-	<b>10.160,2</b>	-	-	<b>12,5%</b>	-
<b>Interna:</b>	-	<b>6.577,1</b>	-	-	<b>8.006,5</b>	-	-	<b>21,7%</b>	-
Dividendos al 5/10%	62	0,9	13.769	67	0,5	7.131	8,1%	-44,0%	-48,2%
Dividendos al 50%	5.101	79,7	15.616	5.208	86,9	16.682	2,1%	9,1%	6,8%
Dividendos al 100%	6.630	6.339,8	956.235	6.617	7.736,1	1.169.131	-0,2%	22,0%	22,3%
Plusvalías	303	156,8	517.439	275	183,0	665.393	-9,2%	16,7%	28,6%
<b>Socios de SOCIMI <sup>(1)</sup></b>	<b>10</b>	<b>0,6</b>	<b>56.074</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Internacional:</b>	-	<b>340,9</b>	-	-	<b>235,6</b>	-	-	<b>-30,9%</b>	-
Transparencia fiscal internacional	16	1,0	63.520	13	0,2	18.851	-18,8%	-75,9%	-70,3%
Impuestos pagados en el extranjero	1.924	190,9	99.236	2.225	132,8	59.692	15,6%	-30,4%	-39,8%
Dividendos y participaciones en beneficios	383	149,0	388.942	418	102,5	245.314	9,1%	-31,2%	-36,9%

Continúa...



Cuadro 32 (continuación)									
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA									
IS 2012 y 2013									
Concepto	2012			2013			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declar.	Importe	Media
<b>Saldos pendientes de ejercicios anteriores:</b>	-	<b>2.115,8</b>	-	-	<b>1.918,1</b>	-	-	<b>-9,3%</b>	-
Interna	4.484	1.617,5	360.717	5.026	1.814,3	360.985	12,1%	12,2%	0,1%
Internacional	648	498,3	769.056	861	103,8	120.587	32,9%	-79,2%	-84,3%
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>1.148,7</b>	-	-	<b>1.547,7</b>	-	-	<b>34,7%</b>	-
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	39	0,9	24.293	55	0,7	13.295	41,0%	-22,8%	-45,3%
Incentivos realización determinadas actividades y creación empleo:	11.614	722,8	62.232	17.416	869,8	49.944	50,0%	20,3%	-19,7%
- Protección medio ambiente	330	33,2	100.629	297	18,5	62.150	-10,0%	-44,4%	-38,2%
- Creación de empleo para trabajadores con discapacidad	360	2,0	5.446	631	6,2	9.902	75,3%	218,7%	81,8%
- Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	-	262,5	-	-	269,6	-	-	2,7%	-
Investigación y desarrollo	1.501	180,9	120.505	1.516	173,2	114.240	1,0%	-4,3%	-5,2%
Innovación tecnológica	1.074	81,6	76.001	1.276	96,4	75.561	18,8%	18,1%	-0,6%
- Inversión de beneficios <sup>(2)</sup>	-	-	-	6.198	25,0	4.040	-	-	-
- Producciones cinematográficas	27	3,1	114.742	26	1,3	51.283	-3,7%	-57,0%	-55,3%
- Protección Patrimonio Histórico	8	0,0	3.107	9	0,0	2.774	12,5%	0,4%	-10,7%
- Formación profesional	1.263	0,3	261	1.008	0,3	262	-20,2%	-19,8%	0,5%
- Edición de libros	55	0,6	11.278	49	0,2	4.452	-10,9%	-64,8%	-60,5%
- Creación de empleo por contratación de menores de 30 años	59	0,1	1.709	155	0,3	1.767	162,7%	171,6%	3,4%
- Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo	38	0,1	3.514	166	0,6	3.711	336,8%	361,3%	5,6%
- Acontecimientos de excepcional interés público:									
. Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Londres 2012" <sup>(1)</sup>	14	4,4	317.662	-	-	-	-	-	-
. Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2011"	11	8,1	740.112	6	12,5	2.081.360	-45,5%	53,4%	181,2%
. Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales de Categoría Absoluta "Mundobasket 2014"	s.e.	s.e.	s.e.	12	7,6	635.984	s.e.	s.e.	s.e.
. IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco	s.e.	s.e.	s.e.	7	1,4	196.751	s.e.	s.e.	s.e.
. Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de "Río de Janeiro 2016" <sup>(2)</sup>	-	-	-	9	2,4	265.514	-	-	-
. Otros <sup>(3)</sup>	-	3,7	-	-	11,8	-	-	216,0%	-
- Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	403,5	-	-	512,1	-	-	26,9%	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	7.137	92,0	12.887	7.846	104,2	13.278	9,9%	13,3%	3,0%
Inversiones en Canarias	4.131	148,8	36.009	4.383	295,9	67.510	6,1%	98,9%	87,5%
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	595	6,0	10.023	1.033	26,8	25.963	73,6%	349,7%	159,0%
Reinversión beneficios extraordinarios	2.557	105,8	41.392	2.840	190,5	67.093	11,1%	80,0%	62,1%
Entidades sometidas a normativa foral	155	72,4	467.314	131	59,7	455.347	-15,5%	-17,6%	-2,6%
<b>TOTAL</b>	-	<b>10.525,8</b>	-	-	<b>12.015,3</b>	-	-	<b>14,2%</b>	-

s.e.: secreto estadístico.

(1) Esta deducción dejó de estar vigente en 2013.

(2) Nueva deducción en 2013.

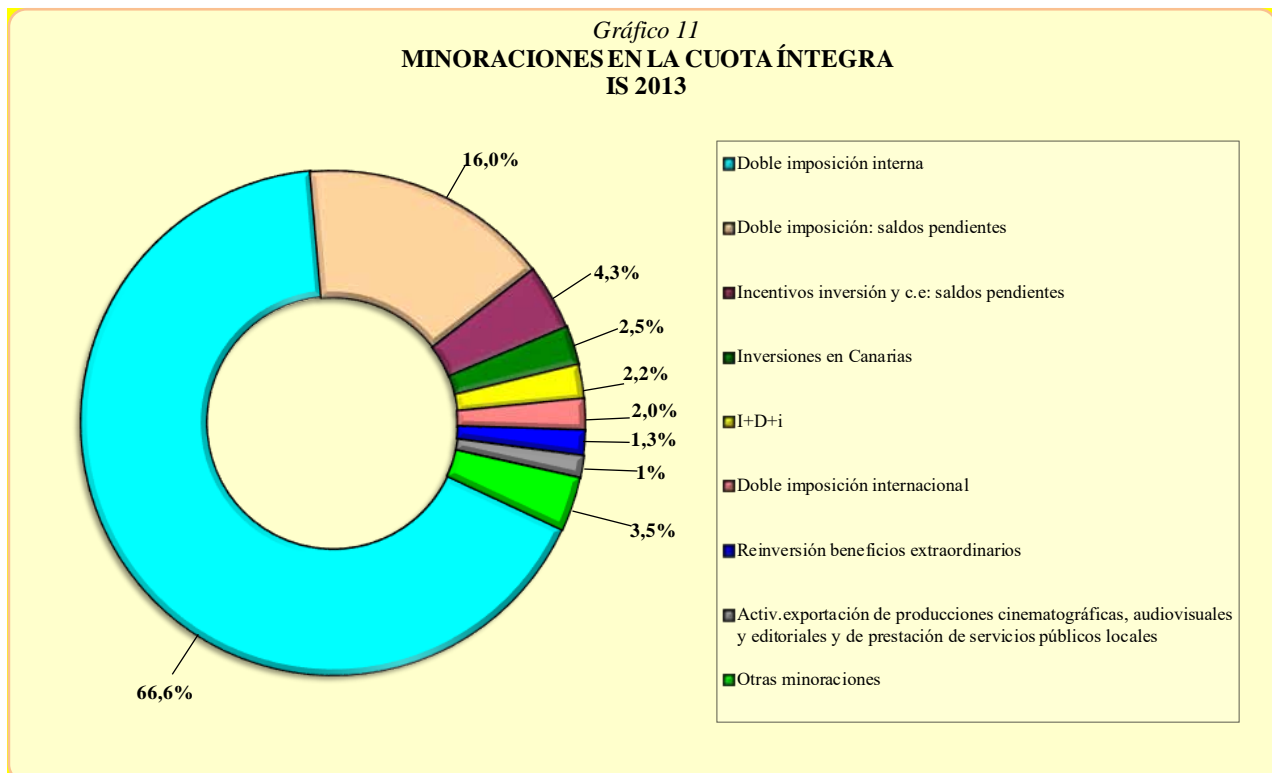
(3) Dichos acontecimientos fueron los siguientes: "Guadalupe Río de Historia" (solo en 2012), "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812" (solo en 2012), "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada", "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012" (solo en 2012), "Google Lunar X Prize" (solo en 2012), "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013", "VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela" (solo en 2012), "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Programa Patrimonio Joven y el 4º Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial" (solo en 2012), "Programa Universidad de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Creación del Centro de Categoría 2 UNESCO en España, dedicado al Arte Rupestre y Patrimonio Mundial" (solo en 2012), "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial (Paris 1972)" (solo en 2012), "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Conmemoración de los 500 años de Bula Papal" (solo en 2012), "Programa 2012 Año de las Culturas, la Paz y la Libertad" (solo en 2012), "Año de la Neurociencia" (solo en 2012), "VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y del V de la conquista, anexión e incorporación de Navarra al reino de Castilla" (solo en 2012), "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020" (solo en 2012), "VIII Centenario de la peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" (solo en 2013), "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015" (solo en 2013), "Año Junipero Serra 2013" (solo en 2013), "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" (solo en 2013) y "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»".

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Como se aprecia en el Cuadro 32, la sustancial expansión del importe total del conjunto de minoraciones en la cuota íntegra en 2013, con una tasa global del 14,2%, se debió a las deducciones por doble imposición, con una tasa del 12,5% y un importe que aumentó en más de 1 millardo de euros, lo que estuvo motivado fundamentalmente por el empuje de las deducciones por doble imposición interna y, en particular, por la correspondiente a los dividendos al 100%, así como por las deducciones por inversiones y creación de empleo, con una tasa de variación del 34,7% y aportando casi 400 millones más en 2013 que en el ejercicio anterior, causada sobre todo por las deducciones por inversiones en Canarias, que crecieron el 98,9% y casi 150 millones de euros, la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, con un incremento del 80% y cerca de 85 millones de euros, y los saldos pendientes de ejercicio anteriores, con un incremento del 26,9% y alrededor de 110 millones de euros.

A pesar de dichos crecimientos, el conjunto formado por las deducciones por doble imposición, las deducciones por actividades de I+D+i, las deducciones por inversiones en Canarias, las bonificaciones por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales, y la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios explican el 92,3% del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2013, prácticamente la misma representatividad que tenían en 2012 (el 92%).

En el Gráfico 11 se representa el peso relativo de las principales minoraciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2013.



#### a) *Bonificaciones*

El importe agregado de las bonificaciones en la cuota íntegra correspondientes al ejercicio 2013 disminuyó el 10,3% respecto al ejercicio anterior, continuando así con la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008, con una tasa de variación del -16,2%, que alcanzó el -20,1% en

2009, el -14,4% en 2010 y el -1,8% en 2011, aunque se interrumpió de manera excepcional en 2012, año en que se produjo un incremento del 9,8%, si bien, en el conjunto de las minoraciones de la cuota íntegra, las bonificaciones tienen una importancia relativa menor. Así, su valor de 307 millones de euros en el ejercicio 2013 solo representó el 2,6% del importe global minorado (3,3% en el año 2012) y sirvieron para reducir la cuota íntegra únicamente en un 0,8% en 2013.

En el capítulo de las bonificaciones sobresalieron, por su mayor peso cuantitativo, las relativas a actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales (no se dispone de datos estadísticos de cada una de ellas por separado), cuyo importe fue de 171 millones de euros, lo que supuso un aumento del 29,3% respecto a 2012, expansión que no difirió excesivamente de la que se registró un año antes, el 31,6%. La disminución del importe global de las bonificaciones provino exclusivamente de las contracciones de las correspondientes a las operaciones financieras, la venta de bienes corporales producidos en Canarias y las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, cuyas tasas de variación fueron del -61,7, -54,5 y -32,4%, respectivamente

Respecto a las bonificaciones por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales, comentar que en este grupo se incluyen dos bonificaciones distintas, sin que se puedan individualizar, como ya se ha comentado en el anterior párrafo, los datos correspondientes a cada una de ellas, por figurar agregadas las cifras de ambas en los modelos de declaración del impuesto.

Dicho crecimiento se produjo a pesar la modificación normativa que tuvo lugar en el TRLIS, con efectos para dicho ejercicio, aunque exclusivamente en cuanto a la bonificación por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales, ya que la bonificación por prestación de servicios públicos locales no sufrió modificación normativa alguna. En concreto, la bonificación del 99% establecida hasta el ejercicio 2006, respecto de las rentas derivadas de las actividades exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas, de libros, fascículos y elementos cuyo contenido sea normalmente homogéneo o editado conjuntamente con aquellos, así como de cualquier manifestación editorial de carácter didáctico, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 34 del TRLIS, se redujo gradualmente, a partir de 2007, hasta su supresión total en el ejercicio 2014. De acuerdo con lo estipulado en la disposición adicional novena del TRLIS, dicha bonificación se determinaba en el ejercicio 2013 multiplicando el coeficiente de bonificación establecido en dicho apartado y que estaba vigente en el ejercicio 2006 (el 99%), por el factor del 0,125 (el 0, 25 en 2012). El coeficiente de deducción que resultase de dicha operación se redondeaba a la unidad superior.

Por tanto, en el ejercicio 2013 el coeficiente de bonificación que se aplicaba a la parte de cuota íntegra que correspondía a dichas rentas era del 13%, mientras que en 2012 dicho coeficiente había sido del 25%. Por consiguiente, la bonificación quedó recortada en el 48% en 2013, respecto al ejercicio anterior.

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 49,6 millones de euros en 2013, experimentando una disminución del 44,1% respecto al importe

de las mismas en 2012 (88,8 millones de euros). Estas bonificaciones se establecen en los artículos 26 y 76 de la Ley 19/1994 y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

El importe de la bonificación por **explotaciones navieras establecidas en Canarias** en 2013 fue, al igual que en 2012, de 16 millones de euros. El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación ascendió en 2 unidades y un 6,3% (32 en 2012 y 34 en 2013).

La bonificación por la **venta de bienes corporales producidos en Canarias** se consignó en 345 declaraciones en 2013 (358 declaraciones en 2012), por un importe de 33 millones de euros en 2013, lo que supuso una tasa de variación del -54,5% respecto al ejercicio anterior (73 millones de euros en 2012).

Las bonificaciones establecidas a favor de las **cooperativas especialmente protegidas** sobresalieron por el elevado número de declaraciones en las que se consignaron en comparación con el resto de bonificaciones, 2.502 en 2013, el 1,6% más que en el ejercicio anterior (2.463). Su importe aumentó el 29,1% en 2013 respecto a 2012, situándose en 24 millones de euros (18 millones en 2012).

Respecto a la bonificación aplicada por el régimen especial de las **entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas**, se situó en 23 millones de euros en 2013 (mismo importe que en 2012). Esta fue aplicada por 514 entidades en 2013, lo que supuso un aumento del 10,8% respecto a 2012 (464).

La bonificación por **rentas obtenidas en Ceuta y Melilla** se situó en 21 millones de euros, experimentando una disminución del 32,4% en 2013 respecto al ejercicio anterior (32 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación disminuyó un 4,9% respecto al ejercicio anterior (873 en 2012 y 830 en 2013).

Respecto a la bonificación por **operaciones financieras**, su importe fue de 19 millones de euros en 2013, lo que supuso una disminución del 61,7%, respecto a 2012 (49 millones de euros). Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la Ley 61/1978, y corresponden, en la actualidad, entre otras, a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas.

#### b) *Deducciones por doble imposición*

El importe agregado de la totalidad de las deducciones por doble imposición ascendió a 10.160 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 12,5% respecto al ejercicio 2012 (9.034 millones de euros), como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que en 2013 sumaron 8.007 millones de euros, el 78,8% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra, con un incremento del 21,7% respecto al ejercicio anterior (6.577 millones de euros), quebrándose así la tendencia decreciente iniciada en 2008 (-20,1%), que continuó en el período 2009-2012, con unas tasas de

variación del -10,3, -17,3, -1,6 y -9,9% en cada uno de los ejercicios que comprenden dicho período, respectivamente.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, sobresalió la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 6.617 declaraciones por un importe total de 7.736 millones de euros en 2013, lo que supuso una media de 1,2 millones de euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2012, se obtienen unos aumentos del 22% en el importe y del 22,3% en la cuantía media, mientras que el número de declaraciones decreció el 0,2. Esta deducción se constituyó en la causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2012, absorbiendo el 19,7% de dicha cuota y el 64,4% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2013 (19% y 60,2%, en 2012).

En el supuesto de la deducción por doble imposición intersocietaria de dividendos al 100%, la norma establece que en el caso de obligación personal de contribuir, cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen dividendos o participaciones en beneficios de entidades residentes en territorio español, se deducirá en ese porcentaje de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos o participaciones. El importe de dicha deducción se calcula multiplicando el importe íntegro de los dividendos con derecho a esta deducción por el tipo de gravamen. Este incentivo constituye el concepto de mayor peso cuantitativo dentro de las deducciones reguladas en el TRLIS.

En cuanto a la deducción por la obtención de plusvalías de fuente interna derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España, esta experimentó un aumento del 16,7% en 2013 respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar un importe de 183 millones de euros (157 millones de euros en 2012).

Se resalta el hecho de que la deducción por la obtención de plusvalías de fuente interna derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España podía aplicarse en 2012 cuando, entre las rentas del sujeto pasivo, se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen (el 30%) o al 35%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos supuestos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si este era menor.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplicaba con carácter general, ascendió a 87 millones de euros en 2013, cantidad que, repartida entre las 5.208 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 16.682 euros. En 2012, el importe total de esta modalidad de deducción había sido de 80 millones de euros, correspondiente a 5.101 declaraciones, con una media de 15.616 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios fueron, por tanto, del 9,1% para el importe, del 2,1% para el número de declaraciones y del 6,8% para la cuantía media.

El importe de la deducción por doble imposición interna intersocietaria al 5 o 10% (aplicable a los dividendos que provenían de cooperativas especialmente protegidas y cooperativas protegidas, respectivamente), ascendió a 0,5 millones de euros en 2013 (0,9 millones de euros en 2012). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción aumentó en 5 unidades y el 8,1% (62 en 2012 y 67 en 2013). Como consecuencia, la cuantía media por declarante disminuyó considerablemente, al pasar de 13.769 euros en 2012 a 7.131 euros en 2013.

El importe total de las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** en 2013 fue de 236 millones de euros, lo que supuso una disminución del 30,9% respecto al ejercicio anterior (341 millones de euros).

El Cuadro 30 recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. En 2013, el importe total de dichos saldos ascendió a 1.918 millones de euros, lo que supuso una reducción del 9,3% respecto a 2012, ejercicio en el que su importe había alcanzado el valor de 2.116 millones de euros.

Dentro del total de saldos pendientes de ejercicios anteriores, destacaron, por su importancia cuantitativa, los saldos por deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores, cuyo importe fue de 1.814 millones de euros en 2013, con un aumento del 12,2% respecto a 2012 (1.618 millones de euros), constituyéndose, por tanto, en el segundo concepto de mayor peso cuantitativo en las deducciones reguladas en el TRLIS, tras la deducción por doble imposición de dividendos al 100%, absorbiendo el 4,6% de la cuota íntegra y el 15,1% de la totalidad de las minoraciones en la cuota íntegra de 2013 (4,8% y 15,4% en 2012). Estas deducciones se consignaron en 5.026 declaraciones, con un incremento del 12,1% en 2013 respecto a 2012 (4.484). Como consecuencia, la cuantía media por declarante permaneció prácticamente inalterada, al pasar de 360.717 euros en 2012 a 360.985 euros en 2013.

Respecto a los saldos pendientes por deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores, su importe ascendió a 104 millones de euros en 2013, con un descenso del 79,2% respecto a 2012 (498 millones de euros), y se consignaron en 861 declaraciones (648 declaraciones en 2012), por lo que su cuantía media fue de 120.587 euros, con una disminución del 84,3% respecto al ejercicio anterior (769.056 euros).

### c) *Deducciones por inversiones y creación de empleo*

El importe total del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo fue de 1.548 millones de euros en 2013, cifra superior en el 34,7% a la del ejercicio 2012 (1.149 millones de euros).

Entre las **deducciones por inversiones y creación de empleo** sobresalió el conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades (entre otras, protección del medio ambiente, I+D+i, inversión de beneficios, protección del patrimonio histórico, formación profesional, producciones

cinematográficas y edición de libros) y la creación de empleo<sup>21</sup>, junto con las deducciones relativas a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público. En el ejercicio 2013, el conjunto de dichas deducciones minoró la cuota íntegra en 870 millones de euros, cifra que fue superior en el 20,3% a la del ejercicio anterior (723 millones de euros) y supuso su expansión por segundo año consecutivo, aunque con más intensidad, puesto que en 2012 la tasa de variación había sido del 9,5%, quebrándose entonces la tendencia decreciente observada hasta 2011. El crecimiento experimentado en 2012 se debió sobre todo a las expansiones de las deducciones por inversiones medioambientales (tasa del 176,2%) y por actividades de I+D+i (tasa del 9,6%), mientras que en 2013 procedió fundamentalmente de los saldos pendientes de ejercicios anteriores (tasa del 26,9%), los acontecimientos de excepcional interés público, cuyo importe se duplicó, y la nueva deducción por inversión de beneficios. Por el contrario, en el período 2007-2011 se habían registrado caídas del conjunto de incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, con tasas de variación que fueron del -6,9, -19,5, -13,4, -14,7 y -19,2%, respectivamente, debido a los cambios introducidos por la citada Ley 35/2006 en la regulación del IS, ya que la reforma supuso la introducción del aludido calendario de reducción gradual en los coeficientes con que se calculaban algunas deducciones.

Dentro de dicho grupo de deducciones, cabe destacar, en primer lugar, las relativas a **actividades de I+D+i**, con 270 millones de euros en 2013, cifra superior en el 2,7% a la de 2012 (263 millones de euros). Procediendo a su desglose entre sus dos componentes, la deducción por investigación y desarrollo representó el 64,2% del importe total de las deducciones por actividades de I+D+i (173 millones de euros), disminuyendo en el 4,3% respecto a 2012, y fue

---

<sup>21</sup> Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores con discapacidad, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversión de beneficios, inversiones en producciones cinematográficas, protección del Patrimonio Histórico Español y Mundial, gastos de formación profesional, edición de libros, creación de empleo por contratación de menores de 30 años, creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo y gastos relacionados con los acontecimientos de "Guadalquivir Río de Historia"(solo en 2012), "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"(solo en 2012), "Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de «Londres 2012»", "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada", "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"(solo en 2012), "Salida de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2011»", "Google Lunar X Prize"(solo en 2012), "Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta «Mundobasket 2014»", "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013", "IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco", "VIII Centenario de la Consagración de la Catedral de Santiago de Compostela"(solo en 2012), "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Universiada de invierno de Granada 2015", "Programa Patrimonio Joven y el 4º Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial"(solo en 2012), "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Poferrada 2014", "Creación del Centro de Categoría 2 UNESCO en España, dedicado al Arte Rupestre y Patrimonio Mundial" (solo en 2012), "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "40º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial (Paris 1972)" (solo en 2012), "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Conmemoración de los 500 años de Bula Papal" (solo en 2012), "Programa 2012 Año de las Culturas, la Paz y la Libertad" (solo en 2012), "Año de la Neurociencia" (solo en 2012), "VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y del V de la conquista, anexión e incorporación de Navarra al reino de Castilla" (solo en 2012), "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020" (solo en 2012), "Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de «Río de Janeiro 2016»" (solo en 2013), "VIII Centenario de la peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" (solo en 2013), "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015" (solo en 2013), "Año Junípero Serra 2013" (solo en 2013), "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" (solo en 2013) y "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»" (solo en 2013).

aplicada en 1.516 declaraciones, un 1% más que en 2012, con una cuantía media de 114.240 euros, el 5,2% menos que el año anterior. El 35,8% restante procedía de la deducción por innovación tecnológica (96 millones de euros), produciéndose un incremento del 18,1% respecto a 2012, y su cuantía media por declarante ascendió a 75.561 euros, un 0,6% inferior a la del ejercicio anterior, siendo aplicada por 1.276 entidades, lo que supuso un crecimiento del 18,8% respecto a 2012.

El importe de la deducción aplicada en 2013 por dichos conceptos representó solo el 12,4% de la cantidad generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 2.181 millones de euros, quedando, por lo tanto, un importe pendiente de aplicación para períodos impositivos futuros por un total de 1.911 millones de euros.

El segundo incentivo de mayor importancia cuantitativa dentro de las deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS fue la nueva deducción por **inversión de beneficios** que entró en vigor al comienzo de 2013, la cual fue aplicada por 6.198 entidades, por un importe de 25 millones de euros y una cuantía media por declarante de 4.040 euros.

En tercer lugar, cabe resaltar la deducción por inversiones para la **protección del medio ambiente**, con un importe de 19 millones de euros en 2013, lo que supuso una caída del 44,4% respecto a 2012 (33 millones de euros), recobrándose así, tras un paréntesis en 2012, año en que se produjo una fuerte expansión, la tendencia decreciente registrada en períodos anteriores, lo que se debió a la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores introducidos por el antedicho calendario de recortes que se aprobó con la reforma de 2007, lo que ocasionó que disminuyera en el 16,6% en 2008, el 66,9% en 2009, el 56,6% en 2010 y el 19,2% en 2011. El artículo 92 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE de 5 de marzo), modificó, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir de 6 de marzo de 2011, el régimen de la deducción de los gastos efectuados en inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, incrementándose la deducción por inversiones medioambientales al 8% (el 2% en 2010). Además, amplió el ámbito de aplicación de la citada deducción, incluyendo las instalaciones que evitasen la contaminación acústica. Esta fue, en gran medida, la causa de que el año 2011 se produjera una menor disminución que los períodos anteriores y en 2012 se incrementase de forma notable, con una tasa de variación del 176,2%. Esta deducción fue consignada en 297 declaraciones en 2013, lo que supuso una disminución de 33 unidades y del 10% respecto al número de declaraciones en que se había reflejado en el ejercicio anterior (330). Su cuantía media en 2013 decreció un 38,2% respecto a 2012, situándose en 62.150 euros.

En cuarto lugar, también tuvo cierta relevancia la deducción por inversiones en **producciones cinematográficas y audiovisuales**, la cual totalizó 1,3 millones de euros en 2013, cifra inferior en el 57% en comparación con el ejercicio anterior, cuando el importe de la citada deducción había sido de 3,1 millones de euros, de manera que continuó su tendencia fuertemente decreciente, incluso acentuada, ya que en 2012 y 2011 se había contraído un 54,5 y un 34,1%, respectivamente, en comparación a los ejercicios inmediatamente precedentes. Esta deducción fue consignada en 26 declaraciones, una menos que en el ejercicio anterior, lo que condujo a que su cuantía media disminuyera el 55,3% en 2013 respecto al ejercicio precedente, situándose en 51.283 euros.



Dentro de las deducciones relativas a los **programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público**, reguladas en el artículo 27 de la Ley 49/2002, en 2013 destacaron las correspondientes a los dos acontecimientos siguientes: la salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela “Alicante 2011”, con un importe de 13 millones de euros y un incremento del 53,4% respecto a 2012, el campeonato del mundo de baloncesto de selecciones nacionales de categoría absoluta “Mundobasket 2014”, con un importe de 7,6 millones de euros, el programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de “Río de Janeiro 2016”, con un importe de 2,4 millones de euros, y el “IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco”, con un importe de 1,4 millones de euros. Respecto al resto de los acontecimientos, debido a que la mayoría de los datos referidos a ellos están protegidos por el secreto estadístico, cabe señalar que sus importes se han agrupado en el epígrafe “otros acontecimientos de excepcional interés público” del Cuadro 32, enumerándose para cada ejercicio en su nota a pie. No obstante, conviene precisar que el importe total de las deducciones relativas a los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público ascendió en 2013 a un total de 36 millones de euros, produciéndose un incremento del 105,9% respecto a 2012 (17 millones de euros) que estuvo motivado, fundamentalmente, por los aumentos de los importes deducidos relativos a 5 acontecimientos, los citados anteriormente, salvo el mencionado en último lugar, junto con “Barcelona Mobile Word Capital” y la salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela “Alicante 2014”.

Las restantes deducciones comprendidas en el grupo de las deducciones destinadas a incentivar determinadas actividades y a la creación de empleo tuvieron poca trascendencia, estando constituidas por: la deducción por **creación de empleo para trabajadores con discapacidad**, la cual registró un aumento del 218,7% en su importe (2 millones de euros en 2012 y 6,2 millones de euros en 2013); la deducción relativa a la **contratación de desempleados con prestación por desempleo**, cuyo importe ascendió a 0,6 millones de euros en 2012; los gastos realizados en la **formación profesional** de los trabajadores de la empresa y la deducción por **creación de empleo por contratación de menores de 30 años**, ambas con un importe de 0,3 millones de euros; las inversiones en la **edición de libros**, la cual registró una disminución del 64,8% en su importe (0,6 millones de euros en 2012 y 0,2 millones de euros en 2013); las actuaciones para la **Protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y Mundial**, con un importe inferior a 0,1 millones de euros y un aumento del 0,4% respecto a 2012; y, por último, los **restantes acontecimientos de excepcional interés público**, con un importe de 11,8 millones de euros en 2013.

El importe agregado correspondiente al conjunto de las deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** en 2013 ascendió a 296 millones de euros, cifra superior en el 98,9% a la de 2012 (149 millones de euros), habiéndose aplicado por 4.383 entidades, con un aumento del 6,1% respecto al ejercicio anterior (4.131 entidades). Como consecuencia, la cuantía media se situó en 67.510 euros, cifra superior en el 87,5% a la del ejercicio 2012 (36.009 euros).

La deducción por **reversión en beneficios extraordinarios** alcanzó un importe de 191 millones de euros en 2013, registrándose una tasa de variación del 80% respecto a 2012 (106 millones de euros), siendo aplicada por 2.840 declarantes, con una tasa de variación del 11,1% respecto a 2012 (2.557 declarantes), a los que correspondió una cuantía media de 67.093 euros, con una tasa de variación del 62,1% respecto a 2012 (41.392 euros). La notable expansión experimentada por

la citada deducción en 2013 respecto a 2012 contrasta con la tendencia de años anteriores, ya que desde el período 2008 se observaron tasas negativas de variación, a excepción de lo ocurrido en 2009, año en el que se incrementó un 5% con respecto a 2008. De este modo, en el ejercicio 2008, el importe de la partida ascendió a 823 millones de euros, lo que supuso una reducción del 57,6% respecto a 2007 (1.943 millones de euros). En el año 2009 dicho importe fue un 5% superior, alcanzando los 864 millones de euros, para volver a decrecer en el período 2010 en el que el importe de la deducción ascendió a 504 millones de euros (tasa de variación del -41,7% respecto a 2009), en 2011, año en el que la tasa de variación fue del -45,1% (277 millones de euros) y en 2012, con un importe de 106 millones de euros, registrándose una tasa de variación del -61,7%.

La deducción por **donaciones a entidades sin fines lucrativos** minoró la cuota íntegra del impuesto en 104 millones de euros, lo que supuso un aumento del 13,3% respecto al ejercicio 2012 (92 millones de euros), acogándose a ella 7.846 sociedades, un 9,9% más que el año anterior (7.137). Durante los últimos ejercicios no se ha observado una tendencia definida en la evolución de esta deducción, produciéndose tanto decrecimientos como expansiones. Así, por ejemplo, en el período impositivo 2009 se registró un aumento del 15% respecto a 2008. En cambio, en 2010 y 2011 el comportamiento fue el contrario, ya que se registraron tasas de variación del -2,3 y -27,7%, respectivamente. En 2012, de nuevo se incrementó el importe de la deducción, con una tasa del 23%.

Las **deducciones específicas de las entidades sometidas a la normativa foral** fueron aplicadas por 131 declarantes y su importe totalizó 60 millones de euros, produciéndose una disminución del 17,6% respecto a 2012 (72 millones de euros), dando lugar a una cuantía media que ascendió a 455.347 euros, cifra inferior en un 2,6% a la de 2012 (467.314 euros).

Las deducciones englobadas bajo la denominación de “**apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones**” supusieron en 2013 un importe total 27 millones de euros, produciéndose un aumento del 349,7% respecto al ejercicio anterior (6 millones de euros). Estas deducciones se refieren a incentivos fiscales para las inversiones en determinados activos y para determinados sectores económicos (minería, siderurgia, industrias alimentarias y agrarias, industria de construcción naval, empresas de producción eléctrica), regulados en disposiciones anteriores a 1996.

El importe total del conjunto de **deducciones establecidas en la disposición transitoria octava del TRLIS** (deducciones pendientes de aplicar que corresponden a ejercicios anteriores y cuyos conceptos estaban regulados en normativas precedentes del tributo) se situó en 2013 en 0,7 millones de euros, lo que supuso una disminución del 22,8% respecto a la cifra de 2012 (0,9 millones de euros).

Por último, conviene señalar que el importe global de las minoraciones del ejercicio 2013 produjo un recorte de la cuota íntegra del 30,6%, lo que se tradujo en 1 punto porcentual menos que en 2012 (el 31,6%). Las deducciones por doble imposición lo hicieron en el 25,9% (el 27,1% en 2012), las deducciones por inversiones y creación de empleo, en el 3,9% (el 3,4% en 2012) y las bonificaciones en el 1%, al igual que en 2012.

### III.1.7. Cuota líquida y tipo efectivo de gravamen

La **cuota líquida** se obtiene mediante la diferencia aritmética entre la cuota íntegra y las minoraciones anteriormente mencionadas. El resultado de esta operación da lugar a la variable que en los modelos de declaración del impuesto se denomina “cuota líquida positiva”, la cual, a efectos del análisis del presente apartado, se identifica con la cuota líquida del IS, concepto que mide la carga final del tributo para el conjunto de sujetos pasivos.

En el Cuadro 33 se recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 2009-2013.

Cuadro 33 EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA IS 2009-2013						
Ejercicios	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Tasas de variación		
				Declarantes	Importe	Media
2009	440.261	26.167,8	59.437	-11,0%	-15,9%	-5,5%
2010	414.471	23.510,5	56.724	-5,9%	-10,2%	-4,6%
2011	380.372	21.855,2	57.457	-8,2%	-7,0%	1,3%
2012	360.061	22.806,9	63.342	-5,3%	4,4%	10,2%
2013	367.823	27.293,9	74.204	2,2%	19,7%	17,1%

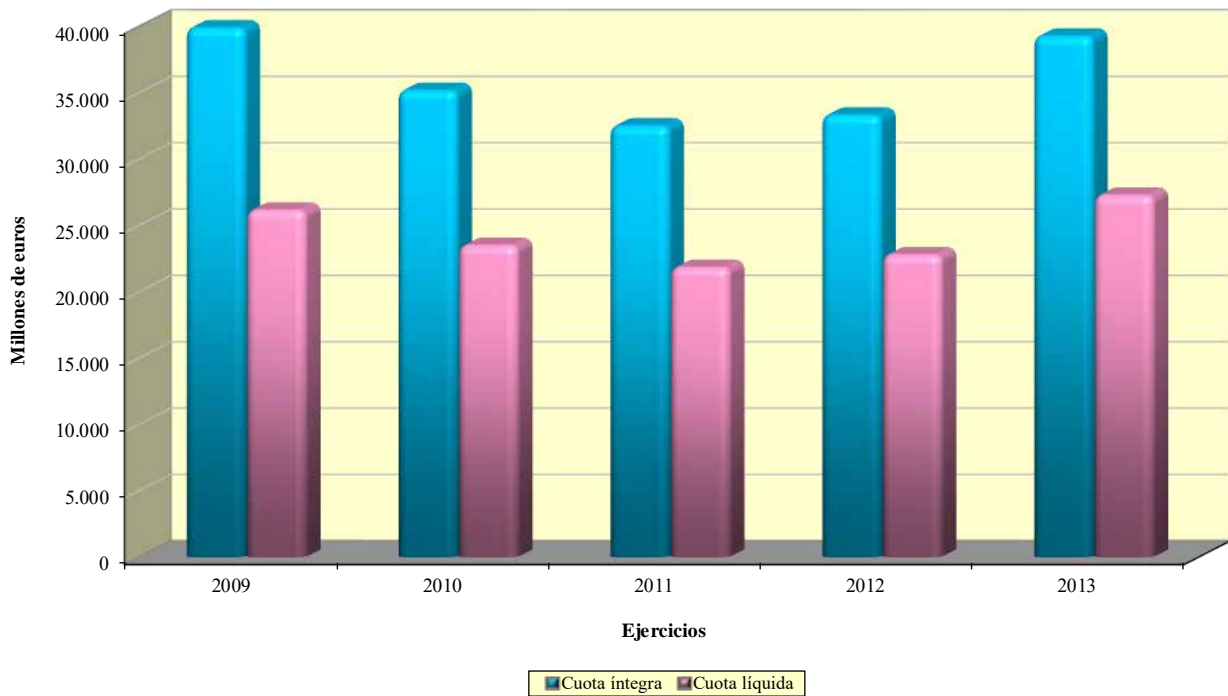
Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

El importe de la cuota líquida del ejercicio 2013 fue de 27.294 millones de euros, lo que supuso un incremento del 19,7% respecto a 2012 (22.807 millones de euros), produciéndose así una considerable aceleración del ritmo de crecimiento en comparación al año anterior, cuya tasa fue del 4,4%. Ello contrasta con la tendencia decreciente anterior, iniciada en 2007 con una tasa del -13,6%, que se intensificó en 2008, con una contracción registrada en dicha magnitud del 29,2%, y se suavizó en los años posteriores, de forma que en el período 2009-2011 los decrecimientos fueron del 15,9, 10,2 y 7%, respectivamente. La notable expansión de la cuota líquida en 2013 fue aún más acusada (1,8 puntos porcentuales superior) que el crecimiento de la cuota íntegra (tasa del 17,9%), debido al efecto potenciador de las minoraciones en la cuota íntegra, que, aunque también crecieron sustancialmente, lo hicieron de forma más atenuada (tasa del 14,2%).

Sin embargo, la cuota líquida se incrementó a un ritmo similar al de la base imponible positiva, cuya tasa fue del 19,3%, lo que se tradujo en la estabilidad del tipo efectivo de gravamen en el 18,3% en 2012 y 2013, tal como se comprobará más adelante.

En el Gráfico 12 se comparan las evoluciones de las cuotas íntegra y líquida en el período 2009-2013, pudiéndose apreciar su paralelismo.

Gráfico 12  
EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS ÍNTEGRA Y LÍQUIDA  
IS 2009-2013



El Cuadro 34 recoge la distribución de la cuota líquida por tramos de ingresos en el ejercicio 2013. En él se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible positiva y de la cuota íntegra. Así, por ejemplo, más de las tres cuartas partes del importe, concretamente el 81,4% (el 79,1% en 2012), lo generaron las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros, las cuales, en cambio, solo representaron el 3,3% (el 3,2% en 2012) del número total de declarantes con cuota líquida positiva, aportando las 125 entidades (118 en 2012) con ingresos por encima de 1.000 millones de euros que tuvieron cuota líquida distinta de cero el 33,3% del importe total de dicha variable en 2013. En este último tramo se acrecentó significativamente la concentración de la cuota líquida, ya que en 2012 absorbía el 31,5%, es decir, 1,8 puntos porcentuales menos. Además, se observa una evolución creciente de la cuota líquida media por tramos de ingresos, superándose el importe de la media global desde el intervalo de ingresos comprendidos entre 5 y 6 millones de euros.

Cuadro 34 CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS IS 2013							
Tramos de ingresos (millones de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
0	237	0,1%	0,1%	2,5	0,0%	0,0%	10.443
0 - 0,01	13.771	3,7%	3,8%	13,8	0,1%	0,1%	1.001
0,01 - 0,05	49.297	13,4%	17,2%	115,4	0,4%	0,5%	2.341
0,05 - 0,1	48.190	13,1%	30,3%	155,4	0,6%	1,1%	3.226
0,1 - 0,25	76.374	20,8%	51,1%	399,0	1,5%	2,5%	5.225
0,25 - 0,5	55.009	15,0%	66,0%	446,2	1,6%	4,1%	8.112
0,5 - 1	44.654	12,1%	78,2%	593,9	2,2%	6,3%	13.300
1 - 3	45.145	12,3%	90,4%	1.265,6	4,6%	11,0%	28.033
3 - 5	12.793	3,5%	93,9%	784,8	2,9%	13,8%	61.346
5 - 6	3.554	1,0%	94,9%	323,3	1,2%	15,0%	90.960
6 - 7,5	3.313	0,9%	95,8%	427,4	1,6%	16,6%	129.004
7,5 - 10	3.419	0,9%	96,7%	561,0	2,1%	18,6%	164.069
10 - 25	6.631	1,8%	98,5%	2.144,5	7,9%	26,5%	323.411
25 - 50	2.684	0,7%	99,3%	1.945,1	7,1%	33,6%	724.706
50 - 75	945	0,3%	99,5%	1.238,5	4,5%	38,2%	1.310.597
75 - 100	449	0,1%	99,6%	824,2	3,0%	41,2%	1.835.715
100 - 250	832	0,2%	99,9%	2.695,2	9,9%	51,1%	3.239.460
250 - 500	253	0,1%	99,9%	2.140,1	7,8%	58,9%	8.458.801
500 - 750	97	0,0%	100,0%	1.321,5	4,8%	63,7%	13.623.631
750 - 1.000	51	0,0%	100,0%	819,0	3,0%	66,7%	16.058.570
> 1.000	125	0,0%	100,0%	9.077,5	33,3%	100,0%	72.620.319
<b>TOTAL</b>	<b>367.823</b>	<b>100%</b>		<b>27.293,9</b>	<b>100%</b>		<b>74.204</b>

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 18,3% en 2013, manteniéndose estable en comparación con el ejercicio anterior, lo cual se debió a que la bajada observada en 3 décimas porcentuales del tipo medio de gravamen quedó neutralizada por el efecto de las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales, como ya se ha señalado, crecieron sustancialmente pero a un ritmo menor que la cuota íntegra.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen, tal como se define en el párrafo anterior, no constituye el mejor indicador de la carga tributaria real que soportan los sujetos pasivos del IS, ya que en su cálculo intervienen algunos componentes que distorsionan el resultado, por lo que, tras aislar sus efectos, se obtendrán otros tipos alternativos sobre la tributación efectiva. Entre esos elementos espurios para el cálculo del tipo efectivo, se encuentran, en primer lugar, las deducciones en la cuota por doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son minoraciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios; éstas reducen considerablemente el tipo efectivo, al intervenir en el numerador del cociente que se utiliza para su cálculo.

El segundo factor distorsionante a tener en cuenta es la presencia de un ajuste extracontable por exenciones para evitar la doble imposición internacional<sup>22</sup>. Como quiera que la aplicación de ese ajuste

<sup>22</sup> Estas exenciones son las relativas a los dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes en territorio español, más las debidas a las rentas de fuente extranjera derivadas de las transmisiones de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, así como las relativas a determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente.

negativo altera a la baja la base imponible, su extracción del cálculo reduciría la medida de la imposición efectiva.

Por coherencia, también habría que eliminar el efecto de las deducciones en la cuota por doble imposición internacional que, en el cálculo del tipo efectivo, reducen el numerador y, por consiguiente, al suprimirse, se produce una adicional subida en la medida de la carga impositiva.

Además, con este segundo tipo efectivo corregido de la totalidad de deducciones y exenciones por doble imposición se mediría de una forma más satisfactoria la carga tributaria que el Estado español establece para los sujetos pasivos del IS en la fuente de las rentas que se someten a imposición, sin el tratamiento dado a los pagos ya efectuados en el extranjero por otros impuestos análogos o por la normativa vigente en otros países.

El primero de los tipos efectivos corregidos a los que se acaba de aludir es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida, las deducciones por doble imposición interna y el saldo pendiente de las deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores por la base imponible positiva (se denota por  $tec1$ )<sup>23</sup>. Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

En el ejercicio 2013, el  $tec1$  fue del 24,93%, con un incremento de 8 centésimas porcentuales, respecto del valor de esta “*ratio*” correspondiente al ejercicio 2012 (24,85%). Si se compara con el tipo efectivo, se observa que la eliminación del efecto de las deducciones por doble imposición interna produce una subida de 6,6 puntos porcentuales.

El segundo de los tipos corregidos se halla mediante el cociente entre la cuota líquida aumentada por las deducciones por doble imposición (tanto interna como internacional) más los saldos pendientes de ejercicios anteriores y la base imponible positiva incrementada con las exenciones por doble imposición internacional (se denota por  $tec2$ ). Con esta medida se consigue una medida más fidedigna de la tributación efectiva de los beneficios obtenidos por las sociedades en la fuente, sin el efecto espurio de los dividendos pagados entre ellos ni de los impuestos exigibles en otros países.

El  $tec2$ <sup>24</sup> fue del 21,5% en el ejercicio 2013, con una diferencia de 3,4 puntos porcentuales respecto al otro tipo efectivo corregido, el  $tec1$ , y experimentando una bajada de 1,6 puntos porcentuales respecto al valor de esta “*ratio*” en 2012 (el 19,9%). Si se compara con el tipo efectivo, se observa que la supresión del efecto de las deducciones y exenciones por doble imposición, tanto interna como internacional, genera una subida de 3,2 puntos porcentuales.

Los tipos efectivos corregidos, junto con sus diferencias respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos, pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 35.

<sup>23</sup> La fórmula de cálculo del  $tec1$ , según la explicación arriba mencionada, fue la siguiente:

-  $tec1 = (\text{cuota líquida} + \text{deducciones doble imposición interna} + \text{deducciones doble imposición interna de períodos anteriores}) / \text{base imponible positiva}$ .

<sup>24</sup> La fórmula de cálculo del  $tec2$  fue la siguiente:

-  $tec2 = (\text{cuota líquida} + \text{deducciones doble imposición interna} + \text{deducciones doble imposición internacional} + \text{saldos pendientes de ejercicios anteriores por doble imposición interna e internacional}) / (\text{base imponible positiva} + \text{exenciones doble imposición internacional})$ .

Cuadro 35  
TIPOS MEDIO Y EFECTIVO  
IS 2013

Tramos de ingresos (millones de euros)	Tipo medio [1]	Tipo efectivo [2]	Tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo medio y tipos efectivos corregidos		Diferencias entre tipo efectivo y tipos efectivos corregidos	
			tec1 [3]	tec 2 [4]	Respecto tec1 [5]=[1]-[3]	Respecto tec2 [6]=[1]-[4]	Respecto tec1 [7]=[3]-[2]	Respecto tec2 [8]=[4]-[2]
0	25,00%	17,58%	25,00%	0,21%	+0,00	+24,80	+7,42	+17,38
0 - 0,01	28,29%	7,05%	28,25%	12,74%	+0,04	+15,56	+21,20	+5,69
0,01 - 0,05	25,99%	24,94%	25,83%	25,87%	+0,16	+0,13	+0,89	+0,93
0,05 - 0,1	24,98%	23,36%	24,63%	24,65%	+0,35	+0,33	+1,27	+1,28
0,1 - 0,25	23,76%	21,71%	23,36%	23,38%	+0,41	+0,38	+1,65	+1,67
0,25 - 0,5	21,77%	18,78%	21,21%	21,23%	+0,56	+0,54	+2,43	+2,45
0,5 - 1	21,12%	17,22%	20,50%	20,43%	+0,62	+0,69	+3,28	+3,21
1 - 3	20,60%	16,09%	19,82%	19,69%	+0,78	+0,90	+3,73	+3,60
3 - 5	20,78%	15,87%	19,88%	19,25%	+0,91	+1,54	+4,01	+3,38
5 - 6	20,63%	15,85%	19,48%	18,97%	+1,15	+1,66	+3,63	+3,12
6 - 7,5	21,73%	16,35%	20,47%	20,06%	+1,27	+1,68	+4,12	+3,71
7,5 - 10	21,63%	16,06%	20,49%	20,00%	+1,14	+1,62	+4,43	+3,94
10 - 25	22,94%	17,28%	21,65%	20,32%	+1,29	+2,62	+4,37	+3,04
25 - 50	24,12%	17,95%	22,45%	21,53%	+1,68	+2,59	+4,50	+3,58
50 - 75	25,49%	20,98%	23,89%	20,27%	+1,60	+5,22	+2,91	+0,70
75 - 100	26,35%	19,94%	24,25%	22,66%	+2,11	+3,69	+4,31	+2,72
100 - 250	27,22%	17,91%	25,66%	20,93%	+1,56	+6,29	+7,75	+3,01
250 - 500	26,63%	17,72%	24,83%	20,20%	+1,80	+6,43	+7,11	+2,48
500 - 750	29,69%	16,68%	28,31%	22,82%	+1,38	+6,87	+11,63	+6,14
750 - 1.000	29,94%	24,46%	26,72%	23,25%	+3,23	+6,69	+2,25	+1,21
> 1.000	29,95%	19,22%	28,40%	23,47%	+1,55	+6,48	+9,18	+4,25
<b>TOTAL</b>	<b>26,39%</b>	<b>18,33%</b>	<b>24,93%</b>	<b>21,54%</b>	<b>+1,46</b>	<b>+4,85</b>	<b>+6,60</b>	<b>+3,20</b>

Definiciones:

Tipo medio = cuota íntegra / base imponible positiva.

Tipo efectivo = cuota líquida / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido 1 (tec1) = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores) / base imponible positiva.

Tipo efectivo corregido 2 (tec2) = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + deducciones por doble imposición internacional + saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones por doble imposición interna e internacional) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición internacional).

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014 y elaboración propia

Según se recoge en el Cuadro 35, el valor mínimo del tipo efectivo fue del 7,1%, que correspondió a las entidades con ingresos hasta 10.000 euros. El tipo efectivo máximo se situó en el 24,9%, correspondiendo a las entidades con ingresos entre 10.000 y 50.000 euros. El segundo tipo efectivo más alto fue el correspondiente a las entidades con ingresos comprendidos entre 750 y 1.000 millones de euros, situándose en el 24,5%.

Asimismo, conviene subrayar que, en general, los créditos fiscales incidieron en mayor medida en la carga impositiva cuanto más elevado fuese el tamaño de las empresas, tal y como se constata en las dos primeras columnas del Cuadro 35, observándose que, salvo en algún tramo, la diferencia entre los tipos medio y efectivo fue mayor según aumentaba el nivel de ingresos de las entidades, alcanzándose un diferencial máximo de 21,2 puntos porcentuales en el intervalo de ingresos inferiores a 10.000 euros y el

mínimo, de 1,1 puntos porcentuales, en las entidades con ingresos comprendidos entre 10.000 y 50.000 euros.

Se observa que el tipo efectivo de gravamen presentaba un comportamiento errático a medida que aumentaba el nivel de ingresos de las sociedades, lo cual obedecía a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio (el mayor o menor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos, tales como las IIC, las ERD, las cooperativas, las fundaciones, etc.), si bien la evolución en uno y otro caso difería por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna e internacional, por lo cual es más relevante el estudio de los tipos efectivos corregidos.

En el Cuadro 35 se observa cómo los tipos efectivos corregidos se situaron en una franja comprendida entre el 0,2% y el 28,4%.

Por otra parte, merece destacarse la gran diferencia existente entre el tipo efectivo y el tipo efectivo corregido tec1 para las entidades con ingresos inferiores a 10.000 euros, para las que ese último era en torno a 21,2 puntos porcentuales superior al primero, respectivamente. Estas diferencias se debieron al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dichos intervalos. Las mayores diferencias entre los tipos efectivo y efectivo corregido tec2 se registraron para las entidades con ingresos nulos, para los que el tipo corregido tec2 era 17,4 puntos porcentuales inferior al tipo efectivo. Dichas diferencias se justifican por el elevado peso de la exención para evitar la doble imposición internacional. En general, las diferencias entre el tipo efectivo y el tipo efectivo corregido tec1 fueron más moderadas que las obtenidas entre ese primero y el tipo efectivo corregido tec2, lo que indica que la incidencia de las deducciones por doble imposición internacional estuvo menos repartida que la de las deducciones por doble imposición interna.

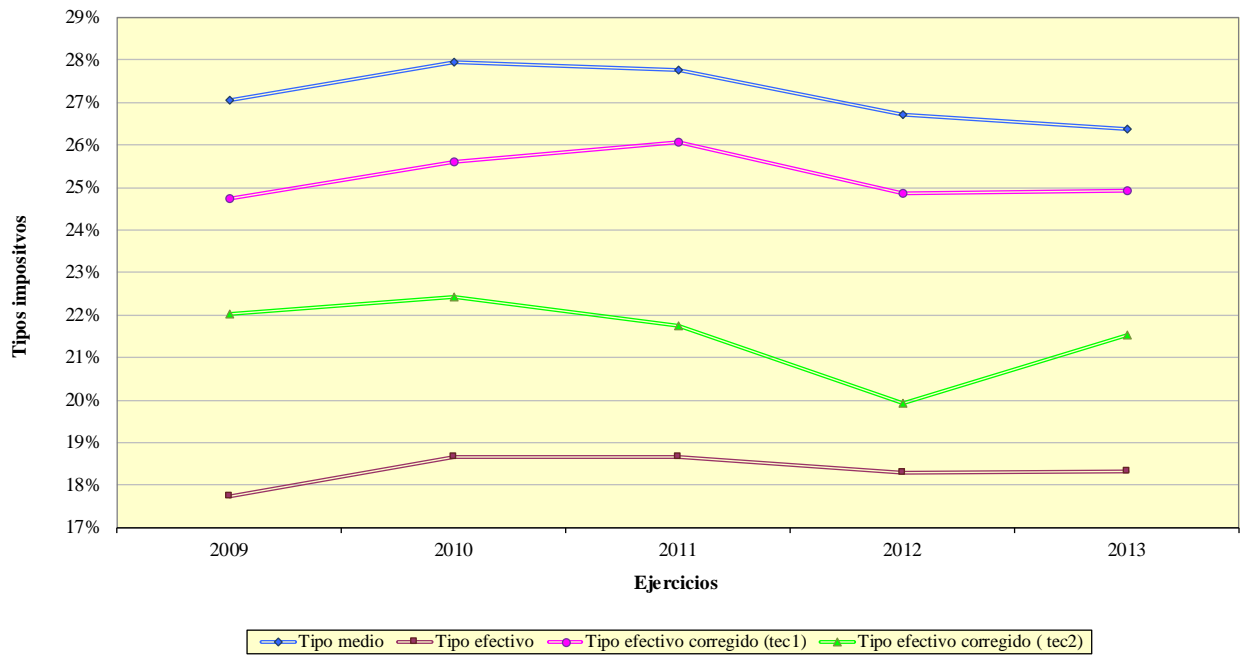
El Cuadro 36 y el Gráfico 13 muestran las evoluciones de los tipos medio, efectivo y efectivos corregidos durante el período 2009-2013.

<i>Cuadro 36</i>				
<b>EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO</b>				
<b>IS 2009-2013</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo medio</b>	<b>Tipo efectivo</b>	<b>Tipos efectivos corregidos</b>	
			<b>tec1</b>	<b>tec2</b>
<b>2009</b>	27,04%	17,73%	24,75%	22,03%
<b>2010</b>	27,94%	18,67%	25,61%	22,44%
<b>2011</b>	27,78%	18,67%	26,06%	21,73%
<b>2012</b>	26,72%	18,28%	24,85%	19,93%
<b>2013</b>	26,39%	18,33%	24,93%	21,54%

*Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014 y elaboración propia*



Gráfico 13  
EVOLUCION DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO DE GRAVAMEN  
IS 2009-2013



En el Gráfico 13 se observa que ambas “*ratios*” evolucionaron de forma similar, produciéndose una subida sustancial en 2010, manteniéndose estables en 2011, decayendo en 2012 y, por último, con una ligera tendencia al descenso, aunque cercano de nuevo a la estabilidad, al menos en el tipo efectivo. Así, en el año 2010 el tipo medio aumentó en 9 décimas porcentuales, al pasar del 27 al 27,9%, mientras que el tipo efectivo subió en 1 punto porcentual, situándose en el 18,7% (el 17,7% en 2009). En 2011 apenas se produjeron variaciones, de manera que el tipo medio bajó en 1 décima porcentual, pasando del 27,9 al 27,8%, mientras que el tipo efectivo permaneció inalterado en ambos años, con un valor del 18,7%. En el ejercicio 2012, el tipo medio descendió en 1,1 puntos porcentuales, al pasar del 27,8 al 26,7%, mientras que el tipo efectivo bajó en 4 décimas porcentuales, situándose en el 18,3% (el 18,7% en 2011). Por último, en 2013 el tipo medio bajó en 3 décimas porcentuales, pasando del 26,7 al 26,4%, mientras que el tipo efectivo se mantuvo estable en el 18,3%, de manera que en ese año se alcanzó el valor mínimo del quinquenio en el tipo medio de gravamen y continuó en el valor intermedio del tipo efectivo de gravamen durante dicho período que se había logrado en 2012.

Los aumentos registrados en 2010 en ambos tipos, medio y efectivo, se justificaban, fundamentalmente, por la influencia del peso relativo de las entidades que tributaron a tipos reducidos en el total de la base imponible positiva, y por el efecto de las medidas adoptadas a resultados de la reforma gradual del IS, en cuanto a los recortes en los incentivos que operaban en la cuota íntegra se refiere, y, por otro lado, por la disminución de las deducciones por doble imposición registrada en dicho ejercicio. La práctica estabilidad en 2011 de ambos tipos de gravamen, tanto medio como efectivo, se debió a la similar evolución experimentada por la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, a pesar de que se introdujeron medidas como, por ejemplo, el aumento del límite del importe neto de la cifra de negocios que delimitaba el régimen especial de empresas de reducida dimensión y la aplicación del calendario de reducción gradual en los coeficientes con que se calculaban algunas deducciones que condujo, además, a la supresión de algunas de ellas. Las disminuciones registradas en 2012 en ambos

tipos de gravamen, medio y efectivo, se debieron al mayor crecimiento experimentado por la base imponible positiva en comparación con el correspondiente a la cuota íntegra y a la cuota líquida, siendo mayor el de esa última, como consecuencia, a su vez, de que se produjera una pequeña contracción en las minoraciones en la cuota íntegra, lo que condujo a que la bajada fuera significativamente menor en el caso del tipo efectivo. La cuasi estabilidad observada en 2013 se debió al paralelismo en el comportamiento de la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, ello a pesar de introducirse algunos cambios normativos en materia de los ajustes extracontables, la tributación de las SOCIMI y la potenciación y creación de algunas deducciones que actúan en la cuota íntegra, debiéndose destacar que el pequeño descenso observado en el tipo medio de gravamen, el cual se debió fundamentalmente a un aumento del peso en la base imponible de las entidades que tributaban a tipos reducidos, no se replicó en la cuota líquida, como consecuencia de un crecimiento elevado del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra pero de menor intensidad que los registrados en las demás magnitudes citadas.

No obstante, mientras que el tipo medio descendió en 6 décimas porcentuales en el conjunto del período considerado, al pasar del 27% en 2009 al 26,4% de 2013, el tipo efectivo aumentó en 6 décimas porcentuales (17,7% en 2009 y 18,3% en 2013). Ello se debió a que el papel de las distintas bonificaciones y deducciones en la disminución de la carga tributaria final del impuesto varió significativamente con el tiempo. En el período analizado, como ya se ha señalado, las minoraciones en la cuota íntegra experimentaron reiterados descensos, que oscilaron entre el -20,1%, correspondiente a 2009, y el -1,4%, de 2012, que se transformó de forma brusca en un sustancial crecimiento en 2013, con una tasa del 14,2%. Dicha evolución contractiva de las minoraciones en la cuota íntegra durante el período 2009-2012 se debió a los efectos de la reforma gradual del TRLIS que entró en vigor en 2007, junto con el adverso ciclo económico, que conllevó reducciones en los volúmenes de inversión y un número escaso de entidades que crearon empleo. Por el contrario, la mejora de los resultados contables de las empresas que impulsó, por ende, a la base imponible y a la cuota íntegra en 2013, permitió que las minoraciones también crecieran de manera sustancial, al aumentar los topes relativos establecidos para algunas deducciones en función de la cuota íntegra, un gran crecimiento de las deducciones por doble imposición interna y algunas modificaciones normativas que supusieron la potenciación e introducción de ciertos incentivos fiscales.

Como resultado de esas evoluciones, la brecha entre los tipos medio y efectivo disminuyó significativamente, 1,2 puntos porcentuales menos, a lo largo del período de análisis, al pasar de 9,3 puntos porcentuales en 2009 a 8,1 puntos porcentuales en el ejercicio 2013. En 2010 y 2011 dicha brecha se redujo levemente, en 1 décima porcentual cada ejercicio, hasta situarse en 9,1 puntos porcentuales. En 2012 se contrajo otra vez, pero de manera bastante más acusada, bajando en 7 décimas porcentuales, hasta quedarse en 8,4 puntos porcentuales. Por último, en 2013 de nuevo se redujo de manera más suave, en 3 décimas porcentuales, hasta situarse en el citado 8,1%, de manera que al concluir el período se produjo el mayor acercamiento entre los tipos medio y efectivo de gravamen, aunque la distancia continuó siendo ciertamente elevada, fundamentalmente como consecuencia del gran peso de las deducciones para evitar la doble imposición.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido *tecl* durante el período comprendido entre los ejercicios 2009 y 2013, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho período, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de

esta comparación es que la mayor diferencia entre el tipo medio y el tec1 se produjo en 2009 y 2010, al alcanzar los 2,3 puntos porcentuales, seguida de la observada en 2013 (1,9 puntos porcentuales). En 2011 y 2013 el peso de los incentivos en la cuota íntegra (excluidas las deducciones por doble imposición interna) fue menor, lo que provocó un acercamiento entre el tipo medio y el tec1, con una diferencia entre ambos tipos de 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Por otra parte, si se comparan los dos tipos efectivos corregidos en el período 2008-2012, se observa que el tec1 se situó por encima del tec2. En 2010 se amplió la brecha entre el tec1 y el tec2 al alcanzar 3,2 puntos porcentuales (2,7 puntos porcentuales en 2009), habiendo experimentado el importe de la exención para evitar la doble imposición internacional un leve aumento del 0,2%. En 2011, nuevamente se incrementó la distancia entre el tec1 y el tec2 respecto al año anterior, situándose el tec1 por encima del tec2 con una diferencia entre ambos de 4,3 puntos porcentuales, debido al notable incremento en dicho año del importe de la exención para evitar la doble imposición internacional (tasa de variación del 15% respecto a 2011). En 2012 se observó la separación más elevada entre el tec1 y el tec2, al alcanzar 4,9 puntos porcentuales, habiendo experimentado la exención para evitar la doble imposición internacional un incremento del 38,4%. En 2013, disminuyó la distancia existente entre ambos tipos efectivos corregidos, al ascender ésta a 3,4 puntos porcentuales, habiéndose reducido el importe de la exención para evitar la doble imposición internacional el 28,5%.

También se puede realizar la comparación entre el tipo medio, el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 sin incluir a las IIC. El Cuadro 37 ofrece los datos de la comparación para el período 2009-2013.

<i>Cuadro 37</i>				
<b>EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO Y EFECTIVO SIN IIC (*)</b>				
<b>IS 2009-2013</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo medio</b>	<b>Tipo efectivo</b>	<b>Tipos efectivos corregidos</b>	
			<b>tec1</b>	<b>tec2</b>
<b>2009</b>	27,75%	18,18%	25,39%	22,52%
<b>2010</b>	28,31%	18,91%	25,94%	22,69%
<b>2011</b>	27,18%	18,26%	25,50%	21,35%
<b>2012</b>	27,57%	18,86%	25,64%	20,42%
<b>2013</b>	27,69%	19,22%	26,15%	22,43%

(\*) Instituciones de Inversión Colectiva.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AEAT.

Se observa que, al aislar el efecto de las IIC, el tipo medio experimentó sucesivos aumentos excepto en el año 2011, en el que disminuyó 1,1 puntos porcentuales. En el ejercicio 2010 el tipo medio se incrementó hasta alcanzar el 28,3% (27,8% en 2009), a pesar de que, en dicho año, el único cambio normativo en materia de tipos impositivos fue la elevación en 1 punto porcentual del tipo de gravamen de las SOCIMI, fijándose en el 19%. En 2011 el tipo medio se situó en el 27,2%, habiendo estado motivado el descenso con respecto al año anterior, fundamentalmente, por el aumento hasta 300.000 euros de la parte de base imponible de las ERD sobre la que se aplicaba el tipo reducido de gravamen del 25%, así como de la base imponible de las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media en los mismos fuese inferior a 25 empleados, sobre la que se

aplicaba el tipo reducido de gravamen del 20%. En 2012 el tipo medio aumentó 4 décimas porcentuales hasta situarse en el 27,6%, habiéndose prorrogado para dicho año los cambios normativos que se acaban de citar para el ejercicio 2011. En el ejercicio 2013 el tipo medio de gravamen aumentó 1 décima porcentual, siendo las principales modificaciones en cuanto al tipo de gravamen las relativas al tipo impositivo fijado para las entidades de nueva creación (15% o 20% en función del tramo de base imponible), la prórroga del tipo reducido de gravamen por mantenimiento o creación de empleo para microempresas, así como la fijación del tipo del 0% para las SOCIMI.

### III.1.8. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS figuran en el Modelo 200 de declaración anual bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLIS, todas aquellas entidades que satisficieran o abonasen rentas sujetas al IS estaban obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta**. No obstante, en 2013 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta en los siguientes supuestos de rentas recogidos en el artículo 59 del RIS:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyeran instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro<sup>25</sup>.
- Los intereses que constituyeran derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyeran ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros especiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integraban la cartera de valores de las referidas entidades.
- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realizara la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tuviera participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las empresas de servicios de inversión respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la CNMV, el Banco de España, o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o en registros de igual naturaleza de la Unión Europea. Tampoco existía obligación de practicar retención en relación con los intereses percibidos por sociedades o agencias de valores, en

<sup>25</sup> No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalizasen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estaban obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
  - Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones efectuadas por entidades distintas de las SICAV u organismos de inversión colectiva registrados en otros Estados miembros de la Unión Europea que sean equivalentes a aquellas. Esta última excepción entró en vigor el 1 de enero de 2011, debido a la nueva redacción dada a la letra g) del artículo 59 del RIS por el apartado dos del artículo segundo del Real Decreto 1788/2010, tal y como se indica en el capítulo II de esta publicación, de manera que dichas rentas quedaban sometidas a retención a partir de dicha fecha, mientras que con anterioridad no sucedía así.
  - Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se tratase únicamente de mediaciones de pago y se cumplieran determinados requisitos.
  - Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
    - a) Cuando se tratara de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
    - b) Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no superase 900 euros anuales.
    - c) Cuando la actividad del arrendador estuviera clasificada en algunos de los epígrafes del grupo 861 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o en algún otro epígrafe que facultara para la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos, y aplicando al valor catastral de los inmuebles destinados al arrendamiento o subarrendamiento las reglas para determinar la cuota establecida en los epígrafes del citado grupo 861, no resultase una cuota igual a cero.
    - d) Cuando los rendimientos derivasen de los contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio), en cuanto tuvieran por objeto bienes inmuebles urbanos. Dicha disposición legal quedó derogada desde el 28 de junio de 2014 por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (BOE de 27 de junio), la cual incluye una disposición adicional tercera, cuyo contenido en su apartado 1 equivale al que se recogía en el citado apartado 1 de la disposición adicional séptima de la derogada Ley 26/1988.
  - Los rendimientos que fuesen exigibles entre una AIE española o europea y sus socios, así como los que fueran exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.
  - Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyesen ingresos de los fondos de titulización.

- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.
- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formaran parte de un grupo que tributase en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios repartidos por AIE, españolas o europeas, y por UTE, salvo aquellas que debieran tributar conforme a las normas generales del impuesto, que correspondiesen a socios que debieran soportar la imputación de la base imponible y procediesen de períodos impositivos durante los cuales la entidad tributara según lo dispuesto en el régimen especial de AIE y UTE.
- Las rentas obtenidas por las entidades totalmente exentas a que se refiere el apartado 1 del artículo 9 del TRLIS.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantuviera durante el tiempo que fuese necesario hasta completar un año.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estuvieran representados mediante anotaciones en cuenta y se negociasen en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estuvieran o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no fuese superior a 300,51 euros.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de IIC obtenidas por los fondos de inversión de carácter financiero y las SICAV, en cuyos reglamentos de gestión o estatutos tuvieran establecida una inversión mínima superior al 50% de su patrimonio en acciones o participaciones de varias IIC de determinadas clases o del 85% en un único fondo de inversión de carácter financiero.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.
- Las rentas obtenidas por el cambio de activos en los que estuvieran invertidas las provisiones de los seguros de vida en los que el tomador asumiera el riesgo de la inversión.

- Las rentas derivadas del ejercicio de las funciones de liquidación de entidades aseguradoras y de los procesos concursales a que estas se encontrasen sometidas, obtenidas por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- La renta que se hubiera puesto de manifiesto en las empresas tomadoras como consecuencia de la variación de los compromisos por pensiones que estuviesen instrumentados en un contrato de seguro colectivo que hubiese sido objeto de un plan de financiación, en tanto no se hubiera dado cumplimiento íntegro al mismo.
- Las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones en fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.
- Las remuneraciones y compensaciones por derechos económicos que percibiera la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores por los préstamos de valores realizados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles (BOE de 20 de febrero).
- Las remuneraciones y compensaciones derivadas de los préstamos de valores tomados en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto 116/1192, que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores abone a las entidades o personas prestamistas.

Los tipos que se aplicaban en 2013 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se recogen en el Cuadro 38.

<i>Cuadro 38</i> <b>TIPOS DE RETENCIÓN</b> <b>IS 2013</b>	
<b>Clases de renta</b>	<b>Tipo de retención o ingreso a cuenta</b>
General	21%
Arrendamiento de inmuebles urbanos	21% <sup>(1)</sup>
Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva <sup>(2)</sup>	21%
Loterías y apuestas <sup>(3)</sup>	20%
Cesión del derecho a la explotación de la imagen	24%

(1) El tipo correspondiente se dividía por dos cuando se tratase de rentas procedentes de inmuebles situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operasen en ellos mediante establecimiento o sucursal.

(2) No existía obligación de retener sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones o participaciones de los fondos de inversión de carácter financiero y de las SICAV que invirtieran en IIC, siempre que la institución inversora se encontrase incluida en la correspondiente categoría que hubiese establecido la CNMV, que debía constar en su folleto informativo. También se eximía de la obligación de retener sobre las rentas derivadas del reembolso o transmisión de participaciones de fondos de inversión cotizados y de acciones en las SICAV índice cotizadas.

(3) La retención se practicaba sobre el importe del premio sujeto y no exento, de acuerdo con la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF.

Fuente: *Elaboración propia*

En 2013, tal y como se explica en el Capítulo I, se mantuvieron los tipos de retención o ingreso a cuenta del IS y se estableció el porcentaje de retención del 20% para los premios de loterías y apuestas que, por su cuantía, estaban sujetos y no exentos del gravamen especial de determinadas loterías y apuestas a que se refería la disposición adicional trigésima tercera de la LIRPF, practicándose la retención sobre el importe del premio sujeto y no exento.

El Cuadro 39 recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2012 y 2013.

<i>Cuadro 39</i>									
<b>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</b>									
<b>IS 2012 Y 2013</b>									
Concepto	2012			2013			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
Retenciones e ingresos a cuenta realizados por la entidad declarante	362.427	3.214,0	8.868	335.936	2.851,5	8.488	-7,3%	-11,3%	-4,3%
Retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE	5.912	35,3	5.973	3.909	23,8	6.099	-33,9%	-32,5%	2,1%
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	27	0,1	3.943	608	3,5	5.737	2.151,9%	3.176,0%	45,5%
<b>TOTAL</b>	-	<b>3.249,5</b>	-	-	<b>2.878,9</b>	-	-	<b>-11,4%</b>	-

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014

Como se aprecia en el Cuadro 39, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignado en las declaraciones del ejercicio 2013 ascendió a 2.879 millones de euros, lo que supuso una disminución del 11,4% por ciento respecto al ejercicio anterior (3.250 millones de euros en 2012), de los que 24 millones de euros correspondieron a retenciones e ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, produciéndose una caída del 32,5% respecto a 2012 (35 millones de euros) y 3,5 millones de euros a las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas (0,1 millones de euros en 2012). La sustancial disminución en 2013 del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta supuso que prosiguiera la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008, que únicamente se interrumpió en 2011, al incrementarse en el 0,7%. Así, en 2008 se produjo un descenso del 0,2% en dicho total, que se intensificó en 2009, con una caída del 19%, varió en un -4,4% en 2010 y volvió a descender con más suavidad en 2011, con una tasa de variación del -2%. La notable contracción del importe de las retenciones e ingresos a cuenta en 2013 se explica por el descenso tanto del número de entidades que las declararon, cuya tasa de variación fue del 7,3%, como de su cuantía media por declarante, con una tasa de variación del -4,3%. El factor principal para que ello sucediera radicaba en la acusada caída que se produjo, de manera generalizada, en los tipos de interés en los mercados financieros. Así, por ejemplo, según el informe “Síntesis de Indicadores Económicos”, publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad, el tipo de interés medio en 2013 de la Deuda Pública del Estado en el mercado secundario a 3 años se redujo en más de un tercio, pasando del 3,98% en 2012 al 2,53% en 2013. Por otro lado, en el caso de los pasivos bancarios, el tipo de interés medio ponderado que las entidades de crédito ofrecían a las sociedades no financieras por depósitos a la vista fue del 0,39% en 2013 (0,49% en 2012), mientras que en el caso de los depósitos a plazo este se situó en el 1,55% en 2013 (1,90% en 2012).



En relación con los pagos fraccionados, cabe señalar, en primer lugar, que las entidades que operasen tanto en el territorio de régimen fiscal común como en el ámbito de las Diputaciones Forales del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, debieron consignar en el modelo 200 de declaración individual, de forma separada, el importe de los pagos fraccionados que correspondieron al ámbito de la Administración General del Estado (AGE) y el relativo a las Administraciones Forales (AAFF). El régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio se aplican sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones. Junto a la información referente a los pagos fraccionados y la cuota diferencial imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados y de la cuota diferencial correspondientes a las AAFF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 del TRLIS, todos los sujetos pasivos del IS, salvo aquellos que estuvieran sujetos a los tipos de gravamen del 1% (determinadas IIC) o del 0% (fondos de pensiones), debían realizar pagos fraccionados en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre, correspondientes a los períodos impositivos que estuvieran en curso el primer día de cada uno de los meses indicados. Sin embargo, la sociedad limitada nueva empresa no tenía la obligación de efectuar los pagos fraccionados a cuenta de las liquidaciones correspondientes a los dos primeros períodos impositivos concluidos desde su constitución.

El artículo 45 del TRLIS establecía dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado en el ejercicio 2013. En la primera de ellas, regulada en el apartado 2 de dicho artículo, la base de cálculo estaba formada por la cuota íntegra del último período impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los meses a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. La segunda opción, regulada en el apartado 3 del citado artículo, consistía en calcular el pago fraccionado sobre la parte de la base imponible del período de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducían las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondieran al período impositivo. Además, tal y como se explica en el Capítulo I, el Real Decreto-ley 20/2012 estableció que, para los pagos fraccionados que se realizasen en la modalidad prevista en el apartado 3 del artículo 45 del TRLIS, cuyos plazos de declaración comenzasen a partir de su entrada en vigor, el 15 de julio de 2012, correspondientes a períodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013 (es decir, desde el segundo pago fraccionado de 2012), en sus bases se incluyese el 25% del importe de los dividendos y las rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, a las que resultase de aplicación el artículo 21 del TRLIS, que regula la exención por doble imposición económica internacional.

La cuantía del pago fraccionado era el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se estableció en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (Ley 17/2012). El porcentaje aplicable en 2013 para la primera

modalidad fue del 18%, al igual que en años anteriores. Para la segunda modalidad, el porcentaje fue el resultado de multiplicar por  $5/7$  el tipo de gravamen redondeado por defecto, en el caso de que el volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre), no hubiese superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inició el período impositivo. Para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones superó dicha cantidad, el porcentaje para el cálculo del pago fraccionado se obtenía en función del importe neto de la cifra de negocios. Si dicha cifra era inferior a 10 millones de euros, el referido porcentaje fue el resultado de multiplicar por  $5/7$  el tipo de gravamen redondeado por defecto. Si el importe neto de la cifra de negocios era como mínimo de 10 millones de euros pero inferior a 20 millones de euros, el porcentaje se obtenía multiplicando por  $15/20$  el tipo de gravamen, redondeando el resultado al entero por exceso. En caso de que el importe neto de la cifra de negocios fuese de al menos 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, el porcentaje para el cálculo del pago fraccionado se obtenía multiplicando por  $17/20$  el tipo de gravamen, redondeado el resultado al entero por exceso. Para el resto de entidades, dicha fracción era de  $19/20$ .

Además, para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo fuese al menos de 20 millones de euros, la cantidad a ingresar por cada uno de los 3 pagos fraccionados anuales no podía ser inferior al 12% del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses del año natural o, para los sujetos pasivos cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad, correspondientes al mismo período impositivo. En el supuesto de que al menos el 85% de los ingresos de los 3, 9 u 11 meses de cada año natural o, para sujetos pasivos cuyo período impositivo no coincidiese con el año natural, del ejercicio transcurrido desde el inicio del período impositivo hasta el día anterior al inicio de cada período de ingreso del pago fraccionado, correspondiesen a rentas a las que resultase de aplicación las exenciones de los artículos 21 y 22 o la deducción del apartado 2 del artículo 30, ambos del TRLIS, el mencionado porcentaje era del 6%.

En el Cuadro 40 se recoge la información estadística disponible acerca del número de declarantes, el importe total y de la cuantía media de los pagos fraccionados de los ejercicios 2012 y 2013. En dicho cuadro, junto a la información referente a los pagos fraccionados imputables a la AGE, se ofrecen los datos estadísticos de la parte de los pagos fraccionados correspondientes a las AAFF, consignados por las entidades sometidas al régimen de tributación conjunta por operar en ambos territorios fiscales, así como sus totales agregados.

Cuadro 40  
PAGOS FRACCIONADOS  
IS 2012 y 2013

Concepto	2012			2013			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
<b>Total pagos fraccionados AGE</b>	-	<b>10.748,9</b>	-	-	<b>12.219,2</b>	-	-	<b>13,7%</b>	-
Primero	304.650	2.504,2	8.220	278.715	2.960,6	10.622	-8,5%	18,2%	29,2%
Segundo	296.729	5.438,7	18.329	279.177	5.920,5	21.207	-5,9%	8,9%	15,7%
Tercero	292.974	2.806,0	9.578	276.806	3.338,1	12.059	-5,5%	19,0%	25,9%
<b>Total pagos fraccionados administraciones forales (*)</b>	-	<b>131,8</b>	-	-	<b>192,4</b>	-	-	<b>46,0%</b>	-
Primero	310	26,3	84.886	313	38,2	121.959	1,0%	45,1%	43,7%
Segundo	331	58,4	176.464	347	65,3	188.044	4,8%	11,7%	6,6%
Tercero	298	47,1	157.925	324	89,0	274.673	8,7%	89,1%	73,9%
<b>Total pagos fraccionados AGE y administraciones forales</b>	-	<b>10.880,7</b>	-	-	<b>12.411,6</b>	-	-	<b>14,1%</b>	-
Primero	304.650	2.530,5	8.306	278.715	2.998,7	10.759	-8,5%	18,5%	29,5%
Segundo	296.729	5.497,1	18.526	279.177	5.985,8	21.441	-5,9%	8,9%	15,7%
Tercero	292.974	2.853,1	9.738	276.806	3.427,1	12.381	-5,5%	20,1%	27,1%

(\*) Debidos exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las administraciones forales de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014.

Si se agregan los importes de los pagos fraccionados imputables a la AGE y a las AAFF se obtiene una cifra total de 12.412 millones de euros en 2013, produciéndose un incremento del 14,1% respecto a 2012 (10.881 millones de euros), expansión que, aun siendo notable, fue menos de la mitad del crecimiento experimentado el año anterior, con una tasa del 30%.

Dentro de la cifra anterior referida a 2013 (12.412 millones de euros) se incluyeron 192 millones de euros correspondientes a los pagos fraccionados realizados a favor de las AAFF del País Vasco y Navarra por parte de aquellas entidades que en 2013 operaron de forma conjunta en el TRFC y en los territorios forales, cifra superior en el 46% a la del ejercicio anterior (132 millones de euros), expansión que procedía sobre todo del tercer pago fraccionado, el cual registró una tasa de variación del 89,1% entre 2012 y 2013. Los dos primeros pagos fraccionados experimentaron aumentos más moderados (tasas del 45,1 y 11,7% para el primer y segundo pago fraccionado, respectivamente).

Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados, imputables a la AGE y correspondientes al ejercicio 2013, ascendió a 12.219 millones de euros, lo que supuso un aumento del 13,7% respecto a 2012 (10.749 millones de euros), menos de la mitad del incremento del año anterior, el 29,6%. Dichos intensos crecimientos registrados en el bienio 2012-2013 contrastan con la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008, ejercicio en que se había registrado una tasa de variación del -37,1%, que se había atenuado en 2009, con una tasa de variación del -3,1% respecto al ejercicio anterior, para convertirse en unos decrecimientos del 18,3 y 9,2 en 2010 y 2011, respectivamente. El notable crecimiento experimentado por los pagos fraccionados en 2012 se debió, principalmente, a los cambios normativos introducidos en el TRLIS en esta materia, mediante el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la

consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE de 20 de agosto), el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (BOE de 31 de marzo), y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), estableciéndose en ellos aumentos para las grandes empresas de los porcentajes con que se calculaban los pagos fraccionados en función del importe neto de la cifra de negocios y un pago mínimo según el volumen de beneficios obtenidos en el período impositivo. En 2013 la razón principal para que se produjera el mencionado crecimiento en los pagos fraccionados también era de índole normativa, pero en esta ocasión los cambios que se introdujeron en la regulación del IS provocaron una ampliación sustancial de la base sobre la que se calculan aquellos, especialmente en el caso de las grandes empresas, pudiéndose destacar sobre todo la influencia en ese sentido de la limitación a un máximo del 70% de las amortizaciones contables, medida aprobada por el artículo 7 de la Ley 16/2012, la extensión de la no deducibilidad de las pérdidas por deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades (antes era más restrictiva, ya que se refería exclusivamente a las participaciones en entidades no cotizadas y empresas del grupo) y la no deducibilidad de las rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente, ambas aprobadas por el artículo 1, apartado segundo, número dos, de la Ley 16/2013.

El primero de los pagos fraccionados a la AGE en 2013 ascendió a 2.961 millones de euros, con un crecimiento del 18,2%, como se ha mencionado antes, correspondiendo a 278.715 declaraciones, de donde resultó una media de 10.622 euros, el 29,2% más que en 2012 (8.220 euros). El primer pago fraccionado en 2012 había ascendido a 2.504 millones de euros, con un aumento del 18,6% respecto a 2011.

El segundo pago fraccionado se situó en 5.921 millones de euros, con un crecimiento del 8,9% respecto al año anterior, como ya se ha comentado anteriormente. Esa cantidad, dividida entre las 279.177 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 21.207 euros, cifra superior en un 15,7% a la de 2012 (18.329 euros). Se resalta el hecho de que el importe del segundo pago fraccionado en 2012 había sido de 5.439 millones de euros, con un aumento del 30,5% respecto a 2011, incremento muy superior al experimentado en 2013.

La cuantía media del tercer pago fraccionado de 2013 creció un 25,9%, situándose en 12.059 euros. Las declaraciones en las que se consignó este tercer pago fueron 276.806 y el importe agregado del mismo fue de 3.338 millones de euros, cifra superior en el 19% a la del ejercicio precedente, tal y como ya se comentado anteriormente. El tercer pago fraccionado en 2012 había ascendido a 2.806 millones de euros, registrando un incremento del 39,5% respecto a 2011.

### **III.1.9. Cuota diferencial**

El procedimiento de liquidación en el IS finalizaba con la determinación de la cuota diferencial, que se obtenía mediante la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta.

En aquellos casos en los que la entidad declarante fuese socio de una sociedad que tributara en el régimen especial de las AIE o UTE, para la obtención de la cuota diferencial habían de detraerse, además, las cuotas que le hubiesen imputado dichas entidades.

En definitiva:

$$\text{Cuota diferencial} = \text{Cuota líquida} - (\text{Pagos a cuenta} + \text{Cuotas imputadas por AIE y UTE})$$

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones podía ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, una cifra negativa o a devolver.

El número de declarantes, el importe y la cuantía media de la cuota diferencial del IS correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013 se recogen en el Cuadro 41. En dicho cuadro, junto a la información sobre la cuota diferencial de la AGE, se incluye también la relativa a la cuota diferencial correspondiente a las AAFF del País Vasco y Navarra, derivada de aquellas entidades que operaron en régimen de tributación conjunta en el TRFC y en los territorios forales, así como sus totales agregados.

<i>Cuadro 41</i> CUOTA DIFERENCIAL IS 2012 y 2013									
Concepto	2012			2013			Tasas de variación		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe	Media
<b>Cuota diferencial AGE</b>	<b>634.167</b>	<b>8.345,6</b>	<b>13.160</b>	<b>609.719</b>	<b>11.688,8</b>	<b>19.171</b>	<b>-3,9%</b>	<b>40,1%</b>	<b>45,7%</b>
Positiva (a ingresar)	271.779	13.460,5	49.528	287.359	17.351,2	60.382	5,7%	28,9%	21,9%
Negativa (a devolver)	362.388	5.114,9	14.115	322.360	5.662,4	17.565	-11,0%	10,7%	24,4%
<b>Cuota diferencial administraciones forales (*)</b>	<b>1.596</b>	<b>331,2</b>	<b>207.493</b>	<b>1.562</b>	<b>314,6</b>	<b>201.386</b>	<b>-2,1%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>-2,9%</b>
Positiva (a ingresar)	775	404,6	522.105	826	439,0	531.430	6,6%	8,5%	1,8%
Negativa (a devolver)	821	73,5	89.491	736	124,4	169.016	-10,4%	69,3%	88,9%
<b>Total cuota diferencial AGE y administraciones forales</b>	<b>634.167</b>	<b>8.676,8</b>	<b>13.682</b>	<b>609.719</b>	<b>12.003,4</b>	<b>19.687</b>	<b>-3,9%</b>	<b>38,3%</b>	<b>43,9%</b>
Positiva (a ingresar)	271.779	13.865,2	51.016	287.359	17.790,2	61.909	5,7%	28,3%	21,4%
Negativa (a devolver)	362.388	5.188,4	14.317	322.360	5.786,8	17.951	-11,0%	11,5%	25,4%

(\*) Devida exclusivamente a la tributación conjunta a la AGE y a las administraciones forales de las entidades que operan simultáneamente en ambos territorios.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014.

La cuota diferencial positiva (a ingresar) imputable a la AGE en 2013 fue de 17.351 millones de euros, cifra superior en el 28,9% a la de 2012 (13.461 millones de euros). Por su parte, la cuota diferencial negativa (a devolver) aumentó en el 10,7%, alcanzando un importe de 5.662 millones de euros en 2013 (5.115 millones de euros en 2012). Como consecuencia, el saldo de la cuota diferencial en 2013, 11.689 millones de euros, registró una tasa de variación del 40,1% respecto al ejercicio anterior (8.346 millones de euros). Esta sustancial expansión experimentada en 2013 obedeció sobre todo al fuerte crecimiento de la cuota líquida, que quedó reforzado con una disminución significativa de las retenciones e ingresos a cuenta, sin que el intenso impulso de los pagos fraccionarios sirviera más que para paliar levemente el efecto de los dos factores anteriores.

El saldo de la cuota diferencial imputable a las AAFF en 2013 registró un descenso del 5%, hasta situarse en 315 millones de euros (439 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 124 millones de euros a la negativa). En 2012 dicho saldo había sido de 331 millones de euros (405 millones de euros correspondientes a la cuota diferencial positiva y 74 millones de euros a la negativa).

La cuota diferencial global, que se obtiene al sumar las imputables a la AGE y a las AAFP, ascendió a 12.003 millones de euros en 2013, cifra superior en el 38,3% a la del período impositivo 2012 (8.677 millones de euros). La cuota diferencial positiva global fue de 17.790 millones de euros y la negativa de 5.787 millones de euros (en 2012 dichas cifras totalizaron 13.865 y 5.188 millones de euros, respectivamente), con unas tasas de variación del 28,3 y 11,5%, respectivamente.

### **III.1.10. Desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales**

En los Cuadros 42 y 43 se muestra el desglose de las principales magnitudes y de las minoraciones en la cuota íntegra, respectivamente, de las declaraciones individuales entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales, lo que será de gran utilidad para, posteriormente, comparar estos resultados con los obtenidos de la consolidación de las declaraciones del Modelo 220 de los grupos fiscales con las declaraciones individuales del Modelo 200 de las entidades no pertenecientes a grupos.

Cuadro 42

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS. IS 2013

Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
1. Número total	32.095	-	-	1.398.913	-	-	1.431.008	-	-	-
2. Resultado contable neto	30.201	32.747,6	1.084.323	1.159.877	8.606,9	7.421	1.190.078	41.354,5	34.749	79,2%
3. Saldo ajustes al resultado contable (incluida corrección por el Impuesto sobre Sociedades)	-	25.535,5	-	-	22.007,2	-	-	47.542,7	-	53,7%
3.1. Aumentos	-	179.811,3	-	-	74.647,5	-	-	254.458,9	-	70,7%
3.2. Disminuciones	-	154.275,8	-	-	52.640,3	-	-	206.916,2	-	74,6%
4. Base imponible neta	28.149	55.384,9	1.967.561	955.057	16.089,3	16.846	983.206	71.474,2	72.695	77,5%
4.1. Base imponible positiva	13.673	84.461,8	6.177.270	370.646	64.407,4	173.771	384.319	148.869,2	387.358	56,7%
4.2. Base imponible negativa	14.476	29.076,9	2.008.631	584.411	48.318,0	82.678	598.887	77.395,0	129.231	37,6%
5. Cuota íntegra	13.644	25.266,6	1.851.850	360.425	14.020,7	38.901	374.069	39.287,4	105.027	64,3%
6. Tipo medio	-	29,9%	-	-	21,8%	-	-	26,4%	-	64,3%
7. Minoraciones en la cuota íntegra	-	8.697,0	-	-	3.318,3	-	-	12.015,3	-	72,4%
7.1. Bonificaciones	-	50,9	-	-	256,6	-	-	307,4	-	16,5%
7.2. Deducciones doble imposición	-	7.629,3	-	-	2.531,0	-	-	10.160,2	-	75,1%
7.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.016,9	-	-	530,8	-	-	1.547,7	-	65,7%
8. Cuota líquida	12.907	16.591,6	1.285.474	354.916	10.702,3	30.154	367.823	27.293,9	74.204	60,8%
9. Tipo efectivo	-	19,6%	-	-	16,6%	-	-	18,3%	-	60,8%
10. Retenciones e ingresos a cuenta	-	586,5	-	-	2.292,4	-	-	2.878,9	-	20,4%
11. Pagos fraccionados	-	5.650,3	-	-	6.761,3	-	-	12.411,6	-	45,5%
12. Cuota diferencial	18.843	10.354,8	549.531	590.876	1.648,6	2.790	609.719	12.003,4	19.687	86,3%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

En el Cuadro 42 se aprecia que el número de las entidades pertenecientes a grupos fiscales fue de 32.095 en 2013, lo que representaba el 2,2% sobre el número total de declarantes del IS en ese ejercicio (1.431.008), produciéndose una pequeña disminución, el 0,1%, respecto a 2012, en el que dicho colectivo fue de 32.129. Como consecuencia, el número de las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno en 2013 (1.398.913) supuso el 97,8% del número total de declaraciones individuales en ese ejercicio y aumentó en el 0,8% respecto a 2012 (1.387.207).

Observando la información relativa al resultado contable neto en 2013, se comprueba el vuelco que se produjo en las proporciones anteriormente citadas, ya que el importe que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 32.748 millones de euros, lo que representó el 79,2% del resultado contable neto total, el cual, como se indicó anteriormente, fue de 41.355 millones de euros, correspondiente a 1.190.078 declarantes, alcanzando así una media de 34.749 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos fiscales que cumplieron dicha partida fue de 30.201, ascendiendo así su cuantía media a alrededor de 1,1 millones de euros. Por su parte, el importe total de la misma variable para las entidades no pertenecientes a grupos fue de 8.607 millones de euros, obteniéndose una media de 7.421 euros correspondiente a 1.159.877 entidades. El desglose del saldo entre sus componentes positivo y negativo pone de manifiesto que los repartos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero sensiblemente diferentes al del resultado contable neto.

En los saldos de los ajustes al resultado contable, incluida la corrección por el IS, se advierte que la proporción del importe total de aquellos (47.543 millones de euros) que obtuvieron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal fue del 53,7% (25.536 millones de euros), significativamente superior al de las que no pertenecieron a grupo alguno (22.007 millones de euros), el 46,3% restante. La descomposición de los ajustes extracontables entre los aumentos (ajustes positivos) y las disminuciones (ajustes negativos) muestra que los repartos de ellos entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos fiscales fueron semejantes entre sí, pero significativamente diferentes a los de los saldos.

Destacó la elevada proporción (el 77,5%) de la base imponible neta total que supuso la aportación relativa de las entidades pertenecientes a grupos, de manera que si la base imponible neta total alcanzó un importe de 71.474 millones de euros, la magnitud aportada por dichas entidades (55.385 millones de euros) fue más del triple que la de las entidades que no pertenecían a grupos fiscales (16.089 millones de euros).

Por un lado, la base imponible positiva alcanzó un valor de 84.462 millones de euros para las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal (el 56,7% del total), correspondiente a 13.673 entidades, de forma que su importe medio fue de 6,2 millones de euros. Las entidades no pertenecientes a grupos acumularon una base imponible positiva por importe de 64.407 millones de euros (el restante 43,3% del total), siendo su valor medio de 173.771 euros, ya que el número de entidades que consignaron dicha partida fue de 370.646.

Por otro lado, en cuanto a la base imponible negativa, las entidades que no pertenecían a grupo fiscal alguno acumularon un importe de 48.318 millones de euros (el 37,6% sobre el total), correspondiente a 584.411 declarantes, con un valor medio de 82.678 euros. El número de entidades pertenecientes a grupos que obtuvieron una base imponible negativa fue de 14.476, alcanzando un importe de 29.077



millones de euros (el restante 63,4% del total), de manera que su cuantía media por declarante superó ligeramente los 2 millones de euros.

En lo referente a la cuota íntegra, el reparto entre las dos tipologías de entidades analizadas (pertenecientes y no pertenecientes a grupos) fue menos equilibrado que en la base imponible positiva. Así, las entidades pertenecientes a grupos aportaron una cuota íntegra por importe de 25.267 millones de euros (el 64,3% respecto al total) correspondiente a 13.644 declarantes, lo que implicó una cuantía media cercana a 1,9 millones de euros, mientras que las entidades no pertenecientes a grupos obtuvieron un valor medio de 38.901 euros para cada una de las 360.425 entidades que cumplimentaron la partida, lo que significó un importe total de 14.021 millones de euros.

Al dividir la cuota íntegra entre la base imponible positiva se obtiene el denominado tipo medio de gravamen. Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese se situó en el 29,9% en 2013 (igual que en 2012), mientras que para el resto de entidades fue del 21,8% en 2013 (el 23% en 2012).

El importe de las minoraciones en la cuota íntegra (8.697 millones de euros) de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal supuso el 72,4% del importe referido a la totalidad de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 3.318 millones de euros.

Dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra, únicamente para las bonificaciones el peso correspondiente a los declarantes no pertenecientes a grupos (83,5%) fue superior al relativo a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Para las primeras, el importe de las bonificaciones fue de 257 millones de euros, mientras que para las segundas se cifró solo en 51 millones de euros.

Dentro de los dos tipos de entidades analizadas, las deducciones por doble imposición fueron las que más peso adquirieron dentro del total de las minoraciones. El 75,1% del total de las citadas deducciones (7.629 millones de euros) procedió de los declarantes que formaron parte de un grupo fiscal.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el segundo lugar en importancia cuantitativa dentro del total de las minoraciones. En concreto, para las entidades pertenecientes a un grupo fiscal su importe ascendió a 1.017 millones de euros (el 65,7% del total), frente a 531 millones de euros que se contabilizaron para las que no formaban parte de grupo fiscal alguno.

Tras deducir de la cuota íntegra el total de las minoraciones se obtiene la denominada cuota líquida, cuyo importe, para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, totalizó 16.592 millones de euros (el 60,8% del total), correspondiente a las 12.907 entidades que cumplimentaron aquella, de modo que su cuantía media fue cercana a 1,3 millones de euros. En el caso de las entidades que no formaron parte de grupo alguno, dicho valor medio fue de 30.154 euros, ya que su importe ascendió a 10.702 millones de euros (el restante 39,2% del total) y el número de declarantes fue de 354.916.

Al analizar el tipo efectivo (cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva) se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 19,6% en 2013 (el 19% en 2012), 3 puntos porcentuales mayor que para el resto de entidades, el 16,6% en 2013 (el 17,5% en 2012), de modo que se redujo considerablemente la brecha que existía entre los tipos medios de ambos conjuntos de declarantes, de 8,1 puntos porcentuales, es decir la primera se situó en poco más de 1/3 de la segunda y, además, se observa una evolución del tipo efectivo durante el bienio 2012-2013 que era opuesta entre los dos colectivos. Una de las causas que explicó la contracción de la brecha al pasar del

tipo medio al efectivo de gravamen fue el diferente peso en las minoraciones en la cuota íntegra. Así, en el caso de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal, las minoraciones redujeron la cuota íntegra en un 34,4%, mientras que para los declarantes no pertenecientes a grupos dicha proporción fue del 23,7%, o, en otras palabras, la importancia cuantitativa de los créditos fiscales fue sustancialmente mayor en términos relativos en el primero de esos colectivos.

Como ya se indicó, los pagos a cuenta del IS figuran en el modelo 200 de declaración individual bajo las rúbricas de retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, únicamente el 20,4% del total lo aportaron las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 587 millones de euros, mientras que para el resto de entidades fue de 2.292 millones de euros.

Por otro lado, del total de pagos fraccionados (12.412 millones de euros), el 45,5% (5.650 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal y el 54,5% (6.761 millones de euros) al resto de sociedades. A este respecto, ha de resaltarse que si se efectúa la comparación de esas cifras entre los ejercicios 2012 y 2013 se observa que, como cabría esperar, la variación de los pagos fraccionados fue muy desigual en los dos colectivos, produciéndose unas tasas del 40,5% en las entidades pertenecientes a grupos fiscales y del -1,4% en el resto, circunstancia que tuvo su origen en los cambios normativos en materia de amortizaciones contables, pérdidas por deterioros de valor de participaciones en entidades y rentas negativas obtenidas en el extranjero, anteriormente reseñados, que generaron incrementos en las bases de cálculo de los pagos fraccionados, afectando sobre todo a las grandes empresas, las cuales tenían una mayor presencia en los grupos fiscales.

Si de la cuota líquida se deducen los denominados pagos a cuenta, se obtiene la cuota diferencial. En 2013 su importe ascendió a un total de 12.003 millones de euros, con un crecimiento del 38,3% respecto a 2012 (8.677 millones de euros), del cual el 86,3% procedía de los declarantes integrantes de algún grupo fiscal. Para estos, el importe de la partida se elevó a 10.355 millones de euros, lo que supuso un incremento del 31,6% respecto a 2012 (7.868 millones de euros), correspondiente a 18.843 entidades, siendo su cuantía media de 549.531 euros. El número de entidades que cumplimentaron la partida y que no formaban parte de grupo fiscal alguno se situó en 590.876, acumulando una cuota diferencial por importe de 1.649 millones de euros, produciéndose una expansión del 103,8% respecto a 2012 (809 millones de euros), de forma que su cuantía media (2.790 euros) fue muy inferior a la correspondiente al resto de entidades.

En el Cuadro 43 se presenta la información relativa a los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de cada uno de los epígrafes que componían el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra para el año 2013, con desglose entre entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos.

Cuadro 43 MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES, CON DESGLOSE ENTRE ENTIDADES PERTENECIENTES Y NO PERTENECIENTES A GRUPOS . IS 2013										
Concepto	Entidades pertenecientes a grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total			% Importe entidades grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>50,9</b>	-	-	<b>256,6</b>	-	-	<b>307,4</b>	-	<b>16,5%</b>
<i>Venta bienes corporales producidos en Canarias</i>	27	22,9	846.613	318	10,3	32.414	345	33,2	96.134	68,9%
<i>Explotaciones navieras establecidas en Canarias</i>	15	13,0	869.207	19	3,4	177.722	34	16,4	482.789	79,4%
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	7	0,2	26.961	2.495	23,5	9.430	2.502	23,7	9.479	0,8%
<i>Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla</i>	35	10,1	288.229	795	11,3	14.199	830	21,4	25.754	47,2%
<i>Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales</i>	7	0,8	107.578	224	170,0	758.875	231	170,7	739.139	0,4%
<i>Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas</i>	10	2,0	199.254	504	21,1	41.837	514	23,1	44.900	8,6%
<i>Operaciones financieras</i>	11	1,9	175.643	277	17,0	61.395	288	18,9	65.758	10,2%
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>7.629,3</b>	-	-	<b>2.531,0</b>	-	-	<b>10.160,2</b>	-	<b>75,1%</b>
<i>Deducciones por doble imposición interna</i>	-	6.131,8	-	-	1.874,7	-	-	8.006,5	-	76,6%
<i>Deducciones por doble imposición internacional</i>	-	147,3	-	-	88,3	-	-	235,6	-	62,5%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	1.350,2	-	-	567,9	-	-	1.918,1	-	70,4%
<i>Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores</i>	569	1.282,7	2.254.324	4.457	531,6	119.273	5.026	1.814,3	360.985,3	70,7%
<i>Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores</i>	175	67,5	385.740	686	36,3	52.946,4	861	103,8	120.587,3	65,0%
<b>DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>1.016,9</b>	-	-	<b>530,8</b>	-	-	<b>1.547,7</b>	-	<b>65,7%</b>
<i>Incentivos realización determ. actividades y creación empleo</i>	1.900	533,6	280.855	15.516	336,2	21.668	17.416	869,8	49.944	61,3%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	-	168,5	-	-	101,1	-	-	269,6	-	62,5%
<i>Investigación y desarrollo</i>	329	99,2	301.429	1.187	74,0	62.357	1.516	173,2	114.240	57,3%
<i>Innovación tecnológica</i>	343	69,3	202.130	933	27,1	29.031	1.276	96,4	75.561	71,9%
<i>Acontecimientos de excepcional interés público <sup>(1)</sup></i>	-	30,5	-	-	5,2	-	-	35,7	-	85,4%
<i>Restantes incentivos <sup>(2)</sup></i>	-	16,9	-	-	35,6	-	-	52,5	-	32,2%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	317,8	-	-	194,3	-	-	512,1	-	62,1%
<i>Donaciones a entidades sin fines lucrativos</i>	1.107	59,9	54.073	6.739	44,3	6.577	7.846	104,2	13.278	57,5%
<i>Inversiones en Canarias</i>	239	219,4	917.829	4.144	76,5	18.469	4.383	295,9	67.510	74,1%
<i>Reinversión beneficios extraordinarios</i>	579	145,7	251.629	2.261	44,9	19.837	2.840	190,5	67.093	76,5%
<i>Entidades sometidas a normativa foral</i>	36	39,3	1.092.184	95	20,3	214.020	131	59,7	455.347	65,9%
<i>Otras deducciones <sup>(3)</sup></i>	-	19,0	-	-	8,5	-	-	27,6	-	69,1%
<b>TOTAL</b>	-	<b>8.697,0</b>	-	-	<b>3.318,3</b>	-	-	<b>12.015,3</b>	-	<b>72,4%</b>

(1) Dichos acontecimientos son los siguientes: "Commemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2011»", "Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta «Mundobasket 2014»", "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013", "IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco", "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorea", "Programa Universiada de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020", "Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de «Rio de Janeiro 2016»", "VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Junipero Serra 2013", "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" y "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»".

(2) Dichos incentivos son: "Inversiones para protección medio ambiente", "Creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "Producciones cinematográficas", "Protección Patrimonio Histórico", "Gastos de formación profesional", "Edición de libros", "Creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo".

(3) Dichas deducciones son: Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio) y Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

Para los dos colectivos de entidades analizados, las deducciones por doble imposición fueron las minoraciones con mayor peso en el importe total de las mismas. Se observa, además, que fueron las entidades pertenecientes a algún grupo fiscal las que tuvieron más representación sobre dichas deducciones (el 75,1%), ya que su importe se situó en 7.629 millones de euros, frente a 2.531 millones de euros que aportaron las entidades no pertenecientes a grupos, tal como se señaló anteriormente.

Dentro de las deducciones por doble imposición, fueron las de doble imposición interna las de mayor relevancia. Para el caso de los declarantes integrantes de un grupo fiscal, su importe totalizó 6.132 millones de euros (el 80,4% del total de deducciones por doble imposición), mientras que para el resto de declarantes dicha cantidad ascendió a 1.875 millones de euros (el 74,1% del total), de forma que la proporción que supusieron las primeras respecto del total fue del 76,6%.

En segundo lugar, el importe total de los saldos de las deducciones por doble imposición, tanto interna como internacional, pendientes de ejercicios anteriores ascendió a 1.918 millones de euros, de los cuales el 70,4% (1.350 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, mientras que los 568 millones de euros restantes los aportó el resto de entidades. Las deducciones por doble imposición interna de períodos anteriores representaron el 94,6% del importe total, esto es, 1.814 millones de euros, de forma que los 104 millones de euros restantes correspondieron a las deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota.

Por su parte, las deducciones por doble imposición internacional alcanzaron un importe total de 236 millones de euros, de los cuales 147 millones de euros correspondieron a las entidades pertenecientes a un grupo fiscal, es decir, el 62,5% de la cantidad total.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo ocuparon el segundo lugar en importancia cuantitativa respecto al total de dichas minoraciones en la cuota íntegra, con un importe de 1.548 millones de euros. De estas deducciones, el 65,7% correspondió a las entidades que formaban parte de grupos fiscales (1.017 millones de euros). La cantidad para el restante bloque de entidades que se analiza fue de 531 millones de euros. Todos los epígrafes que componen estas deducciones siguieron la misma tónica, es decir, quedaron explicadas en su mayor parte por lo declarado por las entidades de grupos, a excepción del concepto de “restantes incentivos”, en las que su peso fue solo del 32,2%.

Dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo, conviene destacar que las deducciones por inversiones en Canarias tuvieron un relevante peso, con un importe total de 296 millones de euros. El 74,1% de ese lo aportaron los declarantes integrantes de grupos fiscales (219 millones de euros).

El segundo lugar en importancia cuantitativa dentro de las deducciones por inversiones y creación de empleo lo ocuparon las deducciones por actividades de I+D+i, al alcanzar el importe total de 270 millones de euros, de los cuales el 62,5% (169 millones de euros) correspondió a las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Por componentes, el importe total de la deducción por investigación y desarrollo representó el 64,2% del total de las deducciones por actividades de I+D+i (173 millones de euros), de los cuales, 99 millones de euros (el 57,3%) correspondieron a las entidades que formaron parte de grupos fiscales y 74 millones de euros al resto de entidades. El importe total de la deducción por innovación tecnológica ascendió a 96 millones de euros, de los cuales 69 millones de euros (el 71,9%) fueron consignados por entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Las proporciones que las entidades que formaron parte de algún grupo fiscal representaron sobre los importes de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios y por donaciones a entidades sin fines lucrativos, los cuales fueron de 191 y 104 millones de euros, respectivamente, se situaron en el 76,5 y 57,5%, por ese orden.

Conviene destacar también que el importe del total de las deducciones por los gastos asociados a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público ascendió a 36 millones de euros, de los cuales 31 millones de euros (el 85,4%) procedieron de las entidades que se integraron en grupos fiscales.

Del importe agregado de las bonificaciones (con un importe total de 307 millones de euros), solo el 16,5% lo aportaron las entidades que formaron parte de algún grupo fiscal. En general, en todas las bonificaciones se observó una escasa acogida en tales entidades, oscilando el número que las aplicaron entre 7 y 35, según el concepto.

Asimismo, se subraya que hubo dos bonificaciones en las que su importe total quedó, en una mayor parte, explicado por lo declarado por las entidades de grupos. En concreto, la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, cuyo importe total ascendió a 33 millones de euros, quedó explicada en un 68,9% por las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal. Para estas, el importe total fue de 23 millones de euros, correspondiente a 27 declarantes, lo que implicó una cuantía media de 846.613 euros. Por otro lado, el 79,4% de las bonificaciones por explotaciones navieras establecidas en Canarias, cuyo importe total ascendió a 16 millones de euros, fue acumulado por las entidades de grupos, que aportaron un importe de 13 millones de euros, correspondiente a 15 declarantes (cuantía media de 869.207 euros).

Por último, hubo dos bonificaciones en las que la representatividad de las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue prácticamente nula: las bonificaciones para cooperativas especialmente protegidas y las bonificaciones por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales. Las primeras fueron declaradas solo por 7 entidades de grupos, alcanzando un importe de 0,2 millones de euros (el 0,8% del total), con una cuantía media por entidad de 26.961 euros. Para las segundas su importe ascendió a 0,8 millones de euros (el 0,4% sobre el importe total), correspondiente también a 7 declarantes, lo que supuso una cuantía media de 107.578 euros.

### **III.1.11. Régimen especial de las empresas de reducida dimensión**

Dada la relevancia de las ERD en el tejido empresarial de nuestro país, se considera que pudiera ser de interés ofrecer una síntesis de las cifras estadísticas correspondientes a las variables de la liquidación del impuesto para ese colectivo, examinar su aportación relativa en comparación a la totalidad de los contribuyentes del IS y, en tercer lugar, saber cuáles han sido las variaciones más significativas que se registraron entre los ejercicios 2012 y 2013.

Dicha tarea se lleva a cabo en este capítulo, en el que se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en el ejercicio 2013 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al período impositivo 2012.

A efectos fiscales, el concepto de ERD gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiéndose por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “*rappels*” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios. No se incluyen en el cálculo ni el Impuesto sobre el Valor Añadido ni los Impuestos Especiales que graven la fabricación o importación de ciertos bienes.

Para el ejercicio 2013, no se introdujo modificación relevante respecto a 2012 en la regulación del régimen especial de ERD, manteniéndose tanto el umbral de la cifra de negocios que servía para delimitar su ámbito subjetivo como los beneficios fiscales que comprendía.

Así, para que una empresa pudiera acogerse al régimen especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 10 millones de euros. Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer periodo impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el periodo impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el periodo impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implicaba la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2013, según lo preceptuado por el TRLIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 25% sobre la parte de base imponible que no excediera de 300.000 euros. El exceso de base imponible sobre ese límite se gravaba al tipo general del 30% (artículo 114 del TRLIS).
- Aplicación de un tipo de gravamen del 20% sobre la parte de base imponible que no excediera de 300.000 euros y del 25% sobre el exceso de base imponible respecto a ese límite, en caso de que se tratara de microempresas, definidas como aquellas que tuvieran un importe neto de la cifra de

negocios inferior a 5 millones de euros anuales y una plantilla media inferior a 25 trabajadores, siempre que se cumpliera la condición de mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional duodécima del TRLIS).

- Deducción en la cuota íntegra del 10% de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, que se invertían en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, siempre que se cumplieren determinadas condiciones. La deducción era del 5% en el caso de entidades que tributaban de acuerdo con la escala de gravamen prevista en la disposición adicional duodécima del TRLIS (tipo reducido por mantenimiento o creación de empleo). La deducción se practicaba en la cuota íntegra correspondiente al período impositivo que se efectuaba la inversión. La base de la deducción resultaba de aplicar al importe de los beneficios del ejercicio, sin incluir la contabilización del IS, objeto de inversión un coeficiente determinado (artículo 37 del TRLIS). Nueva deducción en 2013.
- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa) y de las inversiones inmobiliarias, siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del período impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un período adicional de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 109 del TRLIS).
- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 110 del TRLIS).
- Amortización acelerada para los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como del inmovilizado intangible, multiplicando por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 111 del TRLIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del período impositivo (artículo 112 del TRLIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, también afectos a explotaciones económicas. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (artículo 113 del TRLIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por regímenes de tributación, el colectivo de ERD en 2013 estuvo formado por 1.141.760 entidades, lo que supuso una disminución del 0,7% respecto al ejercicio anterior (1.149.502 entidades) y una reducción de 1,2 puntos porcentuales del peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del impuesto, al pasar del 81% en 2012 al 79,8% en 2013. Dicho descenso se debió presumiblemente a la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición del régimen especial no sufrió variación entre 2012 y

2013, manteniéndose constante el umbral máximo de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 10 millones de euros anuales.

En el Cuadro 44 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2012 y 2013, apreciándose, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cuadro 44 NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2012 Y 2013								
Tramos de ingresos (millones de euros)	2012			2013			Variación 2013/12	
	Declarantes	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declarantes	Declarantes	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declarantes	Tasa Declarantes	Diferencia porcentual sobre total declarantes
0	221.572	19,3%	74,1%	230.906	20,2%	72,6%	4,2%	-1,5
0 - 0,01	118.025	10,3%	79,5%	119.168	10,4%	77,6%	1,0%	-1,9
0,01 - 0,05	175.815	15,3%	82,9%	179.443	15,7%	81,1%	2,1%	-1,8
0,05 - 0,1	141.770	12,3%	86,0%	140.899	12,3%	85,1%	-0,6%	-0,9
0,1 - 0,25	196.247	17,1%	89,1%	190.447	16,7%	88,5%	-3,0%	-0,6
0,25 - 0,5	120.469	10,5%	89,0%	114.848	10,1%	88,5%	-4,7%	-0,5
0,5 - 1	82.599	7,2%	86,8%	77.898	6,8%	86,2%	-5,7%	-0,6
1 - 3	68.483	6,0%	80,5%	64.346	5,6%	79,8%	-6,0%	-0,7
3 - 5	14.973	1,3%	68,9%	14.164	1,2%	68,4%	-5,4%	-0,5
5 - 7,5	6.374	0,6%	54,8%	6.382	0,6%	57,4%	0,1%	2,6
7,5 - 10	2.170	0,2%	36,6%	2.217	0,2%	38,8%	2,2%	2,2
10 - 25	929	0,1%	8,1%	973	0,1%	8,9%	4,7%	0,8
Más de 25	76	0,0%	0,9%	69	0,0%	0,9%	-9,2%	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.149.502</b>	<b>100%</b>	<b>81,0%</b>	<b>1.141.760</b>	<b>100%</b>	<b>79,8%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>-1,2</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia para la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, para determinar el nivel de ingresos en el que se sitúa cada entidad, es la correspondiente a la suma de todos los importes de ingresos, incluidos los resultados positivos de determinadas operaciones, de todas las variaciones positivas de valor, incluidas las diferencias de cambio, y del saldo neto positivo del impuesto sobre beneficios. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita fiscalmente al colectivo de ERD, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro 44 figuren entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a 10 millones de euros, que fue el límite de la cifra de negocios vigente en 2013.

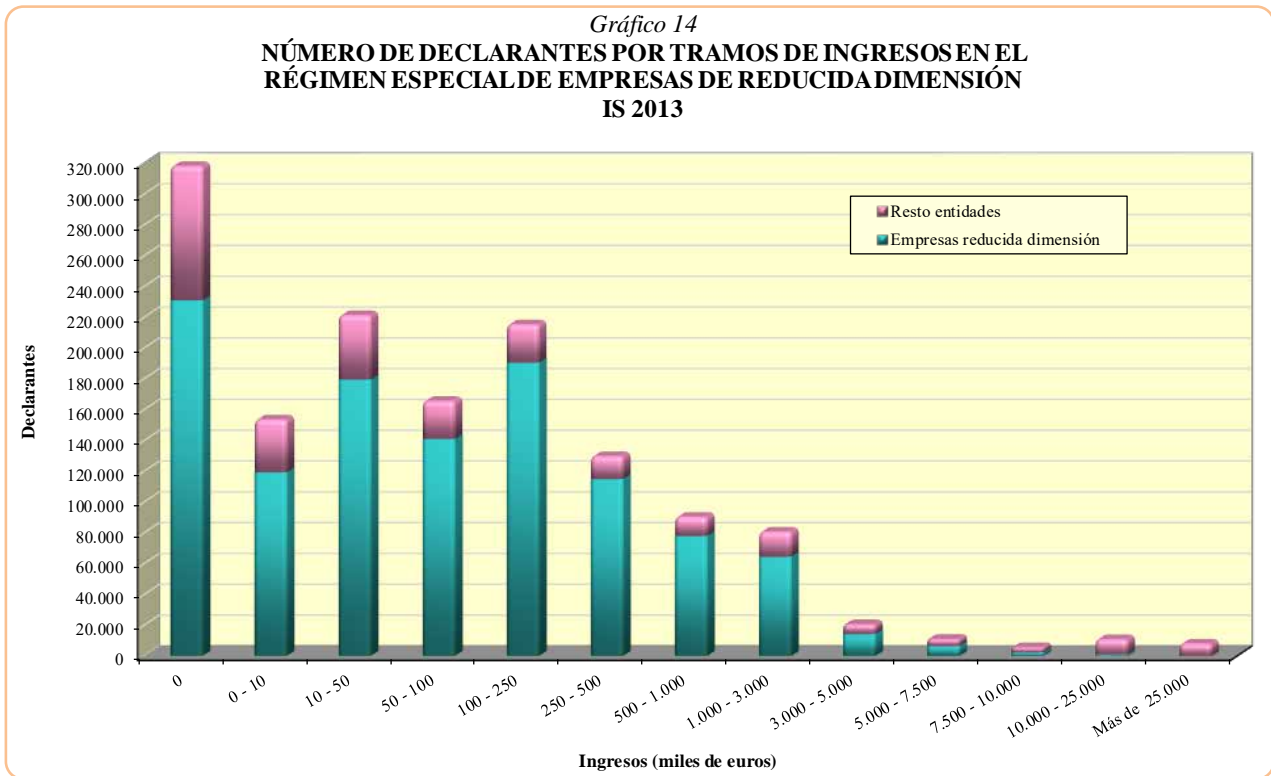
En 2013, más de la mitad de las ERD, concretamente, el 58,7%, tuvieron unos ingresos hasta 100.000 euros (el 57,2% en 2012). Estas entidades representaron el 78,1% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos, lo que supuso una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto a 2012 (el 79,7%).

Si se elevaba el nivel de ingresos hasta 1 millón de euros, la participación en el total de ERD subía hasta el 92,3% en 2013 (el 91,9% en 2012) y su peso respecto al total de declarantes se situaba en el 81,4% en 2013 (el 82,8% en 2012).



A partir de 10 millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, abarcando menos del 0,1% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial.

En el Gráfico 14 se representa el número de ERD en el ejercicio 2013 y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos de ingresos, de acuerdo con los datos recogidos en el Cuadro 42.



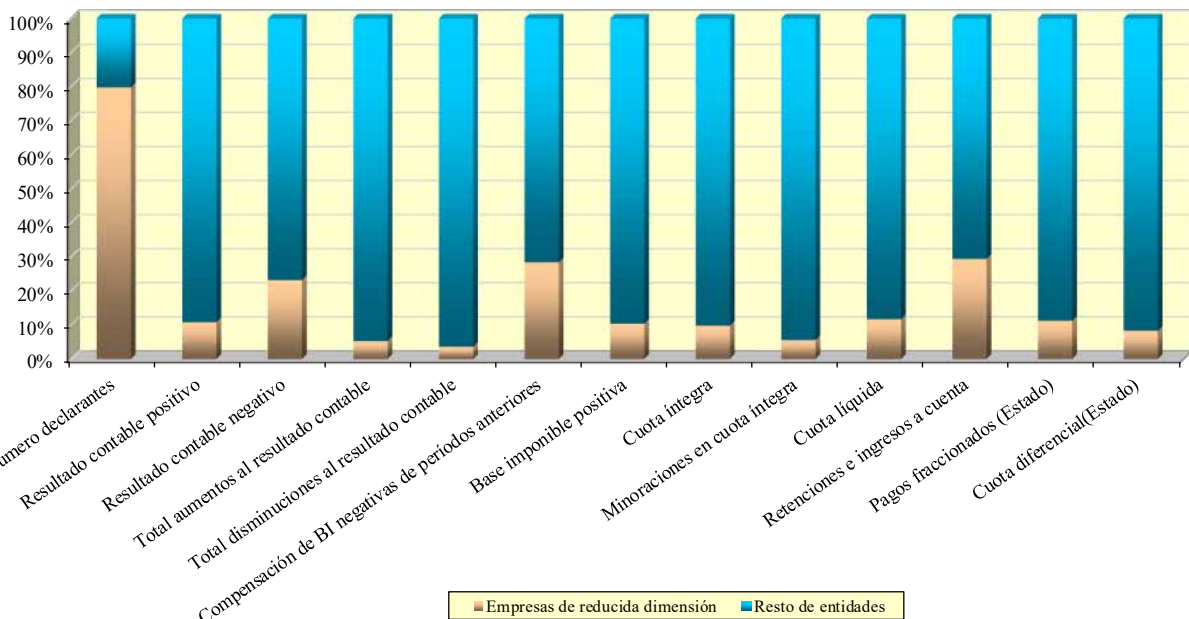
El Cuadro 45 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en los ejercicios 2012 y 2013. El Gráfico 15 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2013.

Cuadro 45  
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN  
IS 2012 Y 2013

Conceptos	2012			2013			Variaciones 13/12		
	Declarantes	Importe		Declarantes	Importe		Tasa Declarantes	Importe	
		Millones de euros	% s/ total		Millones de euros	% s/ total		Tasa	Diferencia porcentual s/ total
Resultado contable neto	986.416	-15.459,0	16,6%	970.467	-9.622,5	-23,3%	-1,6%	37,8%	-39,9
Ajustes extracontables	-	4.647,0	16,7%	-	5.921,8	12,5%	-	27,4%	-4,2
<i>Total aumentos</i>	-	14.099,5	5,2%	-	13.348,5	5,2%	-	-5,3%	0,0
<i>Total disminuciones</i>	-	9.452,4	3,9%	-	7.426,7	3,6%	-	-21,4%	-0,3
Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas	979.162	-10.798,9	16,6%	963.055	-3.695,8	-4,1%	-1,6%	65,8%	-20,7
Compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores	186.356	4.379,0	27,7%	208.389	5.018,5	28,4%	11,8%	14,6%	0,7
Base imponible positiva	302.396	15.278,8	12,2%	303.271	15.439,3	10,4%	0,3%	1,1%	-1,8
Cuota íntegra	299.538	3.831,8	11,5%	300.346	3.852,4	9,8%	0,3%	0,5%	-1,7
Tipo medio de gravamen	-	25,08%	-	-	24,95%	-	-	-0,1	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	667,6	6,3%	-	667,4	5,6%	-	0,0%	-0,7
<i>Bonificaciones</i>	-	28,5	8,3%	-	24,7	8,0%	-	-13,4%	-0,3
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	559,0	6,2%	-	530,6	5,2%	-	-5,1%	-1,0
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	80,1	7,0%	-	112,2	7,2%	-	40,0%	0,2
Cuota líquida	295.929	3.164,3	13,9%	296.746	3.184,9	11,7%	0,3%	0,7%	-2,2
Tipo efectivo de gravamen	-	20,71%	-	-	20,63%	-	-	-0,1	-
Tipo efectivo corregido tec1	-	24,24%	-	-	23,93%	-	-	-0,3	-
Tipo efectivo corregido tec2	-	24,15%	-	-	23,84%	-	-	-0,3	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	963,5	29,6%	-	846,9	29,4%	-	-12,1%	-0,2
Pagos fraccionados (Estado)	-	1.472,8	13,7%	-	1.370,8	11,2%	-	-6,9%	-2,5
Cuota diferencial (Estado)	520.134	728,0	8,7%	490.948	967,0	8,3%	-5,6%	32,8%	-0,4

Fuente: AEAT y elaboración propia

Gráfico 15  
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO IS 2013



El **resultado contable neto** declarado por las ERD en 2013 aumentó el 37,8% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe negativo de 9.623 millones de euros, que se desglosaba entre unos beneficios obtenidos por las ERD en 2013 que ascendían a 16.818 millones de euros (el 10,8% del total), con una tasa del 1,5% respecto a 2012, y unas pérdidas de las ERD en 2013 de 26.440 millones de euros (el 23,2% del total), lo que supuso una disminución del 17,5% respecto a 2012. El saldo del resultado contable en 2012 había sido de -15.459 millones de euros, representando el 16,6% del resultado contable global, con un desglose entre unos beneficios de 16.573 millones de euros (el 11,7% del total) y unas pérdidas de 32.032 millones de euros (el 13,7% del total).

El conjunto de las **correcciones al resultado contable** que efectuaron las ERD en 2013 arrojaron un importe agregado por un saldo positivo de 5.922 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 27,4% respecto al saldo positivo resultante en 2012 (4.647 millones de euros). En 2013 los ajustes positivos supusieron 13.349 millones de euros (el 5,3% menos que en 2012) y los de signo negativo, 7.427 millones de euros (con una disminución del 21,4% respecto a 2012).

En el Cuadro 46 se ofrece el importe de cada uno de los ajustes, tanto de signo positivo como negativo, llevados a cabo por las ERD para conciliar el resultado contable con las normas que regulan la formación del resultado fiscal, así como el número de declarantes, la cuantía media y el saldo de cada uno de ellos, en el ejercicio 2013.

Cuadro 46 AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN IS 2013							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	
1. Impuesto sobre Sociedades	363.485	4.034,7	11.100	201.153	2.309,7	11.482	1.725,0
2. Amortizaciones	-	544,5	-	-	569,1	-	-24,6
2.1. Libertad de amortización	-	301,0	-	-	245,7	-	55,3
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	53	1,7	33.006	26	3,8	145.300	-2,0
2.1.2. Gastos de I+D	345	12,9	37.334	141	18,4	130.678	-5,5
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	1.286	34,6	26.902	359	31,3	87.119	3,3
2.1.4. Sin mantenimiento de empleo	2.433	38,2	15.685	392	25,5	64.928	12,7
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	14.425	144,6	10.022	5.103	132,8	26.027	11,8
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	3.527	69,1	19.580	444	34,0	76.543	35,1
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	122,4	-	-	274,7	-	-152,3
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	5.323	86,1	16.180	s.e	s.e	s.e	s.e
2.4. Limitación de la amortización contable	870	34,9	40.119	s.e	s.e	s.e	s.e
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	255,4	-	-	185,0	-	70,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	2.807,1	-	-	307,4	-	2.499,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.383,8	-	-	198,3	-	2.185,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencia de deudores	1.179	566,1	480.120	566	77,3	136.570	488,8
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.719,7	-	-	93,0	-	1.626,7
4.1.3. Valores representativos de deuda	188	51,8	275.354	44	20,5	464.801	31,3
4.1.4. Otras	-	46,2	-	-	7,6	-	38,6
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	137	19,4	141.598	61	3,7	61.126	15,7
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	2.249	404,0	179.623	602	105,3	174.937	298,7

Continúa....

Cuadro 46 (continuación)							
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN							
IS 2013							
Concepto	Aumentos			Disminuciones			Saldo (millones de euros)
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por decla. (euros)	
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e	s.e	s.e	s.e	s.e	s.e	s.e
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	106	5,4	51.221	s.e	s.e	s.e	s.e
7. Deducción del fondo de comercio	76	10,0	131.822	984,0	4,8	4.882	5,2
8. Gastos por donativos y liberalidades	9.270	74,3	8.016	-	-	-	74,3
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	1.456,7	-	s.e	s.e	s.e	s.e
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	151	8,2	54.511	-	-	-	8,2
11. Revalorizaciones contables	79	18,4	233.498	27	8,1	301.430	-8,1
12. Aplicación del valor normal de mercado	420	73,0	173.723	163	23,5	144.038	-23,5
13. Depreciación monetaria	-	-	-	1.190	61,7	51.870	-61,7
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	1.307	3,6	2.774	-3,6
15. Errores contables	1.500	98,2	65.459	1.732	134,5	77.629	-36,3
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	735	128,3	174.617	260	122,9	472.884	5,4
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	65	11,3	173.654	110	29,9	271.644	-18,6
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	9	2,2	247.916	13	0,4	29.002	1,9
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	102	3,7	36.190	51	0,8	14.921	-0,8
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	918	64,5	70.227	1.125	75,8	67.337	-11,3
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	1.039	463,4	446.004	443	34,1	76.881	429,3
22. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	-	9,3	-	-	167,9	-	-158,5
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	48	6,7	140.177	-6,7
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	-	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	1.053	53,3	50.618	1.113	61,9	55.630	-8,6
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e	s.e	s.e	14	27,6	1.970.138	s.e
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	86	72,3	840.968	48	37,6	783.176	34,7
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e	s.e	s.e	22	58,4	2.654.753	s.e
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	3.549	1.109,4	312.588	3.858	1.140,3	295.566	-30,9
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	701	70,4	100.382	225	64,3	285.958	-64,3
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.926	1.449,0	752.336	2.185	1.524,4	697.666	-75,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	-	s.e	s.e	s.e	s.e
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	938	59,0	62.858	2.996	224,3	74.857	-165,3
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	-	0	0,0	-	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	55	2,0	35.729	-	-	-	2,0
36. Restantes correcciones	-	464,4	-	-	225,1	-	464,4
<b>TOTAL<sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>13.348,5</b>		<b>-</b>	<b>7.426,7</b>	<b>-</b>	<b>5.921,8</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Tal como se observa en el Cuadro 46, entre los ajustes extracontables practicados en 2013 merecen destacarse, por su importancia cuantitativa, los que se enumeran a continuación.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, las correcciones al resultado contable más relevantes fueron las correspondiente al IS, con un valor neto de 1.725 millones de euros (el 62,2% más que en 2012), ascendiendo el importe de los aumentos al resultado contable (ajustes positivos) por este concepto a 4.035 millones de euros (tasa del 2,3% respecto a 2012), siendo consignados en 363.485 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media por entidad fue de 11.100 euros. Por otro lado, el importe de sus disminuciones al resultado contable (ajustes negativos) fue de 2.310 millones de euros (disminución del 19,8% respecto a 2012) y esas se consignaron en 201.153 declaraciones, con una cuantía media por entidad de 11.482 euros.

Las correcciones al resultado contable que ocuparon el segundo lugar en importancia por el valor de su saldo positivo fueron las correspondientes a las pérdidas por deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo de 1.628 millones de euros. Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 1.720 millones de euros, mientras que las disminuciones extracontables fueron de 93 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo negativo, el primer concepto a destacar fue el ajuste debido a las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, con un saldo de -165 millones de euros (-106 millones de euros en 2012). Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 59 millones de euros (un 49% menos que en 2012), y se reflejaron en 938 declaraciones. Como consecuencia, su cuantía media por entidad fue de 62.858 euros. Por otro lado, las disminuciones extracontables fueron de 224 millones de euros (cifra muy similar a la de 2012), consignándose en 2.996 declaraciones, por lo que su cuantía media por entidad fue de 74.857 euros.

El segundo concepto reseñable estaba constituido por la corrección relativa a las exenciones para evitar la doble imposición internacional, con un saldo negativo de 159 millones de euros en 2013 (-138 millones de euros en 2012). Los ajustes positivos por este concepto fueron de 9,3 millones de euros (un 7% más que en 2012), mientras que los ajustes negativos alcanzaron un importe de 168 millones de euros (147 millones de euros en 2012).

El tercer concepto a destacar fue el ajuste debido a la amortización acelerada, cuyo saldo ascendió a -152 millones de euros en 2013 (-151 millones de euros en 2012). Los aumentos extracontables por este concepto ascendieron a 122 millones de euros (un 3,3% menos que en 2012), mientras que las disminuciones fueron de 275 millones de euros (278 millones de euros en 2012).

En el Cuadro 47 se ofrece el importe de cada uno de los principales ajustes, tanto de signo positivo como negativo en las ERD, en los ejercicios 2012 y 2013, así como sus tasas de variación, algunas de las cuales ya se han mencionado anteriormente.

Cuadro 47  
COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN  
IS 2012 Y 2013

Ajustes	2012					2013					Tasas de variación
	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Aumentos		Disminuciones		Saldo	Saldo
	Millones euros	% s/ajuste global	Millones euros	% s/ajuste global	Millones euros	Millones euros	% s/ajuste global	Millones euros	% s/ajuste global	Millones euros	
1. Impuesto sobre Sociedades	3.943,3	12,8%	2.879,7	7,4%	1.063,6	4.034,7	14,1%	2.309,7	9,5%	1.725,0	62,2%
2. Amortizaciones	753,2	11,6%	955,8	12,9%	-202,6	544,5	3,0%	569,1	10,3%	-24,6	87,9%
2.1. Libertad de amortización	547,4	14,0%	620,8	11,2%	-73,4	301,0	7,4%	245,7	6,4%	55,3	175,3%
2.2. Amortización acelerada	126,6	96,8%	277,8	97,8%	-151,2	122,4	95,7%	274,7	98,4%	-152,3	-0,7%
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	79,2	3,2%	57,2	3,6%	22,0	86,1	3,1%	s.e	s.e	s.e	s.e
2.4. Limitación de la amortización contable	-	-	-	-	-	34,9	0,3%	s.e	s.e	s.e	s.e
3. Arrendamiento financiero <sup>(1)</sup>	300,1	31,3%	248,1	21,7%	52,0	255,4	29,6%	185,0	23,2%	70,4	35,5%
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	3.385,5	2,3%	1.218,4	1,5%	2.167,2	2.807,1	2,3%	307,4	0,4%	2.499,8	15,3%
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	2.788,2	2,6%	823,6	1,4%	1.964,6	2.383,8	2,6%	198,3	0,4%	2.185,4	11,2%
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	4,0	0,1%	10,4	0,3%	-6,4	19,4	0,6%	3,7	0,1%	15,7	345,1%
4.3. Otras <sup>(2)</sup>	593,4	1,7%	384,4	1,9%	209,0	404,0	1,5%	105,3	0,4%	298,7	42,9%
5. Deducción del fondo de comercio	6,4	0,8%	5,7	1,1%	0,7	10,0	3,3%	4,8	1,3%	5,2	618,4%
6. Gastos por donativos y liberalidades	64,1	11,3%	-	-	64,1	74,3	10,5%	-	-	74,3	15,9%
7. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	6,0	2,9%	-	-	6,0	8,2	3,1%	-	-	8,2	36,6%
8. Revalorizaciones contables	9,0	1,1%	2,4	1,2%	6,6	18,4	2,2%	8,1	2,6%	10,3	55,8%
9. Aplicación del valor normal de mercado	57,7	0,2%	21,0	0,4%	36,6	73,0	2,1%	23,5	5,4%	49,5	35,1%
10. Depreciación monetaria	-	-	65,2	21,1%	-65,2	-	-	61,7	30,8%	-61,7	5,4%
11. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	3,7	1,3%	-3,7	-	-	3,6	1,0%	-3,6	2,0%
12. Errores contables	72,1	25,9%	110,7	12,0%	-38,6	98,2	28,0%	134,5	15,3%	-36,3	6,1%
13. Operaciones a plazo o con precio aplazado	236,6	44,8%	128,2	28,0%	108,4	128,3	28,0%	122,9	28,5%	5,4	-95,0%
14. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	41,6	8,8%	11,1	4,5%	30,5	11,3	3,5%	29,9	7,5%	-18,6	-161,0%
15. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	61,8	0,4%	107,4	0,8%	-45,6	64,5	1,4%	75,8	1,3%	-11,3	75,2%
16. Exenciones para evitar doble imposición internacional	8,7	2,4%	147,1	0,4%	-138,4	9,3	0,8%	167,9	0,6%	-158,5	-14,5%
17. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	5,7	1,5%	-5,7	-	-	6,7	1,6%	-6,7	-17,7%
18. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(3)</sup>	43,7	2,3%	55,5	1,4%	-11,8	53,3	3,4%	61,9	1,9%	-8,6	27,1%
19. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración <sup>(4)</sup>	75,7	5,2%	121,7	13,4%	-46,0	72,3	2,1%	37,6	0,9%	34,7	175,4%
20. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.093,8	14,4%	1.127,0	13,8%	-33,1	1.109,4	15,7%	1.140,3	15,0%	-30,9	6,7%
21. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	84,0	21,2%	84,1	23,8%	0,0	70,4	12,7%	64,3	11,5%	6,0	13.450,3%
22. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.606,8	13,1%	1.578,6	12,3%	28,1	1.449,0	11,6%	1.524,4	11,6%	-75,4	-368,1%
23. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	115,6	41,3%	221,6	40,7%	-105,9	59,0	36,6%	224,3	32,2%	-165,3	-56,0%
24. Restantes correcciones	2.133,6	13,0%	353,5	1,1%	1.780,1	2.397,9	1,2%	363,4	0,2%	2.034,5	14,3%
<b>TOTAL <sup>(5)</sup></b>	<b>14.099,5</b>	<b>5,2%</b>	<b>9.452,4</b>	<b>3,9%</b>	<b>4.647,0</b>	<b>13.348,5</b>	<b>5,2%</b>	<b>7.426,7</b>	<b>3,6%</b>	<b>5.921,8</b>	<b>27,4%</b>

s.e.: secreto estadístico

<sup>(1)</sup> Incluye: la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.<sup>(2)</sup> Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a<sup>(3)</sup> AIE: agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: unión temporal de empresas.<sup>(4)</sup> Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un<sup>(5)</sup> Incluyendo las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: AEAT y elaboración propia

Tal como se observa en el Cuadro 47 y se ha comentado anteriormente, las correcciones al resultado contable del ejercicio 2013 en las ERD arrojaron un saldo positivo de 5.922 millones de euros, produciéndose un aumento del 27,4% respecto a 2012 (saldo positivo de 4.647 millones de euros). Los ajustes positivos dieron lugar a un aumento global del resultado contable de 13.349 millones de euros, con una tasa de variación del -5,3% respecto a los ajustes positivos practicados por las ERD en 2012 (14.100 millones de euros), mientras que los de signo negativo lo minoraron en 7.427 millones de euros, con una tasa de variación del -21,4% respecto a 2012 (9.452 millones de euros).

Las mayores tasas de variación de aquellos ajustes extracontables practicados por las ERD en 2013 con cierta relevancia cuantitativa se produjeron en las siguientes partidas:

- Los ajustes englobados en el concepto denominado “aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos”, cuyo saldo positivo ascendió a 6 millones de euros en 2013, mientras que en 2012 había sido prácticamente nulo. Los ajustes positivos por este concepto en 2013 fueron de 70 millones de euros y los de signo negativo de 64 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 12,7 y 11,5%, respectivamente. En 2012, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 84 millones de euros y los de signo negativo de 84,1 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 21,2 y 23,8%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de la deducción del fondo de comercio, con un saldo que ascendió a 5,2 millones de euros en 2013, registrándose un aumento del 618,4% respecto a 2012, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo por importe de 0,7 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2013 fueron de 10 millones de euros y los de signo negativo de 4,8 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 3,3 y 1,3%, respectivamente. En 2012, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 6,4 millones de euros y los de signo negativo de 5,7 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 0,8 y 1,1%, respectivamente.
- Los ajustes derivados de las dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente, en concreto, a provisiones y gastos por pensiones, cuyo saldo positivo ascendió a un total de 16 millones de euros en 2013, registrándose un aumento del 345,1% respecto a 2012, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo negativo por importe de 6,4 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2013 fueron de 19 millones de euros y los de signo negativo de 3,7 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 0,6 y 0,1%, respectivamente. En 2012, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 4 millones de euros y los de signo negativo de 10,4 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 0,1 y 0,3%, respectivamente.
- Los ajustes derivados del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, cuyo saldo negativo en 2013 ascendió a 75 millones de euros, registrándose una disminución del 368,1% respecto a 2012, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo por importe de 28 millones de euros.

Los ajustes positivos por este concepto en 2013 fueron de 1.449 millones de euros y los de signo negativo de 1.524 millones de euros, con un peso relativo sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 11,6% en ambos. En 2012, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 1.607 millones de euros y los de signo negativo de 1.579 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 13,1 y 12,3%, respectivamente.

- Los ajustes englobados en el concepto denominado “reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales”, cuyo saldo en 2013 fue de -19 millones de euros, registrándose una caída del 161%, respecto a 2012, año en que dichos ajustes tuvieron un saldo positivo de 31 millones de euros. Los ajustes positivos por este concepto en 2013 fueron de 11 millones de euros y los de signo negativo de 30 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 3,5 y 7,5%, respectivamente. En 2012, los ajustes positivos por este concepto habían sido de 42 millones de euros y los de signo negativo de 11 millones de euros, con unos pesos relativos sobre los importes correspondientes al conjunto global de declarantes del impuesto del 8,8 y 4,5%, respectivamente.

La **base imponible** de las ERD **antes de aplicar la compensación de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores** se situó en -3.696 millones de euros en 2013, cifra superior en el 65,8% a la de 2012 (-10.799 millones de euros), y su participación respecto al importe global de dicha magnitud disminuyó casi en 21 puntos porcentuales, al pasar del 16,6% en 2012 al -4,1% en 2013. Por tanto, el elevado importe de signo negativo del saldo del resultado contable (beneficios menos pérdidas) de las ERD en 2013, no resultó en absoluto contrarrestado con los ajustes al resultado contable, lo que condujo a que el importe de la base imponible antes de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores continuara siendo en 2013 de signo negativo, a pesar de que experimentó una tasa de crecimiento superior a la observada en el resultado contable.

La **compensación de bases imponibles negativas de períodos anteriores** en las ERD fue de 5.019 millones de euros en 2013, cifra superior en el 14,6% a la de 2012 (4.379 millones de euros), y su participación sobre el importe global de dicha magnitud aumentó en 7 décimas porcentuales, al pasar del 27,7% en 2012 al 28,4% en 2013. Obsérvese que su aportación en el total siguió siendo relevante, lo que pone en evidencia la persistente acumulación de bases imponibles negativas de las PYME que no tuvieron incidencia en las liquidaciones anteriores del impuesto, siendo esta circunstancia aún más acusada que en las medianas y grandes empresas.

La combinación de una base imponible agregada antes de la compensación de bases imponibles negativas de las ERD, cuyo importe fue de -3.696 millones de euros en 2013, con el descuento sobre aquella del importe de las compensaciones de bases imponibles negativas de períodos anteriores, que fue de 5.019 millones de euros, condujo a un importe de la base imponible neta de dichas entidades en 2013 que se situó en -8.714 millones de euros, lo que se tradujo en un incremento del 42,6% respecto al saldo resultante en 2012, el cual había sido de -15.178 millones de euros.

La **base imponible positiva** aportada por las ERD en el ejercicio 2013 ascendió a 15.439 millones de euros, cifra superior en el 1,1% a la del ejercicio anterior (15.279 millones de euros). Dicho crecimiento es inferior al aumento del 19,3% experimentado por la base imponible de signo positivo acumulada por el total de declarantes del impuesto, lo que explica que la aportación de las ERD a la base



imponible positiva del impuesto experimentara una pérdida de 1,8 puntos porcentuales, hasta situarse en el 10,4% en 2013 (en 2012 había sido del 12,2%). La cuantía media por declarante de esta magnitud creció el 0,8%, al pasar de 50.526 en 2012 a 50.909 euros en 2013. Conviene resaltar que la aportación de las ERD disminuyó levemente al trasladarse del resultado contable positivo (el 10,8% del total) a la base imponible positiva (el ya citado 10,4%), pudiéndose interpretar para ello que los ajustes extracontables incidieron de una manera menos perjudicial en las ERD que en las medianas y grandes empresas.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió a 3.852 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 0,5% respecto a 2012 (3.832 millones de euros), y un descenso de 1,7 puntos porcentuales en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 11,5% en 2012 al 9,8% en 2013, debido a que la cuota íntegra para el total de declarantes creció en 2013 con una tasa del 17,9% respecto a 2012, porcentaje muy superior al incremento registrado para las ERD. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 12.826 euros en 2013, cifra superior en el 0,3% a la del ejercicio 2012 (12.792 euros). El citado leve aumento en la cuota íntegra de las ERD se explicaba, fundamentalmente, por la evolución creciente de la base imponible positiva en 2013 (tasa del 1,1%).

El **tipo medio de gravamen** en 2013 para el conjunto de las ERD fue del 25%, lo que supuso una disminución cercana a 1 décima porcentual respecto al tipo medio de 2012 (25,1%), debido a que el aumento registrado en la base imponible positiva (tasa del 1,1%) fue ligeramente superior al de la cuota íntegra (tasa del 0,5%). El tipo medio para la totalidad de declarantes del IS evolucionó en el mismo sentido, al disminuir 3 décimas porcentuales (descenso motivado por el mayor aumento experimentado por la base imponible positiva que por la cuota íntegra, al registrar tasas de variación del 19,4 y 17,9%, respectivamente).

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD permanecieron prácticamente inalteradas, situándose en 667 millones de euros (668 millones de euros en 2012), lo que representó el 5,6% de las minoraciones totales en el ejercicio 2013, lo que supuso 7 décimas porcentuales menos que en 2012 (el 6,3%), como consecuencia, entre otras causas, de una notable reducción de las deducciones por doble imposición interna en este colectivo. No obstante, se aprecia que las medianas y grandes empresas continuaron disponiendo de mayores recursos para aplicarse las minoraciones en la cuota íntegra, rebajando el pago final del impuesto, que las ERD, circunstancia que se pone de manifiesto por el bajo peso de las minoraciones de esas respecto al total.

Por otro lado, como ya se ha explicado detalladamente en el Capítulo II dedicado a los cambios normativos, considerar el recorte general de los incentivos que operan en la cuota íntegra que comenzó a aplicarse en 2007, a raíz de la reforma introducida en el TRLIS por la Ley 35/2006. Por lo que se refiere al ejercicio 2013, diversos incentivos como, por ejemplo, la deducción por inversiones en bienes de interés cultural y la bonificación por actividades exportadoras de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales, se vieron nuevamente recortados, de manera análoga a lo sucedido en ejercicios anteriores, en línea con la progresiva reducción hasta su definitiva eliminación. Además, la Ley 14/2013 modificó, con efectos para los períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, el artículo 44 del TRLIS de forma que, en términos generales y en el caso de entidades a las que resultaba de aplicación el tipo general de gravamen, el tipo del 35%, o la escala de gravamen prevista en el artículo 114 del TRLIS, las deducciones por actividades de I+D+i que se generasen en períodos impositivos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, podían, opcionalmente, quedar excluidas del

límite conjunto establecido para las deducciones previstas en el apartado 1 del artículo 44 del TRLIS y aplicarse con un descuento del 20% de su importe.

El detalle de las distintas clases de minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por este colectivo y sus variaciones entre los ejercicios 2012 y 2013 se recogen en el Cuadro 48, y en el Gráfico 16 se representa la estructura de estas minoraciones. Las participaciones respecto a las minoraciones aplicadas por la totalidad de los declarantes en ambos ejercicios se muestran en el Cuadro 49.

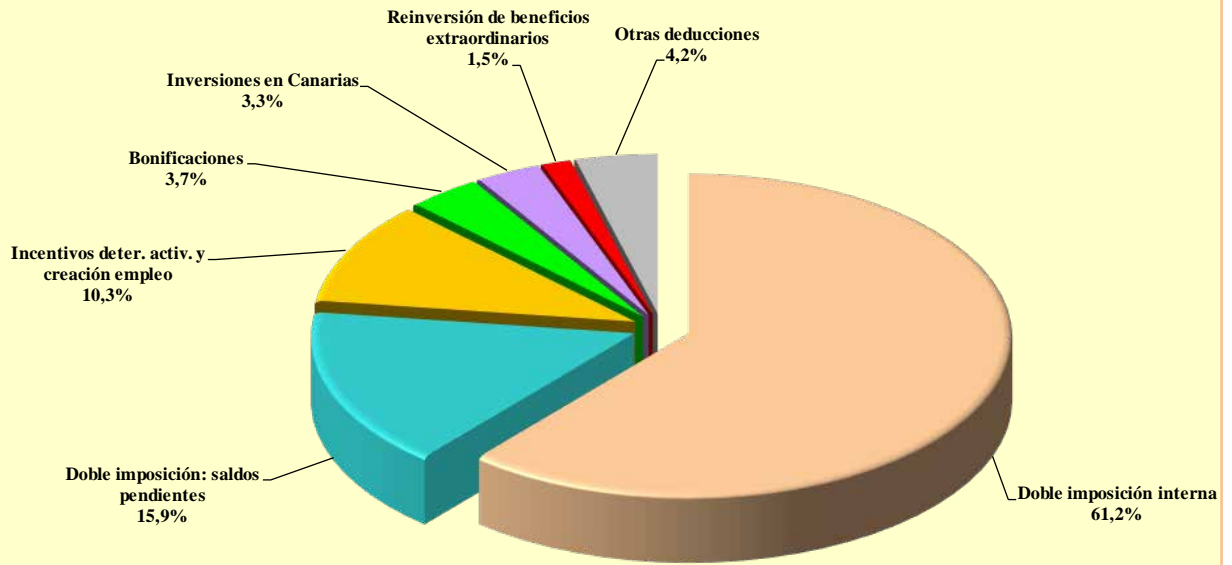
Cuadro 48  
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN  
IS 2012 Y 2013

Concepto	2012			2013			Variación porcentual		
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Estructura	Declarantes	Importe (millones de euros)	Estructura	Declarantes	Importe	Estructura
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>28,5</b>	<b>4,3%</b>	-	<b>24,7</b>	<b>3,7%</b>	-	<b>-13,4%</b>	<b>-0,6</b>
Venta bienes corporales producidos en Canarias	249	3,6	0,5%	267	3,4	0,5%	7,2%	-3,4%	0,0
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	10	0,5	0,1%	12	1,1	0,2%	20,0%	103,8%	0,1
Cooperativas especialmente protegidas	1.318	4,5	0,7%	1.308	5,0	0,8%	-0,8%	11,5%	0,1
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	714	7,4	1,1%	693	6,9	1,0%	-2,9%	-7,2%	-0,1
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	139	8,9	1,3%	134	5,1	0,8%	-3,6%	-43,2%	-0,5
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	7	0,1	0,0%	6	0,2	0,0%	-14,3%	26,7%	0,0
Operaciones financieras	178	3,4	0,5%	184	3,0	0,4%	3,4%	-12,7%	-0,1
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>559,0</b>	<b>83,7%</b>	-	<b>530,6</b>	<b>79,5%</b>	-	<b>-5,1%</b>	<b>-4,2</b>
<b>Deducciones por doble imposición interna</b>	-	<b>450,3</b>	<b>67,5%</b>	-	<b>408,6</b>	<b>61,2%</b>	-	<b>-9,3%</b>	<b>-6,3</b>
Dividendos al 5/10%	30	0,5	0,1%	35	0,2	0,0%	16,7%	-55,6%	-0,1
Dividendos al 50%	3.186	14,1	2,1%	3.183	13,8	2,1%	-0,1%	-2,1%	0,0
Dividendos al 100%	3.399	410,6	61,5%	3.277	370,7	55,5%	-3,6%	-9,7%	-6,0
Plusvalías	141	25,2	3,8%	114	23,8	3,6%	-19,1%	-5,4%	-0,2
<b>Deducciones socios SOCIMI</b>	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.
<b>Deducciones por doble imposición internacional</b>	-	<b>15,5</b>	<b>2,3%</b>	-	<b>16,1</b>	<b>2,4%</b>	-	<b>3,5%</b>	<b>0,1</b>
Transparencia fiscal internacional	12	0,0	0,0%	9	0,0	0,0%	-25,0%	103,3%	0,0
Impuestos pagados en el extranjero	959	11,8	1,8%	1.135	11,1	1,7%	18,4%	-6,0%	-0,1
Dividendos y participaciones en beneficios	184	3,7	0,6%	212	5,0	0,7%	15,2%	33,1%	0,1
<b>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</b>	-	<b>93,1</b>	<b>14,0%</b>	-	<b>106,0</b>	<b>15,9%</b>	-	<b>13,8%</b>	<b>1,9</b>
Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores	2.541	89,3	13,4%	2.755	101,4	15,2%	8,4%	13,6%	1,8
Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores	327	3,8	0,6%	423	4,5	0,7%	29,4%	18,5%	0,1
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>80,1</b>	<b>12,0%</b>	-	<b>112,2</b>	<b>16,8%</b>	-	<b>40,0%</b>	<b>4,8</b>
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	38	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	7.459	37,0	5,5%	13.134	68,7	10,3%	76,1%	85,6%	4,8
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	4.397	7,4	1,1%	4.743	7,1	1,1%	7,9%	-4,3%	0,0
Inversiones en Canarias	3.511	19,9	3,0%	3.652	21,9	3,3%	4,0%	10,1%	0,3
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	421	1,7	0,3%	840	4,5	0,7%	99,5%	162,0%	0,4
Reinversión beneficios extraordinarios	1.267	14,0	2,1%	1.414	9,8	1,5%	11,6%	-29,7%	-0,6
Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>667,6</b>	<b>100%</b>	-	<b>667,4</b>	<b>100%</b>	-	<b>0,0%</b>	-

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT y elaboración propia

Gráfico 16  
ESTRUCTURA DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA  
DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN  
IS 2013



Cuadro 49						
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA						
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES. IS 2012 Y 2013						
Concepto	2012		2013		Variación porcentual	
	Declarantes	Importe	Declarantes	Importe	Declarantes	Importe
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>8,3%</b>	-	<b>8,0%</b>	-	<b>-0,3</b>
Venta bienes corporales producidos en Canarias	69,6%	4,9%	77,4%	10,4%	7,8	5,5
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	31,3%	3,3%	35,3%	6,6%	4,0	3,3
Cooperativas especialmente protegidas	53,5%	24,6%	52,3%	21,3%	-1,2	-3,3
Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	81,8%	23,5%	83,5%	32,3%	1,7	8,8
Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	58,4%	6,7%	58,0%	3,0%	-0,4	-3,7
Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	1,5%	0,5%	1,2%	0,7%	-0,3	0,2
Operaciones financieras	63,1%	6,9%	63,9%	15,7%	0,8	8,8
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>6,2%</b>	-	<b>5,2%</b>	-	<b>-1,0</b>
<b>Deducciones por doble imposición interna</b>	-	<b>6,8%</b>	-	<b>5,1%</b>	-	<b>-1,7</b>
Dividendos al 5/10%	48,4%	59,3%	52,2%	47,1%	3,8	-12,2
Dividendos al 50%	62,5%	17,6%	61,1%	15,8%	-1,4	-1,8
Dividendos al 100%	51,3%	6,5%	49,5%	4,8%	-1,8	-1,7
Plusvalías	46,5%	16,1%	41,5%	13,0%	-5,0	-3,1
<b>Deducciones socios SOCIMI</b>	50,0%	4,8%	-	-	-	-
<b>Deducciones por doble imposición internacional</b>	-	<b>4,5%</b>	-	<b>6,8%</b>	-	<b>2,3</b>
Transparencia fiscal internacional	75,0%	2,1%	69,2%	17,4%	-5,8	15,3
Impuestos pagados en el extranjero	49,8%	6,2%	51,0%	8,3%	1,2	2,1
Dividendos y participaciones en beneficios	48,0%	2,5%	50,7%	4,8%	2,7	2,3
<b>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</b>	-	<b>4,4%</b>	-	<b>5,5%</b>	-	<b>1,1</b>
Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores	56,7%	5,5%	54,8%	5,6%	-1,9	0,1
Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores	50,5%	0,8%	49,1%	4,4%	-1,4	3,6
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>7,0%</b>	-	<b>7,2%</b>	-	<b>0,2</b>
Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	79,5%	7,3%	69,1%	18,0%	-10,4	10,7
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	64,2%	5,1%	75,4%	7,9%	11,2	2,8
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	61,6%	8,1%	60,5%	6,8%	-1,1	-1,3
Inversiones en Canarias	85,0%	13,4%	83,3%	7,4%	-1,7	-6,0
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	70,8%	28,9%	81,3%	16,9%	10,5	-12,0
Reinversión beneficios extraordinarios	49,6%	13,2%	49,8%	5,2%	0,2	-8,0
Entidades sometidas a normativa foral	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>6,3%</b>	-	<b>5,6%</b>	-	<b>-0,7</b>

Fuente: Elaboración propia

En las ERD, las deducciones por doble imposición interna al 100% mantuvieron en 2013 su prevalencia dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra, a pesar de su disminución en un 9,7%, situándose su importe en 371 millones de euros (el 55,5% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 4,8% del monto global de estas deducciones para el conjunto de la totalidad de declarantes del impuesto (el 6,5% en 2012).

El importe de los saldos de deducciones por doble imposición pendientes de ejercicios anteriores se incrementó respecto al ejercicio anterior, registrándose una tasa de variación del 1,9%, pasando de 93

millones de euros en 2012 a 106 millones de euros en 2013 (el 15,9% del total de minoraciones en las ERD), lo que representó el 5,5% del importe global de estas deducciones para el colectivo formado por la totalidad de declarantes del impuesto (1,1 puntos porcentuales menos que en 2012). Dentro de dicha magnitud, una gran parte de su importe (el 95,7%), 101 millones de euros (el 15,2% del importe global de las minoraciones aplicadas por las ERD), provenían de las deducciones por doble imposición interna de periodos anteriores, cuya tasa de variación fue del 13,6% respecto a 2012.

El importe del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo aumentó en el 40,0% en 2013, pasando de 80 millones de euros en 2012 a 112 millones de euros en 2013. Su participación en 2013 fue del 16,8% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD (12% en 2012) y su peso relativo, del 7,2% respecto al importe global para todo el colectivo de declarantes (7% en 2012). Más de los tres cuartos partes del importe de este conjunto de deducciones (concretamente, el 80,7%), 91 millones de euros, provenía del grupo de deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, cuyo importe agregado se situó en 69 millones de euros (representando el 10,3% de estas deducciones aplicadas por la totalidad de declarantes del impuesto), lo que supuso un aumento del 85,6% respecto a 2012, y las deducciones por inversiones en Canarias, con un importe de 22 millones de euros (representando el 7,4% de la deducción aplicada por la totalidad de los declarantes del impuesto), lo que se tradujo en una tasa de variación del 10,1% respecto a 2012.

Las bonificaciones supusieron el 3,7% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD en 2013 y su importe ascendió a 25 millones de euros (representando el 8% del importe de las bonificaciones correspondientes a la totalidad de declarantes del impuesto en 2013), cifra inferior en un 13,4% a la de 2012, como consecuencia, fundamentalmente, de los descensos registrados en las bonificaciones por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales (-43,2%), de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (-7,2%), y de las operaciones financieras (-12,7%). Destaca la escasa importancia relativa del colectivo ERD en algunas de estas bonificaciones en 2013, ya que el importe de la bonificación aplicada por el régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas correspondiente a ERD tan sólo supuso el 0,7% de su cuantía global, el importe de la bonificación por actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales supuso el 3% y el importe de la bonificación por explotaciones navieras establecidas en Canarias correspondiente a ERD supuso el 6,6% de su cuantía global en dicho año. Por el contrario, las participaciones de las ERD en las bonificaciones de las rentas obtenidas en Ceuta y Melilla y de las rentas de las cooperativas especialmente protegidas fueron sustancialmente mayores, representando el 32,3 y 21,3% de sus cuantías totales.

Las ERD aportaron el 11,7% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2013, participación que se redujo respecto a la observada en 2012 (el 13,9%), como consecuencia de que el aumento de la cuota líquida de la totalidad de declarantes fue superior al de la relativa a las ERD (tasas del 19,7% y del 0,7%, respectivamente), pasando el importe de dicha magnitud correspondiente a las ERD de 3.164 millones de euros en 2012 a 3.185 millones de euros en 2013. Ello se debió a la ligera variación de la cuota íntegra de estas entidades, con una tasa del 0,5%, más el escaso peso de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD respecto del total. La cuota líquida media por cada entidad acogida al régimen especial de las ERD fue de 10.733 euros en 2013, cifra superior en el 0,4% a la correspondiente al ejercicio 2012 (10.693 euros). El crecimiento experimentado por la cuota líquida de las ERD en 2013 se debió fundamentalmente al aumento de su base imponible positiva.

El **tipo efectivo de gravamen** de las ERD en 2013 se situó en el 20,6%, produciéndose una disminución de 1 décima porcentual respecto a 2012 (tipo efectivo del 20,7%), lo que se explica por el menor aumento experimentado por la cuota líquida en comparación con la base imponible positiva. Ese descenso contrasta con la evolución del tipo efectivo de gravamen resultante en el conjunto integrado por la totalidad de declarantes, que aumentó en 5 centésimas porcentuales.

Asimismo, el **tec1** de las ERD disminuyó cerca de 3 décimas porcentuales en 2013 respecto al valor registrado en 2012, pasando del 24,2% al 23,9%, si bien fue inferior en 1 punto porcentual al **tec1** de 2013 correspondiente a la totalidad de declarantes (24,9%). De forma análoga a la evolución del **tec1**, el tipo efectivo corregido **tec2** de las ERD se situó en el 23,8% en 2013, reduciéndose en 4 décimas porcentuales respecto al valor de dicho indicador en 2012 (el 24,2%), siendo a su vez superior en 2,3 puntos porcentuales al **tec2** observado en 2013 para la totalidad de declarantes (21,5%).

Si se comparan los tipos efectivos corregidos de los efectos de las minoraciones tanto en la base imponible como en la cuota íntegra para evitar la doble imposición con el tipo efectivo sin corregir de las ERD, se observa que los citados en primer lugar diferían sensiblemente del tipo efectivo tanto en 2012 como en 2013, mientras que el **tec2** y el **tec1** tenían valores similares, lo que significa que solo las deducciones por doble imposición interna tenían trascendencia para el tipo efectivo, mientras que el peso de las deducciones y de las exenciones por doble imposición internacional era reducido. Además, la disminución observada en el tipo efectivo de las ERD entre los ejercicios 2012 y 2013 se intensificó al prescindir para su cálculo de las deducciones de doble imposición interna, lo que significa que el papel de estas aumentó en el tipo efectivo y que los restantes elementos del impuesto indujeron solo una leve caída de los tipos efectivos corregidos. Por último, si se comparan los tipos efectivos corregidos de las ERD con los referidos a la totalidad de los declarantes del impuesto, se observa que mientras que los **tec1** de las ERD se situaban en torno a 1 punto porcentual por debajo de los globales, la situación en los **tec2** era la contraria, excediendo en alrededor de 2,3 puntos porcentuales de los correspondientes a la totalidad de los declarantes, debido a la mayor incidencia de las deducciones por doble imposición internacional y sobre todo de las exenciones por doble imposición internacional en las medianas y grandes empresas que en las ERD.

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD ascendieron a un total de 847 millones de euros en 2013, produciéndose un descenso del 12,1% respecto al periodo impositivo 2012 (964 millones de euros) y una participación relativa del 29,4% en comparación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2013, lo que supuso una disminución de 2 décimas porcentuales respecto a su peso en 2012, el cual había sido del 29,6%. Esa contracción fue más intensa que la registrada en 2012 (tasa de variación del -8,5% respecto a 2011), que a su vez fue precedida de un período de continuadas caídas del importe de las retenciones e ingresos a cuenta relativos a las ERD (tasas de variación del -17, -11,2 y -2,6% en 2009, 2010 y 2011, respectivamente). Como ya se ha comentado en el apartado III.1.8 de “Pagos a cuenta” de este libro, el factor principal para que ello sucediera radicaba en la acusada caída que se produjo, de manera generalizada, en los tipos de interés en los mercados financieros. Así, por ejemplo, según el informe “Síntesis de Indicadores Económicos”, publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad, el tipo de interés medio en 2013 de la Deuda Pública del Estado en el mercado secundario a 3 años se redujo en más de un tercio, pasando del 3,98% en 2012 al 2,53% en 2013. Por otro lado, en el caso de los pasivos bancarios, el tipo de interés medio ponderado que las entidades de crédito ofrecían a las

sociedades no financieras por depósitos a la vista fue del 0,39% en 2013 (0,49% en 2012), mientras que en el caso de los depósitos a plazo este se situó en el 1,55% en 2013 (1,90% en 2012). No obstante, cabe resaltar que, a pesar del decrecimiento observado en el ejercicio 2013, la aportación de las retenciones e ingresos a cuenta de las ERD al importe total continuó siendo muy elevada, máxime si se compara con los pesos de ese colectivo en otras magnitudes del IS.

En relación con los pagos fraccionados y la cuota diferencial cabe señalar que los datos recogidos en el Cuadro 45 se refieren únicamente a los imputables al ámbito de la AGE, quedando excluidos del análisis los atribuibles a las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de las rentas que pudieran haber obtenido las ERD en dichos territorios en régimen de tributación conjunta entre la AGE y las AAFF.

La parte imputable a la AGE de los **pagos fraccionados** realizados por las ERD en 2013 ascendió a 1.371 millones de euros, lo que representó el 11,2% de la correspondiente a la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrándose un descenso del 6,9% respecto a 2012 (1.473 millones de euros). Obsérvese que la moderada participación de los pagos fraccionados de las ERD en el total, indica que estas anticiparon el impuesto en similar medida que las medianas y grandes empresas, en 2013, de forma similar a lo que sucedía en 2012.

Por último, la **cuota diferencial** neta imputable a la AGE correspondiente a las ERD fue de 967 millones de euros, experimentando un crecimiento del 32,8% respecto a 2012 (728 millones de euros). Así, la participación respecto al total disminuyó en 4 centésimas porcentuales respecto a 2012, situándose en el 8,3% (en 2012 había sido del 8,7%). Obsérvese que, a pesar del citado incremento del importe de la cuota diferencial de las ERD en 2013, aún se obtuvo una baja aportación de ese colectivo a la cuota diferencial de la totalidad de los declarantes, lo que pone de manifiesto la mayor capacidad de las medianas y grandes empresas para posponer el pago del impuesto al momento de presentar la declaración anual que las ERD.

### III.1.12. Distribución por agrupaciones de sectores de actividad económica

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el IS 2013 para cada uno de los grupos de sectores de actividad económica y su comparación con los resultados correspondientes al período impositivo 2012. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado, atendiendo a su actividad económica principal, en las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros



9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 50 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2013 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado IX del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 50  
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  
IS 2013

Variable	Total agrupaciones de sectores		Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras		Energía		Industria		Construcción		Comercio y reparaciones		Hostelería y restauración	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
<b>Número de empresas</b>	<b>1.431.008</b>		<b>37.869</b>		<b>27.613</b>		<b>113.028</b>		<b>153.525</b>		<b>276.088</b>		<b>71.340</b>	
<b>Resultado contable neto</b>	<b>1.190.078</b>	<b>41.354,5</b>	<b>32.998</b>	<b>179,7</b>	<b>23.454</b>	<b>6.748,4</b>	<b>97.384</b>	<b>197,9</b>	<b>118.598</b>	<b>-363,8</b>	<b>234.554</b>	<b>10.175,6</b>	<b>60.489</b>	<b>-596,0</b>
Participación %	100%	100%	2,8%	0,4%	2,0%	16,3%	8,2%	0,5%	10,0%	-0,9%	19,7%	24,6%	5,1%	-1,4%
<b>Ajustes extracontables (*)</b>	<b>-</b>	<b>47.542,7</b>	<b>-</b>	<b>346,4</b>	<b>-</b>	<b>4.718,4</b>	<b>-</b>	<b>6.893,2</b>	<b>-</b>	<b>2.908,3</b>	<b>-</b>	<b>3.208,6</b>	<b>-</b>	<b>743,5</b>
Total aumentos	-	254.458,9	-	723,5	-	13.220,6	-	18.196,7	-	11.318,7	-	14.634,9	-	2.243,6
Participación %	-	100%	-	0,3%	-	5,2%	-	7,2%	-	4,4%	-	5,8%	-	0,9%
Total disminuciones	-	206.916,2	-	377,1	-	8.502,1	-	11.303,5	-	8.410,4	-	11.426,2	-	1.500,1
Participación %	-	100%	-	0,2%	-	4,1%	-	5,5%	-	4,1%	-	5,5%	-	0,7%
<b>Base imponible positiva</b>	<b>384.319</b>	<b>148.869,2</b>	<b>13.472</b>	<b>1.039,1</b>	<b>6.292</b>	<b>14.229,3</b>	<b>34.557</b>	<b>15.372,2</b>	<b>31.141</b>	<b>7.281,1</b>	<b>86.451</b>	<b>20.270,4</b>	<b>13.834</b>	<b>1.641,6</b>
Participación %	100%	100%	3,5%	0,7%	1,6%	9,6%	9,0%	10,3%	8,1%	4,9%	22,5%	13,6%	3,6%	1,1%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>374.069</b>	<b>39.287,4</b>	<b>12.987</b>	<b>273,0</b>	<b>6.195</b>	<b>4.248,1</b>	<b>33.935</b>	<b>4.478,0</b>	<b>27.437</b>	<b>1.592,5</b>	<b>85.700</b>	<b>5.875,1</b>	<b>13.714</b>	<b>466,6</b>
Participación %	100%	100%	3,5%	0,7%	1,7%	10,8%	9,1%	11,4%	7,3%	4,1%	22,9%	15,0%	3,7%	1,2%
<b>Tipo medio de gravamen</b>	<b>-</b>	<b>26,39%</b>	<b>-</b>	<b>26,27%</b>	<b>-</b>	<b>29,85%</b>	<b>-</b>	<b>29,13%</b>	<b>-</b>	<b>21,87%</b>	<b>-</b>	<b>28,98%</b>	<b>-</b>	<b>28,42%</b>
<b>Minoraciones en cuota íntegra</b>	<b>-</b>	<b>12.015,3</b>	<b>-</b>	<b>65,8</b>	<b>-</b>	<b>2.218,3</b>	<b>-</b>	<b>797,0</b>	<b>-</b>	<b>510,4</b>	<b>-</b>	<b>1.383,1</b>	<b>-</b>	<b>62,9</b>
Participación %	-	100%	-	0,5%	-	18,5%	-	6,6%	-	4,2%	-	11,5%	-	0,5%
Bonificaciones	-	307,4	-	4,5	-	170,3	-	17,4	-	4,2	-	18,1	-	0,4
Deducciones doble imposición	-	10.160,2	-	49,6	-	1.872,2	-	317,7	-	477,5	-	1.102,9	-	36,9
Ded. inversión y creación empleo	-	1.547,7	-	11,7	-	175,9	-	461,9	-	28,6	-	262,1	-	25,6
<b>Cuota líquida</b>	<b>367.823</b>	<b>27.293,9</b>	<b>12.846</b>	<b>207,3</b>	<b>6.069</b>	<b>2.029,9</b>	<b>33.681</b>	<b>3.687,8</b>	<b>27.287</b>	<b>1.082,9</b>	<b>85.139</b>	<b>4.492,8</b>	<b>13.570</b>	<b>403,8</b>
Participación %	100%	100%	3,5%	0,8%	1,6%	7,4%	9,2%	13,5%	7,4%	4,0%	23,1%	16,5%	3,7%	1,5%
<b>Tipo efectivo de gravamen</b>	<b>-</b>	<b>18,33%</b>	<b>-</b>	<b>19,95%</b>	<b>-</b>	<b>14,27%</b>	<b>-</b>	<b>23,99%</b>	<b>-</b>	<b>14,87%</b>	<b>-</b>	<b>22,16%</b>	<b>-</b>	<b>24,60%</b>
Tipo efectivo corregido tec1	-	24,93%	-	24,55%	-	27,06%	-	25,78%	-	21,34%	-	27,42%	-	26,13%
Tipo efectivo corregido tec2	-	21,54%	-	24,64%	-	25,79%	-	23,36%	-	20,10%	-	22,89%	-	25,12%
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	<b>-</b>	<b>2.878,9</b>	<b>-</b>	<b>31,6</b>	<b>-</b>	<b>56,9</b>	<b>-</b>	<b>151,5</b>	<b>-</b>	<b>105,9</b>	<b>-</b>	<b>280,0</b>	<b>-</b>	<b>81,4</b>
Participación %	-	100%	-	1,1%	-	2,0%	-	5,3%	-	3,7%	-	9,7%	-	2,8%
<b>Pagos fraccionados (AGE)</b>	<b>-</b>	<b>12.219,2</b>	<b>-</b>	<b>68,7</b>	<b>-</b>	<b>829,1</b>	<b>-</b>	<b>1.815,3</b>	<b>-</b>	<b>279,0</b>	<b>-</b>	<b>2.184,9</b>	<b>-</b>	<b>175,1</b>
Participación %	-	100%	-	0,6%	-	6,8%	-	14,9%	-	2,3%	-	17,9%	-	1,4%
<b>Cuota diferencial (AGE)</b>	<b>609.719</b>	<b>11.688,8</b>	<b>19.932</b>	<b>106,7</b>	<b>10.669</b>	<b>1.074,2</b>	<b>53.608</b>	<b>1.641,8</b>	<b>52.262</b>	<b>682,9</b>	<b>129.329</b>	<b>1.966,4</b>	<b>25.630</b>	<b>145,8</b>
Participación %	100%	100%	3,3%	0,9%	1,7%	9,2%	8,8%	14,0%	8,6%	5,8%	21,2%	16,8%	4,2%	1,2%

(\*) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Continúa...

Cuadro 50 (continuación)  
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA  
IS 2013

Variable	Transportes y comunicaciones		Servicios financieros y seguros		Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)		Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)		Alquileres inmobiliarios		Enseñanza, sanidad y otros servicios personales		No clasificados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Número de empresas	48.810		24.766		210.625		116.171		89.530		113.496		148.147	
Resultado contable neto	42.416	3.905,7	22.087	34.697,8	178.259	4.942,9	95.092	-19.507,9	75.496	-2.332,0	98.261	1.843,2	110.990	1.463,2
Participación %	3,6%	9,4%	1,9%	83,9%	15,0%	12,0%	8,0%	-47,2%	6,3%	-5,6%	8,3%	4,5%	9,3%	3,5%
Ajustes extracontables (*)	-	4.243,6	-	-10.094,4	-	20.081,5	-	8.702,9	-	3.682,8	-	3.128,7	-	-1.020,9
Total aumentos	-	10.385,6	-	82.977,5	-	54.608,5	-	16.566,1	-	8.312,5	-	14.287,9	-	6.982,8
Participación %	-	4,1%	-	32,6%	-	21,5%	-	6,5%	-	3,3%	-	5,6%	-	2,7%
Total disminuciones	-	6.142,1	-	93.071,9	-	34.526,9	-	7.863,1	-	4.629,7	-	11.159,2	-	8.003,7
Participación %	-	3,0%	-	45,0%	-	16,7%	-	3,8%	-	2,2%	-	5,4%	-	3,9%
Base imponible positiva	14.964	10.027,0	12.242	26.637,4	63.761	34.005,0	15.964	2.341,2	29.117	5.223,2	31.401	6.967,0	31.123	3.834,7
Participación %	3,9%	6,7%	3,2%	17,9%	16,6%	22,8%	4,2%	1,6%	7,6%	3,5%	8,2%	4,7%	8,1%	2,6%
Cuota íntegra	14.577	2.948,8	11.194	4.502,8	62.902	9.946,9	15.791	663,3	29.068	1.449,2	30.576	1.946,2	29.993	896,8
Participación %	3,9%	7,5%	3,0%	11,5%	16,8%	25,3%	4,2%	1,7%	7,8%	3,7%	8,2%	5,0%	8,0%	2,3%
Tipo medio de gravamen	-	29,41%	-	16,90%	-	29,25%	-	28,33%	-	27,75%	-	27,94%	-	23,39%
Minoraciones en cuota íntegra	-	333,1	-	796,3	-	4.732,1	-	178,0	-	397,4	-	271,4	-	269,5
Participación %	-	2,8%	-	6,6%	-	39,4%	-	1,5%	-	3,3%	-	2,3%	-	2,2%
Bonificaciones	-	29,7	-	0,8	-	9,6	-	11,7	-	25,3	-	12,2	-	3,2
Deducciones doble imposición	-	88,2	-	741,7	-	4.554,2	-	151,0	-	346,6	-	211,0	-	210,6
Ded. inversión y creación empleo	-	215,1	-	53,9	-	168,3	-	15,3	-	25,5	-	48,1	-	55,8
Cuota líquida	14.405	2.625,6	10.971	3.706,5	60.222	5.217,8	15.352	485,3	28.324	1.051,8	30.294	1.674,9	29.663	627,5
Participación %	3,9%	9,6%	3,0%	13,6%	16,4%	19,1%	4,2%	1,8%	7,7%	3,9%	8,2%	6,1%	8,1%	2,3%
Tipo efectivo de gravamen	-	26,18%	-	13,91%	-	15,34%	-	20,73%	-	20,14%	-	24,04%	-	16,37%
Tipo efectivo corregido tec1	-	26,88%	-	16,60%	-	28,42%	-	27,06%	-	26,30%	-	27,02%	-	21,72%
Tipo efectivo corregido tec2	-	26,19%	-	13,03%	-	23,20%	-	26,36%	-	26,40%	-	27,01%	-	15,78%
Retenciones e ingresos a cuenta	-	101,0	-	778,8	-	419,8	-	237,4	-	474,9	-	92,6	-	67,1
Participación %	-	3,5%	-	27,1%	-	14,6%	-	8,2%	-	16,5%	-	3,2%	-	2,3%
Pagos fraccionados (AGE)	-	604,8	-	3.023,3	-	1.899,8	-	98,5	-	354,6	-	829,7	-	56,3
Participación %	-	4,9%	-	24,7%	-	15,5%	-	0,8%	-	2,9%	-	6,8%	-	0,5%
Cuota diferencial (AGE)	22.624	1.837,2	16.874	-171,2	99.455	2.887,3	42.284	148,7	51.512	217,3	49.098	738,2	36.442	413,6
Participación %	3,7%	15,7%	2,8%	-1,5%	16,3%	24,7%	6,9%	1,3%	8,4%	1,9%	8,1%	6,3%	6,0%	3,5%

(\*) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

La agrupación de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 2,6% del total de declarantes del IS en 2012, fue la que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible positiva como de cuota líquida, 0,7 y 0,8%, respectivamente. La carga tributaria de esta agrupación, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 26,3%, nivel inferior en 1 décima porcentual a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 20%, fue superior al global en 7 décimas porcentuales. El *tec1* registrado en esta agrupación fue 3 décimas porcentuales inferior al global, mientras que el *tec2* se situó en el 24,6%, con una diferencia positiva respecto al global de 3,1 puntos porcentuales.

La agrupación de la **energía** poseía un peso significativo en el importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en esta agrupación representaron tan sólo el 1,9% de la población declarante del IS en 2013 y, sin embargo, aportaron el 9,6% de la base imponible positiva y el 7,4% de la cuota líquida. También destacó la sustancial aportación de la agrupación al importe agregado de las minoraciones en la cuota íntegra, que fue del 18,5%. La mayor parte de dichas minoraciones (el 84,4%) correspondieron a las deducciones por doble imposición. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, cifrada en 15,6 puntos porcentuales (el tipo medio fue del 29,9%, siendo el más alto de todas las agrupaciones de sectores económicos y el efectivo del 14,3%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido *tec1* (27,1%), con lo cual se elimina el efecto de las deducciones por doble imposición, la diferencia anterior queda reducida a 2,8 puntos porcentuales. El *tec1* registrado en esta agrupación superó en 2,2 puntos porcentuales al global, mientras que el *tec2* se situó en el 25,8%, con una diferencia positiva respecto al global de 4,3 puntos porcentuales.

La agrupación de la **industria**, con el 7,9% de los declarantes del IS en 2013, aportó el 10,3% de la base imponible positiva y el 13,5% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación se situó en el 29,1% (el cuarto en importancia) y su tipo efectivo de gravamen en el 24%, con una diferencia de 5,7 puntos porcentuales por encima del tipo efectivo global, mientras que el tipo efectivo *tec2* se situó en el 23,4%, es decir, 1,9 puntos porcentuales por encima del valor global de este indicador.

La agrupación de la **construcción**, la tercera en importancia en cuanto al número de declarantes (el 10,7% del total), tuvo una participación del 4,9% en la base imponible positiva global del ejercicio y del 4% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue de 4,5 puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 21,9%, siendo este el segundo menor de la totalidad de las agrupaciones de sectores económicos, mientras que su tipo efectivo, el 14,9%, fue inferior al tipo efectivo global en 3,4 puntos porcentuales, siendo este el tercero menor de todas las agrupaciones. El tipo efectivo corregido *tec2* para esta agrupación de sectores fue del 20,1%, valor inferior al global en 1,4 décima porcentual.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, las cuales presentaron el 19,3% de las declaraciones referidas al ejercicio 2013. La participación de estas entidades en la base imponible positiva del impuesto fue del 13,6% (siendo la tercera agrupación más importante en cuanto a participación en el importe de dicha variable), mientras que su aportación a la cuota líquida del IS en el ejercicio 2013 fue aún superior, el 16,5%, convirtiéndose así en la segunda agrupación con la mayor aportación en términos de esa magnitud. Su tipo medio de gravamen se situó en el 29% y su tipo efectivo en el 22,2%. Si se compara el tipo efectivo de esta agrupación de sectores con el global se obtiene una diferencia positiva de 3,9 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la moderada incidencia de las bonificaciones y deducciones en esta agrupación, las cuales absorbieron el 23,5% de su cuota íntegra, siendo el valor de esta “*ratio*” 7,1 puntos porcentuales inferior a la resultante para la totalidad de los

declarantes del impuesto, el 30,6%. Aun así, si se atiende al valor del tipo efectivo corregido tec2, con lo que se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna y por doble imposición internacional, así como las exenciones por doble imposición internacional, la diferencia es de 1,4 puntos porcentuales (el tec2 de esta agrupación fue del 22,9%, frente al 21,5% para el total de declarantes).

Los pesos en los importes totales de la base imponible positiva y la cuota líquida de la agrupación de los sectores de **hostelería y restauración**, que comprendía el 5% del número total de declarantes del IS en 2013, fueron solo del 1,1% y 1,5%, respectivamente, situándose en el penúltimo puesto, tan sólo por encima de la agricultura, ganadería y pesca. Destaca la moderada importancia cuantitativa que en esta agrupación tuvieron las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales absorbieron el 13,5% de su cuota íntegra y supusieron solo el 0,5% de la cuantía global de minoraciones para el colectivo total de entidades declarantes en 2013. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 28,4% y su tipo efectivo en el 24,6%, superando este último en 6,3 puntos porcentuales al global, diferencia que se convierte en 1,2 puntos porcentuales si lo que se comparan son los valores del tec1, resultando superior el correspondiente a dicha agrupación (26,1%) al global (24,9%).

La agrupación de los sectores de **transportes y comunicaciones**, con el 3,4% de los declarantes del ejercicio, aportó el 6,7% de la base imponible positiva y el 9,6% de la cuota líquida. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación supusieron sólo el 2,8% del importe global para la totalidad de declarantes del impuesto y su efecto reductor de la carga impositiva no fue excesivo, puesto que sólo absorbieron el 11,3% de la cuota íntegra de la agrupación. Su tipo medio de gravamen fue del 29,4% (el segundo en importancia por detrás del correspondiente a la agrupación de las empresas de energía, el cual fue del 29,9%) y su tipo efectivo se situó en el 26,2%, siendo el más elevado de todas las agrupaciones (7,9 puntos porcentuales por encima del global). El tipo efectivo corregido tec2 de la agrupación fue del 26,2%, es decir, 4,7 puntos porcentuales por encima de su valor para el colectivo total de declarantes.

La agrupación de los sectores de **servicios financieros y de seguros**, con tan solo una representación del 1,7% en el número total de declarantes, aportó el 17,9% de la base imponible positiva global, siendo la segunda en importancia en cuanto a participación en el importe de esa magnitud. Su aportación a la cuota íntegra también fue elevada, el 11,5%, pero menor que en la base imponible positiva, ocupando el tercer lugar en importancia relativa, solo tras las agrupaciones de servicios a las empresas excepto los inmobiliarios; y de comercio y reparaciones, con el 19,7 y el 15%, respectivamente. Las minoraciones en la cuota íntegra correspondientes a esta agrupación representaron el 6,6% de su cuantía global y absorbieron el 17,7% de su cuota íntegra. La participación de esta agrupación de sectores económicos en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2013 fue del 13,6%. El tipo medio que resultó para esta agrupación fue del 16,9%, situándose en 9,5 puntos porcentuales por debajo del global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (IIC, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen de la agrupación fue del 13,9%, con una diferencia respecto al global de 4,4 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido tec1 de la agrupación se situó en el 16,6%, esto es, 8,3 puntos porcentuales por debajo del global, debido a las deducciones por doble imposición interna. La diferencia fue de 8,5 puntos porcentuales si se atiende al tipo efectivo corregido tec2, cuyo valor para esta agrupación fue del 13%, siendo este el menor de todas las agrupaciones, debido al relevante papel de las exenciones por doble imposición internacional.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2013 (el segundo en importancia), con una representación del 14,7% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible positiva global fue del 22,8%, siendo la agrupación más importante en cuanto a participación en esa magnitud, al igual que ocurrió con su peso en términos de cuota líquida, que fue del 19,1%. Las minoraciones en la cuota íntegra de este sector supusieron el 39,4% del total de estas minoraciones en 2013 y tuvieron un papel muy importante en la disminución de la carga fiscal final por el IS de esta agrupación, ya que absorbieron el 47,6% de su cuota íntegra. Como consecuencia, se observa una gran diferencia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen. Así, el tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 29,3%, mientras que su tipo efectivo se situó sólo en el 15,3%, esto es, 14 puntos porcentuales por debajo. Además, su tipo medio resultó ser el tercero más alto de todas las agrupaciones, mientras que su tipo efectivo fue el tercero más bajo. Dentro de las minoraciones en la cuota íntegra fueron especialmente relevantes las deducciones por doble imposición interna, que absorbieron el 45,8% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas. Como consecuencia, la distancia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen se convirtió en muy inferior si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido tec1 (el 28,4%), pasando de los 15,2 puntos porcentuales mencionados a 9 décimas porcentuales. Por su parte, el tipo efectivo corregido tec2 en esta agrupación se situó en el 23,2%, esto es, 1,7 puntos porcentuales por encima del correspondiente al total de declarantes.

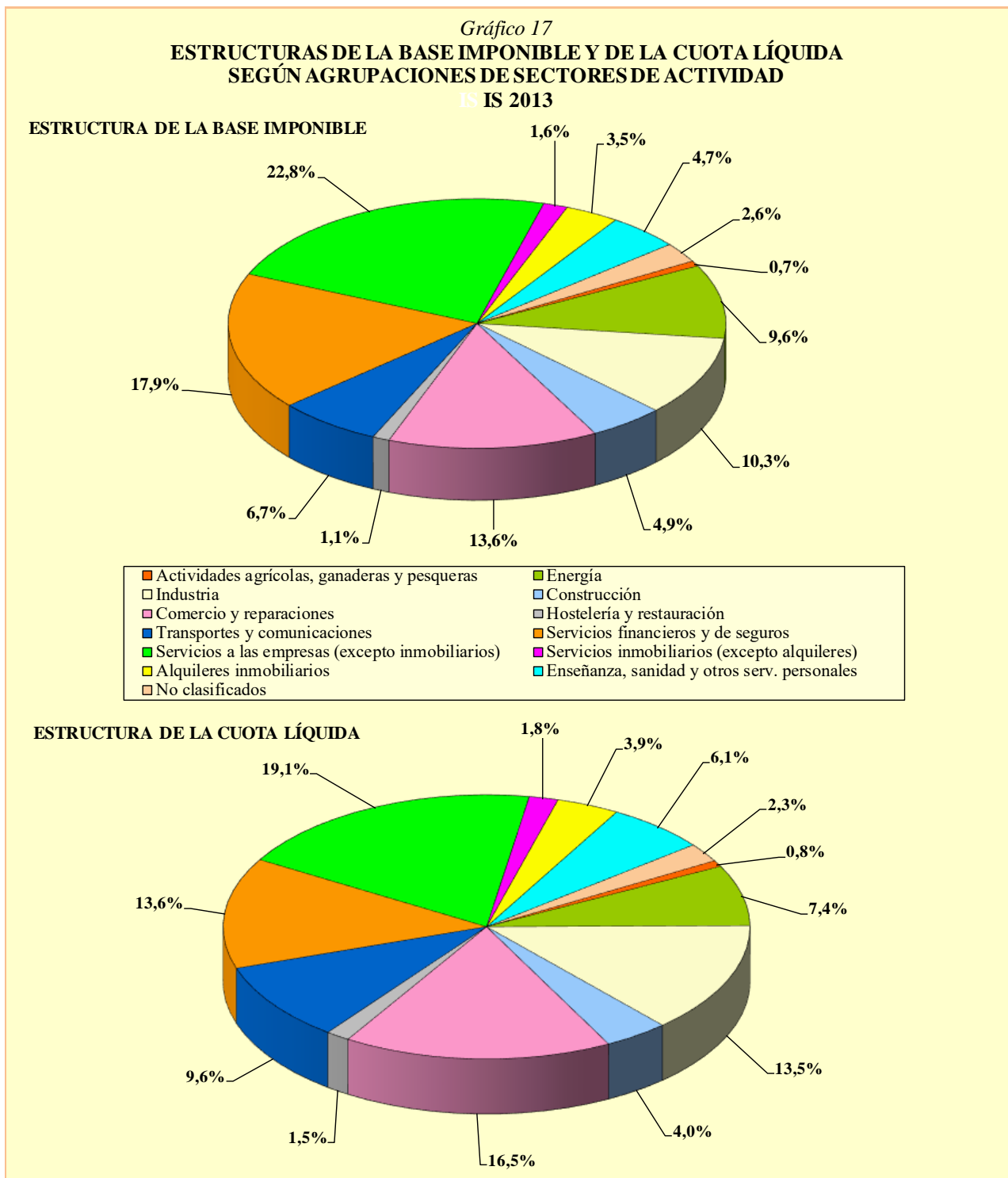
Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 8,1% de las entidades declarantes del IS en 2013, aportaron solo el 1,6% del importe total de la base imponible positiva y el 1,8% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. Destacó el bajo peso relativo de las minoraciones en la cuota íntegra en este sector (el 1,5% del total) y, al contrario de lo que ocurrió con la agrupación anterior, el efecto de dichas minoraciones fue de magnitud moderada, ya que absorbieron el 26,8% de la cuota íntegra de la agrupación. El tipo medio de gravamen de esta agrupación de sectores económicos fue del 28,3% y su tipo efectivo del 20,7%. Sus tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 se situaron en el 27,1 y 26,4, respectivamente.

Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 6,3% del colectivo de declarantes del IS en 2013, aportando el 3,5% de la base imponible positiva y el 3,9% de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 27,8%, es decir, 1,4 puntos porcentuales por encima del global, y su tipo efectivo, en el 20,1%, esto es, 1,8 puntos porcentuales más que el global.

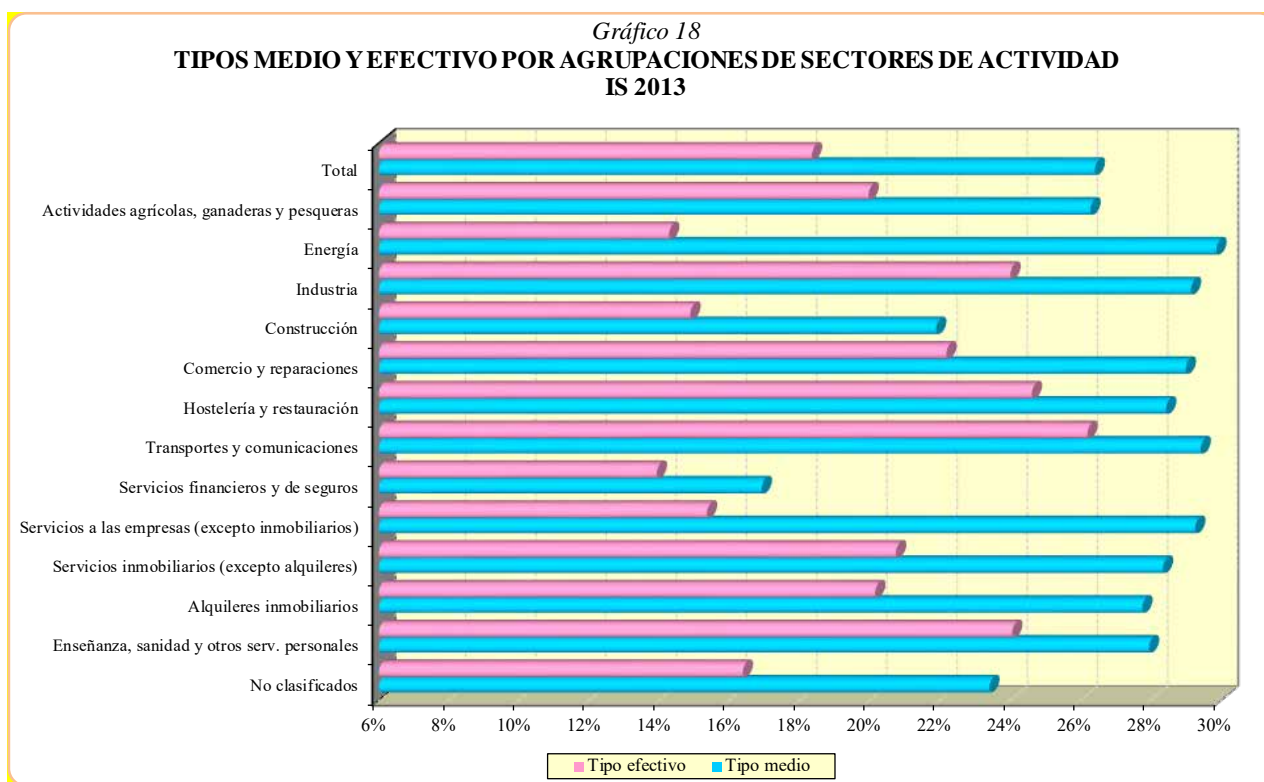
Aquellas entidades comprendidas en la agrupación de los sectores de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 7,9% de los declarantes del IS en el ejercicio 2013, tuvieron una participación en la base imponible positiva global del impuesto de tan solo del 4,7% y del 6,1% en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen de la agrupación fue del 27,9% y su tipo efectivo, del 24%, siendo este último 5,7 puntos porcentuales superior al global. La moderada diferencia entre sus tipos medio y efectivo de gravamen, que se cifró en 3,9 puntos porcentuales, fue consecuencia de la escasa importancia de las minoraciones en la cuota íntegra que aplicaron las entidades de esta agrupación, las cuales aportaron solo el 2,3% del importe total de esa magnitud y representaron el 13,9% del importe de su cuota íntegra.

Por último, en el Cuadro 50 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, de **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 17 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividades económicas en el ejercicio 2013.



La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de las agrupaciones de sectores económicos en el ejercicio 2013 se recoge en el Gráfico 18.



En el Cuadro 51 se muestra la evolución entre los ejercicios 2012 y 2013 del número de declarantes, de las medias de las cuotas íntegra y líquida por entidad, así como de los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes varió de forma moderada en la mayoría de las agrupaciones de sectores económicos en 2013, prevaleciendo las tasas negativas y destacando la variación experimentada por el sector de no clasificados, al crecer el 168,4% respecto al ejercicio anterior, de manera que el número de entidades que no consignaron en su declaración código de actividad alguno o lo hicieron de forma errónea, creció sustancialmente. Las mayores disminuciones se produjeron en las empresas que se dedicaban a la construcción y las pertenecientes al sector de la hostelería y la restauración, con caídas del 8,9 y 7,7%, respectivamente.

Respecto a las cuantías medias de la cuota íntegra y la cuota líquida, destacaron las intensas caídas que se produjeron en el sector de no clasificados, con tasas del -66,5 y -27,4%, respectivamente. Por el contrario, en la mayoría de las agrupaciones se produjeron incrementos en esas variables, pudiendo destacarse los crecimientos que se registraron en: los servicios a las empresas excepto los inmobiliarios, con tasas del 60,6 y 78,8%, respectivamente; y en la agrupación de hostelería y restauración, con tasas del 36,3 y 41,7%, respectivamente. También destacó el aumento experimentado en las entidades dedicadas al comercio y reparaciones, con una tasa del 23,5% para la cuota íntegra media y del 30,3% para la cuota líquida media, así como el incremento en la cuota íntegra media que se observó en el sector de la energía, con una tasa del 37,4%, si bien su cuota líquida medio creció en menor medida, con una tasa del 3,2%.



Cuadro 51  
DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD  
IS 2012 Y 2013

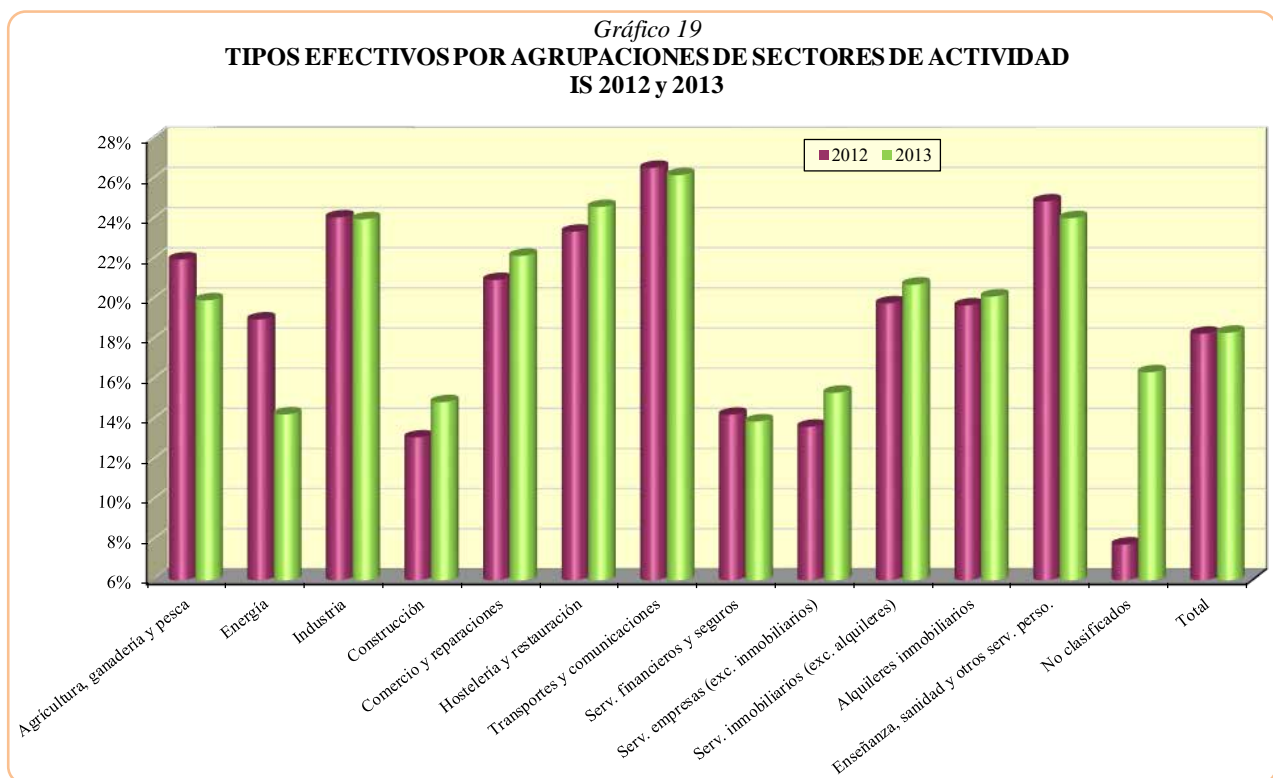
Agrupaciones de sectores	Número de declarantes			Cuota íntegra media (euros)			Tipo medio de gravamen			Cuota líquida media (euros)			Tipo efectivo de gravamen		
	2012	2013	Tasas de variación	2012	2013	Tasas de variación	2012	2013	Diferen. porcen.	2012	2013	Tasas de variación	2012	2013	Diferen. porcen.
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	39.160	37.869	-3,3%	16.872	21.017	24,6%	25,90%	26,27%	0,37	14.479	16.138	11,5%	21,98%	19,95%	-2,03
Energía	28.836	27.613	-4,2%	498.983	685.736	37,4%	29,81%	29,85%	0,04	324.055	334.465	3,2%	18,99%	14,27%	-4,72
Industria	119.861	113.028	-5,7%	109.397	131.958	20,6%	29,00%	29,13%	0,13	91.452	109.492	19,7%	24,08%	23,99%	-0,09
Construcción	168.435	153.525	-8,9%	60.548	58.044	-4,1%	21,49%	21,87%	0,38	37.149	39.686	6,8%	13,12%	14,87%	1,75
Comercio y reparaciones	293.871	276.088	-6,1%	55.503	68.554	23,5%	28,90%	28,98%	0,08	40.506	52.771	30,3%	20,96%	22,16%	1,20
Hostelería y restauración	77.274	71.340	-7,7%	24.970	34.025	36,3%	28,11%	28,42%	0,31	20.995	29.760	41,7%	23,37%	24,60%	1,23
Transportes y comunicaciones	51.710	48.810	-5,6%	177.645	202.290	13,9%	29,35%	29,41%	0,06	162.474	182.267	12,2%	26,55%	26,18%	-0,37
Servicios financieros y seguros	25.696	24.766	-3,6%	527.066	402.253	-23,7%	21,00%	16,90%	-4,10	365.965	337.843	-7,7%	14,25%	13,91%	-0,34
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	222.672	210.625	-5,4%	98.489	158.133	60,6%	28,91%	29,25%	0,34	48.453	86.643	78,8%	13,65%	15,34%	1,69
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	123.639	116.171	-6,0%	41.998	42.008	0,0%	27,92%	28,33%	0,41	30.551	31.613	3,5%	19,80%	20,73%	0,93
Alquileres inmobiliarios	92.803	89.530	-3,5%	43.518	49.854	14,6%	28,01%	27,75%	-0,26	31.356	37.134	18,4%	19,69%	20,14%	0,45
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	120.184	113.496	-5,6%	56.053	63.653	13,6%	27,85%	27,94%	0,09	50.479	55.287	9,5%	24,87%	24,04%	-0,83
No clasificados	55.195	148.147	168,4%	89.339	29.900	-66,5%	25,25%	23,39%	-1,86	29.144	21.156	-27,4%	7,78%	16,37%	8,59
<b>TOTAL</b>	<b>1.419.336</b>	<b>1.431.008</b>	<b>0,8%</b>	<b>91.023</b>	<b>105.027</b>	<b>15,4%</b>	<b>26,72%</b>	<b>26,39%</b>	<b>-0,33</b>	<b>63.342</b>	<b>74.204</b>	<b>17,1%</b>	<b>18,28%</b>	<b>18,33%</b>	<b>0,05</b>

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Por otro lado, cabe señalar que se registraron leves oscilaciones en los tipos medios de gravamen entre 2012 y 2013 en la totalidad de las agrupaciones de sectores económicos, salvo en los de servicios financieros y de seguros, cuyo tipo medio disminuyó en 4,1 puntos porcentuales, y en el sector de no clasificados, con un tipo medio que fue 1,9 puntos porcentuales inferior en 2013. En las restantes agrupaciones de sectores económicos, las diferencias entre los tipos medios en los citados ejercicios no sobrepasaron las 4 décimas porcentuales.

Por el contrario, en los tipos efectivos de gravamen sí se produjeron cambios relevantes en un mayor número agrupaciones de sectores económicos, pudiéndose destacar la subida que se registró en 2013 en el sector de no clasificados, aumentando en 8,6 puntos porcentuales. Por otro lado, el tipo efectivo disminuyó en sectores como el de la energía y la agricultura, ganadería y pesca, con variaciones de -4,7 y -2 puntos porcentuales, respectivamente.

En el Gráfico 19 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad en los ejercicios 2012 y 2013.



### III.1.13. Distribución por tipos de gravamen

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2012 y 2013 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado III.1.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2013, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 28, 114 y en la disposición adicional duodécima del TRLIS, en el artículo 43 de la Ley 19/1994 y en el artículo 9 de la Ley 11/2009, eran los siguientes:

- **0%**: los fondos de pensiones y las SOCIMI.

- **1%**: las IIC financieras, sociedades y fondos de inversión inmobiliarios que satisfacían determinadas condiciones y el fondo de regulación del mercado hipotecario.
- **4%**: las entidades ZEC<sup>26</sup>.
- **10%**: las fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 49/2002.
- **15%**: las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizaran actividades económicas, sobre la parte de base imponible que no excediese de 300.000 euros<sup>27</sup>.
- **20%**: las cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos; las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media fuese inferior a 25 empleados sobre la parte de la base imponible que no excediese de 300.000 euros, en caso de mantenimiento o creación de empleo<sup>28</sup>, excepto si, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del TRLIS, debieron tributar a un tipo diferente del general; y las entidades de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013, que realizaran actividades económicas, por la base imponible que excediese de 300.000 euros.
- **25%**: las mutuas de seguros generales, las mutualidades de previsión social, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, las sociedades de garantía recíproca (SGR), las sociedades de reafianzamiento de SGR, las cooperativas de crédito, las cajas rurales, las comunidades de montes vecinales en mano común, los fondos de promoción de empleo, las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos, los partidos políticos<sup>29</sup>, las entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos de la Ley 49/2002 y la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, las ERD<sup>30</sup> sobre la parte de la base imponible que no excediese de 300.000 euros, y, por último, las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios fuese inferior a 5 millones de euros y la plantilla media fuese inferior a 25 empleados, sobre la parte de la base imponible que excediese de 300.000 euros, en el supuesto de mantenimiento o creación de empleo, excepto si, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del TRLIS, debieron tributar a un tipo diferente del general.
- **30%**: aplicable con carácter general y a las ERD sobre la parte de la base imponible que excediese de 300.000 euros.

---

<sup>26</sup> El artículo 43 de la Ley 19/1994 regula el tipo de gravamen especial aplicable a aquella parte de base imponible que corresponda a las operaciones que se realicen material y efectivamente en el ámbito geográfico de la ZEC.

<sup>27</sup> El tipo de gravamen aplicable a las entidades de nueva creación fue introducido en el artículo 7 de la Ley 11/2013.

<sup>28</sup> El tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de empleo se regulaba en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

<sup>29</sup> El artículo 11 de la Ley Orgánica 8/2007 establece la aplicación del tipo de gravamen del 25% sobre la base imponible positiva que corresponda a las rentas no exentas obtenidas por los partidos políticos.

<sup>30</sup> El tipo de gravamen del 25% aplicable a las ERD se regulaba, con carácter general, en el artículo 114 del TRLIS y, en caso de mantenimiento o creación de empleo, en la disposición adicional duodécima del TRLIS.

- **35%**: las sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

En el Cuadro 52 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2012 y 2013, acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que, para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los fondos de pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del impuesto.

Cuadro 52  
DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GRAVAMEN. ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA.  
IS 2012 Y 2013

Importes en millones de euros

Variable	Tipo 1%			Tipo 10%			Tipo 20% <sup>(1)</sup>			Tipo 25% <sup>(2)</sup>			Tipo reducido empresas de reducida dimensión <sup>(3)</sup>			Tipo general <sup>(4)</sup>		
	2012	2013	Tasa de variación	2012	2013	Tasa de variación	2012	2013	Tasa de variación	2012	2013	Tasa de variación	2012	2013	Tasa de variación	2012	2013	Tasa de variación
Número de declarantes	2.188	3.356	53,4%	514	508	-1,2%	4.843	4.979	2,8%	4.874	4.800	-1,5%	302.396	303.271	0,3%	60.438	64.990	7,5%
Resultado contable neto	4.977,1	8.176,8	64,3%	45,1	42,6	-5,5%	353,5	380,2	7,5%	830,5	1.169,0	40,8%	12.657,0	12.294,6	-2,9%	77.309,3	81.213,4	5,1%
Ajustes extracontables <sup>(5)</sup>	41,1	71,5	73,9%	-21,6	-13,6	37,2%	-4,6	51,7	1216,0%	79,7	-115,1	-244,4%	3.512,3	4.196,0	19,5%	27.482,4	42.369,9	54,2%
Total aumentos	71,9	98,1	36,4%	809,1	794,8	-1,8%	105,2	196,1	86,3%	3.390,9	4.115,1	21,4%	5.399,9	5.909,4	9,4%	98.372,5	94.251,2	-4,2%
Total disminuciones	30,8	26,6	-13,7%	830,7	808,4	-2,7%	109,9	144,4	31,4%	3.311,2	4.230,2	27,8%	1.887,7	1.713,4	-9,2%	70.890,1	51.881,4	-26,8%
Base imponible positiva	3.988,0	7.211,8	80,8%	22,7	28,1	24,0%	345,7	427,6	23,7%	868,0	1.012,2	16,6%	15.278,8	15.439,3	1,1%	100.423,5	119.694,1	19,2%
Cuota íntegra	39,9	72,2	80,7%	2,0	2,5	22,1%	63,5	78,9	24,1%	212,3	236,4	11,4%	3.831,8	3.852,3	0,5%	29.161,8	35.020,0	20,1%
Tipo medio de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	9,00%	8,87%	-0,13	18,38%	18,45%	0,07	24,46%	23,35%	-1,10	25,08%	24,95%	-0,13	29,04%	29,26%	0,22
Minoraciones en cuota íntegra	s.e.	s.e.	s.e.	0,3	0,7	160,9%	22,9	28,9	26,1%	50,7	53,7	5,8%	667,5	667,3	0,0%	9.780,7	11.248,3	15,0%
Bonificaciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	13,9	18,7	34,3%	0,6	5,0	684,7%	28,4	24,6	-13,5%	299,6	259,0	-13,6%
Deducciones doble imposición	0,0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.	3,0	2,7	-11,2%	27,9	28,3	1,7%	559,0	530,6	-5,1%	8.444,6	9.598,3	13,7%
Ded.inversión y creación empleo	0,0	0,0	-	0,2	0,6	168,9%	6,0	7,5	25,5%	22,2	20,4	-8,4%	80,0	112,1	40,1%	1.036,5	1.391,1	34,2%
Cuota líquida	39,9	72,2	80,7%	1,8	1,8	2,6%	40,6	50,0	23,0%	161,6	182,7	13,1%	3.164,3	3.184,9	0,7%	19.382,5	23.778,1	22,7%
Tipo efectivo de gravamen	1,00%	1,00%	0,00	7,89%	6,53%	-1,36	11,75%	11,69%	-0,06	18,61%	18,05%	-0,56	20,71%	20,63%	-0,08	19,30%	19,87%	0,56
Tipo efectivo corregido tec1	1,00%	1,00%	0,00	7,91%	6,54%	-1,37	12,43%	12,27%	-0,17	21,68%	20,70%	-0,98	24,24%	23,93%	-0,31	26,89%	27,62%	0,73
Tipo efectivo corregido tec2	1,00%	1,00%	0,00	7,91%	6,63%	-1,28	12,59%	12,29%	-0,30	21,80%	20,84%	-0,96	24,32%	24,00%	-0,32	23,85%	25,68%	1,83
Retenciones e ingresos a cuenta	118,6	195,5	64,8%	0,7	0,8	11,0%	18,8	19,5	3,7%	47,5	55,3	16,4%	562,4	501,3	-10,9%	1.112,7	1.079,7	-3,0%
Pagos fraccionados (AGE)	112,6	0,5	-99,6%	1,3	0,7	-48,3%	21,6	26,4	22,4%	129,5	153,6	18,6%	1.300,9	1.245,4	-4,3%	8.451,7	8.883,8	5,1%
Cuota diferencial (AGE)	-191,3	-123,8	35,3%	-0,2	0,4	304,7%	0,1	4,3	4109,0%	-16,5	-27,3	-65,5%	1.300,9	1.437,0	10,5%	9.338,5	13.295,2	42,4%

s.e.: secreto estadístico

(1) Recoge los datos correspondientes a entidades gravadas al 20%, excepto empresas que cumplan los requisitos establecidos en la disposición adicional duodécima del TRLIS, por mantenimiento o creación de empleo.

(2) Recoge los datos correspondientes a entidades gravadas al 25%, excepto empresas de reducida dimensión.

(3) Recoge los datos correspondientes exclusivamente a las empresas de reducida dimensión. Dichas entidades tributaban de forma que por la parte de la base imponible hasta 300.000 euros, estaban gravadas al 25% y por la parte de base imponible restante, al tipo del 30%. Además de lo anterior, también incluye los datos correspondientes a las microempresas, definidas en la disposición adicional duodécima del TRLIS como aquellas que tuvieran un importe neto de la cifra de negocios inferior a 5 millones de euros anuales y una plantilla media inferior a 25 trabajadores, de tal modo que su tipo de gravamen era del 20% sobre la base imponible que no excediese de 300.000 euros, y del 25% sobre el exceso de base imponible respecto a dicho límite, siempre que se cumpliera la condición de mantenimiento o creación de empleo.

(4) En 2012 y en 2013 el tipo general era el 30%.

(5) Incluyendo la corrección al resultado contable por el IS en ambos ejercicios.

Fuente: AEAT y elaboración propia.

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido el dato incluido en la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el Apartado III.1.11, dedicado al análisis de los datos estadísticos de las ERD, las cifras presentadas corresponden a las declaraciones en las que las entidades se identificaron como tales, señalando la casilla correspondiente de la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación, unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, explica que los datos presentados en el Apartado III.1.11 difieran de los que aquí se recogen para las entidades gravadas a los tipos del 25%, en general, y del 20%, para microempresas en caso de mantenimiento o creación de empleo, aplicables sobre la parte de la base liquidable de las ERD que no excediera de 300.000 euros.

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del 1% en 2013 fueron 3.356, cifra superior en el 53,4% a la de 2012 (2.188), como consecuencia del aumento registrado en el número de IIC con beneficios. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2012 representaron el 65,2%<sup>31</sup> de las IIC españolas a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2012 había sido del 41,6%.

El resultado contable neto de esas entidades aumentó en el 64,3%, pasando de 4.977 millones de euros en 2012 a 8.177 millones de euros en 2013. Los ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 72 millones de euros, lo que supuso un incremento del 73,9%, respecto al saldo positivo registrado en 2012 (41 millones de euros), motivado por la disminución del 13,7% de los ajustes negativos, hasta situarse en un importe de 17 millones de euros (31 millones de euros en 2012), y el aumento del 36,4% de los ajustes positivos, pasando de 72 millones de euros en 2012 a 98 millones de euros en 2013. La base imponible positiva en 2013 fue de 7.212 millones de euros, lo que tradujo en un aumento de un 80,8% respecto a dicha magnitud en el ejercicio anterior (3.988 millones de euros).

La cuota íntegra aportada por esos declarantes se situó en 72 millones de euros, registrando un aumento similar al de la base imponible, el 80,7%. Idéntica tasa de variación experimentó la cuota líquida, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Por ello, tanto el tipo medio, como el tipo efectivo y los tipos efectivos corregidos coincidieron con el gravamen nominal del 1%.

El número de entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del 10% disminuyó un 1,2% en 2013 respecto al ejercicio anterior, hasta situarse en 508.

El resultado contable neto declarado por esas entidades registró una disminución del 5,5%, situándose en 43 millones de euros en 2013 (45 millones de euros en 2012). Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 14 millones de euros en 2013, cifra superior en el 37,2% a la de 2012 (saldo negativo de 22 millones de euros), lo que condujo a que la base imponible positiva de estas entidades decreciera en el 24%, situándose en 28 millones de euros en 2013 (23 millones de euros en 2012). El importe de la cuota íntegra de este colectivo creció el 22,1%, al pasar de 2 millones de euros en 2012 a 2,5 millones de euros en 2013.

<sup>31</sup> Según los datos publicados por la CNMV en las “Estadísticas sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2013, el número total de IIC españolas a 31 de diciembre de 2012 era de 5.145.

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por dichas entidades se situaron en 0,7 millones de euros en 2013, mientras que en 2012 fueron de 0,3 millones de euros. La cuota líquida para este colectivo experimentó un incremento del 2,6% en 2013, respecto al ejercicio anterior, hasta alcanzar la cifra de 1,83 millones de euros en 2013 (1,79 millones de euros en 2012). El tipo efectivo de gravamen disminuyó en 1,4 puntos porcentuales, al pasar del 7,89% en 2012 al 6,53% en 2013. Los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 6,54 y 6,63%, respectivamente.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2013 fueron 4.979, esto es, el 27,6% del número total de cooperativas protegidas, produciéndose un aumento del 2,8%, respecto a 2012 (4.843). El resultado contable neto aportado por estas entidades creció el 7,5%, alcanzando un importe de 380 millones de euros en 2013 (354 millones de euros en 2012). Sus ajustes extracontables tuvieron un saldo positivo de 52 millones de euros y su base imponible positiva se situó en 428 millones de euros en 2013, con un crecimiento del 23,7%, respecto a 2012 (346 millones de euros), mientras que la cuota íntegra aumentó el 24,1%, de manera que su importe se situó en 79 millones de euros 2013 (64 millones de euros en 2012).

Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por las entidades gravadas al 20% tuvieron bastante más relevancia que en los dos grupos citados anteriormente. En el ejercicio 2013, el importe de estas minoraciones fue de 29 millones de euros, lo que supuso un aumento del 26,1% respecto a 2012 (23 millones de euros). La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra se debieron a las bonificaciones específicas para este tipo de entidades, cuyo importe se situó en 19 millones de euros en 2013, lo que supuso un crecimiento del 34,3% respecto a 2012 (14 millones de euros). Por otro lado, las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de esas entidades en 7,5 millones de euros (6 millones de euros en 2012), mientras que las deducciones por doble imposición tuvieron una participación menor, siendo su importe de 2,7 millones de euros en 2013 (3 millones de euros en 2012). La cuota líquida de estas entidades experimentó un aumento del 23%, alcanzando un importe de 50 millones de euros en 2013 (41 millones de euros en 2012).

En 2012, el tipo efectivo de gravamen de esas entidades se situó en el 11,7%, lo que implicó algo más de la mitad del tipo nominal, debido sobre todo al efecto de las bonificaciones específicas para cooperativas, y supuso una caída de 1 décima porcentual respecto al registrado en 2012 (11,8%). Por otra parte, la escasa relevancia cuantitativa de las deducciones por doble imposición hizo que los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 se situaran en niveles cercanos al tipo efectivo, con valores del 12,3 en ambos casos (en el ejercicio 2012, los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 fueron del 12,4 y 12,6%, respectivamente).

Los declarantes del IS con base imponible positiva que tributaron al **25%** en el ejercicio 2013, excluyendo a las ERD, fueron 4.800, lo que supuso una disminución del 1,5% respecto al ejercicio anterior (4.874). El resultado contable neto de estas entidades aumentó en un 40,8% respecto al obtenido en 2012 (831 millones de euros), situándose en 1.169 millones de euros. Además, los ajustes extracontables tuvieron un saldo negativo de 115 millones de euros, lo que supuso una disminución del 244,4% respecto al ejercicio anterior (saldo positivo por importe de 80 millones de euros), de manera que la base imponible positiva aportada por estas entidades se incrementó en un 16,6%, al pasar de 868 millones de euros en 2012 a 1.012 millones de euros en 2013.

La cuota íntegra aportada por ese colectivo de declarantes fue de 236 millones de euros, lo que supuso un aumento del 11,4% respecto a 2012 (212 millones de euros).

Las minoraciones en la cuota íntegra crecieron el 5,8%, hasta alcanzar la cifra de 54 millones de euros (51 millones de euros en 2012), correspondiendo 28 millones de euros a las deducciones por doble imposición, con una tasa de variación del 1,7%, 20 millones de euros a las deducciones por inversión y empleo, con una tasa de variación del -8,4%, y el resto, 5 millones de euros a las bonificaciones, con un elevado crecimiento respecto a 2012 (0,6 millones de euros). La cuota líquida registró un aumento del 13,1%, alcanzando un importe de 183 millones de euros (162 millones de euros en 2012). El tipo efectivo de gravamen en 2013 para estas entidades fue del 18,05%, lo que supuso una disminución de 56 centésimas porcentuales respecto al ejercicio anterior (18,61%). Los tipos efectivos corregidos, *tec1* y *tec2*, registraron también caídas, si bien algo superiores que la correspondiente al tipo efectivo sin corregir, situándose en el 20,7 y 20,84%, respectivamente.

**Las ERD** con base imponible positiva, gravadas en el IS a los **tipos reducidos del 25 y 20%**, aplicándose este último tipo en el caso de las microempresas en el supuesto de mantenimiento o creación de empleo, sobre la parte de base imponible que no excediera de 300.000 euros, y por la parte de base imponible restante gravadas a los tipos general del 30% y reducido del 25%, en el caso de las microempresas, fueron 303.271, lo que supuso un aumento del 0,3% respecto al ejercicio anterior (302.396). Dicho incremento, tal como ya se ha comentado en el Apartado III.1.11, correspondiente al análisis de los datos estadísticos de las ERD, se debió presumiblemente a la coyuntura económica y la dinámica empresarial, puesto que la definición del régimen especial no sufrió variación entre 2012 y 2013, manteniéndose constante el umbral máximo de la cifra neta de negocios para acogerse al mismo en 10 millones de euros anuales.

Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 52 referidas a las ERD gravadas a los tipos reducidos del 20 y 25% que tuvieron una base imponible positiva y las que se recogen en el Apartado III.1.11, relativo a las ERD, obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

En 2013, el resultado contable neto de estas sociedades fue de 12.295 millones de euros, lo que supuso una disminución del 2,9% respecto a 2012 (12.657 millones de euros). El saldo de los ajustes extracontables fue positivo de 4.196 millones de euros, lo que supuso un aumento del 19,5% respecto a 2012 (saldo positivo de 3.512 millones de euros). Por lo que respecta a la base imponible positiva, ésta creció con una tasa igual al 1,1%, hasta situarse en 15.439 millones de euros (15.279 millones de euros en 2012).

La cuota íntegra aportada por ese colectivo de declarantes fue de 3.852 millones de euros, con una tasa de variación del 0,5% respecto a 2012 (3.832 millones de euros), dando lugar a un tipo medio de gravamen que se situó en el 24,95%, lo que supuso una disminución de 13 centésimas porcentuales respecto a 2012 (tipo medio del 25,08%), debido presumiblemente a una mayor proporción de las bases imponibles de las ERD sujetas a los tipos nominales reducidos.

Las minoraciones en la cuota íntegra alcanzaron la cifra de 667 millones de euros, prácticamente igual que en 2012 (668 millones de euros), correspondiendo la mayor parte (531 millones de euros) a las deducciones por doble imposición, cuyo importe disminuyó un 5,1% respecto al ejercicio anterior. Las bonificaciones y las deducciones por inversión y creación de empleo alcanzaron unos importes de 25 y



112 millones de euros, respectivamente, con unas tasas de variación del -13,5 y 40,1%, por ese mismo orden.

La cuota líquida de las ERD se situó en 3.185 millones de euros en 2013, con una tasa de variación del 0,7% (3.164 millones de euros en 2012), similar a las registradas en las variables del resultado contable, la base imponible positiva y la cuota íntegra, como consecuencia de la estabilidad de las minoraciones en la cuota íntegra. El tipo efectivo de gravamen fue del 20,6% en 2013, lo que supuso 1 décima porcentual menos que en 2012 (el 20,7%), mientras que los tipos efectivos corregidos tec1 y tec2 disminuyeron 31 y 32 centésimas porcentuales, respectivamente, situándose estos en el 23,9 y 24%, en el mismo orden.

El número de declarantes que aplicaron el **tipo general del 30%** a toda su base imponible positiva en el ejercicio 2012 fue de 64.990, produciéndose un aumento del 7,5% respecto al año anterior (60.438).

El resultado contable neto declarado por estas entidades fue de 81.213 millones de euros en 2013, lo cual supuso un aumento del 5,1% respecto a 2012 (77.309 millones de euros). El saldo de los ajustes extracontables fue positivo de 42.370 millones de euros en 2013, expandiéndose un 54,2% respecto al saldo positivo de los ajustes practicados en el ejercicio anterior (27.482 millones de euros), habiéndose producido disminuciones del 4,2 y 26,8% de los ajustes de signo positivo y negativo, respectivamente. Ello condujo a que la base imponible positiva se situara en 119.694 millones de euros en 2013, es decir, un 19,2% más que la cifra alcanzada por dicha magnitud en 2012 (100.424 millones de euros).

La cuota íntegra de ese colectivo se situó en 35.020 millones de euros en 2013, con una tasa de variación del 20,1% (29.162 millones de euros en 2012), siendo este aumento similar al registrado en su base imponible positiva.

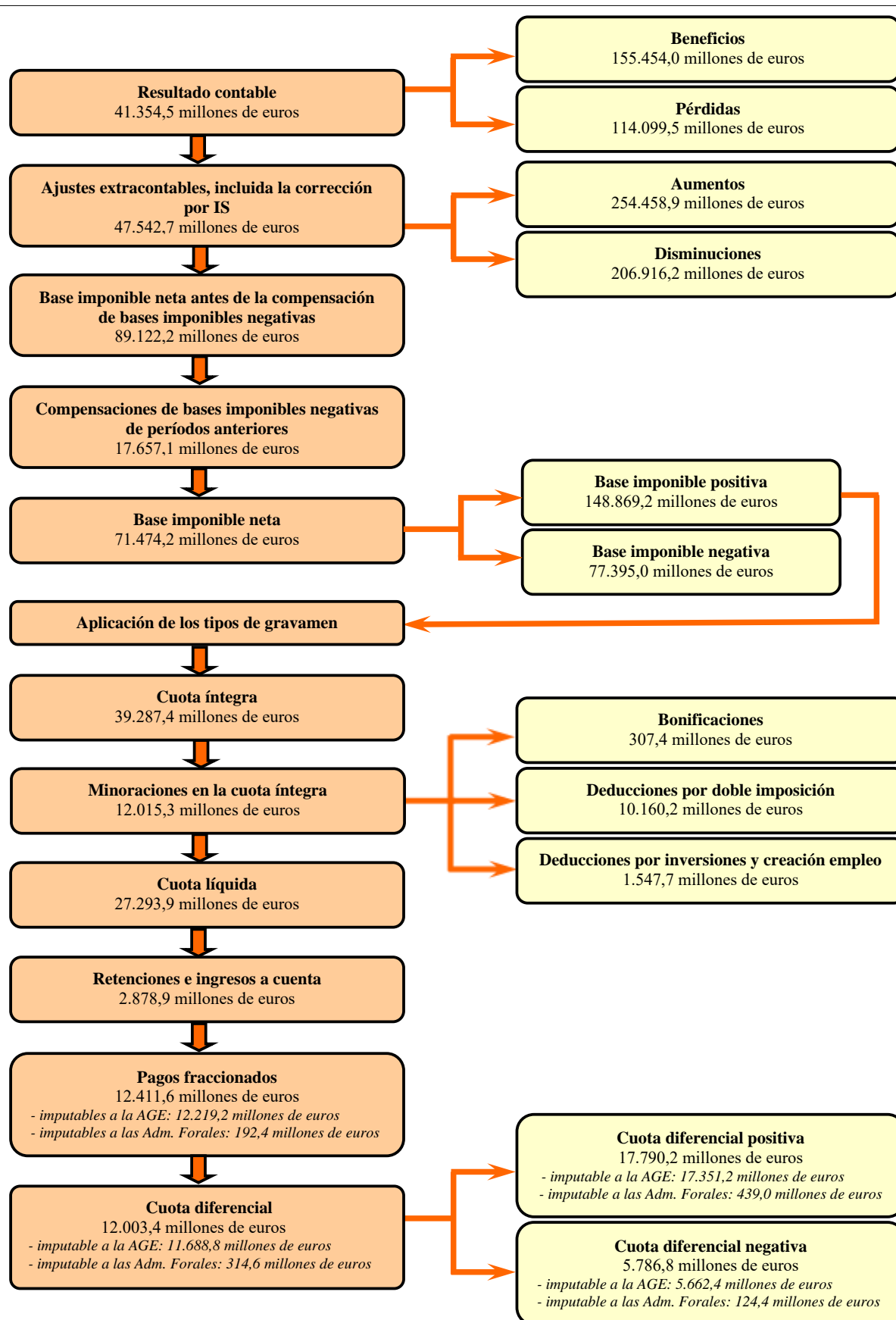
Por otro lado, el importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en este colectivo de declarantes fue de 11.248 millones de euros en 2013, con una tasa de variación del 15% respecto a 2012 (9.781 millones de euros), correspondiendo la mayor parte de ellas (9.598 millones de euros) a las deducciones por doble imposición, cuyo importe fue el 13,7% superior al registrado el año anterior (8.445 millones de euros). Las deducciones por inversión y creación de empleo para este colectivo se situaron en 1.391 millones de euros, con un incremento del 34,2%, y las bonificaciones fueron de 259 millones de euros, cifra inferior en el 13,6% a la resultante en 2012.

La cuota líquida del colectivo que tributó al tipo general se cifró en 23.778 millones de euros en 2013, aumentando un 22,7% respecto a 2012 (19.383 millones de euros). Como consecuencia, su tipo efectivo aumentó casi 6 décimas porcentuales, al pasar del 19,3% en 2012 al 19,9% en 2013, mientras que los tipos efectivos corregidos, tec1 y tec2, fueron del 27,6 y 25,7%, respectivamente.

### **III.1.14. Resumen de los resultados de las declaraciones individuales**

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2013 para el colectivo integrado por la totalidad de los sujetos pasivos se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 20, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron en el tributo, desde el resultado contable hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver.

Gráfico 20  
**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.  
 DECLARACIONES INDIVIDUALES.  
 EJERCICIO 2013**



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior y para apreciar su concordancia con las expuestas en los capítulos precedentes, hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al sumar el resultado contable, 41.355 millones de euros, y el saldo de los ajustes extracontables, incluida la corrección por IS, 47.543 millones de euros, se obtiene una cuantía de 88.897 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta antes de la compensación de bases imponibles negativas, 89.122 millones de euros. Esta discrepancia estadística (225 millones de euros) pudiera explicarse porque determinados ajustes negativos al resultado contable, tales como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento, no pudieron aplicarse en su totalidad en el supuesto de que la base imponible antes de las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores resultase ser nula o negativa.
- b) Al minorar la base imponible neta antes de aplicar las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores, 89.122 millones de euros, en el importe de esas compensaciones, 17.657 millones de euros, se obtiene un resultado de 71.465 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible neta, 71.474 millones de euros. Esta discrepancia estadística (9,1 millones de euros) se explica porque, en el supuesto de que la base imponible hubiese sido nula o negativa, no procedía aplicar dichas compensaciones.
- c) La diferencia entre la cuota íntegra, 39.287 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre esta, 12.015 millones de euros, ascendió a 27.272 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 27.294 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La discrepancia estadística (22 millones de euros) pudiera haberse debido a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes excedieron de los límites máximos respecto a la cuota íntegra que permitía el TRLIS.

En el Cuadro 53 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2012 y 2013.

Cuadro 53  
PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS DECLARACIONES INDIVIDUALES  
IS 2012 Y 2013

Variable	2012		2013		Tasas de variación	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe
<b>Nº total declarantes</b>	<b>1.419.336</b>	-	<b>1.431.008</b>	-	<b>0,8%</b>	-
<b>Resultado contable neto</b>	<b>1.192.759</b>	<b>-92.852,6</b>	<b>1.190.078</b>	<b>41.354,5</b>	<b>-0,2%</b>	<b>144,5%</b>
-Positivo	542.654	141.239,8	568.762	155.454,0	4,8%	10,1%
-Negativo	650.105	234.092,4	621.316	114.099,5	-4,4%	-51,3%
<b>Ajustes al resultado contable <sup>(1)</sup></b>	-	<b>27.846,2</b>	-	<b>47.542,7</b>	-	<b>70,7%</b>
-Aumentos	-	271.630,8	-	254.458,9	-	-6,3%
-Disminuciones	-	243.784,6	-	206.916,2	-	-15,1%
<b>Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores</b>	<b>216.298</b>	<b>15.819,0</b>	<b>243.428</b>	<b>17.657,1</b>	<b>12,5%</b>	<b>11,6%</b>
<b>Base imponible neta</b>	<b>1.008.474</b>	<b>-80.794,5</b>	<b>983.206</b>	<b>71.474,2</b>	<b>-2,5%</b>	<b>188,5%</b>
-Base imponible positiva	376.528	124.735,2	384.319	148.869,2	2,1%	19,3%
-Base imponible negativa	631.946	205.529,7	598.887	77.395,0	-5,2%	-62,3%
<b>Cuota íntegra</b>	<b>366.152</b>	<b>33.328,3</b>	<b>374.069</b>	<b>39.287,4</b>	<b>2,2%</b>	<b>17,9%</b>
<b>Tipo medio (ci/bi+)</b>	-	<b>26,72%</b>	-	<b>26,39%</b>	-	<b>-0,33</b>
<b>Minoraciones cuota íntegra</b>	-	<b>10.525,8</b>	-	<b>12.015,3</b>	-	<b>14,2%</b>
-Bonificaciones	-	342,7	-	307,4	-	-10,3%
-Deducciones doble imposición	-	9.034,4	-	10.160,2	-	12,5%
-Deducciones inversiones y creación empleo	-	1.148,7	-	1.547,7	-	34,7%
<b>Cuota líquida</b>	<b>360.061</b>	<b>22.806,9</b>	<b>367.823</b>	<b>27.293,9</b>	<b>2,2%</b>	<b>19,7%</b>
<b>Tipo efectivo (cl/bi+)</b>	-	<b>18,28%</b>	-	<b>18,33%</b>	-	<b>0,05</b>
Tipo efectivo corregido tec1 <sup>(2)</sup>	-	<b>24,85%</b>	-	<b>24,93%</b>	-	<b>0,08</b>
Tipo efectivo corregido tec2 <sup>(3)</sup>	-	<b>19,93%</b>	-	<b>21,54%</b>	-	<b>1,61</b>
<b>Retenciones e ingresos a cuenta</b>	-	<b>3.249,5</b>	-	<b>2.878,9</b>	-	<b>-11,4%</b>
<b>Pagos fraccionados</b>	-	<b>10.880,7</b>	-	<b>12.411,6</b>	-	<b>14,1%</b>
-Pagos fraccionados AGE	-	10.748,9	-	12.219,2	-	13,7%
-Pagos fraccionados administraciones forales	-	131,8	-	192,4	-	46,0%
<b>Cuota diferencial</b>	<b>634.167</b>	<b>8.676,8</b>	<b>609.719</b>	<b>12.003,4</b>	<b>-3,9%</b>	<b>38,3%</b>
-Cuota diferencial positiva	271.779	13.865,2	287.359	17.790,2	5,7%	28,3%
-Cuota diferencial negativa	362.388	5.188,4	322.360	5.786,8	-11,0%	11,5%
-Cuota diferencial AGE	634.167	8.345,6	609.719	11.688,8	-3,9%	40,1%
-Cuota diferencial administraciones forales	1.596	331,2	1.562	314,6	-2,1%	-5,0%

(1) Incluyendo el ajuste por IS.

(2) tec1 = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna de periodos anteriores) / base imponible positiva.

(3) tec2 = (cuota líquida + deducciones por doble imposición interna + deducciones por doble imposición internacional + saldos pendientes de deducciones por doble imposición interna e internacional de periodos anteriores) / (base imponible positiva + exenciones por doble imposición internacional).

Fuente: AEAT y elaboración propia.

A la vista de la información contenida en el Cuadro 53 y del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2013, correspondientes a las declaraciones individuales, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En el ejercicio 2013 el número total de declarantes fue de 1.431.008, lo que supuso un crecimiento absoluto de 11.672 entidades y una tasa del 0,8%, respecto al ejercicio anterior. De este modo, continuó la tendencia creciente iniciada en 2010.

Las entidades que tributaron según el régimen general en el ejercicio 2013 fueron 187.107, lo que representó el 13,1% de las declaraciones presentadas, produciéndose un incremento del 9,8% respecto a 2012.

Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2013 totalizaron 1.141.760, lo que representó el 79,8% del global de declarantes, produciéndose una disminución del 0,7% respecto a 2012.

Entre los restantes regímenes especiales de tributación merecen resaltarse: el de Canarias, con el 3,1% respecto al total de declarantes; el de consolidación fiscal, con el 2,2%; el relativo a las cooperativas, con el 2%; y las AIE y UTE, con el 1,6%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que en 2013 el 86,9% eran SRL, participación superior en 4 décimas porcentuales a la del ejercicio anterior (el 86,5% en 2012), y el 6,6% correspondía a SA (el 6,9% en 2012).

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del impuesto por las sociedades no financieras se desprende que:

- El valor de la “*ratio*” de tesorería (activo corriente/pasivo corriente) para la totalidad de las empresas no financieras fue de 1,27 en 2013, indicando que este tipo de entidades sustentaba una razonable postura de liquidez, de forma que no existían desajustes a la hora de hacer efectivas las obligaciones de pago a corto plazo contraídas. No obstante, su grado de liquidez empeoró ligeramente, respecto al ejercicio anterior, ya que el valor de esta “*ratio*” había sido de 1,30 en 2012.

- El valor del fondo de maniobra ((activo circulante – pasivo circulante) / pasivo fijo) para el conjunto de las entidades no financieras en 2013 se situó en 0,10, ligeramente inferior al alcanzado en 2012 (0,12). Por tanto, se puede afirmar que, en 2013 y de forma agregada, estas empresas tuvieron suficiente capacidad financiera a corto plazo.

- El valor de la “*ratio*” de endeudamiento global (recursos ajenos/patrimonio neto) fue de 1,56. De esta forma, en 2013 estas entidades acudieron a la financiación ajena en una medida mayor que la deseable, si bien con menor intensidad que en el período anterior, ya que el valor de la “*ratio*” había sido de 1,72 en 2012.

3. El resultado contable neto del ejercicio 2013 totalizó 41.355 millones de euros, lo que contrasta con el saldo negativo que se había obtenido en el ejercicio anterior (-92.853 millones de euros), produciéndose así un incremento absoluto superior a 134.000 millones de euros y, en términos relativos, una expansión del 144,5%. Este comportamiento estuvo vinculado con la menos desfavorable coyuntura económica que se produjo a lo largo del año 2013.

El resultado contable neto se descompuso en unos beneficios de 155.454 millones de euros y unas pérdidas de 114.100 millones de euros en 2013, aumentando un 10,1% la primera magnitud y disminuyendo un 51,3% la segunda respecto al ejercicio anterior.

4. Las correcciones al resultado contable del ejercicio 2013 arrojaron un saldo positivo de 47.543 millones de euros, produciéndose un crecimiento del 70,7% respecto a 2012 (saldo positivo de 27.846 millones de euros). El importe total de los aumentos al resultado contable fue de 254.459 millones de euros, mientras que las disminuciones totalizaron 206.916 millones de euros, registrándose unas tasas de variación del -6,3 y -15,1%, respectivamente, en comparación a 2012.

Los cinco ajustes extracontables de mayor trascendencia cuantitativa fueron:

- Las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, con un saldo positivo de 57.311 millones de euros.
  - Las exenciones para evitar la doble imposición internacional registraron un saldo negativo de 26.485 millones de euros.
  - Determinadas dotaciones y provisiones que generaron activos por impuesto diferido, con un saldo positivo de 15.076 millones de euros.
  - Las pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencia de deudores, con un saldo negativo de 14.767 millones de euros.
  - La limitación del 70% de la amortización contable, aplicable a las entidades que no satisfacían los requisitos exigidos para acogerse al régimen especial de empresas de reducida dimensión, con un saldo positivo de 11.085 millones de euros.
5. El importe de la base imponible neta se situó en 71.474 millones de euros en 2013, con un aumento del 188,5% respecto al ejercicio anterior (-80.795 millones de euros), y quebrándose así la tendencia contractiva de dicha variable observada en años anteriores.

El importe de la base imponible positiva ascendió a 148.869 millones de euros en 2013, lo que supuso una expansión del 19,3% respecto a 2012 (124.735 millones de euros), mientras que el importe de la base imponible negativa fue de 77.395 millones de euros en 2013, con una disminución del 62,3% respecto a 2012 (205.530 millones de euros).

6. La cuota íntegra en el ejercicio 2013 ascendió a 39.287 millones de euros, cifra que supuso un incremento absoluto cercano a 6.000 millones de euros y relativo del 17,9% respecto al ejercicio anterior (33.328 millones de euros), acelerándose de manera muy acusada así la tendencia creciente iniciada en 2012, y contrastando con las caídas del bienio precedente.
7. Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, se situó en el 26,4% en 2013, produciéndose un descenso de 3 décimas porcentuales respecto al ejercicio anterior (26,7%) y manteniéndose la tendencia de gradual y sistemático decrecimiento iniciado en 2007, únicamente quebrada en 2010.

8. El importe total de las minoraciones practicadas en la cuota íntegra del ejercicio 2013 ascendió a 12.015 millones de euros, frente a 10.526 millones de euros en 2012, lo que supuso un aumento del 14,2%, lo que contrasta con la tendencia decreciente observada en años anteriores.

El comportamiento fuertemente expansivo del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra que se registró en 2013 cabe atribuirlo fundamentalmente al aumento de la cuota íntegra, lo que permitió aplicar unas mayores deducciones por parte de ciertas sociedades, especialmente de aquellas dirigidas a evitar la doble imposición interna y las ocasionadas por inversiones y creación de empleo que están sujetas a límites relativos en función de dicha cuota.

9. La cuota líquida del ejercicio 2013 fue de 27.294 millones de euros, lo que supuso un aumento del 19,7% respecto a 2012 (22.807 millones de euros), produciéndose así una considerable aceleración del ritmo de crecimiento en comparación al año anterior, cuya tasa fue del 4,4%.

10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible de signo positivo, se situó en el 18,3% en 2013, manteniéndose casi estable en comparación con el ejercicio anterior, lo cual se debió a que la bajada observada en 3 décimas porcentuales del tipo medio de gravamen quedó neutralizada por el efecto de las minoraciones en la cuota íntegra, las cuales, como ya se ha señalado, crecieron sustancialmente pero a un ritmo menor que la cuota íntegra.

11. El importe total de las retenciones e ingresos a cuenta consignados en las declaraciones del ejercicio 2013 se situó en 2.879 millones de euros, produciéndose una disminución del 11,4% respecto al ejercicio anterior (3.250 millones de euros), lo que supuso que prosiguiera la tendencia de decrecimiento iniciada en 2008, que únicamente se interrumpió en 2011.

12. El importe total de los pagos fraccionados realizados por las entidades declarantes del IS correspondientes al ejercicio 2013 se elevó a 12.412 millones de euros, lo que supuso un aumento del 14,1% respecto a 2012 (10.881 millones de euros), expansión que, aun siendo notable, fue menos de la mitad del crecimiento experimentado el año anterior, con una tasa del 30%.

13. El saldo de la cuota diferencial ascendió a un total de 12.003 millones de euros en 2013, cifra superior en el 38,3% a la del período impositivo 2012 (8.677 millones de euros), lo que supuso la ruptura de la tendencia decreciente de años anteriores. La cuota diferencial positiva global fue de 17.790 millones de euros y la negativa de 5.787 millones de euros, con unas tasas de variación del 28,3 y 11,5%, respectivamente.

14. La participación que, en las principales magnitudes de las declaraciones individuales, alcanzaron las entidades pertenecientes y no pertenecientes a algún grupo fiscal fue la siguiente:

- Del número total de declarantes (1.431.008), solo el 2,2% (32.095) correspondió a las entidades pertenecientes a grupos fiscales, mientras que las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno (1.398.913) supusieron el 97,8%.
- El importe del resultado contable neto que declararon las entidades pertenecientes a grupos ascendió a 32.748 millones de euros, lo que representó el 79,2% del resultado contable neto total, mientras que las entidades no pertenecientes a grupos aportaron 8.607 millones de euros.

- Destacó la elevada proporción (77,5%) de la base imponible neta total que supuso la aportación relativa de las entidades pertenecientes a grupos, cuyo importe ascendió a 55.385 millones de euros, mientras que el de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno fue de 16.089 millones de euros.

Sin embargo, la participación de las entidades pertenecientes a grupos en la base imponible positiva fue menor, siendo su importe de 84.462 millones de euros, lo que representó el 56,7% del total.

- En lo referente a la cuota íntegra, las entidades pertenecientes a grupos aportaron un importe de 25.267 millones de euros (el 64,3% respecto al total), mientras que las entidades no pertenecientes a grupos aportaron el 35,7% restante (14.021 millones de euros).
  - Para las entidades pertenecientes a grupos fiscales, el tipo medio se situó en el 29,9%, muy próximo al tipo nominal de gravamen aplicable con carácter general en 2013 (el 30%), mientras que para el resto de entidades fue del 21,8%.
  - El importe de las minoraciones en la cuota íntegra (8.697 millones de euros) de las entidades que formaban parte de un grupo fiscal supuso el 72,4% del importe relativo al total de entidades. Para el resto de declarantes, las minoraciones alcanzaron un importe de 3.318 millones de euros.
  - Para los declarantes que pertenecían a algún grupo fiscal, el importe de la cuota líquida se elevó a 16.592 millones de euros (el 60,8% del importe total), mientras que para las entidades que no formaron parte de grupo alguno dicho valor totalizó 10.702 millones de euros.
  - Al analizar el tipo efectivo se observa que, para el caso de las entidades pertenecientes a grupos fiscales, ese fue del 19,6%, lo que supuso 3 puntos porcentuales más que para el resto de entidades, el 16,6%.
15. Los resultados de las principales magnitudes del impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de las ERD en 2013, colectivo formado por algo más de 1,1 millones de entidades, con una disminución del 0,7% respecto al ejercicio anterior, fueron los siguientes:
- Su resultado contable neto aumentó el 37,8% respecto a 2012, alcanzando un importe negativo de 9.623 millones de euros.
  - El importe de su base imponible positiva fue de 15.439 millones de euros, cifra superior en el 1,1% a la del ejercicio precedente, representando el 10,4% del valor de dicha magnitud para el conjunto formado por la totalidad de los declarantes del impuesto.
  - Su cuota íntegra ascendió a 3.852 millones de euros, lo que supuso un aumento del 0,5% respecto a 2012 y una participación del 9,8% en el importe total de dicha magnitud.
  - Su tipo medio de gravamen fue del 25%, lo que supuso un descenso de 1 décima porcentual respecto al ejercicio 2012 (tipo medio del 25,1%).
  - Sus minoraciones en la cuota íntegra disminuyeron en 0,2 millones de euros, situándose en 667,4 millones de euros.



- Su cuota líquida ascendió a 3.185 millones de euros (el 11,7% del total), cifra superior en el 0,7% a la resultante en el ejercicio 2012.
- Su tipo efectivo de gravamen se situó en el 20,6%, produciéndose una disminución de 1 décima porcentual respecto a 2012 (tipo efectivo del 20,7%).

16. En la distribución de las principales magnitudes del IS en 2013 por agrupaciones de sectores de actividad económica destacaron los siguientes aspectos:

- Las agrupaciones más numerosas fueron: el comercio y las reparaciones (aportando el 19,3% del total de los declarantes), los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (14,7%) y la construcción (10,7%).
- La base imponible positiva y la cuota líquida provinieron en gran medida de las entidades pertenecientes a las agrupaciones de los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, de los servicios financieros y de seguros, del comercio y reparaciones, de la industria, y de la energía. Entre estos seis grupos absorbieron el 74,2% de la base imponible positiva global y el 70,1% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media global (18,3%) en las entidades integrantes de las siguientes agrupaciones: los servicios financieros y seguros (13,9%), la energía (14,3%), la construcción (14,9%) y los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (15,3%). Por el contrario, las agrupaciones de sectores con mayores tipos efectivos fueron: el transporte y las comunicaciones (26,2%), la hostelería y restauración (24,6%), la industria (24%) y la enseñanza, sanidad y otros servicios personales (24%).

17. De la descomposición de los resultados del IS 2013 en función del tipo nominal de gravamen al que los declarantes estaban sujetos, considerando para ello exclusivamente a las entidades con base imponible positiva, resaltan las circunstancias que se enumeran a continuación:

- El número de entidades gravadas al tipo general creció el 7,5% respecto a 2012, mientras que el colectivo de ERD que aplicaron los tipos reducidos de gravamen lo hizo solo en el 0,3%. En los restantes colectivos, destacó el aumento del 53,4% del número de entidades que aplicaron el tipo del 1%, es decir, las IIC.
- Las bases imponibles positivas crecieron en todos los colectivos de entidades analizados, destacando la tasa de variación del 80,8% de las entidades que aplicaron el tipo del 1%.
- Las cuotas íntegra y líquida presentaron variaciones de idéntico signo que las bases imponibles positivas, registrándose el mayor incremento en las entidades gravadas al tipo del 1% (tasa del 80,7% en ambas magnitudes).
- El tipo efectivo de gravamen evolucionó de forma distinta para los diferentes colectivos analizados, salvo para las empresas que aplicaron el tipo del 1%, para las que permaneció inalterado. Para las entidades que tributaban al tipo general aumentó 6 décimas porcentuales, al pasar del 19,3% en 2012 al 19,9% en 2013. La mayor disminución se registró en las entidades gravadas al tipo del 10% (7,9% en 2012 y 6,5% en 2013).

- Por último, los tipos efectivos que distaron más de los tipos nominales de gravamen fueron los correspondientes a las entidades gravadas con el tipo del 20%, por el efecto de las bonificaciones específicas de las cooperativas, y las que tributaban al tipo general, fundamentalmente por el gran peso de las deducciones para evitar la doble imposición, cuyos tipos efectivos en 2013 se situaron en el 11,7 y 19,9%, respectivamente.



## **III.2. DECLARACIONES DE GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL**

En este apartado se analizan, desde el punto de vista cuantitativo, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referentes al período impositivo 2013 del Modelo 220 que presentaron los grupos de sociedades que, cumpliendo con la definición de grupo fiscal recogida en el artículo 67 del TRLIS, optaron por aplicar este régimen de tributación, así como los grupos de sociedades cooperativas a que hace referencia el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas (BOE de 5 de diciembre).

La información utilizada procede de las estadísticas del citado modelo, elaboradas por la AEAT.

El objetivo de este análisis es completar la información proporcionada por las declaraciones individuales presentadas del Modelo 200 para, de este modo, comprender mejor las características del tejido empresarial debido a la notable importancia en materia de recaudación que supone el IS.

### **III.2.1. Principales magnitudes de los grupos**

En el Cuadro 54 se recoge el número de grupos que presentaron el Modelo 220 correspondiente al ejercicio 2013, así como los datos estadísticos referentes a las principales magnitudes de su liquidación, consistentes en el número de declarantes, importe y media de cada partida, calculándose esta última únicamente en los conceptos en los que su significado lo permita.

<i>Cuadro 54</i> <b>PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL IS 2013</b>			
Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
1. Número total de grupos	4.276		
2. Sumas de bases imponibles individuales sin consolidar	4.263	59.786,1	14.024.422
2.1. Sumas positivas	2.837	74.324,1	26.198.119
2.2. Sumas negativas o nulas	1.426	14.538,0	10.194.917
3. Correcciones a la suma de bases imponibles	-	-40.687,7	-
3.1. Por diferimiento de resultados internos	801	218,1	272.286
3.2. Otras correcciones	1.479	-40.905,9	-27.657.776
4. Base imponible consolidada, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	4.247	21.802,9	5.133.708
5. Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	4.157,7	-
6. Base imponible neta consolidada	3.819	18.034,0	4.722.184
6.1. Base imponible positiva	2.341	32.276,3	13.787.379
6.2. Base imponible negativa	1.478	14.242,2	9.636.153
7. Cuota íntegra	2.341	9.669,2	4.130.371
8. Tipo medio	-	30,0%	-
9. Minoraciones en la cuota íntegra	-	4.429,7	-
9.1. Bonificaciones	-	43,9	-
9.2. Deducciones doble imposición	-	3.255,5	-
9.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	-	1.130,3	-
10. Cuota líquida	2.098	5.240,1	2.497.642
11. Tipo efectivo	-	16,2%	-
12. Retenciones e ingresos a cuenta	-	610,9	-
13. Pagos fraccionados	-	9.390,5	-
14. Cuota diferencial	3.910	-4.761,2	-1.217.693

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

Por otro lado, el Cuadro 55 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes analizadas entre los ejercicios 2012 y 2013.

<i>Cuadro 55</i>			
<b>EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL. IS 2012 y 2013</b>			
Concepto	Importe (millones de euros)		Tasa de variación (*)
	2012	2013	
1. Suma de bases imposables individuales sin consolidar	-64.556,4	59.786,1	192,6%
1.1. Base imponible positiva	47.963,8	74.324,1	55,0%
1.2. Base imponible negativa	112.520,2	14.538,0	-87,1%
2. Correcciones a la suma de bases imposables	-19.247,1	-40.687,7	-111,4%
2.1. Por diferimiento de resultados internos	-2.217,7	218,1	109,8%
2.2. Otras correcciones	-17.029,4	-40.905,9	-140,2%
3. Base imponible consolidada, antes de compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	-83.812,6	21.802,9	126,0%
4. Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores	2.525,6	4.157,7	64,6%
5. Base imponible neta consolidada	-86.337,7	18.034,0	120,9%
5.1. Base imponible positiva	22.653,5	32.276,3	42,5%
5.2. Base imponible negativa	108.991,1	14.242,2	-86,9%
6. Cuota íntegra	6.782,5	9.669,2	42,6%
7. Tipo medio	29,9%	30,0%	0,0
8. Minoraciones en la cuota íntegra	2.672,8	4.429,7	65,7%
8.1. Bonificaciones	84,2	43,9	-47,9%
8.2. Deducciones doble imposición	1.939,2	3.255,5	67,9%
8.3. Deducciones por inversiones y creación de empleo	649,4	1.130,3	74,1%
9. Cuota líquida	4.109,8	5.240,1	27,5%
10. Tipo efectivo	18,1%	16,2%	-1,9
11. Retenciones e ingresos a cuenta	888,7	610,9	-31,3%
12. Pagos fraccionados	6.375,3	9.390,5	47,3%
13. Cuota diferencial	-3.154,3	-4.761,2	-50,9%

(\*) Con excepción de los tipos medio y efectivo, para los cuales figuran las diferencias porcentuales.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2013 fue de 4.276, mientras que en 2012 había sido de 4.070, por lo que se produjo un aumento absoluto de 206 y una tasa de variación del 5,1%.

En cuanto a las partidas que conforman la liquidación del impuesto se destaca que, a diferencia del sistema utilizado en el modelo 200, en el modelo 220, para obtener la base imponible del grupo fiscal, no se parte del resultado consolidado del grupo sino de la suma de las bases imposables individuales de las sociedades que lo integran, sin incluir las compensaciones de las bases imposables negativas procedentes de ejercicios anteriores.

En el año 2013, dicha suma, expresada en términos netos, alcanzó el importe de 59.786 millones de euros, mientras que en 2012 había sido de -64.556 millones de euros. Al descomponer la suma neta de bases imposables individuales entre sus componentes de sumas positivas y negativas de bases imposables se observa que el principal motivo por el cual se produjo una variación tan llamativa se debió a la caída del 87,1% de la suma negativa de bases imposables, ya que pasó de 112.520 millones de euros en 2012 a 14.538 millones de euros en 2013. Por su parte, la suma positiva de bases imposables arrojó un importe

de 47.964 millones de euros en 2012 y de 74.324 millones de euros en 2013, lo que implicó un crecimiento del 55%.

El saldo de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal, que se detallan más adelante en un cuadro específico, alcanzaron en 2013 el importe de -40.688 millones de euros, mientras que en 2012 había sido de -19.247 millones de euros, lo que supuso un decrecimiento del 111,4%.

Al desglosar dichas correcciones entre las relativas al diferimiento de resultados internos y las restantes, se observa que las primeras fueron cumplimentadas por 801 grupos en 2013, con un saldo positivo por importe de 218 millones de euros, de forma que su cuantía media alcanzó un valor de 272.286 euros, mientras que en 2012 su saldo había sido de signo negativo por importe de -2.218 millones de euros. Las declaraciones del 2013 en las que consignaron otras correcciones fueron 1.479, situándose su importe en -40.906 millones de euros (cuantía media de -28 millones de euros), lo que supuso un descenso del 140,2% respecto al año 2012 (-17.029 millones de euros).

De este modo, la base imponible neta consolidada, antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, fue en 2013 de signo positivo por un importe de 21.803 millones de euros para el conjunto de 4.247 grupos (cuantía media de 5,1 millones de euros), mientras que en 2012 dicho saldo había tenido signo negativo por un importe de -83.813 millones de euros.

El régimen de consolidación fiscal permite, entre otras peculiaridades, la compensación en el mismo período de las bases imponibles negativas generadas por una sociedad del grupo con las positivas generadas por otras entidades integrantes de este. La compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, cuyo importe había sido de 2.526 millones de euros en el año 2012, se situó en 4.158 millones de euros en 2013, produciéndose así un incremento del 64,6%.

Una vez deducida la compensación citada anteriormente de la base imponible neta consolidada antes de compensar se obtiene la base imponible neta consolidada. Su saldo fue de signo positivo, alcanzando un valor de 18.034 millones de euros en 2013, correspondiente a 3.819 grupos, registrándose, de este modo, una media de 4,7 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2012 el saldo de dicha magnitud había sido de signo negativo por valor de -86.338 millones de euros. Esta gran variación, superior a 100.000 millones de euros, queda explicada fundamentalmente por la caída que experimentó la base imponible negativa (tasa del -86,9%), al pasar de 108.991 millones de euros en 2012 a 14.242 millones de euros en 2013. Por su parte, la media de la base imponible negativa en 2013 fue de 9,6 millones euros, correspondiente a los 1.478 grupos que cumplimentaron la partida. En cuanto a la base imponible positiva, su importe ascendió a 32.276 millones de euros en 2013, correspondiente a 2.341 grupos, lo que supuso una media próxima a 14 millones de euros. En 2012 dicho importe había sido de 22.654 millones de euros, produciéndose, por consiguiente, un incremento del 42,5% en 2013 respecto a 2012.

La cuota íntegra de los grupos en 2013 fue de 9.669 millones de euros, de manera que su cuantía media ascendió a 4,1 millones de euros, correspondiente a 2.341 grupos. Esta cuota experimentó en 2013 un crecimiento del 42,6% respecto a 2012 (6.783 millones de euros), tasa similar a la registrada en la base imponible consolidada de signo positivo.

Dado que, según el artículo 77 del TRLIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se halla aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 67 del TRLIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen que, en 2013, era del 30%, con la salvedad de los grupos de las cooperativas. Por tanto, al menos en teoría, el valor del tipo medio debería estar muy próximo al gravamen nominal que se aplicaba con carácter general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, según los cuales dicho tipo medio de gravamen apenas varió en el bienio 2012-2013 en 2 centésimas porcentuales, siendo del 29,94% en 2012 y del 29,96% en 2013.

Como ocurre en las declaraciones individuales del IS, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo, se detraen de ella, en su caso, los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minora en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período. La información acerca de las citadas minoraciones se detalla más adelante, pero, a modo de resumen, se indica que su importe total fue de 2.673 millones de euros en 2012 y de 4.430 millones de euros en 2013, lo que supuso un incremento del 65,7%.

Dentro de las minoraciones, las deducciones por doble imposición fueron prevalentes en ambos ejercicios. Así, su importe ascendió a 3.256 millones de euros en 2013, produciéndose un incremento del 67,9% respecto a 2012 (1.939 millones de euros). En segundo lugar por su importancia cuantitativa se encontraban las deducciones por inversiones y creación de empleo, que aumentaron un 74,1% en 2013 respecto a 2012, al pasar de 649 a 1.130 millones de euros, respectivamente. Por su parte, las bonificaciones, que constituyen las minoraciones en la cuota íntegra con menor peso, registraron una tasa de variación del -47,9%, ya que su importe fue de 84 millones de euros en 2012 y de 44 millones de euros en 2013.

Al deducir de la cuota íntegra dichas minoraciones se obtiene la cuota líquida del grupo, que, al igual que lo explicado anteriormente, se corresponde con la partida que aparece en el modelo 220 como "cuota líquida positiva". En el año 2013, esta cuota alcanzó el importe de 5.240 millones de euros, correspondiente a 2.098 grupos, lo que supuso un valor medio de 2,5 millones de euros. En el período 2012, el importe de la cuota líquida había sido de 4.110 millones de euros, produciéndose, de este modo, una tasa de variación del 27,5% en 2013 respecto a 2012.

El tipo efectivo de gravamen en 2013 fue del 16,2%, registrándose una bajada de 1,9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2012 (el 18,1%). Esto se debió a que, aunque la cuota líquida y la base imponible positiva se expandieron sustancialmente en 2013, la tasa de variación de la primera de esas variables fue 15 puntos porcentuales inferior a la obtenida por la segunda, como consecuencia de un ritmo bastante mayor de crecimiento de las minoraciones que de la cuota íntegra, siendo su diferencial de 23,1 puntos porcentuales.

Los pagos a cuenta figuran en el modelo de declaración 220 de los grupos fiscales, al igual que en el modelo 200 de declaración individual, bajo las siguientes rúbricas: retenciones e ingresos a cuenta, por un lado, y pagos fraccionados, por otro.



Las retenciones e ingresos a cuenta de los grupos experimentaron una disminución del 31,3% en 2013 (611 millones de euros) respecto al año anterior (889 millones de euros).

A su vez, el importe de los pagos fraccionados en 2013 ascendió a 9.391 millones de euros, mientras que en 2012 había sido de 6.375 millones de euros, produciéndose así un incremento del 47,3%. Esta notable expansión se explica fundamentalmente por el efecto de los cambios que se introdujeron en la normativa reguladora del IS en materia de ajustes extracontables que generaron mayores bases de cálculo de los pagos fraccionados, medidas que se ha explicado anteriormente, lo que afectó de una manera más acusada a las grandes empresas y grupos fiscales.

Por último, la cuota diferencial alcanzó en 2013 el importe de -4.761 millones de euros, un 50,9% menos que en 2012 (-3.154 millones de euros), caída que se produjo fundamentalmente como consecuencia del gran crecimiento de los pagos fraccionados, lo que alteró sensiblemente la distribución temporal de la carga impositiva soportada por las grandes empresas y, por ende, por los grupos fiscales, anticipándose en mayor medida en el año en que el tributo se devengaba y generándose una mayor devolución de cuotas en el momento de presentar la declaraciones anuales. En 2013, la cuota diferencial media fue de -1,2 millones de euros, correspondiente a 3.910 grupos, mientras que su cuantía media había sido de -830.506 euros en 2012, referida a 3.798 grupos.

### **III.2.2. Detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos**

En el Cuadro 56 se muestran los datos estadísticos del detalle de las correcciones a la suma de bases imponibles individuales de los grupos en régimen de consolidación fiscal en el período impositivo 2013.

Dichas correcciones tienen por objeto eliminar de la suma de bases imponibles individuales las operaciones que se realizan entre las sociedades que forman parte de un grupo fiscal para que, de este modo, la base imponible de este sujeto pasivo recoja exclusivamente las rentas generadas por las operaciones realizadas con terceros ajenos al grupo en cuestión.

*Cuadro 56*  
**CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL. IS 2013**

Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
1. Subtotal de correcciones por diferimiento de resultados internos	801	218,1	272.286
1.1. Eliminación de resultados por operaciones internas de existencias	257	-189,5	-737.519
1.2. Incorporación de resultados por operaciones internas de existencias	245	235,6	961.733
1.3. Eliminación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	258	-223,0	-864.498
1.4. Incorporación de resultados por operaciones internas de inmovilizado amortizable	344	194,5	565.531
1.5. Eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	87	-629,1	-7.231.256
1.6. Incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio	39	529,1	13.566.099
1.7. Restantes correcciones (*)	-	300,6	-
2. Subtotal de otras correcciones	1.479	-40.905,9	-27.657.776
2.1. Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición	1.185	-39.566,3	-33.389.270
2.2. Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en	382	-957,8	-2.507.341
2.3. Restantes correcciones (**)	223	-383,8	-1.720.865
<b>TOTAL</b>	-	<b>-40.687,7</b>	-

(\*) Dichas correcciones comprenden las eliminaciones e incorporaciones de resultados por: operaciones internas de terrenos, transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda, transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.) y demás operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores.

(\*\*) No incluidas en los apartados 2.1 y 2.2.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

En el año 2013 el importe total de estas correcciones, como se indicó antes, fue de -40.688 millones de euros, produciéndose una caída del 111,4% respecto a 2012. Dentro de este total, el bloque de otras correcciones a la suma de bases imponibles fue el único que tuvo, de forma agregada, signo negativo, alcanzando un importe de -40.906 millones de euros, con una tasa de variación del -140,2% respecto a 2012 (-17.029 millones de euros), declarado por 1.479 grupos, lo que implicó una media próxima a -28 millones de euros. Por otro lado, el conjunto de correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos tuvo, de forma agregada, signo positivo, con un importe de 218 millones de euros, el cual contrasta con el saldo negativo registrado en el ejercicio anterior, por importe de -2.218 millones de euros; su valor medio fue de 272.286 euros, correspondiente a 801 grupos que declararon dichas partidas.

Los ajustes a la suma de bases imponibles individuales que más valor aportaron al subtotal de otras correcciones, distintas de las debidas al diferimiento de resultados internos, fueron las relativas a la eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición, con un importe de -39.566 millones de euros y un crecimiento del 3,3% respecto a 2012 (-40.930 millones de euros), correspondiente a 1.185 grupos, lo que implicó una media de -33 millones de euros. Destacó, en segundo lugar, la incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores, cuyo importe se situó en -958 millones de euros en

2013, con un crecimiento del 61,7% respecto a 2012 (-2.501 millones de euros), siendo su media de -2,5 millones de euros, correspondiente a 382 grupos.

Entre las correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos resaltaron las relativas a la eliminación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio, con un importe de -629 millones de euros en 2013, incrementándose en el 70,8% respecto a 2012 (-2.152 millones de euros), lo que implicó una media de -7,2 millones de euros, correspondientes a 87 grupos que declararon esta partida. El segundo concepto en importancia dentro de este subtotal de correcciones fue el opuesto al anterior, esto es, las correcciones consistentes en la incorporación de resultados por transmisiones internas de instrumentos de patrimonio. El número de declaraciones que presentaron el mismo fue de 39, con un importe de 529 millones de euros y un incremento del 59,2% respecto a 2012 (332 millones de euros), de manera que el valor medio correspondiente a cada uno de esos grupos fue de 14 millones de euros.

### **III.2.3. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra de los grupos**

Al igual que se explicó en el apartado referente a las declaraciones individuales, una vez obtenida la cuota íntegra del grupo se detraen de ella los importes de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición para llegar a la denominada "cuota íntegra ajustada positiva". Esta cuota, a su vez, se minorra en el importe de los créditos fiscales que se han agrupado con la denominación de deducciones por inversiones y creación de empleo, generándose la "cuota líquida positiva" del ejercicio, la cual constituye el impuesto sobre beneficios del grupo correspondiente al período.

En el Cuadro 57 se ofrecen los datos estadísticos de los importes totales y medios, junto con el número de declarantes, de las principales bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo en el ejercicio 2013.

Cuadro 57  
**MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA DE LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.  
 IS 2013**

Concepto	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>43,9</b>	-
<i>Venta bienes corporales producidos en Canarias</i>	15	23	1.529.136
<i>Explotaciones navieras establecidas en Canarias</i>	7	8	1.161.241
<i>Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla</i>	23	9	408.652
<i>Restantes bonificaciones <sup>(1)</sup></i>	-	3,4	-
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>3.255,5</b>	-
<b>Deducciones por doble imposición interna</b>	-	<b>1.336,1</b>	-
<b>Deducciones por doble imposición internacional</b>	-	<b>189,1</b>	-
<b>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</b>	-	<b>1.730,3</b>	-
<i>Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores</i>	376	1.256,1	3.340.648
<i>Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores</i>	148	474,2	3.204.019
<b>DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>1.130,3</b>	-
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	906	540,5	596.580
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	-	147,1	-
<i>Investigación y desarrollo</i>	229	104,5	456.233
<i>Innovación tecnológica</i>	198	42,6	215.261
<i>Acontecimientos de excepcional interés público <sup>(2)</sup></i>	-	10,1	-
<i>Restantes incentivos <sup>(3)</sup></i>	-	18,1	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	365,2	-
Donaciones a entidades sin fines lucrativos	742	129,8	174.975
Inversiones en Canarias	116	283,5	2.443.617
Reinversión de beneficios extraordinarios	378	123,7	327.364
Entidades sometidas a normativa foral	46	50,5	1.097.987
Otras deducciones <sup>(4)</sup>	-	2,3	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>4.429,7</b>	-

(1) Dichas bonificaciones son las relativas a: cooperativas especialmente protegidas, actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales, entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas y operaciones financieras.

(2) Dichos acontecimientos son los siguientes: "Commemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2011»", "Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta «Mundobasket 2014»", "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013", "IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco", "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Gabias 2014»", "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020", "Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de «Rio de Janeiro 2016»", "VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Junípero Serra 2013", "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" y "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»".

(3) Estos incentivos incluyen los siguientes: "inversiones para protección medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "inversión de beneficios", "producciones cinematográficas", "protección del Patrimonio Histórico", "gastos de formación profesional", "edición de libros", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo".

(4) Comprende: deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio), apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

El importe total de minoraciones practicadas por los grupos en la cuota íntegra del ejercicio 2013, como ya se señaló, ascendió a 4.430 millones de euros, con un incremento del 65,7% respecto a 2012, generándose así un recorte del 45,8% de la cuota íntegra. Dentro del conjunto de minoraciones, las deducciones por doble imposición fueron las de mayor incidencia cuantitativa, con un importe de 3.256

millones de euros y una tasa de variación del 67,9% respecto a 2012, representando el 73,5% del importe total, seguidas de las deducciones por inversiones y creación de empleo, que supusieron el 25,5% del total, con un importe de 1.130 millones de euros y un crecimiento del 74,1% respecto a 2012. Las bonificaciones, por su parte, alcanzaron un importe de 44 millones de euros, el restante 1% del total, con un descenso del 47,9% respecto a 2012.

En el capítulo de las deducciones por doble imposición, el bloque más importante cuantitativamente estuvo constituido por las deducciones por doble imposición interna, con un importe de 1.336 millones de euros y un incremento del 38,3% respecto a 2012, es decir, el 41% del importe total de aquellas. Las deducciones por doble imposición internacional sumaron un importe de 189 millones de euros, con una expansión del 18,1% respecto a 2012, lo que representó el 5,8% del total. Los saldos pendientes de ejercicios anteriores alcanzaron el valor de 1.730 millones de euros, con un crecimiento del 112,6% respecto a 2012, esto es, el 53,2% del importe total. El 72,6% de los saldos pendientes de ejercicios anteriores procedía de las deducciones por doble imposición interna, con un importe de 1.256 millones de euros, el 66,1% más que en 2012, correspondientes a 376 grupos, lo que supuso una media de 3,3 millones de euros. El 27,4% restante, 474 millones de euros, con una tasa de variación del 724,7% respecto a 2012, provino de las deducciones por doble imposición internacional, asociado a 148 grupos que las declararon, obteniéndose una media de 3,2 millones de euros.

Entre las deducciones por inversiones y creación de empleo y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el capítulo IV del título VI del TRLIS, previstas para incentivar la realización de determinadas actividades, sobresalieron, en primer lugar, los saldos de deducciones procedentes de ejercicios que no habían podido aplicarse con anterioridad por insuficiencia de cuota, cuyo importe total fue de 365 millones de euros en 2013, experimentando un crecimiento del 57,9% respecto a 2012. Dicha cantidad representó el 67,6% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo, cuyo importe total fue de 541 millones de euros en 2013, lo que supuso un incremento del 44,7% respecto a 2012.

En segundo lugar, cabe destacar las deducciones por inversiones en Canarias, que fueron aplicadas por 116 declarantes en 2013, ascendiendo su importe a un total de 284 millones de euros, con un crecimiento del 309,1% respecto a 2012, de manera que su media fue de 2,4 millones de euros.

El tercer lugar en importancia cuantitativa en 2013 y dentro del conjunto de deducciones reguladas en el aludido capítulo IV del título VI del TRLIS lo ocuparon las deducciones por actividades de I+D+i, con un importe de 147 millones de euros, un 20,1% más que en 2012, lo que representó el 27,2% del total de los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo. Desglosadas por conceptos, la deducción por investigación y desarrollo alcanzó el importe de 105 millones de euros, lo que supuso un incremento del 14,5%, siendo cumplimentada por 229 grupos, con una cuantía media de 456.233 euros, en tanto que los restantes 43 millones de euros, produciéndose una expansión del 37% respecto a 2012, quedaron explicados por la deducción por innovación tecnológica, ascendiendo su cuantía media a 215.261 euros, al ser declarada por 198 grupos fiscales.

En cuarto lugar, se encontraba la deducción por donaciones a entidades sin fines lucrativos, cuyo importe ascendió a 130 millones de euros en 2013, con un crecimiento del 126,1% respecto a 2012, correspondiente a 742 grupos que la declararon, lo que implicó una media de 174.975 euros.

En quinto lugar, cabe citar a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, que minoró la cuota íntegra del impuesto en 124 millones de euros en 2013, duplicando holgadamente a la cantidad aplicada en el ejercicio anterior, más concretamente, su tasa de variación fue del 103,8%, acogándose a ella 378 grupos y siendo su cuantía media de 327.364 euros.

Se observa que el sexto lugar en importancia cuantitativa lo ocuparon las deducciones específicas de los grupos sometidos a la normativa foral, que alcanzaron un importe de 51 millones de euros, con un decrecimiento del 42% respecto a 2012, siendo aplicadas por 46 grupos, a los que correspondió una cuantía media de cerca de 1,1 millones de euros.

También debe resaltarse que las deducciones relativas a los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público alcanzaron un valor de 10 millones de euros en 2013, produciéndose una disminución del 11,4% respecto a 2012.

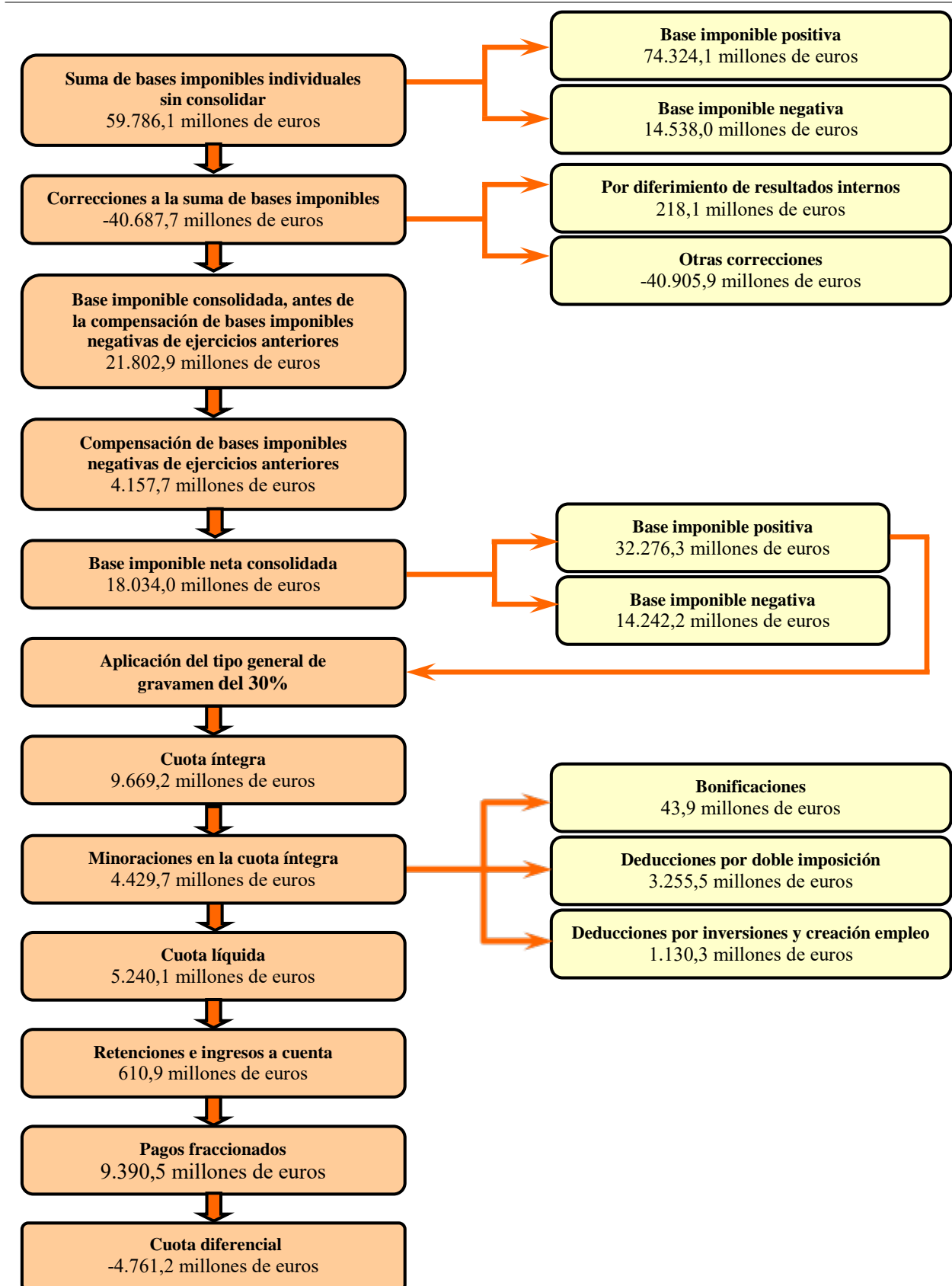
Por último, en el capítulo de las bonificaciones, cuyo importe totalizó 44 millones de euros en 2013, el 47,9% menos que en 2012, sobresalieron, por su mayor peso cuantitativo, las relativas a la venta de bienes corporales producidos en Canarias, declarada por 15 grupos y con un importe de 23 millones de euros, lo que supuso una disminución del 63,1% respecto a 2012 y se tradujo en una cuantía media de 1,5 millones de euros por grupo.

#### **III.2.4. Resumen de los resultados obtenidos por los grupos**

Los resultados y el esquema de la liquidación del IS en el ejercicio 2013 de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos en régimen de consolidación fiscal se reflejan de forma abreviada en el Gráfico 21, haciéndose constar las cifras de los principales elementos que intervinieron, desde la suma de bases imponibles individuales sin consolidar hasta la obtención de la cantidad a ingresar o devolver.

Gráfico 21

**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PARA LOS GRUPOS EN RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL. EJERCICIO 2013**



Para una interpretación correcta de las cifras contenidas en el esquema anterior hay que tener en cuenta, además de los eventuales errores de cumplimentación que no hayan podido ser subsanados, lo siguiente:

- a) Al agregar la suma de bases imponibles individuales sin consolidar, 59.786 millones de euros, y las correcciones a la suma de bases imponibles, -40.688 millones de euros, se obtiene un resultado de 19.098 millones de euros, cifra que no coincide con el importe que figura como base imponible consolidada, antes de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, 21.803 millones de euros. Esta discrepancia estadística (2.705 millones de euros) pudiera haberse debido a que la suma de bases imponibles individuales sin consolidar incluyese bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores de las sociedades que formaban parte de un grupo y que figurasen recogidas en su declaración individual.
- b) Al minorar la base imponible consolidada, antes de las compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, 21.803 millones de euros, en el importe de dichas compensaciones, 4.158 millones de euros, se obtiene una cuantía de 17.645 millones de euros, cifra que difiere del importe que figura como base imponible neta consolidada, 18.034 millones de euros. Esta discrepancia estadística (389 millones de euros) pudiera explicarse porque, en el supuesto de que la base imponible no hubiese sido mayor que cero, no procedió aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

A la vista de los comentarios anteriores y de la información contenida en los Cuadros 54 y 55, los rasgos más relevantes de las declaraciones anuales referentes al período impositivo 2013 del Modelo 220 que presentaron los grupos fiscales pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de grupos declarantes en el ejercicio 2013 fue de 4.276, mientras que en 2012 había sido de 4.070, por lo que se produjo un aumento absoluto de 206 y una tasa de variación del 5,1%.
2. En el año 2013, el saldo de las sumas de las bases imponibles individuales de las sociedades que integraron los grupos fiscales fue positivo, siendo su importe de 59.786 millones de euros, lo que supuso un fuerte aumento respecto al período 2012 (-64.556 millones de euros).

El importe de las sumas negativas de bases imponibles experimentó una disminución del 87,1% en 2013, ya que pasó de 112.520 millones de euros en 2012 a 14.538 millones de euros en 2013. Por su parte, el importe de las sumas positivas de bases imponibles presentó un importe de 47.964 millones de euros en 2012 y de 74.324 millones de euros en 2013, lo que implicó una tasa de variación del 55%.

3. La base imponible consolidada alcanzó un valor de 18.034 millones de euros en 2013. En el año 2012 el importe de dicha magnitud había sido de -86.338 millones de euros, de modo que en 2013 se produjo una expansión del 120,9% respecto a 2012.

La base imponible negativa decreció el 86,9% en 2013, al pasar de 108.991 millones en 2012 a 14.242 millones de euros en 2013. En cuanto a la base imponible positiva, su importe en 2013 fue de 32.276 millones de euros, el 42,5% superior a la cuantía registrada en 2012 (22.654 millones de euros).



4. La cuota íntegra de los grupos en 2013 totalizó 9.669 millones de euros, el 42,6% superior al importe alcanzado en 2012 (6.783 millones de euros).
5. Dado que, según el artículo 77 del TRLIS, la cuota íntegra de cada grupo fiscal se determina aplicando el tipo de gravamen de la sociedad dominante a la base imponible del grupo y, además, de acuerdo con el artículo 67 del TRLIS, las sociedades dependientes han de estar sujetas al mismo tipo de gravamen de la sociedad dominante del grupo, cabe pensar que los grupos tributan mayoritariamente al tipo general de gravamen, que, en 2013, era del 30%, con la salvedad de los grupos de las cooperativas. Por tanto, en teoría, el tipo medio debería haberse aproximado al gravamen general, lo que se corrobora con los datos estadísticos, pues dicho tipo medio fue del 29,9% en 2012 y del 30% en 2013.
6. El importe total de las minoraciones en la cuota íntegra en 2013 fue de 4.430 millones de euros, lo que supuso un aumento del 65,7% respecto a 2012 (2.673 millones de euros).
7. En el ejercicio 2013 la cuota líquida de los grupos fiscales alcanzó el importe de 5.240 millones de euros. En el período 2012 dicho importe había sido de 4.110 millones de euros, produciéndose, de este modo, una tasa de variación del 27,5% en 2013 respecto a 2012.
8. El tipo efectivo de gravamen en 2013 fue del 16,2%, registrándose una caída de 1,9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2012 (el 18,1%).

### **III.3. AGREGACIÓN DE DECLARACIONES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS Y DE GRUPOS**

En este apartado se analiza la agregación de los datos relativos a las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2013. Dicha información se emplea, también, para compararla con la proporcionada por las declaraciones del Modelo 200. Así, es posible analizar las diferencias existentes entre los datos de las declaraciones individuales de las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal con los de las declaraciones que presenta la entidad cabecera de cada uno de esos grupos.

Además, en este apartado también se incluye una comparativa de la variación experimentada en las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2012 y 2013.

#### **III.3.1. Principales magnitudes**

En el Cuadro 58 se recoge la información relativa a las principales magnitudes consolidadas de la liquidación, con desglose entre grupos y entidades no pertenecientes a grupos, así como el total agregado, para el período impositivo 2013. En él se incluye el número de declarantes, el importe y la media de las citadas magnitudes, además del porcentaje que representan los grupos sobre el total para cada una de ellas.

Por otro lado, el Cuadro 59 muestra una comparativa de la variación experimentada en los importes de las principales magnitudes consolidadas entre los ejercicios 2012 y 2013.

*Cuadro 58*

**PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS. IS 2013**

Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			% Importe grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
1. Número total	4.276			1.398.913			1.403.189			-
2. Base imponible neta	3.819	18.034,0	4.722.184	955.057	16.089,3	16.846	958.876	34.123,3	35.587	52,8%
2.1. Base imponible positiva	2.341	32.276,3	13.787.379	370.646	64.407,4	173.771	372.987	96.683,6	259.214	33,4%
2.2. Base imponible negativa	1.478	14.242,2	9.636.153	584.411	48.318,0	82.678	585.889	62.560,3	106.778	22,8%
3. Cuota íntegra	2.341	9.669,2	4.130.371	360.425	14.020,7	38.901	362.766	23.689,9	65.304	40,8%
4. Tipo medio	-	30,0%	-	-	21,8%	-	-	24,5%	-	40,8%
5. Minoraciones en la cuota íntegra	-	4.429,7	-	-	3.318,3	-	-	7.748,0	-	57,2%
5.1. Bonificaciones	-	43,9	-	-	256,6	-	-	300,5	-	14,6%
5.2. Deduciones doble imposición	-	3.255,5	-	-	2.531,0	-	-	5.786,5	-	56,3%
5.3. Deduciones por inversiones y creación de empleo	-	1.130,3	-	-	530,8	-	-	1.661,1	-	68,0%
6. Cuota líquida	2.098	5.240,1	2.497.642	354.916	10.702,3	30.154	357.014	15.942,4	44.655	32,9%
7. Tipo efectivo	-	16,2%	-	-	16,6%	-	-	16,5%	-	32,9%
8. Retenciones e ingresos a cuenta	-	610,9	-	-	2.292,4	-	-	2.903,2	-	21,0%
9. Pagos fraccionados	-	9.390,5	-	-	6.761,3	-	-	16.151,8	-	58,1%
10. Cuota diferencial	3.910	-4.761,2	-1.217.693	590.876	1.648,6	2.790	594.786	-3.112,6	-5.233	153,0%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

Cuadro 59

## EVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES CONSOLIDADAS, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS. IS 2012 Y 2013

Concepto	Importe (millones de euros)						Tasas de variación		
	2012			2013			Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total
	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total	Grupos	Entidades no pertenecientes a grupos	Total			
1. Base imponible neta	-86.337,7	-13.873,1	-100.210,8	18.034,0	16.089,3	34.123,3	120,9%	216,0%	134,1%
1.1. Base imponible positiva	22.653,5	57.500,3	80.153,8	32.276,3	64.407,4	96.683,6	42,5%	12,0%	20,6%
1.2. Base imponible negativa	108.991,1	71.373,5	180.364,6	14.242,2	48.318,0	62.560,3	-86,9%	-32,3%	-65,3%
2. Cuota íntegra	6.782,5	13.214,5	19.997,1	9.669,2	14.020,7	23.689,9	42,6%	6,1%	18,5%
3. Tipo medio	29,9%	23,0%	24,9%	30,0%	21,8%	24,5%	0,0	-1,2	-0,4
4. Minoraciones en la cuota íntegra	2.672,8	3.171,3	5.844,1	4.429,7	3.318,3	7.748,0	65,7%	4,6%	32,6%
4.1. Bonificaciones	84,2	240,7	324,9	43,9	256,6	300,5	-47,9%	6,6%	-7,5%
4.2. Deduciones doble imposición	1.939,2	2.487,5	4.426,7	3.255,5	2.531,0	5.786,5	67,9%	1,7%	30,7%
4.3. Deduciones por inversiones y creación de empleo	649,4	443,2	1.092,5	1.130,3	530,8	1.661,1	74,1%	19,8%	52,0%
5. Cuota líquida	4.109,8	10.043,2	14.152,9	5.240,1	10.702,3	15.942,4	27,5%	6,6%	12,6%
6. Tipo efectivo	18,1%	17,5%	17,7%	16,2%	16,6%	16,5%	-1,9	-0,8	-1,2
7. Retenciones e ingresos a cuenta	888,7	2.374,1	3.262,8	610,9	2.292,4	2.903,2	-31,3%	-3,4%	-11,0%
8. Pagos fraccionados	6.375,3	6.860,0	13.235,3	9.390,5	6.761,3	16.151,8	47,3%	-1,4%	22,0%
9. Cuota diferencial	-3.154,3	809,1	-2.345,2	-4.761,2	1.648,6	-3.112,6	-50,9%	103,8%	-32,7%

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

El número de declarantes en el ejercicio 2013 que proporcionaron la información necesaria para poder obtener los totales consolidados fue de 1.403.189, un 0,9% más que en 2012, de los cuales 4.276 correspondieron con el número de grupos y 1.398.913 con las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno.

Como se observa en el citado cuadro, el peso de los importes de los grupos para la mayoría de las magnitudes analizadas sobre el total fue inferior al que supusieron las entidades que no formaban parte de grupos, pero también en algunos conceptos sucedió lo contrario.

La base imponible neta consolidada tuvo signo positivo y alcanzó el importe de 34.123 millones de euros en 2013, correspondiente a 958.876 declarantes, obteniéndose, así, una cuantía media de 35.587 euros. El 52,8% del importe total, 18.034 millones de euros, fue aportado por los grupos fiscales. El número de grupos que consignó la partida fue de 3.819, de forma que la base imponible neta media se situó en 4,7 millones de euros. De este modo, el importe de la base imponible neta para las entidades que no formaron parte de grupos fiscales fue de 16.089 millones de euros, correspondiente a 955.057 declarantes, con una cuantía media de 16.846 euros. En el período impositivo 2012, el importe de la base imponible neta consolidada había sido muy diferente, ya que se situaba en un total de -100.211 millones de euros, con una distribución de -86.338 (el 86,2% del total) y -13.873 millones de euros, correspondientes a los grupos fiscales y a las entidades no pertenecientes a grupos, respectivamente.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que las proporciones que, en el ejercicio 2013, representaron los grupos sobre el total del 33,4 y 22,8%, respectivamente.

Al consolidar la información relativa a los grupos fiscales y las entidades no pertenecientes a grupos, se obtuvo una base imponible positiva de 96.684 millones de euros, correspondiente a 372.987 declarantes, resultando así un importe medio de 259.214 euros. En 2012 dicha base imponible positiva había ascendido a 80.154 millones de euros, de manera que en 2013 se produjo un crecimiento del 20,6%.

En el período impositivo 2012, la base imponible negativa había alcanzado un valor de 180.365 millones de euros. Por su parte, en 2013, un total de 585.889 declarantes consignaron una base imponible negativa, cuyo importe se situó en 62.560 millones de euros, produciéndose, por consiguiente, un descenso del 32,3% respecto a 2012, de forma que la cuantía media asociada fue de 106.778 euros en 2013, frente a 291.748 euros en 2012.

En 2012, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 19.997 millones de euros, mientras que en 2013 fue un 18,5% superior al alcanzarse un valor de 23.690 millones de euros, correspondiente a 362.766 declarantes, con una cuantía media de 65.304 euros. El 40,8% de dicho importe total lo aportaron los grupos.

De este modo, el tipo medio de gravamen fue del 24,9% en 2012 y del 24,5% en 2013, de manera que disminuyó en 4 décimas porcentuales, como consecuencia de un crecimiento de la cuota íntegra que fue muy inferior, prácticamente de la mitad, al registrado en la base imponible positiva (tasas de variación del 6,1 y 12%, respectivamente), correspondientes al colectivo integrado por las entidades no pertenecientes a grupo alguno, mientras que en los grupos fiscales esa brecha no se produjo (tasas de variación del 42,6 y 42,5, respectivamente).

En lo referente a las minoraciones en cuota íntegra, su total consolidado en 2013 ascendió a 7.748 millones de euros, de los cuales el 57,2% procedió de los grupos fiscales. En la información consolidada se mantuvo la tónica ya explicada en apartados anteriores, esto es, las deducciones por doble imposición fueron las que más peso supusieron del total de las minoraciones, alcanzando un importe de 5.787 millones de euros, de los cuales el 56,3% correspondió a los grupos fiscales. El segundo lugar lo ocuparon las deducciones por inversiones y creación de empleo, con un importe total de 1.661 millones de euros; en este caso, la proporción aportada por los grupos fiscales fue del 68%. Por último, las bonificaciones alcanzaron un importe de 301 millones de euros, del cual el 14,6% procedió de los grupos.

En el período impositivo 2012, el importe consolidado del total de minoraciones en la cuota íntegra había sido de 5.844 millones de euros, experimentándose, por tanto, una variación del 32,6% entre ambos ejercicios. Tanto las deducciones por inversiones y creación de empleo como las deducciones por doble imposición aumentaron en 2013 (el 52 y 30,7%, respectivamente), ya que, en 2012, sus importes habían sido de 1.093 y 4.427 millones de euros, respectivamente. En cambio, las bonificaciones experimentaron un descenso del 7,5% en 2013 respecto a 2012, toda vez que en este último alcanzaron un importe de 325 millones de euros, si bien ese decrecimiento provino exclusivamente de los grupos, con una tasa del -47,9%, mientras que en el colectivo de las entidades no pertenecientes a grupo fiscal alguno se produjo un crecimiento del 6,6%.

En 2012 la cuota líquida había ascendido a 14.153 millones de euros, mientras que en 2013 dicho importe aumentó un 12,6%, al alcanzar un valor de 15.942 millones de euros, asociada a 357.014 declarantes que la cumplimentaron, procediendo gran parte de ese crecimiento de los grupos fiscales. De este modo, la cuota líquida media por declarante fue de 44.655 euros en 2013, con un incremento del 10,4% respecto a 2012 (40.463 euros). Solo el 32,9% de la cuota líquida total en 2013 lo aportaron los grupos fiscales, aunque su peso aumentó ligeramente respecto a 2012 (el 29%).

El tipo efectivo de gravamen que se obtuvo para el total de los declarantes fue del 17,7% en 2012 y del 16,5% en 2013, si bien esa bajada de 1,2 puntos porcentuales fue el triple que la observada en el tipo medio de gravamen (4 décimas porcentuales), como consecuencia del considerable crecimiento de las minoraciones en la cuota íntegra. Asimismo, dicha disminución no fue uniforme entre los grupos fiscales y las restantes entidades, ya que en los primeros el tipo efectivo de gravamen disminuyó en casi 2 puntos porcentuales, pasando del 18,1% en 2012 al 16,2% en 2013, mientras que en el conjunto de sociedades no integrantes de grupos se redujo prácticamente en la mitad, puesto que su tipo efectivo de gravamen cayó en 0,9 puntos porcentuales, situándose en el 16,6% en 2013. Como consecuencia de ello, la brecha en el tipo efectivo de gravamen en 2013 fue de 4 décimas porcentuales menos en los grupos en comparación con el resto de entidades, cuando en 2012 había ocurrido lo opuesto, 7 décimas porcentuales más.

Al desglosar los pagos a cuenta en sus dos componentes, se observa que, en 2013, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.903 millones de euros, produciéndose una disminución del 11% respecto a 2012 (3.263 millones de euros), de los cuales solo el 21%, 611 millones de euros, correspondió a los grupos. Por otro lado, el importe total de los pagos fraccionados ascendió a 16.152 millones de euros en 2013, lo que supuso una expansión del 22% respecto a 2012 (13.235 millones de euros), aportando los grupos el 58,1% en 2013, peso que aumentó significativamente en comparación con 2012 (el 48,2%).

Si de la cuota líquida se detraen los pagos a cuenta, se observa que, en 2013, el importe de la cuota diferencial neta consolidada se situó en -3.113 millones de euros, correspondiente a 594.786 declarantes, obteniéndose una media de -5.233 euros. Merece subrayarse el hecho de que el signo del saldo de la cuota diferencial fue contrario en los dos colectivos de análisis: positivo (1.649 millones de euros) en las entidades no pertenecientes a grupos y negativo (-4.761 millones de euros) en los grupos fiscales. En dicho ejercicio esta partida sufrió una disminución absoluta de 767 millones de euros y una tasa de variación del -32,7% respecto a 2012, ya que en este ejercicio el saldo fue también negativo, por un importe de -2.345 millones de euros. Esta circunstancia se explica esencialmente por el sustancial crecimiento de los pagos fraccionados, especialmente en las grandes empresas y en los grupos en régimen de consolidación fiscal.

Al comparar los totales del Cuadro 58 con los del Cuadro 52, que muestra la información de las principales magnitudes de la liquidación para las declaraciones individuales, con desglose entre las entidades pertenecientes y no pertenecientes a grupos, se observan grandes discrepancias que se manifiestan sobre todo en algunas partidas.

Una de las principales diferencias surge de la importancia que representan los grupos, en el caso de los datos consolidados, y las entidades pertenecientes a grupos, para las declaraciones individuales, sobre el total obtenido en los citados cuadros. Con la información de las declaraciones individuales se extrae la conclusión de que las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal tuvieron, en general, una importancia superior a las entidades que no formaban parte de grupos, mientras que los datos consolidados muestran que esa circunstancia se invertía en algunos conceptos, con un menor protagonismo de los grupos fiscales en el total que las entidades no pertenecientes a grupo alguno.

Con la información relativa a las declaraciones individuales, se obtenía un importe de la base imponible neta de 71.474 millones de euros en 2013, de los que el 77,5% se explicaba por las entidades que pertenecían a algún grupo fiscal. Al analizar la base imponible neta consolidada, se observa que esta fue de 34.123 millones de euros, aportando los grupos fiscales el 52,8%. El peso de estos en la base imponible positiva fue del 33,4%, mientras que las declaraciones individuales de las entidades pertenecientes a grupos lo hicieron en el 56,7%. En la otra componente, la base imponible negativa, las diferencias fueron también abultadas, el 22,8 y 37,6%, respectivamente.

En cuanto a la cuota íntegra, al obtener la información consolidada se observa que el valor de la misma fue muy inferior al que se extrae de las declaraciones individuales. En concreto, la cuota íntegra consolidada en 2013 fue de 23.690 millones de euros, esto es, 15.598 millones de euros menos que la obtenida a través del Modelo 200, la cual fue de 39.287 millones de euros, lo que se tradujo en una disminución del 39,7% en la cuota íntegra, al pasar de las declaraciones individuales de las entidades integradas en grupos al resultado de la consolidación de las cuentas en los grupos fiscales. Además, los grupos explicaban el 40,8% del total consolidado, mientras que en las declaraciones individuales su peso era del 64,3%.

Los datos estadísticos relativos a las minoraciones en la cuota íntegra en 2013 estuvieron en consonancia con los anteriores, ya que, en el caso de la información consolidada, su importe total (7.748 millones de euros) fue cercano a los 2/3, concretamente, el 64,5%, del valor al que ascendieron en el caso de las declaraciones individuales (12.015 millones de euros). Esa diferencia se explicaba fundamentalmente por las deducciones por doble imposición, pues, en el caso de la información consolidada, su importe ascendió a 5.787 millones de euros, mientras que, para las declaraciones

individuales, dicha cantidad fue de 10.160 millones de euros. Esto condujo, además, a que, en ese último caso, el peso de las entidades pertenecientes a grupos sobre el total fuera del 75,1%, proporción muy superior a la que representaron las citadas deducciones de los grupos dentro del total consolidado (el 56,3%).

El tipo medio de gravamen en 2013, calculado a partir de la información de las declaraciones individuales, fue del 26,4%, esto es, 1,9 puntos porcentuales superior al que se obtuvo al consolidar las declaraciones, el anteriormente citado del 24,5%.

La diferencia que existió en la cuota líquida de 2013 entre las dos maneras de agregar la información fue de 11.352 millones de euros, ya que para el caso de las declaraciones individuales el importe de dicha partida ascendió a 27.294 millones de euros, en tanto que para los datos consolidados, como quedó explicado, dicho importe fue de 15.942 millones de euros; en otras palabras, la consolidación de los grupos fiscales supuso una disminución del 41,6% en la cuota líquida de 2013 correspondiente inicialmente a las declaraciones individuales. Destacable fue, a su vez, que el peso que representaron los grupos sobre la cuota líquida total consolidada de 2013, el 32,9%, prácticamente se quedara en la mitad del que representaron en la información sin consolidar las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal, el 60,8%.

En el caso del tipo efectivo de gravamen, la discrepancia entre los resultados por los dos métodos de agregar la información fue de 1,8 puntos porcentuales menos en las cuentas consolidadas en 2013, brecha similar a la ya señalada en el tipo medio de gravamen de 1,9 puntos porcentuales.

En cuanto a las retenciones e ingresos a cuenta, no se aprecian grandes discrepancias al analizar la información consolidada y sin consolidar.

Sin embargo, esa diferencia sí que fue significativa en los pagos fraccionados, en los que se obtuvo un importe sustancialmente superior en el caso del total consolidado, ya que, en este, su importe ascendió a 16.152 millones de euros, mientras que en las declaraciones individuales fue de 12.412 millones de euros, es decir, su importe se incrementó en el 30,1% al efectuar la consolidación de los grupos fiscales.

Por último, también resultó destacable que la brecha que se obtuvo en el valor de la cuota diferencial neta no solo fuera muy abultada, como consecuencia de la combinación de los efectos mencionados en la cuota líquida y en los pagos fraccionados, sino que su signo fuera opuesto. Si se analizan las declaraciones individuales, el saldo de esta cuota tomó el valor de 12.003 millones de euros en 2013, mientras que para la información consolidada disminuyó nada menos que en 15.116 millones de euros, es decir, un 125,9% por debajo de aquel, hasta convertirse en un valor negativo, por importe de -3.113 millones de euros.

### **III.3.2. Detalle de las minoraciones en la cuota íntegra**

En el Cuadro 60 se ofrecen los importes de los datos estadísticos de las minoraciones consolidadas en la cuota íntegra, desglosadas en cada uno de sus epígrafes, esto es, bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo.

Dicho cuadro facilita el análisis de las magnitudes consolidadas, así como la posibilidad de realizar comparaciones con la información proporcionada hasta ahora, es decir, la relativa a las declaraciones individuales.



Cuadro 60										
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA CONSOLIDADA, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS. IS 2013										
Concepto	Grupos			Entidades no pertenecientes a grupos			Total consolidado			Importe grupos / total
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Media por declarante (euros)	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>43,9</b>	-	-	<b>256,6</b>	-	-	<b>300,5</b>	-	<b>14,6%</b>
<i>Venta bienes corporales producidos en Canarias</i>	15	22,9	1.529.136	318	10,3	32.414	333	33,2	99.834	69,0%
<i>Explotaciones navieras establecidas en Canarias</i>	7	8,1	1.161.241	19	3,4	177.722	26	11,5	442.515	70,7%
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	2.496	24,2	9.675	s.e.
<i>Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla</i>	23	9,4	408.652	795	11,3	14.199	818	20,7	25.290	45,4%
<i>Activ. exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales</i>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	226	170,0	752.183	s.e.
<i>Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas</i>	12	2,8	231.886	504	21,1	41.837	516	23,9	46.257	11,7%
<i>Operaciones financieras</i>	7	0,0	2.010	277	17,0	61.395	284	17,0	59.931	0,1%
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>3.255,5</b>	-	-	<b>2.531,0</b>	-	-	<b>5.786,5</b>	-	<b>56,3%</b>
<b>Deducciones por doble imposición interna</b>	-	<b>1.336,1</b>	-	-	<b>1.874,7</b>	-	-	<b>3.210,9</b>	-	<b>41,6%</b>
<b>Deducciones por doble imposición internacional</b>	-	<b>189,1</b>	-	-	<b>88,3</b>	-	-	<b>277,4</b>	-	<b>68,2%</b>
<b>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</b>	-	<b>1.730,3</b>	-	-	<b>567,9</b>	-	-	<b>2.298,2</b>	-	<b>75,3%</b>
<i>Deducciones doble imposición interna de periodos anteriores</i>	376	1.256,1	3.340.648,3	4.457	531,6	119.273	4.833	1.787,7	369.892	70,3%
<i>Deducciones doble imposición internacional de periodos anteriores</i>	148	474,2	3.204.019	686	36,3	52.946,4	834	510,5	612.129	92,9%
<b>DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>1.130,3</b>	-	-	<b>530,8</b>	-	-	<b>1.661,1</b>	-	<b>68,0%</b>
<i>Incentivos por realización de determinadas actividades y por creación empleo</i>	906	540,5	596.580	15.516	336,2	21.668	16.422	876,7	53.386	61,7%
<i>Investigación y desarrollo e innovación tecnológica</i>	-	147,1	-	-	101,1	-	-	248,2	-	59,3%
<i>Investigación y desarrollo</i>	229	104,5	456.233	1.187	74,0	62.357	1.416	178,5	126.055	58,5%
<i>Innovación tecnológica</i>	198	42,6	215.261	933	27,1	29.031	1.131	69,7	61.633	61,1%
<i>Acontecimientos de excepcional interés público <sup>(1)</sup></i>	-	10,1	-	-	5,2	-	-	15,3	-	66,0%
<i>Restantes incentivos <sup>(2)</sup></i>	-	18,1	-	-	35,6	-	-	53,7	-	33,8%
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores</i>	-	365,2	-	-	194,3	-	-	559,5	-	65,3%
<i>Donaciones a entidades sin fines lucrativos</i>	742	129,8	174.975	6.739	44,3	6.577	7.481	174,2	23.279	74,6%
<i>Inversiones en Canarias</i>	116	283,5	2.443.617	4.144	76,5	18.469	4.260	360,0	84.506	78,7%
<i>Reinversión de beneficios extraordinarios</i>	378	123,7	327.364	2.261	44,9	19.837	2.639	168,6	63.886	73,4%
<i>Entidades sometidas a normativa foral</i>	46	50,5	1.097.987	95	20,3	214.020	141	70,8	502.406	71,3%
<i>Otras deducciones <sup>(3)</sup></i>	-	2,3	-	-	8,5	-	-	10,8	-	21,2%
<b>TOTAL</b>	-	<b>4.429,7</b>	-	-	<b>3.318,3</b>	-	-	<b>7.748,0</b>	-	<b>57,2%</b>

s.e.: secreto estadístico.

(1) Dichos acontecimientos son los siguientes: "Commemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada", "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2011»", "Campeonato del Mundo de Baloncesto de Selecciones Nacionales en Categoría Absoluta «Mundobasket 2014»", "Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino 2013", "IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, conocido como El Greco", "Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012", "Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014", "El Árbol es Vida", "IV Centenario de las relaciones de España y Japón a través del programa de actividades del «Año de España en Japón»", "Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca", "Programa Universiada de Invierno de Granada 2015", "Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014", "Barcelona World Jumping Challenge", "Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013", "Barcelona Mobile World Capital", "3ª edición de la Barcelona World Race", "Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico «Las Cabias 2014»", "Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)", "2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea", "Candidatura de Madrid 2020", "Programa de preparación de los deportistas españoles de los juegos de «Río de Janeiro 2016»", "VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)", "V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Ávila 2015", "Año Junipero Serra 2013", "Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" y "Salida desde la ciudad de Alicante de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2014»".

(2) Estos incentivos incluyen los siguientes: "inversiones para la protección del medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "inversión de beneficios", "producciones cinematográficas", "protección del patrimonio histórico", "gastos de formación profesional", "edición de libros", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años" y "creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo".

(3) Comprende: deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio), apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.

Fuente: Memoria de la Administración Tributaria 2014

Las deducciones por doble imposición fueron las que mayor peso tuvieron dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada en 2013. En concreto, el importe total ascendió a 5.787 millones de euros, de los que el 56,3% se explicaba por la información aportada por los grupos. Son muy destacables las diferencias existentes entre los datos consolidados y los de las declaraciones individuales para la mayoría de conceptos que incluye el total de las deducciones por doble imposición. Estas diferencias surgen por el sistema de tratamiento de la información referida a las entidades que pertenecen a algún grupo fiscal. De hecho, al consolidar los datos estadísticos, se observa que los pesos que representaron los grupos sobre los importes totales consolidados fueron próximos a los 2/3 de los que representaron las entidades que pertenecían a grupos sobre el total, cuando esas se analizan de manera individual. Así, por ejemplo, el importe total de las deducciones por doble imposición para las declaraciones individuales fue de 10.160 millones de euros, de manera que el 75,1% lo aportaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal.

Dentro del total consolidado de las deducciones por doble imposición, el 55,5% provino de las deducciones por doble imposición interna. El importe total de estas ascendió a 3.211 millones de euros, de los cuales el 41,6%, esto es, 1.336 millones de euros correspondieron a los grupos fiscales.

Por otro lado, las deducciones por doble imposición internacional consolidadas alcanzaron el importe de 277 millones de euros, correspondiendo el 68,2% de esa cantidad a los grupos fiscales.

El importe total de los saldos pendientes de las deducciones por doble imposición procedentes de ejercicios anteriores ascendió a 2.298 millones de euros, de los cuales el 77,8% (1.788 millones de euros) correspondió a las deducciones por doble imposición interna. Los grupos en régimen de consolidación fiscal representaron el 75,3% del importe total de los saldos pendientes de las deducciones por doble imposición procedentes de ejercicios anteriores, fracción ligeramente superior a la que representaron en las declaraciones individuales los saldos pendientes tanto de las deducciones por doble imposición interna como de las deducciones por doble imposición internacional de períodos anteriores, la cual fue del 70,4%.

El segundo lugar en importancia dentro del total de las minoraciones en la cuota íntegra consolidada lo ocupaban las deducciones por inversiones y creación de empleo, cuyo importe ascendió a 1.661 millones de euros, de los cuales el 68% fue aportado por los grupos. En este caso, no existen grandes diferencias en comparación con la información que arrojaban las declaraciones individuales, ya que su importe fue de 1.548 millones de euros y la proporción que representaron las entidades que formaban parte de algún grupo fiscal sobre el total fue del 65,7%.

Los incentivos para la realización de determinadas actividades y creación de empleo fueron los que acapararon en mayor medida el total de las deducciones por inversiones y creación de empleo. Aquellos alcanzaron un importe de 877 millones de euros en 2013, correspondientes a 16.422 declaraciones, siendo así su cuantía media de 53.386 euros. Dentro de los citados incentivos destacaron los saldos pendientes de ejercicios anteriores de deducciones que, en su totalidad o parcialmente, no pudieron aplicarse previamente por insuficiencia de cuota, cuyo importe ascendió a 560 millones de euros, del cual el 65,3% provino de los grupos, así como las deducciones por actividades de I+D+i, con un importe de 248 millones de euros, correspondiendo el 59,3% de esa cantidad a los grupos fiscales. Las deducciones por gastos vinculados a los programas de apoyo a los acontecimientos de excepcional interés público

alcanzaron el importe de 15 millones de euros, con una aportación de los grupos fiscales del 66% sobre dicho total.

Tras el bloque constituido por el conjunto de las deducciones por inversiones y creación de empleo, el segundo lugar en importancia lo ocuparon las deducciones por inversiones en Canarias, cuya cifra ascendió a 360 millones de euros en 2013, correspondientes a 4.260 declarantes, siendo su cuantía media de 84.506 euros. Los grupos fiscales aportaron el 78,7% del importe total de esos incentivos.

El tercer lugar lo ocupó la deducción por donaciones a determinadas entidades sin fines lucrativos, ya que su importe ascendió a 174 millones de euros, correspondientes a 7.481 declarantes, con una cuantía media de 23.279 euros y una aportación de los grupos fiscales del 74,6% del importe total.

En cuarto y último lugar, dentro del conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, merece destacarse la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, con un importe de 169 millones de euros que fueron consignados por 2.639 declarantes, de manera que su cuantía media fue de 63.886 euros. La aportación de los grupos fiscales a esta deducción fue del 73,4% de su importe total.

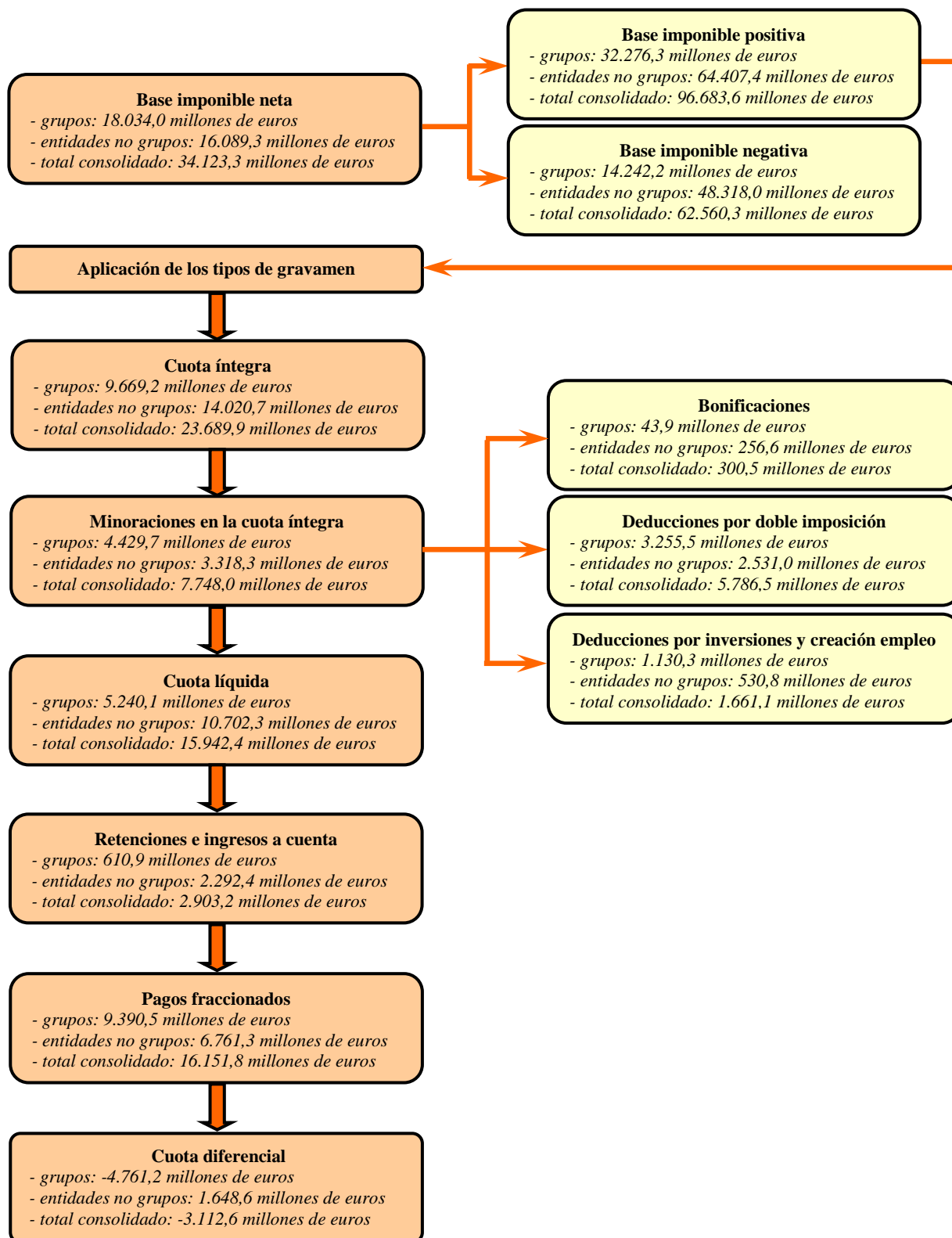
Por otro lado, el monto total consolidado de las bonificaciones ascendió a 301 millones de euros, de los cuales solo el 14,6% procedió de los grupos fiscales. Las bonificaciones que más peso tuvieron dentro del total fueron las derivadas de actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales, cuyo importe conjunto fue de 170 millones de euros, siendo aplicadas por 226 contribuyentes y, por consiguiente, su cuantía media por declarante fue de 752.183 euros. A continuación, pero a mucha distancia de aquellas, se situó la bonificación por la venta de bienes corporales producidos en Canarias, con una cuantía de 33 millones de euros, correspondiente a 333 declarantes, de manera que su cuantía media ascendió a 99.834 euros, con una aportación a la misma del 69% por parte de los grupos fiscales. Los importes de las demás bonificaciones oscilaron en una franja comprendida entre 12 y 24 millones de euros, cada una de ellas.

### **III.3.3. Resumen de los resultados consolidados**

En el Gráfico 22 se reflejan, de forma abreviada, los resultados y el esquema de liquidación de los datos agregados de las declaraciones individuales de las entidades no integradas en grupos y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2013, así como el desglose de los mismos.

Gráfico 22

**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CONSOLIDADO, CON DESGLOSE ENTRE GRUPOS Y ENTIDADES NO PERTENECIENTES A GRUPOS. EJERCICIO 2013**



Al obtener los resultados consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del modelo 220 presentadas por los grupos, cuyo resumen figura en el Cuadro 58 y en el Gráfico 22, se observan diferencias significativas con los resultados del total de las declaraciones individuales, que se recogen de forma sinóptica en el cuadro I.81 y en el gráfico I.25. Esas divergencias en las principales magnitudes de la liquidación del IS 2013 son las siguientes:

- a) La base imponible consolidada positiva alcanzó un importe de 96.684 millones de euros, siendo 52.186 millones de euros inferior que la base imponible positiva del total de las declaraciones individuales, cuyo importe ascendió a los 148.868 millones de euros, y, por tanto, el proceso de consolidación supuso una reducción del 35,1% de la base imponible positiva inicial.
- b) La cuota íntegra consolidada ascendió a 23.690 millones de euros, mientras que el importe de la cuota íntegra de las declaraciones individuales fue de 39.287 millones de euros, de manera que el sistema de consolidación supuso una disminución de dicha partida en cantidades absolutas de 15.597 millones de euros y en términos relativos del 39,7%.
- c) El tipo medio de gravamen del IS tras la consolidación fue del 24,5%, mientras que el obtenido en las declaraciones individuales ascendió al 26,4%, es decir, 1,9 puntos porcentuales superior al de la información consolidada.
- d) El importe de la cuota líquida consolidada ascendió a 15.942 millones de euros, mientras que el de la cuota líquida correspondiente a las declaraciones individuales fue 11.352 millones de euros superior, al alcanzar el importe de 27.294 millones de euros. Por consiguiente, la consolidación implicó que la cuota líquida cayese en el 41,6%.
- e) El tipo efectivo de gravamen del IS tras la consolidación fue del 16,5%, mientras que el obtenido a partir de los datos de las declaraciones individuales fue del 18,3%, esto es, 1,8 puntos porcentuales superior al resultante con la información consolidada.
- f) La cuota diferencial del IS cambió radicalmente al pasar de las declaraciones individuales, las cuales reflejaban un saldo positivo (a ingresar) de 12.003 millones de euros, al resultado obtenido tras la consolidación de los grupos fiscales, con un saldo de signo negativo (a devolver) por valor de -3.113 millones de euros.

A la vista de los comentarios precedentes y la información contenida en los Cuadros 58 y 59, así como de la comparación de los datos incluidos en ese último y en el Cuadro 42, los rasgos más relevantes de los datos consolidados de las declaraciones individuales de las entidades que no formaban parte de grupo fiscal alguno y de las declaraciones del Modelo 220 presentadas por los grupos fiscales para el período impositivo 2013 pueden sintetizarse del siguiente modo:

1. En el año 2013 la base imponible neta consolidada alcanzó el importe de 34.123 millones de euros (71.474 millones de euros sin consolidar, es decir, el 109,5% superior a la cifra consolidada), cuantía muy diferente a la de 2012, año en el que la base imponible neta había ascendido a -100.211 millones de euros.

Al desglosar la base imponible neta consolidada entre sus componentes de signo positivo y negativo se observa que, en 2013, la base imponible positiva ascendió a 96.684 millones de euros (148.869 millones de euros sin consolidar, es decir, el 54% superior a la cifra consolidada), mientras que en 2012 su importe había sido de 80.154 millones de euros, produciéndose una tasa de variación del 20,6% entre ambos ejercicios. En el período impositivo 2013, la base imponible negativa alcanzó un valor de 62.560 millones de euros (77.395 millones de euros sin consolidar, es decir, el 23,7% más que la cifra consolidada), el 65,3% inferior al importe declarado en 2012 (180.365 millones de euros).

2. En 2012, el importe de la cuota íntegra consolidada había sido de 19.997 millones de euros, mientras que en 2013 fue un 18,5% superior al alcanzarse un valor de 23.690 millones de euros (39.287 millones de euros sin consolidar, es decir, el 65,8% más que la cifra consolidada).
3. Los tipos medios de gravamen correspondientes a los dos períodos analizados fueron del 24,9% en 2012 y del 24,5% en 2013, de manera que se produjo una disminución de 4 décimas porcentuales. La consolidación en 2013 supuso una bajada de 1,9 puntos porcentuales en el tipo medio.
4. En lo referente a las minoraciones en la cuota íntegra, su total consolidado en 2013 ascendió a 7.748 millones de euros (12.015 millones de euros sin consolidar, es decir, el 55,1% superior al importe consolidado), el 32,6% más que el importe declarado en 2012 (5.844 millones de euros).
5. En 2012 la cuota líquida había ascendido a 14.153 millones de euros, mientras que en 2013 dicho importe aumentó un 12,6%, al alcanzar un valor de 15.942 millones de euros (27.294 millones de euros sin consolidar, es decir, la consolidación supuso una bajada del 41,6% en dicha magnitud).
6. Los tipos efectivos de gravamen que se obtuvieron fueron del 17,7% en 2012 y del 16,5% en 2013, disminuyendo, por tanto, en 1,2 puntos porcentuales. El proceso de consolidación en 2013 supuso una bajada de 1,8 puntos porcentuales en el tipo efectivo.
7. En 2013, el importe total consolidado de las retenciones e ingresos a cuenta ascendió a 2.903 millones de euros (prácticamente igual que sin consolidar), mientras que en 2012 dicha magnitud había totalizado 3.263 millones de euros. Por tanto, se registró una tasa de variación del -11% entre ambos ejercicios.
8. El importe total de los pagos fraccionados en 2013 se elevó a 16.152 millones de euros (12.412 millones de euros sin consolidar, es decir, el 23,2% menor que el importe consolidado), el 22% por encima de la cantidad declarada en 2012 (13.235 millones de euros).
9. El importe de la cuota diferencial consolidada en 2013 se situó en -3.113 millones de euros (cantidad muy diferente a la resultante sin consolidar, la cual fue de 12.003 millones de euros), experimentando un descenso del 32,7% respecto a 2012, ya que en este ejercicio el importe había alcanzado -2.345 millones de euros.



## **IV. CONCLUSIONES**





A la vista de la información del análisis que se ha llevado a cabo en los capítulos anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2013 pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. El número total de declarantes fue de 1.431.008, lo que supuso un crecimiento absoluto de 11.672 entidades y una tasa del 0,8% respecto a 2012, mientras que el número de grupos en régimen consolidación fiscal se situó en 4.276, experimentando un incremento del 5,1% respecto a 2012.
2. El resultado contable neto ascendió a 41.355 millones de euros, cifra muy superior a la registrada en 2012 (saldo negativo de 92.853 millones de euros), descomponiéndose en unos beneficios de 155.454 millones de euros (tasa del 10,1%) y unas pérdidas de 114.100 millones de euros (tasa del -51,3%). Dicho comportamiento estuvo vinculado con la menos desfavorable coyuntura económica que se produjo a lo largo del año 2013, junto con el atisbo de un punto de inflexión en el ciclo económico.
3. Las correcciones al resultado contable arrojaron un saldo positivo de 47.543 millones de euros, creciendo el 70,7% respecto a 2012. El importe de los aumentos al resultado contable fue de 254.459 millones de euros (tasa del -6,3%), mientras que las disminuciones totalizaron 206.916 millones de euros (tasa del -15,1%).
4. La base imponible neta consolidada, obtenida al agregar las bases imponibles de los grupos y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno, se situó en 34.123 millones de euros, cifra muy superior a la que se obtuvo el año anterior (-100.211 millones de euros).

Si la citada base imponible neta consolidada se compara con la obtenida agregando las declaraciones individuales, la cual fue de 71.474 millones de euros, se observa que la cifra consolidada fue el 52,3% inferior. El motivo fundamental se encuentra en la disminución de la base imponible positiva resultante tras el proceso de consolidación en un 35,1%, al pasar de 148.869 millones de euros en las declaraciones individuales a 96.684 millones de euros.

5. La cuota íntegra consolidada ascendió a 23.690 millones de euros (el 18,5% más que en 2012). El proceso de consolidación supuso una reducción de la cuota íntegra del 39,7% respecto a la resultante en las declaraciones individuales (39.287 millones de euros).
6. El tipo medio de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base imponible positiva, fue del 24,5% en términos consolidados, produciéndose una disminución de 4 décimas porcentuales respecto a 2012. El proceso de consolidación ocasionó una reducción del tipo medio de gravamen de 1,9 puntos porcentuales respecto al obtenido en las declaraciones individuales, el cual fue del 26,4%.

Asimismo, conviene resaltar el diferencial de 8,2 puntos porcentuales que se produjo entre los tipos medios de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal (el 30%) y de las entidades no pertenecientes a grupo alguno (el 21,8%).

7. El importe consolidado de las minoraciones en la cuota íntegra se situó en 7.748 millones de euros, produciéndose un aumento del 32,6% respecto a 2012.

El proceso de consolidación redujo el importe de las minoraciones en la cuota íntegra en el 35,5% en comparación al obtenido en las declaraciones individuales (12.015 millones de euros). Este descenso se debió, fundamentalmente, a la caída experimentada en las deducciones por doble imposición, al pasar de 10.160 en las declaraciones individuales a 5.787 millones de euros en la consolidación (el 43% menos).

Por su parte, tras consolidar la información se observa que el importe de las deducciones por inversiones y creación de empleo ascendió a 1.661 millones de euros, mientras que las bonificaciones se cuantificaron en 301 millones de euros (con unas diferencias del 7,3% y -2% respecto a sus importes acumulados por el total de las entidades consideradas de forma individual).

8. Tras deducir el importe de las minoraciones de la cuota íntegra, se obtuvo una cuota líquida consolidada que ascendió a 15.942 millones de euros, con una tasa de variación del 12,6% respecto a 2012. El proceso de consolidación supuso una reducción del 41,6% en comparación con la cuota líquida resultante en las declaraciones individuales (27.294 millones de euros).
9. El tipo efectivo de gravamen, que se define mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible positiva, resultante de los datos consolidados (16,5% en 2013, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2012) fue 1,8 puntos porcentuales inferior al calculado exclusivamente a partir de las declaraciones individuales (18,3%).

Asimismo, merece destacarse que el tipo efectivo de gravamen de los grupos en régimen de consolidación fiscal se situó en el 16,2%, produciéndose una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto a 2012, mientras que el tipo efectivo de gravamen de las entidades no pertenecientes a grupo alguno fue del 16,6%, es decir, el diferencial entre ambos colectivos fue de 4 décimas porcentuales.

10. Las sociedades que tributaron en el régimen especial de ERD en 2013 fueron 1.141.760, lo que representó el 79,8% del total de declarantes, produciéndose una disminución del 0,7% respecto a 2012.

Los importes agregados de la base imponible positiva, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como tipos medio y efectivo de gravamen, correspondientes a este colectivo en 2013 registraron leves variaciones respecto a 2012. Sin embargo, otras magnitudes del impuesto sí experimentaron cambios sustanciales en 2013, situación que se produjo, por ejemplo, en el resultado contable neto (tasa del 37,8%), el saldo de los ajustes extracontables (tasa del 27,4%), las compensaciones de bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores (tasas del 14,6%), las deducciones por inversiones y creación de empleo (tasa del 40%), la suma de las retenciones e ingresos a cuenta (tasa del -12,1%) y la cuota diferencial atribuible al Estado (tasa del 32,8%).

11. El número de entidades gravadas al tipo de gravamen general creció el 7,5% respecto a 2012, mientras que el colectivo de ERD que aplicaron los tipos reducidos lo hizo solo en el 0,3%. En los restantes colectivos, destacó el aumento del 53,4% del número de entidades que aplicaron el tipo del 1%, es decir, las IIC.

El importe de las principales magnitudes, esto es, la base imponible positiva, la cuota íntegra y la cuota líquida, presentaron variaciones positivas para cada uno de los tipos nominales de gravamen analizados.



## **BIBLIOGRAFÍA**



- “Memoria de la Administración Tributaria 2014”, Ministerio de Hacienda y Función Pública. 
- “Informe anual de recaudación tributaria de 2013”, AEAT. 
- “Directorio Central de Empresas”, Instituto Nacional de Estadística. 
- “Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras”, año 2013, Banco de España (BdE). 
- “Informe Anual 2013”. BdE. 
- “Síntesis de indicadores económicos”, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. 
- “Estadísticas por partidas del Impuesto sobre Sociedades”, año 2013. AEAT. 
- “Cuentas anuales en el Impuesto sobre Sociedades”, año 2013. AEAT. 





## **ANEXO ESTADÍSTICO**



# ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
<b>I. AJUSTES EXTRACONTABLES. IS 2013</b>	
I.1. Impuesto sobre Sociedades (aumentos y disminuciones) .....	247
I.2. Diferencias entre amortización contable y fiscal (aumentos y disminuciones) .....	248
I.3. Limitación de la armonización contable (aumentos) .....	249
I.4. Libertad de amortización de gastos de I+D (aumentos y disminuciones) .....	250
I.5. Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (aumentos y disminuciones) .....	251
I.6. Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (aumentos y disminuciones) .....	252
I.7. Otros supuestos de libertad de amortización (aumentos y disminuciones) .....	253
I.8. Libertad de amortización de empresas de reducida dimensión (aumentos y disminuciones) .....	254
I.9. Amortización acelerada de empresas de reducida dimensión (aumentos y disminuciones) .....	255
I.10. Arrendamiento financiero: régimen especial (aumentos y disminuciones) .....	256
I.11. Pérdidas por deterioro de valor de créditos derivadas de insolvencias de deudores (aumentos y disminuciones) .....	257
I.12. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, en períodos impositivos iniciados antes del 1-1-2013. Régimen transitorio (aumentos y disminuciones) .....	258
I.13. Pérdidas por deterioro de valores representativos de participaciones en el capital o fondos propios de entidades, en periodos impositivos iniciados a partir de 1-1-2013 (aumentos y disminuciones) .....	259
I.14. Pérdidas por deterioro de valores representativos de deudas (aumentos y disminuciones) .....	260
I.15. Dedución del fondo de comercio (aumentos y disminuciones) .....	261
I.16. Provisiones y gastos por pensiones (aumentos y disminuciones) .....	262
I.17. Otras provisiones no deducibles fiscalmente (aumentos y disminuciones) .....	263
I.18. Gastos por donativos y liberalidades (aumentos) .....	264
I.19. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (aumentos) .....	264

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.20. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento (aumentos) .....	265
I.21. Otros gastos no deducibles fiscalmente (aumentos) .....	265
I.22. Revalorizaciones contables (aumentos) .....	266
I.23. Aplicación del valor normal de mercado (aumentos y disminuciones) .....	267
I.24. Depreciación monetaria (disminuciones) .....	268
I.25. Gastos por operaciones con acciones propias (disminuciones) .....	268
I.26. Errores contables (aumentos y disminuciones) .....	269
I.27. Operaciones a plazo o con precio aplazado (aumentos y disminuciones) .....	270
I.28. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido (aumentos) .....	271
I.29. Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (disminuciones) .....	271
I.30. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (aumentos y disminuciones) .....	272
I.31. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (aumentos y disminuciones) .....	273
I.32. Exención para evitar la doble imposición internacional: dividendos y rentas de fuente extranjera (aumentos y disminuciones) .....	274
I.33. Exención para evitar la doble imposición internacional: determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (disminuciones) .....	275
I.34. Reducción de ingresos procedentes de activos intangibles (disminuciones) .....	275
I.35. Régimen especial de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (aumentos y disminuciones) .....	276
I.36. Valorización de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración (aumentos) .....	277
I.37. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas (aumentos y disminuciones) .....	278
I.38. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos (aumentos) .....	279
I.39. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (aumentos y disminuciones) .....	280

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I.40. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias (aumentos y disminuciones) .....	281
I.41. Total aumentos sobre el resultado contable .....	282
I.42. Total disminuciones sobre el resultado contable .....	282
<b>II. COMPENSACIONES. IS 2013</b>	
II. Bases impositivas negativas de ejercicios anteriores .....	285
<b>III. BONIFICACIONES. IS 2013</b>	
III.. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales .....	289
<b>IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. IS 2013</b>	
IV.1. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA	
IV.1.1. Dividendos al 50% .....	295
IV.1.2. Dividendos al 100% .....	295
IV.1.3. Plusvalías .....	296
IV.1.4. Total deducciones por doble imposición interna .....	296
IV.2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL	
IV.2.1. Impuestos pagados en el extranjero .....	299
IV.2.2. Dividendos y participaciones en beneficios .....	299
IV.2.3. Total deducciones por doble imposición internacional .....	300
IV.3. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN: SALDOS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	
IV.3.1. Doble imposición interna de períodos anteriores .....	303
IV.3.2. Doble imposición internacional de períodos anteriores .....	303
IV.3.3. Total doble imposición de períodos anteriores .....	304
<b>V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN DE EMPLEO. IS 2013</b>	
V.1. Reinversión de beneficios extraordinarios .....	307
V.2. Total incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo .....	307
V.3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica .....	308
V.4. Actividades de investigación y desarrollo .....	308

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
V.5 Actividades de innovación tecnológica .....	309
V.6. Donaciones a entidades sin fines lucrativos .....	309
V.7. Inversiones en Canarias .....	310
<b>VI. PAGOS A CUENTA. IS 2013</b>	
VI.1. Retenciones e ingresos a cuenta .....	313
VI.2. Total de pagos fraccionados imputables a la AGE .....	313
VI.3. Total de pagos fraccionados imputables a las Administraciones Forales .....	314
VI.4. Total de pagos fraccionados (AGE y Administraciones Forales) .....	314
<b>VII. CUOTA DIFERENCIAL. IS 2013</b>	
VII.1. Cuota diferencial positiva (AGE) .....	317
VII.2. Cuota diferencial negativa (AGE) .....	317
VII.3. Cuota diferencial neta (AGE) .....	318
VII.4. Cuota diferencial positiva (Administraciones Forales) .....	318
VII.5. Cuota diferencial negativa (Administraciones Forales) .....	319
VII.6. Cuota diferencial neta (Administraciones Forales) .....	319
VII.7. Cuota diferencial positiva (AGE y Administraciones Forales) .....	320
VII.8. Cuota diferencial negativa (AGE y Administraciones Forales) .....	320
VII.9. Cuota diferencial neta (AGE y Administraciones Forales) .....	321
<b>VIII. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2013</b>	
VIII.1. Resultado contable neto .....	325
VIII.2. Resultado contable neto antes del IS .....	325
VIII.3. Base imponible antes de la compensación de bases imponibles negativas .....	326
VIII.4. Base imponible positiva .....	326
VIII.5. Cuota íntegra .....	327
VIII.6. Cuota líquida .....	327
<b>IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2013</b>	
IX.1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS	
IX.1.1. Ajustes extracontables .....	333

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
IX.1.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	334
IX.2. ENERGÍA	
IX.2.1. Ajustes extracontables .....	337
IX.2.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	338
IX.3. INDUSTRIA	
IX.3.1. Ajustes extracontables .....	341
IX.3.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	342
IX.4. CONSTRUCCIÓN	
IX.4.1. Ajustes extracontables .....	345
IX.4.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	346
IX.5. COMERCIO Y REPARACIONES	
IX.5.1. Ajustes extracontables .....	349
IX.5.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	350
IX.6. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
IX.6.1. Ajustes extracontables .....	353
IX.6.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	354
IX.7. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
IX.7.1. Ajustes extracontables .....	357
IX.7.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	358
IX.8. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
IX.8.1. Ajustes extracontables .....	361
IX.8.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	362
IX.9. SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)	
IX.9.1. Ajustes extracontables .....	365
IX.9.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	366
IX.10. SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)	
IX.10.1. Ajustes extracontables .....	369
IX.10.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	370
IX.11. ALQUILERES INMOBILIARIOS	
IX.11.1. Ajustes extracontables .....	373
IX.11.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	374
IX.12. ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES	
IX.12.1. Ajustes extracontables .....	377
IX.12.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	378



<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
IX.13. NO CLASIFICADOS	
IX.13.1. Ajustes extracontables .....	381
IX.13.2. Minoraciones en la cuota íntegra .....	382

## **I. AJUSTES EXTRACONTABLES. IS 2013**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	1.701	0,4%	0,4%	100,1	0,4%	0,4%	58.871
<b>0 - 0,01</b>	20.121	4,6%	4,9%	99,4	0,3%	0,7%	4.938
<b>0,01 - 0,05</b>	63.250	14,3%	19,3%	194,3	0,7%	1,4%	3.072
<b>0,05 - 0,1</b>	60.412	13,7%	33,0%	283,2	1,0%	2,4%	4.687
<b>0,1 - 0,25</b>	93.277	21,1%	54,1%	557,1	1,9%	4,3%	5.972
<b>0,25 - 0,5</b>	64.789	14,7%	68,8%	579,8	2,0%	6,3%	8.948
<b>0,5 - 1</b>	50.665	11,5%	80,2%	743,0	2,6%	8,9%	14.666
<b>1 - 3</b>	49.909	11,3%	91,5%	1.674,0	5,9%	14,8%	33.541
<b>3 - 5</b>	13.797	3,1%	94,7%	957,4	3,3%	18,1%	69.390
<b>5 - 6</b>	3.843	0,9%	95,5%	370,3	1,3%	19,4%	96.368
<b>6 - 7,5</b>	3.609	0,8%	96,3%	511,1	1,8%	21,2%	141.613
<b>7,5 - 10</b>	3.711	0,8%	97,2%	597,9	2,1%	23,3%	161.109
<b>10 - 25</b>	7.021	1,6%	98,8%	2.435,9	8,5%	31,8%	346.944
<b>25 - 50</b>	2.637	0,6%	99,4%	2.025,8	7,1%	38,9%	768.208
<b>50 - 75</b>	931	0,2%	99,6%	1.365,8	4,8%	43,7%	1.467.050
<b>75 - 100</b>	444	0,1%	99,7%	901,1	3,2%	46,8%	2.029.430
<b>100 - 250</b>	838	0,2%	99,9%	3.253,3	11,4%	58,2%	3.882.264
<b>250 - 500</b>	270	0,1%	99,9%	2.022,8	7,1%	65,3%	7.491.863
<b>500 - 750</b>	94	0,0%	100,0%	1.237,4	4,3%	69,6%	13.164.197
<b>750 - 1.000</b>	53	0,0%	100,0%	1.307,4	4,6%	74,2%	24.667.051
<b>&gt; 1.000</b>	117	0,0%	100,0%	7.387,3	25,8%	100,0%	63.139.732
<b>TOTAL</b>	<b>441.489</b>	<b>100%</b>		<b>28.604,3</b>	<b>100%</b>		<b>64.791</b>

I.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	33	0,0%	0,0%	11,8	0,0%	0,0%	357.039
<b>0 - 0,01</b>	52.704	21,9%	21,9%	66,4	0,3%	0,3%	1.260
<b>0,01 - 0,05</b>	50.212	20,8%	42,7%	229,3	0,9%	1,3%	4.567
<b>0,05 - 0,1</b>	36.614	15,2%	57,9%	245,3	1,0%	2,3%	6.700
<b>0,1 - 0,25</b>	42.069	17,5%	75,3%	459,8	1,9%	4,1%	10.929
<b>0,25 - 0,5</b>	23.159	9,6%	85,0%	433,0	1,8%	5,9%	18.698
<b>0,5 - 1</b>	14.541	6,0%	91,0%	516,9	2,1%	8,0%	35.545
<b>1 - 3</b>	11.998	5,0%	96,0%	964,4	4,0%	12,0%	80.383
<b>3 - 5</b>	3.037	1,3%	97,2%	570,0	2,3%	14,3%	187.677
<b>5 - 6</b>	858	0,4%	97,6%	223,6	0,9%	15,2%	260.603
<b>6 - 7,5</b>	917	0,4%	98,0%	320,1	1,3%	16,6%	349.043
<b>7,5 - 10</b>	1.007	0,4%	98,4%	438,7	1,8%	18,4%	435.651
<b>10 - 25</b>	2.167	0,9%	99,3%	1.553,8	6,4%	24,7%	717.035
<b>25 - 50</b>	836	0,3%	99,6%	1.301,8	5,3%	30,1%	1.557.201
<b>50 - 75</b>	291	0,1%	99,7%	867,7	3,6%	33,6%	2.981.893
<b>75 - 100</b>	148	0,1%	99,8%	504,9	2,1%	35,7%	3.411.772
<b>100 - 250</b>	274	0,1%	99,9%	1.727,3	7,1%	42,8%	6.304.175
<b>250 - 500</b>	76	0,0%	99,9%	1.106,8	4,5%	47,3%	14.563.454
<b>500 - 750</b>	41	0,0%	100,0%	1.022,7	4,2%	51,5%	24.944.552
<b>750 - 1.000</b>	15	0,0%	100,0%	299,8	1,2%	52,7%	19.989.429
<b>&gt; 1.000</b>	69	0,0%	100,0%	11.536,8	47,3%	100,0%	167.199.901
<b>TOTAL</b>	<b>241.066</b>	<b>100%</b>		<b>24.401,1</b>	<b>100%</b>		<b>101.222</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.2. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	135	1,2%	1,2%	1,8	0,1%	0,1%	13.019
<b>0 - 0,01</b>	387	3,6%	4,8%	19,1	0,7%	0,7%	49.304
<b>0,01 - 0,05</b>	914	8,5%	13,3%	5,2	0,2%	0,9%	5.680
<b>0,05 - 0,1</b>	780	7,2%	20,5%	4,7	0,2%	1,1%	6.002
<b>0,1 - 0,25</b>	1.242	11,5%	32,0%	12,8	0,5%	1,6%	10.285
<b>0,25 - 0,5</b>	1.018	9,4%	41,4%	14,2	0,5%	2,1%	13.942
<b>0,5 - 1</b>	1.057	9,8%	51,2%	21,9	0,8%	2,8%	20.719
<b>1 - 3</b>	1.424	13,2%	64,4%	41,1	1,5%	4,3%	28.863
<b>3 - 5</b>	645	6,0%	70,4%	30,9	1,1%	5,4%	47.948
<b>5 - 6</b>	206	1,9%	72,3%	17,2	0,6%	6,0%	83.497
<b>6 - 7,5</b>	254	2,4%	74,6%	37,2	1,3%	7,4%	146.330
<b>7,5 - 10</b>	318	2,9%	77,6%	28,8	1,0%	8,4%	90.498
<b>10 - 25</b>	1.033	9,6%	87,1%	149,2	5,3%	13,7%	144.394
<b>25 - 50</b>	508	4,7%	91,9%	209,2	7,5%	21,2%	411.788
<b>50 - 75</b>	229	2,1%	94,0%	82,5	2,9%	24,1%	360.112
<b>75 - 100</b>	128	1,2%	95,2%	75,9	2,7%	26,9%	592.603
<b>100 - 250</b>	269	2,5%	97,6%	279,9	10,0%	36,9%	1.040.396
<b>250 - 500</b>	97	0,9%	98,5%	155,6	5,6%	42,4%	1.604.554
<b>500 - 750</b>	41	0,4%	98,9%	103,4	3,7%	46,1%	2.522.936
<b>750 - 1.000</b>	28	0,3%	99,2%	147,8	5,3%	51,4%	5.278.851
<b>&gt; 1.000</b>	88	0,8%	100,0%	1.360,4	48,6%	100,0%	15.458.543
<b>TOTAL</b>	<b>10.801</b>	<b>100%</b>		<b>2.798,5</b>	<b>100%</b>		<b>259.099</b>

I.2. DIFERENCIAS ENTRE AMORTIZACIÓN CONTABLE Y FISCAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	28	0,6%	0,6%	0,4	0,0%	0,0%	15.556
<b>0 - 0,01</b>	121	2,7%	3,4%	17,0	1,2%	1,3%	140.562
<b>0,01 - 0,05</b>	288	6,5%	9,9%	1,9	0,1%	1,4%	6.516
<b>0,05 - 0,1</b>	319	7,2%	17,1%	3,6	0,3%	1,6%	11.348
<b>0,1 - 0,25</b>	441	10,0%	27,1%	4,3	0,3%	2,0%	9.777
<b>0,25 - 0,5</b>	413	9,3%	36,4%	11,4	0,8%	2,8%	27.509
<b>0,5 - 1</b>	379	8,6%	45,0%	8,4	0,6%	3,4%	22.261
<b>1 - 3</b>	590	13,4%	58,4%	24,1	1,7%	5,1%	40.906
<b>3 - 5</b>	258	5,8%	64,2%	15,7	1,1%	6,2%	60.844
<b>5 - 6</b>	90	2,0%	66,2%	5,3	0,4%	6,6%	59.151
<b>6 - 7,5</b>	109	2,5%	68,7%	82,0	5,9%	12,5%	752.684
<b>7,5 - 10</b>	154	3,5%	72,2%	17,5	1,3%	13,8%	113.698
<b>10 - 25</b>	385	8,7%	80,9%	60,2	4,3%	18,1%	156.246
<b>25 - 50</b>	243	5,5%	86,4%	52,4	3,8%	21,9%	215.447
<b>50 - 75</b>	133	3,0%	89,4%	54,6	3,9%	25,8%	410.588
<b>75 - 100</b>	80	1,8%	91,2%	26,1	1,9%	27,7%	326.748
<b>100 - 250</b>	172	3,9%	95,1%	166,1	11,9%	39,6%	965.500
<b>250 - 500</b>	75	1,7%	96,8%	77,7	5,6%	45,2%	1.035.858
<b>500 - 750</b>	34	0,8%	97,6%	25,2	1,8%	47,0%	741.052
<b>750 - 1.000</b>	20	0,5%	98,0%	14,1	1,0%	48,0%	702.681
<b>&gt; 1.000</b>	87	2,0%	100,0%	723,4	52,0%	100,0%	8.315.454
<b>TOTAL</b>	<b>4.419</b>	<b>100%</b>		<b>1.391,5</b>	<b>100%</b>		<b>314.882</b>

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.3. LIMITACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN CONTABLE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	167	0,4%	0,4%	2,7	0,0%	0,0%	16.336
<b>0 - 0,01</b>	1.476	3,5%	3,9%	2,8	0,0%	0,0%	1.882
<b>0,01 - 0,05</b>	3.535	8,3%	12,1%	11,9	0,1%	0,2%	3.365
<b>0,05 - 0,1</b>	3.309	7,8%	19,9%	26,0	0,2%	0,4%	7.852
<b>0,1 - 0,25</b>	2.980	7,0%	26,9%	31,8	0,3%	0,7%	10.668
<b>0,25 - 0,5</b>	2.367	5,6%	32,5%	42,5	0,4%	1,1%	17.951
<b>0,5 - 1</b>	2.895	6,8%	39,2%	71,1	0,6%	1,7%	24.573
<b>1 - 3</b>	5.557	13,0%	52,3%	233,7	2,1%	3,8%	42.057
<b>3 - 5</b>	2.860	6,7%	59,0%	212,8	1,9%	5,7%	74.397
<b>5 - 6</b>	1.005	2,4%	61,4%	93,5	0,8%	6,6%	92.989
<b>6 - 7,5</b>	1.211	2,8%	64,2%	140,4	1,3%	7,8%	115.925
<b>7,5 - 10</b>	1.899	4,5%	68,7%	233,4	2,1%	9,9%	122.884
<b>10 - 25</b>	7.084	16,6%	85,3%	1.260,4	11,4%	21,3%	177.921
<b>25 - 50</b>	3.054	7,2%	92,4%	1.113,0	10,0%	31,3%	364.456
<b>50 - 75</b>	1.100	2,6%	95,0%	569,6	5,1%	36,5%	517.838
<b>75 - 100</b>	519	1,2%	96,2%	408,6	3,7%	40,2%	787.365
<b>100 - 250</b>	963	2,3%	98,5%	1.327,2	12,0%	52,1%	1.378.231
<b>250 - 500</b>	296	0,7%	99,2%	768,5	6,9%	59,1%	2.596.267
<b>500 - 750</b>	116	0,3%	99,5%	408,7	3,7%	62,8%	3.523.625
<b>750 - 1.000</b>	66	0,2%	99,6%	439,1	4,0%	66,7%	6.652.318
<b>&gt; 1.000</b>	164	0,4%	100,0%	3.690,9	33,3%	100,0%	22.505.535
<b>TOTAL</b>	<b>42.623</b>	<b>100%</b>		<b>11.088,6</b>	<b>100%</b>		<b>260.156</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.4. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE I+D (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	2,3%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	870
0 - 0,01	8	1,4%	3,7%	0,0	0,0%	0,0%	3.686
0,01 - 0,05	23	4,1%	7,8%	0,1	0,1%	0,1%	3.402
0,05 - 0,1	25	4,4%	12,2%	0,3	0,2%	0,3%	11.712
0,1 - 0,25	60	10,6%	22,8%	1,4	0,9%	1,2%	23.111
0,25 - 0,5	38	6,7%	29,5%	0,6	0,4%	1,6%	15.499
0,5 - 1	66	11,7%	41,2%	1,3	0,9%	2,5%	19.311
1 - 3	93	16,4%	57,6%	5,3	3,6%	6,1%	56.564
3 - 5	33	5,8%	63,4%	4,3	2,9%	9,0%	128.955
5 - 6	11	1,9%	65,4%	1,2	0,8%	9,8%	109.699
6 - 7,5	23	4,1%	69,4%	2,5	1,7%	11,6%	109.650
7,5 - 10	22	3,9%	73,3%	3,4	2,3%	13,9%	153.413
10 - 25	61	10,8%	84,1%	20,2	13,8%	27,7%	331.024
25 - 50	42	7,4%	91,5%	22,7	15,5%	43,2%	539.836
50 - 75	15	2,7%	94,2%	11,0	7,5%	50,7%	732.184
75 - 100	7	1,2%	95,4%	4,0	2,7%	53,4%	568.658
100 - 250	12	2,1%	97,5%	10,3	7,0%	60,4%	858.711
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	98,8%	0,0	0,0%	64,3%	-
> 1.000	7	1,2%	100,0%	52,2	35,7%	100,0%	7.454.222
<b>TOTAL</b>	<b>566</b>	<b>100%</b>		<b>146,3</b>	<b>100%</b>		<b>258.482</b>

I.4. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE I+D (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	6	2,3%	6,1%	0,0	0,0%	0,5%	1.708
0,05 - 0,1	10	3,8%	10,0%	0,3	0,1%	0,7%	25.120
0,1 - 0,25	15	5,7%	15,7%	0,5	0,3%	1,0%	35.197
0,25 - 0,5	17	6,5%	22,2%	0,6	0,3%	1,3%	35.101
0,5 - 1	14	5,4%	27,6%	0,8	0,4%	1,7%	58.433
1 - 3	41	15,7%	43,3%	9,0	4,7%	6,4%	220.596
3 - 5	22	8,4%	51,7%	6,8	3,5%	10,0%	307.221
5 - 6	10	3,8%	55,6%	1,9	1,0%	11,0%	192.703
6 - 7,5	15	5,7%	61,3%	5,7	3,0%	13,9%	380.091
7,5 - 10	9	3,4%	64,8%	8,2	4,3%	18,2%	909.286
10 - 25	32	12,3%	77,0%	19,8	10,3%	28,6%	618.280
25 - 50	24	9,2%	86,2%	29,9	15,6%	44,2%	1.243.853
50 - 75	10	3,8%	90,0%	14,2	7,4%	51,6%	1.416.794
75 - 100	7	2,7%	92,7%	11,2	5,9%	57,4%	1.599.886
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	0	0,0%	96,9%	0,0	0,0%	74,3%	-
> 1.000	8	3,1%	100,0%	49,1	25,7%	100,0%	6.134.413
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>100%</b>		<b>191,3</b>	<b>100%</b>		<b>732.979</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.5. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	6	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	3.320
0,01 - 0,05	21	0,8%	1,1%	0,2	0,0%	0,0%	11.206
0,05 - 0,1	46	1,8%	2,9%	0,3	0,0%	0,0%	7.056
0,1 - 0,25	151	6,0%	8,9%	1,2	0,1%	0,1%	8.217
0,25 - 0,5	207	8,2%	17,1%	5,7	0,4%	0,6%	27.357
0,5 - 1	281	11,2%	28,3%	4,5	0,4%	0,9%	16.172
1 - 3	432	17,1%	45,4%	11,6	0,9%	1,9%	26.905
3 - 5	239	9,5%	54,9%	10,9	0,9%	2,7%	45.634
5 - 6	107	4,2%	59,2%	6,0	0,5%	3,2%	55.931
6 - 7,5	103	4,1%	63,2%	9,9	0,8%	3,9%	96.314
7,5 - 10	110	4,4%	67,6%	13,2	1,0%	5,0%	120.286
10 - 25	333	13,2%	80,8%	46,0	3,6%	8,6%	138.108
25 - 50	188	7,5%	88,3%	95,6	7,5%	16,1%	508.562
50 - 75	84	3,3%	91,6%	43,7	3,4%	19,5%	520.674
75 - 100	42	1,7%	93,3%	20,3	1,6%	21,1%	483.395
100 - 250	98	3,9%	97,2%	96,5	7,6%	28,6%	984.972
250 - 500	31	1,2%	98,4%	129,2	10,1%	38,7%	4.167.423
500 - 750	14	0,6%	99,0%	23,9	1,9%	40,6%	1.704.446
750 - 1.000	7	0,3%	99,2%	17,0	1,3%	41,9%	2.426.396
> 1.000	19	0,8%	100,0%	742,3	58,1%	100,0%	39.066.070
<b>TOTAL</b>	<b>2.519</b>	<b>100%</b>		<b>1.278,2</b>	<b>100%</b>		<b>507.405</b>

## I.5. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN CON MANTENIMIENTO DE EMPLEO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	42	7,2%	10,1%	0,6	0,0%	0,1%	15.306
0,25 - 0,5	69	11,9%	22,0%	2,3	0,1%	0,2%	32.890
0,5 - 1	76	13,1%	35,1%	4,7	0,3%	0,5%	61.281
1 - 3	106	18,2%	53,3%	14,1	0,9%	1,4%	133.099
3 - 5	46	7,9%	61,2%	24,9	1,6%	3,0%	541.262
5 - 6	20	3,4%	64,6%	4,0	0,3%	3,3%	200.846
6 - 7,5	15	2,6%	67,2%	1,6	0,1%	3,4%	103.755
7,5 - 10	21	3,6%	70,8%	48,3	3,1%	6,5%	2.298.604
10 - 25	60	10,3%	81,1%	129,1	8,3%	14,7%	2.152.471
25 - 50	42	7,2%	88,3%	33,0	2,1%	16,8%	785.140
50 - 75	9	1,5%	89,9%	104,4	6,7%	23,5%	11.595.574
75 - 100	12	2,1%	91,9%	29,8	1,9%	25,4%	2.480.667
100 - 250	20	3,4%	95,4%	191,4	12,2%	37,6%	9.568.966
250 - 500	12	2,1%	97,4%	68,1	4,4%	42,0%	5.673.517
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	8	1,4%	100,0%	865,5	55,3%	100,0%	108.187.468
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>100%</b>		<b>1.564,6</b>	<b>100%</b>		<b>2.688.245</b>

s.e.: secreto estadístico



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	71	1,4%	2,0%	0,3	0,0%	0,1%	3.933
0,05 - 0,1	105	2,1%	4,1%	0,4	0,0%	0,1%	3.680
0,1 - 0,25	306	6,1%	10,1%	1,5	0,1%	0,2%	4.991
0,25 - 0,5	390	7,7%	17,9%	3,1	0,3%	0,5%	7.883
0,5 - 1	461	9,1%	27,0%	5,6	0,5%	0,9%	12.059
1 - 3	937	18,6%	45,6%	18,6	1,5%	2,4%	19.857
3 - 5	469	9,3%	54,9%	16,2	1,3%	3,7%	34.638
5 - 6	183	3,6%	58,5%	6,1	0,5%	4,2%	33.267
6 - 7,5	216	4,3%	62,8%	11,7	1,0%	5,2%	54.325
7,5 - 10	247	4,9%	67,7%	13,2	1,1%	6,3%	53.302
10 - 25	670	13,3%	81,0%	60,5	4,9%	11,2%	90.255
25 - 50	375	7,4%	88,4%	74,8	6,1%	17,3%	199.499
50 - 75	182	3,6%	92,0%	37,0	3,0%	20,3%	203.480
75 - 100	72	1,4%	93,4%	16,7	1,4%	21,6%	232.398
100 - 250	196	3,9%	97,3%	129,1	10,5%	32,1%	658.552
250 - 500	55	1,1%	98,4%	55,6	4,5%	36,7%	1.010.661
500 - 750	23	0,5%	98,9%	23,7	1,9%	38,6%	1.030.987
750 - 1.000	19	0,4%	99,2%	46,3	3,8%	42,4%	2.437.329
> 1.000	38	0,8%	100,0%	708,6	57,6%	100,0%	18.646.637
<b>TOTAL</b>	<b>5.044</b>	<b>100%</b>		<b>1.229,3</b>	<b>100%</b>		<b>243.723</b>

I.6. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN SIN MANTENIMIENTO DE EMPLEO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	15	1,5%	2,2%	0,1	0,0%	0,0%	3.634
0,05 - 0,1	24	2,4%	4,6%	0,2	0,0%	0,0%	6.303
0,1 - 0,25	38	3,8%	8,5%	0,4	0,0%	0,1%	11.506
0,25 - 0,5	59	6,0%	14,4%	1,6	0,1%	0,2%	26.857
0,5 - 1	94	9,5%	23,9%	3,4	0,3%	0,5%	35.947
1 - 3	165	16,6%	40,6%	9,2	0,7%	1,2%	55.656
3 - 5	80	8,1%	48,6%	13,0	1,1%	2,3%	162.891
5 - 6	26	2,6%	51,3%	4,8	0,4%	2,7%	184.683
6 - 7,5	39	3,9%	55,2%	4,2	0,3%	3,0%	107.561
7,5 - 10	35	3,5%	58,7%	4,2	0,3%	3,3%	119.853
10 - 25	141	14,2%	73,0%	31,3	2,6%	5,9%	222.253
25 - 50	113	11,4%	84,4%	76,0	6,2%	12,1%	672.492
50 - 75	42	4,2%	88,6%	18,8	1,5%	13,6%	447.502
75 - 100	28	2,8%	91,4%	24,9	2,0%	15,6%	890.517
100 - 250	48	4,8%	96,3%	70,4	5,7%	21,4%	1.467.180
250 - 500	17	1,7%	98,0%	57,7	4,7%	26,1%	3.391.644
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	14	1,4%	100,0%	879,3	71,6%	100,0%	62.807.586
<b>TOTAL</b>	<b>991</b>	<b>100%</b>		<b>1.228,1</b>	<b>100%</b>		<b>1.239.257</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

1.7. OTROS SUPUESTOS DE LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN (AUMENTOS) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	6	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	6.252
0 - 0,01	59	1,0%	1,1%	0,3	0,0%	0,0%	4.873
0,01 - 0,05	196	3,2%	4,3%	1,4	0,1%	0,2%	6.917
0,05 - 0,1	233	3,8%	8,1%	1,5	0,1%	0,3%	6.550
0,1 - 0,25	541	8,8%	16,9%	4,0	0,4%	0,6%	7.484
0,25 - 0,5	601	9,8%	26,7%	5,2	0,5%	1,1%	8.575
0,5 - 1	674	11,0%	37,8%	12,2	1,1%	2,2%	18.051
1 - 3	1.155	18,9%	56,6%	31,7	2,8%	5,0%	27.416
3 - 5	535	8,7%	65,4%	22,3	2,0%	7,0%	41.620
5 - 6	176	2,9%	68,3%	9,6	0,9%	7,9%	54.532
6 - 7,5	226	3,7%	72,0%	19,3	1,7%	9,6%	85.569
7,5 - 10	269	4,4%	76,3%	48,6	4,3%	14,0%	180.560
10 - 25	716	11,7%	88,1%	85,8	7,7%	21,6%	119.852
25 - 50	322	5,3%	93,3%	82,2	7,4%	29,0%	255.259
50 - 75	125	2,0%	95,4%	33,5	3,0%	32,0%	267.823
75 - 100	55	0,9%	96,3%	24,8	2,2%	34,2%	450.988
100 - 250	132	2,2%	98,4%	103,8	9,3%	43,5%	786.026
250 - 500	43	0,7%	99,1%	89,0	8,0%	51,5%	2.069.301
500 - 750	20	0,3%	99,4%	36,3	3,2%	54,7%	1.813.840
750 - 1.000	9	0,1%	99,6%	15,0	1,3%	56,1%	1.669.451
> 1.000	25	0,4%	100,0%	490,8	43,9%	100,0%	19.631.738
<b>TOTAL</b>	<b>6.118</b>	<b>100%</b>		<b>1.117,1</b>	<b>100%</b>		<b>182.598</b>

1.7. OTROS SUPUESTOS DE LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN (DISMINUCIONES) (*)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	6	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	1.805
0,01 - 0,05	24	3,0%	3,7%	0,1	0,0%	0,0%	3.311
0,05 - 0,1	49	6,0%	9,7%	1,2	0,2%	0,2%	23.502
0,1 - 0,25	99	12,2%	21,9%	5,3	1,0%	1,3%	53.127
0,25 - 0,5	95	11,7%	33,6%	6,0	1,2%	2,4%	63.249
0,5 - 1	71	8,7%	42,4%	2,3	0,4%	2,9%	32.362
1 - 3	126	15,5%	57,9%	8,9	1,7%	4,6%	70.299
3 - 5	57	7,0%	64,9%	8,0	1,6%	6,1%	140.768
5 - 6	19	2,3%	67,2%	6,5	1,3%	7,4%	341.170
6 - 7,5	30	3,7%	70,9%	12,2	2,4%	9,7%	405.502
7,5 - 10	35	4,3%	75,2%	9,6	1,9%	11,6%	273.336
10 - 25	90	11,1%	86,3%	38,4	7,4%	19,0%	426.953
25 - 50	43	5,3%	91,6%	23,5	4,6%	23,6%	547.508
50 - 75	17	2,1%	93,7%	7,1	1,4%	25,0%	416.125
75 - 100	8	1,0%	94,7%	10,0	1,9%	26,9%	1.247.792
100 - 250	23	2,8%	97,5%	42,1	8,2%	35,1%	1.831.133
250 - 500	8	1,0%	98,5%	246,7	47,8%	82,8%	30.843.715
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	6	0,7%	100,0%	75,7	14,7%	100,0%	12.612.187
<b>TOTAL</b>	<b>812</b>	<b>100%</b>		<b>516,5</b>	<b>100%</b>		<b>636.089</b>

(\*) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros y la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	132	0,9%	0,9%	0,5	0,3%	0,3%	3.497
0 - 0,01	362	2,5%	3,4%	1,3	0,9%	1,2%	3.709
0,01 - 0,05	877	6,1%	9,5%	2,8	1,9%	3,1%	3.143
0,05 - 0,1	1.126	7,8%	17,3%	4,3	3,0%	6,1%	3.831
0,1 - 0,25	2.555	17,7%	35,0%	9,4	6,5%	12,6%	3.690
0,25 - 0,5	2.456	17,0%	52,0%	13,5	9,3%	22,0%	5.498
0,5 - 1	2.413	16,7%	68,7%	21,5	14,8%	36,8%	8.894
1 - 3	2.909	20,1%	88,8%	41,0	28,3%	65,1%	14.098
3 - 5	904	6,3%	95,0%	21,1	14,5%	79,7%	23.295
5 - 6	264	1,8%	96,9%	10,3	7,1%	86,8%	38.991
6 - 7,5	216	1,5%	98,4%	7,0	4,8%	91,6%	32.433
7,5 - 10	147	1,0%	99,4%	8,0	5,5%	97,1%	54.503
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.450</b>	<b>100%</b>		<b>144,8</b>	<b>100%</b>		<b>10.020</b>

I.8. LIBERTAD DE AMORTIZACIÓN DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	26	0,5%	0,5%	1,0	0,8%	0,8%	40.383
0 - 0,01	88	1,7%	2,2%	0,1	0,1%	0,9%	1.316
0,01 - 0,05	341	6,7%	8,9%	1,0	0,7%	1,6%	2.877
0,05 - 0,1	511	10,0%	18,9%	3,0	2,2%	3,8%	5.773
0,1 - 0,25	972	19,0%	37,9%	5,4	4,0%	7,9%	5.533
0,25 - 0,5	878	17,2%	55,1%	12,0	9,1%	16,9%	13.697
0,5 - 1	808	15,8%	70,9%	17,3	13,0%	30,0%	21.394
1 - 3	928	18,2%	89,1%	37,6	28,3%	58,2%	40.492
3 - 5	288	5,6%	94,7%	21,6	16,3%	74,5%	75.105
5 - 6	97	1,9%	96,6%	7,4	5,6%	80,1%	76.193
6 - 7,5	78	1,5%	98,1%	8,4	6,3%	86,4%	107.903
7,5 - 10	59	1,2%	99,3%	10,1	7,6%	94,1%	171.839
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>5.110</b>	<b>100%</b>		<b>132,8</b>	<b>100%</b>		<b>25.997</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	50	0,5%	0,5%	0,1	0,1%	0,1%	2.681
0 - 0,01	287	2,7%	3,1%	0,9	0,7%	0,8%	3.116
0,01 - 0,05	732	6,8%	10,0%	2,6	2,1%	2,9%	3.519
0,05 - 0,1	923	8,6%	18,6%	4,3	3,5%	6,5%	4.690
0,1 - 0,25	2.005	18,7%	37,2%	9,5	7,7%	14,2%	4.735
0,25 - 0,5	1.961	18,3%	55,5%	12,7	10,4%	24,5%	6.491
0,5 - 1	1.767	16,5%	72,0%	19,4	15,8%	40,3%	10.975
1 - 3	2.017	18,8%	90,8%	39,0	31,7%	72,1%	19.334
3 - 5	557	5,2%	96,0%	16,1	13,1%	85,2%	28.992
5 - 6	156	1,5%	97,4%	5,2	4,2%	89,5%	33.305
6 - 7,5	138	1,3%	98,7%	5,9	4,8%	94,2%	42.673
7,5 - 10	97	0,9%	99,6%	5,0	4,1%	98,4%	52.044
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.733</b>	<b>100%</b>		<b>122,8</b>	<b>100%</b>		<b>11.445</b>

## I.9. AMORTIZACIÓN ACELERADA DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	19	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	2.068
0 - 0,01	139	1,4%	1,6%	0,2	0,1%	0,1%	1.444
0,01 - 0,05	646	6,5%	8,1%	2,3	0,8%	0,9%	3.605
0,05 - 0,1	1.489	15,0%	23,2%	40,8	14,8%	15,8%	27.417
0,1 - 0,25	1.763	17,8%	41,0%	11,3	4,1%	19,9%	6.412
0,25 - 0,5	1.585	16,0%	57,0%	13,6	5,0%	24,8%	8.594
0,5 - 1	1.497	15,1%	72,1%	24,3	8,8%	33,7%	16.235
1 - 3	1.766	17,8%	90,0%	64,4	23,4%	57,1%	36.486
3 - 5	535	5,4%	95,4%	43,9	15,9%	73,0%	81.989
5 - 6	161	1,6%	97,0%	13,9	5,1%	78,1%	86.333
6 - 7,5	147	1,5%	98,5%	37,2	13,5%	91,6%	253.000
7,5 - 10	103	1,0%	99,5%	9,1	3,3%	94,9%	88.234
10 - 25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
25 - 50	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50 - 75	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
75 - 100	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
100 - 250	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
250 - 500	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
500 - 750	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
750 - 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>9.895</b>	<b>100%</b>		<b>275,1</b>	<b>100%</b>		<b>27.802</b>

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	60	0,3%	0,3%	0,5	0,1%	0,1%	7.652
<b>0 - 0,01</b>	301	1,4%	1,7%	1,7	0,2%	0,2%	5.558
<b>0,01 - 0,05</b>	821	3,8%	5,4%	5,9	0,7%	0,9%	7.165
<b>0,05 - 0,1</b>	1.117	5,1%	10,6%	9,4	1,1%	2,0%	8.451
<b>0,1 - 0,25</b>	2.427	11,2%	21,7%	19,3	2,2%	4,3%	7.941
<b>0,25 - 0,5</b>	2.847	13,1%	34,8%	28,6	3,3%	7,6%	10.047
<b>0,5 - 1</b>	3.161	14,5%	49,4%	44,6	5,2%	12,8%	14.111
<b>1 - 3</b>	4.732	21,8%	71,1%	115,9	13,5%	26,3%	24.483
<b>3 - 5</b>	1.834	8,4%	79,6%	64,7	7,5%	33,8%	35.303
<b>5 - 6</b>	571	2,6%	82,2%	26,1	3,0%	36,8%	45.786
<b>6 - 7,5</b>	633	2,9%	85,1%	32,8	3,8%	40,7%	51.763
<b>7,5 - 10</b>	673	3,1%	88,2%	45,0	5,2%	45,9%	66.809
<b>10 - 25</b>	1.471	6,8%	95,0%	167,7	19,5%	65,4%	114.015
<b>25 - 50</b>	586	2,7%	97,6%	122,4	14,2%	79,6%	208.952
<b>50 - 75</b>	182	0,8%	98,5%	31,1	3,6%	83,3%	170.851
<b>75 - 100</b>	86	0,4%	98,9%	14,3	1,7%	84,9%	166.002
<b>100 - 250</b>	153	0,7%	99,6%	60,0	7,0%	91,9%	391.869
<b>250 - 500</b>	43	0,2%	99,8%	22,3	2,6%	94,5%	518.101
<b>500 - 750</b>	16	0,1%	99,9%	9,6	1,1%	95,6%	598.739
<b>750 - 1.000</b>	12	0,1%	99,9%	6,5	0,8%	96,4%	538.634
<b>&gt; 1.000</b>	20	0,1%	100,0%	31,3	3,6%	100,0%	1.567.216
<b>TOTAL</b>	<b>21.746</b>	<b>100%</b>		<b>859,6</b>	<b>100%</b>		<b>39.527</b>

I.10. ARRENDAMIENTO FINANCIERO: RÉGIMEN ESPECIAL (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	18	0,1%	0,1%	0,8	0,1%	0,1%	42.453
<b>0 - 0,01</b>	83	0,6%	0,7%	0,4	0,0%	0,1%	4.538
<b>0,01 - 0,05</b>	377	2,8%	3,5%	2,4	0,3%	0,4%	6.374
<b>0,05 - 0,1</b>	667	4,9%	8,4%	7,2	0,9%	1,3%	10.734
<b>0,1 - 0,25</b>	1.453	10,6%	19,0%	19,1	2,4%	3,7%	13.145
<b>0,25 - 0,5</b>	1.627	11,9%	30,9%	38,4	4,8%	8,6%	23.613
<b>0,5 - 1</b>	1.953	14,3%	45,2%	35,3	4,4%	13,0%	18.100
<b>1 - 3</b>	3.055	22,4%	67,6%	68,1	8,6%	21,6%	22.284
<b>3 - 5</b>	1.265	9,3%	76,9%	46,8	5,9%	27,4%	36.964
<b>5 - 6</b>	418	3,1%	79,9%	20,7	2,6%	30,0%	49.428
<b>6 - 7,5</b>	441	3,2%	83,2%	43,7	5,5%	35,5%	99.026
<b>7,5 - 10</b>	473	3,5%	86,6%	50,6	6,4%	41,9%	106.918
<b>10 - 25</b>	1.057	7,7%	94,4%	275,9	34,7%	76,5%	261.063
<b>25 - 50</b>	449	3,3%	97,7%	81,0	10,2%	86,7%	180.473
<b>50 - 75</b>	115	0,8%	98,5%	15,0	1,9%	88,6%	130.524
<b>75 - 100</b>	58	0,4%	98,9%	6,6	0,8%	89,4%	113.918
<b>100 - 250</b>	94	0,7%	99,6%	21,3	2,7%	92,1%	227.089
<b>250 - 500</b>	29	0,2%	99,8%	7,7	1,0%	93,1%	265.438
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	11	0,1%	100,0%	47,9	6,0%	100,0%	4.358.783
<b>TOTAL</b>	<b>13.656</b>	<b>100%</b>		<b>796,2</b>	<b>100%</b>		<b>58.301</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	80	1,7%	1,7%	33,6	0,2%	0,2%	420.583
0 - 0,01	138	2,9%	4,5%	70,0	0,3%	0,5%	507.063
0,01 - 0,05	168	3,5%	8,0%	77,3	0,4%	0,8%	459.988
0,05 - 0,1	118	2,4%	10,5%	70,5	0,3%	1,2%	597.880
0,1 - 0,25	246	5,1%	15,6%	103,6	0,5%	1,6%	421.041
0,25 - 0,5	216	4,5%	20,0%	424,5	2,0%	3,6%	1.965.443
0,5 - 1	272	5,6%	25,7%	186,8	0,9%	4,4%	686.773
1 - 3	551	11,4%	37,1%	740,5	3,4%	7,8%	1.343.932
3 - 5	380	7,9%	45,0%	204,7	0,9%	8,8%	538.598
5 - 6	134	2,8%	47,8%	208,4	1,0%	9,7%	1.555.086
6 - 7,5	190	3,9%	51,7%	188,1	0,9%	10,6%	990.122
7,5 - 10	262	5,4%	57,2%	269,8	1,2%	11,9%	1.029.825
10 - 25	728	15,1%	72,3%	664,4	3,1%	14,9%	912.574
25 - 50	466	9,7%	81,9%	424,0	1,9%	16,9%	909.893
50 - 75	246	5,1%	87,1%	896,7	4,1%	21,0%	3.644.920
75 - 100	118	2,4%	89,5%	596,1	2,7%	23,7%	5.052.052
100 - 250	266	5,5%	95,0%	1.593,4	7,3%	31,1%	5.990.295
250 - 500	97	2,0%	97,0%	571,3	2,6%	33,7%	5.889.893
500 - 750	36	0,7%	97,8%	62,8	0,3%	34,0%	1.743.774
750 - 1.000	27	0,6%	98,3%	759,7	3,5%	37,5%	28.135.632
> 1.000	80	1,7%	100,0%	13.598,2	62,5%	100,0%	169.977.651
<b>TOTAL</b>	<b>4.819</b>	<b>100%</b>		<b>21.744,4</b>	<b>100%</b>		<b>4.512.222</b>

## I.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS DERIVADAS DE INSOLVENCIAS DE DEUDORES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	45	1,4%	2,4%	12,3	0,0%	0,1%	274.389
0,05 - 0,1	52	1,6%	4,0%	5,9	0,0%	0,1%	113.744
0,1 - 0,25	91	2,7%	6,7%	8,7	0,0%	0,2%	96.110
0,25 - 0,5	100	3,0%	9,7%	40,0	0,1%	0,3%	399.828
0,5 - 1	155	4,7%	14,4%	31,5	0,1%	0,4%	203.012
1 - 3	367	11,1%	25,5%	79,7	0,2%	0,6%	217.282
3 - 5	260	7,8%	33,3%	63,0	0,2%	0,8%	242.183
5 - 6	96	2,9%	36,2%	48,3	0,1%	0,9%	503.190
6 - 7,5	148	4,5%	40,7%	47,1	0,1%	1,0%	317.940
7,5 - 10	186	5,6%	46,3%	47,0	0,1%	1,1%	252.621
10 - 25	586	17,7%	64,0%	352,0	1,0%	2,1%	600.734
25 - 50	403	12,2%	76,1%	272,7	0,7%	2,9%	676.780
50 - 75	203	6,1%	82,3%	361,9	1,0%	3,8%	1.782.818
75 - 100	101	3,0%	85,3%	250,3	0,7%	4,5%	2.477.894
100 - 250	241	7,3%	92,6%	498,4	1,4%	5,9%	2.068.055
250 - 500	93	2,8%	95,4%	534,6	1,5%	7,4%	5.748.629
500 - 750	48	1,4%	96,8%	793,3	2,2%	9,5%	16.527.112
750 - 1.000	23	0,7%	97,5%	1.685,1	4,6%	14,1%	73.266.828
> 1.000	82	2,5%	100,0%	31.345,0	85,9%	100,0%	382.256.485
<b>TOTAL</b>	<b>3.314</b>	<b>100%</b>		<b>36.510,9</b>	<b>100%</b>		<b>11.017.161</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES, EN PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS ANTES DEL 1-1-2013.

## RÉGIMEN TRANSITORIO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	112	2,6%	2,6%	410,8	1,8%	1,8%	3.668.118
0 - 0,01	214	5,0%	7,6%	104,7	0,4%	2,2%	489.044
0,01 - 0,05	229	5,3%	12,9%	112,1	0,5%	2,7%	489.632
0,05 - 0,1	187	4,4%	17,3%	124,9	0,5%	3,2%	667.734
0,1 - 0,25	348	8,1%	25,4%	224,7	1,0%	4,2%	645.801
0,25 - 0,5	323	7,5%	32,9%	379,4	1,6%	5,8%	1.174.676
0,5 - 1	354	8,3%	41,2%	374,3	1,6%	7,4%	1.057.256
1 - 3	599	14,0%	55,2%	939,2	4,0%	11,4%	1.567.958
3 - 5	293	6,8%	62,0%	508,2	2,2%	13,6%	1.734.495
5 - 6	108	2,5%	64,5%	225,8	1,0%	14,6%	2.090.317
6 - 7,5	114	2,7%	67,2%	332,6	1,4%	16,0%	2.917.946
7,5 - 10	158	3,7%	70,9%	394,4	1,7%	17,7%	2.495.982
10 - 25	424	9,9%	80,7%	1.821,4	7,8%	25,5%	4.295.793
25 - 50	274	6,4%	87,1%	658,1	2,8%	28,3%	2.401.775
50 - 75	115	2,7%	89,8%	427,8	1,8%	30,2%	3.720.098
75 - 100	84	2,0%	91,8%	235,7	1,0%	31,2%	2.806.280
100 - 250	154	3,6%	95,4%	3.745,0	16,1%	47,2%	24.318.146
250 - 500	77	1,8%	97,2%	831,6	3,6%	50,8%	10.799.776
500 - 750	38	0,9%	98,0%	1.114,7	4,8%	55,6%	29.335.344
750 - 1.000	15	0,3%	98,4%	295,9	1,3%	56,8%	19.726.875
> 1.000	69	1,6%	100,0%	10.071,0	43,2%	100,0%	145.955.826
<b>TOTAL</b>	<b>4.289</b>	<b>100%</b>		<b>23.332,3</b>	<b>100%</b>		<b>5.440.033</b>

## I.12. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES, EN PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS ANTES DEL 1-1-2013.

## RÉGIMEN TRANSITORIO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	0,9%	0,9%	2,5	0,0%	0,0%	246.590
0 - 0,01	22	2,0%	2,9%	8,6	0,1%	0,1%	390.951
0,01 - 0,05	42	3,8%	6,6%	15,1	0,2%	0,3%	359.739
0,05 - 0,1	43	3,8%	10,5%	10,1	0,1%	0,4%	235.438
0,1 - 0,25	77	6,9%	17,3%	11,5	0,1%	0,5%	149.100
0,25 - 0,5	70	6,3%	23,6%	31,4	0,3%	0,8%	449.013
0,5 - 1	77	6,9%	30,5%	57,3	0,6%	1,4%	744.102
1 - 3	168	15,0%	45,5%	335,9	3,6%	5,0%	1.999.388
3 - 5	82	7,3%	52,8%	56,3	0,6%	5,6%	686.752
5 - 6	31	2,8%	55,6%	49,2	0,5%	6,1%	1.587.533
6 - 7,5	41	3,7%	59,2%	94,1	1,0%	7,1%	2.295.035
7,5 - 10	42	3,8%	63,0%	65,7	0,7%	7,8%	1.563.147
10 - 25	128	11,4%	74,4%	497,9	5,3%	13,1%	3.889.905
25 - 50	82	7,3%	81,8%	337,6	3,6%	16,7%	4.117.636
50 - 75	31	2,8%	84,5%	195,2	2,1%	18,8%	6.295.720
75 - 100	25	2,2%	86,8%	304,1	3,2%	22,0%	12.164.714
100 - 250	71	6,3%	93,1%	654,5	6,9%	28,9%	9.218.216
250 - 500	36	3,2%	96,3%	1.509,1	16,0%	44,9%	41.918.302
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	23	2,1%	100,0%	4.989,7	52,9%	100,0%	216.941.582
<b>TOTAL</b>	<b>1.119</b>	<b>100%</b>		<b>9.427,3</b>	<b>100%</b>		<b>8.424.727</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES, EN PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS A PARTIR 1-1-2013 (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	150	3,4%	3,4%	351,0	0,8%	0,8%	2.339.790
0 - 0,01	280	6,3%	9,7%	1.234,2	2,7%	3,4%	4.407.795
0,01 - 0,05	290	6,5%	16,2%	291,7	0,6%	4,0%	1.005.956
0,05 - 0,1	226	5,1%	21,3%	139,8	0,3%	4,3%	618.776
0,1 - 0,25	359	8,1%	29,3%	375,6	0,8%	5,2%	1.046.118
0,25 - 0,5	314	7,1%	36,4%	396,4	0,9%	6,0%	1.262.494
0,5 - 1	384	8,6%	45,0%	433,5	0,9%	6,9%	1.128.927
1 - 3	623	14,0%	59,0%	1.510,3	3,3%	10,2%	2.424.247
3 - 5	288	6,5%	65,5%	786,6	1,7%	11,9%	2.731.299
5 - 6	87	2,0%	67,5%	486,4	1,0%	12,9%	5.590.896
6 - 7,5	129	2,9%	70,4%	409,0	0,9%	13,8%	3.170.281
7,5 - 10	126	2,8%	73,2%	266,8	0,6%	14,4%	2.117.490
10 - 25	469	10,5%	83,7%	2.143,5	4,6%	19,0%	4.570.435
25 - 50	234	5,3%	89,0%	829,3	1,8%	20,8%	3.543.831
50 - 75	114	2,6%	91,5%	2.127,8	4,6%	25,4%	18.665.321
75 - 100	78	1,8%	93,3%	1.781,9	3,8%	29,2%	22.845.067
100 - 250	149	3,3%	96,7%	3.353,2	7,2%	36,4%	22.504.622
250 - 500	56	1,3%	97,9%	636,2	1,4%	37,8%	11.360.157
500 - 750	23	0,5%	98,4%	848,9	1,8%	39,6%	36.907.593
750 - 1.000	15	0,3%	98,8%	295,6	0,6%	40,3%	19.703.473
> 1.000	55	1,2%	100,0%	27.719,9	59,7%	100,0%	503.998.225
<b>TOTAL</b>	<b>4.449</b>	<b>100%</b>		<b>46.417,5</b>	<b>100%</b>		<b>10.433.254</b>

## I.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL O FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES, EN PERIODOS IMPOSITIVOS INICIADOS A PARTIR 1-1-2013 (DISMINUC.)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	11	3,1%	5,1%	0,6	0,0%	0,1%	57.307
0,05 - 0,1	9	2,5%	7,6%	0,3	0,0%	0,1%	32.438
0,1 - 0,25	23	6,5%	14,1%	2,4	0,1%	0,1%	105.230
0,25 - 0,5	12	3,4%	17,5%	2,2	0,1%	0,2%	187.467
0,5 - 1	23	6,5%	23,9%	6,0	0,2%	0,4%	259.218
1 - 3	47	13,2%	37,2%	47,0	1,6%	2,0%	999.235
3 - 5	20	5,6%	42,8%	21,0	0,7%	2,7%	1.052.057
5 - 6	11	3,1%	45,9%	34,2	1,1%	3,8%	3.111.853
6 - 7,5	11	3,1%	49,0%	19,7	0,7%	4,5%	1.795.423
7,5 - 10	11	3,1%	52,1%	6,5	0,2%	4,7%	590.586
10 - 25	43	12,1%	64,2%	187,5	6,2%	10,9%	4.360.359
25 - 50	29	8,2%	72,4%	285,9	9,5%	20,4%	9.859.078
50 - 75	14	3,9%	76,3%	281,1	9,3%	29,7%	20.075.833
75 - 100	17	4,8%	81,1%	367,9	12,2%	41,9%	21.638.708
100 - 250	27	7,6%	88,7%	367,0	12,2%	54,1%	13.592.234
250 - 500	9	2,5%	91,3%	228,8	7,6%	61,7%	25.427.688
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	23	6,5%	100,0%	835,7	27,7%	100,0%	36.334.975
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>100%</b>		<b>3.011,7</b>	<b>100%</b>		<b>8.483.684</b>

s.e.: secreto estadístico



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	13	1,8%	1,8%	2,8	0,3%	0,3%	213.963
0 - 0,01	17	2,3%	4,1%	1,9	0,2%	0,6%	110.279
0,01 - 0,05	26	3,6%	7,7%	5,7	0,7%	1,2%	218.652
0,05 - 0,1	30	4,1%	11,8%	5,7	0,7%	1,9%	188.383
0,1 - 0,25	86	11,8%	23,7%	8,1	1,0%	2,9%	93.830
0,25 - 0,5	119	16,4%	40,1%	9,9	1,2%	4,1%	83.479
0,5 - 1	95	13,1%	53,2%	24,9	3,0%	7,0%	262.629
1 - 3	113	15,6%	68,7%	21,7	2,6%	9,6%	192.460
3 - 5	48	6,6%	75,3%	17,4	2,1%	11,7%	363.285
5 - 6	16	2,2%	77,5%	7,2	0,9%	12,6%	449.305
6 - 7,5	20	2,8%	80,3%	11,3	1,4%	13,9%	565.713
7,5 - 10	20	2,8%	83,1%	70,2	8,4%	22,3%	3.508.301
10 - 25	56	7,7%	90,8%	60,5	7,2%	29,5%	1.080.100
25 - 50	23	3,2%	93,9%	51,1	6,1%	35,6%	2.223.661
50 - 75	14	1,9%	95,9%	90,7	10,8%	46,4%	6.481.249
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	8	1,1%	100,0%	285,8	34,1%	100,0%	35.727.253
<b>TOTAL</b>	<b>726</b>	<b>100%</b>		<b>838,0</b>	<b>100%</b>		<b>1.154.325</b>

I.14. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	9	2,1%	3,5%	1,2	0,1%	1,0%	129.631
0,1 - 0,25	48	11,3%	14,9%	0,6	0,0%	1,0%	13.000
0,25 - 0,5	79	18,7%	33,6%	8,3	0,5%	1,5%	105.250
0,5 - 1	78	18,4%	52,0%	2,2	0,1%	1,7%	28.492
1 - 3	67	15,8%	67,8%	6,5	0,4%	2,1%	97.634
3 - 5	25	5,9%	73,8%	8,8	0,5%	2,6%	353.188
5 - 6	7	1,7%	75,4%	8,9	0,5%	3,1%	1.275.965
6 - 7,5	9	2,1%	77,5%	2,8	0,2%	3,3%	310.764
7,5 - 10	13	3,1%	80,6%	11,4	0,7%	4,0%	875.429
10 - 25	24	5,7%	86,3%	49,0	2,9%	6,9%	2.041.550
25 - 50	7	1,7%	87,9%	7,5	0,4%	7,3%	1.077.119
50 - 75	8	1,9%	89,8%	17,6	1,0%	8,4%	2.194.270
75 - 100	6	1,4%	91,3%	5,2	0,3%	8,7%	868.712
100 - 250	9	2,1%	93,4%	18,5	1,1%	9,8%	2.057.905
250 - 500	9	2,1%	95,5%	66,6	4,0%	13,8%	7.396.541
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	11	2,6%	100,0%	1.346,8	80,2%	100,0%	122.439.583
<b>TOTAL</b>	<b>423</b>	<b>100%</b>		<b>1.679,2</b>	<b>100%</b>		<b>3.969.759</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.15. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,1 - 0,25</b>	20	6,1%	10,9%	1,6	0,5%	0,8%	77.811
<b>0,25 - 0,5</b>	11	3,3%	14,3%	0,5	0,2%	1,0%	48.715
<b>0,5 - 1</b>	21	6,4%	20,7%	0,7	0,2%	1,2%	33.767
<b>1 - 3</b>	42	12,8%	33,4%	6,6	2,2%	3,3%	157.459
<b>3 - 5</b>	17	5,2%	38,6%	7,7	2,5%	5,8%	451.390
<b>5 - 6</b>	8	2,4%	41,0%	8,1	2,6%	8,5%	1.013.040
<b>6 - 7,5</b>	12	3,6%	44,7%	2,4	0,8%	9,3%	198.569
<b>7,5 - 10</b>	16	4,9%	49,5%	14,7	4,8%	14,0%	918.570
<b>10 - 25</b>	55	16,7%	66,3%	50,1	16,3%	30,3%	910.983
<b>25 - 50</b>	31	9,4%	75,7%	57,9	18,8%	49,2%	1.867.824
<b>50 - 75</b>	17	5,2%	80,9%	15,5	5,0%	54,2%	910.727
<b>75 - 100</b>	12	3,6%	84,5%	47,4	15,4%	69,6%	3.946.287
<b>100 - 250</b>	24	7,3%	91,8%	53,8	17,5%	87,1%	2.241.583
<b>250 - 500</b>	13	4,0%	95,7%	4,5	1,5%	88,6%	348.109
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	7	2,1%	100,0%	24,5	8,0%	100,0%	3.500.173
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>		<b>307,4</b>	<b>100%</b>		<b>934.494</b>

## I.15. DEDUCCIÓN DEL FONDO DE COMERCIO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	8	0,3%	0,3%	1,9	0,5%	0,5%	234.581
<b>0 - 0,01</b>	6	0,2%	0,5%	0,0	0,0%	0,5%	6.008
<b>0,01 - 0,05</b>	24	0,9%	1,4%	0,1	0,0%	0,5%	3.079
<b>0,05 - 0,1</b>	68	2,5%	3,9%	2,4	0,7%	1,2%	35.774
<b>0,1 - 0,25</b>	176	6,6%	10,5%	1,1	0,3%	1,5%	5.974
<b>0,25 - 0,5</b>	177	6,6%	17,1%	0,5	0,1%	1,6%	3.058
<b>0,5 - 1</b>	218	8,1%	25,2%	2,0	0,5%	2,2%	9.195
<b>1 - 3</b>	355	13,2%	38,4%	6,5	1,7%	3,9%	18.343
<b>3 - 5</b>	175	6,5%	44,9%	1,8	0,5%	4,4%	10.063
<b>5 - 6</b>	57	2,1%	47,0%	0,5	0,1%	4,5%	9.437
<b>6 - 7,5</b>	96	3,6%	50,6%	2,5	0,7%	5,2%	26.259
<b>7,5 - 10</b>	111	4,1%	54,7%	4,5	1,2%	6,4%	40.365
<b>10 - 25</b>	409	15,2%	70,0%	64,3	17,3%	23,6%	157.179
<b>25 - 50</b>	266	9,9%	79,9%	28,0	7,5%	31,2%	105.256
<b>50 - 75</b>	136	5,1%	84,9%	34,2	9,2%	40,3%	251.488
<b>75 - 100</b>	91	3,4%	88,3%	19,9	5,4%	45,7%	219.080
<b>100 - 250</b>	160	6,0%	94,3%	52,8	14,2%	59,9%	330.134
<b>250 - 500</b>	70	2,6%	96,9%	22,1	5,9%	65,8%	315.581
<b>500 - 750</b>	27	1,0%	97,9%	14,7	3,9%	69,7%	543.304
<b>750 - 1.000</b>	23	0,9%	98,7%	26,4	7,1%	76,8%	1.148.950
<b>&gt; 1.000</b>	34	1,3%	100,0%	86,4	23,2%	100,0%	2.540.463
<b>TOTAL</b>	<b>2.687</b>	<b>100%</b>		<b>372,6</b>	<b>100%</b>		<b>138.681</b>

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.16. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	6	0,3%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	1.540
0,1 - 0,25	30	1,5%	2,2%	6,6	0,2%	0,2%	219.015
0,25 - 0,5	29	1,5%	3,7%	1,0	0,0%	0,3%	34.718
0,5 - 1	65	3,3%	7,0%	0,8	0,0%	0,3%	13.076
1 - 3	170	8,7%	15,6%	96,2	3,2%	3,5%	565.933
3 - 5	125	6,4%	22,0%	25,9	0,9%	4,3%	207.582
5 - 6	49	2,5%	24,5%	2,3	0,1%	4,4%	46.134
6 - 7,5	60	3,1%	27,5%	9,2	0,3%	4,7%	152.814
7,5 - 10	108	5,5%	33,0%	6,6	0,2%	4,9%	61.114
10 - 25	328	16,7%	49,7%	34,7	1,1%	6,1%	105.846
25 - 50	263	13,4%	63,1%	55,6	1,8%	7,9%	211.261
50 - 75	154	7,8%	70,9%	27,8	0,9%	8,8%	180.415
75 - 100	92	4,7%	75,6%	15,6	0,5%	9,3%	169.753
100 - 250	196	10,0%	85,6%	87,4	2,9%	12,2%	445.882
250 - 500	111	5,6%	91,2%	149,0	4,9%	17,2%	1.342.308
500 - 750	51	2,6%	93,8%	64,2	2,1%	19,3%	1.259.036
750 - 1.000	35	1,8%	95,6%	65,8	2,2%	21,5%	1.878.642
> 1.000	86	4,4%	100,0%	2.375,8	78,5%	100,0%	27.625.849
<b>TOTAL</b>	<b>1.965</b>	<b>100%</b>		<b>3.024,9</b>	<b>100%</b>		<b>1.539.398</b>

I.16. PROVISIONES Y GASTOS POR PENSIONES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	8	0,7%	2,2%	0,1	0,0%	0,6%	13.341
0,25 - 0,5	15	1,4%	3,6%	1,6	0,0%	0,6%	108.142
0,5 - 1	23	2,1%	5,7%	0,3	0,0%	0,6%	14.000
1 - 3	60	5,5%	11,1%	8,9	0,2%	0,9%	149.060
3 - 5	59	5,4%	16,5%	92,5	2,5%	3,3%	1.567.984
5 - 6	20	1,8%	18,3%	1,9	0,0%	3,4%	93.090
6 - 7,5	28	2,6%	20,9%	7,3	0,2%	3,6%	259.567
7,5 - 10	60	5,5%	26,4%	21,7	0,6%	4,1%	361.733
10 - 25	179	16,3%	42,7%	59,5	1,6%	5,7%	332.139
25 - 50	136	12,4%	55,1%	40,4	1,1%	6,8%	297.257
50 - 75	81	7,4%	62,5%	23,6	0,6%	7,4%	291.951
75 - 100	51	4,7%	67,2%	21,2	0,6%	8,0%	416.457
100 - 250	137	12,5%	79,7%	63,8	1,7%	9,7%	465.791
250 - 500	77	7,0%	86,7%	150,5	4,0%	13,7%	1.953.976
500 - 750	41	3,7%	90,4%	214,0	5,7%	19,4%	5.219.006
750 - 1.000	27	2,5%	92,9%	98,4	2,6%	22,0%	3.643.089
> 1.000	78	7,1%	100,0%	2.925,3	78,0%	100,0%	37.503.270
<b>TOTAL</b>	<b>1.096</b>	<b>100%</b>		<b>3.752,3</b>	<b>100%</b>		<b>3.423.639</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.17. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	154	1,6%	1,6%	297,1	1,1%	1,1%	1.929.371
0 - 0,01	233	2,5%	4,1%	170,8	0,6%	1,7%	732.928
0,01 - 0,05	286	3,0%	7,1%	49,3	0,2%	1,9%	172.371
0,05 - 0,1	360	3,8%	10,9%	243,8	0,9%	2,8%	677.123
0,1 - 0,25	596	6,3%	17,2%	310,6	1,2%	4,0%	521.168
0,25 - 0,5	481	5,1%	22,3%	187,3	0,7%	4,7%	389.346
0,5 - 1	526	5,6%	27,9%	219,5	0,8%	5,5%	417.206
1 - 3	1.021	10,8%	38,7%	1.259,5	4,7%	10,2%	1.233.630
3 - 5	616	6,5%	45,2%	327,4	1,2%	11,4%	531.481
5 - 6	257	2,7%	47,9%	158,4	0,6%	12,0%	616.153
6 - 7,5	352	3,7%	51,7%	216,8	0,8%	12,8%	615.844
7,5 - 10	477	5,0%	56,7%	298,3	1,1%	13,9%	625.317
10 - 25	1.423	15,1%	71,8%	2.217,9	8,3%	22,2%	1.558.631
25 - 50	911	9,6%	81,4%	1.347,1	5,0%	27,2%	1.478.670
50 - 75	445	4,7%	86,1%	1.146,3	4,3%	31,5%	2.575.913
75 - 100	261	2,8%	88,9%	619,3	2,3%	33,8%	2.372.960
100 - 250	551	5,8%	94,7%	3.483,1	13,0%	46,8%	6.321.343
250 - 500	223	2,4%	97,0%	2.373,6	8,8%	55,6%	10.644.145
500 - 750	86	0,9%	98,0%	1.535,4	5,7%	61,4%	17.854.025
750 - 1.000	49	0,5%	98,5%	1.007,6	3,8%	65,1%	20.563.528
> 1.000	144	1,5%	100,0%	9.353,2	34,9%	100,0%	64.952.563
<b>TOTAL</b>	<b>9.452</b>	<b>100%</b>		<b>26.822,2</b>	<b>100%</b>		<b>2.837.726</b>

## I.17. OTRAS PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	46	0,7%	0,7%	18,2	0,1%	0,1%	394.763
0 - 0,01	103	1,6%	2,3%	31,2	0,1%	0,2%	303.017
0,01 - 0,05	117	1,8%	4,1%	11,5	0,0%	0,2%	97.872
0,05 - 0,1	192	3,0%	7,1%	46,2	0,2%	0,4%	240.757
0,1 - 0,25	150	2,3%	9,4%	57,9	0,2%	0,6%	385.988
0,25 - 0,5	159	2,5%	11,9%	55,5	0,2%	0,7%	349.023
0,5 - 1	238	3,7%	15,6%	214,8	0,7%	1,5%	902.655
1 - 3	615	9,5%	25,1%	908,4	3,1%	4,6%	1.477.034
3 - 5	450	7,0%	32,1%	201,3	0,7%	5,2%	447.365
5 - 6	182	2,8%	34,9%	85,4	0,3%	5,5%	469.329
6 - 7,5	250	3,9%	38,8%	122,9	0,4%	5,9%	491.509
7,5 - 10	370	5,7%	44,5%	255,0	0,9%	6,8%	689.286
10 - 25	1.140	17,7%	62,2%	1.330,9	4,5%	11,3%	1.167.461
25 - 50	810	12,6%	74,8%	1.063,4	3,6%	14,9%	1.312.832
50 - 75	396	6,1%	80,9%	855,8	2,9%	17,8%	2.161.234
75 - 100	242	3,8%	84,7%	418,6	1,4%	19,3%	1.729.621
100 - 250	504	7,8%	92,5%	2.078,3	7,0%	26,3%	4.123.650
250 - 500	207	3,2%	95,7%	2.318,2	7,9%	34,2%	11.199.236
500 - 750	89	1,4%	97,1%	1.381,2	4,7%	38,9%	15.519.384
750 - 1.000	49	0,8%	97,9%	899,7	3,1%	41,9%	18.361.069
> 1.000	138	2,1%	100,0%	17.125,9	58,1%	100,0%	124.100.464
<b>TOTAL</b>	<b>6.447</b>	<b>100%</b>		<b>29.480,4</b>	<b>100%</b>		<b>4.572.724</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.18. GASTOS POR DONATIVOS Y LIBERALIDADES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	168	1,1%	1,1%	2,6	0,4%	0,4%	15.356
0 - 0,01	377	2,5%	3,6%	3,4	0,5%	0,8%	8.895
0,01 - 0,05	866	5,8%	9,4%	5,2	0,7%	1,6%	6.002
0,05 - 0,1	888	5,9%	15,3%	6,4	0,9%	2,5%	7.214
0,1 - 0,25	1.717	11,4%	26,8%	8,2	1,2%	3,6%	4.774
0,25 - 0,5	1.589	10,6%	37,4%	12,4	1,7%	5,4%	7.803
0,5 - 1	1.563	10,4%	47,8%	14,4	2,0%	7,4%	9.214
1 - 3	2.290	15,3%	63,0%	26,2	3,7%	11,1%	11.423
3 - 5	1.002	6,7%	69,7%	20,4	2,9%	14,0%	20.311
5 - 6	361	2,4%	72,1%	10,9	1,5%	15,5%	30.082
6 - 7,5	375	2,5%	74,6%	8,5	1,2%	16,7%	22.637
7,5 - 10	495	3,3%	77,9%	12,5	1,8%	18,5%	25.254
10 - 25	1.224	8,2%	86,1%	31,8	4,5%	23,0%	26.014
25 - 50	743	5,0%	91,0%	37,3	5,3%	28,2%	50.220
50 - 75	330	2,2%	93,2%	29,1	4,1%	32,3%	88.275
75 - 100	199	1,3%	94,6%	24,6	3,5%	35,8%	123.613
100 - 250	427	2,8%	97,4%	65,5	9,2%	45,0%	153.463
250 - 500	152	1,0%	98,4%	53,5	7,5%	52,6%	351.756
500 - 750	76	0,5%	98,9%	50,2	7,1%	59,7%	660.151
750 - 1.000	46	0,3%	99,2%	15,1	2,1%	61,8%	327.580
> 1.000	115	0,8%	100,0%	271,0	38,2%	100,0%	2.356.490
<b>TOTAL</b>	<b>15.003</b>	<b>100%</b>		<b>709,0</b>	<b>100%</b>		<b>47.258</b>

I.19. GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	20	4,6%	4,6%	15,1	5,6%	5,6%	754.649
0 - 0,01	18	4,1%	8,7%	3,0	1,1%	6,7%	167.638
0,01 - 0,05	43	9,8%	18,5%	3,0	1,1%	7,8%	69.495
0,05 - 0,1	84	19,2%	37,8%	3,5	1,3%	9,1%	41.682
0,1 - 0,25	53	12,1%	49,9%	9,5	3,5%	12,6%	178.760
0,25 - 0,5	41	9,4%	59,3%	9,2	3,4%	16,1%	225.384
0,5 - 1	43	9,8%	69,1%	16,5	6,1%	22,2%	383.090
1 - 3	42	9,6%	78,7%	14,6	5,4%	27,6%	346.561
3 - 5	14	3,2%	81,9%	0,8	0,3%	27,9%	60.595
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	6	1,4%	86,0%	0,9	0,4%	29,6%	157.356
10 - 25	23	5,3%	91,3%	63,2	23,5%	53,1%	2.749.142
25 - 50	15	3,4%	94,7%	39,3	14,6%	67,7%	2.622.182
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	7	1,6%	98,6%	69,6	25,8%	94,5%	9.938.760
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>100%</b>		<b>269,4</b>	<b>100%</b>		<b>616.485</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.20. RENTAS NEGATIVAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	10	2,4%	5,5%	1,1	0,1%	0,2%	108.522
0,05 - 0,1	13	3,1%	8,7%	0,2	0,0%	0,2%	13.582
0,1 - 0,25	14	3,4%	12,0%	1,3	0,1%	0,3%	89.399
0,25 - 0,5	18	4,3%	16,4%	1,6	0,2%	0,5%	87.572
0,5 - 1	19	4,6%	21,0%	3,1	0,4%	0,9%	162.705
1 - 3	35	8,4%	29,4%	5,4	0,6%	1,5%	153.411
3 - 5	26	6,3%	35,7%	24,5	2,9%	4,4%	943.016
5 - 6	12	2,9%	38,6%	6,4	0,8%	5,2%	530.869
6 - 7,5	12	2,9%	41,4%	18,7	2,2%	7,4%	1.556.962
7,5 - 10	13	3,1%	44,6%	54,9	6,5%	13,9%	4.226.919
10 - 25	61	14,7%	59,3%	61,8	7,3%	21,2%	1.013.820
25 - 50	42	10,1%	69,4%	8,4	1,0%	22,2%	199.178
50 - 75	20	4,8%	74,2%	11,6	1,4%	23,5%	577.856
75 - 100	15	3,6%	77,8%	23,4	2,8%	26,3%	1.561.472
100 - 250	42	10,1%	88,0%	83,2	9,8%	36,1%	1.979.895
250 - 500	18	4,3%	92,3%	61,4	7,3%	43,4%	3.413.646
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	21	5,1%	100,0%	466,8	55,1%	100,0%	22.230.465
<b>TOTAL</b>	<b>415</b>	<b>100%</b>		<b>846,8</b>	<b>100%</b>		<b>2.040.501</b>

s.e.: secreto estadístico

## I.21. OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7.526	3,9%	3,9%	188,0	4,6%	4,6%	24.979
0 - 0,01	12.016	6,2%	10,0%	208,1	5,1%	9,6%	17.316
0,01 - 0,05	22.121	11,3%	21,4%	150,7	3,7%	13,3%	6.814
0,05 - 0,1	20.427	10,5%	31,8%	262,1	6,4%	19,7%	12.829
0,1 - 0,25	34.059	17,5%	49,3%	250,2	6,1%	25,7%	7.345
0,25 - 0,5	26.083	13,4%	62,7%	223,8	5,4%	31,2%	8.579
0,5 - 1	22.202	11,4%	74,1%	227,9	5,5%	36,7%	10.266
1 - 3	24.811	12,7%	86,8%	470,4	11,4%	48,2%	18.961
3 - 5	7.814	4,0%	90,8%	156,6	3,8%	52,0%	20.036
5 - 6	2.421	1,2%	92,0%	221,6	5,4%	57,3%	91.516
6 - 7,5	2.356	1,2%	93,2%	60,7	1,5%	58,8%	25.752
7,5 - 10	2.591	1,3%	94,6%	120,4	2,9%	61,8%	46.472
10 - 25	5.536	2,8%	97,4%	286,2	7,0%	68,7%	51.701
25 - 50	2.349	1,2%	98,6%	169,0	4,1%	72,8%	71.958
50 - 75	870	0,4%	99,0%	273,7	6,7%	79,5%	314.597
75 - 100	439	0,2%	99,3%	43,7	1,1%	80,5%	99.436
100 - 250	836	0,4%	99,7%	346,6	8,4%	89,0%	414.613
250 - 500	255	0,1%	99,8%	68,3	1,7%	90,6%	267.915
500 - 750	112	0,1%	99,9%	47,6	1,2%	91,8%	425.329
750 - 1.000	57	0,0%	99,9%	22,1	0,5%	92,3%	388.194
> 1.000	160	0,1%	100,0%	316,3	7,7%	100,0%	1.976.585
<b>TOTAL</b>	<b>195.041</b>	<b>100%</b>		<b>4.113,9</b>	<b>100%</b>		<b>21.092</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.22. REVALORIZACIONES CONTABLES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	10	4,0%	8,4%	2,3	0,3%	0,4%	226.313
<b>0,05 - 0,1</b>	7	2,8%	11,2%	0,3	0,0%	0,5%	45.669
<b>0,1 - 0,25</b>	13	5,2%	16,3%	2,8	0,3%	0,8%	216.902
<b>0,25 - 0,5</b>	16	6,4%	22,7%	8,3	1,0%	1,8%	520.488
<b>0,5 - 1</b>	17	6,8%	29,5%	3,0	0,4%	2,1%	178.091
<b>1 - 3</b>	33	13,1%	42,6%	8,4	1,0%	3,1%	253.829
<b>3 - 5</b>	18	7,2%	49,8%	17,2	2,0%	5,2%	957.871
<b>5 - 6</b>	6	2,4%	52,2%	4,0	0,5%	5,7%	671.843
<b>6 - 7,5</b>	12	4,8%	57,0%	1,8	0,2%	5,9%	152.447
<b>7,5 - 10</b>	9	3,6%	60,6%	1,3	0,2%	6,0%	148.777
<b>10 - 25</b>	26	10,4%	70,9%	11,0	1,3%	7,3%	422.472
<b>25 - 50</b>	18	7,2%	78,1%	27,9	3,3%	10,6%	1.550.225
<b>50 - 75</b>	8	3,2%	81,3%	2,0	0,2%	10,9%	255.518
<b>75 - 100</b>	11	4,4%	85,7%	5,6	0,7%	11,5%	512.580
<b>100 - 250</b>	14	5,6%	91,2%	42,6	5,0%	16,6%	3.044.318
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	10	4,0%	100,0%	670,4	79,3%	100,0%	67.042.781
<b>TOTAL</b>	<b>251</b>	<b>100%</b>		<b>845,1</b>	<b>100%</b>		<b>3.367.052</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.23. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	49	7,0%	7,0%	1.483,4	43,3%	43,3%	30.273.067
<b>0 - 0,01</b>	69	9,9%	16,9%	389,6	11,4%	54,6%	5.647.069
<b>0,01 - 0,05</b>	74	10,6%	27,5%	3,1	0,1%	54,7%	42.431
<b>0,05 - 0,1</b>	45	6,5%	34,0%	7,8	0,2%	55,0%	173.341
<b>0,1 - 0,25</b>	95	13,6%	47,6%	24,5	0,7%	55,7%	257.614
<b>0,25 - 0,5</b>	74	10,6%	58,2%	9,9	0,3%	56,0%	133.269
<b>0,5 - 1</b>	55	7,9%	66,1%	14,6	0,4%	56,4%	265.212
<b>1 - 3</b>	77	11,0%	77,2%	32,3	0,9%	57,3%	419.518
<b>3 - 5</b>	34	4,9%	82,1%	4,4	0,1%	57,4%	128.520
<b>5 - 6</b>	10	1,4%	83,5%	4,9	0,1%	57,6%	490.547
<b>6 - 7,5</b>	10	1,4%	84,9%	5,3	0,2%	57,7%	525.184
<b>7,5 - 10</b>	10	1,4%	86,4%	4,1	0,1%	57,9%	411.510
<b>10 - 25</b>	37	5,3%	91,7%	338,9	9,9%	67,7%	9.158.673
<b>25 - 50</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>50 - 75</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	11	1,6%	97,1%	483,6	14,1%	86,1%	43.959.611
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	0	0,0%	98,9%	0,0	0,0%	95,2%	-
<b>&gt; 1.000</b>	8	1,1%	100,0%	165,0	4,8%	100,0%	20.631.240
<b>TOTAL</b>	<b>697</b>	<b>100%</b>		<b>3.428,5</b>	<b>100%</b>		<b>4.918.902</b>

## I.23. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	8	2,8%	2,8%	0,6	0,1%	0,1%	79.710
<b>0 - 0,01</b>	8	2,8%	5,6%	0,2	0,0%	0,2%	20.866
<b>0,01 - 0,05</b>	25	8,7%	14,2%	0,2	0,0%	0,2%	7.784
<b>0,05 - 0,1</b>	19	6,6%	20,8%	1,1	0,3%	0,5%	57.235
<b>0,1 - 0,25</b>	42	14,6%	35,4%	4,6	1,1%	1,5%	109.854
<b>0,25 - 0,5</b>	43	14,9%	50,3%	4,4	1,0%	2,6%	102.756
<b>0,5 - 1</b>	25	8,7%	59,0%	4,8	1,1%	3,7%	193.304
<b>1 - 3</b>	36	12,5%	71,5%	109,2	25,1%	28,8%	3.032.697
<b>3 - 5</b>	16	5,6%	77,1%	77,1	17,7%	46,5%	4.816.953
<b>5 - 6</b>	6	2,1%	79,2%	4,7	1,1%	47,6%	783.967
<b>6 - 7,5</b>	8	2,8%	81,9%	6,8	1,6%	49,2%	847.723
<b>7,5 - 10</b>	8	2,8%	84,7%	5,5	1,3%	50,4%	686.288
<b>10 - 25</b>	16	5,6%	90,3%	5,6	1,3%	51,7%	352.162
<b>25 - 50</b>	9	3,1%	93,4%	59,0	13,6%	65,3%	6.559.590
<b>50 - 75</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>100%</b>		<b>434,7</b>	<b>100%</b>		<b>1.509.215</b>

s.e.: secreto estadístico



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.24. DEPRECIACIÓN MONETARIA (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	10	0,5%	0,5%	0,3	0,1%	0,1%	26.250
0 - 0,01	16	0,8%	1,3%	0,2	0,1%	0,2%	14.795
0,01 - 0,05	80	4,0%	5,3%	1,1	0,5%	0,8%	13.628
0,05 - 0,1	133	6,6%	11,9%	1,9	0,9%	1,7%	14.301
0,1 - 0,25	410	20,5%	32,4%	9,9	4,9%	6,7%	24.143
0,25 - 0,5	337	16,8%	49,3%	11,9	6,0%	12,6%	35.383
0,5 - 1	295	14,7%	64,0%	13,8	6,9%	19,5%	46.873
1 - 3	317	15,8%	79,9%	27,8	13,9%	33,4%	87.647
3 - 5	99	4,9%	84,8%	10,6	5,3%	38,7%	107.449
5 - 6	33	1,6%	86,5%	5,1	2,6%	41,3%	155.180
6 - 7,5	29	1,4%	87,9%	4,1	2,1%	43,3%	142.563
7,5 - 10	39	1,9%	89,9%	5,0	2,5%	45,8%	127.235
10 - 25	83	4,1%	94,0%	18,6	9,3%	55,1%	223.745
25 - 50	30	1,5%	95,5%	16,2	8,1%	63,2%	540.971
50 - 75	14	0,7%	96,2%	4,7	2,3%	65,5%	335.785
75 - 100	11	0,5%	96,8%	2,6	1,3%	66,8%	239.464
100 - 250	22	1,1%	97,9%	16,4	8,2%	75,0%	746.733
250 - 500	9	0,4%	98,3%	1,6	0,8%	75,8%	180.220
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	25	1,2%	100,0%	46,5	23,2%	100,0%	1.860.469
<b>TOTAL</b>	<b>2.001</b>	<b>100%</b>		<b>200,4</b>	<b>100%</b>		<b>100.139</b>

s.e.: secreto estadístico

I.25. GASTOS POR OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	239	9,7%	9,7%	0,4	0,1%	0,1%	1.663
0 - 0,01	404	16,4%	26,0%	0,5	0,1%	0,3%	1.304
0,01 - 0,05	327	13,2%	39,3%	0,6	0,2%	0,4%	1.688
0,05 - 0,1	196	7,9%	47,2%	0,6	0,2%	0,6%	2.950
0,1 - 0,25	368	14,9%	62,1%	0,5	0,1%	0,7%	1.286
0,25 - 0,5	340	13,8%	75,9%	0,3	0,1%	0,8%	1.003
0,5 - 1	211	8,5%	84,4%	1,0	0,3%	1,1%	4.922
1 - 3	215	8,7%	93,2%	0,9	0,3%	1,3%	4.305
3 - 5	45	1,8%	95,0%	0,3	0,1%	1,4%	5.802
5 - 6	17	0,7%	95,7%	0,3	0,1%	1,5%	17.665
6 - 7,5	12	0,5%	96,2%	0,5	0,1%	1,6%	41.169
7,5 - 10	13	0,5%	96,7%	0,4	0,1%	1,7%	27.851
10 - 25	35	1,4%	98,1%	0,8	0,2%	1,9%	22.859
25 - 50	15	0,6%	98,7%	0,7	0,2%	2,1%	44.595
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	8	0,3%	99,3%	2,6	0,7%	13,3%	326.722
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	8	0,3%	100,0%	303,7	83,8%	100,0%	37.963.124
<b>TOTAL</b>	<b>2.469</b>	<b>100%</b>		<b>362,3</b>	<b>100%</b>		<b>146.752</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

I.26. ERRORES CONTABLES (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	55	2,5%	2,5%	12,1	3,4%	3,4%	220.309
<b>0 - 0,01</b>	105	4,7%	7,2%	3,4	1,0%	4,4%	31.992
<b>0,01 - 0,05</b>	197	8,9%	16,0%	2,6	0,7%	5,2%	13.316
<b>0,05 - 0,1</b>	205	9,2%	25,3%	2,9	0,8%	6,0%	14.003
<b>0,1 - 0,25</b>	422	19,0%	44,2%	14,5	4,1%	10,1%	34.471
<b>0,25 - 0,5</b>	225	10,1%	54,3%	7,2	2,0%	12,2%	31.986
<b>0,5 - 1</b>	230	10,3%	64,7%	16,5	4,7%	16,9%	71.887
<b>1 - 3</b>	336	15,1%	79,8%	34,7	9,9%	26,7%	103.283
<b>3 - 5</b>	110	4,9%	84,7%	24,7	7,0%	33,8%	224.462
<b>5 - 6</b>	40	1,8%	86,5%	3,1	0,9%	34,7%	77.638
<b>6 - 7,5</b>	44	2,0%	88,5%	26,2	7,5%	42,1%	596.102
<b>7,5 - 10</b>	58	2,6%	91,1%	30,4	8,7%	50,8%	524.654
<b>10 - 25</b>	114	5,1%	96,2%	22,4	6,4%	57,2%	196.801
<b>25 - 50</b>	46	2,1%	98,3%	17,0	4,8%	62,0%	369.624
<b>50 - 75</b>	16	0,7%	99,0%	56,0	15,9%	78,0%	3.501.792
<b>75 - 100</b>	6	0,3%	99,3%	1,8	0,5%	78,5%	299.707
<b>100 - 250</b>	9	0,4%	99,7%	9,7	2,8%	81,2%	1.082.473
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.225</b>	<b>100%</b>		<b>351,3</b>	<b>100%</b>		<b>157.883</b>

I.26. ERRORES CONTABLES (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	38	1,1%	1,1%	2,3	0,3%	0,3%	59.360
<b>0 - 0,01</b>	122	3,5%	4,6%	11,9	1,3%	1,6%	97.480
<b>0,01 - 0,05</b>	182	5,2%	9,8%	4,5	0,5%	2,1%	24.699
<b>0,05 - 0,1</b>	860	24,5%	34,3%	9,9	1,1%	3,2%	11.525
<b>0,1 - 0,25</b>	376	10,7%	45,0%	10,0	1,1%	4,4%	26.717
<b>0,25 - 0,5</b>	294	8,4%	53,4%	18,7	2,1%	6,5%	63.564
<b>0,5 - 1</b>	263	7,5%	60,9%	9,2	1,0%	7,5%	34.934
<b>1 - 3</b>	435	12,4%	73,3%	54,0	6,1%	13,7%	124.092
<b>3 - 5</b>	200	5,7%	79,0%	26,6	3,0%	16,7%	132.785
<b>5 - 6</b>	74	2,1%	81,1%	24,4	2,8%	19,5%	330.335
<b>6 - 7,5</b>	93	2,7%	83,8%	21,6	2,5%	21,9%	232.486
<b>7,5 - 10</b>	110	3,1%	86,9%	44,5	5,1%	27,0%	404.843
<b>10 - 25</b>	257	7,3%	94,2%	186,3	21,1%	48,1%	725.079
<b>25 - 50</b>	107	3,1%	97,3%	86,8	9,9%	58,0%	811.342
<b>50 - 75</b>	35	1,0%	98,3%	35,0	4,0%	61,9%	1.001.116
<b>75 - 100</b>	20	0,6%	98,9%	51,4	5,8%	67,8%	2.569.647
<b>100 - 250</b>	22	0,6%	99,5%	38,4	4,4%	72,1%	1.744.257
<b>250 - 500</b>	6	0,2%	99,7%	57,4	6,5%	78,6%	9.562.027
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	6	0,2%	100,0%	127,0	14,4%	100,0%	21.173.274
<b>TOTAL</b>	<b>3.506</b>	<b>100%</b>		<b>881,1</b>	<b>100%</b>		<b>251.322</b>

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.27. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	29	2,5%	2,5%	2,6	0,6%	0,6%	88.534
0 - 0,01	85	7,4%	9,9%	6,6	1,4%	2,0%	77.593
0,01 - 0,05	158	13,7%	23,6%	9,6	2,1%	4,1%	60.575
0,05 - 0,1	94	8,2%	31,7%	12,1	2,6%	6,7%	128.816
0,1 - 0,25	155	13,4%	45,2%	19,9	4,3%	11,1%	128.333
0,25 - 0,5	134	11,6%	56,8%	33,7	7,4%	18,4%	251.677
0,5 - 1	106	9,2%	66,0%	24,9	5,4%	23,9%	235.135
1 - 3	140	12,1%	78,1%	34,1	7,4%	31,3%	243.261
3 - 5	65	5,6%	83,8%	14,6	3,2%	34,5%	223.885
5 - 6	21	1,8%	85,6%	10,7	2,3%	36,8%	507.788
6 - 7,5	19	1,6%	87,3%	16,4	3,6%	40,4%	862.599
7,5 - 10	21	1,8%	89,1%	11,0	2,4%	42,8%	521.547
10 - 25	59	5,1%	94,2%	61,1	13,3%	56,1%	1.035.200
25 - 50	32	2,8%	97,0%	95,3	20,8%	77,0%	2.977.628
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	13	1,1%	99,0%	39,9	8,7%	91,4%	3.065.460
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>1.153</b>	<b>100%</b>		<b>457,9</b>	<b>100%</b>		<b>397.129</b>

I.27. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	29	6,9%	9,5%	0,9	0,2%	0,9%	30.788
0,1 - 0,25	50	11,8%	21,3%	4,4	1,0%	1,9%	88.120
0,25 - 0,5	54	12,8%	34,1%	6,4	1,5%	3,4%	117.958
0,5 - 1	71	16,8%	50,9%	19,3	4,5%	7,8%	272.467
1 - 3	72	17,1%	68,0%	35,2	8,1%	16,0%	488.268
3 - 5	29	6,9%	74,9%	19,5	4,5%	20,5%	671.421
5 - 6	12	2,8%	77,7%	12,0	2,8%	23,3%	996.688
6 - 7,5	10	2,4%	80,1%	15,4	3,6%	26,8%	1.543.891
7,5 - 10	12	2,8%	82,9%	16,7	3,9%	30,7%	1.389.564
10 - 25	31	7,3%	90,3%	40,4	9,4%	40,1%	1.303.078
25 - 50	17	4,0%	94,3%	61,6	14,3%	54,4%	3.625.996
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	6	1,4%	98,3%	75,8	17,6%	81,9%	12.640.074
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>	<b>100%</b>		<b>431,4</b>	<b>100%</b>		<b>1.022.382</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.28. DETERMINADAS DOTACIONES Y PROVISIONES QUE HAYAN GENERADO ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	14	5,3%	9,4%	1,0	0,0%	0,0%	68.392
0,05 - 0,1	16	6,0%	15,4%	1,5	0,0%	0,0%	93.458
0,1 - 0,25	32	12,0%	27,4%	3,0	0,0%	0,0%	93.677
0,25 - 0,5	26	9,8%	37,2%	5,3	0,0%	0,0%	203.210
0,5 - 1	20	7,5%	44,7%	39,0	0,2%	0,2%	1.949.997
1 - 3	28	10,5%	55,3%	133,6	0,6%	0,8%	4.770.583
3 - 5	17	6,4%	61,7%	21,7	0,1%	0,9%	1.276.181
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	8	3,0%	68,0%	29,5	0,1%	1,0%	3.685.297
10 - 25	20	7,5%	75,6%	217,2	0,9%	1,9%	10.861.500
25 - 50	14	5,3%	80,8%	159,6	0,7%	2,6%	11.402.398
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	9	3,4%	88,0%	267,5	1,1%	4,6%	29.718.894
250 - 500	6	2,3%	90,2%	711,2	3,0%	7,6%	118.537.801
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	16	6,0%	100,0%	20.306,1	85,0%	100,0%	1.269.134.253
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>100%</b>		<b>23.876,9</b>	<b>100%</b>		<b>89.762.664</b>

s.e.: secreto estadístico

## I.29. REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	48	21,1%	29,1%	3,9	1,0%	1,1%	80.232
0,1 - 0,25	15	6,6%	35,7%	0,5	0,1%	1,3%	30.960
0,25 - 0,5	8	3,5%	39,2%	14,3	3,6%	4,8%	1.783.654
0,5 - 1	6	2,6%	41,9%	1,5	0,4%	5,2%	254.502
1 - 3	32	14,1%	55,9%	10,6	2,7%	7,9%	331.904
3 - 5	12	5,3%	61,2%	8,7	2,2%	10,1%	723.868
5 - 6	6	2,6%	63,9%	13,1	3,3%	13,4%	2.181.198
6 - 7,5	7	3,1%	67,0%	6,4	1,6%	15,0%	918.552
7,5 - 10	7	3,1%	70,0%	17,7	4,4%	19,4%	2.524.153
10 - 25	26	11,5%	81,5%	81,0	20,3%	39,7%	3.115.346
25 - 50	18	7,9%	89,4%	47,6	11,9%	51,7%	2.642.439
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	9	4,0%	96,0%	158,3	39,7%	91,9%	17.584.505
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>100%</b>		<b>398,3</b>	<b>100%</b>		<b>1.754.545</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.30. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	66	2,9%	2,9%	505,5	11,2%	11,2%	7.659.742
0 - 0,01	87	3,9%	6,8%	8,3	0,2%	11,4%	95.867
0,01 - 0,05	120	5,3%	12,1%	31,2	0,7%	12,1%	260.265
0,05 - 0,1	139	6,2%	18,3%	12,1	0,3%	12,4%	87.331
0,1 - 0,25	189	8,4%	26,7%	9,3	0,2%	12,6%	49.029
0,25 - 0,5	184	8,2%	34,9%	18,9	0,4%	13,0%	102.563
0,5 - 1	168	7,5%	42,4%	24,7	0,5%	13,6%	146.846
1 - 3	326	14,5%	56,9%	93,8	2,1%	15,6%	287.610
3 - 5	155	6,9%	63,8%	52,8	1,2%	16,8%	340.718
5 - 6	62	2,8%	66,5%	34,4	0,8%	17,6%	554.713
6 - 7,5	61	2,7%	69,2%	42,0	0,9%	18,5%	689.223
7,5 - 10	99	4,4%	73,6%	84,7	1,9%	20,4%	855.810
10 - 25	219	9,7%	83,4%	253,1	5,6%	26,0%	1.155.704
25 - 50	134	6,0%	89,3%	186,5	4,1%	30,2%	1.391.587
50 - 75	59	2,6%	92,0%	580,1	12,9%	43,0%	9.831.659
75 - 100	31	1,4%	93,3%	39,6	0,9%	43,9%	1.276.897
100 - 250	65	2,9%	96,2%	464,2	10,3%	54,2%	7.140.941
250 - 500	25	1,1%	97,3%	63,5	1,4%	55,6%	2.538.870
500 - 750	12	0,5%	97,9%	123,4	2,7%	58,4%	10.284.639
750 - 1.000	8	0,4%	98,2%	57,5	1,3%	59,7%	7.187.887
> 1.000	40	1,8%	100,0%	1.815,4	40,3%	100,0%	45.385.867
<b>TOTAL</b>	<b>2.249</b>	<b>100%</b>		<b>4.501,0</b>	<b>100%</b>		<b>2.001.336</b>

## I.30. OTRAS DIFERENCIAS DE IMPUTACIÓN TEMPORAL DE INGRESOS Y GASTOS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	35	1,2%	1,2%	4,4	0,1%	0,1%	126.046
0 - 0,01	98	3,4%	4,7%	5,6	0,1%	0,2%	57.359
0,01 - 0,05	147	5,1%	9,8%	13,6	0,2%	0,4%	92.626
0,05 - 0,1	190	6,7%	16,5%	5,4	0,1%	0,5%	28.197
0,1 - 0,25	237	8,3%	24,8%	9,0	0,2%	0,7%	37.804
0,25 - 0,5	217	7,6%	32,4%	21,7	0,4%	1,0%	99.920
0,5 - 1	200	7,0%	39,4%	31,1	0,5%	1,6%	155.499
1 - 3	391	13,7%	53,0%	113,3	2,0%	3,6%	289.794
3 - 5	210	7,4%	60,4%	152,4	2,7%	6,2%	725.816
5 - 6	81	2,8%	63,2%	67,8	1,2%	7,4%	836.937
6 - 7,5	82	2,9%	66,1%	66,2	1,2%	8,6%	807.440
7,5 - 10	105	3,7%	69,8%	93,1	1,6%	10,2%	886.712
10 - 25	324	11,3%	81,1%	442,9	7,7%	18,0%	1.367.040
25 - 50	178	6,2%	87,4%	450,5	7,9%	25,8%	2.530.945
50 - 75	97	3,4%	90,8%	140,4	2,5%	28,3%	1.447.092
75 - 100	57	2,0%	92,8%	159,9	2,8%	31,1%	2.805.935
100 - 250	90	3,2%	95,9%	702,1	12,3%	43,4%	7.801.000
250 - 500	48	1,7%	97,6%	254,1	4,4%	47,8%	5.293.087
500 - 750	13	0,5%	98,0%	120,5	2,1%	49,9%	9.267.251
750 - 1.000	12	0,4%	98,5%	133,4	2,3%	52,3%	11.117.154
> 1.000	44	1,5%	100,0%	2.729,2	47,7%	100,0%	62.027.609
<b>TOTAL</b>	<b>2.856</b>	<b>100%</b>		<b>5.716,6</b>	<b>100%</b>		<b>2.001.602</b>

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.31. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	105	2,2%	2,2%	77,9	0,9%	0,9%	742.056
0 - 0,01	228	4,8%	7,0%	163,3	1,8%	2,7%	716.398
0,01 - 0,05	207	4,4%	11,4%	167,6	1,8%	4,5%	809.676
0,05 - 0,1	471	9,9%	21,3%	30,1	0,3%	4,8%	63.905
0,1 - 0,25	311	6,6%	27,9%	109,9	1,2%	6,1%	353.317
0,25 - 0,5	222	4,7%	32,6%	54,3	0,6%	6,7%	244.432
0,5 - 1	308	6,5%	39,1%	152,1	1,7%	8,3%	493.782
1 - 3	655	13,8%	52,9%	471,5	5,2%	13,5%	719.920
3 - 5	376	7,9%	60,9%	500,1	5,5%	19,0%	1.330.137
5 - 6	136	2,9%	63,7%	163,3	1,8%	20,8%	1.200.807
6 - 7,5	173	3,7%	67,4%	275,0	3,0%	23,9%	1.589.815
7,5 - 10	202	4,3%	71,7%	244,0	2,7%	26,6%	1.207.980
10 - 25	555	11,7%	83,4%	966,2	10,7%	37,2%	1.740.881
25 - 50	334	7,1%	90,4%	1.082,0	11,9%	49,2%	3.239.532
50 - 75	144	3,0%	93,5%	728,1	8,0%	57,2%	5.056.079
75 - 100	77	1,6%	95,1%	379,0	4,2%	61,4%	4.922.508
100 - 250	151	3,2%	98,3%	1.699,4	18,7%	80,1%	11.254.075
250 - 500	37	0,8%	99,1%	364,3	4,0%	84,1%	9.846.585
500 - 750	19	0,4%	99,5%	267,9	3,0%	87,1%	14.100.647
750 - 1.000	10	0,2%	99,7%	165,0	1,8%	88,9%	16.495.715
> 1.000	15	0,3%	100,0%	1.006,6	11,1%	100,0%	67.108.412
<b>TOTAL</b>	<b>4.736</b>	<b>100%</b>		<b>9.067,7</b>	<b>100%</b>		<b>1.914.635</b>

## I.31. LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	25	2,3%	2,3%	4,3	1,0%	1,0%	171.439
0 - 0,01	44	4,1%	6,4%	3,1	0,8%	1,8%	70.853
0,01 - 0,05	80	7,4%	13,9%	3,7	0,9%	2,7%	45.742
0,05 - 0,1	70	6,5%	20,4%	4,5	1,1%	3,8%	64.059
0,1 - 0,25	100	9,3%	29,7%	3,9	0,9%	4,7%	38.822
0,25 - 0,5	85	7,9%	37,6%	10,4	2,5%	7,3%	122.641
0,5 - 1	97	9,0%	46,6%	9,9	2,4%	9,7%	102.565
1 - 3	155	14,4%	61,1%	21,9	5,3%	15,0%	141.610
3 - 5	72	6,7%	67,8%	15,4	3,7%	18,8%	213.406
5 - 6	25	2,3%	70,1%	6,6	1,6%	20,4%	265.356
6 - 7,5	26	2,4%	72,5%	3,9	1,0%	21,3%	150.986
7,5 - 10	35	3,3%	75,8%	8,1	2,0%	23,3%	232.373
10 - 25	103	9,6%	85,4%	34,9	8,5%	31,8%	338.940
25 - 50	63	5,9%	91,2%	40,7	9,9%	41,7%	645.686
50 - 75	30	2,8%	94,0%	66,0	16,1%	57,8%	2.201.422
75 - 100	19	1,8%	95,8%	21,6	5,3%	63,0%	1.135.867
100 - 250	28	2,6%	98,4%	86,6	21,1%	84,1%	3.092.663
250 - 500	11	1,0%	99,4%	50,3	12,2%	96,3%	4.573.518
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>1.074</b>	<b>100%</b>		<b>411,1</b>	<b>100%</b>		<b>382.741</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.32. EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: DIVIDENDOS Y RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	8	3,5%	8,3%	0,1	0,0%	1,0%	7.675
0,1 - 0,25	17	7,5%	15,8%	0,1	0,0%	1,0%	6.838
0,25 - 0,5	17	7,5%	23,2%	0,6	0,1%	1,1%	35.652
0,5 - 1	13	5,7%	28,9%	0,9	0,1%	1,2%	73.042
1 - 3	33	14,5%	43,4%	3,6	0,4%	1,5%	109.918
3 - 5	13	5,7%	49,1%	1,0	0,1%	1,6%	75.805
5 - 6	9	3,9%	53,1%	46,0	4,7%	6,3%	5.116.555
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 25	17	7,5%	66,2%	19,1	1,9%	8,3%	1.121.841
25 - 50	17	7,5%	73,7%	192,0	19,6%	27,9%	11.291.882
50 - 75	13	5,7%	79,4%	9,7	1,0%	28,9%	744.568
75 - 100	6	2,6%	82,0%	26,3	2,7%	31,6%	4.381.429
100 - 250	20	8,8%	90,8%	43,4	4,4%	36,0%	2.170.032
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	9	3,9%	100,0%	608,3	62,0%	100,0%	67.592.908
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>100%</b>		<b>980,9</b>	<b>430%</b>		<b>4.302.168</b>

## I.32. EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: DIVIDENDOS Y RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	7	0,5%	1,2%	0,2	0,0%	7,5%	22.237
0,05 - 0,1	18	1,3%	2,5%	0,8	0,0%	7,5%	44.094
0,1 - 0,25	47	3,4%	5,9%	4,5	0,0%	7,5%	95.183
0,25 - 0,5	57	4,1%	10,0%	10,7	0,0%	7,5%	188.442
0,5 - 1	81	5,9%	15,9%	28,9	0,1%	7,6%	357.220
1 - 3	139	10,1%	26,0%	105,5	0,4%	8,1%	758.954
3 - 5	85	6,2%	32,1%	212,0	0,8%	8,9%	2.493.691
5 - 6	33	2,4%	34,5%	111,0	0,4%	9,3%	3.363.878
6 - 7,5	45	3,3%	37,8%	82,2	0,3%	9,6%	1.826.350
7,5 - 10	47	3,4%	41,2%	119,7	0,5%	10,1%	2.547.742
10 - 25	220	16,0%	57,1%	998,0	3,8%	13,9%	4.536.275
25 - 50	158	11,5%	68,6%	784,2	3,0%	16,9%	4.963.154
50 - 75	79	5,7%	74,3%	1.113,9	4,3%	21,2%	14.099.639
75 - 100	56	4,1%	78,4%	425,7	1,6%	22,8%	7.602.233
100 - 250	136	9,9%	88,3%	3.627,2	13,9%	36,8%	26.670.878
250 - 500	64	4,6%	92,9%	2.977,8	11,4%	48,2%	46.528.287
500 - 750	34	2,5%	95,4%	2.039,9	7,8%	56,1%	59.996.486
750 - 1.000	14	1,0%	96,4%	509,6	2,0%	58,0%	36.397.735
> 1.000	50	3,6%	100,0%	10.916,0	42,0%	100,0%	218.319.374
<b>TOTAL</b>	<b>1.379</b>	<b>100%</b>		<b>26.011,4</b>	<b>100%</b>		<b>18.862.493</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.33. EXENCIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL: DETERMINADAS RENTAS OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	6	1,7%	3,7%	0,3	0,0%	0,0%	42.133
0,25 - 0,5	7	2,0%	5,7%	0,9	0,1%	0,1%	131.297
0,5 - 1	16	4,5%	10,2%	3,3	0,2%	0,3%	207.591
1 - 3	32	9,1%	19,3%	9,1	0,5%	0,8%	285.801
3 - 5	19	5,4%	24,7%	7,0	0,4%	1,2%	370.169
5 - 6	8	2,3%	27,0%	1,0	0,1%	1,3%	129.396
6 - 7,5	11	3,1%	30,1%	1,4	0,1%	1,4%	124.055
7,5 - 10	19	5,4%	35,5%	23,7	1,4%	2,8%	1.249.800
10 - 25	50	14,2%	49,7%	38,1	2,3%	5,0%	762.148
25 - 50	55	15,6%	65,3%	65,0	3,8%	8,9%	1.181.673
50 - 75	30	8,5%	73,9%	77,0	4,5%	13,4%	2.565.351
75 - 100	12	3,4%	77,3%	5,4	0,3%	13,7%	449.182
100 - 250	35	9,9%	87,2%	196,6	11,6%	25,3%	5.618.426
250 - 500	15	4,3%	91,5%	537,6	31,7%	57,1%	35.839.496
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	19	5,4%	100,0%	497,1	29,4%	100,0%	26.161.239
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>100%</b>		<b>1.693,5</b>	<b>100%</b>		<b>4.811.204</b>

s.e.: secreto estadístico

## I.34. REDUCCIÓN DE INGRESOS PROCEDENTES DE ACTIVOS INTANGIBLES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	7	3,6%	10,2%	0,2	0,1%	0,1%	31.835
0,25 - 0,5	7	3,6%	13,7%	0,7	0,2%	0,3%	104.822
0,5 - 1	10	5,1%	18,8%	1,4	0,3%	0,6%	142.540
1 - 3	25	12,7%	31,5%	6,4	1,5%	2,1%	255.619
3 - 5	9	4,6%	36,0%	3,5	0,8%	2,9%	392.153
5 - 6	9	4,6%	40,6%	3,7	0,9%	3,8%	410.991
6 - 7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7,5 - 10	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10 - 25	20	10,2%	54,3%	24,6	5,8%	11,0%	1.230.596
25 - 50	20	10,2%	64,5%	63,7	15,0%	25,9%	3.184.974
50 - 75	9	4,6%	69,0%	12,9	3,0%	29,0%	1.434.266
75 - 100	6	3,0%	72,1%	2,7	0,6%	29,6%	455.888
100 - 250	28	14,2%	86,3%	172,5	40,5%	70,2%	6.159.889
250 - 500	12	6,1%	92,4%	19,3	4,5%	74,7%	1.610.283
500 - 750	6	3,0%	95,4%	67,6	15,9%	90,6%	11.271.509
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100%</b>		<b>425,4</b>	<b>100%</b>		<b>2.159.388</b>

s.e.: secreto estadístico



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.35. RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	57	2,7%	2,7%	0,9	0,1%	0,1%	16.626
0 - 0,01	71	3,3%	6,0%	2,1	0,1%	0,2%	30.045
0,01 - 0,05	89	4,1%	10,1%	1,6	0,1%	0,3%	17.491
0,05 - 0,1	124	5,8%	15,9%	3,5	0,2%	0,5%	27.841
0,1 - 0,25	137	6,4%	22,2%	7,0	0,4%	1,0%	51.187
0,25 - 0,5	160	7,4%	29,7%	3,5	0,2%	1,2%	22.159
0,5 - 1	206	9,6%	39,3%	6,3	0,4%	1,6%	30.814
1 - 3	340	15,8%	55,1%	19,4	1,2%	2,8%	57.127
3 - 5	153	7,1%	62,2%	14,7	0,9%	3,8%	96.202
5 - 6	64	3,0%	65,2%	12,0	0,8%	4,5%	186.760
6 - 7,5	51	2,4%	67,6%	19,9	1,3%	5,8%	391.069
7,5 - 10	80	3,7%	71,3%	17,6	1,1%	6,9%	220.327
10 - 25	208	9,7%	81,0%	135,2	8,6%	15,5%	650.174
25 - 50	131	6,1%	87,1%	106,1	6,7%	22,2%	809.993
50 - 75	53	2,5%	89,5%	36,8	2,3%	24,6%	694.085
75 - 100	41	1,9%	91,4%	117,9	7,5%	32,1%	2.876.528
100 - 250	80	3,7%	95,2%	224,6	14,3%	46,3%	2.807.264
250 - 500	36	1,7%	96,8%	206,8	13,1%	59,5%	5.743.126
500 - 750	11	0,5%	97,3%	50,7	3,2%	62,7%	4.605.891
750 - 1.000	13	0,6%	98,0%	9,0	0,6%	63,2%	693.357
> 1.000	44	2,0%	100,0%	578,7	36,8%	100,0%	13.151.329
<b>TOTAL</b>	<b>2.149</b>	<b>100%</b>		<b>1.574,4</b>	<b>100%</b>		<b>732.620</b>

I.35. RÉGIMEN ESPECIAL DE AGRUPACIONES DE INTERÉS ECONÓMICO Y UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	23	1,1%	1,1%	1,0	0,0%	0,0%	45.139
0 - 0,01	70	3,3%	4,4%	1,7	0,1%	0,1%	24.707
0,01 - 0,05	79	3,8%	8,2%	1,1	0,0%	0,1%	14.479
0,05 - 0,1	220	10,5%	18,7%	5,3	0,2%	0,3%	24.081
0,1 - 0,25	158	7,6%	26,3%	8,2	0,2%	0,5%	52.068
0,25 - 0,5	163	7,8%	34,1%	3,9	0,1%	0,6%	23.663
0,5 - 1	169	8,1%	42,2%	7,1	0,2%	0,9%	41.850
1 - 3	323	15,4%	57,6%	28,0	0,8%	1,7%	86.646
3 - 5	130	6,2%	63,8%	18,8	0,6%	2,3%	144.244
5 - 6	52	2,5%	66,3%	13,2	0,4%	2,7%	252.911
6 - 7,5	70	3,3%	69,6%	19,4	0,6%	3,3%	277.590
7,5 - 10	59	2,8%	72,5%	10,0	0,3%	3,6%	169.285
10 - 25	212	10,1%	82,6%	145,0	4,4%	7,9%	684.163
25 - 50	117	5,6%	88,2%	140,8	4,3%	12,2%	1.203.836
50 - 75	54	2,6%	90,8%	72,4	2,2%	14,4%	1.340.150
75 - 100	40	1,9%	92,7%	203,1	6,1%	20,5%	5.078.334
100 - 250	59	2,8%	95,5%	258,3	7,8%	28,3%	4.377.597
250 - 500	26	1,2%	96,7%	255,9	7,7%	36,0%	9.842.619
500 - 750	11	0,5%	97,3%	193,0	5,8%	41,9%	17.547.546
750 - 1.000	11	0,5%	97,8%	893,3	27,0%	68,9%	81.207.594
> 1.000	46	2,2%	100,0%	1.030,7	31,1%	100,0%	22.406.145
<b>TOTAL</b>	<b>2.092</b>	<b>100%</b>		<b>3.310,2</b>	<b>100%</b>		<b>1.582.334</b>

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

I.36. VALORIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS. RÉGIMEN ESPECIAL DE OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN  
(AUMENTOS) (\*)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	6	3,0%	3,0%	2,8	0,1%	0,1%	462.875
<b>0 - 0,01</b>	6	3,0%	6,0%	4,2	0,1%	0,2%	696.609
<b>0,01 - 0,05</b>	16	8,0%	14,1%	2,6	0,1%	0,3%	163.140
<b>0,05 - 0,1</b>	6	3,0%	17,1%	2,5	0,1%	0,4%	413.559
<b>0,1 - 0,25</b>	21	10,6%	27,6%	16,4	0,5%	0,8%	782.980
<b>0,25 - 0,5</b>	31	15,6%	43,2%	10,7	0,3%	1,2%	346.525
<b>0,5 - 1</b>	21	10,6%	53,8%	4,8	0,1%	1,3%	229.432
<b>1 - 3</b>	16	8,0%	61,8%	7,6	0,2%	1,5%	474.976
<b>3 - 5</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>5 - 6</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>6 - 7,5</b>	7	3,5%	70,9%	46,2	1,4%	5,4%	6.595.235
<b>7,5 - 10</b>	6	3,0%	73,9%	3,6	0,1%	5,5%	602.857
<b>10 - 25</b>	18	9,0%	82,9%	70,1	2,1%	7,6%	3.892.870
<b>25 - 50</b>	12	6,0%	88,9%	45,9	1,4%	8,9%	3.829.158
<b>50 - 75</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	8	4,0%	100,0%	2.897,6	86,1%	100,0%	362.205.089
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>100%</b>		<b>3.367,3</b>	<b>100%</b>		<b>16.921.011</b>

(\*) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.37. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	178	2,7%	2,7%	2,5	0,0%	0,0%	13.811
0 - 0,01	632	9,6%	12,3%	11,2	0,2%	0,2%	17.751
0,01 - 0,05	1.084	16,5%	28,8%	33,2	0,5%	0,7%	30.599
0,05 - 0,1	854	13,0%	41,7%	49,5	0,7%	1,4%	58.006
0,1 - 0,25	1.378	20,9%	62,6%	164,5	2,3%	3,7%	119.387
0,25 - 0,5	895	13,6%	76,2%	223,2	3,2%	6,9%	249.368
0,5 - 1	665	10,1%	86,3%	321,4	4,6%	11,4%	483.347
1 - 3	569	8,6%	95,0%	664,9	9,4%	20,9%	1.168.572
3 - 5	132	2,0%	97,0%	383,5	5,4%	26,3%	2.905.252
5 - 6	28	0,4%	97,4%	86,7	1,2%	27,5%	3.098.023
6 - 7,5	29	0,4%	97,8%	120,9	1,7%	29,3%	4.169.140
7,5 - 10	39	0,6%	98,4%	243,7	3,5%	32,7%	6.248.833
10 - 25	65	1,0%	99,4%	733,2	10,4%	43,1%	11.279.428
25 - 50	12	0,2%	99,6%	326,0	4,6%	47,7%	27.168.896
50 - 75	15	0,2%	99,8%	733,8	10,4%	58,2%	48.919.472
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.587</b>	<b>100%</b>		<b>7.047,6</b>	<b>100%</b>		<b>1.069.920</b>

I.37. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	7	0,1%	0,1%	0,6	0,0%	0,0%	80.803
0 - 0,01	661	9,3%	9,4%	2,2	0,0%	0,0%	3.360
0,01 - 0,05	1.249	17,6%	26,9%	27,9	0,4%	0,4%	22.311
0,05 - 0,1	915	12,9%	39,8%	45,1	0,6%	1,0%	49.276
0,1 - 0,25	1.523	21,4%	61,2%	168,7	2,2%	3,2%	110.772
0,25 - 0,5	1.023	14,4%	75,6%	227,3	3,0%	6,2%	222.164
0,5 - 1	750	10,5%	86,1%	333,8	4,4%	10,6%	445.116
1 - 3	622	8,7%	94,9%	657,8	8,6%	19,2%	1.057.525
3 - 5	142	2,0%	96,9%	334,3	4,4%	23,6%	2.353.911
5 - 6	35	0,5%	97,4%	94,3	1,2%	24,8%	2.694.712
6 - 7,5	34	0,5%	97,8%	123,3	1,6%	26,4%	3.627.025
7,5 - 10	41	0,6%	98,4%	253,3	3,3%	29,7%	6.179.117
10 - 25	66	0,9%	99,3%	791,5	10,4%	40,1%	11.991.728
25 - 50	13	0,2%	99,5%	364,3	4,8%	44,9%	28.024.020
50 - 75	17	0,2%	99,8%	797,3	10,5%	55,4%	46.902.270
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
250 - 500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>7.115</b>	<b>100%</b>		<b>7.626,3</b>	<b>100%</b>		<b>1.071.862</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.38. APORTACIONES Y COLABORACIÓN A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	12	0,8%	0,8%	0,2	0,0%	0,0%	18.366
<b>0 - 0,01</b>	32	2,1%	2,9%	0,4	0,1%	0,1%	11.104
<b>0,01 - 0,05</b>	75	5,0%	8,0%	2,6	0,5%	0,6%	34.986
<b>0,05 - 0,1</b>	77	5,2%	13,1%	2,7	0,5%	1,1%	35.606
<b>0,1 - 0,25</b>	144	9,6%	22,8%	8,4	1,5%	2,6%	58.542
<b>0,25 - 0,5</b>	150	10,0%	32,8%	16,7	3,0%	5,6%	111.342
<b>0,5 - 1</b>	134	9,0%	41,8%	25,6	4,6%	10,2%	191.144
<b>1 - 3</b>	248	16,6%	58,4%	85,0	15,3%	25,5%	342.760
<b>3 - 5</b>	102	6,8%	65,2%	40,9	7,3%	32,8%	400.602
<b>5 - 6</b>	32	2,1%	67,4%	18,2	3,3%	36,1%	567.725
<b>6 - 7,5</b>	38	2,5%	69,9%	7,6	1,4%	37,5%	199.934
<b>7,5 - 10</b>	44	2,9%	72,9%	26,2	4,7%	42,2%	596.029
<b>10 - 25</b>	131	8,8%	81,6%	97,0	17,4%	59,6%	740.738
<b>25 - 50</b>	91	6,1%	87,7%	46,1	8,3%	67,9%	506.530
<b>50 - 75</b>	33	2,2%	90,0%	52,7	9,5%	77,4%	1.596.419
<b>75 - 100</b>	23	1,5%	91,5%	82,6	14,9%	92,2%	3.593.090
<b>100 - 250</b>	61	4,1%	95,6%	17,7	3,2%	95,4%	290.463
<b>250 - 500</b>	26	1,7%	97,3%	7,4	1,3%	96,8%	283.498
<b>500 - 750</b>	11	0,7%	98,1%	1,9	0,3%	97,1%	173.449
<b>750 - 1.000</b>	7	0,5%	98,5%	2,2	0,4%	97,5%	316.383
<b>&gt; 1.000</b>	22	1,5%	100,0%	13,9	2,5%	100,0%	632.980
<b>TOTAL</b>	<b>1.493</b>	<b>100%</b>		<b>556,1</b>	<b>100%</b>		<b>372.494</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
I.39. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	170	2,8%	2,8%	3,5	0,0%	0,0%	20.579
<b>0 - 0,01</b>	462	7,7%	10,5%	14,3	0,1%	0,1%	31.039
<b>0,01 - 0,05</b>	820	13,6%	24,1%	30,4	0,2%	0,4%	37.038
<b>0,05 - 0,1</b>	638	10,6%	34,8%	46,8	0,4%	0,8%	73.287
<b>0,1 - 0,25</b>	945	15,7%	50,5%	147,8	1,2%	1,9%	156.360
<b>0,25 - 0,5</b>	701	11,7%	62,1%	221,9	1,8%	3,7%	316.484
<b>0,5 - 1</b>	651	10,8%	72,9%	406,1	3,2%	7,0%	623.871
<b>1 - 3</b>	847	14,1%	87,0%	1.259,8	10,1%	17,0%	1.487.343
<b>3 - 5</b>	263	4,4%	91,4%	912,3	7,3%	24,3%	3.468.643
<b>5 - 6</b>	62	1,0%	92,4%	307,4	2,5%	26,8%	4.957.898
<b>6 - 7,5</b>	100	1,7%	94,1%	544,5	4,4%	31,1%	5.445.351
<b>7,5 - 10</b>	87	1,4%	95,5%	670,0	5,4%	36,5%	7.700.858
<b>10 - 25</b>	162	2,7%	98,2%	2.215,9	17,7%	54,2%	13.678.497
<b>25 - 50</b>	62	1,0%	99,3%	1.861,0	14,9%	69,1%	30.016.567
<b>50 - 75</b>	19	0,3%	99,6%	987,3	7,9%	77,0%	51.961.499
<b>75 - 100</b>	11	0,2%	99,8%	729,6	5,8%	82,8%	66.329.165
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>6.014</b>	<b>100%</b>		<b>12.504,1</b>	<b>100%</b>		<b>2.079.163</b>

I.39. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	10	0,1%	0,1%	1,5	0,0%	0,0%	148.088
<b>0 - 0,01</b>	529	7,3%	7,4%	2,6	0,0%	0,0%	4.930
<b>0,01 - 0,05</b>	979	13,5%	21,0%	24,4	0,2%	0,2%	24.958
<b>0,05 - 0,1</b>	749	10,3%	31,3%	46,2	0,4%	0,6%	61.670
<b>0,1 - 0,25</b>	1.182	16,3%	47,6%	147,0	1,1%	1,7%	124.387
<b>0,25 - 0,5</b>	884	12,2%	59,8%	235,6	1,8%	3,5%	266.502
<b>0,5 - 1</b>	811	11,2%	71,0%	423,3	3,2%	6,7%	521.932
<b>1 - 3</b>	1.094	15,1%	86,1%	1.366,8	10,4%	17,1%	1.249.397
<b>3 - 5</b>	354	4,9%	91,0%	960,1	7,3%	24,4%	2.712.225
<b>5 - 6</b>	82	1,1%	92,1%	320,6	2,4%	26,9%	3.909.191
<b>6 - 7,5</b>	116	1,6%	93,7%	583,6	4,4%	31,3%	5.031.432
<b>7,5 - 10</b>	110	1,5%	95,2%	718,9	5,5%	36,8%	6.535.594
<b>10 - 25</b>	206	2,8%	98,1%	2.267,3	17,3%	54,1%	11.006.253
<b>25 - 50</b>	88	1,2%	99,3%	1.968,3	15,0%	69,1%	22.366.983
<b>50 - 75</b>	24	0,3%	99,6%	1.059,5	8,1%	77,2%	44.145.311
<b>75 - 100</b>	13	0,2%	99,8%	821,6	6,3%	83,4%	63.200.323
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>&gt; 1.000</b>	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.245</b>	<b>100%</b>		<b>13.120,2</b>	<b>100%</b>		<b>1.810.928</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## I.40. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	30	2,9%	2,9%	1,6	1,0%	1,0%	53.372
<b>0 - 0,01</b>	56	5,3%	8,2%	4,7	2,9%	3,9%	83.193
<b>0,01 - 0,05</b>	110	10,5%	18,7%	3,4	2,1%	6,0%	30.830
<b>0,05 - 0,1</b>	115	11,0%	29,6%	3,4	2,1%	8,1%	29.348
<b>0,1 - 0,25</b>	204	19,4%	49,0%	9,4	5,8%	13,9%	46.181
<b>0,25 - 0,5</b>	162	15,4%	64,5%	8,3	5,2%	19,1%	51.441
<b>0,5 - 1</b>	143	13,6%	78,1%	9,7	6,0%	25,1%	67.623
<b>1 - 3</b>	122	11,6%	89,7%	20,0	12,4%	37,5%	163.781
<b>3 - 5</b>	46	4,4%	94,1%	7,9	4,9%	42,4%	171.534
<b>5 - 6</b>	10	1,0%	95,0%	2,3	1,4%	43,8%	229.072
<b>6 - 7,5</b>	8	0,8%	95,8%	1,4	0,8%	44,7%	171.033
<b>7,5 - 10</b>	14	1,3%	97,1%	4,4	2,8%	47,4%	316.940
<b>10 - 25</b>	16	1,5%	98,7%	8,0	4,9%	52,4%	497.539
<b>25 - 50</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>50 - 75</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>1.050</b>	<b>100%</b>		<b>161,1</b>	<b>100%</b>		<b>153.411</b>

## I.40. DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	16	0,5%	0,5%	0,3	0,0%	0,0%	16.772
<b>0,01 - 0,05</b>	196	5,9%	6,4%	1,5	0,2%	0,3%	7.871
<b>0,05 - 0,1</b>	296	8,9%	15,2%	4,0	0,6%	0,8%	13.458
<b>0,1 - 0,25</b>	615	18,4%	33,7%	15,0	2,1%	3,0%	24.347
<b>0,25 - 0,5</b>	547	16,4%	50,0%	21,3	3,1%	6,0%	39.007
<b>0,5 - 1</b>	541	16,2%	66,3%	36,5	5,2%	11,3%	67.393
<b>1 - 3</b>	617	18,5%	84,7%	84,1	12,1%	23,3%	136.252
<b>3 - 5</b>	177	5,3%	90,1%	37,5	5,4%	28,7%	211.603
<b>5 - 6</b>	52	1,6%	91,6%	17,1	2,4%	31,1%	328.463
<b>6 - 7,5</b>	54	1,6%	93,2%	17,6	2,5%	33,7%	325.279
<b>7,5 - 10</b>	50	1,5%	94,7%	21,4	3,1%	36,7%	428.896
<b>10 - 25</b>	101	3,0%	97,8%	95,5	13,7%	50,4%	945.374
<b>25 - 50</b>	44	1,3%	99,1%	70,1	10,1%	60,5%	1.594.125
<b>50 - 75</b>	10	0,3%	99,4%	48,8	7,0%	67,5%	4.879.810
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>3.337</b>	<b>100%</b>		<b>697,4</b>	<b>100%</b>		<b>208.998</b>

s.e.: secreto estadístico

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>			
<b>I.41. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)</b>			
Tramos de ingresos (millones euros)	Cuantía (millones euros)	Importe	
		Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
<b>0</b>	3.614,9	1,4%	1,4%
<b>0 - 0,01</b>	2.621,7	1,0%	2,5%
<b>0,01 - 0,05</b>	1.266,7	0,5%	2,9%
<b>0,05 - 0,1</b>	1.438,0	0,6%	3,5%
<b>0,1 - 0,25</b>	2.726,8	1,1%	4,6%
<b>0,25 - 0,5</b>	3.241,9	1,3%	5,9%
<b>0,5 - 1</b>	3.630,2	1,4%	7,3%
<b>1 - 3</b>	10.471,3	4,1%	11,4%
<b>3 - 5</b>	5.599,1	2,2%	13,6%
<b>5 - 6</b>	2.698,8	1,1%	14,7%
<b>6 - 7,5</b>	3.268,5	1,3%	15,9%
<b>7,5 - 10</b>	4.034,4	1,6%	17,5%
<b>10 - 25</b>	17.561,8	6,9%	24,4%
<b>25 - 50</b>	12.060,9	4,7%	29,2%
<b>50 - 75</b>	10.910,3	4,3%	33,5%
<b>75 - 100</b>	6.947,8	2,7%	36,2%
<b>100 - 250</b>	24.408,7	9,6%	45,8%
<b>250 - 500</b>	10.605,7	4,2%	50,0%
<b>500 - 750</b>	8.002,2	3,1%	53,1%
<b>750 - 1.000</b>	7.291,7	2,9%	56,0%
<b>&gt; 1.000</b>	112.057,4	44,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>254.458,9</b>	<b>100%</b>	

(\*) Incluida la corrección por IS

<b>I.42. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE (*)</b>			
Tramos de ingresos (millones euros)	Cuantía (millones euros)	Importe	
		Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
<b>0</b>	3.250,0	1,6%	1,6%
<b>0 - 0,01</b>	452,0	0,2%	1,8%
<b>0,01 - 0,05</b>	390,4	0,2%	2,0%
<b>0,05 - 0,1</b>	515,4	0,2%	2,2%
<b>0,1 - 0,25</b>	1.014,1	0,5%	2,7%
<b>0,25 - 0,5</b>	1.297,0	0,6%	3,3%
<b>0,5 - 1</b>	1.987,1	1,0%	4,3%
<b>1 - 3</b>	5.506,9	2,7%	7,0%
<b>3 - 5</b>	3.288,9	1,6%	8,6%
<b>5 - 6</b>	1.314,4	0,6%	9,2%
<b>6 - 7,5</b>	1.852,5	0,9%	10,1%
<b>7,5 - 10</b>	2.617,8	1,3%	11,4%
<b>10 - 25</b>	10.624,3	5,1%	16,5%
<b>25 - 50</b>	8.763,0	4,2%	20,7%
<b>50 - 75</b>	6.931,3	3,3%	24,1%
<b>75 - 100</b>	4.531,1	2,2%	26,3%
<b>100 - 250</b>	15.862,9	7,7%	33,9%
<b>250 - 500</b>	12.995,3	6,3%	40,2%
<b>500 - 750</b>	7.659,9	3,7%	43,9%
<b>750 - 1.000</b>	7.031,0	3,4%	47,3%
<b>&gt; 1.000</b>	109.030,7	52,7%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>206.916,2</b>	<b>100%</b>	

(\*) Incluida la corrección por IS

## **II. COMPENSACIONES. IS 2013**





## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## II. BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	509	0,2%	0,2%	16,8	0,1%	0,1%	32.945
<b>0 - 0,01</b>	19.713	8,1%	8,3%	50,9	0,3%	0,4%	2.583
<b>0,01 - 0,05</b>	48.921	20,1%	28,4%	328,9	1,9%	2,2%	6.723
<b>0,05 - 0,1</b>	39.803	16,4%	44,8%	385,0	2,2%	4,4%	9.673
<b>0,1 - 0,25</b>	55.011	22,6%	67,4%	896,8	5,1%	9,5%	16.302
<b>0,25 - 0,5</b>	32.677	13,4%	80,8%	1.014,0	5,7%	15,2%	31.030
<b>0,5 - 1</b>	21.095	8,7%	89,4%	1.184,8	6,7%	22,0%	56.164
<b>1 - 3</b>	16.236	6,7%	96,1%	2.127,0	12,0%	34,0%	131.005
<b>3 - 5</b>	3.470	1,4%	97,5%	1.104,3	6,3%	40,3%	318.245
<b>5 - 6</b>	934	0,4%	97,9%	520,1	2,9%	43,2%	556.865
<b>6 - 7,5</b>	870	0,4%	98,3%	550,0	3,1%	46,3%	632.158
<b>7,5 - 10</b>	921	0,4%	98,7%	818,5	4,6%	51,0%	888.694
<b>10 - 25</b>	1.781	0,7%	99,4%	2.430,6	13,8%	64,7%	1.364.735
<b>25 - 50</b>	759	0,3%	99,7%	2.016,7	11,4%	76,1%	2.657.047
<b>50 - 75</b>	247	0,1%	99,8%	738,4	4,2%	80,3%	2.989.486
<b>75 - 100</b>	132	0,1%	99,9%	551,8	3,1%	83,4%	4.179.946
<b>100 - 250</b>	221	0,1%	99,9%	1.285,8	7,3%	90,7%	5.818.252
<b>250 - 500</b>	70	0,0%	100,0%	432,1	2,4%	93,2%	6.173.332
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	26	0,0%	100,0%	894,4	5,1%	100,0%	34.398.728
<b>TOTAL</b>	<b>243.428</b>	<b>100%</b>		<b>17.657,1</b>	<b>100%</b>		<b>72.535</b>

s.e.: secreto estadístico



### **III. BONIFICACIONES. IS 2013**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## III. ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCCIONES CINEMATOGRÁFICAS, AUDIOVISUALES Y EDITORIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,1 - 0,25</b>	13	5,6%	8,2%	0,1	0,1%	0,1%	8.218
<b>0,25 - 0,5</b>	18	7,8%	16,0%	0,1	0,1%	0,1%	5.915
<b>0,5 - 1</b>	28	12,1%	28,1%	0,3	0,2%	0,3%	11.668
<b>1 - 3</b>	47	20,3%	48,5%	1,0	0,6%	0,9%	21.811
<b>3 - 5</b>	20	8,7%	57,1%	1,7	1,0%	1,9%	85.332
<b>5 - 6</b>	11	4,8%	61,9%	1,8	1,1%	3,0%	168.010
<b>6 - 7,5</b>	11	4,8%	66,7%	2,5	1,5%	4,5%	226.076
<b>7,5 - 10</b>	15	6,5%	73,2%	2,7	1,6%	6,0%	179.509
<b>10 - 25</b>	27	11,7%	84,8%	7,5	4,4%	10,4%	276.383
<b>25 - 50</b>	16	6,9%	91,8%	18,0	10,6%	21,0%	1.126.699
<b>50 - 75</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>75 - 100</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>100 - 250</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>250 - 500</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	0	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	-
<b>TOTAL</b>	<b>231</b>	<b>100%</b>		<b>170,7</b>	<b>100%</b>		<b>739.139</b>

s.e.: secreto estadístico



## **IV. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN. IS 2013**





## **IV.1. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

IV.1.1. DIVIDENDOS AL 50%							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	346	6,6%	9,0%	0,2	0,3%	0,3%	711
<b>0,05 - 0,1</b>	368	7,1%	16,1%	0,5	0,6%	0,9%	1.310
<b>0,1 - 0,25</b>	692	13,3%	29,4%	1,2	1,4%	2,3%	1.740
<b>0,25 - 0,5</b>	692	13,3%	42,7%	1,6	1,9%	4,1%	2.330
<b>0,5 - 1</b>	690	13,2%	55,9%	2,9	3,3%	7,5%	4.208
<b>1 - 3</b>	866	16,6%	72,6%	8,1	9,3%	16,8%	9.325
<b>3 - 5</b>	322	6,2%	78,7%	2,2	2,6%	19,3%	6.903
<b>5 - 6</b>	121	2,3%	81,1%	2,6	3,0%	22,3%	21.544
<b>6 - 7,5</b>	101	1,9%	83,0%	0,8	0,9%	23,2%	7.519
<b>7,5 - 10</b>	131	2,5%	85,5%	2,2	2,5%	25,7%	16.834
<b>10 - 25</b>	339	6,5%	92,0%	4,2	4,8%	30,5%	12.251
<b>25 - 50</b>	161	3,1%	95,1%	15,8	18,2%	48,7%	98.103
<b>50 - 75</b>	55	1,1%	96,2%	3,0	3,5%	52,1%	54.710
<b>75 - 100</b>	34	0,7%	96,8%	0,7	0,8%	53,0%	20.591
<b>100 - 250</b>	96	1,8%	98,7%	35,4	40,7%	93,7%	368.581
<b>250 - 500</b>	25	0,5%	99,2%	1,3	1,5%	95,2%	53.743
<b>500 - 750</b>	14	0,3%	99,4%	0,5	0,6%	95,8%	36.670
<b>750 - 1.000</b>	9	0,2%	99,6%	0,4	0,4%	96,2%	41.279
<b>&gt; 1.000</b>	21	0,4%	100,0%	3,3	3,8%	100,0%	155.373
<b>TOTAL</b>	<b>5.208</b>	<b>100%</b>		<b>86,9</b>	<b>100%</b>		<b>16.682</b>

s.e.: secreto estadístico

IV.1.2. DIVIDENDOS AL 100%							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	367	5,5%	6,4%	2,8	0,0%	0,0%	7.508
<b>0,05 - 0,1</b>	399	6,0%	12,4%	4,2	0,1%	0,1%	10.487
<b>0,1 - 0,25</b>	957	14,5%	26,9%	19,5	0,3%	0,3%	20.417
<b>0,25 - 0,5</b>	955	14,4%	41,3%	39,6	0,5%	0,9%	41.505
<b>0,5 - 1</b>	876	13,2%	54,5%	75,0	1,0%	1,8%	85.561
<b>1 - 3</b>	1.088	16,4%	71,0%	215,4	2,8%	4,6%	197.989
<b>3 - 5</b>	387	5,8%	76,8%	156,6	2,0%	6,6%	404.595
<b>5 - 6</b>	120	1,8%	78,6%	55,4	0,7%	7,4%	461.948
<b>6 - 7,5</b>	134	2,0%	80,7%	74,8	1,0%	8,3%	558.109
<b>7,5 - 10</b>	166	2,5%	83,2%	112,9	1,5%	9,8%	679.947
<b>10 - 25</b>	391	5,9%	89,1%	391,3	5,1%	14,8%	1.000.646
<b>25 - 50</b>	226	3,4%	92,5%	356,0	4,6%	19,4%	1.575.435
<b>50 - 75</b>	84	1,3%	93,8%	117,9	1,5%	21,0%	1.403.085
<b>75 - 100</b>	65	1,0%	94,8%	108,0	1,4%	22,4%	1.662.212
<b>100 - 250</b>	166	2,5%	97,3%	865,4	11,2%	33,5%	5.213.337
<b>250 - 500</b>	66	1,0%	98,3%	580,8	7,5%	41,1%	8.799.352
<b>500 - 750</b>	30	0,5%	98,7%	732,8	9,5%	50,5%	24.425.271
<b>750 - 1.000</b>	22	0,3%	99,0%	68,5	0,9%	51,4%	3.113.799
<b>&gt; 1.000</b>	63	1,0%	100,0%	3.759,0	48,6%	100,0%	59.666.859
<b>TOTAL</b>	<b>6.617</b>	<b>100%</b>		<b>7.736,1</b>	<b>100%</b>		<b>1.169.131</b>

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
IV.1.3. PLUSVALÍAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	27	9,8%	18,5%	0,6	0,3%	23,4%	21.130
0,25 - 0,5	16	5,8%	24,4%	0,9	0,5%	23,9%	56.784
0,5 - 1	31	11,3%	35,6%	10,8	5,9%	29,8%	348.161
1 - 3	45	16,4%	52,0%	6,9	3,8%	33,6%	153.758
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	9	3,3%	64,4%	6,4	3,5%	41,5%	711.530
7,5 - 10	9	3,3%	67,6%	5,8	3,2%	44,7%	649.619
10 - 25	22	8,0%	75,6%	12,5	6,8%	51,5%	568.702
25 - 50	14	5,1%	80,7%	8,0	4,4%	55,9%	574.159
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	22	8,0%	93,8%	40,4	22,1%	80,8%	1.835.997
250 - 500	9	3,3%	97,1%	17,0	9,3%	90,1%	1.885.201
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>100%</b>		<b>183,0</b>	<b>100%</b>		<b>665.393</b>

s.e.: secreto estadístico

IV.1.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (millones euros)	Cuantía (millones euros)	Importe	
		Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	41,4	0,5%	0,5%
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	21,3	0,3%	0,9%
0,25 - 0,5	42,2	0,5%	1,4%
0,5 - 1	88,6	1,1%	2,5%
1 - 3	230,4	2,9%	5,4%
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	81,9	1,0%	9,2%
7,5 - 10	120,9	1,5%	10,7%
10 - 25	407,9	5,1%	15,8%
25 - 50	379,9	4,7%	20,6%
50 - 75	s.e.	s.e.	s.e.
75 - 100	s.e.	s.e.	s.e.
100 - 250	941,2	11,8%	35,3%
250 - 500	599,1	7,5%	42,8%
500 - 750	s.e.	s.e.	s.e.
750 - 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
> 1.000	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>8.006,0</b>	<b>100%</b>	

s.e.: secreto estadístico

## **IV.2. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

IV.2.1. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	85	3,8%	6,6%	0,2	0,1%	0,2%	1.951
<b>0,1 - 0,25</b>	188	8,4%	15,0%	0,7	0,5%	0,7%	3.489
<b>0,25 - 0,5</b>	206	9,3%	24,3%	1,4	1,0%	1,7%	6.713
<b>0,5 - 1</b>	217	9,8%	34,0%	1,8	1,4%	3,1%	8.503
<b>1 - 3</b>	383	17,2%	51,2%	4,2	3,2%	6,3%	10.958
<b>3 - 5</b>	170	7,6%	58,9%	3,1	2,3%	8,6%	18.301
<b>5 - 6</b>	55	2,5%	61,3%	1,0	0,7%	9,3%	17.541
<b>6 - 7,5</b>	64	2,9%	64,2%	2,1	1,6%	10,9%	33.380
<b>7,5 - 10</b>	88	4,0%	68,2%	3,2	2,4%	13,4%	36.567
<b>10 - 25</b>	229	10,3%	78,5%	10,7	8,1%	21,5%	46.935
<b>25 - 50</b>	165	7,4%	85,9%	10,0	7,5%	29,0%	60.604
<b>50 - 75</b>	74	3,3%	89,2%	5,5	4,1%	33,1%	73.980
<b>75 - 100</b>	41	1,8%	91,1%	10,4	7,8%	40,9%	252.950
<b>100 - 250</b>	99	4,4%	95,5%	12,7	9,6%	50,5%	128.377
<b>250 - 500</b>	36	1,6%	97,1%	15,3	11,5%	62,0%	424.459
<b>500 - 750</b>	21	0,9%	98,1%	13,6	10,2%	72,2%	646.523
<b>750 - 1.000</b>	8	0,4%	98,4%	1,1	0,9%	73,1%	142.966
<b>&gt; 1.000</b>	35	1,6%	100,0%	35,8	26,9%	100,0%	1.021.684
<b>TOTAL</b>	<b>2.225</b>	<b>100,0%</b>		<b>132,8</b>	<b>100%</b>		<b>59.692</b>

s.e.: secreto estadístico

## IV.2.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

IV.2.2. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	23	5,5%	12,2%	0,0	0,0%	0,1%	1.044
<b>0,1 - 0,25</b>	51	12,2%	24,4%	0,3	0,3%	0,4%	5.861
<b>0,25 - 0,5</b>	37	8,9%	33,3%	0,4	0,4%	0,7%	10.622
<b>0,5 - 1</b>	39	9,3%	42,6%	0,4	0,3%	1,1%	9.162
<b>1 - 3</b>	67	16,0%	58,6%	3,8	3,7%	4,8%	57.298
<b>3 - 5</b>	32	7,7%	66,3%	4,4	4,3%	9,2%	138.703
<b>5 - 6</b>	8	1,9%	68,2%	0,6	0,6%	9,7%	72.389
<b>6 - 7,5</b>	8	1,9%	70,1%	0,9	0,8%	10,6%	108.944
<b>7,5 - 10</b>	12	2,9%	73,0%	1,6	1,6%	12,1%	134.213
<b>10 - 25</b>	29	6,9%	79,9%	14,9	14,6%	26,7%	515.210
<b>25 - 50</b>	29	6,9%	86,8%	7,7	7,5%	34,2%	264.548
<b>50 - 75</b>	9	2,2%	89,0%	0,7	0,7%	34,9%	81.130
<b>75 - 100</b>	8	1,9%	90,9%	0,4	0,4%	35,3%	52.698
<b>100 - 250</b>	15	3,6%	94,5%	10,3	10,1%	45,4%	689.529
<b>250 - 500</b>	9	2,2%	96,7%	8,1	7,9%	53,3%	897.052
<b>500 - 750</b>	7	1,7%	98,3%	0,9	0,9%	54,2%	132.858
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>418</b>	<b>100%</b>		<b>102,5</b>	<b>100%</b>		<b>245.314</b>

s.e.: secreto estadístico



<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>			
<b>IV.2.3. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL</b>			
<b>Tramos de ingresos</b> (millones euros)	<b>Importe</b>		
	<b>Cuantía</b> (millones euros)	<b>Proporción sobre total partida</b>	
		<b>Sin acum.</b>	<b>Acumul.</b>
<b>0</b>	0,0	0,0%	0,0%
<b>0 - 0,01</b>	0,0	0,0%	0,0%
<b>0,01 - 0,05</b>	0,1	0,0%	0,0%
<b>0,05 - 0,1</b>	0,2	0,1%	0,1%
<b>0,1 - 0,25</b>	1,0	0,4%	0,5%
<b>0,25 - 0,5</b>	1,8	0,8%	1,3%
<b>0,5 - 1</b>	2,2	0,9%	2,2%
<b>1 - 3</b>	8,0	3,4%	5,6%
<b>3 - 5</b>	7,5	3,2%	8,8%
<b>5 - 6</b>	1,5	0,7%	9,5%
<b>6 - 7,5</b>	3,0	1,3%	10,8%
<b>7,5 - 10</b>	4,8	2,1%	12,8%
<b>10 - 25</b>	25,7	10,9%	23,7%
<b>25 - 50</b>	17,7	7,5%	31,3%
<b>50 - 75</b>	6,2	2,6%	33,9%
<b>75 - 100</b>	10,8	4,6%	38,5%
<b>100 - 250</b>	23,1	9,8%	48,3%
<b>250 - 500</b>	23,4	9,9%	58,2%
<b>500 - 750</b>	14,5	6,2%	64,4%
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>235,4</b>	<b>100%</b>	

s.e.: secreto estadístico

**IV.3. DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN:  
SALDOS PENDIENTES DE PERÍODOS ANTERIORES**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## IV.3.1. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA DE PERÍODOS ANTERIORES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	493	9,8%	12,5%	1,1	0,1%	0,1%	2.144
<b>0,05 - 0,1</b>	465	9,3%	21,8%	2,6	0,1%	0,3%	5.570
<b>0,1 - 0,25</b>	895	17,8%	39,6%	8,9	0,5%	0,7%	9.916
<b>0,25 - 0,5</b>	746	14,8%	54,4%	15,6	0,9%	1,6%	20.862
<b>0,5 - 1</b>	637	12,7%	67,1%	24,6	1,4%	3,0%	38.559
<b>1 - 3</b>	713	14,2%	81,3%	62,6	3,4%	6,4%	87.735
<b>3 - 5</b>	225	4,5%	85,8%	33,8	1,9%	8,3%	150.390
<b>5 - 6</b>	73	1,5%	87,2%	13,8	0,8%	9,0%	189.223
<b>6 - 7,5</b>	70	1,4%	88,6%	25,7	1,4%	10,5%	366.972
<b>7,5 - 10</b>	88	1,8%	90,4%	33,7	1,9%	12,3%	382.685
<b>10 - 25</b>	195	3,9%	94,2%	133,7	7,4%	19,7%	685.823
<b>25 - 50</b>	106	2,1%	96,3%	107,8	5,9%	25,6%	1.017.082
<b>50 - 75</b>	43	0,9%	97,2%	46,2	2,5%	28,2%	1.074.856
<b>75 - 100</b>	29	0,6%	97,8%	68,9	3,8%	32,0%	2.376.364
<b>100 - 250</b>	62	1,2%	99,0%	224,5	12,4%	44,3%	3.620.192
<b>250 - 500</b>	22	0,4%	99,4%	259,7	14,3%	58,7%	11.803.873
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	15	0,3%	100,0%	556,6	30,7%	100,0%	37.105.355
<b>TOTAL</b>	<b>5.026</b>	<b>100%</b>		<b>1.814,3</b>	<b>36%</b>		<b>360.985</b>

s.e.: secreto estadístico

## IV.3.2. DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL DE PERÍODOS ANTERIORES

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	48	5,6%	10,2%	0,1	0,1%	0,2%	2.252
<b>0,1 - 0,25</b>	92	10,7%	20,9%	0,5	0,5%	0,7%	5.288
<b>0,25 - 0,5</b>	88	10,2%	31,1%	0,6	0,5%	1,2%	6.478
<b>0,5 - 1</b>	87	10,1%	41,2%	1,0	1,0%	2,2%	11.586
<b>1 - 3</b>	136	15,8%	57,0%	2,0	1,9%	4,1%	14.582
<b>3 - 5</b>	55	6,4%	63,4%	1,8	1,7%	5,8%	32.866
<b>5 - 6</b>	20	2,3%	65,7%	0,4	0,4%	6,3%	22.299
<b>6 - 7,5</b>	20	2,3%	68,1%	2,7	2,6%	8,9%	134.692
<b>7,5 - 10</b>	29	3,4%	71,4%	2,2	2,1%	11,0%	75.582
<b>10 - 25</b>	79	9,2%	80,6%	8,1	7,8%	18,8%	103.120
<b>25 - 50</b>	60	7,0%	87,6%	10,7	10,3%	29,1%	177.824
<b>50 - 75</b>	27	3,1%	90,7%	4,0	3,9%	33,0%	148.667
<b>75 - 100</b>	20	2,3%	93,0%	14,3	13,7%	46,7%	713.010
<b>100 - 250</b>	32	3,7%	96,7%	14,3	13,8%	60,4%	446.354
<b>250 - 500</b>	18	2,1%	98,8%	18,0	17,4%	77,8%	1.002.328
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>861</b>	<b>100%</b>		<b>103,8</b>	<b>100%</b>		<b>120.587</b>

s.e.: secreto estadístico

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>			
<b>IV.3.3. TOTAL DOBLE IMPOSICIÓN DE PERÍODOS ANTERIORES</b>			
<b>Tramos de ingresos</b> (millones euros)	<b>Importe</b>		
	<b>Cuantía</b> (millones euros)	<b>Proporción sobre total partida</b>	
		<b>Sin acum.</b>	<b>Acumul.</b>
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	0,1	0,0%	0,1%
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	2,7	0,1%	0,3%
<b>0,1 - 0,25</b>	9,4	0,5%	0,7%
<b>0,25 - 0,5</b>	16,1	0,8%	1,6%
<b>0,5 - 1</b>	25,6	1,3%	2,9%
<b>1 - 3</b>	64,5	3,4%	6,3%
<b>3 - 5</b>	35,6	1,9%	8,1%
<b>5 - 6</b>	14,3	0,7%	8,9%
<b>6 - 7,5</b>	28,4	1,5%	10,4%
<b>7,5 - 10</b>	35,9	1,9%	12,2%
<b>10 - 25</b>	141,9	7,4%	19,6%
<b>25 - 50</b>	118,5	6,2%	25,8%
<b>50 - 75</b>	50,2	2,6%	28,4%
<b>75 - 100</b>	83,2	4,3%	32,8%
<b>100 - 250</b>	238,7	12,4%	45,2%
<b>250 - 500</b>	277,7	14,5%	59,7%
<b>500 - 750</b>	201,0	10,5%	70,2%
<b>750 - 1.000</b>	6,0	0,3%	70,5%
<b>&gt; 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	<b>1.918,1</b>	<b>100%</b>	

s.e.: secreto estadístico

**V. DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y  
CREACIÓN DE EMPLEO. IS 2013**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

V.1. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	72	2,5%	3,6%	0,1	0,1%	0,1%	1.836
0,1 - 0,25	157	5,5%	9,2%	0,3	0,1%	0,2%	1.636
0,25 - 0,5	231	8,1%	17,3%	0,6	0,3%	0,5%	2.615
0,5 - 1	252	8,9%	26,2%	1,0	0,5%	1,1%	3.979
1 - 3	520	18,3%	44,5%	4,2	2,2%	3,3%	8.029
3 - 5	274	9,6%	54,1%	2,6	1,3%	4,6%	9.359
5 - 6	107	3,8%	57,9%	1,0	0,5%	5,1%	9.189
6 - 7,5	108	3,8%	61,7%	1,3	0,7%	5,8%	11.940
7,5 - 10	125	4,4%	66,1%	2,1	1,1%	6,9%	17.007
10 - 25	379	13,3%	79,4%	13,1	6,9%	13,8%	34.463
25 - 50	240	8,5%	87,9%	9,3	4,9%	18,6%	38.548
50 - 75	98	3,5%	91,3%	2,6	1,4%	20,0%	26.769
75 - 100	47	1,7%	93,0%	4,7	2,5%	22,5%	99.680
100 - 250	113	4,0%	97,0%	22,2	11,7%	34,1%	196.676
250 - 500	35	1,2%	98,2%	14,6	7,6%	41,8%	416.204
500 - 750	10	0,4%	98,6%	6,6	3,5%	45,3%	663.057
750 - 1.000	11	0,4%	98,9%	0,5	0,3%	45,5%	46.685
> 1.000	30	1,1%	100,0%	103,8	54,5%	100,0%	3.460.163
<b>TOTAL</b>	<b>2.840</b>	<b>100%</b>		<b>190,5</b>	<b>100%</b>		<b>67.093</b>

s.e.: secreto estadístico

## V.2. TOTAL INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS ACTIVIDADES (\*) Y CREACIÓN DE EMPLEO

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	302	1,7%	1,9%	0,1	0,0%	0,0%	304
0,05 - 0,1	1.406	8,1%	10,0%	1,1	0,1%	0,1%	754
0,1 - 0,25	1.506	8,6%	18,6%	1,2	0,1%	0,3%	784
0,25 - 0,5	1.733	10,0%	28,6%	2,5	0,3%	0,6%	1.439
0,5 - 1	2.208	12,7%	41,2%	5,0	0,6%	1,1%	2.269
1 - 3	3.857	22,1%	63,4%	19,5	2,2%	3,4%	5.053
3 - 5	1.677	9,6%	73,0%	17,6	2,0%	5,4%	10.504
5 - 6	553	3,2%	76,2%	10,7	1,2%	6,6%	19.264
6 - 7,5	547	3,1%	79,3%	11,9	1,4%	8,0%	21.807
7,5 - 10	650	3,7%	83,1%	18,5	2,1%	10,1%	28.434
10 - 25	1.172	6,7%	89,8%	62,5	7,2%	17,3%	53.351
25 - 50	734	4,2%	94,0%	79,5	9,1%	26,5%	108.364
50 - 75	300	1,7%	95,7%	50,2	5,8%	32,2%	167.240
75 - 100	163	0,9%	96,7%	34,6	4,0%	36,2%	212.351
100 - 250	321	1,8%	98,5%	114,0	13,1%	49,3%	355.016
250 - 500	104	0,6%	99,1%	71,3	8,2%	57,5%	685.981
500 - 750	46	0,3%	99,4%	50,2	5,8%	63,3%	1.091.228
750 - 1.000	29	0,2%	99,5%	32,5	3,7%	67,0%	1.121.893
> 1.000	81	0,5%	100,0%	286,9	33,0%	100,0%	3.542.348
<b>TOTAL</b>	<b>17.416</b>	<b>100%</b>		<b>869,8</b>	<b>100%</b>		<b>49.944</b>

(\*) "Inversiones para la protección del medio ambiente", "creación de empleo para trabajadores con discapacidad", "actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica", "producciones cinematográficas", "protección del patrimonio histórico", "gastos de formación profesional", "edición de libros", "creación de empleo por contratación de menores de 30 años", "creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo" y gastos relativos a los acontecimientos de excepcional interés público que se enumeran en la nota 1 al pie del cuadro I.82.

s.e.: secreto estadístico



**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**

<b>V.3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
0	0,0	0,0%	0,0%
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	0,0	0,0%	0,0%
0,1 - 0,25	0,1	0,0%	0,1%
0,25 - 0,5	0,4	0,1%	0,2%
0,5 - 1	0,8	0,3%	0,5%
1 - 3	3,8	1,4%	1,9%
3 - 5	3,9	1,5%	3,3%
5 - 6	2,8	1,0%	4,4%
6 - 7,5	3,3	1,2%	5,6%
7,5 - 10	4,7	1,7%	7,3%
10 - 25	25,5	9,4%	16,8%
25 - 50	27,2	10,1%	26,9%
50 - 75	16,2	6,0%	32,9%
75 - 100	9,9	3,7%	36,6%
100 - 250	40,3	15,0%	51,5%
250 - 500	23,9	8,9%	60,4%
500 - 750	23,2	8,6%	69,0%
750 - 1.000	14,0	5,2%	74,2%
> 1.000	69,5	25,8%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>269,6</b>	<b>100%</b>	

s.e.: secreto estadístico

<b>V.4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	16	1,1%	1,7%	0,0	0,0%	0,0%	1.318
0,1 - 0,25	42	2,8%	4,5%	0,1	0,0%	0,1%	1.690
0,25 - 0,5	40	2,6%	7,1%	0,1	0,1%	0,1%	3.631
0,5 - 1	88	5,8%	12,9%	0,4	0,2%	0,4%	4.497
1 - 3	204	13,5%	26,4%	2,3	1,4%	1,7%	11.493
3 - 5	131	8,6%	35,0%	2,8	1,6%	3,4%	21.713
5 - 6	55	3,6%	38,7%	1,9	1,1%	4,5%	34.776
6 - 7,5	66	4,4%	43,0%	2,8	1,6%	6,1%	43.141
7,5 - 10	89	5,9%	48,9%	3,1	1,8%	7,9%	35.136
10 - 25	270	17,8%	66,7%	18,9	10,9%	18,9%	70.178
25 - 50	198	13,1%	79,7%	18,4	10,6%	29,5%	93.085
50 - 75	78	5,1%	84,9%	11,8	6,8%	36,3%	151.211
75 - 100	49	3,2%	88,1%	7,2	4,2%	40,5%	147.529
100 - 250	91	6,0%	94,1%	27,0	15,6%	56,1%	296.297
250 - 500	34	2,2%	96,4%	19,2	11,1%	67,2%	565.168
500 - 750	20	1,3%	97,7%	18,8	10,9%	78,0%	939.564
750 - 1.000	11	0,7%	98,4%	11,4	6,6%	84,6%	1.034.451
> 1.000	24	1,6%	100,0%	26,7	15,4%	100,0%	1.113.211
<b>TOTAL</b>	<b>1.516</b>	<b>100%</b>		<b>173,2</b>	<b>100%</b>		<b>114.240</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## V.5. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0,01 - 0,05	6	0,5%	0,5%	0,0	0,0%	0,0%	118
0,05 - 0,1	23	1,8%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	400
0,1 - 0,25	37	2,9%	5,2%	0,0	0,0%	0,0%	836
0,25 - 0,5	54	4,2%	9,4%	0,2	0,2%	0,3%	4.094
0,5 - 1	67	5,3%	14,7%	0,4	0,4%	0,6%	5.305
1 - 3	182	14,3%	28,9%	1,5	1,5%	2,2%	8.161
3 - 5	102	8,0%	36,9%	1,1	1,1%	3,3%	10.704
5 - 6	46	3,6%	40,5%	0,9	0,9%	4,2%	19.149
6 - 7,5	35	2,7%	43,3%	0,4	0,4%	4,7%	11.742
7,5 - 10	72	5,6%	48,9%	1,6	1,6%	6,3%	21.772
10 - 25	199	15,6%	64,5%	6,5	6,8%	13,0%	32.708
25 - 50	148	11,6%	76,1%	8,8	9,1%	22,1%	59.254
50 - 75	82	6,4%	82,5%	4,4	4,6%	26,7%	54.095
75 - 100	41	3,2%	85,7%	2,7	2,8%	29,5%	65.204
100 - 250	88	6,9%	92,6%	13,4	13,9%	43,4%	152.048
250 - 500	25	2,0%	94,6%	4,7	4,9%	48,2%	187.952
500 - 750	15	1,2%	95,8%	4,4	4,6%	52,9%	295.789
750 - 1.000	15	1,2%	96,9%	2,6	2,7%	55,6%	175.584
> 1.000	39	3,1%	100,0%	42,8	44,4%	100,0%	1.098.076
<b>TOTAL</b>	<b>1.276</b>	<b>100%</b>		<b>96,4</b>	<b>100%</b>		<b>75.561</b>

## V.6. DONACIONES A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
0 - 0,01	15	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	108
0,01 - 0,05	135	1,7%	1,9%	0,0	0,0%	0,0%	241
0,05 - 0,1	250	3,2%	5,1%	0,1	0,1%	0,1%	351
0,1 - 0,25	699	8,9%	14,0%	0,3	0,3%	0,4%	487
0,25 - 0,5	727	9,3%	23,3%	0,5	0,5%	0,9%	657
0,5 - 1	873	11,1%	34,4%	1,0	1,0%	1,9%	1.156
1 - 3	1.442	18,4%	52,8%	2,7	2,6%	4,4%	1.853
3 - 5	676	8,6%	61,4%	1,8	1,8%	6,2%	2.703
5 - 6	243	3,1%	64,5%	0,8	0,8%	7,0%	3.407
6 - 7,5	243	3,1%	67,6%	1,3	1,2%	8,2%	5.146
7,5 - 10	299	3,8%	71,4%	1,6	1,5%	9,7%	5.338
10 - 25	809	10,3%	81,7%	6,9	6,6%	16,4%	8.562
25 - 50	523	6,7%	88,4%	6,7	6,4%	22,8%	12.741
50 - 75	237	3,0%	91,4%	5,4	5,2%	27,9%	22.806
75 - 100	132	1,7%	93,1%	4,6	4,4%	32,3%	34.723
100 - 250	296	3,8%	96,9%	19,0	18,3%	50,6%	64.240
250 - 500	98	1,2%	98,1%	13,3	12,7%	63,3%	135.359
500 - 750	46	0,6%	98,7%	10,0	9,6%	73,0%	217.921
750 - 1.000	29	0,4%	99,1%	3,6	3,5%	76,4%	124.372
> 1.000	74	0,9%	100,0%	24,6	23,6%	100,0%	331.991
<b>TOTAL</b>	<b>7.846</b>	<b>100%</b>		<b>104,2</b>	<b>100%</b>		<b>13.278</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
V.7. INVERSIONES EN CANARIAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	239	5,5%	6,0%	0,1	0,0%	0,0%	465
<b>0,05 - 0,1</b>	358	8,2%	14,1%	0,3	0,1%	0,1%	833
<b>0,1 - 0,25</b>	783	17,9%	32,0%	1,2	0,4%	0,5%	1.529
<b>0,25 - 0,5</b>	724	16,5%	48,5%	1,9	0,6%	1,2%	2.563
<b>0,5 - 1</b>	722	16,5%	65,0%	3,1	1,1%	2,2%	4.316
<b>1 - 3</b>	717	16,4%	81,3%	8,0	2,7%	4,9%	11.199
<b>3 - 5</b>	231	5,3%	86,6%	6,7	2,3%	7,2%	29.176
<b>5 - 6</b>	71	1,6%	88,2%	2,3	0,8%	8,0%	32.099
<b>6 - 7,5</b>	69	1,6%	89,8%	3,0	1,0%	9,0%	43.271
<b>7,5 - 10</b>	67	1,5%	91,3%	4,1	1,4%	10,4%	60.611
<b>10 - 25</b>	187	4,3%	95,6%	22,3	7,5%	17,9%	119.236
<b>25 - 50</b>	80	1,8%	97,4%	23,3	7,9%	25,8%	291.013
<b>50 - 75</b>	22	0,5%	97,9%	9,5	3,2%	29,0%	433.003
<b>75 - 100</b>	18	0,4%	98,3%	5,8	2,0%	30,9%	320.699
<b>100 - 250</b>	31	0,7%	99,0%	12,4	4,2%	35,1%	401.533
<b>250 - 500</b>	11	0,3%	99,3%	2,6	0,9%	36,0%	240.337
<b>500 - 750</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>750 - 1.000</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>&gt; 1.000</b>	24	0,5%	100,0%	185,7	62,8%	100,0%	7.737.594
<b>TOTAL</b>	<b>4.383</b>	<b>100%</b>		<b>295,9</b>	<b>100%</b>		<b>67.510</b>

s.e.: secreto estadístico

## **VI. PAGOS A CUENTA. IS 2013**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## VI.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (\*)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	692	0,2%	0,2%	13,8	0,5%	0,5%	19.995
<b>0 - 0,01</b>	27.350	8,1%	8,3%	14,8	0,5%	1,0%	542
<b>0,01 - 0,05</b>	51.769	15,4%	23,8%	136,3	4,8%	5,8%	2.634
<b>0,05 - 0,1</b>	37.678	11,2%	35,0%	155,3	5,4%	11,2%	4.123
<b>0,1 - 0,25</b>	56.427	16,8%	51,8%	287,9	10,1%	21,3%	5.101
<b>0,25 - 0,5</b>	43.070	12,8%	64,6%	224,3	7,9%	29,2%	5.207
<b>0,5 - 1</b>	37.405	11,1%	75,7%	204,1	7,2%	36,4%	5.457
<b>1 - 3</b>	42.620	12,7%	88,4%	318,9	11,2%	47,5%	7.483
<b>3 - 5</b>	13.282	4,0%	92,4%	139,1	4,9%	52,4%	10.470
<b>5 - 6</b>	3.800	1,1%	93,5%	37,3	1,3%	53,7%	9.804
<b>6 - 7,5</b>	3.768	1,1%	94,6%	71,2	2,5%	56,2%	18.907
<b>7,5 - 10</b>	4.029	1,2%	95,8%	82,9	2,9%	59,1%	20.580
<b>10 - 25</b>	8.024	2,4%	98,2%	226,6	7,9%	67,1%	28.244
<b>25 - 50</b>	2.988	0,9%	99,1%	158,5	5,6%	72,6%	53.057
<b>50 - 75</b>	1.010	0,3%	99,4%	98,2	3,4%	76,1%	97.186
<b>75 - 100</b>	490	0,1%	99,5%	42,0	1,5%	77,6%	85.816
<b>100 - 250</b>	914	0,3%	99,8%	158,4	5,6%	83,1%	173.352
<b>250 - 500</b>	283	0,1%	99,9%	107,0	3,8%	86,9%	378.138
<b>500 - 750</b>	114	0,0%	99,9%	41,7	1,5%	88,3%	366.009
<b>750 - 1.000</b>	61	0,0%	100,0%	54,1	1,9%	90,2%	887.253
<b>&gt; 1.000</b>	162	0,0%	100,0%	278,8	9,8%	100,0%	1.721.233
<b>TOTAL</b>	<b>335.936</b>	<b>100%</b>		<b>2.851,5</b>	<b>100%</b>		<b>8.488</b>

(\*) Excluidas las retenciones y los ingresos a cuenta imputados por AIE y UTE, así como las retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.

## VI.2. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LA AGE

Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
<b>0</b>	59,1	0,5%	0,5%
<b>0 - 0,01</b>	22,7	0,2%	0,7%
<b>0,01 - 0,05</b>	37,8	0,3%	1,0%
<b>0,05 - 0,1</b>	69,6	0,6%	1,5%
<b>0,1 - 0,25</b>	160,0	1,3%	2,9%
<b>0,25 - 0,5</b>	186,8	1,5%	4,4%
<b>0,5 - 1</b>	268,2	2,2%	6,6%
<b>1 - 3</b>	571,2	4,7%	11,3%
<b>3 - 5</b>	306,1	2,5%	13,8%
<b>5 - 6</b>	113,1	0,9%	14,7%
<b>6 - 7,5</b>	169,4	1,4%	16,1%
<b>7,5 - 10</b>	262,1	2,1%	18,2%
<b>10 - 25</b>	932,2	7,6%	25,8%
<b>25 - 50</b>	913,8	7,5%	33,3%
<b>50 - 75</b>	495,7	4,1%	37,4%
<b>75 - 100</b>	427,8	3,5%	40,9%
<b>100 - 250</b>	1.372,5	11,2%	52,1%
<b>250 - 500</b>	965,2	7,9%	60,0%
<b>500 - 750</b>	646,5	5,3%	65,3%
<b>750 - 1.000</b>	508,7	4,2%	69,5%
<b>&gt; 1.000</b>	3.730,5	30,5%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>12.219,2</b>	<b>100%</b>	

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>			
<b>VL3. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS IMPUTABLES A LAS ADMINISTRACIONES FORALES</b>			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
<b>0</b>	0,2	0,1%	0,1%
<b>0 - 0,01</b>	0,0	0,0%	0,1%
<b>0,01 - 0,05</b>	0,0	0,0%	0,1%
<b>0,05 - 0,1</b>	0,0	0,0%	0,1%
<b>0,1 - 0,25</b>	0,0	0,0%	0,1%
<b>0,25 - 0,5</b>	3,0	1,6%	1,7%
<b>0,5 - 1</b>	0,0	0,0%	1,7%
<b>1 - 3</b>	0,0	0,0%	1,7%
<b>3 - 5</b>	0,0	0,0%	1,7%
<b>5 - 6</b>	0,0	0,0%	1,7%
<b>6 - 7,5</b>	0,0	0,0%	1,7%
<b>7,5 - 10</b>	0,2	0,1%	1,8%
<b>10 - 25</b>	5,1	2,7%	4,4%
<b>25 - 50</b>	4,2	2,2%	6,6%
<b>50 - 75</b>	7,1	3,7%	10,3%
<b>75 - 100</b>	2,1	1,1%	11,4%
<b>100 - 250</b>	10,7	5,5%	16,9%
<b>250 - 500</b>	9,8	5,1%	22,0%
<b>500 - 750</b>	4,9	2,6%	24,6%
<b>750 - 1.000</b>	3,2	1,7%	26,3%
<b>&gt; 1.000</b>	141,9	73,7%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>192,4</b>	<b>100%</b>	

<b>VL4. TOTAL DE PAGOS FRACCIONADOS (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)</b>			
Tramos de ingresos (millones euros)	Importe		
	Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida	
		Sin acum.	Acumul.
<b>0</b>	59,3	0,5%	0,5%
<b>0 - 0,01</b>	22,7	0,2%	0,7%
<b>0,01 - 0,05</b>	37,8	0,3%	1,0%
<b>0,05 - 0,1</b>	69,6	0,6%	1,5%
<b>0,1 - 0,25</b>	160,0	1,3%	2,8%
<b>0,25 - 0,5</b>	189,8	1,5%	4,3%
<b>0,5 - 1</b>	268,2	2,2%	6,5%
<b>1 - 3</b>	571,2	4,6%	11,1%
<b>3 - 5</b>	306,1	2,5%	13,6%
<b>5 - 6</b>	113,1	0,9%	14,5%
<b>6 - 7,5</b>	169,4	1,4%	15,9%
<b>7,5 - 10</b>	262,3	2,1%	18,0%
<b>10 - 25</b>	937,3	7,6%	25,5%
<b>25 - 50</b>	918,0	7,4%	32,9%
<b>50 - 75</b>	502,8	4,1%	37,0%
<b>75 - 100</b>	429,9	3,5%	40,4%
<b>100 - 250</b>	1.383,2	11,1%	51,6%
<b>250 - 500</b>	975,0	7,9%	59,4%
<b>500 - 750</b>	651,4	5,2%	64,7%
<b>750 - 1.000</b>	511,9	4,1%	68,8%
<b>&gt; 1.000</b>	3.872,4	31,2%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>12.411,6</b>	<b>100%</b>	

## **VII. CUOTA DIFERENCIAL. IS 2013**





## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

VII.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	165	0,1%	0,1%	2,1	0,0%	0,0%	12.542
<b>0 - 0,01</b>	8.941	3,1%	3,2%	8,1	0,0%	0,1%	910
<b>0,01 - 0,05</b>	33.907	11,8%	15,0%	59,1	0,3%	0,4%	1.742
<b>0,05 - 0,1</b>	36.417	12,7%	27,6%	70,7	0,4%	0,8%	1.940
<b>0,1 - 0,25</b>	59.794	20,8%	48,4%	194,9	1,1%	1,9%	3.260
<b>0,25 - 0,5</b>	43.900	15,3%	63,7%	230,4	1,3%	3,3%	5.247
<b>0,5 - 1</b>	36.380	12,7%	76,4%	332,5	1,9%	5,2%	9.141
<b>1 - 3</b>	37.833	13,2%	89,6%	739,5	4,3%	9,4%	19.547
<b>3 - 5</b>	10.965	3,8%	93,4%	482,3	2,8%	12,2%	43.984
<b>5 - 6</b>	3.112	1,1%	94,5%	211,2	1,2%	13,4%	67.876
<b>6 - 7,5</b>	2.859	1,0%	95,4%	267,4	1,5%	15,0%	93.519
<b>7,5 - 10</b>	2.920	1,0%	96,5%	328,1	1,9%	16,9%	112.347
<b>10 - 25</b>	5.773	2,0%	98,5%	1.312,1	7,6%	24,4%	227.276
<b>25 - 50</b>	2.219	0,8%	99,2%	1.125,9	6,5%	30,9%	507.375
<b>50 - 75</b>	770	0,3%	99,5%	751,0	4,3%	35,2%	975.305
<b>75 - 100</b>	353	0,1%	99,6%	487,9	2,8%	38,1%	1.382.261
<b>100 - 250</b>	648	0,2%	99,9%	1.610,1	9,3%	47,3%	2.484.794
<b>250 - 500</b>	201	0,1%	99,9%	1.382,6	8,0%	55,3%	6.878.395
<b>500 - 750</b>	66	0,0%	100,0%	818,7	4,7%	60,0%	12.404.206
<b>750 - 1.000</b>	36	0,0%	100,0%	334,3	1,9%	61,9%	9.285.796
<b>&gt; 1.000</b>	100	0,0%	100,0%	6.602,5	38,1%	100,0%	66.024.703
<b>TOTAL</b>	<b>287.359</b>	<b>100%</b>		<b>17.351,2</b>	<b>100%</b>		<b>60.382</b>

VII.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	5.789	1,8%	1,8%	72,6	1,3%	1,3%	12.533
<b>0 - 0,01</b>	33.045	10,3%	12,0%	32,1	0,6%	1,8%	971
<b>0,01 - 0,05</b>	61.692	19,1%	31,2%	118,9	2,1%	3,9%	1.928
<b>0,05 - 0,1</b>	45.190	14,0%	45,2%	141,6	2,5%	6,4%	3.133
<b>0,1 - 0,25</b>	61.817	19,2%	64,4%	245,9	4,3%	10,8%	3.979
<b>0,25 - 0,5</b>	40.383	12,5%	76,9%	197,0	3,5%	14,3%	4.878
<b>0,5 - 1</b>	29.359	9,1%	86,0%	212,8	3,8%	18,0%	7.250
<b>1 - 3</b>	26.472	8,2%	94,2%	366,8	6,5%	24,5%	13.857
<b>3 - 5</b>	6.632	2,1%	96,3%	143,6	2,5%	27,0%	21.647
<b>5 - 6</b>	1.741	0,5%	96,8%	38,9	0,7%	27,7%	22.325
<b>6 - 7,5</b>	1.827	0,6%	97,4%	81,0	1,4%	29,2%	44.335
<b>7,5 - 10</b>	1.953	0,6%	98,0%	114,5	2,0%	31,2%	58.636
<b>10 - 25</b>	3.687	1,1%	99,1%	347,6	6,1%	37,3%	94.290
<b>25 - 50</b>	1.314	0,4%	99,5%	275,6	4,9%	42,2%	209.744
<b>50 - 75</b>	459	0,1%	99,7%	127,7	2,3%	44,4%	278.133
<b>75 - 100</b>	231	0,1%	99,8%	150,5	2,7%	47,1%	651.503
<b>100 - 250</b>	446	0,1%	99,9%	496,8	8,8%	55,9%	1.113.919
<b>250 - 500</b>	142	0,0%	99,9%	407,9	7,2%	63,1%	2.872.530
<b>500 - 750</b>	63	0,0%	100,0%	202,0	3,6%	66,6%	3.206.946
<b>750 - 1.000</b>	37	0,0%	100,0%	90,9	1,6%	68,3%	2.456.137
<b>&gt; 1.000</b>	81	0,0%	100,0%	1.797,7	31,7%	100,0%	22.193.530
<b>TOTAL</b>	<b>322.360</b>	<b>100%</b>		<b>5.662,4</b>	<b>100%</b>		<b>17.565</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
VII.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	5.954	1,0%	1,0%	-70,5	-0,6%	-0,6%	-11.838
<b>0 - 0,01</b>	41.986	6,9%	7,9%	-24,0	-0,2%	-0,8%	-571
<b>0,01 - 0,05</b>	95.599	15,7%	23,5%	-59,8	-0,5%	-1,3%	-626
<b>0,05 - 0,1</b>	81.607	13,4%	36,9%	-70,9	-0,6%	-1,9%	-869
<b>0,1 - 0,25</b>	121.611	19,9%	56,9%	-51,0	-0,4%	-2,4%	-419
<b>0,25 - 0,5</b>	84.283	13,8%	70,7%	33,4	0,3%	-2,1%	396
<b>0,5 - 1</b>	65.739	10,8%	81,5%	119,7	1,0%	-1,1%	1.821
<b>1 - 3</b>	64.305	10,5%	92,0%	372,7	3,2%	2,1%	5.796
<b>3 - 5</b>	17.597	2,9%	94,9%	338,7	2,9%	5,0%	19.249
<b>5 - 6</b>	4.853	0,8%	95,7%	172,4	1,5%	6,5%	35.517
<b>6 - 7,5</b>	4.686	0,8%	96,5%	186,4	1,6%	8,1%	39.772
<b>7,5 - 10</b>	4.873	0,8%	97,3%	213,5	1,8%	9,9%	43.821
<b>10 - 25</b>	9.460	1,6%	98,8%	964,4	8,3%	18,2%	101.947
<b>25 - 50</b>	3.533	0,6%	99,4%	850,3	7,3%	25,5%	240.663
<b>50 - 75</b>	1.229	0,2%	99,6%	623,3	5,3%	30,8%	507.178
<b>75 - 100</b>	584	0,1%	99,7%	337,4	2,9%	33,7%	577.810
<b>100 - 250</b>	1.094	0,2%	99,9%	1.113,3	9,5%	43,2%	1.017.677
<b>250 - 500</b>	343	0,1%	99,9%	974,7	8,3%	51,5%	2.841.569
<b>500 - 750</b>	129	0,0%	100,0%	616,6	5,3%	56,8%	4.780.155
<b>750 - 1.000</b>	73	0,0%	100,0%	243,4	2,1%	58,9%	3.334.405
<b>&gt; 1.000</b>	181	0,0%	100,0%	4.804,8	41,1%	100,0%	26.545.825
<b>TOTAL</b>	<b>609.719</b>	<b>100%</b>		<b>11.688,8</b>	<b>100%</b>		<b>19.171</b>

VII.4. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0 - 0,01</b>	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,1 - 0,25</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,25 - 0,5</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,5 - 1</b>	6	0,7%	1,9%	0,1	0,0%	0,0%	8.962
<b>1 - 3</b>	9	1,1%	3,0%	0,4	0,1%	0,1%	47.441
<b>3 - 5</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>5 - 6</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>6 - 7,5</b>	16	1,9%	6,3%	0,2	0,0%	0,4%	11.339
<b>7,5 - 10</b>	47	5,7%	12,0%	2,0	0,5%	0,8%	43.299
<b>10 - 25</b>	196	23,7%	35,7%	14,7	3,4%	4,2%	75.247
<b>25 - 50</b>	158	19,1%	54,8%	15,8	3,6%	7,8%	100.150
<b>50 - 75</b>	69	8,4%	63,2%	13,8	3,1%	11,0%	199.818
<b>75 - 100</b>	60	7,3%	70,5%	15,6	3,6%	14,5%	260.299
<b>100 - 250</b>	98	11,9%	82,3%	43,0	9,8%	24,3%	439.262
<b>250 - 500</b>	54	6,5%	88,9%	87,8	20,0%	44,3%	1.625.661
<b>500 - 750</b>	20	2,4%	91,3%	14,7	3,4%	47,7%	736.148
<b>750 - 1.000</b>	17	2,1%	93,3%	10,2	2,3%	50,0%	601.890
<b>&gt; 1.000</b>	55	6,7%	100,0%	219,5	50,0%	100,0%	3.990.675
<b>TOTAL</b>	<b>826</b>	<b>100%</b>		<b>439,0</b>	<b>100%</b>		<b>531.430</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## VII.5. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ADMINISTRACIONES FORALES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3 - 5	7	1,0%	3,3%	0,0	0,0%	2,6%	3.947
5 - 6	7	1,0%	4,2%	0,3	0,2%	2,9%	41.485
6 - 7,5	8	1,1%	5,3%	0,0	0,0%	2,9%	4.309
7,5 - 10	59	8,0%	13,3%	0,2	0,2%	3,1%	3.404
10 - 25	171	23,2%	36,5%	1,3	1,0%	4,1%	7.447
25 - 50	138	18,8%	55,3%	0,9	0,7%	4,8%	6.711
50 - 75	62	8,4%	63,7%	0,8	0,7%	5,5%	13.160
75 - 100	51	6,9%	70,7%	1,3	1,1%	6,6%	25.913
100 - 250	103	14,0%	84,6%	4,7	3,8%	10,4%	45.821
250 - 500	48	6,5%	91,2%	4,8	3,9%	14,2%	99.907
500 - 750	16	2,2%	93,3%	3,6	2,9%	17,1%	224.466
750 - 1.000	13	1,8%	95,1%	1,0	0,8%	17,9%	75.907
> 1.000	36	4,9%	100,0%	102,1	82,1%	100,0%	2.837.322
<b>TOTAL</b>	<b>736</b>	<b>100%</b>		<b>124,4</b>	<b>100%</b>		<b>169.016</b>

s.e.: secreto estadístico

## VII.6. CUOTA DIFERENCIAL NETA (ADMINISTRACIONES FORALES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	6	0,4%	0,9%	0,0	0,0%	-0,1%	-1.441
0,25 - 0,5	9	0,6%	1,5%	-2,9	-0,9%	-1,0%	-326.218
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3 - 5	12	0,8%	3,5%	0,3	0,1%	-0,8%	26.566
5 - 6	13	0,8%	4,3%	0,3	0,1%	-0,7%	22.321
6 - 7,5	24	1,5%	5,8%	0,1	0,0%	-0,6%	6.123
7,5 - 10	106	6,8%	12,6%	1,8	0,6%	0,0%	17.304
10 - 25	367	23,5%	36,1%	13,5	4,3%	4,2%	36.716
25 - 50	296	19,0%	55,1%	14,9	4,7%	9,0%	50.329
50 - 75	131	8,4%	63,4%	13,0	4,1%	13,1%	99.019
75 - 100	111	7,1%	70,6%	14,3	4,5%	17,7%	128.797
100 - 250	201	12,9%	83,4%	38,3	12,2%	29,8%	190.687
250 - 500	102	6,5%	89,9%	83,0	26,4%	56,2%	813.629
500 - 750	36	2,3%	92,3%	11,1	3,5%	59,8%	309.208
750 - 1.000	30	1,9%	94,2%	9,2	2,9%	62,7%	308.178
> 1.000	91	5,8%	100,0%	117,3	37,3%	100,0%	1.289.490
<b>TOTAL</b>	<b>1.562</b>	<b>100%</b>		<b>314,6</b>	<b>100%</b>		<b>201.386</b>

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
VII.7. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	165	0,1%	0,1%	2,1	0,0%	0,0%	12.542
0 - 0,01	8.941	3,1%	3,2%	8,1	0,0%	0,1%	910
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	36.386	12,6%	76,2%	332,6	1,9%	5,0%	9.141
1 - 3	37.842	13,1%	89,3%	740,0	4,2%	9,2%	19.554
3 - 5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5 - 6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6 - 7,5	2.875	1,0%	95,2%	267,6	1,5%	14,6%	93.062
7,5 - 10	2.967	1,0%	96,2%	330,1	1,9%	16,5%	111.254
10 - 25	5.969	2,1%	98,3%	1.326,8	7,5%	23,9%	222.284
25 - 50	2.377	0,8%	99,1%	1.141,7	6,4%	30,3%	480.307
50 - 75	839	0,3%	99,4%	764,8	4,3%	34,6%	911.528
75 - 100	413	0,1%	99,6%	503,6	2,8%	37,5%	1.219.264
100 - 250	746	0,3%	99,8%	1.653,2	9,3%	46,8%	2.216.078
250 - 500	255	0,1%	99,9%	1.470,3	8,3%	55,0%	5.766.051
500 - 750	86	0,0%	99,9%	833,4	4,7%	59,7%	9.690.704
750 - 1.000	53	0,0%	99,9%	344,5	1,9%	61,7%	6.500.393
> 1.000	155	0,1%	100,0%	6.822,0	38,3%	100,0%	44.012.628
<b>TOTAL</b>	<b>288.185</b>	<b>100%</b>		<b>17.790,2</b>	<b>100%</b>		<b>61.732</b>

s.e.: secreto estadístico

VII.8. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0 - 0,01	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,01 - 0,05	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,05 - 0,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,1 - 0,25	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,25 - 0,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
0,5 - 1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
1 - 3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3 - 5	6.639	2,1%	96,1%	143,6	2,5%	26,5%	21.628
5 - 6	1.748	0,5%	96,6%	39,2	0,7%	27,2%	22.402
6 - 7,5	1.835	0,6%	97,2%	81,0	1,4%	28,6%	44.161
7,5 - 10	2.012	0,6%	97,8%	114,7	2,0%	30,6%	57.016
10 - 25	3.858	1,2%	99,0%	348,9	6,0%	36,6%	90.441
25 - 50	1.452	0,4%	99,4%	276,5	4,8%	41,4%	190.447
50 - 75	521	0,2%	99,6%	128,5	2,2%	43,6%	246.601
75 - 100	282	0,1%	99,7%	151,8	2,6%	46,2%	538.364
100 - 250	549	0,2%	99,9%	501,5	8,7%	54,9%	913.529
250 - 500	190	0,1%	99,9%	412,7	7,1%	62,0%	2.172.078
500 - 750	79	0,0%	99,9%	205,6	3,6%	65,6%	2.602.899
750 - 1.000	50	0,0%	100,0%	91,9	1,6%	67,2%	1.837.278
> 1.000	117	0,0%	100,0%	1.899,8	32,8%	100,0%	16.237.774
<b>TOTAL</b>	<b>323.096</b>	<b>100%</b>		<b>5.786,8</b>	<b>100%</b>		<b>17.910</b>

s.e.: secreto estadístico

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## VII.9. CUOTA DIFERENCIAL NETA (AGE Y ADMINISTRACIONES FORALES)

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0 - 0,01</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,01 - 0,05</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,05 - 0,1</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>0,1 - 0,25</b>	121.617	19,9%	56,7%	-51,0	-0,4%	-2,3%	-419
<b>0,25 - 0,5</b>	84.292	13,8%	70,5%	30,4	0,3%	-2,0%	361
<b>0,5 - 1</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>1 - 3</b>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>3 - 5</b>	17.609	2,9%	94,7%	339,0	2,8%	4,9%	19.254
<b>5 - 6</b>	4.866	0,8%	95,5%	172,7	1,4%	6,3%	35.482
<b>6 - 7,5</b>	4.710	0,8%	96,2%	186,5	1,6%	7,9%	39.601
<b>7,5 - 10</b>	4.979	0,8%	97,1%	215,4	1,8%	9,7%	43.256
<b>10 - 25</b>	9.827	1,6%	98,7%	977,9	8,1%	17,8%	99.511
<b>25 - 50</b>	3.829	0,6%	99,3%	865,2	7,2%	25,0%	225.949
<b>50 - 75</b>	1.360	0,2%	99,5%	636,3	5,3%	30,3%	467.863
<b>75 - 100</b>	695	0,1%	99,6%	351,7	2,9%	33,3%	506.097
<b>100 - 250</b>	1.295	0,2%	99,8%	1.151,7	9,6%	42,8%	889.318
<b>250 - 500</b>	445	0,1%	99,9%	1.057,6	8,8%	51,7%	2.376.738
<b>500 - 750</b>	165	0,0%	99,9%	627,8	5,2%	56,9%	3.804.676
<b>750 - 1.000</b>	103	0,0%	100,0%	252,7	2,1%	59,0%	2.452.980
<b>&gt; 1.000</b>	272	0,0%	100,0%	4.922,1	41,0%	100,0%	18.096.095
<b>TOTAL</b>	<b>611.281</b>	<b>100%</b>		<b>12.003,4</b>	<b>100%</b>		<b>19.636</b>

s.e.: secreto estadístico



**VIII. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS EMPRESAS  
DE REDUCIDA DIMENSIÓN. IS 2013**





## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

VIII.1. RESULTADO CONTABLE NETO							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por inflación (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	63.557	6,5%	6,5%	-1.625	16,9%	16,9%	-25.574
<b>0 - 0,01</b>	117.651	12,1%	18,7%	-2.161,9	22,5%	39,4%	-18.376
<b>0,01 - 0,05</b>	178.479	18,4%	37,1%	-2.417,1	25,1%	64,5%	-13.543
<b>0,05 - 0,1</b>	140.389	14,5%	51,5%	-1.784,3	18,5%	83,0%	-12.710
<b>0,1 - 0,25</b>	190.053	19,6%	71,1%	-2.280,2	23,7%	106,7%	-11.998
<b>0,25 - 0,5</b>	114.631	11,8%	82,9%	-1.321,9	13,7%	120,5%	-11.532
<b>0,5 - 1</b>	77.753	8,0%	90,9%	-759,9	7,9%	128,4%	-9.774
<b>1 - 3</b>	64.229	6,6%	97,6%	-78,6	0,8%	129,2%	-1.223
<b>3 - 5</b>	14.128	1,5%	99,0%	721,0	-7,5%	121,7%	51.035
<b>5 - 6</b>	3.515	0,4%	99,4%	308,9	-3,2%	118,5%	87.873
<b>6 - 7,5</b>	2.851	0,3%	99,7%	406,9	-4,2%	114,2%	142.720
<b>7,5 - 10</b>	2.206	0,2%	99,9%	699,7	-7,3%	107,0%	317.191
<b>10 - 25</b>	959	0,1%	100,0%	522,8	-5,4%	101,5%	545.172
<b>Más de 25</b>	66	0,0%	100,0%	147,5	-1,5%	100,0%	2.235.290
<b>TOTAL</b>	<b>970.467</b>	<b>100%</b>		<b>-9.622,5</b>	<b>100%</b>		<b>-9.915</b>

VIII.2. RESULTADO CONTABLE NETO ANTES DE IS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	63.445	6,5%	6,5%	-1.605,5	16,7%	16,7%	-25.306
<b>0 - 0,01</b>	117.628	12,1%	18,7%	-2.177,9	22,6%	39,3%	-18.515
<b>0,01 - 0,05</b>	178.487	18,4%	37,1%	-2.509,1	26,1%	65,4%	-14.057
<b>0,05 - 0,1</b>	140.377	14,5%	51,5%	-1.824,0	19,0%	84,3%	-12.994
<b>0,1 - 0,25</b>	190.064	19,6%	71,1%	-2.257,6	23,5%	107,8%	-11.878
<b>0,25 - 0,5</b>	114.639	11,8%	82,9%	-1.212,9	12,6%	120,4%	-10.580
<b>0,5 - 1</b>	77.758	8,0%	90,9%	-559,1	5,8%	126,2%	-7.190
<b>1 - 3</b>	64.231	6,6%	97,5%	445,0	-4,6%	121,6%	6.928
<b>3 - 5</b>	14.130	1,5%	99,0%	1.042,6	-10,8%	110,8%	73.789
<b>5 - 6</b>	3.517	0,4%	99,4%	447,3	-4,6%	106,1%	127.183
<b>6 - 7,5</b>	2.851	0,3%	99,7%	565,2	-5,9%	100,2%	198.247
<b>7,5 - 10</b>	2.206	0,2%	99,9%	868,1	-9,0%	91,2%	393.530
<b>10 - 25</b>	958	0,1%	100,0%	707,9	-7,4%	83,9%	738.970
<b>Más de 25</b>	66	0,0%	100,0%	172,4	-1,8%	82,1%	2.612.315
<b>TOTAL</b>	<b>970.357</b>	<b>100%</b>		<b>-7.897,6</b>	<b>82%</b>		<b>-8.139</b>

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
VIII.3. BASE IMPONIBLE ANTES DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	60.686	6,3%	6,3%	-1.309,2	35,4%	35,4%	-21.573
<b>0 - 0,01</b>	116.721	12,1%	18,4%	-1.763,1	47,7%	83,1%	-15.105
<b>0,01 - 0,05</b>	177.701	18,5%	36,9%	-2.135,2	57,8%	140,9%	-12.015
<b>0,05 - 0,1</b>	139.891	14,5%	51,4%	-1.549,2	41,9%	182,8%	-11.074
<b>0,1 - 0,25</b>	189.244	19,7%	71,0%	-1.738,8	47,0%	229,9%	-9.188
<b>0,25 - 0,5</b>	114.118	11,8%	82,9%	-771,8	20,9%	250,8%	-6.763
<b>0,5 - 1</b>	77.362	8,0%	90,9%	51,9	-1,4%	249,3%	672
<b>1 - 3</b>	63.789	6,6%	97,6%	1.166,7	-31,6%	217,8%	18.290
<b>3 - 5</b>	14.025	1,5%	99,0%	1.330,4	-36,0%	181,8%	94.859
<b>5 - 6</b>	3.496	0,4%	99,4%	558,9	-15,1%	166,7%	159.879
<b>6 - 7,5</b>	2.835	0,3%	99,7%	672,6	-18,2%	148,5%	237.237
<b>7,5 - 10</b>	2.184	0,2%	99,9%	907,7	-24,6%	123,9%	415.591
<b>10 - 25</b>	940	0,1%	100,0%	724,7	-19,6%	104,3%	770.975
<b>Más de 25</b>	63	0,0%	100,0%	158,6	-4,3%	100,0%	2.517.397
<b>TOTAL</b>	<b>963.055</b>	<b>100%</b>		<b>-3.695,8</b>	<b>100%</b>		<b>-3.838</b>

VIII.4. BASE IMPONIBLE POSITIVA							
Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Importe			Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida		Cuantía (millones euros)	Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	149	0,0%	0,0%	3,3	-0,1%	-0,1%	22.340
<b>0 - 0,01</b>	9.799	1,0%	1,0%	22,2	-0,6%	-0,7%	2.266
<b>0,01 - 0,05</b>	36.412	3,8%	4,8%	216,7	-5,9%	-6,6%	5.952
<b>0,05 - 0,1</b>	40.124	4,2%	9,0%	414,4	-11,2%	-17,8%	10.328
<b>0,1 - 0,25</b>	68.828	7,1%	16,1%	1.261,9	-34,1%	-51,9%	18.335
<b>0,25 - 0,5</b>	50.613	5,3%	21,4%	1.616,9	-43,7%	-95,7%	31.946
<b>0,5 - 1</b>	40.785	4,2%	25,6%	2.210,5	-59,8%	-155,5%	54.199
<b>1 - 3</b>	39.311	4,1%	29,7%	4.152,8	-112,4%	-267,8%	105.639
<b>3 - 5</b>	10.076	1,0%	30,7%	2.081,9	-56,3%	-324,2%	206.618
<b>5 - 6</b>	2.628	0,3%	31,0%	739,1	-20,0%	-344,2%	281.229
<b>6 - 7,5</b>	2.123	0,2%	31,2%	867,5	-23,5%	-367,6%	408.607
<b>7,5 - 10</b>	1.696	0,2%	31,4%	919,1	-24,9%	-392,5%	541.944
<b>10 - 25</b>	695	0,1%	31,5%	822,3	-22,2%	-414,8%	1.183.142
<b>Más de 25</b>	32	0,0%	31,5%	110,7	-3,0%	-417,8%	3.458.387
<b>TOTAL</b>	<b>303.271</b>	<b>31%</b>		<b>15.439,3</b>	<b>-418%</b>		<b>50.909</b>

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## VIII.5. CUOTA ÍNTEGRA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	135	0,0%	0,0%	0,8	0,0%	0,0%	5.888
<b>0 - 0,01</b>	9.499	3,2%	3,2%	5,3	0,1%	0,2%	561
<b>0,01 - 0,05</b>	35.966	12,0%	15,2%	52,1	1,4%	1,5%	1.448
<b>0,05 - 0,1</b>	39.730	13,2%	28,4%	99,7	2,6%	4,1%	2.509
<b>0,1 - 0,25</b>	68.160	22,7%	51,1%	298,3	7,7%	11,8%	4.376
<b>0,25 - 0,5</b>	50.221	16,7%	67,8%	376,6	9,8%	21,6%	7.498
<b>0,5 - 1</b>	40.486	13,5%	81,3%	519,0	13,5%	35,1%	12.820
<b>1 - 3</b>	39.026	13,0%	94,3%	1.009,6	26,2%	61,3%	25.870
<b>3 - 5</b>	10.009	3,3%	97,6%	531,1	13,8%	75,1%	53.063
<b>5 - 6</b>	2.610	0,9%	98,5%	198,9	5,2%	80,2%	76.214
<b>6 - 7,5</b>	2.106	0,7%	99,2%	240,1	6,2%	86,5%	113.989
<b>7,5 - 10</b>	1.680	0,6%	99,8%	256,9	6,7%	93,1%	152.897
<b>10 - 25</b>	687	0,2%	100,0%	232,0	6,0%	99,2%	337.711
<b>Más de 25</b>	31	0,0%	100,0%	32,0	0,8%	100,0%	1.033.426
<b>TOTAL</b>	<b>300.346</b>	<b>100%</b>		<b>3.852,4</b>	<b>100%</b>		<b>12.826</b>

## VIII.6. CUOTA LÍQUIDA

Tramos de ingresos (millones euros)	Declarantes			Cuantía (millones euros)	Importe		Media por declaración (euros)
	Número	Proporción sobre declaraciones partida			Proporción sobre total partida		
		Sin acum.	Acumul.		Sin acum.	Acumul.	
<b>0</b>	134	0,0%	0,0%	0,8	0,0%	0,0%	5.908
<b>0 - 0,01</b>	9.393	3,1%	3,2%	5,0	0,1%	0,2%	536
<b>0,01 - 0,05</b>	35.608	11,9%	15,0%	49,2	1,3%	1,4%	1.382
<b>0,05 - 0,1</b>	39.372	13,1%	28,1%	93,3	2,4%	3,9%	2.371
<b>0,1 - 0,25</b>	67.354	22,4%	50,6%	275,8	7,2%	11,0%	4.095
<b>0,25 - 0,5</b>	49.601	16,5%	67,1%	333,5	8,7%	19,7%	6.724
<b>0,5 - 1</b>	39.922	13,3%	80,4%	435,9	11,3%	31,0%	10.919
<b>1 - 3</b>	38.523	12,8%	93,2%	848,5	22,0%	53,0%	22.027
<b>3 - 5</b>	9.864	3,3%	96,5%	438,0	11,4%	64,4%	44.407
<b>5 - 6</b>	2.575	0,9%	97,3%	159,5	4,1%	68,5%	61.951
<b>6 - 7,5</b>	2.065	0,7%	98,0%	188,9	4,9%	73,4%	91.490
<b>7,5 - 10</b>	1.648	0,5%	98,6%	193,6	5,0%	78,4%	117.451
<b>10 - 25</b>	659	0,2%	98,8%	135,0	3,5%	82,0%	204.896
<b>Más de 25</b>	28	0,0%	98,8%	27,7	0,7%	82,7%	989.897
<b>TOTAL</b>	<b>296.746</b>	<b>99%</b>		<b>3.184,9</b>	<b>83%</b>		<b>10.733</b>



**IX. AJUSTES EXTRACONTABLES Y MINORACIONES  
EN LA CUOTA ÍNTEGRA POR AGRUPACIONES DE  
SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. IS 2013**



## **IX.1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**

IX.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	15.101	248,8	0,9%	5.310	84,4	0,3%	164,4
2. Amortizaciones	-	89,8	0,5%	-	16,4	0,4%	73,4
2.1. Libertad de amortización	-	21,4	0,5%	-	5,8	0,2%	15,6
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0,2
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	78	3,9	0,3%	36	3,7	0,2%	0,1
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	181	6,8	0,5%	50	11,9	1,0%	-5,1
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	486	5,5	3,8%	194	7,0	5,3%	-1,4
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	213	4,9	0,4%	30	2,9	0,6%	1,9
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	5,6	4,4%	-	8,3	3,0%	-2,7
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	261	8,5	0,3%	89	2,3	0,2%	6,2
2.4. Limitación de la amortización contable	771	54,3	0,5%	0	0,0	0,0%	54,3
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	6,2	0,7%	-	3,5	0,4%	2,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	112,6	0,1%	-	15,8	0,0%	96,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	71,1	0,1%	-	5,7	0,0%	65,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	52,7	0,1%	-	2,4	0,0%	50,3
4.1.3. Valores representativos de deuda	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Otras	-	0,4	0,3%	-	0,3	1,1%	0,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	6	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	68	41,4	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	s.e.	s.e.	s.e.	14	0,2	0,1%	s.e.
8. Gastos por donativos y liberalidades	221	1,8	0,3%	-	-	-	1,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	44,5	1,1%	0	0,0	0,0%	44,5
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	8	0,8	0,3%	-	-	-	0,8
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	22	6,4	0,2%	9	2,0	0,5%	4,4
13. Depreciación monetaria	-	-	-	93	4,2	2,1%	-4,2
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	25	0,2	0,1%	-0,2
15. Errores contables	59	2,2	0,6%	62	2,5	0,3%	-0,3
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	50	5,8	1,3%	20	6,9	1,6%	-1,1
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,1	0,0%	s.e.
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	39	0,7	0,0%	54	2,5	0,0%	-1,7
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	45	20,8	0,2%	19	3,3	0,8%	17,6
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,0	0,0%	-	3,6	0,0%	-3,6
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	36	3,3	0,2%	34	3,0	0,1%	0,3
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	7	2,9	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	202	97,8	1,4%	200	116,3	1,5%	-18,5
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	13	2,0	0,4%	8	2,0	0,4%	0,0
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	46	45,3	0,4%	49	46,7	0,4%	-1,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	10	0,6	0,5%	75	4,6	0,7%	-4,1
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	14,0	3,0%	-	36,6	0,4%	-22,6
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>723,5</b>	<b>0,3%</b>	<b>-</b>	<b>377,1</b>	<b>0,2%</b>	<b>346,4</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b> <i>Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras</i>				
IX.1.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones euros)	% s/ total sectores	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>4,5</b>	<b>1,5%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	82	0,7	2,1%	8.674
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	616	3,5	14,7%	5.675
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	23	0,2	1,1%	9.378
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>49,6</b>	<b>0,5%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	265	37,7	0,5%	142.232
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	1,7	0,7%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	10,3	0,5%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>11,7</b>	<b>0,8%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	639	6,7	0,8%	10.429
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	85	0,2	0,2%	2.275
4. Inversiones en Canarias	109	1,5	0,5%	13.871
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	186	1,4	0,7%	7.386
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>65,8</b>	<b>0,5%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.2. ENERGÍA**



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
Energía							
IX.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	7.719	2.808,2	9,8%	8.285	1.990,5	8,2%	817,6
2. Amortizaciones	-	2.882,2	15,9%	-	475,1	11,6%	2.407,0
2.1. Libertad de amortización	-	541,9	13,3%	-	218,4	9,0%	323,5
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	56	0,5	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	10	5,1	3,5%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	81	198,4	15,5%	34	535,6	34,2%	-337,2
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	121	214,5	17,4%	34	453,3	36,9%	-238,7
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	73	1,0	0,7%	39	2,4	1,8%	-1,4
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	98	122,4	11,0%	48	38,1	7,4%	84,3
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	9,3	7,3%	-	128,5	46,0%	-119,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	255	425,9	15,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	2.754	1.905,1	17,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	27,4	3,2%	-	89,9	11,3%	-62,5
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	5.266,2	4,3%	-	1.490,4	1,8%	3.775,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.762,1	3,0%	-	521,6	1,0%	2.240,5
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.473,6	3,5%	-	450,7	3,6%	2.023,0
4.1.3. Valores representativos de deuda	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Otras	-	0,1	0,1%	-	0,0	0,0%	0,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	57	99,7	3,3%	44	171,5	4,6%	-72
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	527	2.404,5	9,0%	232	797,3	2,7%	1.607,2
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	7	8,3	1,1%	-8,3
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	17	222,4	26,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	10	8,3	2,7%	24	10,4	2,8%	-2,1
8. Gastos por donativos y liberalidades	215	37,4	5,3%	-	-	-	37,4
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	229,6	5,5%	0	0,0	0,0%	229,6
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	69	2,7	1,0%	-	-	-	2,7
11. Revalorizaciones contables	8	2,3	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	10	30,6	0,9%	7	47,8	11,0%	-17,3
13. Depreciación monetaria	-	-	-	15	2,4	1,2%	-2,4
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	12	0,1	0,0%	-0,1
15. Errores contables	169	4,8	1,4%	784	32,1	3,6%	-27,3
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	18	3,5	0,8%	6	0,8	0,2%	2,7
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	50	6,7	1,7%	s.e.
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-0,8
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	69	12,2	0,3%	77	455,3	8,0%	-443,1
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	712	464,4	5,1%	51	7,4	1,8%	457,0
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	10,6	0,9%	-	1.273,9	4,6%	-1.263,3
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	125	87,7	5,6%	236	854,7	25,8%	-767,0
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	s.e.	s.e.	s.e.	7	221,6	5,5%	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	68	266,8	3,8%	72	305,0	4,0%	-38,2
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	21	13,2	2,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	9	39,4	0,3%	13	40,7	0,3%	-1,3
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	13	46,2	42,2%	34	63,4	9,1%	-17,1
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	9	323,9	49,5%	-	-	-	323,9
36. Restantes correcciones	-	353,1	76,3%	-	288,8	3,2%	64,4
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>13.220,6</b>	<b>5,2%</b>	<b>-</b>	<b>8.502,1</b>	<b>4,1%</b>	<b>4.718,4</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Energía</i>				
<b>IX.2.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>170,3</b>	<b>55,4%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	56	22,0	66,4%	393.245
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	24	0,3	1,2%	11.563
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	7	5,9	27,4%	836.143
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	33	135,5	79,4%	4.106.679
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	11	6,6	34,8%	598.399
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>1.872,2</b>	<b>18,4%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	250	1.775,3	22,2%	7.101.081
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	51,6	21,9%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	45,3	2,4%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>175,9</b>	<b>11,4%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.478	62,3	7,2%	42.138
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	117	10,4	10,0%	89.210
4. Inversiones en Canarias	68	74,6	25,2%	1.096.669
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	17	0,1	0,4%	6.305
6. Reinversión beneficios extraordinarios	76	28,4	14,9%	373.824
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>2.218,3</b>	<b>18,5%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

### **IX.3. INDUSTRIA**





IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
Industria							
IX.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	41.968	3.790,1	13,3%	20.584	1.544,8	6,3%	2.245,3
2. Amortizaciones	-	3.394,1	18,8%	-	697,3	17,0%	2.696,8
2.1. Libertad de amortización	-	772,4	19,0%	-	383,2	15,8%	389,2
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	93	16,4	10,8%	33	8,8	3,8%	7,7
2.1.2. Gastos de I+D	174	88,9	60,8%	98	124,5	65,1%	-35,6
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	547	124,3	9,7%	113	92,5	5,9%	31,9
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	1.138	242,2	19,7%	270	155,1	12,6%	87,1
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	2.246	31,0	21,4%	603	24,9	18,7%	6,2
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	1.381	269,4	24,1%	207	173,5	33,6%	95,9
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	28,6	22,3%	-	23,1	8,3%	5,4
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.692	344,4	12,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	5.966	2.248,8	20,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	181,4	21,0%	-	83,4	10,4%	98,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	7.078,9	5,8%	-	4.462,5	5,3%	2.616,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	3.239,9	3,5%	-	1.592,7	3,1%	1.647,2
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	732	498,7	2,3%	562	171,2	0,5%	327,4
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.388,2	3,4%	-	592,9	4,8%	1.795,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	34	342,5	40,9%	12	818,3	48,7%	-475,8
4.1.4. Otras	-	10,6	10,0%	-	10,2	38,8%	0,4
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	385	173,4	5,7%	263	339,3	9,0%	-166
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	1.460	3.665,7	13,7%	1.221	2.530,5	8,6%	1.135,1
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	35	31,1	4,1%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	40	17,4	2,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	35	56,5	18,4%	411	51,1	13,7%	5,4
8. Gastos por donativos y liberalidades	2.156	90,8	12,8%	-	-	-	90,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	569,4	13,7%	0	0,0	0,0%	569,4
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	30	33,8	12,6%	-	-	-	33,8
11. Revalorizaciones contables	44	278,9	33,0%	9	7,5	2,4%	271,5
12. Aplicación del valor normal de mercado	43	21,6	0,6%	25	5,6	1,3%	16,0
13. Depreciación monetaria	-	-	-	99	8,9	4,4%	-8,9
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	59	1,3	0,4%	-1,3
15. Errores contables	234	50,7	14,4%	367	149,6	17,0%	-98,9
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	90	87,5	19,1%	42	52,2	12,1%	35,4
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	18	7,0	2,2%	29	28,1	7,1%	-21,1
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	1,8
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	25	7,3	0,0%	10	2,0	0,0%	5,3
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	282	189,6	4,2%	409	371,7	6,5%	-182,1
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	454	1.089,2	12,0%	130	91,0	22,1%	998,2
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	117,1	9,6%	-	2.008,3	7,2%	-1.891,3
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	62	110,9	26,1%	-110,9
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	155	46,2	2,9%	163	53,2	1,6%	-7,0
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	14	15,8	0,5%	15	38,0	0,9%	-22,1
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-364,1
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	179	107,3	1,5%	198	108,6	1,4%	-1,3
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	188	73,2	13,2%	17	61,3	10,9%	11,8
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	212	433,0	3,5%	281	458,4	3,5%	-25,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	36	2,9	2,6%	142	20,2	2,9%	-17,4
34. Entidades sometidas a normativa foral	8	2,9	1,8%	7	5,7	0,6%	-2,8
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	20	9,8	1,5%	-	-	-	9,8
36. Restantes correcciones	-	430,3	93,0%	-	281,4	3,1%	148,9
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>18.196,7</b>	<b>7,2%</b>	<b>-</b>	<b>11.303,5</b>	<b>5,5%</b>	<b>6.893,2</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<b>Industria</b>				
<b>IX.3.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>17,4</b>	<b>5,7%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	83	7,7	23,1%	92.475
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	496	7,7	32,3%	15.463
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	25	0,8	3,5%	30.182
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	25	0,5	2,8%	20.889
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>317,7</b>	<b>3,1%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	828	228,9	2,9%	276.500
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	28,2	12,0%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	60,6	3,2%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>461,9</b>	<b>29,8%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	9	0,4	60,8%	49.405
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	4.071	387,6	44,6%	95.214
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.285	21,7	20,8%	16.850
4. Inversiones en Canarias	258	17,7	6,0%	68.640
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	142	2,3	8,6%	16.218
6. Reinversión beneficios extraordinarios	653	14,1	7,4%	21.645
7. Entidades sometidas a normativa foral	26	18,0	30,2%	693.892
<b>TOTAL</b>	-	<b>797,0</b>	<b>6,6%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.4. CONSTRUCCIÓN**



## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013

## Construcción

IX.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negat			
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	37.033	1.371,5	4,8%	25.014	890,7	3,7%	480,8
2. Amortizaciones	-	402,0	2,2%	-	187,4	4,6%	214,6
2.1. Libertad de amortización	-	118,5	2,9%	-	123,4	5,1%	-4,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	11	53,5	35,1%	7	43,3	18,6%	10,2
2.1.2. Gastos de I+D	35	6,5	4,4%	9	0,9	0,4%	5,6
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	141	11,9	0,9%	16	1,3	0,1%	10,5
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	243	14,9	1,2%	23	10,5	0,9%	4,4
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	1.390	11,4	7,8%	358	3,5	2,6%	7,9
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	370	20,5	1,8%	30	2,7	0,5%	17,7
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	8,0	6,2%	-	3,5	1,3%	4,4
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	699	52,2	1,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	1.828	223,3	2,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	80,7	9,3%	-	19,6	2,5%	61,1
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	6.501,1	5,3%	-	3.761,6	4,5%	2.739,5
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	4.984,3	5,4%	-	2.623,0	5,2%	2.361,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	290	983,4	4,5%	176	2.412,1	6,6%	-1.428,6
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	3.954,3	5,7%	-	167,0	1,3%	3.787,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	37	43,1	5,1%	8	38,4	2,3%	4,8
4.1.4. Otras	-	3,5	3,3%	-	5,6	21,2%	-2,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	35	20,6	0,7%	18	15,5	0,4%	5
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	974	1.496,2	5,6%	700	1.123,1	3,8%	373,1
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-0,6
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	107	278,8	32,9%	6	2,9	8,6%	275,8
7. Deducción del fondo de comercio	9	4,5	1,5%	60	8,1	2,2%	-3,5
8. Gastos por donativos y liberalidades	930	29,0	4,1%	-	-	-	29,0
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	355,9	8,6%	0	0,0	0,0%	355,9
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	13	0,8	0,3%	-	-	-	0,8
11. Revalorizaciones contables	10	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	50	23,8	0,7%	23	2,2	0,5%	21,6
13. Depreciación monetaria	-	-	-	91	4,2	2,1%	-4,2
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	26	1,0	0,3%	-1,0
15. Errores contables	175	19,4	5,5%	183	104,8	11,9%	-85,4
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	107	33,4	7,3%	50	14,7	3,4%	18,7
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-3,2
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	19	2,1	0,0%	7	20,3	0,2%	-18,2
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	364	552,9	12,3%	468	1.054,7	18,4%	-501,8
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	300	482,2	5,3%	73	18,9	4,6%	463,2
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	59,8	4,9%	-	774,8	2,8%	-714,9
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	12	20,3	4,8%	-20,3
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	459	817,2	51,9%	458	1.373,6	41,5%	-556,5
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	8	12,7	0,4%	8	38,3	1,0%	-25,6
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	88	15,2	0,2%	55	10,2	0,1%	5,0
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	49	5,3	0,9%	7	0,1	0,0%	5,2
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	11	8,7	0,1%	9	8,3	0,1%	0,3
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	169	21,4	19,5%	264	26,0	3,7%	-4,6
34. Entidades sometidas a normativa foral	6	4,4	2,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	209,6	45,3%	-	114,1	1,3%	95,5
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>11.318,7</b>	<b>4,4%</b>	<b>-</b>	<b>8.410,4</b>	<b>4,1%</b>	<b>2.908,3</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Incluye las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<b>Construcción</b>				
<b>IX.4.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>4,2</b>	<b>1,4%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	14	0,2	0,5%	12.243
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	72	0,1	0,5%	1.619
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	67	0,8	3,8%	12.155
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	14	2,2	1,3%	155.113
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	14	0,6	3,1%	42.137
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>477,5</b>	<b>4,7%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	324	391,5	4,9%	1.208.456
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	4,3	1,8%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	81,7	4,3%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>28,6</b>	<b>1,9%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	702	18,7	2,1%	26.611
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	322	2,5	2,4%	7.880
4. Inversiones en Canarias	236	4,7	1,6%	20.024
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	69	0,3	1,0%	3.897
6. Reinversión beneficios extraordinarios	146	1,4	0,7%	9.571
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>510,4</b>	<b>4,2%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.5. COMERCIO Y REPARACIONES**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Comercio y reparaciones**

IX.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	101.859	4.342,7	15,2%	44.529	1.642,7	6,7%	2.700,1
2. Amortizaciones	-	2.301,7	12,7%	-	265,1	6,5%	2.036,7
2.1. Libertad de amortización	-	562,0	13,8%	-	151,2	6,2%	410,8
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	25	3,7	2,4%	7	0,6	0,3%	3,1
2.1.2. Gastos de I+D	102	6,4	4,4%	39	8,7	4,6%	-2,3
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	608	150,1	11,7%	108	71,6	4,6%	78,6
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	1.181	165,8	13,5%	195	54,3	4,4%	111,5
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	3.256	25,6	17,7%	1.022	21,6	16,2%	4,1
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	1.421	210,4	18,8%	123	14,0	2,7%	196,4
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	19,4	15,1%	-	18,2	6,5%	1,1
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	2.306	233,5	8,3%	878	95,0	6,8%	138,5
2.4. Limitación de la amortización contable	9.050	1.486,8	13,4%	8	0,6	16,8%	1.486,2
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	101,2	11,7%	-	54,9	6,9%	46,2
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	5.092,2	4,2%	-	2.339,9	2,8%	2.752,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	2.602,4	2,8%	-	392,8	0,8%	2.209,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	1.056	434,0	2,0%	861	204,2	0,6%	229,8
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	2.135,3	3,1%	-	159,1	1,3%	1.976,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	57	25,3	3,0%	16	27,6	1,6%	-2,3
4.1.4. Otras	-	7,8	7,3%	-	1,9	7,2%	5,9
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	356	79,3	2,6%	185	93,0	2,5%	-14
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	2.013	2.410,5	9,0%	1.484	1.854,2	6,3%	556,4
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	19	137,8	18,2%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	46	22,6	2,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	103	61,0	19,8%	841	109,1	29,3%	-48,0
8. Gastos por donativos y liberalidades	3.277	107,7	15,2%	-	-	-	107,7
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	472,7	11,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	34	1,9	0,7%	-	-	-	1,9
11. Revalorizaciones contables	s.e.	s.e.	s.e.	11	1,6	0,5%	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	121	30,7	0,9%	33	7,5	1,7%	23,2
13. Depreciación monetaria	-	-	-	197	15,3	7,6%	-15,3
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	82	3,2	0,9%	-3,2
15. Errores contables	425	39,6	11,3%	579	60,7	6,9%	-21,1
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	177	36,9	8,1%	58	39,2	9,1%	-2,3
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	19	6,6	2,0%	22	9,7	2,4%	-3,2
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	6	3,8	1,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	30	0,8	0,0%	12	10,9	0,1%	-10,1
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	403	212,2	4,7%	463	855,4	15,0%	-643,3
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	453	570,5	6,3%	166	18,4	4,5%	552,1
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	9,9	0,8%	-	4.271,9	15,4%	-4.262,1
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	26	33,3	7,8%	-33,3
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	163	19,1	1,2%	122	40,0	1,2%	-20,8
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	11	29,1	0,9%	11	5,3	0,1%	23,8
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	238	89,7	1,3%	266	92,8	1,2%	-3,1
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	247	9,5	1,7%	34	6,5	1,2%	3,0
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	180	544,9	4,4%	221	569,7	4,3%	-24,7
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	278	19,8	18,1%	986	262,8	37,7%	-243,0
34. Entidades sometidas a normativa foral	8	2,3	1,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	14	6,2	0,9%	-	-	-	6,2
36. Restantes correcciones	-	495,1	107,0%	-	341,6	3,8%	153,4
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>14.634,9</b>	<b>5,8%</b>	<b>-</b>	<b>11.426,2</b>	<b>5,5%</b>	<b>3.208,6</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Comercio y reparaciones</i>				
<b>IX.5.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>18,1</b>	<b>5,9%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	44	1,3	3,8%	28.718
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	561	8,8	36,9%	15.618
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	363	6,3	29,7%	17.477
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	43	0,5	2,7%	11.994
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>1.102,9</b>	<b>10,9%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	1.544	1.026,7	12,8%	664.965
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	12,3	5,2%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	64,0	3,3%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>262,1</b>	<b>16,9%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	9	0,0	5,6%	4.569
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	3.559	108,9	12,5%	30.589
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.870	23,4	22,5%	12.529
4. Inversiones en Canarias	1.299	47,2	16,0%	36.365
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	244	1,3	4,9%	5.378
6. Reinversión beneficios extraordinarios	522	80,1	42,1%	153.514
7. Entidades sometidas a normativa foral	16	1,0	1,8%	65.297
<b>TOTAL</b>	-	<b>1.383,1</b>	<b>11,5%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.6. HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN**



IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013							
Hostelería y restauración							
IX.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	18.524	506,8	1,8%	14.554	322,8	1,3%	184,0
2. Amortizaciones	-	380,5	2,1%	-	78,7	1,9%	301,9
2.1. Libertad de amortización	-	60,9	1,5%	-	39,8	1,6%	21,2
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	128	18,8	1,5%	43	11,2	0,7%	7,6
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	351	15,7	1,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	939	11,4	7,9%	366	13,1	9,9%	-1,7
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	334	14,4	1,3%	42	6,4	1,2%	8,0
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	9,0	7,0%	-	12,5	4,5%	-3,5
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	482	32,5	1,2%	175	26,4	1,9%	6,2
2.4. Limitación de la amortización contable	1.505	278,0	2,5%	0	0,0	0,0%	278,0
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	29,8	3,4%	-	13,4	1,7%	16,4
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	562,2	0,5%	-	351,3	0,4%	210,9
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	427,1	0,5%	-	187,5	0,4%	239,6
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	135	62,8	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	360,7	0,5%	-	157,6	1,3%	203,1
4.1.3. Valores representativos de deuda	14	3,4	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Otras	-	0,1	0,1%	-	0,1	0,3%	0,0
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	135	7,4	0,2%	67	7,4	0,2%	0
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	281	127,7	0,5%	161	156,4	0,5%	-28,7
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	15	2,2	0,7%	88	5,4	1,4%	-3,1
8. Gastos por donativos y liberalidades	660	8,9	1,3%	-	-	-	8,9
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	95,5	2,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	13	2,6	1,0%	-	-	-	2,6
11. Revalorizaciones contables	7	0,2	0,0%	0	0,0	0,0%	0,2
12. Aplicación del valor normal de mercado	26	2,3	0,1%	10	2,0	0,4%	0,3
13. Depreciación monetaria	-	-	-	71	13,3	6,6%	-13,3
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	24	0,0	0,0%	0,0
15. Errores contables	94	4,9	1,4%	128	20,6	2,3%	-15,7
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	51	41,2	9,0%	18	22,7	5,3%	18,5
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	9	1,6	0,5%	7	14,2	3,6%	-12,5
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-1,5
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	77	16,7	0,4%	89	21,2	0,4%	-4,5
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	196	252,3	2,8%	50	5,9	1,4%	246,5
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,8	0,1%	-	114,1	0,4%	-113,3
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	31	2,5	0,2%	23	3,0	0,1%	-0,5
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	6	3,0	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	77	97,1	1,4%	86	103,1	1,4%	-6,1
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	56	17,5	3,2%	11	17,7	3,2%	-0,2
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	44	95,1	0,8%	52	105,1	0,8%	-10,0
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	34	2,9	2,6%	213	141,3	20,3%	-138,4
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	109,9	23,8%	-	96,4	1,1%	13,5
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>2.243,6</b>	<b>0,9%</b>	<b>-</b>	<b>1.500,1</b>	<b>0,7%</b>	<b>743,5</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Hostelería y restauración</i>				
<b>IX.6.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>0,4</b>	<b>0,1%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	7	0,0	0,1%	3.791
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	22	0,0	0,1%	897
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	22	0,3	1,2%	11.379
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	10	0,0	0,3%	4.983
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>36,9</b>	<b>0,4%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	245	16,1	0,2%	65.633
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	10,2	4,3%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	10,6	0,6%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>25,6</b>	<b>1,7%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	524	3,6	0,4%	6.901
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	291	1,2	1,1%	3.963
4. Inversiones en Canarias	400	18,8	6,3%	46.901
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	53	1,1	0,6%	21.393
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>62,9</b>	<b>0,5%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.7. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Transportes y comunicaciones**

IX.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	17.899	2.593,5	9,1%	8.598	633,4	2,6%	1.960,0
2. Amortizaciones	-	3.520,5	19,5%	-	956,5	23,3%	2.564,0
2.1. Libertad de amortización	-	1.294,5	31,8%	-	516,3	21,3%	778,2
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	6	1,7	1,1%	0	0,0	0,0%	1,7
2.1.2. Gastos de I+D	16	7,5	5,1%	6	3,1	1,6%	4,4
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	143	608,6	47,6%	36	698,7	44,7%	-90,0
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	281	381,9	31,1%	67	423,1	34,5%	-41,2
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	601	11,3	7,8%	209	12,3	9,2%	-1,0
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	335	283,4	25,4%	48	12,4	2,4%	271,0
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	12,3	9,6%	-	13,7	4,9%	-1,4
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	531	425,7	15,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	2.339	1.788,0	16,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	162,5	18,8%	-	89,7	11,2%	72,8
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	2.418,5	2,0%	-	1.140,5	1,4%	1.278,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.094,3	1,2%	-	192,9	0,4%	901,4
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	210	286,3	1,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	798,4	1,1%	-	30,7	0,2%	767,7
4.1.3. Valores representativos de deuda	13	3,4	0,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.1.4. Otras	-	6,2	5,9%	-	0,4	1,5%	5,8
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	154	393,2	13,0%	76	129,5	3,5%	264
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	460	930,9	3,5%	294	818,1	2,8%	112,8
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	6	1,3	0,2%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	19	14,7	1,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	18	10,6	3,5%	140	71,5	19,2%	-60,8
8. Gastos por donativos y liberalidades	638	20,5	2,9%	-	-	-	20,5
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	148,9	3,6%	0	0,0	0,0%	148,9
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	15	0,2	0,1%	-	-	-	0,2
11. Revalorizaciones contables	11	17,3	2,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	23	23,5	0,7%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Depreciación monetaria	-	-	-	44	5,6	2,8%	-5,6
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	35	0,7	0,2%	-0,7
15. Errores contables	103	6,4	1,8%	151	148,8	16,9%	-142,5
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	23	2,9	0,6%	8	2,5	0,6%	0,4
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	6	0,6	0,2%	10	3,1	0,8%	-2,5
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	13	8,1	0,0%	6	595,5	6,8%	-587,4
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	102	130,6	2,9%	122	226,8	4,0%	-96,2
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	212	330,8	3,6%	45	32,0	7,8%	298,7
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	1,0	0,1%	-	342,5	1,2%	-341,5
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	229	21,2	1,3%	179	19,0	0,6%	2,2
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	8	1,4	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-27,7
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	59	650,5	9,2%	68	897,0	11,8%	-246,5
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	42	1,8	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	22	35,8	0,3%	21	35,8	0,3%	0,0
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	11	121,5	75,3%	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	59	5,6	5,1%	207	29,3	4,2%	-23,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	135,7	29,3%	-	122,0	1,3%	13,8
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>10.385,6</b>	<b>4,1%</b>	<b>-</b>	<b>6.142,1</b>	<b>3,0%</b>	<b>4.243,6</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Transportes y comunicaciones</i>				
<b>IX.7.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones euros)	% s/ total sectores	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>29,7</b>	<b>9,7%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Cooperativas especialmente protegidas	43	0,2	0,9%	5.098
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	54	2,9	13,4%	53.160
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	12	11,0	6,4%	913.089
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	14	3,9	20,9%	282.050
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>88,2</b>	<b>0,9%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	423	60,5	0,8%	142.950
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	17,8	7,6%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	9,9	0,5%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>215,1</b>	<b>13,9%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.185	103,8	11,9%	87.629
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	332	4,9	4,8%	14.909
4. Inversiones en Canarias	243	96,9	32,8%	398.850
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	60	0,9	3,3%	14.592
6. Reinversión beneficios extraordinarios	486	8,2	4,3%	16.854
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>333,1</b>	<b>2,8%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.8. SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**



**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Servicios financieros y de seguros**

IX.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	11.771	4.089,2	14,3%	2.227	6.412,6	26,3%	-2.323,5
2. Amortizaciones	-	1.295,6	7,2%	-	442,4	10,8%	853,2
2.1. Libertad de amortización	-	119,5	2,9%	-	301,5	12,4%	-182,0
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0,1
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	s.e.	s.e.	s.e.	7	0,4	0,0%	s.e.
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	56	58,8	4,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	162	0,8	0,6%	55	0,4	0,3%	0,5
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	78	13,2	1,2%	10	1,8	0,4%	11,3
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	0,7	0,6%	-	0,5	0,2%	0,3
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	224	526,2	18,8%	142	140,4	10,1%	385,8
2.4. Limitación de la amortización contable	775	649,1	5,9%	0	0,0	0,0%	649,1
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	0,7	0,1%	-	1,3	0,2%	-0,7
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	45.707,8	37,4%	-	56.067,7	66,8%	-10.359,8
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	38.763,8	41,9%	-	38.964,6	76,9%	-200,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	280	14.655,6	67,4%	262	32.219,2	88,2%	-17.563,6
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	23.992,4	34,4%	-	6.056,2	48,7%	17.936,2
4.1.3. Valores representativos de deuda	324	112,0	13,4%	321	689,2	41,0%	-577,2
4.1.4. Otras	-	3,8	3,6%	-	0,0	0,2%	3,8
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	332	2.009,3	66,4%	185	2.820,3	75,2%	-811
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	436	4.934,7	18,4%	399	14.282,7	48,4%	-9.348,0
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	19	336,0	44,4%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	22	115,3	13,6%	0	0,0	0,0%	115,3
7. Deducción del fondo de comercio	17	2,5	0,8%	175	33,7	9,0%	-31,2
8. Gastos por donativos y liberalidades	414	195,2	27,5%	-	-	-	195,2
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	366,5	8,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	17	16,6	6,2%	-	-	-	16,6
11. Revalorizaciones contables	59	438,7	51,9%	18	265,7	85,2%	173,0
12. Aplicación del valor normal de mercado	26	384,1	11,2%	12	70,9	16,3%	313,2
13. Depreciación monetaria	-	-	-	43	47,9	23,9%	-47,9
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	637	348,2	96,1%	-348,2
15. Errores contables	34	4,4	1,3%	59	23,1	2,6%	-18,7
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	17	18,5	4,1%	10	60,5	14,0%	-41,9
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	15	78,0	24,2%	10	28,7	7,2%	49,3
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	42	21.600,8	90,5%	31	8.067,4	91,7%	13.533,4
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	111	1.659,7	36,9%	174	1.805,8	31,6%	-146,2
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	42	180,4	2,0%	11	6,6	1,6%	173,8
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	234,4	19,2%	-	7.936,5	28,6%	-7.702,2
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	0	0,0	0,0%	0,0
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	6	394,8	100,0%	-394,8
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	137	88,1	5,6%	68	338,9	10,2%	-250,7
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	26	192,8	80,4%	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	6	2.838,4	84,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	12	724,4	14,8%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	40	1.224,7	17,4%	42	1.421,5	18,6%	-196,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	33	6,0	1,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	13	105,8	0,8%	12	62,1	0,5%	43,7
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	22	24,1	22,0%	51	7,3	1,1%	16,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	-452,5
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	11	84,7	12,9%	-	-	-	84,7
36. Restantes correcciones	-	1.791,6	387,2%	-	4.441,8	49,1%	-2.650,2
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>82.977,5</b>	<b>32,6%</b>	<b>-</b>	<b>93.071,9</b>	<b>45,0%</b>	<b>-10.094,4</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b> <i>Servicios financieros y de seguros</i>				
<b>IX.8.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones euros)	% s/ total sectores	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>0,8</b>	<b>0,3%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0,0	0,0%	-
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	18	0,7	3,3%	38.918
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	0	0,0	0,0%	-
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	0	0,0	0,0%	-
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>741,7</b>	<b>7,3%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	580	449,2	5,6%	774.427
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	21,3	9,0%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	271,2	14,1%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>53,9</b>	<b>3,5%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	239	31,4	3,6%	131.315
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	248	10,2	9,8%	41.129
4. Inversiones en Canarias	49	0,1	0,0%	2.396
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	19	5,1	19,0%	268.389
6. Reinversión beneficios extraordinarios	30	6,0	3,2%	200.458
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>796,3</b>	<b>6,6%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

**IX.9. SERVICIOS A LAS EMPRESAS  
(EXCEPTO INMOBILIARIOS)**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)**

IX.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	70.799	4.043,1	14,1%	32.397	5.890,3	24,1%	-1.847,2
2. Amortizaciones	-	1.754,6	9,7%	-	583,2	14,2%	1.171,4
2.1. Libertad de amortización	-	338,1	8,3%	-	455,0	18,8%	-116,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	39	8,1	5,3%	14	4,0	1,7%	4,0
2.1.2. Gastos de I+D	132	22,3	15,2%	65	31,3	16,4%	-9,0
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	341	105,5	8,3%	60	108,2	6,9%	-2,7
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	673	75,6	6,2%	82	58,7	4,8%	17,0
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	3.014	23,1	15,9%	1.059	11,8	8,9%	11,3
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	902	103,6	9,3%	76	247,5	47,9%	-143,9
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	14,9	11,7%	-	26,3	9,4%	-11,3
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.638	206,3	7,4%	672	100,9	7,3%	105,4
2.4. Limitación de la amortización contable	5.095	1.195,3	10,8%	10	1,0	27,1%	1.194,3
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	146,8	17,0%	-	349,1	43,7%	-202,3
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	34.665,1	28,3%	-	8.160,8	9,7%	26.504,3
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	28.947,7	31,3%	-	4.593,4	9,1%	24.354,3
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	880	2.722,1	12,5%	539	574,4	1,6%	2.147,7
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	26.032,7	37,3%	-	4.008,1	32,2%	22.024,6
4.1.3. Valores representativos de deuda	98	154,2	18,4%	17	6,4	0,4%	147,8
4.1.4. Otras	-	38,8	36,6%	-	4,6	17,4%	34,2
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	347	144,9	4,8%	147	145,9	3,9%	-1
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	1.687	5.572,5	20,8%	1.119	3.421,5	11,6%	2.151,0
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	7	410,8	87,0%	64	229,1	30,3%	181,7
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	93	137,6	16,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	48	83,3	27,1%	405	50,9	13,7%	32,4
8. Gastos por donativos y liberalidades	3.156	100,5	14,2%	-	-	-	100,5
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	564,4	13,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	117	161,9	60,1%	-	-	-	161,9
11. Revalorizaciones contables	20	25,5	3,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	120	1.142,8	33,3%	46	193,1	44,4%	949,6
13. Depreciación monetaria	-	-	-	177	9,9	4,9%	-9,9
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	170	4,3	1,2%	-4,3
15. Errores contables	314	83,8	23,9%	407	126,3	14,3%	-42,5
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	171	82,1	17,9%	57	44,1	10,2%	38,0
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	39	196,4	61,0%	36	174,1	43,7%	22,3
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	21	198,2	54,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	35	123,4	0,5%	17	22,9	0,3%	100,5
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	340	886,9	19,7%	376	436,9	7,6%	450,0
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	712	2.462,9	27,2%	181	123,6	30,1%	2.339,4
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	765,5	62,8%	-	9.183,6	33,1%	-8.418,1
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	64	209,7	49,3%	-209,7
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	386	180,9	11,5%	425	344,6	10,4%	-163,6
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	36	101,8	3,0%	27	305,7	7,6%	-203,8
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	s.e.	s.e.	s.e.	103	1.336,6	27,3%	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.618	2.305,0	32,7%	1.684	2.345,1	30,8%	-40,2
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	336	90,4	16,2%	87	79,5	14,2%	10,8
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	922	1.401,5	11,2%	1.009	1.434,0	10,9%	-32,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	195	10,9	10,0%	492	30,7	4,4%	-19,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	1,7
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	34	23,2	3,5%	-	-	-	23,2
36. Restantes correcciones	-	2.455,6	530,7%	-	2.704,0	29,9%	-248,4
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>54.608,5</b>	<b>21,5%</b>	<b>-</b>	<b>34.526,9</b>	<b>16,7%</b>	<b>20.081,5</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraisos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)</i>				
<b>IX.9.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>9,6</b>	<b>3,1%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	10	0,5	1,6%	52.491
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	10	3,9	23,7%	389.678
3. Cooperativas especialmente protegidas	151	0,4	1,8%	2.798
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	75	1,3	6,2%	17.782
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	24	0,6	0,4%	25.827
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	9	1,3	5,8%	148.433
7. Operaciones financieras	53	1,5	7,9%	28.087
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>4.554,2</b>	<b>44,8%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	4.206	3.300,9	41,2%	784.807
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	65,0	27,6%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	1.188,3	61,9%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>168,3</b>	<b>10,9%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	8	0,0	2,9%	2.688
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.993	107,2	12,3%	35.833
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	1.838	16,7	16,0%	9.067
4. Inversiones en Canarias	633	12,8	4,3%	20.296
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	177	2,9	11,0%	16.636
6. Reinversión beneficios extraordinarios	250	25,1	13,2%	100.269
7. Entidades sometidas a normativa foral	11	3,5	5,9%	317.464
<b>TOTAL</b>	-	<b>4.732,1</b>	<b>39,4%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI

**IX.10. SERVICIOS INMOBILIARIOS  
(EXCEPTO ALQUILERES)**



**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)**

IX.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	21.774	1.122,5	3,9%	23.637	2.548,5	10,4%	-1.426,0
2. Amortizaciones	-	172,2	1,0%	-	35,3	0,9%	136,9
2.1. Libertad de amortización	-	9,7	0,2%	-	27,4	1,1%	-17,7
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	10	0,4	0,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	s.e.	s.e.	s.e.	12	2,8	0,2%	s.e.
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	88	2,1	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	395	2,9	2,0%	140	3,0	2,3%	-0,2
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	136	2,6	0,2%	16	1,7	0,3%	0,9
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	1,9	1,5%	-	3,3	1,2%	-1,4
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	500	21,3	0,8%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	2.388	139,3	1,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	9,4	1,1%	-	9,2	1,2%	0,2
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	8.919,0	7,3%	-	3.998,4	4,8%	4.920,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	5.805,8	6,3%	-	938,3	1,9%	4.867,5
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	381	1.388,6	6,4%	128	415,1	1,1%	973,5
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	4.357,5	6,2%	-	464,0	3,7%	3.893,5
4.1.3. Valores representativos de deuda	60	31,2	3,7%	17	58,8	3,5%	-27,6
4.1.4. Otras	-	28,4	26,8%	-	0,3	1,2%	28,1
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	13	85,9	2,8%	12	1,2	0,0%	85
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	415	3.027,3	11,3%	257	3.058,9	10,4%	-31,5
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	15	7,4	0,9%	0	0,0	0,0%	7,4
7. Deducción del fondo de comercio	9	42,0	13,7%	47	4,1	1,1%	37,9
8. Gastos por donativos y liberalidades	632	13,8	1,9%	-	-	-	13,8
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	645,3	15,6%	0	0,0	0,0%	645,3
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	48	22,1	8,2%	-	-	-	22,1
11. Revalorizaciones contables	12	8,0	0,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	82	300,5	8,8%	37	97,3	22,4%	203,2
13. Depreciación monetaria	-	-	-	268	14,2	7,1%	-14,2
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	85	0,3	0,1%	-0,3
15. Errores contables	180	100,0	28,5%	233	146,7	16,6%	-46,6
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	178	55,1	12,0%	50	22,0	5,1%	33,1
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	19	4,4	1,4%	17	21,3	5,4%	-17,0
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	57	1.901,1	8,0%	10	78,4	0,9%	1.822,7
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	119	683,9	15,2%	140	170,9	3,0%	512,9
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	793	1.692,4	18,7%	182	64,9	15,8%	1.627,5
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,8	0,1%	-	124,9	0,5%	-124,1
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	0	0,0	0,0%	0,0
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	86	195,8	12,4%	88	194,3	5,9%	1,5
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	25	143,5	4,3%	18	15,2	0,4%	128,4
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	153	21,8	0,3%	96	43,8	0,6%	-22,0
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	20	0,4	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	18	68,8	0,6%	23	85,2	0,6%	-16,4
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	52	13,9	12,7%	99	21,6	3,1%	-7,6
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	13	0,3	0,0%	-	-	-	0,3
36. Restantes correcciones	-	389,5	84,2%	-	168,2	1,9%	221,3
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>16.566,1</b>	<b>6,5%</b>	<b>-</b>	<b>7.863,1</b>	<b>3,8%</b>	<b>8.702,9</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b> <i>Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)</i>				
<b>IX.10.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones euros)	% s/ total sectores	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>11,7</b>	<b>3,8%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	38	0,8	3,8%	21.273
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	39	6,1	3,6%	156.740
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	70	3,6	15,4%	50.893
7. Operaciones financieras	19	1,2	6,3%	63.226
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>151,0</b>	<b>1,5%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	681	110,2	1,4%	161.801
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	2,7	1,1%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	38,1	2,0%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>15,3</b>	<b>1,0%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	177	10,1	1,2%	56.877
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	136	0,5	0,5%	3.943
4. Inversiones en Canarias	118	3,4	1,2%	28.860
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	59	1,0	0,5%	17.691
7. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>178,0</b>	<b>1,5%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.11. ALQUILERES INMOBILIARIOS**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**Alquileres inmobiliarios**

IX.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	31.996	1.257,0	4,4%	13.468	1.349,2	5,5%	-92,2
2. Amortizaciones	-	545,4	3,0%	-	109,5	2,7%	435,8
2.1. Libertad de amortización	-	51,1	1,3%	-	70,5	2,9%	-19,4
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	8	0,3	0,2%	0	0,0	0,0%	0,3
2.1.2. Gastos de I+D	11	0,1	0,1%	7	0,3	0,2%	-0,2
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	150	15,2	1,2%	36	27,3	1,7%	-12,1
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	212	12,8	1,0%	45	14,0	1,1%	-1,1
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	326	4,1	2,9%	156	5,9	4,5%	-1,8
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	358	18,5	1,7%	61	9,7	1,9%	8,8
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	6,5	5,1%	-	23,7	8,5%	-17,2
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	1.120	84,7	3,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	6.614	403,0	3,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	53,7	6,2%	-	55,2	6,9%	-1,5
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	3.155,2	2,6%	-	1.181,6	1,4%	1.973,6
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.562,9	1,7%	-	204,2	0,4%	1.358,7
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	282	280,5	1,3%	157	99,5	0,3%	181,0
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.269,7	1,8%	-	103,7	0,8%	1.166,0
4.1.3. Valores representativos de deuda	44	11,1	1,3%	9	0,9	0,1%	10,2
4.1.4. Otras	-	1,6	1,6%	-	0,1	0,4%	1,5
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	22	1,6	0,1%	14	2,4	0,1%	-1
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	290	1.590,7	5,9%	148	975,0	3,3%	615,7
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	15	0,8	0,1%	0	0,0	0,0%	0,8
7. Deducción del fondo de comercio	s.e.	s.e.	s.e.	48	1,3	0,4%	s.e.
8. Gastos por donativos y liberalidades	816	58,9	8,3%	-	-	-	58,9
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	376,7	9,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	28	7,6	2,8%	-	-	-	7,6
11. Revalorizaciones contables	29	23,0	2,7%	11	6,9	2,2%	16,1
12. Aplicación del valor normal de mercado	113	31,5	0,9%	62	4,3	1,0%	27,2
13. Depreciación monetaria	-	-	-	792	61,6	30,7%	-61,6
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	114	1,0	0,3%	-1,0
15. Errores contables	158	11,5	3,3%	189	38,4	4,4%	-26,9
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	202	36,8	8,0%	62	61,0	14,1%	-24,3
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	26	15,4	4,8%	19	83,0	20,9%	-67,7
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	1,0
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	17	231,4	1,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	103	38,9	0,9%	120	13,2	0,2%	25,8
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	449	998,1	11,0%	89	18,6	4,5%	979,6
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	0,9	0,1%	-	87,5	0,3%	-86,6
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	54	1,6	0,1%	50	3,6	0,1%	-2,0
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	49	62,8	1,9%	16	217,9	5,4%	-155,1
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	258	204,4	2,9%	241	197,4	2,6%	7,0
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	71	13,1	2,4%	25	5,4	1,0%	7,8
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	317	883,4	7,1%	407	1.001,0	7,6%	-117,6
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	70	6,7	6,1%	101	25,2	3,6%	-18,5
34. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	19	7,5	1,1%	-	-	-	7,5
36. Restantes correcciones	-	287,7	62,2%	-	112,6	1,2%	175,1
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>8.312,5</b>	<b>3,3%</b>	<b>-</b>	<b>4.629,7</b>	<b>2,2%</b>	<b>3.682,8</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>Alquileres inmobiliarios</i>				
<b>IX.11.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>25,3</b>	<b>8,2%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	20	0,4	1,2%	19.967
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	11	6,9	4,0%	627.230
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	408	17,4	75,5%	42.682
7. Operaciones financieras	17	0,4	1,9%	20.685
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>346,6</b>	<b>3,4%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	1.975	217,9	2,7%	110.308
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	14,1	6,0%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	114,7	6,0%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>25,5</b>	<b>1,6%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	285	1,4	0,2%	5.084
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	390	4,9	4,7%	12.520
4. Inversiones en Canarias	250	7,3	2,5%	29.014
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Reinversión beneficios extraordinarios	226	11,7	6,1%	51.736
7. Entidades sometidas a normativa foral	0	0,0	0,0%	-
<b>TOTAL</b>	-	<b>397,4</b>	<b>3,3%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.12. ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES**



**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
*Enseñanza, sanidad y otros servicios personales*

IX.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	35.875	1.671,6	5,8%	18.352	432,0	1,8%	1.239,6
2. Amortizaciones	-	648,9	3,6%	-	96,2	2,3%	552,7
2.1. Libertad de amortización	-	119,6	2,9%	-	49,6	2,0%	69,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	219	29,3	2,3%	45	9,6	0,6%	19,7
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	483	32,7	2,7%	125	29,9	2,4%	2,8
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	1.459	15,7	10,8%	566	16,6	12,5%	-0,9
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	434	41,1	3,7%	60	3,3	0,6%	37,8
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	9,8	7,7%	-	13,4	4,8%	-3,6
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	843	56,8	2,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	2.416	462,7	4,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	58,5	6,8%	-	16,5	2,1%	42,0
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	1.650,2	1,3%	-	438,5	0,5%	1.211,7
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	1.330,1	1,4%	-	219,2	0,4%	1.110,8
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	327	78,1	0,4%	237	72,1	0,2%	6,0
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	1.241,3	1,8%	-	139,7	1,1%	1.101,6
4.1.3. Valores representativos de deuda	21	10,1	1,2%	10	7,2	0,4%	2,9
4.1.4. Otras	-	0,5	0,5%	-	0,2	0,9%	0,3
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	93	4,9	0,2%	64	20,6	0,6%	-16
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	508	315,2	1,2%	284	198,6	0,7%	116,6
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	22	4,9	0,6%	0	0,0	0,0%	4,9
7. Deducción del fondo de comercio	48	21,6	7,0%	331	12,9	3,5%	8,7
8. Gastos por donativos y liberalidades	1.466	31,4	4,4%	-	-	-	31,4
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	191,5	4,6%	0	0,0	0,0%	191,5
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	20	9,9	3,7%	-	-	-	9,9
11. Revalorizaciones contables	7	0,3	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	33	10,4	0,3%	15	0,6	0,1%	9,8
13. Depreciación monetaria	-	-	-	44	8,0	4,0%	-8,0
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	55	0,2	0,1%	-0,2
15. Errores contables	192	16,4	4,7%	267	20,2	2,3%	-3,8
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	54	53,5	11,7%	24	100,1	23,2%	-46,6
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	9	9,3	2,9%	9	13,4	3,4%	-4,1
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	11	0,1	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	123	18,0	0,4%	172	30,9	0,5%	-12,9
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	232	300,4	3,3%	53	5,7	1,4%	294,7
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	4,1	0,3%	-	21,1	0,1%	-17,0
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	229	81,9	5,2%	188	72,2	2,2%	9,7
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	65,9
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.819	1.442,3	20,5%	2.087	1.445,7	19,0%	-3,3
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	295	278,5	50,1%	217	337,8	60,2%	-59,3
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	2.793	7.584,4	60,7%	3.373	7.924,1	60,4%	-339,7
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0,0
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	105	5,9	5,4%	337	53,0	7,6%	-47,1
34. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	103,7	22,4%	-	115,7	1,3%	-12,0
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>14.287,9</b>	<b>5,6%</b>	<b>-</b>	<b>11.159,2</b>	<b>5,4%</b>	<b>3.128,7</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraisos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b> <i>Enseñanza, sanidad y otros servicios personales</i>				
IX.12.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA				
Concepto	Número declarantes	Importe		Media (euros)
		Absoluto (millones euros)	% s/ total sectores	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>12,2</b>	<b>4,0%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	236	1,0	4,1%	4.170
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	90	1,2	5,8%	13.776
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	52	6,6	3,9%	127.200
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Operaciones financieras	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>211,0</b>	<b>2,1%</b>	-
1. Deducciones por doble imposición interna (*)	490	200,3	2,5%	408.692
2. Deducciones por doble imposición internacional	-	2,8	1,2%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	8,0	0,4%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>48,1</b>	<b>3,1%</b>	-
1. Deducciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.149	21,4	2,5%	18.643
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	812	6,4	6,2%	7.897
4. Inversiones en Canarias	471	9,0	3,0%	19.101
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	103	0,6	2,2%	5.824
6. Reinversión beneficios extraordinarios	110	10,5	5,5%	95.310
7. Entidades sometidas a normativa foral	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
<b>TOTAL</b>	-	<b>271,4</b>	<b>2,3%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI  
s.e.: secreto estadístico

## **IX.13. NO CLASIFICADOS**





**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013**  
**No clasificados**

IX.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
Concepto	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Número declarantes	Importe (millones)	% s/ total sectores	Importe (millones)
1. Impuesto sobre Sociedades	29.171	759,3	2,7%	24.111	659,1	2,7%	100,2
2. Amortizaciones	-	695,5	3,8%	-	157,5	3,8%	538,0
2.1. Libertad de amortización	-	58,5	1,4%	-	84,4	3,5%	-25,9
2.1.1. Elementos del inmovilizado afectos a actividades de I+D	6	27,4	18,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.2. Gastos de I+D	10	7,6	5,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.1.3. Con mantenimiento de empleo	21	4,4	0,3%	36	1,7	0,1%	2,7
2.1.2. Sin mantenimiento de empleo	36	5,5	0,4%	27	0,9	0,1%	4,5
2.1.5. Empresas de reducida dimensión	103	0,9	0,6%	343	10,4	7,8%	-9,5
2.1.6. Otros supuestos <sup>(1)</sup>	58	12,7	1,1%	61	2,3	0,4%	10,4
2.2. Amortización acelerada <sup>(2)</sup>	-	1,9	1,5%	-	4,1	1,5%	-2,2
2.3. Diferencias entre amortización contable y fiscal	250	380,3	13,6%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
2.4. Limitación de la amortización contable	1.122	254,9	2,3%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
3. Arrendamiento financiero <sup>(3)</sup>	-	5,8	0,7%	-	12,8	1,6%	-6,9
4. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	-	1.156,0	0,9%	-	479,0	0,6%	677,0
4.1. Pérdidas por deterioro de valor	-	846,5	0,9%	-	219,5	0,4%	627,0
4.1.1. Créditos derivadas de insolvencias de deudores	126	63,9	0,3%	57	77,8	0,2%	-14,0
4.1.2. Participaciones en el capital o fondos propios de entidades	-	693,1	1,0%	-	106,8	0,9%	586,3
4.1.3. Valores representativos de deuda	11	85,6	10,2%	6	32,3	1,9%	53,3
4.1.4. Otras	-	4,0	3,7%	-	2,6	9,7%	1,4
4.2. Provisiones y gastos por pensiones	30	4,7	0,2%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
4.3. Otras <sup>(4)</sup>	333	304,9	1,1%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
5. Adquisición de participaciones en entidades no residentes	s.e.	s.e.	s.e.	10	7,5	1,0%	s.e.
6. Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de establecimiento permanente	13	24,2	2,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
7. Deducción del fondo de comercio	11	13,4	4,4%	103	14,1	3,8%	-0,7
8. Gastos por donativos y liberalidades	422	13,2	1,9%	-	-	-	13,2
9. Restantes gastos no deducibles fiscalmente <sup>(5)</sup>	-	86,1	2,1%	0	0,0	0,0%	86,1
10. Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo	25	8,5	3,2%	-	-	-	8,5
11. Revalorizaciones contables	7	32,9	3,9%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
12. Aplicación del valor normal de mercado	28	1.420,6	41,4%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
13. Depreciación monetaria	-	-	-	67	4,9	2,4%	-4,9
14. Gastos por operaciones con acciones propias	-	-	-	1.145	1,7	0,5%	-1,7
15. Errores contables	88	7,2	2,0%	97	7,2	0,8%	0,0
16. Operaciones a plazo o con precio aplazado	15	0,7	0,1%	17	4,8	1,1%	-4,1
17. Reversión del deterioro del valor de elementos patrimoniales	s.e.	s.e.	s.e.	12	11,0	2,8%	s.e.
18. Rentas negativas por diferencias de imputación temporal correspondientes a determinadas transmisiones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
19. Determinadas dotaciones y provisiones que hayan generado activos por impuesto diferido	8	0,6	0,0%	17	0,1	0,0%	0,5
20. Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos	117	98,7	2,2%	192	271,1	4,7%	-172,4
21. Limitación en la deducibilidad de gastos financieros	136	223,4	2,5%	24	14,8	3,6%	208,6
22. Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	14,8	1,2%	-	1.562,0	5,6%	-1.547,2
23. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	-	-	-	18	39,8	9,3%	-39,8
24. Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias	0	0,0	-	0	0,0	0,0%	0,0
25. Régimen especial de AIE y UTE <sup>(6)</sup>	59	28,9	1,8%	58	10,2	0,3%	18,7
26. Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
27. Valoración de bienes y derechos. Régimen especial de operaciones de reestructuración <sup>(7)</sup>	21	12,0	0,4%	12	260,1	6,5%	-248,1
28. Régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0,0	0,0%	36	2.163,2	44,3%	-2.163,2
29. Régimen especial de entidades parcialmente exentas	1.788	525,0	7,4%	2.020	539,8	7,1%	-14,8
30. Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	122	45,3	8,1%	152	47,4	8,4%	-2,2
31. Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos	1.427	1.257,9	10,1%	1.775	1.349,0	10,3%	-91,1
32. Régimen especial de las entidades navieras en función del tonelaje	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.
33. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	7	0,1	0,1%	336	11,9	1,7%	-11,8
34. Entidades sometidas a normativa foral	34	371,4	230,6%	34	204,3	21,7%	167,1
35. Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional	s.e.	s.e.	s.e.	-	-	-	s.e.
36. Restantes correcciones	-	161,1	34,8%	-	214,4	2,4%	-53,3
<b>TOTAL <sup>(8)</sup></b>	<b>-</b>	<b>6.982,8</b>	<b>2,7%</b>	<b>-</b>	<b>8.003,7</b>	<b>3,9%</b>	<b>-1.020,9</b>

s.e.: secreto estadístico

(1) Incluye la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales, la libertad de amortización de los activos mineros, la libertad de amortización de los elementos del inmovilizado material o intangible de las entidades que tengan la calificación de explotaciones asociativas prioritarias, de modernización de las explotaciones agrarias, adquiridos durante los cinco primeros años a partir de la fecha de su reconocimiento como explotación prioritaria.

(2) Incluye las amortizaciones aceleradas practicadas por las empresas de reducida dimensión y del régimen especial de investigación y explotación de hidrocarburos.

(3) Incluye la cesión de bienes con opción de compra y el régimen especial de arrendamiento financiero.

(4) Comprende las provisiones derivadas de: obligaciones implícitas o tácitas, retribuciones a largo plazo y otras prestaciones al personal con determinadas excepciones, los costes de cumplimiento de contratos que excedan a los beneficios económicos que se esperan recibir de ellos, reestructuraciones, excepto si se refieren a obligaciones legales o contractuales y no meramente tácitas, y el riesgo de devoluciones de ventas.

(5) Comprende las operaciones con paraísos fiscales y las partidas de otros gastos no deducibles fiscalmente que son: las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio, y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y auto liquidaciones, y las pérdidas del juego.

(6) AIE: Agrupación de interés económico, española o europea, y UTE: Unión temporal de empresas.

(7) Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

(8) Incluye las correcciones al resultado contable por el IS.

Fuentes: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2014.

<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2013</b>				
<i>No clasificados</i>				
<b>IX.13.2. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Número declarantes</b>	<b>Importe</b>		<b>Media (euros)</b>
		<b>Absoluto (millones euros)</b>	<b>% s/ total sectores</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	-	<b>3,2</b>	<b>1,0%</b>	-
1. Venta bienes corporales producidos en Canarias	22	0,1	0,4%	6.121
2. Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0,0	0,0%	-
3. Cooperativas especialmente protegidas	266	1,6	6,8%	6.101
4. Rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	51	0,1	0,7%	2.736
5. Actividades de exportación de producciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y de prestación de servicios públicos locales	10	0,8	0,5%	80.122
6. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	13	0,4	1,8%	32.533
7. Operaciones financieras	15	0,1	0,3%	4.364
<b>DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN</b>	-	<b>210,6</b>	<b>2,1%</b>	-
1. Deduciones por doble imposición interna (*)	356	191,4	2,4%	537.686
2. Deduciones por doble imposición internacional	-	3,6	1,5%	-
3. Saldos pendientes de ejercicios anteriores	-	15,6	0,8%	-
<b>DEDUCCIONES POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO</b>	-	<b>55,8</b>	<b>3,6%</b>	-
1. Deduciones pendientes de aplicar (régimen transitorio)	0	0,0	0,0%	-
2. Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	415	6,7	0,8%	16.131
3. Donaciones a entidades sin fines lucrativos	120	1,1	1,1%	9.423
4. Inversiones en Canarias	249	1,8	0,6%	7.370
5. Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	66	11,9	44,2%	179.777
6. Reinversión beneficios extraordinarios	43	1,5	0,8%	34.158
7. Entidades sometidas a normativa foral	46	32,8	54,9%	712.316
<b>TOTAL</b>	-	<b>269,5</b>	<b>2,2%</b>	-

(\*) Incluye las deducciones de los socios de SOCIMI